

PAGINAS	CONTENIDO
	Continúa discusión de la Ley de Creación del Fondo de Crédito Rural.
426-427	Capítulo II. Artos. 4, 5 y 6.
428-431	Capítulo III. Arto. 7.
431-432	Capítulo IV. Arto. 8.
432-437	Capítulo V. Artos. 9, 10, 11, 12 y 13. (Se aprueba la ley).
	<u>Discusión de la Ley de Lactancia Materna.</u>
437-439	Capítulo Preliminar. Artos. 1 y 2.
439-441	Capítulo I. Arto. 3.
441-442	Capítulo II. Artos. 4, 5, 6, 7 y 8.
442-443	Capítulo III. Artos. 9 y 10.
443-444	Capítulo IV. Artos. 11, 12, 13, 14 y 15.
444-445	Capítulo V. Artos. 16, 17 y 18.
445	Capítulo VI. Artos. 19, 20, 21, 22, 23.
445-446	Capítulo VII. Artos, 24, 25, 26 y 27.
446-447	Capítulo VIII. Artos. 28, 29.
447-449	Capítulo IX. Artos. 30, 31, 32, 33, 34.
449-	Capítulo X. Artos. 35, 36, 37.
449-450	Capítulo XI. Artos. 38, 39 y 40. (Se suspende la discusión).
450-452	Presentación de Ley de Adición y
	<u>Aclaración del Arto. 19 de la Lev 278, Propiedad Reformada Urbana y Agraria.</u>
	<u>Se retoma discusión de la Ley de Lactancia Materna.</u>
	Capítulo XII. Artos. 41 al 47.
453-454	Capítulo XIII. Artos. 48 y 49. (Se aprueba la Ley).
454-455	Discusión de Convenio entre la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Francia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.
455-458	Discusión de Convenio de Cesión de la cantidad principal agregada, con respecto a las exportaciones a ciertas compañías. entre el Gobierno de la República Checa con el Gobierno de Nicaragua.
459-462	

PAGINAS

CONTENIDO

462-466	<u>Discusión del Acuerdo de Consolidación de la deuda comercial y financiera entre la República de Italia. v el Gobierno de Nicaragua.</u>
466-470	<u>Discusión de Convenio de Préstamo No. 834 entre la República de Francia por medio del Credit National y el Gobierno de la República de Nicaragua.</u>
470-486	Discusión de la Ley que autoriza la venta de acciones del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio. S.A. (Discusión en <u>lo general</u>).
487-496	
496-500	<u>Discusión en lo particular.</u>
500-502	Arto. 1.
502	Arto. 2.
502-505	Arto. 3.
505-511	Arto. 4.
511-512	Arto. 5.
512-513	Arto. 6.
513-514	Arto. 7.
514-516	Arto. 8.
	Arto. 9.
516 517-	Artos. 10. 11. y 12. (Se aprueba la Ley).
519	
	COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
	<u>PRESENTACIÓN DE LEYES:</u>
	- Iniciativa de Reglamento a la Ley de Defensa de los Consumidores.
	- Reforma al Arto. 25 de la Ley No.257, Ley de Justicia Tributaria.
	<u>Se retoma discusión de la Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.</u>
519-520	
520-527	Arto.3. Artos.4 y
527-540	5. Artos. 6 al 12.
540-544	Artos. 13 al 24.
544-546	Arto. 25 al 32.
547-548	Artos. 33 al 40.
549-553	Artos. 41 al 53.

PAGINAS	CONTENIDO
553-555	Artos. 54 al 61.
555-557	Artos. 62 al 66.
557-560	Artos. 67 al 72.
561-562	Artos. 73 al 76.
562-563	Artos. 77 al 83. (Se aprueba la ley).
563-564	<p>Presentación de la Ley de Congelamiento de las Tarifas de Agua, Luz y Teléfono.</p> <p>Continuación de la Sesión Ordinaria No. Tres. correspondiente al día 23 de junio de 1998.</p>
564-565	COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
565-567	PRESENTACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS.
567-572	DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PROYECTOS DE LEY.
567-572	- Decreto de Aprobación del Convenio entre Centroamérica, Panamá y República Dominicana, para la prevención y represión de los delitos de lavado de dinero y de activos, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.
572-577	- Decreto de Aprobación de la Convención Regional para el manejo y conservación de los ecosistemas naturales, forestales y el desarrollo de plantaciones forestales.
577-595	- Decreto de Aprobación del Tratado de Libre Comercio entre la República de Nicaragua y los Estados Unidos Mexicanos. (se devuelve a comisión).
596-599	DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PERSONALIDADES JURÍDICAS.
599-600	COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
600-603	DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PERSONALIDADES JURÍDICAS.
604-614	Discusión de Decreto para elevar a categoría de ciudad el actual pueblo de Río Coco.
614-615	PRESENTACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS.

PAGINAS	CONTENIDO
616-618	Discurso de Bienvenida a la delegación de del Yuan Legislativo de la República de China.
	COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
618-619	DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PROYECTOS DE LEY.
619-630	- Decreto de aprobación al Tratado Centroamericano sobre la recuperación y devolución de vehículos hurtados, robados, apropiados o retenidos ilícita o indebidamente.
630-633	DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PERSONALIDADES JURIDICAS .
	Discusión de Convenio de Crédito de Fomento, suscrito entre la Asociación Internacional de Fomento y el Gobierno de Nicaragua para el ajuste estructural en el sector financiero de Nicaragua.
644-645	Continuación de la Sesión Ordinaria No. Tres. correspondiente al día primero de julio de 1998.
646-679	COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. Discusión de Dictamen sobre la Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo. (Se aprueba la ley).
1	SE LEVANTA LA SESIÓN. CUATRO, CORRESPONDIENTE AL DÍA MARTES SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.
2-53	COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
53-62	Aprobación del acta de la Sesión anterior.
62-64	PREVIOS.
64-66	Presentación de Proyecto de Ley de Amnistía para Desmovilizados.
64-66	Presentación de Proyecto de Ley de Interpretación Auténtica de los Artículos 7 de la Ley de Impuesto General al Valor y 40 de la Ley de Justicia Tributaria y Comercial.

PAGINAS	CONTENIDO
66-75	Discusión del Veto a la Ley Orgánica del Poder Judicial.
75-78	Discusión del Convenio sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción. (Se retira para presentarse con posterioridad).
78	Presentación de ternas enviadas por el Presidente de la República para elección del Presidente y Miembros del Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Energía (INE).
	SE LEVANTA LA SESIÓN.
	SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE 1998.
1	COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
2-6	Aprobación del acta de la Sesión anterior.
7-24	PREVIOS. (En el transcurso de los previos se aprueban resoluciones en relación al caso del Río San Juan y el Ingeniero Roberto Cedeño, lee pronunciamiento en nombre de todos los alcaldes de Nicaragua.
25	COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
26-52	PREVIOS.
53	COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
54-55	Lectura de cartas de representantes de la Fundación Nacional Pro-niños no videntes.
55-58	<u>PRESENTACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS.</u>
58-62	DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PERSONALIDADES JURÍDICAS.
62-78	PRESENTACIÓN DE LEYES: <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Legislativo de aprobación de las modificaciones del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina. - Decreto de Acuerdo Marco de Comercio e Inversión entre el MERCOSUR y los países centroamericanos . - Proyecto de Decreto de Aprobación del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de Estados Unidos.

PAGINAS	CONTENIDO
78-87	<p>- Decreto que eleva a categoría de ciudad al actual pueblo de Matiguás, del departamento de Matagalpa.</p> <p>- Decreto que eleva a categoría de ciudad al actual municipio de Moyogalpa, del departamento de Rivas.</p> <p>- Iniciativa de Ley de Deporte, de educación física y la recreación.</p> <p>- Ley de Fomento Social y Ecológico en el área rural.</p> <p>- Solicitud de interpretación auténtica del artículo 25 de la Ley de Justicia Tributaria y Comercial.</p> <p>Discusión del Decreto de Aprobación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción.</p>
	<p><i>Continuación de la Sesión Ordinaria No. Cinco, correspondiente al primero de septiembre de 1998.</i></p>
87-88	<p>COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.</p>
89-93	<p>Discusión de la aprobación de la Cuarta Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional.</p>
93-100	<p>Discusión de Convenio de Cooperación e Intercambio Cultural entre el Gobierno de Nicaragua v el Gobierno de Venezuela.</p>
100-104	<p>Discusión de aprobación de los Protocolos Adicionales I y II a los Convenios de Ginebra de 1949.</p>
	<p>PRESENTACIÓN DE LEYES:</p>
104-108	<p>- Decreto de aprobación del Convenio de Crédito de Fomento suscrito entre la Asociación Internacional de Fomento y el Gobierno de Nicaragua para el segundo proyecto de rehabilitación y mantenimiento vial.</p>
108-114	<p>Discusión de dictamen sobre la Interpretación Auténtica del Artículo 25 de la Ley de Justicia Tributaria.</p>
	<p>Continúa en el próximo Tomo...</p>

Señor Presidente, yo reitero lo que decía Edwin, que no se puede mezclar en un proyecto de ley, por decir un ejemplo, la salud con la educación o la sal con el agua. Usted está mezclando aquí una propuesta que no tiene nada que ver con este dictamen, de manera que debiera usted de declararlo improcedente, si no se va a exponer a un Recurso de Amparo y no va a haber viabilidad en esta ley, no va a haber entonces el ingreso de los fondos que está pidiendo el Gobierno a los organismos internacionales. Esta ley pudiera ser declarada nula por la Corte Suprema de Justicia, por asuntos de procedimientos meramente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Suficientemente discutido el tema, le suplico a los honorables Diputados que tomen sus asientos que vamos a proceder a la votación de las dos mociones en conjunto, porque forman un todo, ya fueron leídas las dos mociones.

Se abre la votación.

A favor de la moción es el verde.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 50 votos a favor de la moción, 34 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción.

Ahora vamos a la aprobación del Capítulo I.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 51 votos a favor, 10 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo I.

Capítulo II, señor Secretario por favor.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

CAPÍTULO II

CAPITAL

Arto. 4 **Capital del Fondo.** Dentro de los sesenta días posteriores a la entrada en vigencia de esta Ley, el Estado a través del Ministerio de Finanzas transferirá a la Financiera Nicaragüense de Inversiones, el capital inicial del Fondo, el que no será inferior a veinte millones de córdobas.

Arto. 5 **Aumento de Capital.** El Consejo Directivo de la FNI, podrá aumentar el capital del Fondo a medida que las necesidades lo requieran, el cual podrá efectuarse así:

- a) Mediante capitalización de utilidades;
- b) Transferencias del Ministerio de Finanzas.

Arto.6 **Otros Recursos de Financiamiento.** Además de los fondos que transfiera el Ministerio de Finanzas, el Fondo podrá financiarse con:

- a) Préstamos directos o indirectos de Organismos Externos Multilaterales y Bilaterales; y
- b) Donaciones externas directas".

Hasta aquí el Capítulo II.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Observaciones a los artículos 4, 5 y 6 del Capítulo.

¿Hay algunas mociones?

Se le concede la palabra al honorable Diputado Edwin Castro.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Gracias, señor Presidente.

Siguiendo la lógica de esta ley, pido la creación de un nuevo artículo 5, en este Capítulo II, que diría lo siguiente: "Para facilitar el trabajo campesino, se construirá un aeropuerto en el Departamento de Jinotega". Firmo y presento la moción.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Está bien. Para hacer simpática la Sesión, lo veo bien, pero se declara sin...

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Estoy hablando en serio, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se declara improcedente.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se declara improcedente.

Vamos a proceder a las observaciones.

¿No hay observaciones?

A votación entonces el Capítulo.

Se abre la votación.

Está abierta la votación del Capítulo II.

Se vota con todos los que están. Bueno, aquí está ya: 48 votos a favor. Se cierra la votación con 48 votos a favor.

Vamos a leer el Capítulo III.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

CAPÍTULO III

PROHIBICIONES

Arto. 7 **Prohibiciones.** Los recursos asignados al Fondo, no podrán en ningún caso destinarse para lo siguiente:

- a) Otorgar préstamos a Bancos Comerciales, Almacenes Generales de Depósitos, Compañías Aseguradoras y a cualquier otra Institución Financiera y Organismos, cuyas actividades sean ajenas a las finanzas rurales.
- b) Otorgar créditos a Entidades Financieras, donde figuren como directivos, asociados o accionistas los miembros directivos de las Instituciones Financieras del Estado.
- c) Conceder créditos a Entidades Financieras, donde figuren como directivos asociados o accionistas, sus propios miembros directivos o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- d) Proveer directamente asistencia técnica a intermediarios financieros. No obstante, para apoyar el desarrollo de prácticas financieras sostenibles de las intervenciones del Estado en el sector rural, podrá contratar entidades especializadas en instituciones que operan servicios financieros rurales y firmar convenios de colaboración con agencias del sector público especializadas en servicios similares.
- e) Captar depósitos directamente del público; emitir instrumentos financieros que tengan como objetivo la captación indirecta de recursos del público.
- f) Otorgar préstamos a personas naturales o jurídicas, cuyo saldos deudores morosos, hayan sido condonados por la banca estatal en alguna oportunidad.
- g) Otorgar préstamos directamente al público".

Hasta aquí el Capítulo III.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Bueno, se decreta un receso de una hora para almorzar. Reanudamos a las tres de la tarde.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

La Secretaría informa que hay quórum con 81 Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se leyó el Capítulo III.

¿Mociones al Capítulo III?

Se le concede la palabra al honorable Diputado Roberto Rodríguez.

DIPUTADO ROBERTO RODRÍGUEZ OBANDO:

Gracias, señor Presidente.

Yo presento una moción al artículo 7, inciso d), que dice de la siguiente manera: "Se prohíbe proveer directamente asistencia técnica a intermediarios financieros. No obstante, para apoyar el desarrollo de prácticas financieras sostenibles podrá firmar convenios de colaboración con agencias del sector público especializadas en servicios dirigidos al sector rural".

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Reynaldo Laguna.

DIPUTADO REYNALDO LAGUNA MAIRENA:

Gracias, señor Presidente.

Nosotros queríamos mocionar alrededor del artículo 7, inciso f). El inciso f) no habla de otorgar préstamos a personas naturales o jurídicas cuyos saldos deudores morosos, hayan sido condonados por la banca estatal en alguna oportunidad. Nosotros manifestamos que si este inciso se aprueba, automáticamente este Fondo no vendría a beneficiar a ninguno de los campesinos de Nicaragua, por la sencilla razón de que en la época de guerra... Incluso los campesinos no manifiestan de que alguna vez se les haya condonado, porque a fin de cuentas en la guerra quien sufrió las consecuencias y costos en la producción fueron los mismos campesinos; si tenían una vaca, perdían; si tenían su producción la perdían y tal vez esto era producto de créditos, y por lo tanto el saneamiento no es ninguna condonación para el campesinado.

Si este Fondo de Crédito Rural es para los campesinos y se aprueba este inciso, normalmente serían contados los campesinos que salgan beneficiados con este Fondo. La propuesta que nosotros hacemos es eliminar el inciso f) del artículo 7, del Capítulo III. Lo firman: Reynaldo Laguna, Diputado Wálmaro Gutiérrez, el Diputado Saúl Zamora, el Diputado Alberto Rivera Monzón, Diputada Edna Stubbert, Diputado Alberto Martínez, Diputado Fanor Herrera y José Francisco Martínez Larios. Paso la moción.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Delgado Cuadra.

DIPUTADO NOEL DELGADO CUADRA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Junta Directiva: Voy a referirme expresamente a la Ley de Creación del Fondo de Crédito Rural, en el Capítulo III, relacionado con las Prohibiciones, artículo 7, en el inciso f). Estamos claros que si este inciso queda a como está, vendría a ser como para que el dinero no llegue a ese sector del pueblo nicaragüense que siempre ha demostrado ser el más honrado del país. El campesino dueño de una cinco o diez manzanas, aunque se quede sin comer, siempre ha pagado sus créditos. Estamos también muy claros, y todo el pueblo nicaragüense sabe que por las sequías, por las guerras provocadas por el hombre y también por los huracanes, por el exceso de agua, etc., en muchas oportunidades las cosechas se han perdido.

Por consiguiente, la bancada conservadora, integrada por Adolfo Calero Portocarrero, Carlos Hurtado Cabrera, José Jesús Miranda y quien les habla, Noel Delgado, también apoyados por el hermano Saúl Zamora, estamos sugiriendo que el inciso f) se lea de la siguiente manera: "Otorgar préstamos a las personas naturales o jurídicas que se encuentren en situación de mora -estoy refiriéndome a las prohibiciones- con el Sistema Financiero Nacional". Léida la propuesta, la paso a la honorable Junta Directiva.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Edwin Castro Rivera.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Gracias, señor Presidente.

Yo considero que es problema cuando se forman nuevas bancadas así, de repente, porque uno se enreda; ya vimos ahorita precisamente lo que significa ese enredo novel de bancada. En un argumento serio, muy bueno, de los señores de la bancada verde, recién formada, concluyeron con una moción contradictoria a lo que estaban argumentando; pero me imagino que es por ser nuevos y la falta de experiencia, hay que entender a los colegas Diputados. Yo creo que hubo realmente un error en haber redactado ese inciso f), no se midió los alcances, es un inciso que deja a todo el campesinado fuera, porque dice:

"Se prohíbe otorgar préstamos a personas naturales o jurídicas, cuyos saldos deudores hayan sido condonados por la banca estatal en alguna oportunidad". Es decir, ni siquiera hay tiempo, desde 1930 a la fecha, donde han habido un montón de condonaciones, reestructuraciones por sequía, por terremoto, por inundaciones, por el huracán "Jhoan", por el "Fifí", etc., etc. Yo creo que la intencionalidad era no meter el dinero en sacos rotos, estamos de acuerdo, buscar que regrese el dinero. A cómo está redactado mejor cerremos el Fondo también, ya matamos el Banco y sería non nato el Fondo. Entonces yo diría, honorables Diputados, que con toda la seriedad que nos compete, debemos retirar ese inciso f) que está aquí muy mal redactado.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a someter entonces a votación.

Tiene la palabra el honorable Diputado Eliseo Núñez.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Señor Presidente. Nosotros nos atenemos a los registros bancarios desde hace diecisiete, dieciocho años, no los encontramos; por lo tanto yo estoy viendo que este inciso f), más bien es papel mojado. ¿Por qué razón la Asamblea va a legislar en contra de unos pequeños, si esto es para los pequeños agricultores? Yo estoy proponiendo en realidad que se elimine el inciso f).

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Estamos de acuerdo. A ver qué dice la bancada conservadora ¿Lo eliminamos? En realidad no hace nada ahí.

Bueno, entonces vamos a someter a votación.

Tiene la palabra el Diputado Noel Delgado.

DIPUTADO NOEL DELGADO CUADRA:

Gracias, Presidente.

En realidad nosotros los conservadores no tenemos miedo de decir que somos conservadores en esta Asamblea, en la calle, en una plaza o donde sea. Si los otros también se sienten conservadores, bendito sea Dios, ojalá toda Nicaragua fuera conservadora. En aras de que la sabiduría es comprender cuando un inciso efectivamente va a beneficiar al pueblo de Nicaragua,

la bancada conservadora, integrada, -repito- por Adolfo Calero, Carlos Hurtado, Chú Miranda y Noel Delgado, en este momento retira la moción.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

A la votación sobre la moción de eliminar el inciso f).

Se abre la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 70 votos a favor, 1 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción.

Queda otra moción pendiente, que es al inciso d). "Proveer directamente asistencia técnica a intermediarios financieros. No obstante, para apoyar el desarrollo de prácticas financieras sostenibles, podrá firmar convenios de colaboración con agencias del sector público especializadas en servicios dirigidos al sector rural y pesquero". Roberto Rodríguez, etc.

Vamos a votación.

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 66 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción.

Vamos ahora a someter a votación el Capítulo.

Se abre la votación.

Se va a cerrar.

El resultado es el siguiente: 56 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo III.

Capítulo IV.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

**CAPÍTULO IV DIRECCIÓN Y
ADMINISTRACIÓN**

Arto. 8 Dirección y Administración. La Dirección y Administración del Fondo, estará a cargo de un Director Ejecutivo nombrado por el Consejo Directivo de la FNI, a propuesta del Presidente de la República".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A consideración.

Tiene la palabra el honorable Diputado William Mejía Ferreti.

DIPUTADO WILLIAM MEJÍA FERRETI;

Tal vez dicen que tenemos miedo nosotros, como nueva bancadita;

nosotros somos serios en eso. Va una reforma para ese artículo 8, porque consideramos que el nombramiento de ese Director Ejecutivo, a propuesta del Presidente, es como muy radical y es como muy estrecho todo el tiempo. Necesitamos que se le dé un margen al Fondo para que pueda escoger entre varios. Entonces la reforma al artículo 8 en mención es ésta, se reforma así:

"La Dirección y Administración del Fondo, estará a cargo de un Director Ejecutivo nombrado por el Consejo Directivo de la FNI, de una terna propuesta por el Presidente de la República".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Gracias.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Bayardo Arce Castaño.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

No había tenido la oportunidad de conocer la propuesta del Diputado Mejía, previamente, pero me parece saludable, sobre todo en la dinámica política que estamos viviendo, porque todo esto apunta a ir haciendo más participativo y más deliberativo los órganos del Estado; de tal manera que respaldo la moción del Diputado Mejía, de que no sea propuesto por el Presidente, porque eso va a ser un nombramiento directo, sino que lo que haga es enviar una propuesta al Consejo Directivo del FNI.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Nosotros también la respaldamos.

A votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

68 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción al artículo 8.

Se abre la votación al Capítulo IV.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 58 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo.

Vamos al Capítulo V.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

**CAPÍTULO V DISPOSICIONES
GENERALES**

Arto. 9 El Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, determinará las tasas de intereses a cobrarse en las operaciones del Fondo, y las condiciones generales y modalidades de los préstamos.

Arto. 10 Los intermediarios financieros, en ningún caso aumentarán en un porcentaje mayor al 2% la tasa de interés que el Fondo establezca para ellos, y la comisión que cobren dichos intermediarios, no excederá del 0.5% a la que el Fondo le establezca. El factor de deslizamiento de la moneda en relación al dólar de los Estados Unidos de América, cuando se trate de

intereses, no será acumulable ni se aplicará en forma retroactiva.

Arto. 11 Treinta días después de finalizado el ejercicio económico anual, de la Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI), el Consejo Directivo de la misma publicará en La Gaceta, Diario Oficial, y en los medios escritos de comunicación de cobertura nacional, los resultados específicos del Fondo, detallando los nombres de los prestatarios y la actividad financiada.

Arto. 12 Si una vez transformada la Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI), en Sociedad Anónima, el Estado pasare a ser socio minoritario, la administración del Fondo será asumida por otra entidad financiera del Estado.

Arto. 13 Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Aquí tenemos también una moción de artículo nuevo, presentada por el honorable Diputado Bayardo Arce Castaño, que ha obtenido el consenso nuestro también. Por favor, la lee para que también la votemos.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Artículo nuevo, artículo 12. Añadir: "El Fondo de Crédito Rural podrá ser trasladado al Banco de Crédito Popular si el mismo es capitalizado y transformado en banco de pequeñas empresas urbanas y rurales, con participación accionaria de los pequeños productores y organizaciones de la pequeña empresa, a quienes se les concederá la administración del mismo, todo lo cual se determinará conforme la ley". Mocionista: Bayardo Arce Castaño.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones?

Se le concede la palabra al honorable Diputado Róger Castellón Orúe.

Observaciones a todos los artículos del Capítulo.

DIPUTADO RÓGER CASTELLÓN ORÚE:

Muchas gracias, señor Presidente.

En el artículo 10, tengo una moción que dice lo siguiente: Que la redacción del artículo 10 del dictamen sea sustituido por la siguiente: "Para determinar las tasas de interés a ser cobradas a las instituciones prestatarias y la definición de estas, la administración del Fondo deberá tomar en consideración, además de la tasa pasiva pagada por el mercado, los costos de administración de los intermediarios, los que deben ser asociados a la movilización de depósitos. En casos excepcionales, la tasa de interés que se cobre será fijada por los convenios de cooperación que rigen la administración de algunos programas con recursos internos y externos". Presento la moción.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Edwin Castro Rivera.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Quisiera una aclaración de los banqueros que hay aquí, si hay o no hay. El artículo 9, a como está redactado dice que es el Consejo Directivo del Banco Central el que determina las tasas de intereses que el Fondo debe cobrar, y además las condiciones generales y modalidades de los préstamos. Si aquí estamos hablando de un Fondo que va a procurar fuentes concesionales, yo creo que debe ser el mismo Fondo en sí el que determine las tasas de intereses de acuerdo a como venga el dinero. Es decir, ¿qué tiene que ver el Consejo Directivo del Banco Central aquí? No se si es que hay alguna ley financiera que obligue que sea así; más bien yo creo que debemos establecerle incrementos o tasas de incrementos máximas para funcionamiento del Fondo.

Es decir, si se consigue plata de un fondo noruego al 5 por ciento, lo que podemos decir es que el Fondo, para manejo de ese dinero, para intermediación, no puede cobrar más de un 3 por ciento, ya eso queda determinado. Si lo consigue, entonces se los va a dar a los intermediarios al 8; si lo consigue al 2, se los da al 5. Pero no podemos dejar esa enorme discrecionalidad a la Junta Directiva del Banco Central, que además no está metida en el Fondo. Por otro lado, estamos hablando de un Fondo que pretende en gran medida ser concesional para los pequeños, no es un fondo comercial en sí.

Entonces la propuesta que están haciendo es como que estuviéramos hablando de una financiera supervisada por la Superintendencia y en dependencia del Banco Central y creo que no es ése el objetivo. Por tanto, yo pedía que si alguien está más claro, diga si ese artículo 9 es correcto. A mí me parece que es incorrecto.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Bayardo Arce Castaño.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

En primer lugar contestando la inquietud del colega Edwin Castro, yo creo que él tiene razón en un aspecto. Cuando se contempló que el Consejo Directivo del Banco Central fijara las tasas de interés del Fondo, fue en la iniciativa original donde el Fondo iba a ser un organismo propio, autónomo y en ese sentido no estábamos poniendo nada fuera del otro mundo. Realmente según las leyes y según la Constitución, el Banco Central es la autoridad máxima monetaria y la que fija aquí y en cualquier país, la que norma los intereses bancarios. Entonces lo que se estaba poniendo en ese caso, es un principio no sólo válido jurídicamente en Nicaragua, sino de manera universal.

Ahora que hemos optado porque el Fondo sea un Programa del FNI, yo creo que realmente el artículo sale sobrando, no tiene ningún sentido porque ya a su vez el FNI en su ley tiene establecido, como cualquier institución financiera, que está sujeto a la política monetaria que fija el Banco Central. De tal manera que para evitar las confusiones, como la que se desprende de la intervención del compañero Edwin Castro, yo sugeriría que eliminemos ese artículo 9, porque viene a ser totalmente sobrancelero.

En relación a la otra moción que presento el Diputado Orúe, yo creo que aquí -si me ponen atención los señores Diputados- se estaría discutiendo algo muy de fondo, muy de fondo en esa propuesta del colega Orúe, porque había una preocupación, creo que compartida por todos los Diputados, en el sentido de llevarle crédito al campesino y asegurarnos que ese crédito sea lo menos oneroso posible. Entonces, ya establecimos aquí un principio anterior, y es que si vienen fondos concesionales, se van a dar concesionalmente.

Pero también pueden haber fondos que no vengan concesionales y que se tengan que dar a tasas de mercado, y pongo un ejemplo: El Banco Centroamericano de Integración Económica puede poner en el Fondo a disposición equis cantidad de dinero; el BCIE generalmente pone ese dinero al 11 y medio o 12 por ciento anual. Si nosotros dejamos que los intermediarios se regulen por el precio del mercado, por las oscilaciones, por un montón de cosas, igual que un banco comercial, le pueden ir a prestar a la gente al 30, al 40, etc. Don Pablo Sierra, que presidió esta Comisión, nos hacía ver que en Chontales hay incluso organismos no gubernamentales que prestan al 50 o al 48 por ciento anual, y no es ese el interés de los Diputados.

Entonces aquí lo que se ha establecido, lo que consensamos en la Comisión era definirle la tasa de ganancia al intermediario financiero, y nos regimos por los parámetros bancarios internacionales; un intermediario financiero por regla general gana 2 punto de interés, ese es el promedio que gana. Ah, en Nicaragua a veces no es el 2, aquí le clavan a uno el 6, el 8, el 10. El parámetro internacional de las comisiones de desembolso es el medio por ciento; y me puedes decir: pero aquí la banca privada te cobra comisiones del 3 o del 2 y medio.

Sí, pero nosotros estamos buscando que este Fondo tenga un impacto social y por eso nos estamos saliendo de la banca comercial privada y estamos abiertos a que esto lo manejen las asociaciones gremiales; a que lo manejen los ONG no convencionales; a que lo manejen las mismas Alcaldías. Porque ninguno de esos organismos nos va a salir alegando que necesita cobrar más porque tiene que hacer publicidad en radio, televisión y periódico, como hacen los bancos; ninguno de esos organismos nos va a salir alegando que tiene que cobrar más porque él está rifando casas, carros, refrigeradoras, el millón millonario y todas esas cosas; ninguno de esos organismos nos va a salir diciendo que tiene que cobrar más porque a su gerente le paga nueve mil dólares más bonificación.

Entonces, no tiene lógica que nosotros le dejemos en libertad a los intermediarios a que con reglas de mercado vayan ellos a fijar su tasa de utilidad; de ahí que hemos escogido el parámetro internacional del 2 por ciento de interés sobre el valor del dinero que ellos reciben; si reciben un dinero del BCIE al 12, quiere decir que lo tendrían que prestar al 14; si reciben el dinero al 11, lo tienen que prestar al 13 y la comisión que van a cobrar es del medio por ciento por desembolso. Ese es el sentido político y social de esa propuesta.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eduardo Rizo López.

DIPUTADO EDUARDO RIZO LÓPEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

La realidad es que yo me uno a la posición de los otros colegas Diputados, en que nosotros lo que tenemos que procurar con la creación de este Fondo, es que el dinero llegue al pequeño y mediano productor al más bajo interés posible. Yo propongo una moción para cambiar un poco el contenido del artículo 9, el cual se leería de la siguiente manera: "El Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua determinará las tasas de interés a cobrarse en las operaciones del Fondo, las que no podrán ser mayor que las tasas normales de créditos agrícolas de otros bancos, y las condiciones generales y modalidades de los préstamos". Presento la moción, y firma también el Diputado

Roberto Rodríguez y Eduardo Rizo.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Núñez Hernández.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Señor Presidente: Aquí lo que ha habido es una confusión, o tal vez porque no se oyó muy bien la moción del artículo décimo. En el 10, en su parte final se dice que los intereses serán, cuando hayan, los que aporten los recursos una exigencia determinada. Entonces en el caso que nosotros estamos viendo, los fondos específicos de este Fondo de Crédito Rural, estamos trasladando desde ya 20 millones de dólares, 200 millones de córdobas para el Fondo en términos concesionales; desde este momento nosotros estamos trasladando a un interés bajo para el financiamiento del pequeño productor.

Y para poner a buen resguardo que este interés no suba, es que esta esa moción en su parte final del inciso 10. Por lo tanto, yo considero que al estar ya a buen resguardo lo que es el interés bajo, desde ahí yo quisiera saber si arriba de estos 20 millones de dólares van a venir cuantos millones más, y si los productores van a aceptar un interés mayor después de estar recibiendo un interés que a lo sumo les va a llevar al 10 por ciento. Entonces lo lógico es que el artículo 9 desaparezca. Por lo tanto, como ya está solucionado el problema con la moción del artículo 10, lo que estoy proponiendo es que se elimine el artículo 9.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Si quieren nos ponemos de acuerdo, porque casi coincide en parte con la de Eduardo, vamos a leerlas. Primero Eliseo propone que se elimine el artículo 9.

Para determinar que están contempladas todas las inquietudes, también el honorable Diputado Bayardo Arce, dice en el 10: "Para determinar las tasas de interés a ser cobradas a las instituciones prestatarias y la definición de estas, la administración del Fondo deberá tomar en consideración, además de la tasa pasiva pagada por el mercado, los costos de administración de los intermediarios, los que deben ser asociados a la movilización de depósitos. En casos excepcionales, la tasa de interés que se cobre será fijada por los convenios de cooperación que rigen la administración de algunos programas con recursos internos y externos".

Esos pueden ser los préstamos que vengan con intereses bajos, que cubre todo eso; los 20 millones o cualquier otro préstamo que venga con intereses bajos, son préstamos que pueden venir concesionales y que pone como condición que presten a interés bajo. Aquí está todo cubierto. No se Eduardo, si podrían conciliarse ambas mociones con la tuya Eliseo y Eduardo, ¿por qué no se ponen ustedes de acuerdo?

¿Observaciones al resto? No hay.

Entonces, cinco minutos para consensuar esta moción.

Podemos ir votando la de Bayardo Arce que ya fue leída y es de consenso.

Es un nuevo artículo. Para ir avanzando. Ustedes trabajen ya.

Se abre a votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 73 votos a favor, 1 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el artículo nuevo de la moción de Bayardo Arce Castaño.

Solo nos queda el artículo 9 y 10, que están haciendo el consenso.

Vamos a leer el consenso, es una adición al artículo 10.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

La adición es: "Cuando hayan créditos concesionales, nacionales o internacionales, se respetarán las condiciones de intereses dados".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Entonces a votación.

Es un agregado al artículo 10, eliminando el artículo de una sola vez. Ya estamos de acuerdo todos, se elimina el 9 y se le agrega eso al 10.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 71 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda eliminado el artículo 9 y se agrega al 10 la moción que se acaba de aprobar.

¿No hay ninguna otra moción?

A votación el Capítulo V.

Ya aprobamos la de Bayardo, ahora aprobemos todo el Capítulo donde queda incluso la moción de Bayardo.

Está abierta la votación del Capítulo, Disposiciones Generales. Ya pasó, ya no existe.

Está aprobado todo esto, queda aprobado el Proyecto de ley. El resultado es el siguiente: 58 votos a favor, 2 en contra, 0 abstención. Quedan aprobadas las Disposiciones Generales, y en esta forma aprobada la ley.

Vamos a pasar a la Ley de Lactancia Materna, Adendum N° 4, punto 4.22 ¿Observaciones al Capítulo Preliminar, de la Definición, Objeto y Alcance, artículo del 1 al 2. ¿No hay observaciones? Se le concede la palabra al honorable Diputado Edwin Castro Rivera.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Compañero, primero quisiera que hiciéramos un poquito de orden.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Por favor, siéntense.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Quisiera que hiciéramos un poquito de orden en esto, no pareciera que fuéramos serios.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Edwin Castro.

Por favor, principie y se le ruega a los honorables Diputados que tomen sus asientos.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Don Dámicis, ¿podemos continuar? Pido permiso para continuar, don Dámicis.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Bueno, por favor principie.

Se le suplica a los honorables Diputados que tomen sus asientos.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Señor Presidente, va a disculparme, yo no quería que pasáramos un momento donde probablemente los titulares de mañana vuelvan a repetir ésto: "Duelo nacional". Creo que el día de mañana estos titulares se repetirán; hemos matado a la institución más seria y más vieja de este país, y creo que si fuéramos serios lo que cabría aquí nada más es pedir un minuto de silencio, porque enterramos el banco más antiguo de este país, de una manera increíble y con una libertad absoluta. Esta fuera de lugar, por eso es que pedimos un minuto de silencio.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a Mónica Baltodano. Honorable Diputada, tiene usted la palabra.

DIPUTADA MÓNICA BALTODANO:

Muchas gracias, señor Presidente.

A pesar de que comparto con el Diputado su planteamiento, yo creo que realmente la Asamblea Nacional debería de haber hecho algunos honores al extraordinario poeta Carlos Martínez Rivas. A mí me parece que debería de haber concurrido una delegación oficial de la Asamblea Nacional a algunas de sus honras fúnebres, y yo quisiera, señor Presidente, que se tomará alguna decisión alrededor del deceso de Carlos Martínez Rivas, un poeta que ha engrandecido a Nicaragua. Hay muchos expertos que consideran que Carlos Martínez Rivas, después de Rubén Darío es la más grande gloria literaria de nuestra Patria, y esta Asamblea no ha hecho absolutamente nada alrededor de Carlos Martínez Rivas.

Yo quisiera proponer que le otorgásemos alguna de las Ordenes establecidas por esta magna Asamblea -y que son facultad de esta magna Asamblea-, de manera póstuma al Poeta, y que en los próximos días se pudiera hacer venir a su familia que en ocasión de su deceso ha concurrido a Nicaragua, para la entrega de esta Orden, y lo voy a pasar por escrito. Pero el día de hoy lo mínimo que nosotros podríamos hacer es honrar con un minuto de silencio a esta gloria nacional. Pero por eso me referí más bien a la necesidad de darle alguna orden especial a Carlos Martínez Rivas.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias, honorable Diputada por la sugerencia, pero creo que ya nos adelantamos a todo lo que usted ha dicho. La Comisión de Cultura estuvo en nombre de la Asamblea, se le envió una carta de pésame, se le envió corona, se le envió todo, y el minuto de silencio ayer se le hizo en su homenaje.

Bueno, vamos a continuar. -Con esas explicaciones, no vamos a

estar discutiendo cuestiones aquí.

Mónica tiene la palabra para hacer las observaciones que tenga que hacer al artículo.

DIPUTADA MÓNICA BALTODANO MARCENARO:

En relación a la Ley de Lactancia Materna, yo pediría a los honorables Diputados que fuésemos aprobando con la celeridad del caso esta ley. La mayoría de los puntos ya fueron ampliamente debatidos en legislaturas pasadas en la Comisión, y el dictamen está bastante actualizado; es decir, no tiene ningún asunto que específicamente deba ser adecuado a la legislación que hemos aprobado en los últimos dos años. Por lo tanto, yo pediría que ésta aprobación fuese a la mayor brevedad posible, salvo que haya alguna nueva moción o algún aporte, que sometiéramos a votación cada uno de estos artículos o por capítulos, tal y como va a ser aprobado.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al artículo 1 y 2? No existen.

A votación el Capítulo Preliminar de la Definición Objeto y Alcance.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 62 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Aprobado el Título Primero, Capítulo Preliminar de la Definición Objeto y Alcance.

Vamos a Capítulo I, Generalidades.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

Arto. 3 **DEFINICIONES.** Para los efectos de la presente ley, los términos contenidos en la misma se entenderán de la manera siguiente:

- a) **LECHE MATERNA:** Es un fluido secretado por las glándulas mamarias de la mujer, que contiene las sustancias necesarias para la protección psicoafectiva, el sano crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas.
- b) **LACTANTE:** Es toda niña o niño hasta la edad de dos años cumplidos.
- c) **ALIMENTO COMPLEMENTARIO:** Es todo producto alimenticio procesado, manufacturado o industrializado, local o internacionalmente, incluida la pasteurización y preparación casera destinados a complementar la alimentación de niñas/os mayores de seis meses y que sean administrados después del amamantamiento.
- d) **SERVICIO DE SALUD:** Institución u organización gubernamental, No gubernamental, privada, dedicada a prestar servicios de salud directa o indirectamente, con énfasis en la salud de la mujer gestante, madre lactante y de las niñas y niños menores de dos años de

edad, incluyendo los de desarrollo infantil y cualquier otro que brinde este tipo de servicio.

- e) **PROFESIONAL Y AGENTE DE SALUD:** Son profesionales de la Salud los médicos, enfermeras, nutricionistas, trabajadores sociales, administradores de servicios de salud o cualquier otro profesional que realice acciones de promoción, protección, prevención, curación y rehabilitación de salud. Son agentes de salud las personas que trabajan en un servicio de salud, que sea profesional o no, incluyendo trabajadores voluntarios.
- f) **INFORMACIÓN CIENTÍFICA:** Información actual basada en datos confirmados, en referenda a estudios realizados.
- g) **SUCEDANEOS DE LA LECHE MATERNA:** Es todo alimento comercializado, presentado u ofertado explícitamente o que induzca su utilización como sustituto parcial o total de la leche materna, sea o no adecuado para este fin.
- h) **ALIMENTO DE FÓRMULA PARA LACTANTES:** Aquellos productos de origen animal o vegetal que sean materia de cualquier procesamiento, transformación o adición, incluso la pasteurización, de conformidad con el Codex Alimentarius, que por su composición tenga por objeto suplir parcial o totalmente la función de la leche materna en niñas y niños menores de dos años.
- i) **FABRICANTE.** Es toda persona natural o jurídica del sector público o privado que se dedique al negocio, o desempeñe la función directamente o por medio de un agente de una entidad, controlados por ella o a ella vinculada en virtud de un contrato escrito o verbal, de fabricar algunos de los productos comprendidos en las disposiciones de la presente ley.
- j) **COMERCIALIZACIÓN:** Es toda actividad de promoción, publicidad, venta, distribución, servicios de información y relaciones públicas relativas a los productos comprendidos en esta ley. Se considerará comercialización de los sucedáneos de la leche materna cuando las actividades de comercialización induzcan a sustituir la leche materna.
- k) **PERSONAL DE COMERCIALIZACIÓN:** Es toda persona natural o jurídica cuyas funciones incluyen la promoción, publicidad, venta, distribución, servicio de información y relaciones públicas relativas a los productos comprendidos en la presente Ley.
- l) **EXPENDEDOR:** Es toda persona natural o jurídica que en el sector público o privado se dedique directa o indirectamente a la comercialización al por mayor o al detalle de los productos comprendidos en las disposiciones de la presente Ley.
- m) **DISTRIBUIDOR:** Es toda persona natural o jurídica que en el sector público o privado se dedique al almacenamiento, comercialización y distribución al por mayor o al detalle de los productos comprendidos en la presente Ley.
- n) **SUMINISTRO:** Las cantidades de un producto facilitadas para su utilización, gratuitamente y/o a bajo precio, incluidas las que se proporcionan a familias de escasos recursos económicos.

- o) **MUESTRAS:** Es una unidad o pequeñas cantidades de un producto que se facilite gratuitamente.
- p) **ETIQUETADO:** Es todo rótulo, marbete, símbolo, marca, imagen u otra materia descriptiva, escrita o gráfica, impresa, esparcida o marcada en alto o bajo relieve, fijada en un envase de cualquiera de los productos comprendidos en la presente ley.
- q) **ENVASE:** Es toda forma de embalaje de los productos para su venta por unidades".

Hasta ahí el Capítulo I.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Observaciones por escrito al artículo 3? No hay.

Vamos a someter a votación el Capítulo I, de Generalidades.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 58 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo I.

Vamos al Capítulo II.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

**TÍTULO SEGUNDO
CAPÍTULO II
DE LA COMISIÓN**

- Arto. 4 Créase la Comisión Nacional de Lactancia Materna como entidad administrativa adscrita al Ministerio de Salud, que en el texto de la presente ley se denominará simplemente "la Comisión" con el objetivo de servir de órgano de consulta, apoyo y coordinación interinstitucional, y foro de discusión multidisciplinario para la promoción y mantenimiento de la lactancia materna.
- Arto. 5 La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:
- a) Un Delegado del Ministerio de Salud, quien la presidirá.
 - b) Un Delegado del Ministerio de Educación.
 - c) Un Delegado del Ministerio del Trabajo.
 - d) Un Delegado del Ministerio de Economía y Desarrollo.
 - e) Un Delegado del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.
 - f) Un Delegado del Instituto Nicaragüense de la Mujer.
 - g) Un Delegado por las Organizaciones No Gubernamentales.
 - h) Un Delegado por las instituciones de Educación Superior.
 - i) Un Delegado por las Asociaciones de Profesionales.

Arto. 6 La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- 1) Promover la práctica de la lactancia materna a través de un trabajo educativo, coherente y sistemático de carácter intersectorial e interdisciplinario.
- 2) Reforzar la cultura del amamantamiento y la confianza de la mujer en su capacidad de amamantar, propiciando un ambiente general de apoyo a la lactancia materna mediante la divulgación y propagandización sistemática y continua de su práctica.
- 3) Impulsar un proceso que genere información sobre la situación de la lactancia materna y las acciones que se desarrollen alrededor de la misma en todos los niveles.
- 4) Formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las actividades relacionadas con la promoción y el mantenimiento de la lactancia materna.
- 5) Promover proyectos de reglamentos y reformas a las leyes existentes relacionadas con la promoción y mantenimiento de la lactancia materna.
- 6) Cualquier otra función que le sea asignada.

Arto. 7 El Ministerio de Salud, a través de la Comisión Nacional de Lactancia Materna, será el encargado de planificar, regular y controlar la promoción, protección y mantenimiento de la Lactancia Materna; así como normar y cautelar el apropiado uso y consumo de los sucedáneos de la leche materna y de los alimentos complementarios.

Arto. 8 Toda persona natural o jurídica que directa o indirectamente se relacione o intervenga en la comercialización de los productos comprendidos en la presente Ley, estará sujeta a lo dispuesto en esta Ley".

Hasta ahí el Capítulo.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones a los artículos? No existen.

A votación el Capítulo.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 57 votos a favor, 1 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Título Segundo, Capítulo Segundo, De la Comisión.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

**TÍTULO TERCERO
CAPÍTULO III
DE LA PROMOCIÓN**

Arto. 9 El organismo ejecutor de la presente ley promoverá entre, la sana costumbre **DE ALIMENTAR EL PECHO EXCLUSIVAMENTE** hasta los seis meses de edad del lactante. Asimismo deberá estimularse a las madres **A CONTINUAR ALIMENTANDO A LA NIÑA Y NIÑO O AL PECHO**, por lo menos a los dos años de edad aun después de la **INTRODUCCIÓN DE ALIMENTOS** complementarios a partir de

los seis meses de edad.

Arto. 10 El Gobierno de la República de Nicaragua, por intermedio del Ministerio de Salud y con la cooperación de otras instituciones y organismos no gubernamentales, tiene la responsabilidad de implementar y consolidar iniciativas públicas y privadas con el fin de promover, proteger y mantener la lactancia materna como un medio eficaz para salvaguardar la vida de niñas, niños y mujeres".

Hasta aquí el Capítulo III.

PRESIDENTE EN FUNCIONES OSCAR MONCADA REYES:

A discusión el artículo 9. ¿Hay alguna objeción? No hay.

Artículo 10.

A votación el Capítulo Tercero.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 59 a favor, 1 en contra, 0 abstención. Aprobado todo el Capítulo III.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

**TÍTULO CUARTO
CAPÍTULO IV
COMERCIALIZACIÓN
DE LA INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN**

Arto. 11 El Gobierno de la República de Nicaragua, por intermedio del Ministerio de Salud, con la cooperación de otras instituciones Públicas y Privadas y organismos no gubernamentales, tiene la responsabilidad de garantizar que se facilite a los padres, madres y público en general, una información objetiva y coherente sobre la alimentación del lactante.

Arto. 12 Los materiales informativos, educativos y promocionales, sean impresos, auditivos, visuales o de otra índole, así como materiales y equipos relacionados a los sucedáneos de la leche materna u otros productos comercializados como tales, destinados a las mujeres embarazadas y a la madre de niñas y niños lactantes, deberán estar basados en información científica y contener entre otros aspectos.

- a) Ventajas y superioridad de la lactancia materna.
- b) Los riesgos para la salud causados por el uso del biberón y por el uso incorrecto o innecesario de alimentos complementarios y otros sucedáneos de la leche materna.
- c) Instrucciones para la alimentación con taza y cuchara de los productos comprendidos en la presente ley.
- d) Información del uso de alimentos complementarios hechos en casa.
- e) Incluir información sobre la importancia de las prácticas de higiene general y en la preparación de los alimentos, así como la importancia de la higiene de la persona responsable de su preparación.

- f) Estos materiales no deberán contener imágenes, pinturas ni dibujos de lactantes que reciban alimentos por medio de un biberón.
- g) Los mensajes deben estar escritos en idioma nacional y otros dialectos y lenguas.

Arto. 13 Los profesionales y agentes de salud no podrán hacer demostración, charla, consejos y práctica sobre la alimentación infantil en los servicios de salud que vayan en detrimento de la lactancia materna.

Arto. 14 Los fabricantes y/o expendedores y distribuidores sólo podrán hacer donativos de equipo o material informativo o educativo referente a los productos objeto de la presente ley, a petición del interesado y con la autorización escrita de la Autoridad Competente.

Arto. 15 Incumbe al Gobierno de la República de Nicaragua a través del Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Universidades, la responsabilidad de apoyar y participar en la promoción, protección y mantenimiento de la lactancia materna, incluyendo en los pensum académicos contenidos relacionados a este tema (considerar la autonomía de las universidades)".

Hasta aquí el Capítulo IV.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones a los artículos del Capítulo IV? No existen.

A votación el Capítulo.

Se va a cerrar la votación.

El resultado es el siguiente: 63 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo IV.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

CAPÍTULO V

AL PÚBLICO EN GENERAL Y LAS MADRES

Arto. 16 La publicidad de los sucedáneos de la leche materna y del uso del biberón no deberá inducir a la sustitución de ésta.

Arto. 17 Los promotores de sucedáneos de la leche materna y biberones no podrán utilizar la publicidad engañosa para los efectos de esta ley; se entenderá que se ha utilizado publicidad engañosa, cuando no se advierta a las madres y en general a los consumidores, de los inconvenientes que para la salud de los lactantes puede ocasionar el consumo o uso de dichos productos.

Arto. 18 Sólo se podrá obsequiar sucedáneos de la leche materna a madres con hijos de dos años".

Hasta aquí el Capítulo V.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones a los artículos del Capítulo V? No existen.

A votación el Capítulo V.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 66 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

CAPÍTULO VI

SISTEMA DE ATENCIÓN EN SALUD

- Arto. 19 El Ministerio de Salud de la República de Nicaragua a través de la Comisión Nacional de Lactancia Materna, fomentará, protegerá y mantendrá la lactancia materna y cautelara la aplicación de la presente ley, facilitando a la vez la información y orientación a los profesionales y agentes de salud en cuanto respecta a sus obligaciones.
- Arto. 20 Ningún Servicio de Salud que tenga programa de atención a niñas, niños y madres, podrá utilizarse para la promoción de sucedáneos de la leche materna o de otros productos comprendidos en la presente Ley.
- Arto. 21 No deberá permitirse en los servicios de salud del país, el empleo de personal facilitado o remunerado por los fabricantes o distribuidores de los sucedáneos de la leche materna, para la comercialización de estos productos.
- Arto. 22 Los donativos o venta a precio reducido de los productos comprendidos en la presente ley, sólo podrán hacerse a los Servicios de Salud, previa autorización de la Autoridad Competente.
- Arto. 23 Los equipos o materiales donados a un Servicio de Salud, previamente autorizado por la Autoridad Competente, pueden llevar el nombre o símbolo de la empresa donante, pero no deben referirse publicitariamente a ningún producto comercial comprendido en las disposiciones de la presente Ley".

Hasta aquí el Capítulo VI.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones a los artículos 19, 20, 21, 22, y 23 del Capítulo VI? No existen.

A votación el Capítulo.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 59 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo VI.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

CAPÍTULO VII

DE LOS PROFESIONALES Y AGENTES DE SALUD

- Arto. 24 La información facilitada por los fabricantes, expendedores, distribuidores y personal de comercialización a los profesionales y agentes de salud, acerca de los productos comprendidos en las disposiciones de esta ley, debe limitarse a datos científicos y objetivos y no llevará implícita o suscitará la creencia que la alimentación con sucedáneos es equivalente o superior a la lactancia

materna. Dicha información debe incluir asimismo los datos especificados en el Arto. 12.

- Arto. 25 Los profesionales y agentes de salud no deberán aceptar ni recibir incentivos financieros o materiales de parte de los fabricantes, expendedores y distribuidores, con el fin de promover los productos comprendidos en la presente ley.
- Arto. 26 Los profesionales y agentes de salud no deben dar muestras y/o originales de los productos comprendidos en la presente ley, a mujeres embarazadas, madres de niñas y niños, ni a los miembros de su familia.
- Arto. 27 Los fabricantes, expendedores y distribuidores de los productos contemplados en la presente ley, podrán entregar contribuciones financieras, becas, viajes de estudio, subvenciones para investigaciones, gastos de asistencia a conferencias profesionales y demás actividades de índole similar, siempre que no estén condicionadas a la realización de actividades de comercialización de los sucedáneos de la leche materna o de otros productos sujetos a la presente ley".

Hasta aquí el Capítulo VII.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones a los artículos del Capítulo VII?

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Edna Stubbert Flores.

DIPUTADA EDNA STUBBERT FLORES:

Dispense, señor Presidente, es en el Capítulo VIII que voy a intervenir.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Entonces, ¿no hay observaciones a los artículos del Capítulo VII?

A votación.

Se va a cerrar la votación.

El resultado es el siguiente: 56 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención.

Aprobado el Capítulo VII.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

**CAPÍTULO VIII
DE LOS EMPLEADOS, DE LOS FABRICANTES,
EXPENDEDORES Y DISTRIBUIDORES**

- Arto. 28 El personal empleado en la comercialización de los productos comprendidos en la presente ley no debe, en el ejercicio de su profesión, desempeñar funciones educativas en relación con las mujeres embarazadas o las madres de niños y niñas lactantes. Ello no debe interpretarse como un impedimento para que dicho personal sea utilizado en otras funciones por el sistema de atención en salud, a petición y con la aprobación escrita de la autoridad competente.
- Arto. 29 Los fabricantes, expendedores y distribuidores deberán guardar registros de todos los productos comprendidos

en la presente ley que hayan sido distribuidos por ellos, hasta un mínimo de seis meses después de la fecha de caducidad de los mismos. Tal registro se pondrá a disposición del Ministerio de Salud o de cualquier otra institución u organismo competente cuando sea necesario".

Hasta aquí el Capítulo VIII.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al Capítulo VIII? No existen.

Se abre la votación.

Se cierra la votación.

El resultado es el siguiente: 54 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo VIII.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

**CAPÍTULO IX
ETIQUETADO**

Arto. 30 Las etiquetas deberán concebirse para facilitar toda la información indispensable acerca del uso adecuado del producto, de modo que no induzca a desistir de la lactancia materna.

Arto. 31 El etiquetado de los sucedáneos de la leche materna y de los productos contemplados en la presente ley, deberán contener la siguiente información:

- a) Los ingredientes utilizados.
- b) Composición/análisis del producto.
- c) Condiciones requeridas para su almacenamiento y empleo adecuado.
- d) Número de serie y fecha límite para consumo del producto.
- e) Instrucciones sobre la preparación y las medidas higiénicas.
- f) La edad para la cual está indicado el uso.
- g) Una declaración de la superioridad de la alimentación al pecho, objetivada en la leyenda: "LA LECHE MATERNA ES EL MEJOR ALIMENTO PARA EL LACTANTE". impresa en tipo visible de color y letras de altura no menos de 3mm.
- h) Los productos comprendidos en la presente ley, que no satisfagan los estándares establecidos para cubrir requerimientos y necesidades del lactante, pero que puedan ser modificadas a ese efecto, llevarán en la etiqueta un aviso en el que conste que el producto no debe utilizarse como única fuente de alimentación del lactante.

Arto. 32 El etiquetado de los productos comprendidos en la presente ley, no deberá contener información que pudiera estimular el uso del biberón, tales como:

- a) Imágenes de lactantes u otros que puedan idealizar el empleo del biberón.

- b) Leyendas, dibujos o alusiones que directa o indirectamente tienden a crear la convicción de que el alimento sustituto es equivalente o superior a la leche materna.
- c) Las frases como: "Leche maternizada, leche humanizada, semejante a la leche materna", o cualquier similar, no deben figurar como avisos en los envases y etiquetas de los productos comprendidos en la presente ley.

Arto. 33 Las etiquetas de biberones, mamaderas, chupetas o consoladoras, deberán incluir:

- a) Una afirmación de la superioridad de la leche materna para alimentar al lactante.
- b) Una declaración de que alimentar con taza y cuchara es más seguro que usar un biberón.
- c) Una advertencia sobre los posibles riesgos para la salud y para las prácticas de la lactancia materna cuando se usa un biberón.

Arto. 34 Los fabricantes, expendedores y distribuidores de los productos comprendidos en la presente ley, deberán velar porque se imprima en cada envase una etiqueta que no pueda despegarse fácilmente del mismo, una inscripción clara, visible y de lectura y comprensión fácil, en el idioma español que incluya los puntos siguientes:

- a) Las palabras "aviso importante" o su equivalente.
- b) Una afirmación de la superioridad de la leche materna.
- c) Instrucciones para la preparación apropiada, con indicación de los riesgos que una preparación inapropiada puede acarrear para la salud.
- d) No debe llevar ninguna fotografía, diseño u otra presentación básica, salvo los gráficos para ilustrar el método de preparación del producto.
- e) Las etiquetas de la leche entera, condensada, azucarada, evaporada, descremada y semidescremada y fórmulas denominadas de seguimiento, deberán contener una advertencia clara y visible que no deben ser utilizadas para alimentar a las niñas y niños lactantes.
- f) No llevará o representara imágenes de profesionales y agentes de salud, o cualquier otro signo convencional que sugiera que estos productos son recomendados por la autoridad de salud.
- g) No debe utilizar imágenes o textos que puedan idealizar el uso de productos comerciales comprendidos en las disposiciones de esta ley, ni imágenes que puedan suscitar ansiedad o duda en cuanto a la lactancia materna o al uso de alimentos complementarios caseros".

Hasta aquí el Capítulo IX.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones a los artículos del Capítulo IX? No hay observaciones.

Se abre a votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 61 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo IX, Del Etiquetado.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

CAPÍTULO X

DE LA CALIDAD

- Arto. 35 Los productos alimentarios comprendidos en las disposiciones de la presente ley, y destinados a la venta o a cualquier otra forma de distribución, deben satisfacer las normas recomendadas por la Comisión del Codex Alimentarius.
- Arto. 36 No se podrá importar para uso en este país, un alimento o producto comprendido en la presente ley, que no satisfaga las normas de calidad y seguridad en su país de origen.
- Arto. 37 Cualquier producto alimentario comprendido en la presente ley, deberá ser vendido en su embalaje original y no se podrá reembalar para venta al detalle".

Hasta aquí el nuevo Capítulo X.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al Capítulo X? No existen.

Se abre a votación el Capítulo.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 65 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo X.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

TÍTULO QUINTO CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA

- Arto. 38 La aplicación de la presente ley corresponde al Ministerio de Salud y a la Comisión Nacional de Lactancia Materna. Los fabricantes, expendedores y distribuidores y cualquier otro organismo gubernamental o no gubernamental competentes, deben asegurar el cumplimiento de la presente ley.
- Arto. 39 El Ministerio de Salud, a través de la Comisión Nacional de Lactancia Materna, debe:
- a) Revisar el material educativo e informativo, escrito o audiovisual, destinado al público en general, a las madres y padres, a instituciones de enseñanza, y a los profesionales o agentes de salud, acerca de la alimentación del lactante.
 - b) Exigir la corrección o el retiro de todo material que se contravenga con los objetivos de la presente Ley.
 - c) Retirar cualquier producto del comercio que viole las disposiciones de la presente ley.

Arto. 40 Independientemente de cualquier otra medida adoptada para la aplicación de la presente ley, los fabricantes expendedores y distribuidores de los productos comprendidos en la presente ley, deberán considerarse obligados a vigilar sus prácticas de comercialización y a adoptar medidas para asegurar que su conducta en todos los planos resulten a los principios y objetivos de esta ley".

Hasta aquí el Título Quinto del Capítulo Décimo Primero.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Observaciones al Título Quinto del Capítulo Décimo Primero De la Aplicación y Vigilancia.

¿Hay observaciones? No hay.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 63 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Título V.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Solamente vamos a presentar una Ley de la Propiedad que teníamos pendiente. La Directiva ha decidido eso.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

"Managua, 10 de Junio de 1998.

Doctor
NOEL PEREIRA MAJANO
Primer Secretario
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Honorable Señor Secretario:

Los suscritos Diputados ante la Asamblea Nacional, con fundamento en el Arto. 138 y 140 Cn. y el Estatuto General y su Reglamento, sometemos a la consideración de la Asamblea Nacional la presente iniciativa de ley denominada "LEY DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN DEL ARTO. 19 DE LA LEY 278, PROPIEDAD REFORMADA URBANA Y AGRARIA".

Recogiendo el sentir de miles de trabajadores, Ex Resistencia Nicaragüense, licenciados del Ejército, Ministerio de Gobernación, que están siendo afectados por esta situación, presentamos este Proyecto de Ley que adicione al Arto. 19 de la Ley 278, que agilice y trate de conducir el proceso de privatización de estas propiedades a favor de los trabajadores, con la mayor brevedad posible, de manera que se acepte el pago y otorguen ya las escrituras de compraventa y estas empresas puedan ser objeto de crédito con el Sistema Financiero Nacional, lo cual va a contribuir a levantar la producción, generará empleo y ayudará estratégicamente a la recuperación económica del país.

Adjuntamos a la presente el cuerpo de Ley y la Exposición de Motivos respectiva.

Aprovechamos la ocasión para reiterarle las muestras de nuestra consideración y estima

Atentamente,

VÍCTOR HUGO TINOCO

MÓNICA BALTODANO

EDWIN CASTRO RIVERA

RITHA FLETES ZAMORA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los abajo firmantes, Diputados ante la Asamblea Nacional, presentamos al Plenario de este Poder del Estado el siguiente Proyecto de Ley que tiene como objeto fundamental la compraventa de las propiedades agropecuarias a favor de los antiguos trabajadores de las empresas estatales, Ex-Resistencia Nicaragüense, licenciados del Ejército y del Ministerio de Gobernación, conforme lo dejó establecido el Arto. 19 de la Ley Número 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria.

Es bien sabido que existe una gran cantidad de propiedades agropecuarias, que producto de los acuerdos de privatización a favor de los trabajadores, Ex Resistencia Nicaragüense, licenciados del Ejército y del Ministerio de Gobernación, suscritos por el Gobierno anterior, fueron entregados de forma provisional, ya sea a través de contratos de compraventa de carácter privado o bien de contratos de arriendos con opción a compra, no aceptándose el pago y no realizándose la escrituración, en gran medida por la falta de interés de la Procuraduría General de Justicia y de la Presidencia de la CORNAP.

Lo anterior está ocasionando serios perjuicios a los beneficiarios de contratos de arriendo con opción a compra, conformados en empresas agropecuarias, cooperativas y otras forma de asociación, que no logran obtener créditos con el Sistema Financiero, puesto que no pueden ofrecer garantías sobre bienes que no son aún de su propiedad, con el consecuente perjuicio no sólo para los trabajadores, Ex Resistencia Nicaragüense, licenciados del Ejército y del Ministerio de Gobernación, sino para la producción agropecuaria del país en su conjunto.

La Ley 278, Ley sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria, en su Arto. 19 trató de remediar esta situación estableciendo la obligatoriedad de aceptar el pago y de otorgar las escrituras definitivas de compraventa de estas propiedades a favor de los trabajadores, Ex Resistencia Nicaragüense, licenciados del Ejército y del Ministerio de Gobernación, estableciendo a su vez plazos y formas de pago, garantías sobre saldos y posibilidad de lograr acuerdos con los dueños anteriores, en los casos que estos no hubieran optado por recibir sus bonos de indemnización correspondientes.

Sin embargo este artículo se quedó corto al no establecer los procedimientos para su aplicación y no considerar las distintas variantes que se puedan presentar en la práctica, como tampoco la forma de obligar al Estado al otorgamiento de escrituras definitivas de compraventa, por lo que se ha vuelto inaplicable y a seis meses de aprobación de la Ley, no se ha otorgado una sola escritura a favor de los trabajadores, Ex Resistencia Nicaragüense, licenciados del Ejército y del Ministerio de Gobernación.

Es por ello que nosotros, Diputados ante la Asamblea Nacional, recogiendo el sentir de miles de trabajadores, Ex-Resistencia Nicaragüense, licenciados del Ejército y del Ministerio de Gobernación que están siendo afectados por esta situación, presentamos un Proyecto de Ley que adicione al Arto. 19 de la Ley 278, que agilice y trate de conducir el proceso de privatización de estas propiedades a favor de los trabajadores

con la mayor brevedad posible, de manera que se acepte el pago y otorguen ya las escrituras de compraventa, y estas empresas puedan ser objeto de crédito con el Sistema Financiero Nacional, lo cual va a contribuir a levantar la producción.

Solicitamos al Plenario la aprobación de esta Ley, donde se adiciona y aclara el Arto. 19 de la Ley 278, puesto que además de los bienes y activos del Estado a favor de cualquier persona natural o jurídica, y con la aprobación de esta ley se estará también aprobando legalmente dicha venta.

Managua, diez de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Cordialmente,

VICTOR HUGO TINOCO

EDWIN CASTRO RIVERA

MONICA BALTODANO

RITHA FLETES ZAMORA

WÁLMARO GUTIÉRREZ

OMAR CABEZAS LACAYO"

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se va a crear una Comisión Especial; le pido a la Asamblea que sometamos a votación esta creación, y después la Junta Directiva va a integrarla.

Se va a abrir a votación la autorización para crear una Comisión Especial.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Están votando.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 70 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda creada la Comisión para conocer de esta ley, y la Junta Directiva la integrará oportunamente; lo mismo se dará a conocer al Plenario.

Se suspende la Sesión, y se cita para mañana a las nueve de la mañana.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

BAYARDO ARCE CASTAÑO
 ARNULFO BARRANTES MORAZAN
 ALCALÁ BLANDÓN CRUZ
 MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
 WINSTON SIMPSON GAYLE
 OMAR CABEZAS LACAYO
 SILVIO CALDERÓN GUERRERO
 ADOLFO CALERO PORTOCARRERO
 EDUARDO CALLEJAS DESHON
 RÓGER CASTELLÓN ORÚE
 ANGELES CASTELLÓN CASTRO
 MARCO ANTONIO CASTILLO ORTIZ
 MARLON CASTILLO TEJADA
 LEÓNIDAS CENTENO RIVERA
 IVÁN ESCOBAR FORNOS
 STEADMAN FAGOT MULLER
 LUIS ENRIQUE FIGUEROA AGUILAR
 HERIBERTO GADEA MANTILLA
 SERGIO GARCÍA PINELL
 WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO
 ALBERTO JARQUÍN SÁENZ
 MARIO LIZANO GUTIÉRREZ

EMILIO MARQUEZ ACUÑA
 JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 PEDRO MATUS GONZÁLEZ
 WILLIAM MEJÍA FERRETI
 ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
 JOSÉ DE JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ
 OSCAR MONCADA REYES
 ROBERTO MOREIRA BACA
 LEOPOLDO NAVARRO BERMÚDEZ
 GUILLERMO OSORNO MOLINA
 CARLOS PALMA ALVARADO
 LEONEL PANTIN WILSON
 NOEL PEREIRA MAJANO
 FRANCISCO JAVIER PÉREZ ORTEGA
 PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN
 ALBERTO RIVERA MONZON
 EDUARDO JOSÉ RIZO LÓPEZ
 MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 MANUEL ERNESTO ROMERO ANGULO
 GUADALUPE SÁNCHEZ BLANDÓN
 GUILLERMO SELVA ARGÜELLO
 PABLO SIERRA CHACÓN
 VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE
 LUIS URBINA NOGUERA
 HENRY URCUYO MALEAÑOS
 JUDEL ABURTO RUIZ

Se ha hecho quórum con 48 Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a terminar la Ley de Lactancia Materna y un tratado con Francia. Eso ya está firmado por todos, nada más es para dar tiempo a que vengan todos. No se trata de ninguna sorpresa, ninguna de ese tipo.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

**TÍTULO SEXTO
 CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO
 SANCIONES**

Arto.41 La violación a las disposiciones de la presente ley, por una persona natural o jurídica, será sancionada por los organismos responsables de la aplicación y vigilancia de la presente ley.

Las sanciones se aplicarán en forma progresiva, según la gravedad y frecuencia de las violaciones, de la siguiente manera:

- a) Llamado de atención escrito.
- b) Multa de un mil a veinte mil córdobas.
- c) Suspensión temporal de la comercialización del producto o productos sujetos a la infracción.
- d) Suspensión definitiva de la comercialización del producto o productos sujetos a la infracción.
- e) Cancelación del registro sanitario.

Arto. 42 Sin perjuicio de la sanción que en cada caso se imponga, la autoridad sanitaria correspondiente podrá decomisar los sucedáneos de la leche materna y los productos comprendidos en la presente ley, que considere inadecuados para el consumo, pudiendo proceder a la destrucción o incineración de los mismos, auxiliándose de la fuerza pública en los casos

que fuere necesario.

Arto. 43 Cuando se demuestre que un agente o profesional de la salud ha violado una disposición de la presente ley, el Ministerio de Salud aplicará las sanciones progresivas en el siguiente orden:

- a) Amonestación verbal.
- b) Llamado de atención por escrito.
- c) Multa de cincuenta a mil córdobas

Arto. 44 La comisión Nacional de Lactancia Materna, por medio de resolución impondrá las sanciones previstas en la presente ley, a las personas naturales o jurídicas que la infrinjan. Previa audiencia al supuesto infractor, quien dispondrá del término de 6 días para contestar lo que tenga a bien y presentar las pruebas de descargo.

Arto. 45 Contra la resolución que impone una sanción, cabrá el recurso de reposición ante la Comisión Nacional de Lactancia Materna, en el término de cuarenta y ocho horas después de notificado. La Comisión resolverá en un plazo de 5 días.

Arto 46 Si la resolución anterior no le favorece, el sancionado podrá interponer recurso de apelación ante el Ministerio de Salud, en un plazo de setenta y dos horas después de la notificación respectiva. El Ministerio de Salud dispondrá de 10 días para resolver el recurso.

Arto. 47 En el escrito de interposición de estos recursos se deberán expresar los agravios que procedan. Si el sancionado no utilizara ninguno de los recursos previstos en la Ley, la resolución quedará firme, con lo cual se agotará la vía administrativa y se procederá a la ejecución de la sanción".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones a los artículos del Capítulo XII? No existen.

A votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 50 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo XII.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO DISPOSICIONES FINALES Y DEROGATORIAS

Arto. 48 Se deroga la Ley de Promoción de la Lactancia Materna, Decreto Número Novecientos Doce del quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número doscientos noventa y dos del veintitrés de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, y cualquier otra disposición que se le se oponga.

Arto. 49 La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su

posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial."

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones a los artículos? No existen.

Se abre a votación el Capítulo XIII, que es el final.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 51 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la ley.

Vamos al punto 4.28 del Adéndum 5.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

DICTAMEN

Managua, 19 de Mayo de 1998

Doctor

Iván Escobar Fornos

Presidente de la
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimado Señor Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión del Exterior y de la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, nos reunimos el día diecinueve de Mayo del corriente año, para dictaminar sobre la aprobación o no del **"Convenio entre la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Francia para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones"**, el cual fue prestando por el Presidente de la República el día 9 de Marzo de 1998, y remitido a estas Comisiones para su dictamen el 20 de Marzo del mismo año.

Este Convenio fue suscrito en Nicaragua el trece de Febrero de este mismo año, por el Ministro de Economía y Desarrollo de Nicaragua Dr. Noel Sacasa Cruz, y la Embajadora de Francia en Nicaragua, Excelentísima Sra. Silvia Álvarez.

OBJETIVOS DEL CONVENIO:

Este Convenio tiene como objetivo consolidar la cooperación económica entre Francia y Nicaragua, y crear condiciones favorables para las inversiones, fundamentándolas y protegiéndolas para que sirvan de estímulo a la iniciativa económica privada y favorezca la transparencia de capital y tecnología en el interés de su desarrollo económico.

Por medio de este Convenio se establece que las partes tratarán justa y equitativamente las inversiones en sus respectivos países, y garantizarán que los derechos así adquiridos no sean obstaculizados de hecho ni de derecho.

El Convenio también otorga a los inversionistas de los Estados partes, el trato de nación más favorecida y el trato nacional. De igual manera las inversiones de las partes contratantes gozarán en la otra parte, de una protección y seguridad completa y total. No se adoptarán medidas de expropiación o de nacionalización, ni cualquier medida cuyo efecto sea despojar directa o indirectamente a los nacionales y sociedades de la otra parte contratante, a menos que sea por causa de utilidad

pública, siempre que esas medidas no sean discriminatorias ni contradictorias a un compromiso especial.

En estos casos de expropiación por causa de utilidad pública, se les dará una pronta y adecuada indemnización cuyo monto será igual al valor real de las inversiones en cuestión, y deberá tasarse de acuerdo con la situación económica normal que prevalecía antes de que se hiciera pública toda amenaza de medidas de expropiación. Asimismo será pagada sin dilación alguna.

Para el arreglo y solución de diferencias y controversias entre un inversionista y una parte contratante, éstas serán resueltas amigablemente en un plazo hasta de 6 meses. Si no es resuelta en ese plazo se someterá, por una u otra de las partes en desacuerdo, al arbitraje del Centro Internacional para el Arreglo de las Diferencias referentes a Inversiones (CIADI), creado por la Convención para el Arreglo de las Diferencias relativas a las Inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados, firmada en Washington, Estados Unidos de América el 18 de Marzo de 1965.

Sobre las diferencias relativas a la interpretación o a la aplicación del presente Convenio, deberán solucionarse de ser posible por la vía diplomática. En caso contrario, después de pasado 6 meses y no resuelta la controversia, será sometida a solicitud de parte a un tribunal de arbitraje, cuya composición y funcionamiento está regulado en el Convenio.

VINCULACIÓN CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO:

Para la aplicación del presente Convenio, por el término "inversión" se entiende todos los haberes, tales como los bienes, derechos e intereses de cualquier naturaleza, entre los que se incluyen, además de los bienes muebles e inmuebles y todas sus formas de transmisión de dominio y posesión, las obligaciones, créditos, acciones y prestaciones de carácter económico.

Asimismo, de acuerdo con las corrientes modernas del comercio mundial y que ahora son reguladas por la Organización Mundial de Comercio (OMC), se ha incluido como inversiones, la propiedad intelectual, comercial e industrial.

De igual manera el Convenio incluye las concesiones referentes a la exploración, el cultivo, la extracción o la explotación de las riquezas naturales, incluidas las comprendidas en las zonas marítimas de las partes contratantes.

Este Convenio tiene vinculación jurídica a nivel internacional con el Acuerdo de la Organización Mundial de Comercio (OMC), y con el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados. Ambos convenios internacionales han sido suscritos y ratificados por Nicaragua en 1995 y 1994, respectivamente, por lo que son totalmente aplicables.

Asimismo el Convenio tiene vinculación con nuestro ordenamiento interno, con la ley de Inversiones Extranjeras y su reglamento y con la legislación que regula la exploración y explotación de recursos naturales.

IMPORTANCIA PARA NICARAGUA:

Este Convenio de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones con Francia, está enmarcado en los lineamientos de la Política Exterior de nuestro Gobierno, que está promoviendo con los gobiernos de países amigos, la suscripción de acuerdos bilaterales de inversión, con el objetivo de lograr un incremento de las inversiones en Nicaragua, como una alternativa

importante a favor del desarrollo integral de la nación y garantías para nuestros nacionales radicados en esos países.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES:

Por todo lo antes expuesto, los miembros de la Comisión del Exterior y de la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto, fundamentados en el Arto. 138 inciso 12 de la Constitución Política de Nicaragua, y en los artículos pertinentes del Estatuto General de la Asamblea Nacional y de su Reglamento Interno, dictaminamos favorablemente la aprobación del "Convenio entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Francia para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones", el cual no se opone a nuestra Constitución Política, Leyes Constitucionales y Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua.

En consecuencia, sometemos a la Consideración del Plenario de la Asamblea Nacional el presente Dictamen, el Decreto de aprobación, así como el texto del Convenio los que adjuntamos y les solicitamos su aprobación en lo general.

Atentamente,

COMISIÓN DEL EXTERIOR

ADOLFO CALERO PORTOCARRERO
PRESIDENTE

MARCO ANTONIO CASTILLO ORTIZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO SELVA ARGÜELLO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

MARLON CASTILLO TEJADA
PRIMER SECRETARIO

RÓGER CASTELLON ORUE
SEGUNDO SECRETARIO

WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO
MIEMBRO

LEOPOLDO NAVARRO
MIEMBRO"

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANZAS Y PRESUPUESTO

OSCAR MONCADA REYES

GUILLERMO RAMÍREZ CUADRA

ROBERTO MOREIRA BACA

ALCALA BLANDON CRUZ

CARLOS HURTADO CABRERA

ADOLFO CALERO PORTOCARRERO

WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO

EDUARDO RIZO LOPEZ

ORLANDO MAYORGA"

Hasta aquí.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo general.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Wálmara Gutiérrez.

DIPUTADO WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO:

Muchas gracias, señor Presidente.

La bancada del Frente Sandinista de Liberación Nacional, después de haber hecho el respectivo análisis de este Convenio, quiere expresar su anuencia y su voto favorable a éste y a cualquier

otro Convenio enmarcado en estas mismas generales, dado que este tipo de Convenio abona, porque viene a incentivar, viene a fomentar, en el marco del respeto a la ley, al derecho y a la Constitución de la República, leyes y tratados internacionales, la inversión extranjera en este país. Por otro lado, es importante señalarle a todos los colegas aquí presentes, que tiene una especialidad este Tratado.

Este Tratado viene a garantizar de forma recíproca y no unilateral, el derecho que tienen ambas partes contratantes de hacer un fomento de inversiones; o sea, que tanto Nicaragua tiene un tratamiento preferencial en estas inversiones en Francia, como Francia tiene un tratamiento preferencial en inversiones realizadas en Nicaragua. Los miembros de la Comisión, en un momento determinado tuvimos ciertos reparos al aprobar este dictamen, porque habían ciertos conceptos que tal vez estaban un poco oscuros, y que a algunos miembros de este magno Plenario en este momento tal vez no les pueden quedar muy claros.

Por ejemplo, en la tercera página de este dictamen se plantea que este Convenio incluye entre otras cosas, lo referente a la explotación, exploración, cultivo, extracción y explotación de riquezas naturales. Existían algunos colegas de la Comisión que planteaban que supuestamente la aprobación de este Convenio era una carta abierta o un cheque en blanco firmado para que se viniera a hacer cualquier tipo de promoción, explotación de las riquezas naturales de nuestro país por parte de Francia, lo cual era una interpretación errónea. Aquí se está planteando que nosotros vamos a favorecer este tipo de actividades en Nicaragua y que a Francia se le daría, tanto como a Nicaragua en Francia, un trato preferencial.

Sin embargo todas estas concesiones, todas estas explotaciones, cultivos, extracciones o exploraciones de nuestros recursos naturales, necesariamente y por norma y mandato constitucional, en cada caso exclusivo también tendrán que ser estudiadas, aprobadas y ratificadas por la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Es por ello que la bancada del Frente Sandinista, sin mayor reparo da un voto favorable a este Convenio de fomento a la inversión extranjera recíproca con la hermana República de Francia.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A votación en lo general.

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Se cierra la votación.

El resultado es el siguiente: 54 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Decreto.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

DICTAMEN

Managua, 19 de Mayo de 1998.

Doctor
IVÁN ESCOBAR FORNOS
 Presidente Asamblea Nacional
 Su Despacho.

Estimado señor Presidente:

Los suscritos miembros de las Comisiones del Exterior y de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, nos reunimos el día diecinueve de Mayo del corriente año, para dictaminar el **Proyecto de Decreto de "APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CESIÓN DE LA CANTIDAD PRINCIPAL AGREGADA, CON RESPECTO A LAS EXPORTACIONES A CIERTAS COMPAÑÍAS, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA CHECA CON EL GOBIERNO DE NICARAGUA"**, presentado por el Presidente de la República de Nicaragua en la Secretaría de la Asamblea Nacional el 17 de Febrero de 1998, y remitido por Secretaría a estas Comisiones para su debido dictamen.

Este Convenio de Cesión **de la Cantidad principal agregada**, fue suscrito el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Londres, Inglaterra por el señor Bohumir Hrabal, Director de Raffels A.G., en representación de la República Checa, y el señor José Márquez Ceas, Gerente Internacional del Banco Central por el Gobierno de la República de Nicaragua.

El objetivo de este Convenio es la cesión y Transferencia de la cantidad principal agregada, con respecto a las exportaciones a ciertas compañías, por un monto de **US\$ 140,513,703.26 (CIENTO CUARENTA MILLONES, QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TRES 26/100 DOLARES DE LOS EEUU.A)** de la República checa al Gobierno de Nicaragua. Por su parte, este último se compromete a pagar una deuda de **US\$14,051,366.90 (CATORCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 90/100 DOLARES)**, lo que significa que con este Convenio, la República de Nicaragua tendría un descuento del noventa por ciento (90%) sobre el total de la deuda, que equivale a un monto de US\$ 126.4 millones de dólares.

ASPECTOS DE LA CESIÓN:

Al 30 de Abril de 1996, Nicaragua adeuda a la República checa, la suma de **US\$ 140,513,703.26 (CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TRES 26/100 DOLARES DE LOS EEUU.A)** de los cuales **US\$ 99,852,507.09 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE 9/100 DÓLARES)** correspondiente al Total Principal y **US\$ 40,661,196.17 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 17/100 DOLARES)** a los intereses. Es en relación a esta deuda que la República checa y el Gobierno de Nicaragua acuerdan realizar el convenio de **Cesión**.

Mediante el presente Convenio, la República checa, como dueña beneficiaria de cada Activo Cedido, vende, cede y transfiere al Gobierno de Nicaragua todos sus derechos, títulos, participación en, y con respecto a, cada Activo Cedido. El Gobierno de Nicaragua acuerda comprar cada Activo Cedido y asumir las obligaciones de la República checa, de conformidad con lo establecido por los documentos de cada Activo Cedido.

En base a lo anterior, en el Convenio se acuerda que contra recibo por parte de la República checa, será realizado un descargo "pro rata" de la deuda, por la emisión de una "Notificación de Cesión" al Gobierno de Nicaragua. El resto de la deuda será descargada conforme al siguiente programa y condiciones de pago.

1. Acuerdo de Pago por Cesión:

Por la Cesión y Transferencia contemplada bajo este Convenio, el Gobierno de Nicaragua acuerda pagar a la República checa la cantidad de **U\$ 14,051,366.90 (CATORCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 90/100 DÓLARES)**, tal pago será efectuado de la forma siguiente:

2. Primeros pagos:

A la firma del Convenio, se paga la suma US 2, 255, 000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES), y en el mes de Enero de 1997, se pagará esa misma cantidad.

3. Pagos sucesivos:

La cantidad de U\$733,951.30 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN CON 30/100 DÓLARES), mediante la realización de trece (13) pagos anuales sucesivos, a partir del mes de Julio 1997, finalizando en Julio del año 2009.

4. Pago de Interés

La deuda del Gobierno de Nicaragua no generará intereses durante los primeros diez (10) años. Después del décimo año, se aplicará una tasa del tres por ciento (3%) anual sobre el Saldo Adeudado.

En caso de incumplir con los pagos adeudados, se aplicará el cuatro por ciento (4%), a partir de la fecha efectiva de pago.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES

Los miembros de la Comisión del Exterior y la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional desean hacer las siguientes consideraciones sobre el Proyecto de Decreto que se está dictaminando:

- 1) El Convenio de Cesión de la deuda externa con la República checa, contribuiría a disminuir los altos índices de endeudamiento que sufre Nicaragua. El Convenio establece un Acuerdo de Pago por la suma de U\$14.0 millones, lo que significa una virtual condonación de la deuda externa con la República checa por un orden de los U\$ 126.4 millones.
- 2) El Convenio de Cesión aplicado a la deuda externa con la República checa viene a reducir y a distensionar el pago del servicio de la deuda externa, lo que permite que puedan orientarse los recursos financieros del Presupuesto General de la República a aliviar la pobreza y a financiar proyectos de inversión pública de interés social y económico.
- 3) Las Comisiones del Exterior y de Asuntos Económicos, han constatado que la amortización de la deuda con la República checa, están incluidas en la Ley Anual del Presupuesto General de la República de 1998, en la página A-31.

En base a las consideraciones antes señaladas, los suscritos miembros de la Comisión del Exterior y la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, después de haber analizado el presente **Convenio de Cesión de la Cantidad Principal Agregada, con respecto a las Exportaciones a Ciertas Compañías**, acordamos dictaminar FAVORABLEMENTE.

Asimismo, para la elaboración de este Dictamen, nos hemos fundamentado en el artículo 138 inciso 12) de la Constitución Política de Nicaragua. De igual manera hemos aplicado en lo pertinente al Estatuto General y Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, y no se opone a la Constitución Política de Nicaragua, Leyes Constitucionales, así como a Tratados Internacionales y Contratos suscritos y ratificados por Nicaragua.

En consecuencia, sometemos a la consideración del Plenario de la Asamblea Nacional, el presente Dictamen, el Decreto de Aprobación y el texto del Convenio de Cesión y sus Anexos, los que adjuntamos y les solicitamos su aprobación en lo general.

Atentamente,

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANZAS Y PRESUPUESTO

OSCAR MONCADA REYES

GUILLERMO RAMÍREZ CUADRA

ROBERTO MOREIRA BACA

ALCALÁ BLANDÓN CRUZ

CARLOS HURTADO CABRERA

ADOLFO CALERO

BAYARDO ARCE CASTAÑO

ORLANDO MAYORGA

EDUARDO RIZO LÓPEZ

COMISIÓN DEL EXTERIOR

ADOLFO CALERO

MARCO A. CASTILLO ORTIZ

GUILLERMO SELVA

MARLON CASTILLO TEJADA

RÓGER CASTELLÓN"

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo general.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Fanor Herrera Pérez.

DIPUTADO FANOR HERRERA PÉREZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Sobre este Convenio, la bancada sandinista nos hemos puesto de acuerdo en que efectivamente ésta es una virtual condonación a Nicaragua; después del endeudamiento que tuviera nuestro país para sus inversiones, esto viene a beneficiar, porque trata un poco de descargar el peso de la deuda externa que en general tiene Nicaragua con los distintos países del mundo. Así es que nosotros apoyamos este Convenio, porque creemos que viene a quitarle esta carga, y que lo poco que tenga que pagar Nicaragua a un gran plazo, a más tiempo, creo que es poco como para que Nicaragua pueda pagar lo que resta de los 14 millones de esta deuda. Así que nosotros estamos de acuerdo y apoyaremos en la votación esta ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A votación.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 54 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Decreto.

Pasemos al 4.27

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

DICTAMEN

Managua, 19 de Mayo de 1998.

Doctor
IVÁN ESCOBAR FORNOS
Presidente Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimado señor Presidente:

Los suscritos miembros de las Comisiones del Exterior y de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, nos reunimos el día diecinueve de Mayo del corriente año, para dictaminar el **Proyecto de Decreto de "ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN DE LA DEUDA COMERCIAL Y FINANCIERA ENTRE LA REPÚBLICA DE ITALIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA"**, presentado por el Presidente de la República de Nicaragua en la Secretaría de la Asamblea Nacional el 17 de Febrero de 1998, y remitido por Secretaría a estas Comisiones para su debido dictamen.

Este Acuerdo de **Consolidación de la Deuda comercial y Financiera**, fue suscrito el diez de Mayo de mil novecientos noventa y seis, basada en la Minuta de París el 22 de Marzo de 1995, por el Señor Tibor Hoor Tempis Livi, Embajador de Italia, en representación de la República de Italia, y el Doctor Erwin Kruger M. por el Gobierno de la República de Nicaragua, en su calidad de Ministro de Cooperación Externa del Gobierno anterior.

El objetivo de este Acuerdo es la Reestructuración de las Deudas Comerciales (Secciones Especiales para el Seguro del Crédito a la Exportación SAGE) y Financieras (Medio Crédito) que incluye cantidad principal e intereses corrientes y moratorios con vencimientos dentro del período del 1º de Abril de 1995 al 30 de Junio de 1997 o que se vencen el 31 de Marzo de 1995 inclusive y que no fueron pagados por el Gobierno de Nicaragua en el período establecido.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

ASPECTOS DEL ACUERDO:

1. Monto:

El monto de la deuda renegociada con la República de Italia es de U\$ 15,552,322.39 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS 39/100 DÓLARES) y en ECU U\$2,205,263.67 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 67/100 ECU) Esta última cantidad expresada en Ecus, equivale en dólares al 10 de Mayo de 1996, fecha en que se suscribe el Acuerdo a U\$ 2,725,705.90 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCO 90/100 DÓLARES).

2. Plazo para pagar y período de gracia:

La renegociación de la deuda con Italia abarco el principal e intereses corrientes y moratorios vencidos y acumulados al 31 de Marzo de 1995, y los vencimientos corrientes de principal e intereses del primero de Abril al 30 de Junio de 1997.

El Plazo total para el pago de la deuda es de 40 años con un período de gracia de 20 años, lo que significa que la deuda comenzará a amortizarse hasta en Noviembre del año 2016 y terminará de cancelarse el 15 de Mayo del año 2036. A partir del año 2017 se realizarán amortizaciones semestrales los 15 de Mayo y Noviembre respectivamente.

3. Tasa de Interés:

La deuda del Gobierno de Nicaragua generará intereses a la tasa Libor por seis meses más 0.50 % para la deuda en dólares, cotizado en el Financial Times dos días antes del primer día del período pertinente. Para la deuda en ECUS la tasa de interés es 6.12 %. El pago de estos intereses se iniciarán el 15 de Mayo de 1997.

Los intereses acumulados desde el 1 de Abril de 1995 hasta el 31 de Diciembre de 1996, fueron capitalizados y se pagarán en un Plazo total de cuatro (4) años, dándose un período de gracia de 1.5 años, a los que se le aplicarán una tasa de interés para la deuda en Ecus de 6.12 % y para la deuda en dólares US\$ 5.95%, iniciándose los pagos el 31 de Marzo de 1997.

En caso de pagos atrasados, Nicaragua deberá pagar a las Secciones Especiales para el Seguro del Crédito a la Exportación (SACE) intereses a la tasa Libor a seis meses prevaeciente al momento del vencimiento, más un margen del 1%.

4. Condonación de deuda:

Es importante recalcar que la deuda con Medio Crédito, posterior a la firma de este Convenio, el 4 de Noviembre de 1996, el Gobierno de Italia concedió a Nicaragua la condonación de la deuda que entró en la reestructuración, por lo que las condiciones de repago que aparecen en este Convenio no tienen validez para las deudas con esta institución.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES

Los miembros de la Comisión del Exterior y la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional desean hacer las siguientes consideraciones sobre el Proyecto de Decreto que se está dictaminando:

- 1) El Acuerdo de Consolidación de la Deuda Externa con la República de Italia, contribuiría a disminuir los altos índices de endeudamiento que sufre Nicaragua. El Acuerdo establece una condonación parcial de la deuda con Italia que pertenece a la institución de Medio Crédito Central.
- 2) El Acuerdo de Consolidación aplicado a la deuda externa con la República de Italia, viene a reducir y a distensionar el pago del servicio de la deuda externa, lo que permite que puedan orientarse los recursos financieros del Presupuesto General de la República a aliviar la pobreza y a financiar proyectos de Inversión Pública de interés social y económico.
- 3) Las Comisiones del Exterior y de Asuntos Económicos, han constatado que la renegociación y Consolidación de la deuda externa con Italia es altamente concesional: 40 años de plazo, 20 años de gracia y una baja tasa de interés, lo que redundará en beneficio de los intereses nacionales.

En base a las consideraciones antes señaladas, los suscritos miembros de la Comisión del Exterior y la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, después de haber analizado el presente **Acuerdo de Renegociación y Consolidación de la Deuda con la República de Italia**, acordamos dictaminar FAVORABLEMENTE.

Asimismo, para la elaboración de este Dictamen, nos hemos fundamentado en el artículo 138 inciso 12) de la Constitución Política de Nicaragua. De igual manera hemos aplicado en lo pertinente al Estatuto General y Reglamento Interno de la Asamblea Nacional y no se opone a la Constitución Política de Nicaragua, Leyes Constitucionales, así como a Tratados Internacionales y Contratos suscritos y ratificados por Nicaragua.

En consecuencia, sometemos a la consideración del Plenario de la Asamblea Nacional, el presente Dictamen, el Decreto de Aprobación y el texto del Acuerdo, los que adjuntamos y les solicitamos su aprobación en lo general.

Atentamente,

COMISION DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANZAS Y PRESUPUESTO

OSCAR MONCADA REYES

GUILLERMO RAÍREZ CUADRA

ROBERTO MOREIRA BACA

ALCALÁ BLANDÓN CRUZ

CARLOS HURTADO CABRERA

ADOLFO CALERO PORTOCARRERO

BAYARDO ARCE CASTAÑO

WÁLMARO GUTIÉRREZ

ORLANDO MAYORGA

EDUARDO RIZO LÓPEZ

COMISIÓN DEL EXTERIOR

ADOLFO CALERO PORTOCARRERO

MARCO A. CASTILLO ORTIZ

GUILLERMO SELVA ARGUELLO

MARLON CASTILLO TEJADA

LEOPOLDO NAVARRO BERMÚDEZ

RÓGER CASTELLÓN ORÚE

WÁLMARO GUTIÉRREZ"

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo general.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Wálmara Gutiérrez.

DIPUTADO WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Para efectos de que toda esta magna Asamblea Nacional tenga conocimiento claro de que es lo que nosotros estamos dictaminando y que es lo que nosotros vamos a votar favorablemente, yo quiero llamar la atención en que este Convenio de renegociación y consolidación con la deuda entre la República de Nicaragua y la República de Italia, en lo que hace a la deuda externa, tiene dos componentes.

El primer componente es la deuda comercial que se tiene con la sección especial para el seguro de crédito a la exportación, que es conocido como el SAGE, y el segundo es un componente financiero, que es con la institución gubernamental Medio Crédito.

Estas dos instituciones nos hacen un gran monto que es de 15 millones 552 mil 322.39 dólares, y un equivalente de 2 millones 205 mil 263.67 ECUS, que expresados en dólares son 2 millones 725 mil 705.00 dólares norteamericanos. Si ustedes se dan cuenta, el plazo para pagar y las condiciones de pago son altamente concesionales, porque renegociando esta deuda de estos 17, casi 18 millones de dólares, tenemos cuarenta años para pagar con veinte años de gracia, y los intereses se manejan en un 1.50 por ciento; y después de seis meses de firmado este tratado, en un 6 por ciento, que es la tasa LIBOR.

Por otro lado es importante destacar y por eso les llamé la atención, que este Convenio tiene dos componentes: el componente financiero y el componente comercial. Quería llamar la atención que el 4 de Noviembre de 1996, la deuda con Medio Crédito, que es la parte financiera, fue condonada por el Gobierno de la República de Italia, lo que significa que efectivamente no son ni siquiera los 18 millones de dólares los que actualmente estamos sujetos a pagar. Por lo que por las altas condiciones concesionales de la renegociación de este crédito y por el hecho de que es altamente provechoso en términos de espacio, tiempo y monto para pagar para Nicaragua, la bancada del Frente Sandinista, ineludiblemente da un voto favorable a esta renegociación y a este Convenio.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 72 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención.

Queda aprobado el Decreto. Vamos a pasar ahora al nombramiento de las Comisiones, a la autorización de las Comisiones Especiales para investigar la situación socio-política de la Región Autónoma de la Costa Atlántica; creación de la Comisión Especial para el estudio y revisión de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa; mandato a la Comisión de Modernización para la elaboración de un proyecto de reformas al Estatuto y Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, de conformidad al Programa del BID. Si quieren, sometemos a votación una por una.

Creación de la Comisión Especial para investigar la situación socio-política.

Se abre la votación.

Se cierra la votación.

El resultado es el siguiente: 61 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención.

Queda aprobada la Comisión para la RAAN.

La Comisión para la Carrera del Servicio Civil.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

El resultado es el siguiente: 50 votos a favor, 0 en contra. Queda aprobada la Comisión.

Se somete la última; Comisión para reformar los Estatutos, de acuerdo al Programa del BID.

Se abre la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 54 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención.

Oportunamente van a ser nombrados por la Junta Directiva, y se señalará el plazo que tienen para evacuar su estudio o dictamen.

Vamos al Adéndum N° 2, punto 4.14, que es Préstamo para Equipos de Hospitales por el Gobierno de Francia; esto es muy importante y lo vamos a someter a su lectura.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

DICTAMEN

Managua, 12 de Mayo de 1998.

Doctor

Iván Escobar Fornos

Presidente de la Asamblea Nacional

Su Despacho.

Estimado Señor Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión del Exterior de la Asamblea Nacional, nos reunimos el día doce de Mayo del corriente año, para proceder a aprobar el dictamen sobre: **"Convenio de Préstamo No. 834 entre la República de Francia por medio del Credit National y el Gobierno de la República de Nicaragua, a través del Banco Central"** y del "Protocolo Financiero firmado entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Francia", presentados por la Presidente de la República en Secretaría de la Asamblea Nacional el 29 de Marzo de 1996, y remitidos por Secretaría a esta Comisión para su dictamen el día 11 de Abril de 1996.

El Convenio de Préstamo fue suscrito el 23 de Febrero de 1996, en Managua por el Presidente del Banco Central de Nicaragua, Dr. José Evenor Taboada en representación del Gobierno de Nicaragua, y el Señor Didier Floquet, Director General del Credit National. El Protocolo Financiero fue suscrito en París, Francia, el primero de Diciembre de 1995, por el Vice-Ministro de Cooperación Externa, señor Sergio Mario Blandón, en representación del Gobierno de Nicaragua, y el señor Jean Lamierre, por el Gobierno de la República Francesa.

Estos instrumentos internacionales, "quedaron pendientes de dictaminar por la Comisión del Exterior de la Asamblea Nacional del año 1996, debido a que esa Comisión solicitó al Ministerio de Salud un Certificado de Precios y calidad sobre los equipos médicos que se van a adquirir con el Contrato de préstamo referido, para garantizar la transparencia de este Contrato.

El Ministerio de Salud respondió en esa oportunidad, que tenían que contratar una firma consultora francesa para que hiciera el estudio de precios y calidad de los equipos médicos.

El 19 de Febrero de 1997, el Presidente de esta Comisión a través del Secretario de la Asamblea Nacional, en ese entonces Dr. Lombardo Martínez, ahora Ministro de Salud, solicitó nuevamente al Ministerio de Salud el Certificado de Precios y Calidad, lo que finalmente han realizado con la firma consultora francesa ACODESS (Asociación para Cooperación y el Desarrollo de Estructuras Sanitarias).

La firma ACODESS, a través de carta enviada al Ministro de Cooperación Externa por el Presidente de ACODESS, Sr. Patrick Mordelet, ha expresado lo siguiente:

"En el marco del Protocolo Financiero franco-nicaragüense en el campo de la salud, la ACODESS ha realizado, por cuenta del Ministerio de Salud de la República de Nicaragua, un análisis del contrato propuesto por HAS (Hospital Action Service) relativo a proyectos de equipamientos médicos para el Hospital Berta Calderón, el Hospital La Mascota y el Centro de Radioterapia Nora Astorga.

Los equipamientos incluidos en el Contrato son de buena calidad y los modelos son de fabricación reciente. Los precios practicados por HAS son competitivos al nivel internacional. Las prestaciones de capacitación y de mantenimiento previstas en el Contrato son adaptadas a las necesidades de los hospitales beneficiarios.

La ACODESS considera que el Contrato de HAS cumplió satisfactoriamente con los objetivos del Proyecto. La firma y la imputación del Contrato de HAS pueden ser realizadas en estos términos".

Esta carta fechada 3 de Marzo de 1998 la hemos recibido en esta Comisión el día 3 de Abril del corriente año, con la solicitud del Ministerio de Cooperación Externa de que la Comisión del Exterior, una vez cumplido este requisito, procesa a emitir su dictamen para proceder a la implementación del préstamo que será utilizado para la compra en Francia de bienes y servicios por los hospitales de Managua.

Una vez cumplido con estos requisitos, los suscritos miembros de la Comisión del Exterior hemos acordado aprobar el Proyecto de Dictamen que había elaborado la Comisión del Exterior en 1996, en los siguientes términos:

OBJETIVOS GENERALES DEL PRÉSTAMO:

De acuerdo a las cláusulas del Protocolo Financiero, el Tesoro Público Francés otorgará un préstamo por el monto de 25 millones de francos franceses (FF 25,000.000) equivalentes a 5 millones de dólares aproximadamente al Gobierno de Nicaragua, siendo el organismo ejecutor el Ministerio de Salud.

El propósito del crédito, es financiar la compra en Francia de equipos, bienes y servicios franceses para el Centro de Radioterapia Nora Astorga, servicio de neo-natología del hospital Berta Calderón y equipo del Hospital Pediátrico de Jesús Rivera "La Mascota", lo cual está definido en el anexo del Protocolo.

Este Programa en su conjunto tiene como objetivos generales los siguientes:

Proveer de los equipos de neo-natología y radio terapia a los Hospitales Berta Calderón y La Mascota, y al Centro de Radioterapia Nora Astorga de la Ciudad de Managua. Estos equipos mejorarán la capacidad técnica de los hospitales, lo que permitirá darle mejor servicio a la población.

DESTINO Y USO DEL PRÉSTAMO:

El Convenio de Préstamo entre el Banco Central de Nicaragua y el Credit National del Gobierno de Francia, se hará en aplicación del Protocolo Financiero ya referido, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el Convenio de Préstamo. El Gobierno de Nicaragua comprará en Francia equipos de neo-natología y radioterapia de acuerdo con parámetros de calidad y precios del mercado francés e internacional, para lo cual el MINSA de Nicaragua, en conjunto con el Ministerio de Economía Francés, contratarán una firma consultora francesa para ejecutar una auditoría de precios, lo cual garantizará la transparencia de la ejecución de la operación de compra.

PLAZOS Y CONDICIONES FINANCIERAS:

Este préstamo de 25 millones de francos franceses (FF 25,000.00), del Credit National de Francia al Gobierno de Nicaragua, será pagado en un término de 22 años incluidos 7 años de gracia. La tasa de interés alcanzará un 1.95% anual y empezará a correr a partir de la fecha de cada desembolso; se pagarán semestralmente a plazo vencido, los primeros llegando a su vencimiento 6 meses después del último día del trimestre durante el cual se hayan efectuado los desembolsos.

El préstamo tendrá una duración de 22 años y será amortizado en 15 años en 30 abonos semestrales iguales y sucesivos; el primero de los cuales se vencerá 90 meses después del final del trimestre durante el cual hayan efectuado los desembolsos. La moneda de cuenta y pago será el franco francés.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

Los miembros de la Comisión del Exterior, después de haber analizado el presente Convenio de Préstamo del Credit National, el Protocolo Financiero y el Certificado de Precios y Calidad elaborado por ACODESS y remitido por el Ministerio de Cooperación Externa, hemos acordado dictaminar favorablemente el "Protocolo Financiero y el Convenio de Préstamo otorgado por la República de Francia por medio del CREDIT NATIONAL para la compra en Francia de equipos y servicios para hospitales".

Asimismo, para la elaboración de nuestro Dictamen, nos hemos fundamentado en el Arto. 138, inciso 12) de la Constitución Política de Nicaragua, y hemos aplicado en lo pertinente, el Estatuto General y Reglamento Interno de la Asamblea Nacional.

Este Dictamen favorable de aprobación del Convenio de Préstamo otorgado por la República de Francia por medio del Credit National para la compra en Francia de equipos y servicios para hospitales, y del Protocolo Financiero entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Francia, no se opone a la Constitución Política de Nicaragua, Leyes Constitucionales, Convenios y Contratos suscritos y ratificados por Nicaragua. En consecuencia, sometemos a la consideración del Plenario de la Asamblea Nacional el presente Dictamen y el Decreto de aprobación que adjuntamos, y les solicitamos su aprobación en lo general.

Atentamente,

Adolfo Calero Portocarrero
Presidente

Marco Antonio Castillo
Primer Vicepresidente

Marlon Castillo Tejada
Primer Secretario

Roger Castellón Orúe
Segundo Secretario

Wálmaro Gutiérrez Mercado
Miembro

Fanor Herrera Pérez
Miembro

Leopoldo Navarro"

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Fanor Herrera Pérez.

DIPUTADO FANOR HERRERA PÉREZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Los sandinistas siempre hemos sido susceptibles ante las necesidades básicas de este pueblo, siendo una de ellas la salud. Si bien es cierto este Convenio dilató años para poder firmarse o aprobarlo esta Asamblea, obedeció específicamente porque esto se estaba discutiendo desde el período anterior, desde el 96; significa el traslado de una tecnología francesa, adaptarla no es fácil, no solamente en cuanto a tecnología mecánica, sino también en cuanto al contenido mismo de los medicamentos, de los aparatos que se tengan que aplicar o utilizar en estos hospitales que están siendo beneficiados con este crédito.

Efectivamente se tuvo que estudiar a fondo para poder aceptar esta nueva tecnología, por eso es que aparece en el Convenio también la importancia de una firma, de la presencia de una firma consultora francesa que pueda realizar o ejecutar auditorías en cuanto a los precios, y de esa manera poder realmente establecer un Convenio efectivo como este que vamos a aprobar.

Son 25 millones o sea 25 millones de francos franceses, lo que implica 5 millones de dólares, con un interés de 1.95, y obviamente es favorable, con siete años de gracia a pagarlos en veintidós años, que también creemos es un espacio importante; aunque con esto quedan también amarrados los gobiernos posteriores para el pago de esta deuda.

Pero todo es necesario, importante, cuando se trata de la salud de nuestro pueblo, y sobre todo en las condiciones actuales donde la medicina, los aparatos técnicos son tan deficientes y tan pocos, que efectivamente no están cubriendo las necesidades del pueblo y de nuestro país. En ese sentido la bancada sandinista está totalmente de acuerdo en apoyar este tipo de convenios, y sobre ellos obviamente estamos además tratando de que nuevos convenios de este tipo es que el Gobierno tiene que promover, no solo en términos de salud, sino también en términos de educación y en otras áreas tan necesarias y básicas que requieren obviamente de créditos blandos como éste que se nos está presentando; y que existan también otros gobiernos con esta sensibilidad como el Gobierno de Francia, para que estos créditos puedan llevar un poco de más salud a nuestro pueblo.

En este sentido, reitero el voto favorable de la bancada

sandinista sobre este Convenio tan necesario.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 66 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Decreto.

Vamos a pasar al Pacto de Varsovia, en cuestión aérea, es el punto 2.22 del Adéndum N° 4.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

La Junta Directiva, que estamos aquí presentes, hemos decidido pasar al tema relacionado con la Ley que Autoriza la Venta de Acciones del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, eso es en la Agenda N° 3, punto 4.20. Secretario, puede dar lectura.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

DICTAMEN

Managua, 20 de Mayo de 1998.

Doctor

IVÁN ESCOBAR FORNOS

Presidente de la Asamblea Nacional
Su Despacho.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto, se reunió y escucho las opiniones de la Asociación de Bancos Privados de Nicaragua, del Presidente de la Junta Directiva del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio y del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, sobre el Proyecto de "LEY QUE AUTORIZA LA VENTA DE ACCIONES DEL BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. (BANIC)". La Comisión cumple así con el mandate recibido y hace las siguientes consideraciones.

Por sentencia del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua, del treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis, se autorizó la modificación del pacto social del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio S.A., aumentando su capital social de 35 a 100 millones de córdobas, distribuidos en cien mil acciones comunes, nominativas e inconvertibles al portador, con un valor nominal de un mil córdobas cada una.

Las limitaciones de capital por parte del Estado como único socio actual en dicha Sociedad, y los condicionamientos para ser elegible dicho banco a programas financiados por instituciones internacionales por la participación del Estado como socio mayoritario, hacen indispensable que las acciones que deban ser suscritas como consecuencia del aumento de capital referido, se ofrezcan en venta a inversionistas privados, estableciendo el marco jurídico necesario que garantice la transparencia y limpieza de dicho proceso.

Con la capitalización se permitirá al Banco, además de ser

elegible a los programas financiados por instituciones internacionales, obtener recursos que podrá colocar en proyectos de largo plazo, con lo cual, el factor de ayuda al crecimiento económico del país, se verá altamente multiplicado.

Hemos considerado que la participación de la Contraloría General de la República y de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, servirán de suficiente garantía para la confianza de los inversionistas en este proceso.

Asimismo, se deja consignado en el Proyecto de Ley, los derechos de los reclamos que pudieren presentar los anteriores accionistas y la garantía del Estado para cumplir por las resultas de los litigios que se planteen por deudas asumidas al nacionalizarse la banca.

En consecuencia, de conformidad a las facultades que el artículo 50 del Estatuto General de la Asamblea Nacional le otorga a la Comisión, presentamos a la consideración del Honorable Plenario, una nueva redacción del referido proyecto.

Por lo expuesto, y por no estar el Proyecto en contra de la Constitución, las leyes y el Estatuto General de la Asamblea Nacional, y estimar que es de beneficio nacional, dictaminamos y solicitamos al Honorable Plenario, aprobar el Proyecto de Ley, cuyo texto se acompaña y forma parte del presente Dictamen.

De usted, muy atentamente,

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANZAS Y PRESUPUESTO

OSCAR MONCADA REYES

GUILLERMO RAMIREZ CUADRA

ROBERTO MOREIRA BACA

ALCALÁ BLANDÓN CRUZ

ADOLFO CALERO PORTOCARRERO

CARLOS HURTADO CABRERA

EDUARDO RIZO LÓPEZ

ORLANDO MAYORGA

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo general el proyecto de ley y su dictamen.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Hugo Tinoco.

DIPUTADO VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Gracias, señor Presidente.

En este torbellino de procesos de privatización que estamos discutiendo aquí en la Asamblea, este banco es otra víctima de lo que ha sido hasta ahora el Sistema Financiero Nacional, que va en proceso de ser privatizado. Pensamos que todos estos temas requieren efectivamente de discusión seria, y es importante señor Presidente que usted de todo el espacio para que abordemos esta problemática. En primer lugar queríamos decir lo siguiente.

Nosotros pensamos que habiendo decidido ya la Asamblea Nacional el día de ayer el cierre legal del Banco Nacional de Desarrollo (BANADES), porque ya estaba suspendida su licencia, y estando en perspectiva para Diciembre de este año -según los puntos de

vista de los organismos financieros internacionales y algunos funcionarios del Gobierno-, la posibilidad del cierre también del Banco de Crédito Popular, que es el otro banco del Estado, tenemos aquí que estaríamos cerrando el Banco Nicaragüense, cerrando todos los espacios que hay para que exista y cumplamos con el precepto constitucional de que tiene que haber una banca estatal, que tienen que haber instituciones "que garanticen", dice la Constitución.

El Estado está en la obligación de garantizar la existencia de estas instituciones de fomento. Y conste, quería decir para que estemos claros, que la Constitución no habla nada más de que tiene que existir una institución de fomento, habla en plural la Constitución, habla de instituciones de fomento; y aquí nos estamos quedando sólo prácticamente -si partimos de que el BANADES ha sido clausurado con el Banco Popular, que está amenazado de ser extinguido en Diciembre, y con el BANIC que estaría siendo amenazado de ser extinguido el día de hoy.

A Nosotros nos preocupa que con estas violaciones que se están haciendo a la Constitución, si seguimos en esta dinámica, como dice el dicho popular "en vez de ponerle Juana le estemos poniendo Chana". Es decir que en vez de estar propiciando, incentivando la participación de inversionistas extranjeros y del sector público, en la labor financiera del país o después en lo que pueda ser el tema del agua, estamos corriendo el riesgo de no tener ningún resultado positivo al producirse estas violaciones a la Constitución.

Nosotros le decíamos hace pocos minutos al señor Martin Stabile, el representante del Banco Interamericano de Desarrollo, que el problema de nosotros es que no vemos cómo, si la intención de los organismos financieros es que venga inversión extranjera, que haya inversión privada, que haya participación de los particulares en estas actividades que hasta ahora han sido monopolio del Estado, no vemos cómo van a promover eso violando la Constitución.

Porque al violar la Constitución el día de ayer con ese cierre del BANADES, inmediatamente eso nos obliga a nosotros como principal partido de oposición, y a los otros partidos, a meter recursos por inconstitucionalidad, que tienen altas probabilidades de ser fallados por la Corte de manera positiva. Y aún si el fallo de la Corte se dilatara, mientras una ley como esa esté recurrida de inconstitucionalidad por el principal partido de oposición, y por otros partidos, no se está cumpliendo en absoluto el objetivo económico de promover la inversión.

Nosotros hacíamos la crítica, precisamente hablando con el señor Martin Stabile, hace pocos minutos, y le decíamos que nosotros sentíamos que si el objetivo del BID, que si el objetivo del Gobierno era fomentar la participación de particulares en estas empresas, sí ése era el objetivo, nosotros ni nadie en esta Asamblea, ni el Gobierno estábamos fomentando ese objetivo, porque va el recurso de amparo contra el artículo 7 por la privatización de ENITEL ¿Quién va a venir a comprar ENITEL aquí, que empresario va a comprar ENITEL, si está pendiente un recurso de amparo en la Corte Suprema, presentado por el principal partido de oposición, porque se está violando la Constitución en el artículo 7 de esa ley, al haber le trasladado de manera inconstitucional poderes que son potestativos y exclusivos de esta Asamblea al Poder Ejecutivo?

Nosotros decíamos que no vemos que se le esté ayudando al país, no vemos que se esté cumpliendo el objetivo con esta prisa, con esta carrera; con esta falta de serenidad al hacer las cosas, no vemos que se esté cumpliendo el objetivo de fomentar la inversión. ¡Ah, es que me van a decir que la forma de fomentar la inversión es que vos no metás el recurso de

Inconstitucionalidad; ponete una venda en los ojos ojos y no mirés, hacete el ciego o hacete el bruto y no veás que se está violando la Constitución. Desgraciadamente no es ése nuestro papel, no podemos hacer eso y estamos preocupados. Y nosotros lo hemos dicho: no es que estemos en contra de la lógica.

Fíjese que en relación a lo de ENITEL, nosotros no estamos recurriendo por inconstitucionalidad porque se está privatizando ENITEL; estamos recurriendo porque al privatizar ENITEL, en el artículo 7 violan la Constitución. Y les dijimos, no violen la Constitución.

¿Por qué quieren darle ese poder al Doctor Alemán? Permitan que para privatizar el otro 60 por ciento, venga de nuevo al Parlamento y aprobémoslo aquí, porque además tienen mayoría; no violentemos la Constitución así. Sin embargo hacemos las cosas a como se dice popularmente, "a mata-caballo", y entonces vamos más bien en la práctica obteniendo el resultado contrario del que se pretende, que es supuestamente incentivar la privatización. Con relación a ENITEL, es inconstitucional por este artículo 7.

Y en relación al Fondo de Crédito Rural, se comete la inconstitucionalidad de pegarle al BANADES y matar el BANADES por esa vía; además de la falla elemental que se cometió ayer de cerrar un banco sin que aquí nadie sepa por qué lo estamos cerrando, sin que aquí nadie sepa por qué ha quebrado. Porque dicen: Ah, es que está quebrado... ¿Y quién lo quebró, si era un banco que tenía ochenta años de estar funcionando? ¿Quién lo quebró? Que los grandes productores... ¿Y quiénes son esos grandes productores? Aquí nadie puede decir quiénes son esos grandes productores, ¿están en el COSEP?, están fuera del COSEP?, 'dónde están?, ¿quiénes son?

Entonces estamos siguiendo una lógica, en opinión nuestra, extremadamente atropellada, que en vez de cumplir los propósitos económicos que pudiera tener este proceso de privatizaciones, más bien se está teniendo el resultado contrario, porque al haber matado al BANADES de esta manera, sin que tuviéramos un mínimo de información, estamos yendo contra la lógica, contra el sentido común más elemental, y además estamos encaminándonos a la violación de la Constitución. Y si no, veamos la otra cosa, porque esto hay que abordarlo en su globalidad.

Después viene la ley del agua, señor Presidente, ¿qué va a pasar? ¿Van a imponer nuevamente que ignoremos el artículo 105 de la Constitución, que dice que el otorgamiento de concesiones para los servicios básicos, necesariamente tiene que ser en cada caso mediante ley expresa? ¿Vamos a darle al Presidente la facultad de que sea él quien otorgue las concesiones, o vamos a decir en la ley que no le podemos dar esa facultad porque este Legislativo no puede desprenderse de esas facultades y dárselas al Ejecutivo? Eso es inconstitucional, ¿Vamos a hacer eso también con relación al agua y a hacer otra inconstitucionalidad? ¿Con qué necesidad si ustedes tienen los votos?

Eso es lo que yo no me explico, y por eso es que yo digo que a veces esa mentalidad de "sí señor" no le ayuda a este país. Si tienen los votos para privatizar el agua o para privatizar la gestión, los servicios del agua, ¿con qué necesidad violan la Constitución y le dan al Presidente el derecho de que otorgue las concesiones? Si aquí pueden aprobar la ley, tienen los votos suficientes; y cada vez que el Presidente vaya a otorgar una concesión para explotación o manejo del agua, perfectamente viene aquí y si tiene la mayoría de aprueba.

¿Con qué interés hacen eso? Me parece que es una visión demasiado corta y que no se dan cuenta que eso también va a desestimular la inversión en el agua. Porque inmediatamente que aquí digan que se aprueba una ley, y se publique y entre en

vigencia de que las concesiones del agua las va a hacer el Presidente y no la Asamblea, eso es inconstitucional, e inmediatamente recurrimos por inconstitucionalidad. Y son inconstitucionalidades evidentes. Y yo veo muy difícil, con todo y las afiliaciones políticas que puedan haber, que la Corte Suprema de Justicia diga que no a esos tres recursos de inconstitucionalidad, que tienen un gran fundamento legal en la misma Constitución.

Entonces, a mí me parece que más bien se le está haciendo daño al país, al pegar esta carrera y al hacer cosas en esas leyes que de todas maneras van a ser aprobadas, porque hay mayoría aquí para aprobar esas leyes, para hacer cosas que son efectivamente inconstitucionales. Y decía, señor Presidente, como una reflexión global para explicar con relación a lo del BANIC, que efectivamente nosotros tenemos la misma preocupación. Estamos planteando que ya se cerró el BANADES, que ahora en Diciembre está supuesto a cerrarse el Banco de Crédito Popular, y aquí vamos a estar cerrando el BANIC. ¿Dónde están las instituciones de fomento que la Constitución de este país obliga?

Entonces estamos dando todos los elementos para que la Corte efectivamente señale la inconstitucionalidad en todos estos asuntos. Por lo tanto, yo quería hacer un llamado en ese sentido y decirles que para salvar esa situación -porque nosotros no estamos en contra de esa privatización de manera absoluta y no entendemos ciertas ventajas en el campo de la inversión privada, tanto extranjera como nacional que puede privatizar ciertas cosas-, en el caso del BANIC, nosotros lo que estamos proponiendo y eso es lo que quería aclarar, que en todo caso se privatice y se autorice la venta del 40 por ciento de las acciones del BANIC.

Hasta estaríamos dispuestos, si el problema es pensar que las instituciones estatales no funcionan bien, aunque el BANIC ha sido rentable y sigue siendo un banco solvente, siendo público; pero supongamos que tenemos esa desconfianza, nosotros somos de la opinión que hasta se podría revisar una administración privada del BANIC; una administración con participación de diferentes sectores, que permita por lo menos respetar el principio constitucional de que tenés -en cuanto a la propiedad accionaria- una institución financiera de carácter estatal, de carácter público.

Entonces como una muestra de flexibilidad, entendiendo algunas necesidades de inversión del Gobierno, nosotros propondríamos - para salvar el principio constitucional- que la venta de acciones del BANIC corresponda sólo al 40 por ciento del total de las acciones, incluyendo las sesenta y cinco mil acciones nuevas que fueron emitidas recientemente, o sea, el 40 por ciento del total. De manera que el Estado siga teniendo por lo menos por un período de tiempo a ese banco, como un banco estatal; y el problema de la administración, es un problema que se puede revisar.

Esa es nuestra propuesta señor Presidente, y esperamos y esperamos que se reflexione sobre esto.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias, honorable Diputado.

Yo quisiera hacer algunas reflexiones sobre el artículo citado, que se dice que se ha violado. Cada concesión tiene que venir a la Asamblea para su aprobación, sí, eso lo dice claramente; pero eso es muy diferente de cuando se ha dado una concesión que sí ya se dio en ENITEL, y después se van a ir vendiendo las acciones y se va a ir vendiendo todo el capital que va quedando,

que se vende primero; ése no es el caso presente.

El caso presente es cuando se va a dar la concesión. Para cada concesión que se va a dar debe haber una aprobación de la ley, y eso se cumplió; lo que se va a hacer es que esa concesión se va a hacer en tracto sucesivo, la que se dio en venta, eso no se opone en absoluto al artículo 105.

Y en cuanto a lo del banco, existe un banco que se llama el Banco Popular, y ya se ha hablado incluso de esa modalidad de que se habla ahorita, del 40 por ciento en poder de la empresa privada y el 60 por ciento en poder del Estado, para poder controlar la empresa privada a ese banco, y reforzar el Banco Popular para que quede como un banco estatal.

Que se vaya a capitalizar en esta forma el Banco Nicaragüense; yo no veo que viole ningún principio constitucional; es más el mismo artículo 99 dice en la parte final: "El Estado garantiza la libertad de empresa y el establecimiento de bancos y otras instituciones financieras, privadas y estatales" -otros tipos-, "que se regirán conforme las leyes de la materia. Las actividades de comercio exterior, seguros y reaseguros estatales y privadas serán reguladas por la ley". Yo no veo que existan estas inconstitucionalidades de que se habla; yo creo que podemos proceder bien en esta forma.

Yo respeto las opiniones de los distinguidos miembros del Frente Sandinista, juristas y políticos, pero yo no creo que un recurso de inconstitucionalidad vaya a prosperar; lo que sí podría prosperar es una incertidumbre de los inversionistas extranjeros, creyendo que estas cosas están mal hechas y ahuyentar la inversión del capital extranjero en Nicaragua, y eso no ayudaría en nada a un pobre país como el nuestro que necesita de la inyección del dinero extranjero.

Pero como les digo, yo respeto las opiniones que tengan, que puedan tener, muchas de ellas tienen fundamento, y ése es mi criterio.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nelson Artola Escobar.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Realmente no vale la pena ni hablar, cuando se está claro de que hay una intención de poner ya a funcionar la aplanadora. La verdad es que nosotros estamos participando en contra de nuestra voluntad en el tercer velorio que se está dando en este Plenario, de una institución importante que va a desaparecer del mapa y del control del Estado, como es el Banco Nicaragüense de Industria y Comercio. Fíjense bien, hay algunas cosas que podrían quizás servir en el camino, pero a veces se piensa que es que nosotros queremos estar haciendo oposición y poniendo obstáculos para atrasar las cosas, y la verdad es que no es así.

Aquí hay atropellos constantes a la ley. Hay una carrera increíblemente apresurada de parte de la bancada oficialistas por llevar adelante estas privatizaciones a como dé lugar, pasando por encima del derecho, pasando por encima de la razón e imponiendo la fuerza. La pregunta es: ¿Valdrá la pena que nosotros sigamos haciendo invocación a la Constitución Política de Nicaragua? La interpretación que daba el Presidente de la Asamblea sobre la fundamentación que hacía el Diputado Víctor Hugo, demuestra una vez más que aquí la voluntad es atropellar la ley, violentar el Estado de Derecho.

¿A qué estabilidad social, política y económica está apuntando el Gobierno con esta carrera desenfrenada? En este momento van a ganar porque van a imponer su criterio, van a actuar en

Contra de la razón; más adelante van a ser las consecuencias las que los van a hacer reflexionar, fíjense bien, el poder se ejerce con sabiduría, con capacidad y no con soberbia y prepotencia, y aquí se han hecho planteamientos serios, claros, contundentes de contribuir a que las cosas salgan bien; pero realmente la posición del Ejecutivo, representada directamente aquí en la bancada oficial, es no hacerle caso a nada de lo que tenga que ver con la ley.

La ley no vale; vale el criterio del Ejecutivo; vale la razón partidaria, el interés político, y que sigamos viendo como documento de última categoría a la Constitución Política de Nicaragua. ¿Para qué vamos a hacer mención ya de los artículos violentados a cada rato aquí por la bancada oficialista? ¿Para qué? Hoy estábamos reunidos con los Alcaldes de AMUNIC y la Comisión de Asuntos Municipales, y nos estaban presentando el interés de que los apoyáramos con la Ley de Transferencia Presupuestaria para las municipalidades del país; eso es de interés nacional, es apoyar la democracia local, participativa.

Pero además dice la Constitución, que hay que dar un presupuesto suficiente para las Alcaldías del país; y ahí reafirmaron nuevamente los Diputados liberales que la Constitución no sirve para nada, que es papel mojado, letra muerta. ¿Y qué dijeron ahí? Que no están de acuerdo y que no se les va a asignar nada del Presupuesto General de la República a los Municipios. A la Corte Suprema de Justicia en el primer año no se le dio el 4 por ciento que establece la Constitución en su presupuesto. Entonces, ¿qué estamos haciendo aquí?

Yo le digo al jurista, al jurisconsulto Doctor Iván Escobar Fornos, que si este conjunto de violaciones a la Constitución no tienen importancia para ustedes, aquí se acabó el Estado de Derecho entonces agarre la Constitución, señor Presidente y tírela al cesto de la basura; que lo mire la gente realmente, porque de manera directa e indirecta la pisotean a cada rato usted y su bancada. Que no los enferme el poder, sépanlo administrar; lo están administrando muy mal y las consecuencias las van a pagar en algún momento y van a valorar que estas insistencias nuestras tienen uso de razón, uso legal, uso de la verdad, y que si las saben analizar e interpretar, les pueden servir para gobernar mejor. Eso es lo último que estamos haciendo, tratando de ayudarles inclusive para que gobiernen mejor, pero con la ley en la mano y la Constitución.

Y ahora nos está diciendo el Presidente de la Asamblea que si nosotros metemos el recurso de amparo por inconstitucionalidad, creamos incertidumbre y somos los responsables de tirarle miedo a la inversión extranjera. Vé qué bonito, los violadores de la ley son las víctimas. Los que violan la Constitución constantemente ahora no nos quieren dar ni el derecho de que procedamos ante la Corte Suprema de Justicia para que se respete la Constitución, porque tampoco tenemos derecho a eso; y ellos tienen derecho a atropellarla, botarla, pisotearla y sólo les hace falta quemar la Constitución, como hizo Belli con una serie de libros importantes que hicieron muchos escritores en este país, que en una acción inquisidora quemó un poco de libros en este país.

Señores, reflexionen, Nicaragua necesita andar por los senderos de la estabilidad, por los senderos de la paz, de la estabilidad económica, social y política; pero ustedes están allanando el camino de la anarquía, el camino del caos social en este país. Esa es la verdad, y ustedes saben muy bien que eso es cierto.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Guillermo Selva Arguello.

DIPUTADO GUILLERMO SELVA ARGÜELLO:

Gracias, señor Presidente.

Quisiera empezar refutando la aseveración del Diputado Nelson Artola referente a que en el desayuno de hoy los representantes de la bancada liberal actuaron en forma negativa. Le recuerdo al Diputado Artola que el convenio al que se llegó en el desayuno de hoy, con referencia a las dos leyes de carácter municipal, fue la constitución de una Comisión integrada por las diferentes bancadas para ir viendo como los honorables Diputados, los noventitres Diputados tengan en su poder toda la documentación necesaria sobre esos ante-proyecto de ley, o todos estos borradores de anteproyectos de ley.

Además le recuerdo al honorable Diputado Nelson Artola, que ahí mismo se confesó que ni siquiera los ciento cuarenta y siete Alcaldes tienen conocimiento y tienen noción de estos anteproyectos de ley. Entonces, sería absurdo que nosotros nos comprometamos a algo, si hasta los mismos Alcaldes desconocen los anteproyectos de ley en su totalidad, y nosotros los Diputados no tenemos a la vista lo que contienen estos anteproyectos de ley. Pero quiero, señor Presidente y honorables Diputados de las diferentes bancadas, si me permiten, atacar ciertas afirmaciones que aquí se han hecho de una forma irresponsable, y a veces parece como que la historia se olvida o la olvidan adrede o a propósito.

Ahora resulta que hay un celo constitucionalista inusitado; ahora resulta que todo el mundo es defensor furibundo, exacerbado de la Constitución; ahora resulta que para todo se apela o se invoca a la Constitución. Pero yo me pregunto: cuando se vendió el Ferrocarril, en el período 90-96, ¿quién recurrió de amparo ante la Corte?, ¿quién invocó la Constitución?, ¿quién se opuso a la venta del Ferrocarril? Y aquí hay Diputados que eran Diputados en ese período, sin embargo jamás alzaron la voz. Y no existía una institución como la del Ferrocarril en Nicaragua, que tuviera un historial, una antigüedad en la vida nacional, mucho más que el BANADES, mucho más que el Banco Nacional.

¿Y de que sirvió la Constitución que prohíbe, como en efecto prohíbe disponer de los bienes del Estado por parte del Ejecutivo? ¿Qué hicieron? ¿Cuántos recursos introdujeron? Con la Ley de Concertación entre el Frente Sandinista y el gobierno de la señora Chamorro, que dijeron que era una Ley Marco que estaba por encima de la Constitución, jamás oí de un recurso introducido en ese sentido ante la Corte Suprema, y jamás oí a nadie protestar por ese abuso. Ahora se preguntan consecutivamente, que quiénes quebraron al BANADES. Esa pregunta es fácil, señores; aquí por lo menos hay dos Diputados que pueden elaborar ya la lista de quiénes quebraron el BANADES, y no son Diputados de la bancada liberal.

Señores, honorables Diputados, también se invoca y se dice a cada rato que el Estado va a quedarse sin banca. El Banco Central de Nicaragua es un banco del Estado; el FNI es un banco del Estado, sea de primero, segundo, tercero, cuarto, quinto piso; el Banco Popular es un banco del Estado; el BANIC es un banco del Estado. Entonces esa aseveración no es correcta, es una ficción. Ahora, ¿cómo es posible que todavía se proteste contra la cancelación de la existencia de una institución financiera que perdía todos los años 50 millones de dólares, y que dejó una deuda de capital de 800 millones de córdobas que tuvo el Banco Central que asumirla para poder hacer frente a sus acreedores?

Pero bueno, estamos ahora discutiendo la capitalización del Banco Nicaragüense, capitalización que aquí se ha confundido con la privatización. Una institución financiera para capitalizar puede perfectamente vender acciones, y vender acciones a los particulares está contemplado en todas las leyes; así que no veo cual es el objeto de tanto revuelo sobre ese particular. Pero también me interesaba mucho esta reflexión: Que se va a recurrir de amparo ante la Corte -de inconstitucionalidad, perdón-, para que aquí no venga inversión, para que cause temor a la telefónica, para que cause temor a la Siemens, para que cause temor a la General Electric, a la General Motors y a las demás instituciones financieras o especializadas en el ramo de telefonía.

Yo aquí simplemente no comprendo esa actitud de oposición destructiva. El daño no se lo hacen al Doctor Alemán como Presidente de la República; el daño ni siquiera se lo hacen a la Alianza Liberal. El daño se lo hacen a los nicaragüenses; el daño se lo hacen al país, y ante ellos es que van a responder. Se trata lógicamente -así lo veo yo y a esa conclusión lamentablemente he llegado- de que ésta es una estrategia política destinada a evitar que Nicaragua obtenga fondos, a evitar que Nicaragua obtenga donaciones, a evitar que Nicaragua obtenga ayuda y préstamos blandos, y también acompañado de una política de hacer gastar más al Gobierno, gastar recursos que no tiene.

Por lo tanto el juego es claro: es una política de desestabilización; y ante eso, señores, yo realmente me preocupo y me apena. Y me apena porque el Frente Sandinista ha tenido una tradición de lucha a favor de las clases marginadas; ha tenido una tradición de lucha a favor del pueblo de Nicaragua, y esas actitudes simplemente revelan que han abandonado su estrategia por una estrategia más peligrosa, ignoro cuáles serán los motivos para ello, pero a mi modo de ver están equivocados y deben reflexionar y recapacitar.

Muchas gracias, señor.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Terminamos el debate con el sexto inscrito, Armando López.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Bayardo Arce.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

Bueno, yo lo que le quería expresar, señor Presidente, es que es lamentable oírle a usted decir que es discutible el recurso de inconstitucionalidad ante los atropellos que se le hacen a la Constitución, al aprobar leyes tal como las manda el Ejecutivo, pero aceptar también que eso puede repercutir en el ánimo de los inversionistas. Precisamente acabamos de tener una reunión, varias bancadas, todas las bancadas con el representante del Banco Interamericano de Desarrollo aquí en Nicaragua. Por ejemplo en este caso del BANIC, él nos hacía ver que la preocupación básica del BID, es que la administración del banco saiga del sector público y la tengan los privados, no es necesariamente que se enajene la mayoría de las acciones del banco.

Sin embargo, compartía él nuestro criterio de que los objetivos que están persiguiendo los organismos internacionales se podrían ver afectados radicalmente por un recurso de inconstitucionalidad, como en efecto va a meterlo el Frente Sandinista en el caso de ENITEL, y todo por no querer apegarse a la Constitución, todo porque la mayoría que se forma aquí, a partir de la Alianza Liberal, considera que es más confiable y más sabio que una sola persona, por ser titular del Ejecutivo, tenga la facultad que debemos tener noventitrés personas aquí

reunidas, representando todo el espectro político del país.

Si aquí alguien está ahuyentando a los inversionistas, no es la oposición sino esa mayoría precaria que se forma para aprobar principios que, aceptando lo que usted mismo dice, pudieran ser de discusión acerca de su constitucionalidad. Y nos hacía ver el representante del BID, que en los Reglamentos y en los Estatutos del BID está claramente establecido que ellos no le pueden poner condicionalidad a ningún país que implique la violación de la Constitución, y que ellos están incluso preocupados y van a ir a revisar nuestras inquietudes, porque de ninguna manera pueden firmar un convenio que venga a violar la Constitución de Nicaragua.

Entonces, en este contexto y en ese sentido, a mí me parece que usted como Presidente de esta Asamblea, y de alguna manera líder de la bancada que conforma la mayoría, debería de ser más cuidadoso a la hora de aprobar los artículos de las leyes que nos está mandando el Ejecutivo. En este caso tenemos un planteamiento bien claro del BID, que es el que está empujando la privatización del BANIC y que nosotros esperamos tenga acogida a la hora que discutamos el articulado en lo particular.

Pero no podía dejar pasar su intervención, porque usted con esto está reconociendo que de nada vale que se aprueben aquí por aplanadoras determinadas leyes, porque en última instancia lo que se persigue se podría haber abortado, ya que los inversionistas extranjeros seguramente no querrán venir a invertir en empresas cuya legalidad en el proceso de privatización este en entredicho, y ojalá lo tomen en cuenta cuando entremos a discutir en lo particular este proyecto de capitalización del BANIC.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

Miren, yo creo que cuando nosotros estamos hablando de la privatización del BANIC, nuestro interés es tratar de llamar la atención de ustedes (Diputados) en esta Asamblea Nacional, para que sean un poco más sensatos. Casi da la impresión de que cuando se trata de privatizar, aquí nadie se siente dueño de los bienes de Nicaragua, no hay quien defienda realmente el interés nacional. Si estos bancos, el END, el BANIC, hubieran sido tan perniciosos, ¿cómo es posible que hayan servido tanto tiempo? Aquí hay argumentos que creo que ya rayan en la incapacidad o en la ignorancia. Decir que los sandinistas quebraron el Banco Nacional de Desarrollo, a mí me parece que es desconocer lo que en este país pasa.

Si acaso el Frente Sandinista en su tiempo de gobierno tuvo un error, fueron con las famosas condonaciones, y ha sido lo único que al pueblo nicaragüense le ha quedado de la banca nacional, porque a esos que se les condono fueron precisamente -y aquí tienen- funcionarios; no es a los grandes empresarios que están pidiendo acciones con montos jugosos en esta banca del Estado que se está desmontando. Cuando ustedes hablan de que prácticamente somos la bancada del Frente Sandinista los que ahuyentamos la inversión internacional; lo que estamos diciendo es que deseamos una inversión extranjera que venga y nos acepte como dueños de la casa, pero que no vean como que es cualquier cosa lo que está pasando en Nicaragua y que aquí nadie se interesa por los bienes del país.

Que tiene de mal el hecho de que nosotros digamos: Bueno, ¿quieren vender porque ahora están en el poder? ¿Por qué no venden el 40 por ciento de esas acciones?, ¿no les basta? ¿Es que no quieren que al Estado, que al pueblo de Nicaragua le quede nada? ¿Cuál es el interés de vender Nicaragua? Están peleando por Cárdenas, y esto es más grave que Cárdenas, porque realmente lo que están haciendo no es otra cosa que... ustedes a lo mejor representan un pequeño interés de lo que les puede quedar como empresarios, porque algunos de ustedes andan metidos en eso. Pero recuerden que lo que va a pasar con Nicaragua es lo que pasó con Esaú y Jacob, que por un plato de lentejas están entregando la herencia; eso es lo que está pasando en Nicaragua.

Realmente ¿cuál es el problema de vender el 40 por ciento? ¿Por qué lo quieren vender todo? ¿Por qué no quieren que esta Asamblea Nacional sea la que responsablemente, con asesorías finas, podamos decir cuál es el bien para Nicaragua? Y no tener esa prisa por privatizar, que más que privatizar es vender. Para que el pueblo de Nicaragua entienda que es lo que se está haciendo, la propuesta nuestra -como ya antes lo decía un compañero Diputado; es que no se deshaga el Estado de Nicaragua de toda esta banca estatal, porque después dicen que no hay nada; ahora se dice que el Banco Nacional de Desarrollo no tenía nada, y ahí tienen una cantidad de pasivos. ¿A quiénes y en que monto se los están vendiendo? ¿De dónde están apareciendo los empresarios nuevos? Aquí algunos de ustedes decían que se fueron por cualquier motivo de Nicaragua, y que estaban sirviendo en cualquier cosa en Miami o en cualquiera de los Estados Unidos; pero ahora son los dueños de grandes empresas en Nicaragua, porque tenían capital o porque se ampararon en este tipo de negocios. Muchos de ustedes cuando hablan de esto, cuéntenme a ver qué es lo que ha pasado, quiénes se enriquecieron con la guerra de la contrarrevolución; aquí hay gente, en este Parlamento, a quienes les están cobrando precisamente aquellos que ellos instrumentalizaron.

Y no estén achacándole todo el tiempo al Frente Sandinista. Aquí realmente entre los empresarios, entre la gente que no vivió en Nicaragua, busquen con qué capital vinieron y con qué capital están en este momento. Si, éste es el negocio, vender Nicaragua para después desentenderse y echar la culpa a quienes en el pasado realmente a lo mejor tuvieron buena intención, y a lo mejor con fallas de capacidad administrativa, pero nunca con la malicia con que lo están haciendo.

Yo quiero decirle a usted Presidente, y ya lo he dicho en otras ocasiones en este Parlamento. Al pueblo de Nicaragua le cuesta mucho este Parlamento; este Parlamento es caro, el salario de los Diputados y todo lo que significa el funcionamiento; y si ustedes ya han desistido de ser legisladores, ahorrémosle al país, suprimamos la Asamblea Nacional y que el Ejecutivo siga ejecutando y haciendo leyes. Porque yo creo que eso es lo que ustedes en este momento están haciendo; no tienen una sola iniciativa, lo único es el plan de gobierno, el plan del Ejecutivo es lo que están haciendo; no tienen ni siquiera la idea en que se pueden oponer, porque no les interesa oponerse. Todo lo que el Ejecutivo les manda a decir, a lo mejor todos los pagos que hace, las invitaciones a comer, después que se aprueba una ley de éstas, es el plato de lentejas, porque están vendiendo, están entregando la herencia del país.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Miguel Ángel Casco González.

DIPUTADO MIGUEL ANGEL CASCO GONZÁLEZ:

Buenos días, señores Diputados.

Voy a ser breve en esta alocución. Quisiera en primer lugar referirme a lo expresado por el Diputado Selva, donde él como parte de su argumento expresa que por que ayer callaron los Diputados frente a la venta del Ferrocarril, los rieles y la máquina, etc. ¿Quiere decir entonces que si ayer callamos, hoy estamos obligados a callar, Diputado Selva? ¿Si porque ayer fueron corruptos, hoy estamos obligados a ser corruptos, Diputado Selva? Por el hecho de que haya legisladores que se callaron ayer por las desviaciones y abusos, no estamos obligados nosotros a callarnos, por favor, no nos obligue a que callemos. Me parece un argumento totalmente fuera de la seriedad que este Parlamento requiere; nosotros no vamos a callar frente a ningún atropello, venga de donde venga.

A lo otro que me quiero referir, es que usted hablaba de Diputados que son responsables de la quiebra del BANADES. Si usted conoce esos nombres, dígalos Diputado Selva; yo no quiero que mis electores piensen que yo como Diputado sandinista soy parte de la quiebra del BANADES. Aquí tenemos que hablar con transparencia y poner las cartas sobre la mesa. Si hay empresarios sandinistas que son cómplices, o Diputados sandinistas que son cómplices de la quiebra del BANADES, dígalos con nombre y apellido. Lo otro que es importante que recordemos es que a ninguno de nosotros se nos eligió para que ahora vengamos a despojar al pueblo de su patrimonio social.

Si alguno de ustedes le hubiera dicho al pueblo, elíjanme, que yo voy a despojar los de sus bienes, no estarían aquí; pero cuando andábamos en campaña, cuando ustedes andaban en campaña no ofrecieron al pueblo estar vendiendo ENITEL, BANADES, el agua, los bosques, el aire... Entonces se está traicionando al pueblo, y un dirigente que traiciona a su pueblo no merece ser reconocido ni respetado por su pueblo. En esta Asamblea constantemente estamos atropellando al pueblo y a la Constitución, es por eso que cuando se hacen... (Bueno, voy a continuar cuando haya quórum en la Junta Directiva).

Decía que es por eso que cuando se le consulta al pueblo que piensa de nosotros, hombré, piensa lo peor de esta Asamblea Nacional, y lamentablemente ahí nos vamos todos, moros y cristianos por igual, porque el mensaje que estamos dando al pueblo es que estamos despojándolo, y que no estamos contribuyendo a la esperanza del pueblo que cada día es más frágil. ¿Y qué piensa la gente? Que el ser Diputado es una oportunidad para hacerse rico, que a lo mejor utilizaron la plataforma de Diputado nada más como mampara para aprovecharse de amplios negocios, y yo creo que el rostro de esta Asamblea, señores, está muy sucio.

Tenemos que contribuir a una limpieza de la naturaleza, del accionar de esta Asamblea. Pero así como vamos, ayer vendiendo ENITEL, vendiendo lo demás, ahora con esta otra venta estamos despojando al pueblo. Yo quisiera hacerles una propuesta a los Diputados liberales que representan los intereses del Ejecutivo en este Plenario: Ya no sigamos discutiendo leyes parches, la venta de ENITEL, la venta del BANADES, del BANIC, no hombre. Preséntenos de una vez la privatización de la Nación y discutamos la venta de Nicaragua de una vez, no discutamos parches.

De una vez discutamos la venta de Nicaragua, porque parece que esta Asamblea no parece ser un centro legislativo, a veces da la idea de que es un mercado persa donde lo que se hace son negocios. Qué pena la que tenemos que pasar aquí en este Plenario.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Silvio Calderón Guerrero.

DIPUTADO SILVIO CALDERON GUERRERO:

Gracias, señor Presidente.

Quería hacer dos reflexiones muy breves, y después reservarme mi intervención de fondo en su momento oportuno. Pero realmente como lo dijo muy bien usted, señor Presidente y el Doctor Selva, aquí no ha habido ningún acto legislativo que roce de manera evidente, directa o indirectamente con la Constitución Política en los actos de privatización.

Ha habido por parte de los Diputados de la bancada opositora una interpretación tendenciosa al artículo 105 de la Constitución Política. Y no es que no lo sepan, y no es que se les haya olvidado; precisamente como es una interpretación tendenciosa, quieren confundir a los medios de comunicación irradiar la imagen de que la Asamblea está aprobando leyes que son inconstitucionales, y mencionaron el caso de ENITEL.

Pero el 105 de la Constitución está claramente reglamentado con la Ley 169, que hace referencia a la Ley de Disposiciones de Bienes del Estado y Entes Reguladores de los Servicios Públicos, donde esta ley claramente establece que por cada acto de privatización en lo que se refiere a comunicación, energía, agua, transporte, aeropuerto, tendrá que ser aprobado por una ley especial en cada caso. Pero en ningún momento -si revisamos las facultades que la Asamblea Nacional tiene en su artículo 138- esta referenciada esa facultad a la Asamblea Nacional para estar aprobando concesiones, porque eso le corresponde al Ente Regulador y en ningún momento a la Asamblea Nacional. Entonces, el hecho de que ellos quieran recurrir de amparo por inconstitucionalidad en contra de las leyes que quieran, tienen todo el derecho de hacerlo, pero no implica el hecho de recurrir, que vayan a tener la razón a su favor.

Por otro lado, señor Presidente, este anteproyecto de ley que estamos nosotros tratando, la capitalización del BANIC es sumamente necesaria y oportuna. Es sumamente necesaria y oportuna, por cuanto con este incremento del capital social de sesenta y cinco mil acciones, el Banco Nicaragüense no viene tampoco a resolver su problema de liquidez financiera para poder operar como un banco, para poder colocar este capital a los distintos sectores productivos de este país.

Apenas lo que viene a hacer es a constituirse en un sujeto con cierta sanidad económica, para efectos de poderse volver potable ante los organismos financieros internacionales, de poder ser sujetos de crédito; mientras tanto el BANIC esté en estas condiciones a como está, no vamos a poder lograr desembolsar vía préstamos, a los distintos sectores que lo requieren. Entonces, señor Presidente, considero que ésta es una ley sumamente atractiva y significativa para nuestra población, por lo cual pido a los honorables Diputados que la aprobemos en los términos que venga.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Armando López.

DIPUTADO ARMANDO ISIDORO LÓPEZ PRADO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente es difícil enfrentarse con la realidad de que hay que disponer de parte del patrimonio del pueblo, como señalaba el

Diputado Casco y el Diputado Artola, pero tenemos que hacer una reflexión y al mismo tiempo recordar que no hay préstamo que no tenga vencimiento; tenemos que recordar que esto es producto del resultado de las políticas económicas erradas de gobiernos anteriores, y yo ahí quisiera preguntarle al Diputado Artola: ¿Quiénes endeudaron al Estado?, ¿quiénes descapitalizaron el Estado?, ¿Quiénes cambiaron una deuda externa de mil 200, mil 300 millones de dólares a 12 mil millones de dólares?

¿Quiénes descapitalizaron el Banco Nacional de Nicaragua? ¿Quiénes quebraron el Banco Inmobiliario? ¿Quiénes han descapitalizado el Banco de la Vivienda o BAVINIC, que antes era el paliativo de la vivienda de los pobres de la clase media, y hoy solamente quedan los residuos de lo que en otros tiempos fuera el Banco de la Vivienda? ¿O es que acaso pensábamos que ese endeudamiento del Estado nunca lo íbamos a pagar? Que nos iban a perdonar los 12 mil millones de dólares para no vernos hoy en el caso que bien dicen el Diputado Casco y Artola, y en eso tienen razón, patrimonios del Estado que estamos disponiendo de ellos porque estamos siendo forzados por organismos internacionales a hacerlo.

Yo creo que debemos tener la suficiente autoridad moral y la seriedad para enfocar estos casos tan delicados en que están de por medio los intereses del pueblo, los intereses de la Nación. Ahora nos toca la difícil tarea de facilitar la capitalización del Estado y de sus instituciones financieras. Y yo diría, lo menos que pueden hacer los Diputados sandinistas como un aporte a sus erradas políticas económicas que practicaron en otros tiempos, es apoyar la política económica del Gobierno para sacar del atolladero y poder ofrecer al pueblo, a nuestros hijos, a nuestros nietos, una Nicaragua solvente y un futuro mejor.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra donde habíamos cortado al último orador, Alberto Jarquín Sáenz.

DIPUTADO ALBERTO JARQUÍN SÁENZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Desafortunadamente cuando en esta Asamblea comenzamos a discutir los aspectos de venta de parte del Patrimonio Nacional, ante la falta de argumentos que justifiquen la venta de este patrimonio, los colegas Diputados que defienden la venta de este patrimonio recurren siempre al discurso trasnochado, a las frases gastadas de echar la culpa al sandinismo, a los gobiernos anteriores. Y se habla mucho de la bancarrota del BANIC o del END, la bancarrota del BAVINIC, etc., y hay personas que estuvieron al frente de estas instituciones, como René Argüello y Orlando Murillo.

Orlando Murillo cayó preso, y hoy es asesor del INSS, es funcionario del gobierno del Doctor Arnoldo Alemán, y él fue uno de los que estuvo preso junto con Nicho Chamorro. Y ninguno de los dos fue funcionario del gobierno sandinista; ambos evidentemente fueron implicados en préstamos millonarios en el Banco Nacional de Desarrollo; ambos son causantes directos de la quiebra de este banco. Entonces ante la falta de argumentos, no tratemos nosotros de querer echarle la culpa a los gobiernos anteriores, de las desafortunadas decisiones que se tomen o se toman en la actualidad; asumamos todos con entera responsabilidad, con la frente en alto las decisiones que cada uno tome de acuerdo a nuestras responsabilidades, de acuerdo a nuestro rol, de acuerdo a nuestras convicciones como Diputados, como ciudadanos, como nicaragüenses.

En este caso nosotros los sandinistas nos oponemos a este tipo de decisiones, porque definitivamente esto viene a lesionar la Constitución Política de nuestra República, viene a lesionar nuestro marco jurídico, viene a dar otro zarpazo al cacareado Estado de Derecho en nuestro país. El Doctor Silvio Calderón señalaba que hay una mala interpretación de los preceptos constitucionales de parte de nuestra bancada; yo diría que en todo caso hay una interpretación evidentemente antojadiza y oportunista de nuestra Constitución de parte de los sectores oficialistas.

Porque precisamente, si es obligación del Estado promover, facilitar y regular la prestación de los servicios públicos, esto no debe de manera tendenciosa promover la privatización desenfrenada de estos servicios, amén de trastocar los preceptos constitucionales y el no promover bajo ningún punto de vista la lucha permanente contra el hambre, la miseria y la pobreza.

Por ejemplo nosotros para ubicar la situación dejamos un 12 por ciento únicamente de desempleo. Actualmente el desempleo galopa por el 70 por ciento en nuestro país, y esta situación no ha sido paliada, ni enfrentada con políticas privatizadoras que se han venido desarrollando y que desafortunadamente han contado con la venia de un sector mayoritario de Diputados -que no somos nosotros- y que tendrán lógicamente que rendir cuenta a esa población que se mueve a diario entre la desesperación, la angustia, la falta de posibilidades, la falta de recursos, el hambre, la miseria, la pobreza, etc.

Es por eso que la privatización del BANIC, como parte de la lógica de privatizar todo, respondiendo precisamente a las exigencias de los organismos internacionales, viene a ser otro duro golpe al futuro de nuestro país, que es un futuro cada día más oscuro, un futuro que prácticamente está siendo atrapado por el neoliberalismo, por el capitalismo salvaje que hace la brecha cada día más polarizada entre un sector minoritario que tiene abundancia de riqueza y un amplio sector mayoritario que cada día es más pobre.

Amigos Diputados, hoy tenemos nuevamente entonces que decir que esta Asamblea -que desafortunadamente es un Poder colegiado, y como Poder colegiado es el que decide, es el que tiene la mayoría- hoy nuevamente le damos otro golpe bajo al pueblo, y se comporta esta Asamblea como un apéndice del Poder Ejecutivo, esperando la nueva orden del Nerón de Nicaragua para cumpliría fielmente.

Esta es desafortunadamente la democracia cacareada que se vende constantemente al pueblo nicaragüense: venderle los bancos, venderle el agua, venderle los servicios de energía eléctrica, venderle las telecomunicaciones, mientras no se habla por ningún motivo de vender esperanzas al pueblo, de vender posibilidades de trabajo al pueblo, de vender recursos permanentes a los sectores abandonados como San Pedro, Santo Tomás, San Francisco, Cárdenas y muchos sectores del país, que son actualmente víctimas de la desesperación, la miseria y la pobreza. ¡Viva la democracia!

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Núñez.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Señor Presidente: Más que la venta de unas acciones que reflejan un inventario de sus activos, lo que aquí se está

tratando de comercializar es el prestigio de muchos años que obtuvo el Banco Nicaragüense y que se vuelve aceptable para cualquier inversionista, ya que no tendría que venir a edificar un nombre, ni un prestigio, sino que ya está ahí, y con esto nosotros como nicaragüenses podríamos obtener recursos mayores.

Si logramos que antes que se privatice en su totalidad el BANIC a través de esta ley, que es una ley de capitalización de un porcentaje de lo que es el total de sus activos, podríamos obtener a la hora de ir a privatizar -porque esta privatización es en dos fases, primero está la capitalización y después la privatización por la venta del resto- podríamos obtener mejor precio en el resto al momento de venderse, siempre y cuando concurra la eficiencia y la eficacia con que el banco privado, la banca privada ha manejado sus bancos.

Por lo tanto es fundamental que en esta capitalización se pueda tener el control accionario, el control administrativo por parte de los particulares para que en un período de uno o dos años, le den una eficiencia a la administración del Banco Nicaragüense y que el resto del porcentaje no vendido pueda obtener mayores dividendos, mayores frutos. El problema, la preocupación del Frente Sandinista es mi preocupación y es la preocupación de la mayor parte de los Diputados que dicen, que por qué se va a dejar desprotegido al pequeño comerciante, al pequeño productor, cuando se le está quitando la posibilidad de obtener esta protección a través de una banca estatal. Al sustituir y al capitalizar el Banco Nicaragüense, estaríamos quitándole esta protección.

Pero este no es el caso específico del Banco Nicaragüense, porque en 1994 el Banco Nicaragüense tenía tres mil clientes; de los tres mil clientes el Banco Nicaragüense ocupaba el 80 por ciento de su cartera, de sus préstamos, al 20 por ciento de estos clientes; y el restante 80 por ciento de los clientes obtenían nada más préstamos hasta por el 20 por ciento del total de su cartera. O sea que el Banco Nicaragüense era el feudo, era el baluarte de la injusticia social que estaba campeando en Nicaragua.

Es ahí que se dieron aquellos famosos préstamos en Jinotega, que el 80 por ciento de los préstamos internacionales fueron a parar en manos de dos o tres particulares porque estaban protegidos por la influencia dentro de la Junta Directiva del Banco Nicaragüense.

Esto no se puede dar en un banco privado porque los accionistas defienden sus intereses, y al defender sus intereses dejaría de estar protegida ya una nueva clase, una clase de privilegiados que estaban ocupando el Banco Nicaragüense para ir a fortalecer estos privilegios. Yo creo que a veces cuando vamos a oponernos a algo, no nos vamos a oponer porque nos estamos oponiendo, porque viene del Ejecutivo o porque la fuente es fulano de tal, sino que nos oponemos cuando se tiene la razón.

En este caso, con esta capitalización del Banco Nicaragüense lo que estamos es cortándole la posibilidad a estos señores como los del Departamento de Jinotega, que hicieron uso de la mayor parte de un préstamo internacional para beneficio personal a través de la Junta Directiva del Banco Nicaragüense; y así hay miles, ellos los acaban de mencionar, y algunos otros miles de campesinos que podrían ser beneficiados. Ellos acaban de mencionar que hubieron algunos miembros de esta clase dominante que hizo uso de estos fondos y los apartó, y dejaban a un lado la posibilidad de que los pequeños tuvieran acceso.

Precisamente le digo al Frente Sandinista, que con esta capitalización nosotros estamos favoreciendo que no se vuelvan a dar estos abusos. Y en cuanto a su preocupación de que tiene que haber una banca estatal, todos la compartimos. Aquí, liberales y sandinistas creemos que se debe legislar y que se

debe encauzar la economía para tratar de fortalecer y crearle las condiciones necesarias a los pequeños productores, tanto del campo como de la ciudad, para que puedan tener acceso a fuentes de financiamiento, y con que esto tendrán acceso a un empleo y podrán impulsarse en su creatividad y mejorar su nivel de vida.

Nosotros acabamos de discutir y presentar nuestras opiniones y nuestros criterios al representante del Banco Interamericano de Desarrollo, el cual confirmó que en fecha próxima ellos estarían apoyando a través de asistencia técnica, con un equipo de profesionales y expertos al Banco de Crédito Popular, para convertir a este Banco de Crédito Popular, precisamente en el banco estatal que venga a propiciar el desarrollo a lo que es el PAMIC, la pequeña empresa. Y que ellos posteriormente, una vez que saquen al Banco de Crédito Popular de la situación de quiebra en que se encuentra, a través de la transferencia tecnológica y administrativa, el Banco Interamericano estaría dotando de los suficientes recursos al Banco de Crédito Popular, para que pueda favorecer definitivamente a las clases por la cual todos los que estamos aquí, estamos luchando para tratar de favorecerla.

Yo creo que estas oposiciones tienen que ser bien dirigidas, y en este caso creo que no cabe oponerse a la capitalización, porque con esto le vamos a cortar precisamente a un grupo de privilegiados la caja fuerte a la que tienen acceso para sus programas, cerrándole la oportunidad a los pequeños.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Suficientemente discutido, vamos a someter a votación el proyecto en lo general.

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 52 votos a favor, 25 en contra, 1 abstención. Queda aprobado el proyecto en lo general.

Vamos ahora a verlo en lo especial.

Para el debate, el artículo 1 a consideración.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Omar Cabezas Lacayo.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Gracias Presidente, porque me tenía castigado; entre ayer y hoy le he pedido en diversos instantes, como dieciocho veces la palabra, y hasta ahora. Le agradezco, espero que haya sido una omisión involuntaria.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Yo disfruto con sus intervenciones; perdone pero muchas veces no hay tiempo.

Vamos a leer el artículo, señor Secretario.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

LEY DE AUTORIZACIÓN DE VENTA DE ACCIONES DEL BANCO
NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A.

Arto. 1. Se autoriza al Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, S.A. a vender, mediante **subasta pública**, hasta sesenta y cinco mil acciones del Banco y que provienen de un aumento de su Capital Social.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión sobre el artículo 1.

Tiene la palabra el Diputado Omar Cabezas.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Gracias, Presidente.

Yo quisiera felicitar y saludar la intervención -cuando estábamos discutiendo en lo general- del Doctor Eliseo Núñez y del Doctor Silvio Calderón, porque fueron argumentaciones sólidas, esté uno de acuerdo o no esté de acuerdo con la posición. Con esto quiero llamar a que no perdamos la altura del debate, porque han habido intervenciones que para argumentar la privatización -estamos ahora en el primer artículo- se han hecho alusiones ofensivas interpartidarias, y yo creo que no es el camino de la discusión. Porque no se trata de sacar aquí facturas, de que si vos pasaste al país de mil 200 a 12 mil millones, o de que si vos hiciste eso o vos hiciste lo otro.

Porque si de sacar facturas se tratase, a mí, que me exterminaron en la lucha contra la dictadura a la mitad de mi familia, podrá también sacar facturas, y yo creo que no sería positivo de mi parte hacer eso. Si de sacar facturas se tratara, entonces yo diría: hombré, y esa deuda externa con que se compraron esos miles de tractores que eran casi descartables, millones de tubos, de unidades de riego, y el Gobierno anterior que no resolvió el problema de la propiedad, ¿adónde fueron a parar? ¿Quiénes compraron a los campesinos los BELLARUS en 5 mil córdobas?

Ahora, si de sacar facturas se trata, ¿quiénes son los que se llevaron todos los tractores para Honduras? 5 mil tractores de Occidente se llevaron para Honduras, comprados en 5 mil córdobas y vendidos en 10 mil dólares, refaccionados en Honduras. Esa es parte de la deuda externa. ¿A quiénes le quedaron -cuando los campesinos no tuvieron acceso al crédito, -cuando les dimos las tierras- todas las unidades de riego? Cuando los campesinos, los desmovilizados de la contra, del Ejército y las Cooperativas no tuvieron crédito y tuvieron que vender las tierras, yo les puedo decir a quiénes les han quedado las tierras, si de sacar facturas se trata. Pero creo que no es el camino sacar facturas, no es el camino de la agresión; no creo que deba ser ésa la dialéctica del debate.

Creo que este debate debe ser más rico, tiene que ser un debate a nivel de ideas.

Silvio Calderón expuso que los sandinistas están equivocados, porque no se viola la Constitución; yo digo que sí se viola la Constitución, porque él dice que solamente es de concesiones que el Ejecutivo lo puede hacer; está bien, pero aquí estamos vendiendo acciones, y te puedo decir que la Constitución dice que no se pueden vender más de doscientos mil, si no es por una ley. Ese es el tipo de debate que nosotros debemos emprender, un debate jurídico, un debate de concepciones políticas de desarrollo económico.

Pero me parece feo que a año y medio empecemos a retroceder con

intervenciones feas, vamos a pasar treinta años diciendo: los sandinistas, los sandinistas, los sandinistas; o el gobierno de Doña Violeta, o Somoza, Somoza. Veamos hacia adelante; por favor colegas, veamos hacia el futuro y que este debate de la ley en cuestión sea un debate de lujo, donde den ganas de discutir ideas contra ideas; pero no que, vos fuiste causante de esto, de esto y de esto... Porque aquí, colegas, nadie tiene un techo que no sea de vidrio. Aquí no hay que tirar piedras al techo vecino, porque todos tenemos el techo de vidrio, unos más, otros menos.

Todos tenemos virtudes y todos tenemos bondades. Todos cometieron aciertos y también cometieron errores. Saquemos las lecciones de la historia y veamos para adelante.

Entonces Presidente, dispéñeme que no haya opinado específicamente sobre el artículo, pero yo quiero llamar a que esta discusión sea una discusión de parlamentarios, más que una charlatanería política; que sea de parlamentarios cultos y de debate de ideas, que es lo que enaltece a este Parlamento, y no demos la imagen que damos frente a los electores de este país.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Suplicamos que se concreten al artículo, que se presenten las mociones correspondientes.

Se va a cerrar este debate en el quinto orador, que es Edwin Castro.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Bayardo Arce.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

Bueno, como es un hecho ya que se aprobó en lo general capitalizar este banco y venderle una participación a los privados, nosotros creemos que tenemos que hacer un esfuerzo por mantenernos en el marco constitucional. Y como dije anteriormente, esta mañana que nos reunimos todas las bancadas con el representante del Banco Interamericano de Desarrollo, el señor Martin Stabile, este nos aclaró que lo fundamental para el BID, es que el sector público deje de manejar los bancos y que éste pase a administración privada.

En ese sentido la proporción de venta aunque tiene que ser significativa, no tiene que ser necesariamente mayoritario lo que se venda.

De tal manera que tomando en cuenta la necesidad -una vez que se ha liquidado el Banco Nacional de Desarrollo- de mantener un banco estatal, que lo expresaría la mayoría accionaria y la exigencia del BID para desembolsar fondos al país, de que este banco aunque tenga mayoría estatal sea administrado por el sector privado, yo propongo reformar el artículo 1, con una reforma y una adición que diga lo siguiente: "Se autoriza al Banco Nicaragüense de Industria y Comercio S.A., a vender mediante subasta pública, hasta cuarenta mil acciones del banco y que provienen de un aumento de su capital. Los adquirientes de dichas acciones asumirán el control mayoritario de la Junta Directiva del banco y la administración del mismo".

Con esta moción, entonces estamos poniendo a la venta el 40 por ciento de las acciones del banco; le estamos entregando la administración del mismo al que compre este 40 por ciento; conseguimos que desde el punto de vista legal el banco pueda cumplir el principio constitucional y a su vez, una vez que se resuelva la transformación del Banco de Crédito Popular, el

Estado podrá poner a la venta mayores acciones, sólo que con mejores precios que habrán salido de la administración privada que tenga el banco a partir de la venta de este 40 por ciento, ya que lo más seguro es que este 40 por ciento lo vengán a adquirir bancos extranjeros que han estado ya mostrando interés en esta oferta.

Voy a pasar por escrito la moción.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado William Schwartz.

DIPUTADO WILLIAM SCHWARTZ CUNNINGHAM:

Gracias, señor Presidente.

Le agradezco darme la palabra, aunque me la negó en lo general, y espero que no trate de cortarme a como ha tratado en otras ocasiones. Quiero intervenir en esta oportunidad, en principio para apoyar la moción que acaba de presentar el colega Arce, dado que el día de ayer finiquitamos el Banco Nacional de Desarrollo y que los colegas liberales apoyaron. Esos colegas liberales quieren engañarnos, a como nos quiere engañar el Presidente del Banco Central, Noel Ramírez, que en los medios de comunicación viene a decir que es porque al Banco Nacional lo quebraron. La verdad no es esa, la verdad es que también el mismo se contradice, cuando dice: Los organismos internacionales no me permiten, o no nos permiten.

Este es un requerimiento -ya sabemos- de los organismos internacionales. Pero yo apoyo la moción, para que cumplamos con el mandato constitucional de tener una banca estatal. Porque el Fondo de Crédito Rural que aprobamos el día de ayer, no va a solucionar este problema. Por mucho que se alegró mi compatriota de la Costa Atlántica, Jaime Chow, porque dice que podemos ayudarles a los pesqueros; pero qué le va a llegar a los pesqueros con ese fondito, si nació sin fondos, no tiene fondo. Qué nos va a llegar hombre, ese es un engaño que nos quieren meter, nos quieren dar atol con un dedo.

Y al colega Selva que nos culpa de la privatización y dice que por qué nos quedamos callados con la privatización del Ferrocarril, yo quiero decirle -y además me comunica el compañero Omar Cabezas que nos opusimos en esa ocasión- que yo no voy a hablar del ayer, voy a hablar del futuro, y quiero preguntarle qué posición va a tener cuando discutamos la Ley de Minas, como va a actuar, si como Presidente de la Comisión de Recursos Naturales o como representante de la empresa minera "Recursos Nicaragüenses y Australianos". Porque él es representante de esa empresa, está registrado, yo tengo un documento que está registrado en un seminario; y él no lo desmintió, estuvo presente en ese seminario. Quiero saber si va a actuar, como Presidente de los Recursos Naturales. Y yo voy a pedir en su momento, señor Presidente, que él se inhiba de opinar en eso, porque no puede ser juez y parte. Eso es parte de la danza de corrupción que hay en este Gobierno. Yo no hablo del pasado, estoy hablando del futuro. Y le voy a preguntar al Doctor Silvio Calderón, como va a actuar, porque también él es representante de esa misma empresa. Como va a actuar, si va a actuar como Diputado o va a actuar como representante de esa empresa minera.

Dice ahí ese documento: "Concesionarios Mineros en las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica", y la empresa a la cual representan es, Recursos Nicaragüenses y Australianos, sociedad mercantil, con capital nacional y australianos; representantes: señores Silvio Calderón y Guillermo Selva". ¿Cómo van a actuar, como Diputados o como representantes de esa empresa minera? Por eso es que estamos tratando de privatizar todo. ¿Será que en

todas estas privatizaciones hay manos del partido oficialista metidas en coimas de este tipo? Eso es lo que yo me quisiera preguntar. Esa es la prisa de la privatización de todo, de los bancos, de ENITEL, el agua, todo queremos privatizar aquí. ¿Será que hay alguien que tiene coima en todas estas cosas?

Por eso, señor Presidente, yo apoyo la moción del Diputado Arce, para que tengamos parte todavía, que le preservemos al pueblo de Nicaragua algo del patrimonio que todavía le queda. Es por eso señor Presidente que yo apoyo esa moción.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Quisiera hacer algunas reflexiones sobre la moción de Bayardo Arce, por cierto con un gran sentido y una gran creatividad, pero yo no creo que pueda funcionar. Bayardo tiene un sentido jurídico natural, pero si al socio se le deja en minoría y aunque se le dé la administración, tiene el peligro que por una ley posterior se le quite esa administración, y nadie va a invertir sabiendo que en una Asamblea un día de tantos le quitan la administración y queda en una minoría como accionista, y ahí se acabó su administración.

No es lo mismo cuando se le da la mayoría al socio; en este caso no habrá ley que le pueda quitar la administración al socio. Ese es el peligro que hay en esta moción, ese es el peligro que existe.

Con mucho gusto, Bayardo, tiene la palabra.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

Creo que tiene una equivocación, señor Presidente, recuerde que estamos hablando de una sociedad anónima, no estamos hablando de una institución pública; por lo tanto, una vez que nosotros aprobemos aquí esta propuesta que estoy haciendo, eso tiene que traducirse en el pacto social de la sociedad anónima; y si el pacto social de la sociedad anónima establece que el 40 por ciento de las acciones da derecho a la mayoría de directivas y al control de administración, no hay ley posterior que pueda eliminar eso y usted lo sabe bien como abogado.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Eso habría que dejarlo más claro, porque eso no está claro aquí, ni está en la ley.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

Bueno, si quiere se lo preciso, si quiere le agrego que eso tiene que expresarse en el pacto social de la sociedad anónima. Se lo voy a agregar.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

De todas maneras no garantizarla al inversionista.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

Pero ¿por qué?, si usted sabe cuál es el régimen de las sociedades anónimas y el valor de los pactos sociales.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Sí, pero no viene a garantizar, al inversionista no le viene a garantizar, lo único que le garantiza es el poder superior de inversión.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eduardo Rizo López

DIPUTADO EDUARDO RIZO LÓPEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Recogiendo básicamente las inquietudes de las diferentes bancadas, de unas que dicen que el pueblo no se quede sin parte de este banco y de otras que quieren vender una total y absoluta mayoría, nosotros vamos a presentar una moción en que se modifica el artículo 1, y se leerá de la siguiente manera: "Se autoriza al Banco Nicaragüense de Industria y Comercio S.A., a vender mediante subasta pública, hasta cincuenta y un mil acciones del banco y que provienen de un aumento de su capital social". Firman esta moción Eduardo Rizo, Eliseo Núñez, Maximino Rodríguez y Dámicis Sirias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Núñez.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

El Diputado Bayardo Arce tiene razón cuando tiene esa inquietud, pensando él como economista, porque de capitalizar podríamos decir el 40 por ciento, se reserva el 60 por ciento para el Estado, y a la hora de privatizar el 60 por ciento las ganancias son mayores. Porque en vez de ir a vender un 35 por ciento o un 49 por ciento, como es el caso de la moción que en conjunto acaba de presentar Eduardo Rizo, en conjunto con mi persona, ellos no tendrían una diferencia mayor en cuanto a que van a obtener ganancias mayores sobre el precio del 60 por ciento.

Pero esto no es tan simple, por el hecho sencillo que desde el mismo momento en que nosotros le diéramos al 40 por ciento el control administrativo, estaríamos estableciendo un privilegio para este 40 por ciento de las acciones, por lo tanto estaríamos impidiéndole al resto a que vaya a comprar el 60 por ciento de las acciones y tener acceso a este control administrativo. Yo quisiera saber quién es aquel que va a ir a comprar una acción, si no va a poder establecer y prevalecer sus derechos accionarios para tener el control administrativo; estaríamos abortando la venta posterior de estas acciones con esta medida.

La única medida saludable que existe actualmente, es que el control administrativo lo conserven los que tienen el control accionario y reducir al mínimo posible lo que es la diferencia en cuanto a lo que va a obtener el Estado; entonces pasaríamos del 35 por ciento -que es lo que retendría el Estado- a un 49 por ciento, que es lo que retendría el Estado, si lo que aprobamos es la venta del 51 por ciento, y con esto estaríamos dándole ya el control administrativo a los inversionistas, al privado, y estaríamos resguardando un 14 por ciento más para que también obtenga los beneficios de la buena administración y la eficiencia que tengan los privados en estos próximos dos años.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el último orador, Noel Vidaurre Argüello, para someter a votación las dos mociones.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGÜELLO:

Gracias, señor Presidente.

Es una reflexión bastante general. Si el objetivo fundamental de la privatización del banco es en primer lugar obtener

importantes recursos para el Estado, y en segundo lugar evitar que las influencias estatales y políticas influyan en bancos estatales y por ello hacerlo privado, yo creo que si vendemos el 51 por ciento no estaríamos vendiendo el banco de la manera más óptima, por una sencilla razón. Cuando yo ya tengo el 51 por ciento de una empresa y por consiguiente el control accionario y administrativo, el restante 49 por ciento no tiene ningún valor.

Estoy seguro que más de alguno de mis colegas aquí, si saben y han practicado derecho corporativo van a estar de acuerdo conmigo, a no ser que haya una mayoría calificada para el control; y una vez que se logre esa mayoría calificada, hasta entonces se tiene control, entonces si valdrían las restantes acciones. Pero una vez que yo tengo el 51 y controlo todo el banco, ni tengo interés en el restante 49, ni me interesa quién lo compre, ni me interesa en cuanto se venda o en cuanto se compre. De manera que estaríamos haciéndole un flaco favor a Nicaragua si vendemos desde ahora el 51 por ciento con todo el control.

Ciertamente ningún inversionista nacional, ni privado extranjero van a querer invertir en un banco en el que no van a tener ninguna injerencia en la administración, si el 51 por ciento va a decidir quiénes son los directivos, el 51 por ciento va a decidir si hay repartición de dividendos o no; y las acciones están en función de la repartición de dividendos, el precio de las acciones, como uno de sus factores. De modo que yo creería que en ese caso mejor vendamos el 100 por ciento del banco de una vez, para que obtengamos ahora un precio razonable por el 100 por ciento, porque el día de mañana lo que vamos a obtener por el restante 49 va a ser mínimo.

Hagamos las cosas bien hechas, creo que todos aquí, los noventa y tres Diputados queremos que se privatice el banco, queremos que se incorpore el sector privado a la estructura de capital accionario del BANIC, pero hagámoslo pensando en el mayor beneficio del pueblo nicaragüense. Si lo vamos a vender y hay una mayoría decidida a venderlo, vendámoslo bien, busquemos el mejor mecanismo para obtener la mayor cantidad de recursos. ¿Por qué vamos a privar al Estado de la obtención de recursos importantes, solamente por una mala decisión de hoy? Pensemos en que si vendemos el 51 por ciento, yo les garantizo que el restante 49 no vale mayor cosa; yo lo he practicado eso en empresas, en sociedades anónimas dedicadas a otras actividades, no a la actividad bancaria, pero es exactamente igual.

De manera que si eso es lo que vamos a hacer, mejor vendámoslo todo ya y obtengamos la mayor cantidad de recursos. Yo tengo una moción concreta para evitar que eso suceda, y es vender el 49 por ciento ahora, con la administración, pero sin el control accionario; de manera que en uno o dos años pongamos a la venta el restante 51 por ciento, y entonces ese 51 por ciento va a tener un valor mucho mayor que el que tiene ahora, por una razón muy sencilla: la misma sociedad que compre ahora y que lo administre, va a querer también en ese momento el control accionario.

Porque si ya tiene el control administrativo, va querer también el control accionario y entonces va a pagar lo que el banco va a valer, que va a valer más porque ha sido administrado con criterios del sector privado, con criterios de rentabilidad y con criterios distintos de lo que es administrado el día de hoy. Y nos acercamos mucho a lo que se pretende por ciertos grupos, de que se llegue a la mayoría; entre el 49 y 51, más de alguien puede decir que qué significa el 2 por ciento, que no es nada.

No, no; en una sociedad llegar al 51, puede ser hasta medio punto; significa muchísimo ese medio punto, y ya ha pasado en este país, señores. En empresas importantes de la vida nacional,

han habido accionistas que apenas han controlado el punto 50 por ciento de una compañía muy importante, y han vendido mejor sus acciones que las que han tenido del 10 y 15 por ciento; porque cuando ese medio punto es el medio punto crítico para controlar, el grupo que quiere controlar está dispuesto a pagar plata por eso. Esa es la estrategia que debemos usar aquí, si estamos realmente interesados en salvaguardar el patrimonio del pueblo nicaragüense.

Pensemos un poquito con la lógica empresarial, pensemos un poquito con la lógica del control accionario y entonces vamos a tomar decisiones importantes, decisiones sabias, de las cuales el pueblo nicaragüense nos va a estar agradecido. Pero no vengamos aquí a la loca a decir: bueno, el 51 porque es 51. No, no; pensemos en esos factores importantes que se usan en este país todos los días en empresas de otros rubros industriales. De manera que para ser concreto en mi moción, yo mociono que vendamos el 49 por ciento, con la facultad de control administrativo ahora, y que el restante 51 sea puesto a la venta en el momento más oportuno, para obtener el mayor ingreso en favor del pueblo nicaragüense.

Ojalá mis hermanos colegas Diputados de todas las bancadas y de todos los signos políticos reflexionemos un poquito y pensemos que realmente esa es la estrategia que debemos jugar, la estrategia de sacarle lo mejor vendiendo el 51, que es el control accionario, cuando ya el banco haya caminado en manos privadas un buen rato.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Presente su moción.

Lo importante es cómo se administra una sociedad; si está el Estado de por medio y están los particulares, aun teniendo el 51 por ciento los particulares, esa vigilancia del Estado puede ser eficiencia y control. Estamos partiendo de sociedades donde agarran un 51 por ciento y principian no dando dividendos al resto de los accionistas. Pero no estemos poniéndonos bajo ese parámetro y bajo ese cartabón, ésas son anomalías en las sociedades anónimas. Pensemos en una administración privada que tenga un 51 por ciento por lo menos y un Estado vigilante de que se esté administrando bien, y no hablemos de las sociedades, de las experiencias que se han tenido.

Es cierto, aquí en Nicaragua ha habido mucho, donde por una acción más que controle, principian a hacer cosas indebidas, pero eso no es lo normal.

Se le concede la palabra al último orador Edwin Castro Rivera; con el terminamos.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Gracias, señor Presidente.

Yo considero que sus explicaciones, señor Presidente, el día de hoy no han sido las más afortunadas para Nicaragua, pues usted está negando lo que ayer se hizo aquí. Ayer aprobamos aquí la venta del 40 por ciento de ENITEL, y ese 40 por ciento de acciones llevaba en sí la administración de ENITEL; y hoy viene a decir usted, a contra-argumentar que eso no es válido, que es peligroso. Quiere decir que el mensaje que usted le manda a los inversionistas extranjeros en la telefonía nacional, es todo lo contrario a la filosofía de este cuerpo legislativo del día de ayer, que es desafortunado para el futuro de Nicaragua.

Ayer usted estuvo de acuerdo en el 40 por ciento de las acciones

de ENITEL, que venían a ser acciones privilegiadas y por lo tanto daba la administración de ENITEL; hoy niega esa verdad al BANIC. Qué raro argumento un día y que raro argumento el otro día. Usted sabe muy bien que eso se puede hacer en una empresa accionaria de sociedad anónima, y de hecho lo hicimos ayer y usted lo apoyo y voto a favor de eso; y hoy mandó un mensaje contrario a la Nación, como jurista y como Presidente de este Poder del Estado.

Es decir, cuando usemos argumentos, usemos argumentos válidos; pero no nos apoyemos en criterios que no son correctos, que ayer dijimos una cosa y hoy decimos otra.

Argumentemos con seriedad, sino me parece o sí me parece; porque si ayer fue bueno para ENITEL, hoy es bueno para el BANIC. Entonces, no nos vengamos a amparar en una historia jurídica como es la suya: que es importante para Nicaragua, argumenta un día y otro día dice que no. Si ayer usted estuvo de acuerdo en que se podía vender el 40 por ciento de ENITEL, como acciones privilegiadas que traían como consecuencia la administración de ENITEL, no venga hoy a argumentarle al Diputado Arce que su moción no es correcta porque eso no se puede hacer en una sociedad anónima; porque eso no da seguridad a los inversionistas, y entonces los inversionistas de ENITEL no van a tener seguridad, señor Presidente, si copian sus argumentos.

Y el que está corriendo a los inversionistas de ENITEL es usted con esos argumentos, un día unos y otro día otros, siendo usted además de Presidente, uno de los juristas más prestigiados de este país. Entonces sepamos argumentar y tengamos cuidado para no correr a los inversionistas de este país. Espero que esto, para el bien de Nicaragua no lo reproduzcan los medios de comunicación, porque mal harían al país comentarios de ese tipo. Yo creo que sí se puede, y ayer esta Asamblea Legislativa dijo, si se puede. Yo creo que debemos tener mucho cuidado a la hora de aprobar apasionadamente, porque inclusive don Luis Urbina, muy temprano me llegó a decir preocupado, de que él consideraba que lo que se estaba vendiendo era el 65 por ciento del incremento de capital y no el 65 por ciento del total del banco.

Es decir, aquí lo que pretende este proyecto de ley es vender a lo inmediato el 65 por ciento del Banco Nicaragüense, éso es lo que dice el proyecto de ley. Hoy en la mañana don Martín Stabile, hablaba que de acuerdo al BID, también se debe vender el Banco de Crédito Popular, no fortalecer. Aquí no vengamos a decir lo que no ha dicho el BID, don Eliseo Núñez. Don Martín Stabile, dijo hoy en la mañana que estaban buscando formas de capitalizar a las organizaciones pequeñas para que compraran las acciones mayoritariamente del Banco de Crédito Popular. Esa es otra exigencia del Banco Interamericano, la venta mayoritaria del Banco de Crédito Popular y no el fortalecimiento del Banco de Crédito Popular para que quede como banca estatal.

Entonces yo creo que por responsabilidad nuestra, demos los pasos en etapas, aprobemos el 40 por ciento hoy, como acciones privilegiadas que lleven consigo la administración del banco, la mayoría de la Junta Directiva, que es correcto y se puede hacer - ayer lo hicimos, no voy muy largo-; y después vamos a ir viendo en etapas, como cumplimos los preceptos constitucionales. Aquí no podemos venir, como le dijimos al BID: ¿ustedes quieren que aprobemos leyes por exigencias de ustedes, violando la Constitución; eso es lo que se pretende. Y el mismo BID dijo que no. Entonces esa es la responsabilidad que tenemos nosotros en las manos ahorita.

Y son esos argumentos de fuerza, para hacer lo que no se debe hacer, los que ahuyentan el capital; y no la defensa de la Constitución y de las normas que deben respetarse en este país. El inversionista quiere normas, quiere definiciones claras de

políticas económicas. Y no hay definiciones ni normas claras, violentando así el Estado de Derecho, dando argumentos de un lado un día y dando argumentos de otro lado otro día. Eso no conlleva a una atracción del capital, eso conlleva a ahuyentarlo. Tengamos mucho cuidado y seamos serios, por el futuro de Nicaragua.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Bueno, yo no voy a dar muchas explicaciones, son dos cosas diferentísimas y las apreciaciones que se han dado, también son muy diferentes de los dos casos que se han presentado, y por lo tanto son diferentes tipos de apreciaciones.

Suficientemente discutido el tema, vamos a someter a votación las mociones.

Vamos a someter primero a votación la moción del honorable Diputado Bayardo Arce, que fue la primera en presentarse. Léanla por favor.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Artículo 1. Refórmese y adiciónese así: .hasta cuarenta mil acciones del banco y que provienen de un aumento de su capital, los adquirentes de dichas acciones asumirán el control mayoritario de la Junta Directiva del Banco y la administración del mismo. Modifíquese por ministerio de esta ley el pacto social de las sociedades anónimas del BANIC, para que pueda consignarle los derechos de control del 40 por ciento de las acciones sobre el manejo del banco.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se va a someter a votación.

Los que voten a favor de la moción del Diputado Bayardo Arce, van a votar en el verde y los que están en contra en el rojo.

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 35 votos a favor de la moción, 47 en contra, 0 abstención. Queda rechazada la moción. Vamos ahora a la moción del Diputado Noel Vidaurre, léala por favor.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Arto. 1 Se autoriza al Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, S.A. a vender, mediante subasta pública, hasta cuarenta y nueve mil acciones del Banco y que provienen de un aumento de su Capital Social. Estas cuarenta y nueve mil acciones tendrán el control de la Directiva y la Administración del Banco.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Esta es una modalidad de la moción rechazada, más o menos con ciertas modalidades.

Se abre la votación.

Los que voten a favor será en verde; y los que voten en contra

será en rojo.

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Están votando todavía.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 37 votos a favor, 46 en contra, 0 abstención. Se rechaza la moción.

Vamos a dar lectura a la de Rizo Eliseo Núñez.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

"Se autoriza al Banco Nicaragüense de Industria y Comercio S.A. a vender, mediante subasta pública, hasta cincuenta y un mil acciones del Banco, y que provienen de un aumento de su Capital Social".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a someter a votación.

Siempre lo mismo, el que vote a favor es en verde y el que vote en contra es en rojo.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 54 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción, y así el artículo 1 también.

Vamos al artículo 2.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Arto. 2. Las acciones serán colocadas entre Bancos y Sociedades Financieras Nacionales o Extranjeras, y personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Observaciones al artículo 2.

¿Hay alguna moción?

Se le concede la palabra al honorable Diputado Dámaso Vargas Loáisiga.

DIPUTADO DÁMASO VARGAS LOÁISIGA:

Voy a proponer un artículo nuevo como artículo 2, y lo leo.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Está bien.

DIPUTADO DÁMASO VARGAS LOÁISIGA:

Se autoriza al Gobierno de Nicaragua a vender a los trabajadores del BANIC, el diez por ciento del total de las acciones que

serán vendidas. El valor de las acciones se determinará de conformidad al valor en libros al momento de la venta. La tenencia de estas acciones vendidas a los trabajadores, les da el derecho de tener un representante en la Junta Directiva del BANIC. En ningún caso estas acciones podrán ser vendidas, donadas o gravadas, salvo al Estado de Nicaragua.

Se autoriza al Gobierno de Nicaragua donar a los trabajadores del BANIC el uno por ciento de las acciones a ser vendidas. Estas acciones serán distribuidas en forma nominativas indirectamente proporcional en base al número de años de servicio".

Esta propuesta, Presidente y señores Diputados, es congruente con los derechos que los Acuerdos de Concertación le otorgan a los trabajadores, y además es congruente con el resto de privatizaciones que hemos venido haciendo, como TELCOR; en TELCOR se les vendió el 10 y se les otorgó el 1, de manera que yo pido el respaldo a esta moción.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a someterla a votación. Se abre la votación.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Bayardo Arce Castaño.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

Gracias, Presidente.

Yo creo que lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa, dice un dicho popular. Aquí el Poder Ejecutivo nos envió y logró que se aprobara ayer un proyecto de ley para vender el 40 por ciento de las acciones a inversionistas extranjeros, en el caso de la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones ENITEL. En dicho proyecto el Ejecutivo incluyó la opción de compra de un 10 por ciento de las acciones para los trabajadores, empleados y funcionarios de ENITEL, y además incluyo la donación del 1 por ciento de esas acciones para los trabajadores de ENITEL.

No veo yo congruente, con la declarada política de justicia del gobierno liberal, que se estén dando estos derechos y estos beneficios a los trabajadores de Telecomunicaciones y no se les dé iguales derechos e iguales beneficios a los trabajadores del Banco Nicaragüense. Me parece de elemental justicia por parte de esta Asamblea, resolver lo que seguramente fue un olvido de los proyectistas al enviar este proyecto del BANIC, porque yo estoy seguro que si los proyectistas han sido los mismos que redactaron el anteproyecto de Ley de ENITEL, no hubieran dejado por fuera a los trabajadores del Banco Nicaragüense; a lo mejor es que fue un grupo de trabajo el que elaboró un proyecto, y otro grupo de trabajo que elaboró el otro.

Pero eso lo podemos resolver aquí en esta Asamblea, tomando en cuenta que ya tenemos el precedente de lo que aprobamos ayer. Yo quiero hacer ver, en alusión a lo que planteaba el mocionista, el compañero Dámaso Vargas, que los Acuerdos de Concertación suscritos por el Gobierno con los trabajadores le dan un derecho todavía mayor, porque el compromiso de los Acuerdos de Concertación es que en todo acto de privatización se le daría un derecho de compra a los trabajadores hasta de un 25 por ciento de las acciones, con precios preferenciales, con modalidades de pago blandas, etc. Inclusive aquí usted, señor Presidente, mando a Comisión ayer un paquete de proyectos de ley de ventas de empresas, precisamente en cumplimiento de esos Acuerdos de Concertación.

De tal manera que yo creo que es justo que resolvamos el vacío en que incurrieron los proyectistas del Banco Nicaragüense -los que hicieron este proyecto-, y recogiendo el justo espíritu de los que redactaron el de ENITEL, reparemos esa falla y respaldemos la moción del compañero Dámaso, autorizando la venta del 10 por ciento de las acciones a trabajadores, empleados del Banco Nicaragüenses que durante varias decenas de años han mantenido viva esta empresa de la cual van a venir a disfrutar ahora inversionistas extranjeros, a los que no les costó el riesgo de mantener ese banco; y que a su vez facultemos al Ejecutivo -a quien a ustedes le gusta tanto facultarlo para tantas cosas- para que al menos le done a esa gente el 1 por ciento de las acciones.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a someter a votación la moción.

En cierta forma esto le viene a quitar la mayoría de las acciones a los inversionistas extranjeros, y las inversiones posiblemente sean difíciles de atraer. (No, si lo que se está tratando es de capitalizar, si fueran de las otras acciones que le quedaran al Estado... Es que se van a aumentar para poderse meter a venta).

Vamos a someterla a votación.

Se somete a votación.

Se abre la votación.

El que vota a favor, ya saben que es el verde; en contra es el rojo.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 37 a favor de la moción, 47 en contra, 0 abstención. Queda rechazada la moción.

Vamos a someter a votación el artículo 2, que es en el que estábamos.

Aquí está una moción. Léala, pues.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGÜELLO:

La moción es la siguiente es que la Ley tiene un contrasentido se trata aquí de colaborar un poco con ideas para mejorarla. ¿No es así, señor Presidente? No es sólo venir a votar.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Claro.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGÜELLO:

Resulta que la ley impone prohibiciones, en el transcurso de su articulado, a la compra de acciones del BANIC por parte de ciertas personas. El artículo 2 no incluye esas prohibiciones, y resulta que dice únicamente que "serán colocadas entre Bancos y Sociedades Financieras Nacionales o Extranjeras, y personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país". Pero para que podamos saber si se van a respetar o no las prohibiciones, tenemos que saber quiénes son los accionistas de esas sociedades que pueden comprar, porque si no estaríamos haciendo las prohibiciones un tanto nulas.

Por consiguiente, ese artículo 2 debe decir que se identifiquen quiénes son los accionistas de esas sociedades que pueden comprar, ya sean nacionales o extranjeras, y no lo dice. Entonces, si queremos que sea una buena ley, en concordancia con lo que dice más adelante, yo tengo una moción para que la tomemos en consideración. La moción dice así: Debe agregarse un párrafo al final, que diga: "Cuando se trate de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, debe evidenciarse la identidad de sus accionistas y/o dueños finales, con el objeto de hacer efectivas las prohibiciones establecidas en la presente ley".

Porque si no sabemos quiénes son los accionistas, ¿cómo vamos a poder impedir que compre un cuñado, un hermano de uno de los directivos actuales del Banco, por ejemplo? Entonces si no sabemos no podemos cumplir. Tenemos que saber, y la ley debe decir con toda claridad que cuando se trate de personas jurídicas, se diga quiénes son los accionistas o dueños finales. De manera que someto la moción a consideración del Plenario.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Yo no le veo gran cosa, pero tampoco me gusta porque estamos penetrando en un campo bastante vedado, que es levantarles el velo a las personas jurídicas.

Cuando se trabaja con una persona jurídica, se trabaja con una sociedad, con una persona diferente a los socios; y estamos en esta materia penetrando poco a poco a los socios, a la intervención de los socios de esas sociedades y eso es un peligro.

En todos los países eso se trata de evitar, porque para eso son precisamente las sociedades anónimas, tienen su propia personalidad y no entran a conocer el resto, lo que está funcionando; con eso estaríamos rasgando el velo de la personalidad jurídica. Pero no hay inconveniente, vamos pues a votación.

¿Usted la ratifica? Ah bueno, si quiere agregarle, está bien, hable.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

¿Sabe una cosa, señor Presidente?, yo estoy verdaderamente asombrado del tipo de argumento que usted utiliza. Yo quiero hacerle saber que la Ley Creadora de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, exige que se diga quiénes son los accionistas, la participación accionaria que tienen y los directivos de las entidades financieras; y usted está diciendo que esto va a venir a rasgar el velo de las sociedades anónimas. Al contrario, es parte del gran debate internacional, de la lucha contra el tráfico de narco-dólares, conocer quiénes son los dueños de las instituciones financieras.

Y le repito, esto no es lo que está planteando el Doctor Vidaurre no es ni siquiera un capricho; es más, si nosotros no lo pusiéramos aquí, la Superintendencia de Bancos tiene plenas facultades para parar cualquier venta si no se sabe quiénes son los accionistas y su participación accionaria, según la Ley de Superintendencia de Bancos. Entonces, yo respaldo la moción del Doctor Vidaurre porque está totalmente apegada a la ley, y además porque es una necesidad no sólo para prevenir la prohibición que trae esta ley, sino para prevenir problemas mayores.

Aquí recientemente hemos tenido todo el escándalo del famoso "Narco-jet", y también tenemos el escándalo de la empresa de gas, que dicen que es de gente del cartel de México, del cartel de no sé qué cosa, y todas esas cosas que no están claras y que

son parte de las grandes preocupaciones; ahí hay un debate ahorita y una negociación de un tratado para controlar no sólo el narcotráfico, sino el lavado de dólares. Entonces, ¿cómo no vamos a poner aquí transparencia a la hora de la venta de estas acciones, máxime cuando ya se decidió que la mayoría de este banco lo venga a tener el comprador de afuera?

Así es que en nombre de la bancada del Frente, doy mi respaldo a lo planteado por Vidaurre. Y le pido a los demás Diputados que respetemos la Ley de la Superintendencia de Bancos.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

El control que tiene sobre la Junta Directiva lo tiene total; sobre los miembros de la Junta Directiva tiene que haber una serie de impedimentos y prohibiciones; no tiene por qué tener control absoluto sobre los accionistas. Pero en fin, vamos para adelante.

Se abre la votación.

Vamos a votar.

Léala para que comprendamos todos.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Debe agregarse al párrafo final, que diga: "Cuando se trate de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, debe evidenciarse la identidad de sus accionistas o dueños, con el objeto de hacer efectivas las prohibiciones establecidas en la presente ley".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se somete a votación.

Se abre a votación.

A favor es verde; en contra es rojo.

La vamos a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 43 votos a favor, 26 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción.

Vamos a otro. La Contraloría, artículo 3.

(¿No era el 2 en el que estábamos? Sí, ya quedó aprobado).

Vamos al artículo 3.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Arto. 3. La Contraloría General de la República y la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, deberán participar en todo el proceso de venta de las acciones."

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado René Aráuz López.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

He estado leyendo este proyecto de ley, y desde el artículo 1 y 2 se habla de vender acciones, y se establece -y es una realidad-

que el Banco Nicaragüense de Industria y Comercio es una sociedad anónima; pero no se aclara ni en el artículo 1, ni en el artículo 2, ni en la moción que acabamos de aprobar, que tipo de acciones vamos a vender, o que tipo de acciones son las que estamos aprobando que venda el Banco Nicaragüense, o que emita para la venta el Banco Nicaragüense; si son acciones nominativas o acciones al portador, según el Código de Comercio.

Porque si son acciones nominativas, definitivamente se puede saber sin necesidad de la moción que se aprobó, quiénes son los compradores. Por ejemplo, si es una persona natural o una persona jurídica la que va a comprar veinte mil acciones, definitivamente tiene que establecerse nombre y registrarse en el libro de registro de acciones nominativas esa venta, y por ende se sabe de previo quiénes son los compradores. Pero veo un vacío tanto en el artículo 2 como en toda la ley, porque no se establece expresamente cual es el tipo de acciones que se van a emitir, si son nominativas o si son acciones al portador.

Yo creo que debería de esclarecerse en un artículo, cuáles y que tipo o qué clase de acciones son las que va a emitir la sociedad anónima llamada Banco Nicaragüense de Industria y Comercio S.A., porque si no, estamos hablando al garete y no sabemos qué tipo de acciones son. Inclusive la discusión que estaba planteando el honorable Diputado Noel Vidaurre, que debía de saberse quiénes o a quiénes se les iba a vender esas acciones; si son acciones nominativas no hay necesidad de establecer a quienes se les va a vender, porque en el mismo libro de registro de acciones que para esos efectos debe llevar una sociedad anónima, se pone el nombre de los compradores de esas acciones.

Eso es todo lo que quería decir, y quiero oír su criterio al respecto, como destacado jurista que es usted.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Silvio Calderón Guerrero.

DIPUTADO SILVIO CALDERON GUERRERO:

Gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de aclararle al Diputado Aráuz su posición, porque realmente basta con leer la escritura de constitución social del BANIC para que usted sepa qué tipo de acciones son. Aquí no estamos hablando de creación de una nueva entidad financiera para que se vaya a especificar cuál es la modalidad o el tipo de acciones, estamos hablando por supuesto de que son acciones nominativas, y eso ya está establecido en su escritura de constitución social. Aquí únicamente lo que estamos haciendo es autorizar la emisión de acciones sobre la reforma de una cláusula del acto constitutivo que es el Capital Social.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a hacer un receso para almorzar, y a las tres de la tarde continuamos.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

La Secretaría informa al señor Presidente, que hay quórum con 87 Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Les anuncio que la Comisión para las reformas de la propiedad, último Adéndum No. 7, está integrada de la siguiente manera:

Doctor Noel Pereira Majano; Doctor Sergio García; Roberto Rodríguez; Francisco Espinoza; Nelson Artola; José Manuel Espinoza; Doctor Arnulfo Barrantes; Doctor Guillermo Selva. La va a presidir el Doctor Guillermo Selva.

(Declaración y adición del artículo 19 de la Ley 278; esa es la que está constituida).

Vamos a continuar con el artículo 3.

No hay moción.

Se somete a votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

Yo he llamado y nadie quiso la palabra; me dispensan.

El resultado es el siguiente: 49 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el artículo 3.

Artículo 4.

Les pido atención por favor, porque yo estoy aquí en esto y no puedo adivinar quién es el que tiene o no tiene moción; aquí se apuntan y yo doy la palabra. Nadie se había apuntado aquí, así es que les ruego atención.

Artículo 4.

¿Hay alguna moción? No existe ninguna moción, vuelvo a repetir. A votación.

Vamos a leerlo primero. Léalo.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Arto. 4. La venta de acciones por un monto mayor a Doscientos Mil Córdobas (C\$200,00.00), se sujetara a lo establecido en la Ley 169, "Ley de Disposición de Bienes del Estado y Entes Reguladores de los Servicios Públicos" y su Reforma, Ley #204".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Hay alguna moción? No hay.

A votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 51 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención.

Queda aprobado el artículo 4.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Arto. 5. Los miembros de la Junta Directiva y el Gerente General del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio S.A. (BANIC), y las Sociedades en las cuales ellos o sus parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad tengan participación, no podrán adquirir acciones por sí o por interpósitas personas.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión.

¿Observaciones?

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jorge Samper Blanco.

DIPUTADO JORGE SAMPER BLANCO:

Gracias, señor Presidente.

Este artículo 5, tal como fue presentado por la Comisión, está un poco corto o diminuto; y el día de ayer señor Presidente, que aprobamos la privatización de ENITEL, el artículo 42 se aprobó - digamos- con la amplitud del caso, precisamente para evitar los problemas de tráfico de influencias u otro tipo de actos no claros en el proceso de venta o de subasta pública de las acciones del Banco Nicaragüense. El artículo 42 aprobado el día de ayer, señalaba que en el proceso de licitación pública no podían intervenir los funcionarios públicos de elección directa; los Ministros, Vice-Ministros de Estado; los Presidentes de Entes Autónomos o Gubernamentales; los Embajadores de Nicaragua; los parientes y cónyuges dentro del cuarto grado de consanguinidad de estos mismos funcionarios; y las sociedades en las que participan estos funcionarios también.

En ese sentido yo creo que este artículo 42 de la Ley de ENITEL es muy sano, y muy sabiamente el día de ayer fue aprobado de esa manera. De igual forma debemos recoger ese artículo 42 de la Ley de Privatización de ENITEL e introducirlo aquí en el proceso de venta de acciones de subasta pública del Banco Nicaragüense. Por lo tanto me permito presentar la siguiente moción de modificación al artículo 5, el cual se lee así: "No podrán adquirir acciones del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio S.A., dentro del proceso de subasta pública al que se refiere esta ley, ya sea por sí o por interpósita persona, los siguientes:

- a) Los miembros de la Junta Directiva, y el Gerente General del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio S.A. (BANIC).
- b) Los funcionarios públicos de elección directa o indirecta de cualquier Poder del Estado; los presidentes de Entes Autónomos y Gubernamentales; los Ministros y Vice-Ministros de Estado; y los Embajadores de Nicaragua en el exterior o los que hayan desempeñado estas funciones, a menos que hayan dejado de ejercer el cargo dos años antes de la fecha de la adquisición de las acciones.
- c) Las sociedades en las que participen las personas referidas en los incisos anteriores.

Estas prohibiciones son igualmente aplicables a los cónyuges y parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad de las personas mencionadas en los incisos anteriores".

Paso a presentar mi moción, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Existe alguna otra moción? ¿No existe otra moción? Por favor, le suplicamos que la presente.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Silvio Calderón

Guerrero.

DIPUTADO SILVIO CALDERÓN GUERRERO:

Presidente, más bien lo que quería manifestar es que la moción del Doctor es coherente con la Ley 169. El Doctor Samper estaba manifestando que su moción es correcta porque está acorde al artículo 6 de la Ley 169.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Por lo menos yo me sumo a esta moción.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Vidaurre Argüello.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGÜELLO:

Gracias.

Lo único es que a esa moción que también firmo yo, habría que hacerle una pequeña adición en lo que hace a las sociedades; que incluya también en esas sociedades a los mismos parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Porque si no sería una forma de burlar la ley; los parientes no pueden participar como personas naturales, pero sí podrían participar como socios de una sociedad, con lo cual se estaría violando el espíritu de la ley. De manera que habría que incluir, que en las sociedades tampoco pueden participar como socios los parientes en el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios descritos arriba.

Así que ahí mismo voy a agregarlo para que no haya que hacer otra moción.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Está bien. ¿Los otros mocionistas se adhieren a eso? Aquí hay varios. No hay ninguna protesta.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Delgado Cuadra.

DIPUTADO NOEL DELGADO CUADRA:

Señor Presidente, honorable Junta Directiva, amigos Diputados:

La Bancada Conservadora por la Consolidación, ve con excelentes ojos la inteligencia del Diputado Samper; solamente que si él lo ve conveniente y para ver si es posible que lo votemos todos los presentes, creemos nosotros los conservadores que por que limitar a un ciudadano que después de haber servido a un gobierno o haber sido Ministro, tenga que esperar dos años, es decir, que haya dejado el cargo. Solamente, Jorge, te sugerimos eso, si son nicaragüenses. Solamente, señor Presidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Manuel Talavera Huete, y es el último inscrito y el último en hablar, porque se declara suficientemente discutido.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Muchas gracias, señor Presidente.

En la propuesta que hizo el Diputado Samper, y que formó parte de la que se hizo ayer, se incluía a los Alcaldes, al Contralor

General de la República, al Superintendente de Bancos, y a los Cónsules de Nicaragua en el exterior; también sería un poco saludable si fuera viable la inclusión de los miembros de las Fuerzas Armadas de Nicaragua.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a someter a votación ya la moción.

Se abre la votación.

Ah, perdón, Doctor Víctor Manuel Talavera, tiene la palabra.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Era con los agregados que le señalaba al Doctor Samper; él dice que está de acuerdo que sean los Alcaldes, el Contralor General, el Superintendente, Cónsules, y miembros de las Fuerzas Armadas de Nicaragua.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Por favor, venga a agregarlo aquí, o queda agregado ya y después se lo ponemos aquí.

Se abre la votación.

Por favor, Doctor Samper, vaya agregando eso y ya salimos de esta moción.

Se cierra la votación.

El resultado es el siguiente: 53 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción, y así el artículo 5.

Artículo 6. Su lectura.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Arto. 6 El precio base de venta de las acciones, en ningún caso será menor al valor actualizado en libros a la fecha en que se convoque a la subasta".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión el artículo 6.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Vidaurre Argüello.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGÜELLO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente es para reflexionar un poco con mis colegas Diputados: no puede ser que el precio base sea únicamente el valor en libros, aunque sea actualizado. Todos sabemos que las empresas valen en libro mucho menos de lo que vale en el mercado, su precio de mercado siempre es superior cuando se trata por supuesto de empresas que están obteniendo una rentabilidad y que están obteniendo utilidades, como es el caso del BANIC. De manera que si nos vamos a desprender -como Nación- de un activo importante como es el banco estatal más grande actualmente porque ya el BANADES no existe, yo creo que debemos hacerlo a un valor de mercado mucho más realista.

Y obviamente tiene que haber un premio para quien va a venir a comprar el BANIC, que es un banco que tiene sucursales en todo el país, que tiene una red de clientes, que tiene un "good-well" conocido a nivel nacional, que tiene una cobertura muy amplia,

y obviamente no es lo mismo comprar un banco así, que comprar un banco que tiene solamente diez sucursales o que opera únicamente en Managua y en tres cabeceras departamentales. Yo creo que debemos hacer que quien lo compre pague un premio por comprar una institución que ya está caminando, que está operando, que tiene utilidades y que tiene cobertura nacional muy amplia. De todas formas eso es cuidar mejor el Patrimonio Nacional, mientras más consigamos por la venta del BANIC, más recursos va a obtener el Estado como resultado de esa operación.

De manera que mi moción concreta al artículo 6, es la siguiente. El artículo deberá leerse así: "El precio base de venta de las acciones, en ningún caso será menor al valor actualizado en libros a la fecha en que se convoque a la subasta, más un 30 por ciento de premio". De manera que el precio base no debe ser el valor autorizado en libros, sino el valor autorizado en libros, más un 30 por ciento. Si sólo se consigue el valor base, pues por lo menos obtuvimos un valor mayor por la venta de las acciones del banco.

De forma que quiero presentar esta moción, y pedirle a los honorables Diputados colegas, que reflexionemos y que tratemos de conseguir la mayor cantidad de dinero por la venta de un activo. Ya que lo vendimos y estamos todos de acuerdo, perfecto, vendámoslo bien.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Yo quisiera reflexionar con usted Doctor, y con otros Diputados, que el valor que está, es la base nada más; ésta es la base. El valor real lo va a dar el precio al que se venda en la subasta, porque el otro no se va a conocer y vamos a estarle poniendo el 30 por ciento más. El valor real va a ser el que verdaderamente resulte de la oferta y la demanda, y este es un precio base como en toda subasta, de ahí para adelante.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Pedro Ríos Castellón.

DIPUTADO PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN:

Gracias, señor Presidente.

Aprecio el celo que tiene el Diputado Noel Vidaurre por cuidar los bienes del Estado. Pero realmente si va a haber una subasta pública, no se le tiene que poner ahorita un precio, un porcentaje sobre tal cosa, porque el mayor ofertante es el que va a comprar las acciones; y se le está poniendo como precio base para arrancar la subasta el precio que está en libros, que no necesariamente tiene que ser el precio en que se vendan las acciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Terminamos con el Diputado Noel Vidaurre; quedan tres inscritos. Se le concede la palabra al honorable Diputado Bayardo Arce Castaño.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

Gracias, Presidente.

A mí me parece que la preocupación del Doctor Vidaurre es absolutamente legítima, porque ciertamente en el mundo empresarial cuando se van a vender empresas o mayoría de empresas ya en marcha, se paga lo que se conoce ahora con los anglicismos de moda como "good-well", que es la experiencia, la

marca, la penetración de mercado, etc. que tiene la empresa que está en la transacción. En ese sentido me parece que es un deber elemental nuestro poner un tope mínimo de venta, porque el problema es que si nosotros le estamos diciendo a través de una ley a la comunidad inversionista que el precio base es el valor en libros, nosotros mismos estamos induciendo en esa subasta a que se le pague al Estado la menor cantidad posible.

De tal manera que en esencia, la inquietud del Diputado Vidaurre es totalmente legítima. A mí lo que me surge es otra preocupación, porque no estoy muy convencido de que establecer sobre el precio base de la acción un premium del 30 por ciento sea suficiente. Aquí según el Decreto que nos enviaron, el Banco va a pasar a tener cien mil acciones comunes a un valor de mil córdobas cada una, para un valor de 100 millones de córdobas. Si uno se pone a ver el último estado financiero del Banco Nicaragüense, que nos lo trajeron aquí a la Comisión Económica cuando vino la Directiva, actualmente el banco que sólo tiene emitidas, suscritas y pagadas treinta y cinco mil acciones, tiene un valor de más de 90 millones de córdobas.

Entonces yo me puse a hacer las cuentas, y el valor en libros de la acción son mil pesos, según la Exposición de Motivos; cincuenta y un mil acciones significa 51 millones de córdobas; 51 millones de córdobas, en dólares significa 4 millones 800 mil dólares. Quiere decir que nosotros le estamos indicando al mercado financiero internacional y nacional, que se puede venir a llevar en la "balastra" el banco más grande del Estado, el banco más extendido, por la bicoca de 4 millones 800 mil dólares.

Y si le ponemos el premium del 30 por ciento que sugiere el Diputado Vidaurre, le estaríamos agregando un valor como de millón y medio de dólares, lo cual significa que podría llegar a los 6 y medio millones de dólares, un banco que ahorita sin las nuevas acciones ya vale más de 9 millones de dólares. Entonces, a mí me preocupa el método. Repito, la sugerencia es absolutamente legítima y válida, y yo quiero decir que si los Diputados aquí rechazamos un mecanismo de premium sobre las acciones, estamos permitiendo que se estafe al pueblo nicaragüense, que se saquee el erario público al mal vender un bien del Estado.

Por lo tanto comparto que hay que poner un sobreprecio; lo que no me convence es el método del premium del 30 por ciento, porque a la larga, aun con ese método estaríamos nosotros vendiendo por debajo de su valor el Banco Nicaragüense. Aquí veo al señor Gerente del Banco Nicaragüense -e imagine que si está de Gerente es porque es banquero, y entiendo que es un banquero de vieja experiencia-, que a lo mejor nos podría ilustrar y hasta darnos algún aporte técnico de la forma en que la Asamblea puede poner en el precio base el premium correcto, para que sirva de precio base a la hora de vender las acciones.

Pero aun con el esfuerzo de Vidaurre -repito-, significa que nosotros venderíamos el 51 por ciento del Banco en menos de 6 millones y medio de dólares, y ese banco ahorita con treinta y cinco mil acciones vale más de 9 millones, según los libros que nos trajeron los estimados amigos del Banco Nicaragüense.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se invita al señor Gerente, para que dirija algunas aclaraciones.

LICENCIADO ORLANDO CASTRO. GERENTE DEL BANCO NICARAGÜENSE:

El valor de una acción del Banco Nicaragüense es de mil córdobas, ese es su valor facial, el valor que dice la acción; el valor en libros de una acción del banco, es el valor que da

de dividir su capital contable entre el número de acciones. Eso significa que si en este momento el capital del banco, capital contable, es de 90 millones, al dividirlo entre las treinticinco mil acciones nos da un valor contable, valor actualizado en libros, de 2 mil 800 córdobas. Entonces a como esta en este momento el artículo, el banco no se puede vender por menos del valor en libros de cada acción, que ese valor en libros contables es en este momento de 2 mil 800 córdobas aproximadamente.

Entonces, de ninguna forma el valor contable significa que es igual al valor facial; el valor facial es solamente de mil córdobas, mientras su valor contable es de 2 mil 800. Por consiguiente, si alguien quiere comprar cualquier paquete accionario del banco, que pueden ser hasta cincuentiun mil acciones, entonces tiene que pagar cincuentiun mil o el número de acciones que compre por el valor contable que es en este momento actualizado de 90 millones, de 2 mil 800 cada acción como base. De ahí, si le agregamos un premio del 30 por ciento, quiere decir que el banco tendría que recibir como 130 millones de córdobas para poder ser comprado, y esa es una cifra muy alta para que cualquier organismo de la comunidad internacional pueda optar a comprar el banco.

De todas maneras el precio lo va a dar la demanda de los inversionistas, no va a ser el banco el que va a poder establecer o el que va a decidir el valor en que se va a vender. No; el banco lo único que puede decidir es el mínimo en que se debe vender. Pero si ustedes ponen un valor, entonces ya no van a dejar la libertad de que los diferentes oferentes puedan optar en una participación masiva de gente, para optar a un buen precio.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias, señor Gerente.

Continuamos con el debate.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Silvio Calderón Guerrero.

¿Ya con eso usted queda claro? Muy bien.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Vidaurre Argüello.

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGÜELLO:

Gracias, señor Presidente.

Yo sigo pensando que qué tristeza en este país, nada de lo que es del Estado vale, todo lo tenemos que vender barato y nosotros no decidimos si es alto o no es alto el valor; que lo decidan los inversionistas. Lo que no podemos hacer es poner como precio base el valor actualizado, porque el mensaje que estamos enviando es un mensaje equivocado, en primer lugar. En segundo lugar, porque no es que estén haciendo "cola" para venir a Nicaragua a comprar un bien del Estado, concretamente en este caso un banco; y perfectamente bien existe lo que se llama la colusión a la hora de una subasta, para sacar el precio más barato.

No me van a decir ustedes ahora, que no pueden ponerse de acuerdo tres o cuatro inversionistas -que son los más que van a venir- y decidir no pujar hasta cierto nivel, sencillamente para comprarlo más barato, y entre tres o cuatro deciden cual va a ser el futuro del precio de un banco estatal, el más grande, como es el BANIC. Por eso es que yo quiero insistir en que se ponga un premio, para que el precio base no sea el valor en

libros. Estamos diciendo que el banco no vale más que su valor en libros como base, y yo creo que si vale más.

Yo creo que vale más la red de sucursales que tiene; la clientela que tiene vale muchísimo, muchísimo más que un 30 por ciento por encima de su valor en libros, y una vez que le pongamos el valor en base, que es el valor en libros, más el 30 por ciento, que los inversionistas decidan por pujanza hasta donde lo llevan. Pero lo que no podemos hacer es entregarlo casi regalado. Yo quisiera saber aquí, ¿quién compra una empresa por su valor en libros, comenzando a negociar, a conversar? Nadie. Una empresa que éste operando, que éste dando rentabilidad, que este generando utilidades y que tenga una cobertura nacional, que esté operando normalmente, nadie en su sano juicio comienza a negociar por el valor en libros, queridos amigos.

¿Por qué nosotros, por tratarse de un bien del Estado queremos comenzar a negociar el valor en libros? Comencemos a negociar con una parada un poquito más alta y hagamos que a los inversionistas les cueste un poquito más; si después de todo, lo que estamos vendiendo no es un patrimonio de los que estamos en esta Sala, ni es un patrimonio de los empleados del BANIC. Y a mí me extraña que el señor Gerente, aquí presente, venga con toda tranquilidad a decir que un 30 por ciento por encima le parece muy alto. Quiere decir que la gestión gerencial no le ha producido ningún valor al BANIC, ningún valor mayor que lo que vale en libros. ¿O es que él considera entonces que todos los empleados del BANIC son tan deficientes, que son incapaces de generarle un valor agregado al valor en libros al banco?

Por amor a Dios, señor Gerente. Sabe lo que esperaba de usted? Que dijera que el 30 por ciento le parece poco. Yo creo que lo lógico sería un 50 por ciento de premio, porque el banco está haciendo una buena labor, porque el banco está recuperando su cartera, porque el banco tiene sucursales en todo el país, porque no hay ningún otro banco. Ahora que matamos al BANADES, no hay ningún otro banco que le pueda hacer competencia al BANIC en el resto del país; es el único banco que está en todo Nicaragua. El que va a venir a comprar, viene a comprar la mesa servida, viene a trabajar directamente en todo el país. Y yo quiero que reflexionemos un poquito y hagamos un análisis.

Aquí hay bancos privados que se abrieron desde hace seis años y no llegan a más de seis sucursales en todo el país, porque cuesta hacer una cobertura nacional, cuesta años de trabajo; el BANIC ya la tiene, y venimos a decir ahora que el valor base debe ser el valor en libros. Y más triste todavía, su Gerente General viene a decir aquí, que le parece elevado considerar un 30 por ciento por encima del valor en libros. Yo le quisiera decir al Gerente del BANIC, que yo creía que el BANIC estaba haciendo una gran labor y que era un banco que se iba a vender en un precio bastante superior a su valor en libros.

Por lo que veo, con lo que él dice, bueno, el que venga a comprar lo, o lo compra "de a huevo" -como decimos comúnmente en Nicaragua-, o sencillamente no se mete ahí, porque dice: Que me voy a meter a hacer en un banco que sus propios empleados dicen que no tiene mayor valor?

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Suficientemente discutido....

DIPUTADO NOEL VIDAURRE ARGÜELLO:

Perdón, yo quería hacer una moción adicional, y es que debemos

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

No, lo podemos poner también como... está bien pues.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Deberá leerse así: "El importe de la venta deberá recibirse en efectivo, siete días después de adjudicada la misma. El pago se realizará en dólares americanos".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se abre a votación la moción.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar la votación.

El resultado es el siguiente: 74 a favor, o en contra, o abstención. Queda aprobado el nuevo artículo.

Vamos ahora con el artículo 7.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Arto 7. La convocatoria para subasta pública o venta por medio de puestos de Bolsas, deberá ser publicada por tres días consecutivos en el Diario Oficial La Gaceta, y en un diario de circulación nacional.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Hay observaciones?

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Cuadra García.

DIPUTADO JOSÉ ALFONSO CUADRA GARCÍA:

Muchas gracias, señor Presidente.

En el artículo 1, nosotros aprobemos que la venta de las acciones iba a ser mediante subasta pública, si mal no recuerdo, y aquí en el artículo 7, estamos variando ese artículo al autorizar dos medios para venderlo, ya sea la subasta pública o por medio de puestos de Bolsas. Yo voy a proponer una nueva redacción del artículo para que mantengan coherencia, tanto del artículo 1 como el 7, y la propuesta es que éste se lea así: La convocatoria para subasta pública deberá ser publicada por tres días consecutivos en el Diario Oficial "La Gaceta", y en dos diarios de circulación nacional.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Por favor pasen la propuesta, y ya la podemos ir votando.

Se abre la votación.

Perdón, tiene la palabra el honorable Diputado Bayardo Arce Castaño.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

A ver si el amigo Cuadra acepta una adición. Como este banco se está ofreciendo a entidades financieras nacionales y extranjeras, incluso ya la primera vez que se intentó esto se mandó a publicar al exterior también. Entonces, si aceptás, le agregamos que se publique en dos diarios nacionales y en medios extranjeros.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

La veo muy sensata, muy adecuada.

Bueno, vamos a ir abriendo la votación.

Honorable Diputado Francisco Pérez Ortega, tiene la palabra.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ORTEGA:

Aquí no se está dejando la fecha en que debe ser publicada esta convocatoria, y yo creo que es importante poner eso, porque a como está, habla de tres días consecutivos, pero pueden hacer en la misma semana esa publicación. Yo pienso que habría que poner que debería de hacerse por lo menos con un mes de anticipación esta publicación, o yo no sé cuánto, si hay alguna ley que regula esto. Pero es importante eso, porque si estamos hablando de que hay interés internacional, se necesita tiempo para ver si van realmente a invertir en este banco.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

El artículo quedaría así: Arto. 7. La convocatoria para subasta pública deberá ser publicada por tres días consecutivos en el Diario Oficial "La Gaceta", en dos diarios de circulación nacional y en dos diarios de reconocida circulación internacional, con al menos un mes de anticipación a la misma.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar; están votando todavía.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 59 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción al artículo 7.

Artículo 8. Por favor su lectura.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Arto 8. Mientras no se haya concluido el proceso de venta de acciones, el Banco Nicaragüense de Industria y Comercio S.A. (BANIC), no podrá vender, traspasar ni ceder bajo ningún título su participación accionaria en otras sociedades, tanto nacionales como extranjeras, y sus inversiones en valores y bienes muebles e inmuebles.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones?

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Dámicis Sirias.

DIPUTADO JOSÉ DÁMICIS SIRIAS VARGAS:

Gracias, señor Presidente.

Es para hacer un agregado a este artículo 8, que una parte fue preparada a petición del honorable Diputado Noel Vidaurre Argüello, porque no me quiero tomar la autoría. La verdad es que él tenía una parte y me pidió que hiciera ver que él era el autor de una de las partes, y luego yo lo complete. Dice así: "Agregarse un párrafo final al artículo 8, que diga: "Salvo la

venta, trasposos y sesiones que se realicen en ejecución de contratos o compromisos legales vigentes a la fecha de la presente ley, y las operaciones comprendidas dentro del giro normal del negocio bancario". Paso la moción, Presidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se abre a votación.

Está abierta la votación.

Por favor, hagan uso de sus derechos.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 40 votos a favor, 5 en contra, 7 abstenciones. Queda aprobada la moción.

Vamos ahora al artículo 9.

Francisco Espinoza Navas.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Arto. 9. El Estado garantiza que asumirá los resultados, si los hubiere, de cualquier reclamo interpuesto por anteriores propietarios de acciones y de bienes muebles e inmuebles que actualmente integran el capital del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, S.A., de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto # 56-92 publicado en La Gaceta, Diario Oficial # 198 del 16 de Octubre de 1992.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión el artículo 9.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Bayardo Arce Castaño.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

Gracias, Presidente.

Quería introducir una moción a este artículo 9, porque recuerdo que cuando invitamos aquí a la Contraloría General de la República para conocer su opinión sobre la propuesta de privatización del BANIC, su observación básicamente estuvo centrada en el aspecto que recoge este artículo, ya que la Contraloría nos hacía ver la preocupación de que esto pudiera por un lado inducir a la creencia de que iba a haber un mecanismo distinto para indemnizar a estos reclamantes, a los que ya están establecidos por ley. Eso se resolvió cuando pusimos aquí que esa indemnización va a ser conforme al Decreto 56-92.

No obstante la forma en que esto está redactado, pareciera sugerir que basta con que haya un reclamo interpuesto para que el Estado tenga que atenderlo. Y ese reclamo puede no ser justo, puede no tener fundamento. De tal manera que la moción que sugiero es que diga de la siguiente manera: "El Estado garantiza que asumirá los resultados, si los hubiere, de cualquier resolución judicial sobre reclamo interpuesto por anteriores propietarios". Es decir, que no baste el reclamo, sino que ya establecimos un mecanismo judicial para quien tenga demandas,

que las haga, si la ley le favorece en ese sentido, así este artículo tendría valor.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 62 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción.

Artículo 10.

¿No hay observaciones?

Se abre a votación.

Perdón, había que leerlo.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Arto. 10. Asimismo, el Estado garantiza que asumirá el cumplimiento de cualquier sentencia judicial en contra del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio S.A. (BANIC), por litigios derivados de créditos que fueron asumidos por el Estado, a partir del Decreto # 25 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, publicado en La Gaceta, Diario Oficial del 24 de Agosto de 1979, mediante el cual se nacionalizó el Sistema Financiero y el Estado adquirió todas las acciones de los Bancos Privados".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión.

No hay orador inscrito.

A votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 53 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención. Queda aprobado el artículo 10.

Artículo 11.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Arto. 11. El Procurador General de Justicia comparecerá en los instrumentos que legalicen la venta de las acciones para verificar como representante del Estado el cumplimiento de la Ley en dichas ventas.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

El resultado es el siguiente: 51 votos a favor, 0 en contra, 0

abstención. Queda aprobado el artículo 11, y así toda la ley.

Pero por favor, hablen. Falta un artículo.

DIPUTADO JORGE SAMPER BLANCO:

Gracias, Presidente.

Es un artículo nuevo, antes del artículo de la vigencia de esta ley. Presidente, es necesario que esta ley tenga todos los resguardos para evitar que quienes vayan a comprar las acciones del Banco Nicaragüense, tengan la seguridad de que efectivamente están haciendo una buena compra, y además el Gobierno y el Estado de Nicaragua requieren de la pronta venta de las acciones del Banco Nicaragüense. En ese sentido, es necesario precisamente resguardar lo que la Constitución Política de Nicaragua establece en su artículo 99. Por lo tanto, para evitar que se produzcan ataques de que esta ley que se está aprobando el día de hoy es inconstitucional, me permito proponer una disposición transitoria.

Además, el día de hoy conversábamos con el representante del Banco Interamericano de Desarrollo, el señor Stabile, quien nos manifestaba que efectivamente el Banco Popular a finales de este año iba a ser capitalizado por recursos externos de los organismos internacionales, y que también el Gobierno tiene la voluntad de conservar el 51 por ciento de las acciones del Banco Popular. Entonces, para mayor transparencia y para evitar que sea atacada de inconstitucional la presente ley, presento la siguiente moción como disposición transitoria.

Artículo 12 o artículo nuevo: A fin de garantizar lo establecido en el artículo 99 de la Constitución Política, el Estado conservará el control mayoritario de las acciones del Banco Nicaragüense, hasta tanto se capitalice el Banco de Crédito Popular y se transforme en un instrumento financiero de fomento, inversión y desarrollo, y diversifique sus créditos con énfasis en los pequeños y medianos productores. De esta manera, señor Presidente, estaríamos respetando la norma constitucional en su artículo 99, que es de donde tomo estos conceptos, y así la capitalización del Banco Nicaragüense no sufra tampoco, ni sea objeto de recursos de inconstitucionalidad. Paso a presentar mi moción.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se declara improcedente la moción, porque no tiene nada que ver con la Capitalización del Banco Nicaragüense.

Vamos a votar el último artículo, el 12.

¿No hay observaciones al 12?

Léalo.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Arto. 12. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 49 votos a favor, 1 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el artículo 12, y así toda la ley.

Se suspende la Sesión, y se cita para mañana a las nueve de la mañana.

Se les suplica puntual asistencia, por favor, que vamos un poco atrasados en esto; tenemos que trabajar.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ
 WINSTON SIMPSON GAYLE
 SILVIO CALDERON GUERRERO
 ADOLFO CALERO PORTOCARRERO
 EDUARDO CALLEJAS DESHON
 ROGER CASTELLÓN ORÚE
 ANGELES CASTELLÓN CASTRO
 MARCO ANTONIO CASTILLO ORTIZ
 MARLON CASTILLO TEJADA
 JOSÉ DAMICIS SIRIAS VARGAS
 NOEL DELGADO CUADRA
 IVÁN ESCOBAR FORNOS
 FRANCISCO ESPINOZA NAVAS
 STEADMAN FAGOT MULLER
 HERIBERTO GADEA MANTILLA
 SERGIO DE JESÚS GARCÍA PINELL
 CARLOS GARCÍA BONILLA
 CARLOS GUERRA GALLARDO
 CARLOS HURTADO CABRERA
 MARIO LIZANO GUTIÉRREZ
 ARMANDO ISIDORO LÓPEZ PRADO
 AUGUSTO LÓPEZ GONZÁLEZ
 EMILIO MARQUEZ ACUÑA
 PEDRO MATUS GONZÁLEZ
 ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ
 WILLIAM MEJÍA FERRETI
 ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
 JOSÉ DE JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ
 OSCAR MONCADA REYES
 LILLIAM ANTONIA MORALES TABORA
 ROBERTO MOREIRA BACA
 LEOPOLDO NAVARRO BERMÚDEZ
 ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ
 LEONEL PANTIN WILSON
 NOEL PEREIRA MAJANO
 FRANCISCO JAVIER PÉREZ ORTEGA
 ISIDRO PÉREZ FONSECA
 FRANCISCO JAVIER RAMOS SÁNCHEZ
 PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN
 ALBERTO RIVERA MONZON
 EDUARDO JOSÉ RIZO LÓPEZ
 MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 MANUEL ERNESTO ROMERO ANGULO
 ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA
 GUILLERMO SELVA ARGÜELLO
 PABLO SIERRA CHACÓN
 VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE
 LUIS URBINA NOGUERA
 HENRY URCUYO MALEAÑOS
 SAÚL ZAMORA DICARIO

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

La Secretaría informa al señor Presidente, que hay quórum con 50 Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

La pizarra está indicando... Vuelvo a tomar el quórum para ver

si está bien. Hay 50 Diputados, iniciamos la Sesión.

Está comprobado, además ustedes ni siquiera han marcado y están en la Asamblea; así es que principiemos la Sesión.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Doctor
Iván Escobar Fornos
Presidente Asamblea Nacional.
Su Despacho.**

Honorable señor Presidente:

Los suscritos Representantes ante la Asamblea Nacional, miembros de la Comisión de Producción, Distribución y Consumo, cumpliendo con el mandato de la Junta Directiva de este Poder del Estado y en base al artículo 141, párrafo 7 de la Constitución vigente, estamos presentando la iniciativa de Reglamento a la Ley de Defensa a los Consumidores, Ley No. 182, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No 213, de fecha 14 de Noviembre de 1994.

Conscientes de la necesidad urgente de reglamentar esta ley, impulsamos esta propuesta desde la Asamblea Nacional, contando con el apoyo de la Unidad Especial de Desregulación del Ministerio de Economía y la Liga por la Defensa de los Consumidores, quienes participaron de manera activa y fluida en la elaboración de la propuesta de reglamento que ahora estamos presentando para consideración del Honorable Plenario de la Asamblea Nacional.

Consideramos que la presente iniciativa permitirá la efectiva aplicación de la Ley 182, pues aunque ésta fue aprobada y se encuentra vigente, hace falta el instrumento legal que establezca el procedimiento a seguir por los Consumidores, que somos todos, para demandar y garantizarse la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado nacional. Es necesario tener presente la transición que está experimentando Nicaragua, sobre todo por la proximidad de la globalización del istmo centroamericano y las consecuencias que esto tendrá para los Consumidores del país.

No se pretende crear barreras a la actividad económica; se aspira a que sea el consumidor quien, con la debida educación e información, determine qué productos son los que va a consumir y cuáles no, eliminando así del mercado, aquellos que no cumplan con las normas básicas de calidad.

En el presente Reglamento se establecen los mecanismos para garantizar al consumidor su derecho a estar informado, a escoger, a la reparación por daños a su salud y el derecho a ser escuchado.

Por las razones anteriormente expuestas, y con fundamento en los Artículos 140 y 141 de la Constitución Política, el numeral 2 del Artículo 4 y los Artículos 43 y 44 del Estatuto General y Artículo 83 del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, sometemos la presente iniciativa para reglamentar la Ley de Defensa a los Consumidores, Ley # 182, a la consideración del honorable Plenario de la Asamblea Nacional.

Managua, Abril 28 de 1998.

ARMANDO LÓPEZ

ENRIQUE MEMBREÑO"

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Pasa a la Comisión de Producción.

Pasamos ahora al Adéndum No.6., Punto 2.34

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doctor
IVÁN ESCOBAR FORNOS
Presidente Asamblea Nacional
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Los abajo firmantes, Diputados ante la Asamblea Nacional, con fundamento en los Artos. 38 y 40 de la Constitución Política, y en los artículos 4, 43 y 44 de nuestros Estatutos, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea la presente reforma al Arto. 25 de la Ley No. 257, Ley de Justicia Tributaria.

La presente reforma está encaminada a proporcionar un estímulo fiscal a los productores de productos exportables, sobre cuyos hombros recae el peso de la economía nacional. Tal y como está planteado actualmente el artículo 25 del Capítulo XIV, en la ley de Justicia Tributaria, no se reconoce a los productores del país, el legítimo derecho que les corresponde como base fundamental de la economía de este país, que es básicamente agrícola. **Pero muy al contrario se favorece aún por más tiempo a los exportadores, quienes durante el pasado gobierno fueron altamente incentivados con los Certificados de Beneficio Tributario (CBT). No estamos promoviendo una actitud anti-exportadora. Se trata de incentivar al productor, como verdadero generador de la riqueza de este país y es nuestro criterio que el 1.5 % del valor FOB de las exportaciones debe ser trasladada y reintegrada a los productores.**

Si analizamos el Capítulo XIV de la Ley 257 en su artículo 25, nos damos cuenta de que se aprobó este incentivo a los exportadores "para compensar a los exportadores de los impuestos de importación y por razón de otros sesgos antiexportadores". Estas mismas razones son las que llevaron al gobierno de Doña Violeta Barrios de Chamorro, a otorgar a los exportadores el incentivo de los CBT, por un período de seis años y a partir de 1991.

Un dato del Ministerio de Finanzas dice que solamente en 1997 los exportadores recibieron en este concepto un aproximado de 130 millones de córdobas y actualmente según el Arto. 26 de la Ley 257, gozan de exención de impuestos para la exportación. Si bien es cierto que los incentivos son importantes, también es verdad que éstos no deben ser permanentes para un mismo sector, deben ser decrecientes y focalizados a aquellas actividades que realmente interesa al país promover. ¿Qué pasaría si todos los productores dejaran su actividad productiva? ¿Qué productos exportaríamos? En tal caso lo seguro es que los exportadores buscarían otro país para sus actividades comerciales.

Es nuestro criterio que el Gobierno incentiva fiscalmente a los exportadores, debe incentivar también al sector productivo generador del producto exportable, porque de lo contrario no hay equidad tributaria, que es precisamente el espíritu de la Ley de Justicia Tributaria. Si en vez de trasladar a los exportadores.

este 1.5%, se dispusiera a favor de los productores de productos exportables, se estaría haciendo justicia tributaria y se estaría enviando un mensaje positivo al sector productivo, hoy tan golpeado económicamente. Ellos son la cimiento de nuestra economía y el momento es oportuno para reconocer la importancia que reviste para Nicaragua la labor agrícola. Nuestra Constitución Política en su artículo 98 in fine, dice así: "La función principal del Estado en la economía es desarrollar materialmente al país..., mejorar las condiciones de vida del pueblo y realizar una distribución cada vez más justa de la riqueza".

Por todo lo antes expuesto, y tomando en consideración las inquietudes que nos han expresado las diferentes asociaciones de productores del país, sometemos a la consideración de esa Honorable Junta Directiva, la presente iniciativa de reforma a la Ley de Justicia Tributaria. Solicitamos asimismo se le dé trámite de urgencia a esta iniciativa de ley, debido al impacto social que representa para los productores, sobre todo ahora que estamos en pleno ciclo agrícola.

Atentamente,

EDUARDO RIZO LÓPEZ

NOEL VIDAURRE

ELISEO NÚÑEZ

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Pasa a las Comisiones de Economía y de Producción para dictamen conjunto.

La Junta Directiva ha decidido pasar ahora a la Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. Agenda original, Punto 4.2; es la primera. Lea las mociones pendientes.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

La moción dice : Refórmese el artículo 3 del dictamen de la Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, el que se leerá así: "Corresponde al Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA) como Ente Regulador, la aplicación de la presente ley, sin perjuicio de las facultades conferidas por su Ley Orgánica y de la concedida por sus respectivas leyes a los Ministerios de Salud y del Ambiente y los Recursos Naturales". Rivera Monzón y Silvio Calderón.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Moción del honorable Diputado Rivera Monzón y Silvio Calderón.

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Esto se había suspendido la vez pasada; quedamos en esta votación cuando estábamos ahí.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 50 votos a favor, 7 en contra, 0

abstención. Queda aprobada la moción.

Bueno, ahora vamos a votación del Capítulo.

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 50 votos a favor, 8 en contra, 0 abstención. Aprobado el Capítulo I.

Vamos ahora al Capítulo II, señor Secretario.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

**CAPÍTULO II
DEFINICIONES**

Arto. 4. La prestación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado, tienen carácter de servicio público.

Los servicios públicos de agua potable y alcantarillado regulados por la presente ley, incluyen la explotación, producción y distribución de agua potable y la recolección de aguas servidas y su correspondiente disposición.

Arto. 5 Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

- 1) **Exploración de agua potable,** es el reconocimiento que se hace en el terreno para localizar mantos de agua bajo la superficie de la tierra o para localizar fuentes en cuerpos de aguas superficiales.
- 2) **Producción de agua potable,** es la extracción, captación y tratamiento de agua cruda, para su posterior distribución en las condiciones técnicas y sanitarias establecidas en las normas respectivas, incluyendo las conducciones que sean necesarias para llevar el agua producida hasta la concesión de distribución.
- 3) **Distribución de agua potable,** es la conducción del agua producida hasta su entrega en la conexión del usuario.
- 4) **Recolección de aguas servidas,** es la conducción de estas desde el punto de conexión del usuario, hasta el punto de la entrega para su disposición.
- 5) **Disposición de aguas servidas,** es la evacuación de estas directamente en cuerpos receptores o sometidas a sistemas de tratamiento, para cumplir las condiciones técnicas y sanitarias establecidas en las normas respectivas.
- 6) **Concesión,** es un acto jurídico de carácter administrativo, por el cual el Estado otorga un derecho a un agente económico para explotar un recurso natural o un servicio público.
- 7) **Concesionaria,** es la persona jurídica titular del derecho a explotar ya sea un recurso natural o un servicio público de los regulados por esta Ley, y responsable en su área de concesión del cumplimiento de las normas que regulan la prestación del servicio.

- 8) **Área de concesión**, es el área geográfica delimitada en extensión territorial y cota, según la demanda del período de previsión fijado en los Planes de Desarrollo, donde existe obligatoriedad de prestación de servicio por los prestadores de servicio de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas.
- 9) **Bienes afectos a la concesión**, son todos aquellos que están directa y necesariamente vinculados al servicio público que presta la respectiva concesión.
- 10) **Prestador de servicio**, es la persona jurídica, titular o no del derecho de concesión, que opera un servicio dentro de un área de concesión, según las condiciones que establece esta Ley.
- 11) **Territorio operacional**, es la zona geográfica dentro del área de concesión en la cual el prestador de servicio efectivamente entrega servicio.
- 12) **Plan de desarrollo**, es el programa de inversiones aprobado para una concesión a realizarse dentro de un tiempo dado, que se denomina "período de previsión", cuyo objeto es permitir a la concesionaria a reponer y ampliar sus instalaciones, a fin de responder a los requerimientos de la demanda de los servicios.
- 13) **Período de previsión**, es aquel período de tiempo durante el cual un sistema puede satisfacer la demanda prevista sin necesidad de incrementar las inversiones requeridas en el plan de desarrollo.
- 14) **Costo marginal del agua**, es el costo o ahorro económico resultante al aumentarse o disminuirse un metro cúbico adicional en la producción de agua.
- 15) **Consumo Básico**, es el consumo mínimo de agua necesaria para la sobrevivencia de la familia.
- 16) **Aporte de financiamiento reembolsable**, es el financiamiento de una obra futura por parte de un usuario solicitante de servicio dentro del área de concesión, que implica un adelantamiento de los plazos de ejecución de dicha obra en relación a los establecidos en el plan de desarrollo de la concesionaria, que obliga a esta a reembolsarlo al solicitante en las condiciones establecidas en el Reglamento.
- 17) **Decreto Tarifario**, es la norma de carácter general técnica-económica que determina los criterios y fórmulas para el cálculo de las tarifas de servicios de agua potable y alcantarillado, tanto para intermediarios como para usuarios finales. En base a esta norma general el INAA dictara los acuerdos que fijaran los niveles tarifarios que se autorizan para ser cobrados por cada concesionaria en particular.
- 18) **Instalación domiciliar de agua potable**, es la que comprende la instalación interior y la conexión domiciliar a la red pública de agua potable.
- 19) **Instalación domiciliar de alcantarillado de aguas servidas**, es la que comprende la instalación interior y la unión domiciliar a la red pública de alcantarillado.
- 20) **Conexión domiciliar de agua potable**, es el tramo de la instalación domiciliar comprendido entre el punto de

su conexión a la red de distribución hasta el medidor, inclusive.

- 21) **Unión domiciliaria de alcantarillado**, es el tramo de la instalación domiciliaria de aguas servidas comprendido entre la última cámara de inspección domiciliaria y su punto de empalme a la red de recolección.
- 22) **Instalación interior de agua potable**, son las obras necesarias para dotar de este servicio al inmueble, a partir de la salida del medidor.
- 23) **Instalación interior de alcantarillado de aguas servidas**, son las obras necesarias para evacuarlas del inmueble, hasta el límite de este o su línea de cierre.
- 24) **Redes de distribución**, son aquellas a las que se conectan las instalaciones domiciliarias de agua potable.
- 25) **Redes de recolección**, son aquellas a las que se empalman las instalaciones domiciliarias de alcantarillado de aguas servidas.
- 26) **Usuario o cliente**, es la persona natural o jurídica domiciliada en el inmueble que recibe el servicio de un prestador de servicio de distribución de agua potable o de recolección de aguas servidas.
- 27) **Sistema**, es el conjunto de todas aquellas instalaciones, fuentes o cuerpos receptores y demás elementos interconectados entre sí, que deben considerarse como un todo para minimizar los costos de proveer servicios, y que están asociados a las diversas etapas del proceso de prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.
- 28) **Horizonte de evaluación**, el período que deberá considerarse en la actualización de los flujos futuros de ingresos y gastos, según corresponda.
- 29) **Vida útil económica**, es el año "N" en que el valor actual de los beneficios de reemplazar un equipo por otro, sea mayor que los costos de seguir operando. También puede definirse la vida útil "N" como el año en que es razonable presumir que el valor actual de los beneficios netos esperados del equipo a partir del año (N.I) será menor que su valor de venta.
- 30) **Polimonio de indexación**, es la relación lineal de los índices de precios de los distintos insumos de producir un servicio determinado por un factor constante, resultante de la participación del insumo correspondiente en la estructura de costo del servicio analizado".

Hasta aquí el Capítulo II.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al articulado del Capítulo II?

Se le concede la palabra al honorable Diputado Silvio Calderón Guerrero.

DIPUTADO SILVIO CALDERÓN GUERRERO:

Gracias, señor Presidente.

Nuestra bancada propone unas mociones a los artículos 4 y 5, que voy a leerlas. "Artículo 4. Los servicios públicos de agua potable y alcantarillados, regulados por la presente ley, incluyen la exploración, producción y distribución de agua potable y la recolección de agua servidas y sus correspondientes disposiciones.

El artículo 5, en su numeral 1) Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

- 1) **Exploración de agua potable**, es el reconocimiento que se hace en el terreno para localizar mantos de agua bajo la superficie de la tierra o para localizar fuentes en cuerpos y curso de aguas superficiales.
- 19) **Instalación domiciliar y alcantarillado sanitario**, es el que comprende la instalación interior y la unión domiciliaria a la red pública y alcantarillado sanitario.
- 21) **Unión domiciliaria de alcantarillado sanitario**, es el tramo de la instalación domiciliaria de alcantarillado sanitario comprendido entre la última cámara de inspección domiciliaria y su punto de empalme a la red de recolección.
- 23) **Instalación interior de alcantarillado sanitario**, son las obras necesarias para evacuarlas del inmueble, hasta el límite de este o su línea de cierre.
- 25) **Redes de recolección**, son aquellas de las que se emplean la instalaciones domiciliarias de alcantarillado sanitario.
- 27) **Sistema**, es el conjunto de instalaciones y equipos interconectados entre sí, para proveer un servicio público de agua potable o alcantarillado sanitario.

Como usted lo verá, Presidente, éste es un Capítulo que se refiere únicamente a definiciones. Paso las mociones.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Alberto Jarquín Sáenz.

DIPUTADO ALBERTO JARQUÍN SÁENZ:

Voy a tomar la palabra sólo para hacerle un llamado al señor Presidente de la Asamblea, Doctor Iván Escobar, para que asuma la posición más evidente como Presidente de la Asamblea; ya que ayer, Doctor, estuvimos observando que con algunos planteamientos suyos tuvo tratando de descalificar algunas mociones; y quiero hacerle un llamado fraterno para que trate de ubicarse al máximo como Presidente de este Poder del Estado y no como un jefe de bancada, porque prácticamente ayer estuvo asumiendo ese rol y con esas posturas tendenciosas, lógicamente descalificando algunas mociones que se hacían desde el seno de mi bancada y del seno de otras bancadas. Entonces ese planteamiento es para usted.

También quería aprovechar la oportunidad para señalar que esta mañana los aquí que presentes en el seno de este Parlamento, sabíamos perfectamente que fuimos citados de urgencia para venir hoy, con el propósito de continuar la marcha desenfrenada de la privatización; y ahora pues nos enfrentamos a la privatización del agua potable. Ya se lograron los objetivos, privatizando, los servicios que en los días anteriores se han señalado. En ese sentido yo quiero manifestar que hoy tenemos un nuevo reto ante la población para explicar en detalle con qué recursos, con que patrimonio nosotros vamos a enfrentar el futuro si todo lo

estamos privatizando, y en este sentido hasta el vital líquido.

La carrera desenfrenada de la privatización, como una lógica que se viene impulsando en el Gobierno, por lo menos a mí me entristece porque muchas veces no se da ni margen para mocionar o para transformar algunos artículos, porque precisamente ya viene una posición oficial definida. A veces en este Parlamento se vota a veces como por inercia, por espontaneidad y no se hace un análisis concienzudo de lo que se está votando. Ayer hubieron excelentes planteamientos para la privatización del Banco Nicaragüense y no fueron respaldados por la mayoría de Diputados de la bancada oficialista.

Entonces, hasta cierto punto como que se menosprecia el rol que todos los Diputados jugamos en esta Asamblea, con el objetivo de aportar para el perfeccionamiento y para mejorar las iniciativas de ley que se vienen planteando en el seno de este Parlamento. Yo hago un llamado a que todos hagamos un esfuerzo, ya que hay una voluntad de privatizar el servicio de agua potable, para que esta mañana que en el zarpazo o la puñalada o el nuevo golpe bajo que se le dé al pueblo por lo menos se haga el esfuerzo para hacer un análisis metódico y exhaustivo al articulado de esta ley, y se permita que no se le dé el golpe certero a la población de manera grosera y evidente.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Es bueno escuchar los consejos de los amigos. Muchas gracias por los consejos, pero yo tengo derecho también de expresar mis opiniones a como todos los Diputados aquí. Así es que muchas gracias por el consejo.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Fanor Herrera Pérez.

DIPUTADO FANOR HERRERA PÉREZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo también quería emitir mi opinión sobre esto, porque efectivamente hemos venido en una ascendencia constante en la privatización de tantas instituciones tantos golpes, y pienso que efectivamente hoy se va el agua, así como se fueron otras instituciones. Aquí nos vamos a quedar prácticamente sin agua, no sólo por la sequía, ya no solo por los distintos argumentos que se han planteado en ocasiones anteriores cuando discutimos la parte general, y dejamos totalmente clara nuestra posición. Si quería dejar reafirmado que hoy precisamente se va el agua. Solamente quería decir eso.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

No hay oradores inscritos, vamos a someter a votación las mociones que las irá, las va leyendo el Secretario; vamos una por una.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Moción. Capítulo II, Definiciones. Refórmase el artículo 4 del dictamen de la Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, el que se leerá así: Artículo 4: Los servicios públicos de agua potable y alcantarillados regulados por la presente ley, incluyen la explotación producción y distribución de agua potable y la recolección de agua servidas y su correspondiente disposición. Silvio Calderón.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A votación.

Se abre la votación.

Está abierta la votación. Vamos a empezar a votar todas las mociones.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 48 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Aprobada la moción.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Moción. Artículo 5. Para los efectos de esta ley se entenderá por exploración de agua potable, el reconocimiento que se hace en el terreno para localizar mantos de agua bajo la superficie de la tierra o para localizar fuentes en cuerpos y cursos de agua superficiales. Silvio Calderón.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A votación.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 49 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Moción. Capítulo II, Definiciones, Refórmese el encabezado del artículo 5 y el numeral 19) del dictamen de la Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, el que se leerá así: Artículo 5: numeral 19) Instalación domiciliar y alcantarillado sanitario, es el que comprende la instalación interior y la unión domiciliaria a la red pública de alcantarillado sanitario. Silvio Calderón.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente; 50 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Moción. Capítulo II, Definiciones. Refórmese el encabezado del artículo 5 en el numeral 21) del dictamen de la Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, el que se leerá así: Artículo 5, numeral 21) "Unión domiciliaria de alcantarillado sanitario, es el tramo de la instalación domiciliaria de alcantarillado sanitario comprendido entre la última cámara de inspección domiciliaria y su punto de empalme a la red de conexión".

Silvio Calderón.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A votación.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente, 51 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO;

Moción. Capítulo II, Definiciones, Refórmase el encabezado del artículo 5 en el numeral 23) del dictamen de la Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, el que se leerá así: Artículo 5, numeral 23) "Instalación interior de alcantarillado sanitario, son las obras necesarias para evacuarlas del inmueble, hasta el límite de este a su línea de cierre.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 51 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Moción. "Capítulo II, Definiciones. Refórmese el encabezado del Artículo 5 y del numeral 25) del dictamen de la Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario el que se leerá así: Artículo 5, numeral 25) Red de recolección, son aquellas a las que se empalman las instalaciones domiciliarias de alcantarillado sanitario".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A votación.

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Se va cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 50 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Moción, Capítulo II, Definiciones. Refórmase el encabezado del artículo 5 en el numeral 27) del dictamen de la Ley General de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, el que se leerá así: Artículo 5, numeral 27) "Sistema, es el conjunto de instalaciones y equipos interconectados entre sí, para proveer un servicio público de agua potable o de alcantarillado sanitario". Silvio Calderón.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 51 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción.

A votación el Capítulo II.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 52 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el capítulo II.

Lectura del capítulo III.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

**"CAPÍTULO III
DE LAS CONCESIONES**

- Arto. 6 Para los efectos de esta Ley, se entiende por concesión el derecho otorgado por el Estado a través de la Asamblea Nacional, a propuesta del Ente Regulador, a un agente económico privado denominado concesionario para prestar los servicios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas. La Asamblea Nacional deberá aprobar esta concesión, en el término de sesenta días, de lo contrario se entenderá por aprobada.
- Arto. 7 Cuando se trate de concesiones a empresas públicas ya sean estatales y municipales, el Ente Regulador podrá otorgar la concesión mediante acuerdo a dichas empresas y no será necesaria la aprobación de la Asamblea Nacional.
- Arto. 8 Las Concesiones normadas por esta ley, son las siguientes:
- 1- Para la producción de agua potable.
 - 2- Para la distribución de agua potable.
 - 3- Para la recolección de aguas servidas.
 - 4- Para la disposición de aguas servidas.
- Arto. 9 Toda prestación de servicios regulados por esta ley, sean éstos de propiedad pública, o privada deben estar amparados por el otorgamiento de una concesión, excepto los sistemas menores de 500 conexiones de agua potable a que se refiere el Arto. 11 de esta ley.
- Las concesiones tienen por objeto permitir el abastecimiento permanente de agua potable y eliminación de aguas servidas en un área geográfica determinada, mediante el establecimiento, construcción y explotación de algunos o todos los servicios públicos concesionales que se indican en el inciso 1 del Arto.2.
- Arto. 10 El plazo por el que se otorgan las concesiones de distribución de agua potable, recolección de aguas servidas y disposición de las mismas, será de un

máximo de 25 años contados desde el inicio de la explotación comercial del servicio, sin perjuicio de la sanción de caducidad declarada de conformidad con lo establecido en esta Ley.

El plazo por el que se otorgan las concesiones de producción de agua potable es variable. La duración del período de concesión será determinada en relación a las alternativas óptimas de los planes de desarrollo y en relación a las disponibilidades de fuentes de agua cruda, pudiendo como máximo otorgarse por veinticinco años.

Arto. 11 Las concesiones para establecer, construir y explotar servicios públicos destinados a producir agua potable, su distribución, recolección de aguas servidas y disponer y tratar estas, serán otorgadas a empresas estatales y privadas organizadas como sociedades anónimas, con las condiciones que establece esta Ley y su Reglamento.

Dichas sociedades deberán tener como único objeto el establecimiento, construcción y explotación de los servicios públicos indicados en esta Ley, y demás prestaciones relacionadas con dichas actividades.

Los sistemas menores de 500 conexiones de agua potable podrán ser operados por cooperativas y otras personas jurídicas. El Ente Regulador, en estos casos, establecerá un régimen especial de normas para la explotación de los servicios y fijación de tarifas.

Arto. 12 Las concesiones otorgan el derecho a usar bienes del Estado, públicos o municipales, para construir o instalar infraestructura sanitaria, siempre que no altere, en forma permanente, la naturaleza y finalidad de estos.

En el caso de empresas concesionarias estatales, podrán compartir o delegar la administración en empresas estatales de carácter municipal".

Hasta aquí el capítulo III.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al Capítulo III?

Se le concede la palabra al honorable Diputado Isidro Pérez Fonseca.

DIPUTADO ISIDRO PÉREZ FONSECA:

Gracias, señor Presidente.

Son tres mociones relativas al artículo 6, al 7 y al 12. En relación al artículo 6, se lea así: "Para los efectos de esta ley, se entiende por concesión el derecho otorgado por el Estado a un agente económico denominado concesionario a través de un proceso de licitación pública promovido por el Ente Regulador para prestar los servicios de producción de agua potable, de distribución de agua potable, de recolección de aguas servidas y disposición de aguas servidas".

En relación al artículo 7, que se suprime dicho artículo, debido a que su contenido lo comprende el artículo 6. O sea que se suprime el artículo 7, en vista de que su contenido está comprendido en el artículo 6.

La otra moción es para reformar el artículo 12 del dictamen de

La ley General de Servicios de Agua Potable, el que se leerá así: "Artículo 12. Las concesiones otorgan el derecho a usar bienes del Estado, públicos o municipales, para construir o instalar infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario, siempre que no altere, en forma permanente, la naturaleza y finalidad de estos, y que cumpla con lo establecido en la Ley General de Aguas y su Reglamento.

Las empresas concesionarias estatales, podrán compartir o delegar la administración en empresas estatales de carácter municipal, que pueden ser territoriales, con comprensión de uno o varios Municipios o Departamentos, según criterios de eficiencia técnicos, económicos y/o administrativos, con autorización del Ente Regulador y sin pasar por el proceso de licitación pública. Las empresas municipales deberán cumplir con todos los demás requisitos establecidos por la ley y su Reglamento, para los concesionarios y prestadores. Asimismo podrán celebrar contrataciones de gestión o de cualquier naturaleza para mejorar la eficiencia de los servicios prestados". Paso las mociones, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jorge Samper Blanco.

DIPUTADO JORGE SAMPER BLANCO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Este Capítulo es realmente el corazón de este proyecto de ley, y aquí estaremos decidiendo si mantenemos el principio constitucional establecido en el artículo 105, si mantenemos el principio constitucional establecido en el artículo 138, numeral 32), y consecuentemente también, si mantenemos la facultad que se le otorgó a la Asamblea Nacional en la Ley 169, que por estar en el 138, numeral 32) como una facultad constitucional, señor Presidente, a como usted declare ayer mi moción en relación a la capitalización del Banco Nicaragüense, debería declarar improcedente la moción que acaba de presentar el Diputado Benjamín Pérez Fonseca, por ser notoriamente inconstitucional.

Fue discutido ampliamente este tema en la Comisión de Comunicaciones, y uno de los argumentos esgrimidos fue que como era una concesión, bastaba con señalarlo en la ley para que luego el Ente Regulador pudiera dictar las concesiones, e incluso ponían como ejemplo las concesiones de operación que otorga el Ministerio de Transporte. Sin embargo, señores Diputados y miembros de la Junta Directiva, hay aquí una enorme diferencia entre las concesiones gratuitas que otorga el Ministerio de Transporte en las licencias de operaciones, y la concesión de agua que se va a otorgar aquí. Las concesiones de agua no son gratuitas y por lo tanto deben ser aprobadas por la Asamblea Nacional, tal como lo "mandata" el 105; tal como lo "mandata" el 138, numeral 32); y tal como lo "mandata" la ley 169.

Porque en estas concesiones tiene que haber un valor, tiene que determinarse cuáles son los criterios que van a regir al Ente Regulador, para poder determinar el valor o el precio de esta concesión; uno de ellos sería el valor de oportunidad. No es lo mismo dar la concesión de Boaco, que dar la concesión de Managua; no es lo mismo dar la concesión de Chinandega, que dar la concesión de Bluefields. Es decir, aquí hay diferentes criterios, y esos criterios tienen que ser predeterminados por la Asamblea Nacional, ahí es donde está la diferencia entre las concesiones que otorga el Ministerio de Transporte porque estas son enteramente gratuitas, y las concesiones que va a otorgar el Ente Regulador, en este caso INAA, para el servicio de agua.

En ese sentido nos pronunciamos a favor del dictamen, y previo la Junta Directiva debería declarar improcedente la moción presentada por el Diputado Benjamín Pérez Fonseca, por ser notoriamente inconstitucional, por ser violatoria del artículo 105, por ser violatoria del artículo 138, numeral 32), y porque tampoco aquí podemos estar legislando sobre la ley 169. Ese fue el argumento central del Presidente de la Asamblea Nacional el día de ayer, para señalar que mi moción sobre el Banco de Crédito Popular era improcedente.

Señor Presidente, aquí no estamos legislando sobre la Ley 169, por lo tanto no pueden haber modificaciones a la Ley 169. Tiene usted que declarar improcedente la moción del artículo 6, para ser consecuente en la posición que usted ayer mantuvo cuando discutíamos el artículo nuevo en la ley de capitalización del BANIC. Sin embargo voy a presentar una moción en este artículo sexto, y es que se suprima la parte final del artículo sexto donde señala que la Asamblea Nacional debe aprobar esta concesión en el término de sesenta días, a fin de que la Asamblea no tenga ese plazo tan largo, sino que lo aprobemos rápidamente cuando nos vengan las solicitudes del Ente Regulador.

Así que, señor Presidente, mi primer solicitud es que quiero que usted se pronuncie, y la Junta Directiva también, si van a declarar o no improcedente una moción que no es atingente a lo que estamos discutiendo, porque aquí están reformando la Ley 169 y no puede ser modificada, tal como usted me señaló ayer, que no podíamos hablar del Banco de Crédito Popular porque era del Banco Nicaragüense del que estábamos discutiendo. Y segundo, también esta moción es notoriamente inconstitucional porque aquí se están violando los artículos que he señalado y que repito, son el 105, el 138 y se está modificando también la Ley 169.

Paso a presentar mi moción manteniendo el artículo 6 y suprimiendo únicamente la parte final donde dice: "La Asamblea Nacional deberá aprobar esta concesión en el término de sesenta días, de lo contrario se entenderá por aprobada". Porque también, señor Presidente, aquí estaríamos mandando un mal mensaje a los que quisieran venir a invertir o administrar las concesiones de agua potable porque estarían entregándole una concesión de manera inconstitucional. Presento mi moción, señor Presidente y pido que se pronuncie sobre la procedencia o improcedencia de esa moción, tal y como usted señaló el día de ayer, que no podía ser procedente mi moción porque no estábamos discutiendo sobre el Banco de Crédito Popular.

Y aquí no estamos discutiendo sobre la Ley 169, sino sobre la Ley de Servicios de Agua y Alcantarillado Sanitario.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Bueno, en primer lugar usted solamente señala que se violó la Constitución, pero no dice por qué, no sé, quedarnos en lo mismo. En segundo lugar cuando yo le rechacé, era una cosa que no tenía que ver nada con la materia y eso no puede ir en una ley. Estas mociones yo las declaro procedentes y vamos a someterlas a votación, ya está decidido. Le ruego que pase su moción. Y vamos a continuar.

Tiene la palabra el honorable Diputado Víctor Hugo Tinoco.

DIPUTADO VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Gracias, señor Presidente.

El día de hoy ha seguido de alguna manera el rosario de arbitrariedades con este asunto del quórum, porque efectivamente cuando comenzamos esta Sesión no estaban aquí en el hemiciclo, como manda el Reglamento, los 50 Diputados que estaban marcados

allí; y se hace una interpretación retorcida de que no importa que se hayan marcado y se hayan ido para otro lado, para decir de que había quórum, y pedimos constatación de quórum y usted señor Presidente no quiso constatar el quórum para ver si efectivamente la gente estaba aquí y simplemente se fue por la vía de la arbitrariedad.

Las arbitrariedades también tienen que ver un poco con la práctica que usted y la Junta Directiva han estado teniendo y la directiva y usted sobre todo ha estado teniendo en los últimos tres días. Aquí los jefes de bancada junto con la Directiva, habíamos acordado que se iba a hacer un esfuerzo por alternar la discusión de las leyes económicas del ESAF, que le interesan al Gobierno con las leyes sociales que le interesan a la población; lo que tiene que ver con la vivienda, lo que tiene que ver con el empleo, lo que tiene que ver con la construcción, etc.

Sin embargo de manera arbitraria y atropellada, usted ha decidido que va a sacar todas las leyes económicas de un solo, con la lógica del autoritarismo, el sentir que ya vuelve a funcionar la aplanadora.

Yo creo que esta es una reflexión para los amigos Diputados también, que de alguna manera en algún momento estuvieron haciendo un esfuerzo para ver si podíamos hacer funcionar mejor el Parlamento, de que mientras se les de la capacidad y la posibilidad de usar la aplanadora, se la van a tirar encima a la gente y a los Diputados. Entonces esa es la otra arbitrariedad que nosotros estamos encontrando aquí. Efectivamente han pasado todas las leyes al olvido, no hay preocupación por ver las otras cosas y están sacando sólo lo económico.

Pero metiéndome ya más específicamente a este tema en que estamos, que es la última ley que tiene preocupado al Gobierno, que es la ley para privatizar el agua, aquí una cosa está clara: aquí no podemos está con eufemismos, con mentiras; aquí lo que hay propuesto es una ley para privatizar el servicio del agua. Eso quedo clarísimo ayer que tuvimos reunión los jefes de bancadas con el señor Martín Stabile del BID, que esta es una ley para privatizar el servicio del agua. El mismo señor Stabile reconoció que aquí no se trata ni siquiera de inversiones nuevas, en esta ley no está viniendo nadie a meter un centavo para que haya agua en Matagalpa o para que haya agua en Bluefields o para que haya agua en los montones de lugares de este país donde no hay agua; que esta es una ley -explicaba él- básicamente para entregar la administración de lo que ya existe, en los lugares donde es rentable. Y hasta tenía el candor el señor Martín de decirnos que iban a comenzar posiblemente por León y por Chinandega, que evidentemente son de los lugares más rentables que hay en este país a entregar la administración.

Donde los mantos acuíferos son los mejores de Nicaragua y donde es un gran negocio no invertir, te dan la administración; y además los organismos internacionales, con el respaldo del Gobierno te van a dar la plata. Es un negocio redondo para el que le den esa administración, y no sabemos cuáles son los amarres que hay aquí, a quién es que se lo van a dar. Pero no es una ley para que haya más agua y que el agua llegue a los lugares donde no existe. Realmente es una ley que está acercándose muchísimo a contribuir a hacer crecer la corrupción en este país, con todo este tipo de negociados que se van ir dando ahí.

Además, hay cálculos que dicen de que cuando se otorguen estas concesiones y empiece a funcionar esto, va a significar que la gente de León y los pobladores de Chinandega van a empezar a tener un incremento posiblemente de al menos el 1.5 por ciento mensual en las tarifas, que van empezar a crecer van a empezar estar más caras y el pueblo va estar más fregado; y el que

agarre la administración de estas empresas va estar haciendo el gran "bisne" pues, va estar haciendo el gran negocio.

De tal manera, señor Presidente, que esta ley que en sí misma tal vez no sería ilegal o inconstitucional, es contra el pueblo. Aquí el Gobierno ha impuesto por la vía de la aplanadora, que se aprueben sólo las leyes que le interesan al Gobierno, al ESAF, a los grandes "bisneros", alrededor del gobierno del señor Alemán, y a los grandes bisneros -sus contra-partes en Miami- para hacer todos estos negocios que están haciendo. Y nosotros le hicimos ver a la gente de los organismos internacionales el peligro que todo esto representa.

Esta ley va a significar agua más cara, allá donde den la administración de las empresas del agua, y grandes bisnes y negociados para la gente que se meta a hacer ese negocio. De tal manera que esa es la esencia, ése es el sentido. O sea una ley esencialmente anti-popular, una ley que no tiene y que refleja la ausencia absoluta de sensibilidad de este Gobierno por los problemas sociales de la gente. Sólo les interesa reventar a la gente, ponerle el agua más cara, ponerle la luz más cara, ponerle los teléfonos más caros y hacer "bisnes", porque es doble ganancia. Y uno se dice: Hombre, ¿será que éstos son mala gente, que le quieren hacer tanto daño al pueblo?

El problema es que le hacen daño al pueblo porque al mismo tiempo se enriquecen; le hacen daño al pueblo porque se chinean, porque sacan los reales y porque hacen los grandes negocios. Esa es la lógica de este tipo de leyes que estamos aprobando. Pero como si eso fuera poco, el gran problema es que en este artículo 6, que es lo peor, estamos viendo otra violación flagrante a la Constitución de la República de Nicaragua; nuevamente se está violando la Constitución de Nicaragua. Ya lo hicieron antes, repito. Hace tres días en ENITEL lampacearon el piso con la Constitución en el artículo 7, al darle al Doctor Alemán los derechos de privatizar el resto de ENITEL. Y ya dijimos que vamos a proceder por inconstitucionalidad contra eso y pensamos que hay bastante base para eso.

Con lo del BANADES también. Ya señalamos como van matando todos los bancos del Estado, y están dejando sin banca de fomento a este país, cuando la Constitución manda que aquí debe haber bancos de fomento para los pequeños productores, para los campesinos simplemente están ignorando eso, otra violación a la Constitución que vamos analizar todos los elementos para recurrir de inconstitucionalidad. Y ahora nos traen la tercera violación a la Constitución, en fila; una violación a la Constitución por día, es lo que están haciendo.

Ahora resulta que las concesiones para esas administraciones que van a ser en León y Chinandega -porque es donde es más negocio, donde van a ganar más plata los que se metan a eso-, como decía el Diputado Samper, ya no las va aprobar la Asamblea; ahora es el Ejecutivo, el Doctor Alemán, a través del Ente correspondiente que depende de él, el que va hacer la concesión, el que va a dar la concesión. Entonces estamos violando la Constitución nuevamente, donde la Constitución es clarísima. Y porque el Presidente decía: Yo no sé por qué el Diputado Samper dice que es inconstitucional, pues le voy a leer lo que dice el artículo 105.

El artículo 105, señor Presidente, dice, que "Es obligación del Estado promover, facilitar y regular la prestación de los servicios públicos básicos de energía, comunicación, agua, transporte, infraestructura vial, y puertos y aeropuertos a la población, y es derecho inalienable de la misma el acceso a ellos". Dice después, y aquí es donde viene más claramente la violación: Las inversiones privadas y sus modalidades y las concesiones de explotación a sujetos privados en estas áreas, serán reguladas por la ley en cada caso".

Serán reguladas por la ley en cada caso, y las leyes las hace la Asamblea. La Ley 169, que habla de la disposición de bienes del Estado y los servicios públicos, manda que sea precisamente la Asamblea, lo mismo que su reforma en la Ley 205. De tal manera, señor Presidente, que con esta moción en el artículo 6, para que las concesiones las haga el Doctor Alemán, se presta a la corrupción, se viola la Constitución, y se presta a que vuelvan otra vez a venir cubanos como el del "Narco-jet", que aparecen y desaparecen y hacen negocios. Entonces se presta a la corrupción, a más negociado, a más enredo, a más complicaciones en este país y se está violando la Constitución.

Por tanto, señor Presidente, nosotros pensamos que esto ya es realmente indecoroso, es realmente inmoral lo que se está haciendo aquí, violando de esta manera la Constitución y dándole al Doctor Alemán todos los poderes. Es una falta de dignidad que realmente los Diputados le estemos -supuestamente porque es ilegal- trasladando los poderes al Doctor Alemán sobre eso; es totalmente inconstitucional. Aquí se está legislando para beneficiar al Doctor Alemán; aquí se está beneficiando para apoyar a sus allegados y a su gente, para hacer grandes negocios, grandes "bisnes" y de por medio se llevan a la Constitución.

Por eso nosotros sentimos que no podemos seguir en esta posición, en este plan. Por lo tanto, mejor nos retiramos porque aquí no estamos haciendo nada, hagan ustedes lo que quieran con la Constitución, que nosotros vamos a ir a la Corte Suprema de Justicia.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado Silvio Calderón.

DIPUTADO SILVIO CALDERÓN GUERRERO:

Es una lástima que la bancada del Frente Sandinista tenga la falta de cortesía, luego de escucharle sus intervenciones estériles, de falta de contenido, tengan después la osadía de retirarse. No es verdad lo que ellos alegan, que ésta es una ley inconstitucional, y que también esté en la misma posición el Doctor Samper. Esta es realmente una interpretación tendenciosa, una manera de querer exponer a la Asamblea Nacional, que aquí se están aprobando leyes inconstitucionales. Realmente cuando se refieren al artículo 105 de la Constitución, es clarísima, cuando se establece que es deber del Estado promover los servicios de agua, de energía, entre otros, y que para cada caso, esta disposición para darle oportunidad a los particulares tendrá que ser aprobada por una ley, que es lo que estamos haciendo en la Asamblea Nacional, aprobando la Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, que está ajustada al artículo 105.

Y para finalizar, Presidente, no es verdad tampoco que la Asamblea tenga la facultad de otorgar concesiones en cada caso. Porque de que sirvió entonces haber aprobado la reforma a la Ley Orgánica de INAA, donde en su artículo 6 literal d) se le confirió esa potestad de otorgar las concesiones? Así que no hay ningún acto legal de irregularidad, mucho menos de inconstitucionalidad. Pido que se apruebe la moción, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Cuadra García.

DIPUTADO JOSÉ CUADRA GARCÍA:

Muchas gracias, señor Presidente.

En principio deseaba intervenir para presentar una misma moción en la línea del Diputado Samper; y al ver que el Diputado Samper se me ha adelantado, lo único que me queda es respaldar la moción que él ha presentado y hacer mías las palabras que él ha externado la mañana de hoy, en cuanto a la inconstitucionalidad de la moción presentada por la bancada de la Alianza Liberal. Pero no voy sólo a mencionar esa inconstitucionalidad, sino a hablar también de otras cosas que se pretenden con la aprobación de esta ley, y que este artículo 6 es el primero de una serie de artículos que van a lesionar los derechos y las atribuciones de esta Asamblea Nacional.

Se pretende en artículos posteriores -y este artículo es el primero de ellos- reformar la Ley 169 para el caso del agua. ¿Por qué digo que se pretende reformar la Ley 169 para el caso del agua? Porque es a través de esta ley que se autoriza que INAA emita un Reglamento que sea el que decida cómo es que se van a otorgar las concesiones. Ojo, señores, demasiada discreción. Y si a eso le sumamos la discrecionalidad que va a tener INAA en el sentido de ser ella la que aprueba, de ser ella la que hace las reglas del juego, de ser ella la que decide cómo se va a hacer esa concesión, estamos mal.

Tal vez lo que hay que proponer en esta Asamblea Nacional de una vez por todas, es la desaparición de este Poder del Estado y que se legisle por medio de Decretos Ejecutivos; hacia eso es a lo que vamos, a una total anulación de lo que debería ser el principal Poder del Estado. No puede ser señores, que vía Reglamento -como es el que establecen posteriormente aquí- se ponga preeminencia sobre la Ley 169 para el caso del agua. Estamos mal. ¿Acaso no tenemos dignidad nosotros los Diputados? ¿Acaso no tenemos conciencia de nuestro trabajo? Acaso no tenemos claro para qué fuimos enviados por el pueblo nicaragüense a esta Asamblea Nacional?

Sólo quiero indicar finalmente mi apoyo total y mi adhesión total a la moción del Doctor Samper, porque creo que nos eleva a nosotros nuestra dignidad, nuestro honor, nuestra capacidad de hacer cosas en beneficio de los nicaragüenses, y no aprobar a espaldas de los nicaragüenses esta moción que ha presentado la bancada liberal, y que pretende aprobar el día de hoy.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Edwin Castro Rivera.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero oficialmente solicitarle a la Junta Directiva, y dirigido al Doctor Pereira Majano, para que a la brevedad posible me sea entregado el Diario de Debates del día de ayer; porque precisamente el día de ayer tuvimos una lección interesante del Doctor Iván Escobar -que espero no sea adulterado en el Diario de Debates- donde el Doctor Iván Escobar dijo con claridad meridiana que cada concesión debe ser una ley específica en esta Asamblea Nacional. Ahí está la grabación del Diario de Debates del día de ayer, en que el Presidente y jurisconsulto Doctor Iván Escobar lo dijo claramente, que cada concesión debe ser una ley específica vista en esta Asamblea Nacional.

Entonces, no me voy a quedar debatiendo sobre la inconstitucionalidad de la moción del Doctor Calderón, cuando el

Doctor Iván, ayer ya anticipadamente lo dijo. Por eso estoy solicitando y pasaré por escrito la solicitud del Diario de Debates a mi querido amigo el Doctor Pereira Majano, para que en la brevedad posible y de acuerdo a procedimientos parlamentarios me sea entregado. Al mismo tiempo quiero alertar a los señores Diputados de la peligrosidad de la actuación del Ejecutivo.

Precisamente en La Gaceta del 9 de Junio -que ustedes saben que las Gacetas salen una semana después- que salió en esta semana, si la vieron, hay un Acuerdo Ministerial del 21-98, donde el Ministerio de Finanzas manda a crear 500 millones de córdobas en bonos de indemnización a cargo del Fisco o Hacienda Pública, cuando la ley que nosotros aprobamos en esta Asamblea está en estos momentos en Comisión, valorándose un veto presidencial. ¿Quién legisla en este país? Es decir, ¿con qué autoridad posible el Ministerio de Finanzas emite un Decreto creando bonos de indemnización contra el Erario Público?

Eso ya es el colmo de la irresponsabilidad de este Gobierno, y así queremos que lo que no se pueda transferir, constitucionalmente sea transferido. Definitivamente toda esta ley va en detrimento de la población, porque es una ley antipopular. Y ayer el mismo Martín Stabile afirmaba que comienzan con los contratos de administración en concesión en Chinandega y en León, donde el Gobierno va a seguir poniendo el dinero de las inversiones, y el privado que obtenga la concesión no van invertir un solo centavo. Y lo dijo el señor Stabile ayer, y los jefes de bancada y don Dámicis Sirias que estaba ahí, saben que lo que estoy diciendo es totalmente apegado a la verdad.

Esto va a conllevar a lo inmediato a aumentos tarifarios; cuando entre en vigencia a lo inmediato el Decreto, va a conllevar a un aumento de tarifas. Yo no sé qué se hizo Omar, pero yo le diría a Omar que espere los nuevos recibos en León de aumentos tarifarios, igual como espero los recibos ilegales de luz. Muchas gracias, señores, y les deseo que Dios los perdone porque quien sabe si el pueblo los perdonará.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Lástima que se nos va el Diputado Edwin Castro, pero yo quisiera aclarar lo que él dice que dijo. El artículo 105 es clarísimo, y lo han querido enredar para fundamentar una inconstitucionalidad que no existe. Lo voy a leer con calma para que lo escuchen todos los Diputados y la prensa nacional: "Es obligación del Estado promover, facilitar y regular la prestación de los servicios públicos básicos de energía -son los rubros-, comunicación, agua, transporte, infraestructura vial, puertos y aeropuertos a la población, y es derecho inalienable de la misma el acceso de ellos. Las inversiones privadas y sus modalidades y las concesiones de explotación a sujetos privados en estas áreas, -en todas esas áreas, agua, luz-, serán reguladas por la ley en cada caso". Es decir para cada área.

Si es área de agua, se dicta una ley para dar las concesiones y ya no es necesario estar dando una por una a las diferentes empresas. No lo dice la Constitución y es totalmente impráctico, porque ningún inversionista va a venir aquí a invertir, si está sujeto a hacer las exploraciones y hacer todos los estudios; si va a estar sujeto a la aprobación de la Asamblea Nacional. Ningún constituyente de los que reformaron esta Constitución tuvo en mente eso. Esto es perfectamente legal, aquí se da en concesión un área, agua, luz, y la ley misma puede decir que se irán otorgando las concesiones a cada una. Para la única que se requiere es para la primera, porque sería totalmente impráctico. Eso es lo que quise decir y no otra cosa.

Por otra parte, no es cierto que se esté legislando aquí solamente sobre cuestiones económicas nada más, y haciéndolo

para el enriquecimiento de las personas adineradas. En la Ley de ENITEL se destinaron -que más social que esto- 10 millones de dólares para la extrema pobreza, 10 millones de dólares para la vivienda, 10 millones para proyectos sociales que van a ser manejados por los Diputados, 10 millones para generación de empleo. Ya se aprobó la Ley de la Lactancia Materna; ya se aprobó en lo general la Ley de los Asentamientos Humanos; y se le dijo a la Comisión que inmediatamente diera su dictamen para poderlas pasar y beneficiar a toda esa gente que está en condiciones precarias de vivienda y de lotes para poder vivir.

Entonces, no es cierto que estamos solos en esa materia.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Maximino Rodríguez.

DIPUTADO MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Es importante y deberían los liberales de reconocer la sabiduría de los sandinistas, que se han dado cuenta como se violenta la Constitución. Y recuerden que los sandinistas, cuando vino el señor Presidente de la República a este Poder del Estado, utilizaron la Constitución Política como cualquier tuco de papel o de trapo y lo metieron donde ellos quisieron. Entonces, sólo cuando se trata de sacar adelante el país, ellos se oponen. Yo creo que nosotros como Diputados democráticos, estamos conscientes de la necesidad que hay en este momento para poder pagar lo que los sandinistas se robaron en la década de los 80.

Pero yo también quiero llamar a la reflexión al Diputado Calderón, porque me parece a mí que en vez de aprobar una moción que desde ya tiene muchos problemas, es mejor que aprobemos el artículo 6 a como está en el dictamen. Yo no sé si habrá necesidad de pasar la moción, pero nosotros no podemos ir en contra de los principios constitucionales, y el artículo 6 a como está en el dictamen, se ajusta verdaderamente a la situación, y nadie puede alegar que estamos violando la Constitución Política.

Por lo que quiero invitar a los Diputados comprometidos con Nicaragua, con la Patria, porque sólo aquellos a los que no les importa Nicaragua, pueden hacer cualquier cosa, irse de su trabajo y no asumir su responsabilidad. Yo en este momento estoy asumiendo mi responsabilidad como parlamentario, pero tampoco quiero ser cómplice de una violación de la Constitución Política de la República, que es la primacía de todas las leyes que rigen el país. Así es que quiero enfatizar a todos los colegas Diputados que mejor votemos o aprobemos el artículo 6 a como está en el dictamen original.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Vamos a someter a votación ya.

Noel Delgado, se le concede la palabra.

DIPUTADO NOEL DELGADO CUADRA:

Muchas gracias, señor Presidente.

En realidad esta ley es sumamente importante para Nicaragua. Nosotros lo hemos dicho muchas veces, no podemos quedarnos de brazos caídos y no aprobar leyes importantísimas para que a Nicaragua vengan esas cantidades de millones de dólares que son

las que nos van a sacar de la profunda crisis en que vivimos, producto de los desgobiernos de más de sesenta años en este país. Pero si bien es cierto que necesitamos aprobar estas leyes, nosotros, los de la bancada conservadora creemos que es necesario apegarnos a lo que dice la Constitución Política del país, y que por consiguiente se hace necesario que en el Capítulo III, De las Concesiones, en el artículo 6, votemos de acuerdo a como está en el dictamen, sin la modificación que han solicitado los honorables Diputados de la bancada liberal.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a someter a votación. Suficientemente discutidas las dos mociones.

Veamos pues la de los Diputados, esa es la del dictamen. Hay una del Doctor Samper, que sólo le pone sesenta días. La Asamblea Nacional deberá de aprobar esta concesión, ¿verdad? Entonces vamos a someter a votación la moción de Silvio Calderón, si no se aprueba queda vigente la otra.

DIPUTADO JORGE SAMPER BLANCO:

Pero antes sería bueno que constatará, pido que se constate el quórum.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Sí, eso se verá ya sólo en la sacada.

DIPUTADO JORGE SAMPER BLANCO:

No, pero que se constate el quórum de previo, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Sí, con la votación lo vamos a ver.

Se abre la votación.

Se abre la votación de la moción de Silvio Calderón, a favor o en contra; si no se aprueba, queda aprobada la que viene del original, que es lo que pide el Diputado Maximino, así dice el Reglamento.

Vamos a someter la a votación, si no se aprueba la moción de Silvio.

Vamos a someter el dictamen a votación, si se aprueba o se rechaza.

Se abre la votación.

Sí, es verde, o sea decir que quede lo que está aquí en el dictamen; y si se rechaza el dictamen es No, la moción y el dictamen. Van las dos.

Entonces, por el dictamen se vota verde y por la moción de Silvio se vota rojo, ¿estamos claros?

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Que se haga la voluntad de la mayoría, cada quien vote como diga su conciencia. Cada quien vote de acuerdo a su conciencia, esto es asunto de decidirse a como crean conveniente, a nadie se le está obligando a nada, si gana una no gana la otra.

Vamos a hacer lo siguiente: dejemos este artículo para más adelante, y vamos a continuar viendo la ley.

Voy a constatar el quórum y vamos a continuar, esto es totalmente admisible. Vamos a ver este artículo si queremos seguir trabajando.

Así es que vamos a constatar el quórum, y se convoca para una nueva reunión, ya, ahorita, después de la constatación del quórum.

No hay quórum, pero se vuelve a convocar ahorita mismo, y vamos a constatar de nuevo.

Vamos a dejar suspendido este artículo y a trabajar en los otros, porque puede ser que haya un acuerdo más adelante.

Ya pueden marcar.

Van a borrarse ahorita.

Podemos dejar esto y platicarlo mejor, conversar, para que se pueda llegar a un arreglo.

Podemos continuar y dejar esto, pero ya se está haciendo el quórum.

Hay un receso, y a las dos de la tarde se convoca para continuar la reunión.

Un momento, vamos a tratar de ver si hay quórum. Si no hacemos el quórum dejamos suspendido esto. Ya hay 45. Avancemos que de todas maneras vamos a entrarle a eso. Hay un consenso de que la Asamblea ratifique la concesión otorgada; esa puede ser una solución bastante aceptable, que por favor la presente el Diputado que la mocionó, eso sería ya una solución bastante aceptable.

Por favor, marquen ya sus tarjetas, que ya vamos a proceder. Hagan la moción.

Por favor, honorables Diputados marquen y continuemos, que el tiempo nos apremia.

Doctor Rizo, presente la moción por escrito, por favor, es una cosa muy pequeña lo que se puede hacer. Bueno, la están preparando ya.

Convoco nuevamente para la reunión, para que procedamos. Por favor, para que iniciemos de nuevo, marquen todos sus tarjetas.

Ya tenemos quórum de 49.

Ya estamos en la Sesión. Para mientras, vamos a presentar algunas leyes.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Señor Presidente: Tratando de buscar soluciones al artículo 6, y tratando de establecer esa obligación que tiene la Asamblea de velar por los intereses nacionales, yo estoy haciendo una moción con la cual no se lesionan los intereses de los inversionistas, en cuanto a que no van a quedar sujetos a la aprobación de una tercera persona. Por lo tanto estaríamos ahuyentando al inversionista si nosotros venimos aquí a someterla, a ratificarla, y tampoco podríamos lesionar el derecho que tienen los Diputados de velar por los intereses de la Patria.

Lo lógico es que la licitación en un caso determinado, para determinada concesión, se a sometida de previo a la Asamblea; una vez que la Asamblea aprueba la licitación, entonces ya es sometida por el Ente Regulador y ya no tiene que venir a ser ratificada porque fue de previo ratificada por la Asamblea, y no

estaríamos ahuyentando al inversionista. Estoy haciéndola por escrito para su presentación.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Nos parece bastante bien. Algo parecido creo que están haciendo también el Doctor Calero y un grupo. Eliseo está haciendo una moción bastante parecida a la de ustedes ¿por qué no se ponen de acuerdo? Porque parece que llevan la misma lógica las dos.

Aquí ya hay una moción de consenso del artículo 6. Por favor honorables Diputados, siéntense que vamos a avanzar lo más que podamos.

El artículo 6, va a tener este agregado: "La Asamblea Nacional deberá ratificar o no de una vez, en el término de treinta días hábiles, de lo contrario se dará por ratificada".

Por favor Diputados, tomen sus asientos.

Se abre la votación.

Está abierta la votación. Esta es una votación de consenso.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 53 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención. Queda aprobada la moción.

¿Cuál es la otra moción que hay ahora?

¿Observaciones al artículo 7?

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Cuadra García.

DIPUTADO JOSÉ CUADRA GARCÍA:

Muchas gracias, señor Presidente.

En vista de que el artículo 6 ha sido aprobado de la manera en que ha sido aprobado, y de que había una intención de reformarlo anulándolo, eliminándolo, yo apoyo y quisiera que mantuviéramos el espíritu del artículo tal y como está en el dictamen, buscando como facilitar las concesiones; que no sea necesario que las concesiones para empresas públicas, ya sean estatales o municipales, tengan que venir aquí a la Asamblea Nacional para el otorgamiento de esas concesiones. Por lo que pido se vote el dictamen en el artículo 7, tal y a como está.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Está bien.

Vamos a someterlo a votación, de todas maneras no hay ninguna moción en contra, entonces queda aprobado el 7.

Vamos al 8.

¿Observaciones al artículo 8? No hay tampoco.

¿Observaciones al 9? No hay.

¿Al 10? No hay.

¿Al 11? No hay.

¿Al 12? No hay.

A votación el Capítulo.

¿En qué artículo hay?

Entonces vamos a anular la votación. Tiene la palabra honorable Diputado José Cuadra.

DIPUTADO JOSÉ CUADRA GARCÍA:

Muchas gracias, señor Presidente.

El artículo 11 establece en su primer párrafo, que "Las concesiones para poder construir y explotar servicios públicos destinados a producir agua potable, su distribución, recolección de aguas servidas y disponer y tratar estas, serán otorgadas a empresas estatales y privadas, organizadas como sociedades anónimas, con las condiciones que establece esta Ley y su Reglamento". Este es el primer artículo al que yo hacía mención hace un momento, en el que hay una reforma implícita de la Ley 169, en donde para el caso del agua no se van a seguir los procedimientos establecidos en esa ley, sino que los que el Reglamento de la presente ley establezca.

Yo tengo una moción al respecto de indicar que el Reglamento complementa a la 169 y a la 204, pero que no lesione lo indicado en la 169 y su reforma a la 204. Por lo que mociono que al final del primer párrafo se incluya lo siguiente: "Y de acuerdo con la Ley 169 y su reforma, ley 204".

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se abre la votación sobre la moción al artículo 11.

Está abierta la votación.

Se cierra la votación.

El resultado es el siguiente: 49 votos a favor, 0 en contra, 2 abstenciones. Aprobada la moción.

¿Ya no hay ninguna moción más a este Capítulo?

A votación el Capítulo III.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 51 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Aprobado el Capítulo III.

Vamos al Capítulo IV.

Su lectura, honorable señor Secretario.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

**"CAPÍTULO IV DEL OTORGAMIENTO DE LAS
CONCESIONES**

Arto. 13 El otorgamiento de las concesiones se regirá por un proceso de licitación pública que estará a cargo del Ente Regulador y cuyo procedimiento se determinará en el Reglamento de la presente Ley.

Cuando se trate de licitar sistemas de agua que sean entre 500 y 1000 conexiones en comunidades aisladas y en el caso de que exista sólo un solicitante, la Contraloría General de la República deberá revisar el proceso de licitación y su correspondiente adjudicación.

Arto. 14 El Ente Regulador, para iniciar el proceso de licitación pública de una concesión nueva, deberá publicar por dos veces la invitación en un diario de circulación nacional con un intervalo de quince días entre la primera y segunda publicación.

La invitación en el párrafo anterior deberá incluir, por lo menos la identificación del solicitante, el servicio público que se prestará y su localización. Además, se deberá señalar el punto de descarga y la identificación del cuerpo receptor.

Arto. 15 Para el caso de una concesión nueva, el interesado en participar en la licitación pública deberá cumplir entre otros, los siguientes requisitos:

- 1) Identificación del solicitante.
- 2) El tipo de concesión que se solicita de acuerdo a la clasificación indicada en el Arto. 8 de esta Ley.
- 3) Identificación de las fuentes de agua en las condiciones que establezca el Reglamento.
- 4) Determinación de los límites del área geográfica en que el solicitante prestaría los servicios públicos de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas.
- 5) Las características de las aguas servidas a tratar, del afluente del cuerpo receptor, y el tipo de tratamiento.

Arto. 16 El otorgamiento de las concesiones se regirá por un proceso de licitación pública en el que podrán participar personas jurídicas de derecho privado y público en igualdad de condiciones y oportunidades. El procedimiento en lo no previsto en la ley, se determinará en el reglamento respectivo.

Arto. 17 El Ente Regulador, dentro de un plazo de 120 días contados desde la fecha del acto público de entrega de antecedentes técnicos a que se refiere el artículo 15, o en el plazo señalado por los documentos de licitación, emitirá una resolución adjudicando la concesión al solicitante que cumpliendo las condiciones técnicas exigidas, ofrezca la menor tarifa por la prestación de los servicios, la que, en todo caso, no deberá ser superior a la determinada por dicho Ente Regulador.

Si las tarifas ofrecidas por todos los solicitantes que cumplan con las condiciones técnicas exigidas fueren superiores a la determinada por el Ente Regulador, se deberá proceder en los términos que indique el Reglamento.

Previo al otorgamiento de la concesión para la producción de agua potable y la disposición de aguas servidas, si esta estuviera ubicada en las regiones autónomas, deberá ser aprobada por el Consejo Regional Autónomo. En el caso de los municipios, el Ente Regulador consultará y tomará en cuenta la opinión del

Consejo Municipal.

- Arto. 18 En la resolución de adjudicación, el Ente Regulador fijará un plazo perentorio para la constitución y entrega de una garantía para asegurar el cumplimiento del plan de desarrollo y otra garantía para asegurar la prestación de buen servicio.
- Arto. 19 Constituidas las garantías en la forma que determine el Reglamento, el Ente Regulador dictará el respectivo Acuerdo de Concesión.
- Arto. 20 El Acuerdo de concesión contendrá entre otros los siguientes aspectos:
1. identificación de la concesionaria.
 2. Tipo de concesión que se otorga.
 3. Condiciones de prestación de los servicios que determine el Reglamento.
 4. Normativa general aplicable a la concesión que se otorga.
 5. Naturaleza de los bienes afectos a la concesión.
 6. Plan de desarrollo de la concesionaria.
 7. Nivel Tarifario de adjudicación de la concesión.
 8. Porcentaje sobre los ingresos que deben ser transferidos por la concesionaria al Ente Regulador.
 9. Las garantías presentadas.
 10. El plazo de la concesión.
- Arto. 21 El Acuerdo de Concesión deberá protocolizarse en escritura pública dentro de los quince días siguientes de su expedición. Un extracto del Acuerdo deberá ser publicado a la mayor brevedad posible por el interesado, por dos veces en un diario de circulación nacional, con intervalos de quince días. Asimismo el Acuerdo deberá inscribirse antes de los treinta días siguientes en el Registro que para tal efecto debe llevar el Ente Regulador.
- Arto. 22 Con el Acuerdo de Concesión, el Ente Regulador deberá dictar el correspondiente Acuerdo de fijación de niveles tarifarios, con lo que se otorgará vigencia a las tarifas aprobadas en el proceso de licitación.
- Arto. 23 La concesionaria podrá solicitar al Ente Regulador ampliaciones del área de concesión no mayor del treinta por ciento (30%) del área original concesionada, quien podrá considerarla tomando en cuenta razones técnicas relativas a la eficiencia y racionalidad en la prestación del servicio, pudiendo o no aceptar la solicitud estableciendo los requisitos que se deberán cumplir por el solicitante, o determinar que la solicitud se deberá tramitar de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 17 y siguientes de esta ley y su Reglamento.
- Arto. 24 Cuando se trate de exploración de agua potable, en determinada área geográfica, el Ente Regulador podrá otorgar al agente económico, un permiso de exploración por un plazo de un año. En el reglamento de esta Ley se establecerá el procedimiento para su otorgamiento."

Hasta aquí el Capítulo IV.

PRESIDENTE EN FUNCIONES OSCAR MONCADA REYES:

¿Observaciones al artículo 13?

Tiene la palabra el honorable Diputado José Cuadra García.

DIPUTADO JOSÉ CUADRA GARCÍA:

Señor Presidente en funciones: Para acelerar un poquito, a presión aquí de mis colegas Diputados, le voy a presentar tres artículos a los cuales tengo observaciones en este Capítulo. En el artículo 13, solicito el mismo caso del artículo anterior. "Añadir al primer párrafo y al final de éste; "y de acuerdo con la Ley 169 y su reforma, ley 204, y sin perjuicio de lo establecido en ambas". Para el artículo 16, hago la misma observación "y sin perjuicio de lo establecido en la Ley 169, Contrataciones del Estado, y la Ley 204".

Y en el artículo 20 tengo una observación, en el sentido de que este artículo señala todos los aspectos que va a contener o que va a indicar el acuerdo de concesión, y he detectado algunos que no están indicados en el dictamen de la ley, por lo que mociono que se añadan los siguientes numerales:

11. Lugar y fecha de otorgamiento de la concesión.
12. Seguros a contratarse conforme al reglamento de la ley.
13. Delimitación geográfica de la concesión.
14. Derechos y obligaciones de las partes.
15. Garantías de cumplimiento del contrato de concesión.
16. Designación del representante legal permanente en el país.
17. Sanciones e indemnizaciones.

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES OSCAR MONCADA REYES:

Moción relativa al artículo 13. "Añadir al primer párrafo y al final de éste;" y de acuerdo con la Ley 169 y su reforma, Ley 204, y sin perjuicio de lo establecido en ambas". Al artículo 16, incluir lo siguiente: "Adecuar al Reglamento respectivo, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 169 de Contrataciones del Estado, y la Ley 204". Al artículo 20, añadir los siguientes numerales:

11. Lugar y fecha de otorgamiento de la concesión.
12. Seguros a contratar conforme al co-reglamento de la ley.
13. Delimitación geográfica de la concesión.
14. Derechos y obligaciones de las partes.
15. Garantías de cumplimiento del contrato de concesión.
16. Designación del representante legal y permanente en el país.
17. Sanciones e indemnizaciones.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a someter a votación de una vez todas las mociones.

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 51 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención.

Vamos ahora al Capítulo. Se abre la votación del Capítulo.

Está abierta la votación al Capítulo.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 51 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención. Queda aprobado el Capítulo IV.

Capítulo V.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

CAPÍTULO V

**NORMAS RELATIVAS AL PROCESO DE LICITACIÓN
DE CONCESIONES QUE ESTÁN FUNCIONANDO**

Arto. 25 Las concesionarias en ejercicio podrán participar en el proceso de licitación llamado por el Ente Regulador, respecto de la concesión que actualmente opera.

En este proceso las concesionarias en ejercicio deberán competir como un oferente más. Sólo en igualdad de condiciones entre oferentes, se preferirá la oferta de la concesionaria en ejercicio.

Dentro del proceso de adjudicación, se tendrá en consideración el comportamiento de la concesionaria y el cumplimiento del plan de desarrollo, calificándose positiva o negativamente su gestión.

En el caso de no adjudicarse la concesión a la concesionaria, el Ente Regulador nombrará, al finalizar la concesión anterior no renovada, un interventor temporal para asegurar el servicio mientras la nueva concesionaria cumple con los procedimientos establecidos en esta Ley.

La ex-concesionaria recibirá como único pago por el valor de los bienes afectados, el que resulte del precio obtenido en la licitación respectiva".

Hasta aquí el Capítulo V.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones a los artículos del Capítulo V? No hay observaciones.

Entonces a votación.

Está abierta la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 50 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo V.

Vamos al Capítulo VI

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

DE LA CADUCIDAD DE CONCESIONES ANTES DE LA EXPLOTACIÓN

Arto. 26. Las concesiones caducarán antes de entrar en explotación:

- 1) Si el Acuerdo de Concesión no se protocoliza en escritura pública, en el plazo establecido en esta Ley.
- 2) Si no se ejecutaren las obras correspondientes al plan de desarrollo, necesarias para poner en explotación el servicio indicado en el Acuerdo de Concesión.

Arto. 27. En los casos de caducidad previstos en el artículo anterior, la ex-concesionaria será indemnizada por el monto de las instalaciones efectivamente ejecutadas de conformidad al plan de desarrollo aprobado, salvo los aportes de terceros. En ningún caso serán indemnizadas las obras construidas o ejecutadas que no correspondan al plan de desarrollo aprobado por el Ente Regulador.

En todo caso, el pago de las indemnizaciones correspondientes se hará sólo una vez que se adjudique la concesión caducada a una nueva concesionaria.

Los gastos en que se incurra en el proceso de licitación y adjudicación de la concesión caducada, serán deducidos de las garantías constituidas o del valor en que se adjudicare la concesión caducada."

Hasta aquí el Capítulo VI.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al Capítulo VI?

A votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 51 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Aprobado el Capítulo VI.

Lectura del Capítulo VII.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

"CAPÍTULO VII

DE LA CADUCIDAD DE CONCESIONES EN EXPLOTACIÓN

Arto. 28. Las concesiones en explotación caducarán en los siguientes casos:

- 1) Si las condiciones del servicio suministrado ya sea en lo relativo a calidad y continuidad del servicio, la aplicación de tarifas u otras, no cumplen las exigencias establecidas en la ley o en sus reglamentos, o en las condiciones estipuladas en el Acuerdo de Concesión respectivo.

- 2) Si la concesionaria no cumple el plan de desarrollo.
- 3) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley.

Para la calificación de dichas causales el Ente Regulador deberá considerar la gravedad de sus consecuencias, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley.

Arto. 29. Comprobado por el Ente Regulador el incumplimiento de alguna de las causales del artículo anterior, la concesión caduca y éste dispondrá la administración provisional del servicio designando un interventor provisional seleccionado de las personas naturales o jurídicas que estén inscritas en el registro que para tal efecto lleva el Ente Regulador.

En estos casos el Ente Regulador procederá a hacer efectiva la o las garantías señaladas en el artículo 18.

Arto.30. En los casos de caducidad previstos en el artículo 27 y 29 de esta Ley, el Ente Regulador licitará la concesión y el uso de los bienes afectos a ella dentro del plazo máximo de un año, a contar de la fecha de caducidad.

Para tales efectos, se deberá realizar un estudio de prefactibilidad técnico-económica conforme lo señale el Reglamento de esta Ley.

Arto. 31. La adjudicación de la concesión declarada caduca, favorecerá al interesado que ofrezca el mayor valor por ella, cumpliendo las condiciones técnicas y manteniendo la tarifa vigente.

En el caso de no haber interesados, se llamará nuevamente a licitación, para lo cual podrá modificarse las bases establecidas anteriormente.

Arto. 32. Cuando sea declarada la caducidad de una concesión por la causal indicada en el inciso 2 del artículo 27, se aplicarán en este caso las disposiciones pertinentes del artículo 29. En tal caso, entre las obligaciones del licitantes se incluirá la de terminar las obras de concesión, dentro del plazo que se establezca en las bases de la licitación.

Hasta aquí el Capítulo VII.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al Capítulo VII? No hay.

A votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 53 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Aprobado el Capítulo VII.

Lectura del Capítulo VIII.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

"CAPÍTULO VIII

DE LA TRANSFERENCIA DE CONCESIONES

Arto. 33 Las concesiones podrán subdividirse mediante un proceso de licitación pública, en los términos establecidos en los artículos 17 al 21 de esta Ley. Los llamados a licitación los hará la concesionaria, autorizada y supervisada por el Ente Regulador.

Respecto de la concesionaria a la cual se adjudique la nueva concesión, deberá dictarse el respectivo Acuerdo de Concesión en los términos establecidos en esta ley."

Hasta aquí el Capítulo VIII.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al articulado del Capítulo VIII? No hay.

A votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 49 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo VIII.

Lectura del Capítulo IX.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

CAPÍTULO IX

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTADO

Arto. 34 El Estado, a través del Ente Regulador de los servicios de agua potable y alcantarillado, tiene el derecho de fiscalización y control sobre la concesionaria, para garantizar que los servicios sean prestados de conformidad a lo dispuesto en las leyes y reglamentos que regulan la materia.

Arto. 35 El Ente Regulador en el ejercicio de este derecho, ejercerá la fiscalización y control de la calidad y continuidad del servicio; regulará, fijará y fiscalizará las tarifas de los servicios, y hará uso de las facultades o potestades que le concedan las leyes para sancionar casos de incumplimiento o infracción a las mismas y sus reglamentos.

El Ente Regulador podrá pedir informes e inspeccionar los servicios, requerir los diseños correspondientes a los proyectos incorporados en el plan de desarrollo, nombrar un administrador provisional del servicio cuando lo autorice la ley, revisar o auditar su contabilidad en cuanto a sistemas de facturación y al monto de las tarifas cobradas y, en general, adoptar las medidas necesarias para velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Arto. 36 El Estado, a través del Ente Regulador, tiene el derecho a fijar los niveles tarifarios según un criterio de costo marginal de largo plazo, maximizando la eficiencia económica y social, dando a los usuarios criterios en cuanto al uso racional de la utilización de los servicios.

Arto. 37 La metodología de cálculo será establecida en un Decreto Tarifario que contenga entre otros los

siguientes conceptos de eficiencia:

1. **Económica**, que establezca igualdad de precio por unidad adicional de agua para cada usuario y el cobro de acuerdo al costo económico en recursos para la economía al proveer aquella unidad adicional de agua.
2. **Operativa**, en que los costos a considerar en el cálculo de las tarifas correspondan a los de una gestión eficiente o costos óptimos.
3. **Equidad**, en virtud del cual cada usuario deberá asumir los costos totales que le corresponden, salvo en los casos de aquellos consumidores de menores ingresos a los que el Estado les podrá subsidiar parte del costo real del servicio.
5. **Autofinanciamiento**, en la medida que las tarifas deben generar recursos suficientes para financiar la gestión, cubriendo los costos de operación, mantenimiento, y generar excedentes para efectuar las inversiones.

Arto. 38 Es deber del Estado garantizar un procedimiento transparente e informado de licitación y adjudicación de la concesión, asimismo garantizar la intangibilidad de los contratos de concesión conforme a lo establecido en el correspondiente Acuerdo.

Arto. 39 Es deber del Estado otorgar un trato no discriminatorio a las empresas prestadoras de servicio, absteniéndose de hacer distinciones arbitrarias entre empresas públicas y privadas.

Arto. 40 El Estado establecerá un sistema racional de subsidio al consumo de agua potable y alcantarillado, destinado exclusivamente a la población de escasos recursos que no consuma más del básico. El financiamiento de este beneficio se establecerá en la Ley Anual de Presupuesto.

El Estado podrá establecer subsidios cruzados entre sus sistemas y sus usuarios, si ello es necesario para dar acceso a un servicio básico de agua potable y alcantarillado a los estratos socioeconómicos cuya capacidad de pago es insuficiente para cubrir los costos de las prestaciones, sin embargo, dicho subsidio deberá desaparecer cuando estas condiciones cambien o bien se concrete un sistema de subsidio directo de parte del Estado".

Hasta aquí el Capítulo IX.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al Capítulo IX? No hay.

A votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 51 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo IX.

Lectura del X.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:**CAPÍTULO X****DERECHOS Y DEBERES DE LA CONCESIONARIA**

Arto. 41 La concesionaria tiene derecho a usar y gozar de los bienes afectados a la concesión, de conformidad a lo establecido en el respectivo Acuerdo de Concesión.

Arto. 42 En el caso de terminación anticipada de la concesión, sea por aplicación de la sanción de caducidad u otro motivo que regule la ley, la concesionaria tiene derecho a percibir las indemnizaciones que fueren procedentes de conformidad a esta Ley y su Reglamento.

Arto. 43 Si la concesionaria considerare que se afectan sus derechos y patrimonio, podrá interponer recurso de reposición ante el Ente Regulador.

Arto. 44 La concesionaria tiene derecho a solicitar ante la autoridad que corresponda, la expropiación por causa de utilidad pública o de interés social, de todos los inmuebles y derechos que fueren necesarios para el cumplimiento del plan de desarrollo que le haya aprobado el Ente Regulador.

Igualmente, con la aprobación del Ente Regulador, tiene derecho a solicitar las servidumbres especiales de acueducto, alcantarillado, de paso o tránsito y otras que fueren necesarias para el cumplimiento de dicho plan.

Arto. 45 Son derechos de la concesionaria, que dan lugar a obligaciones del usuario, los siguientes:

- 1) Cobrar por los servicios prestados y exigir aportes de financiamiento reembolsables de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Tarifario.
- 2) Cobrar reajustes e intereses de curso legal por las cuentas que no sean pagadas dentro del plazo señalado en la respectiva factura, este interés no podrá ser mayor del uno por ciento (1%) mensual.
- 3) Cobrar los costos de cobranza extrajudicial en que haya ocurrido la concesionaria, los que en ningún caso podrán exceder del 10 por ciento (10%) del valor de la deuda.
- 4) Suspender, previo aviso de 15 días, los servicios a usuarios que adeuden dos o más facturas mensuales y cobrar el costo de la reconexión correspondiente, que no podrá ser mayor del 10% del valor de la deuda.
- 5) Cobrar el costo de las reparaciones de daños y desperfectos causados en las conexiones de agua potable y uniones domiciliarias de alcantarillado, redes de distribución y redes de recolección, a causa de mal uso o destrucción de las mismas por el usuario, debidamente comprobadas.

Arto. 46 Las facturas que se emiten por la prestación de los servicios de suministros de agua potable y de alcantarillado o por los trabajos en las conexiones de agua potable o uniones domiciliarias de alcantarillado, incluidos sus reajustes e intereses, prestará mérito ejecutivo.

Arto. 47 Si la suspensión del servicio a que se refiere el numeral 4) del artículo 45 se mantiene

ininterrumpidamente por seis meses, la concesionaria podrá poner término a la relación contractual entre las partes.

- Arto. 48 La concesionaria deberá dar cumplimiento al plan de desarrollo aprobado por el Ente Regulador, para cubrir la demanda estimada en el período de previsión que fijará el Decreto de fijación de niveles tarifarios.

De conformidad a este Plan de desarrollo, y requiriendo los aportes de financiamiento reembolsables que procedieren según el Decreto Tarifario, la concesionaria estará obligada a otorgar servicio a quien lo solicite, sujeto a las condiciones establecidas en la ley y su reglamentación, y, en su caso, en el respectivo Acuerdo de Concesión.

En caso de discrepancias entre la concesionaria y el interesado en lo que se refiere a dichas condiciones, estas serán resueltas por el Ente Regulador, a través de resolución fundada.

Es obligación de la concesionaria procurarse anticipadamente la suficiente dotación de recursos hídricos para abastecer a la población dentro de su área de concesión, de conformidad al Plan de desarrollo aprobado por el Ente Regulador.

- Arto. 49 La concesionaria estará obligada a controlar permanentemente y a su cargo, la calidad del servicio suministrado, de acuerdo a las normas respectivas, sin perjuicio de las atribuciones del Ente Regulador, del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales y del Ministerio de Salud, reservándose siempre las facultades sancionadoras el Ente Regulador.

- Arto. 50 La concesionaria deberá garantizar la continuidad y la calidad de los servicios, las que sólo podrán afectarse por fuerza mayor.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá afectarse la continuidad del servicio mediante interrupciones, restricciones y racionamiento, programados e imprescindibles para la prestación de éste, las que deberán ser comunicadas previamente a los usuarios y al Ente Regulador.

El Ente Regulador podrá solicitar los antecedentes respectivos, calificar y sancionar dichas situaciones si fuera el caso.

- Arto. 51 Es deber de la concesionaria presentar los estudios de impacto ambiental que el Ente Regulador le requiera respecto de las obras proyectadas que puedan alterar el medio ambiente, y estará obligada a tomar las medidas necesarias que dicte el Ente Regulador para mitigar los efectos negativos del mismo.

Las concesionarias deberán evaluar permanentemente los efectos ambientales de sus actividades y proyectos, en sus etapas de planificación, construcción, operación y desmantelamiento o abandono de las obras principales después de su período de vida útil o cuando cayeren en desuso, y de las obras anexas necesarias para la construcción de las obras principales, después de la terminación de aquellas.

- Arto. 52 La concesionaria deberá abrir una oficina de atención al usuario, la que conocerá de sus peticiones, quejas y recursos. Si la concesionaria no respondiera en un

plazo de quince días, el usuario podrá recurrir ante el Ente Regulador, quien resolverá en un plazo de quince días.

Arto. 53 La concesionaria deberá elaborar un reglamento de servicio y un contrato uniforme para todos sus usuarios, en la que consten los derechos y deberes de ambas partes, los recursos a que tiene derecho el usuario, las regulaciones sobre medidores, tarifas, cobros, suspensión del servicio, reconexión, uso inadecuado del servicio, derroches, multas y cualquier otra estipulación que se considere importante en la relación usuario-concesionaria. Tanto el Reglamento como el contrato deberán ser aprobados por el Ente Regulador".

Hasta aquí el Capítulo X.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado William Mejía Ferreti.

DIPUTADO WILLIAM MEJÍA FERRETI:

Gracias, Presidente.

Dos reformas para el artículo 45, en los incisos 2) y 4). "2) Cobrar reajustes e intereses de curso legal por las cuentas que no sean pagadas dentro del plazo señalado en la respectiva factura, este interés no podrá ser mayor del interés bancario legal establecido y vigente en Nicaragua". El inciso 4) se leerá así: "4) Suspender, previo aviso de quince días los servicios a usuarios que adeuden dos o más facturas mensuales y cobrar el costo de la suspensión y de la reposición correspondiente según la tarifa convenida en el Acuerdo de Concesión".

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado José Cuadra García.

DIPUTADO JOSÉ ALFONSO CUADRA GARCÍA:

Gracias, señor Presidente.

Tengo una serie de mociones para este Capítulo, que quisiera presentarlas de la misma manera como presente las anteriores. La creación de un artículo nuevo entre el artículo 49 y el 50, que se lea así: "Ante los reclamos de un usuario, la concesionaria deberá pronunciarse sobre el mismo en un plazo no mayor de quince días. Si no se pronunciara en dicho plazo o si la resolución es denegatoria al reclamo, el usuario tendrá derecho a recurrir al Ente Regulador, quien resolverá en un plazo de quince días. Si el Ente Regulador no se pronunciare, se dará por aprobado el reclamo a favor del usuario".

A continuación de este artículo nuevo, propongo otro artículo nuevo que se lea así: "Los concesionarios están obligados a realizar anualmente una encuesta para calificar la calidad del servicio prestado. El procedimiento y alcance de la encuesta, así como la empresa encuestadora, serán aprobados por el Ente Regulador; una copia certificada de los resultados de la encuesta será enviada al Ente Regulador".

Un nuevo artículo, entre el 49 y el 50, que se lea de esta manera:

"El período de facturación no será inferior a veintiocho días, ni mayor de treinta y dos".

Otro artículo nuevo, a partir del artículo 50: "Cuando la concesionaria programe suspensión en la prestación del servicio, deberá informarlo con cuarenta y ocho horas de anticipación a los usuarios".

Otro artículo nuevo, a continuación del 50: "Los concesionarios tendrán derecho a requerir de todo cliente nuevo, un depósito de garantía por el pago del consume de agua potable y utilización del servicio de alcantarillado sanitario, equivalente a un monto máximo de un mes de consume estimado, el cual será cancelado en un plazo máximo de seis meses. Transcurridos dieciocho meses sin haber incurrido en mora, el concesionario está obligado a regresarle al cliente el depósito con sus respectivos intereses, más el deslizamiento cambiario vigente".

A continuación de este, un nuevo artículo: "No se consideran como clientes nuevos los que ya son clientes de ENACAL. Cuando a un cliente se le suspende el servicio por causa de mora, será considerado como un cliente nuevo para fines de pago del depósito, debiendo pagar en consecuencia el depósito mencionado".

A continuación del artículo 52, un artículo nuevo que se lea así:

"Cuando por errores debidamente comprobados se hubiese cobrado montos distintos a los que efectivamente correspondan, los concesionarios procederán a recuperarlos o reembolsarlos, según sea el caso. Los ajustes por esta causa no podrán exceder de tres meses si es a favor del concesionario, y de veinticuatro meses si es a favor del cliente. El monto a recuperar por el concesionario se calculará en base a la tarifa vigente del mes que se facturó erróneamente. El monto a reembolsar al cliente se calculará en base a la tarifa vigente al monto en que se descubra el error, más un interés del 1 por ciento mensual".

Un artículo nuevo, a continuación del artículo 52: "En caso de mora en el pago de facturas por servicios prestados, los concesionarios están facultados para aplicar intereses y el deslizamiento de la moneda vigente".

Voy a retirar esta moción que estoy presentando, señor Presidente, en favor de la moción que está presentando la bancada de la Alianza Liberal. Y presento un último nuevo artículo a continuación del artículo 53, que diga lo siguiente:

"Los concesionarios tendrán derecho a suspender el servicio en forma inmediata en los siguientes casos:

1. Por consumo clandestino de agua potable o del servicio de alcantarillado sanitario o alteración de los instrumentos de medición. El concesionario está facultado para recuperar el valor consumido y no registrado por el equipo de medición, conforme la tarifa vigente; en este caso INAA aplicará una multa a estipularse en una normativa de multas y sanciones que establecerá INAA. Las multas y sanciones serán depositadas para la ejecución de obras de agua potable rurales.
2. Cuando se violen las condiciones pactadas para la prestación del servicio.
3. Cuando se ponga en peligro la seguridad de las personas o de las propiedades".

Aquí yo tengo una diferencia con lo propuesto por la Alianza Liberal en el 45, que mantiene el dictamen. El dictamen dice "dos meses de mora"; yo ponía un mes de mora.

4. En los tres primeros casos la suspensión del servicio se

hará sin previo aviso".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Mejor nos ponemos de acuerdo en los dos meses de mora. Entonces vamos a ponerlo ahí.

Se van a someter a votación globalmente todas las mociones.

Se abre la votación.

Por favor preséntenla, ya estamos votando todas las mociones.

Está abierta la votación de todas las mociones.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 52 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Quedan aprobadas todas las mociones.

Vamos ahora a aprobar el Capítulo X.

Se abre la votación.

Estamos en la votación del Capítulo.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 51 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Aprobado el Capítulo X.

Lectura del XI.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Derechos y deberes del usuario

Arto. 54 El usuario tiene derecho a recibir un servicio continuo y de calidad, de acuerdo a las leyes y reglamentos que regulan dicha prestación.

Arto. 55 El usuario tiene derecho a ser debidamente informado, tanto por el Ente Regulador como por la concesionaria, en todas las consultas que haga respecto del servicio.

Tiene derecho además, a ser debidamente informado en las facturas de cobro, del origen y naturaleza de los conceptos y cargos tarifarios.

El usuario tiene derecho a que la concesionaria le restituya lo pagado en exceso, en el caso de comprobarse deficiencias en la facturación o lectura y contabilización de su consumo.

Arto. 56 El usuario tiene derecho a presentar reclamaciones ante la concesionaria y ante el Ente Regulador y a que a dichas reclamaciones se les dé respuesta en los plazos establecidos en la presente Ley y su Reglamento.

Arto. 57 El usuario deberá usar y cuidar debidamente los bienes, instalaciones e instrumentos de la concesionaria, instalados en su domicilio.

Arto. 58 El usuario debe pagar oportunamente los consumos y demás cargos tarifarios que se le facturen. No existirá gratuidad para la prestación de los servicios.

Todas las obligaciones derivadas para con la concesionaria o el prestador de servicio se consideran obligaciones pertenecientes al usuario contratante del servicio de agua potable y de alcantarillado.

Arto. 59 El usuario deberá permitir el acceso al inmueble del personal de la concesionaria o del prestador de servicio, debidamente identificado como tal, tanto para la lectura del consumo de agua potable como para la ejecución de obras de mantenimiento, reparación o cortes de suministro que fueren necesarios.

Arto. 60 Es de exclusiva responsabilidad y a cargo del propietario del inmueble, el mantenimiento de las instalaciones interiores domiciliarias de agua potable y de alcantarillado.

El mantenimiento de la conexión de agua potable y de la unión domiciliaria de alcantarillado, será ejecutado por la concesionaria o por el prestador de servicio en los términos dispuestos en el Decreto Tarifario.

Arto. 61 Los usuarios del servicio de alcantarillado de aguas servidas, no podrán descargar a las redes de la concesionaria sustancias que puedan dañar los sistemas de recolección o interferir en el proceso de tratamiento de las aguas servidas. Asimismo no podrán los usuarios descargar aguas pluviales al sistema de alcantarillados.

La fiscalización del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo será efectuada por la concesionaria o por el prestador del servicio de recolección de aguas servidas, y su contravención lo faculta para suspender la prestación del servicio, sin perjuicio de los cobros por la reparación de los daños y desperfectos causados en las instalaciones. Simultáneamente, comunicará esta medida al Ente Regulador y al Ministerio de Salud o al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, según corresponda".

Hasta aquí el Capítulo XI.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al articulado del Capítulo XI? No hay.

¿Si hay?

DIPUTADO JOSÉ CUADRA GARCÍA:

En el artículo 55, agregar al final del primer párrafo: "y a obtener de esto una pronta respuesta en un plazo no mayor de quince días". Para que sea congruente con lo que aprobamos en el artículo anterior.

Propongo también un artículo nuevo, entre el artículo 55 y el 56, que diga: "El usuario tiene derecho a que se le restituya lo pagado en exceso, en relación a la última facturación, en el caso de que se compruebe en mal estado el medidor, deficiencias en la lectura o en la facturación o en la contabilización de su consumo. El monto a reembolsar al cliente se calculará en base a la tarifa vigente al momento que se descubra el error, más un interés del 1 por ciento mensual".

Tengo también un artículo nuevo a continuación del 57, que diga lo siguiente: "Si por causa imputable a la concesionaria se ocasionare daños a la propiedad del usuario, el afectado tendrá derecho a que la concesionaria le indemnice el daño causado, previa evaluación del mismo, de conformidad con lo que establece el Reglamento de la presente ley".

Un artículo nuevo, a continuación del artículo 58: "Cualquier persona natural o jurídica, ubicada dentro de la zona de concesión del concesionario, tiene derecho a que este le suministre sus servicios, previo cumplimiento por parte del interesado de los requisitos que para tal efecto fija la presente ley".

Otro artículo nuevo a continuación del 58: "Cuando los usuarios soliciten un servicio que requiera de la construcción de una nueva obra no prevista en el programa de inversiones del concesionario, los concesionarios podrán requerir de éstos un aporte, ya sea en efectivo o en obras, conforme a las normas a establecerse en la normativa respectiva, a conveniencia del solicitante. Este aporte devengará interés y será reembolsable. El interés y plazo de reembolso serán fijados en normativa que emitirá INAA".

Otro artículo nuevo a continuación del 58: "Corresponde a las empresas urbanizadoras construir por cuenta propia las instalaciones necesarias conforme a las normas que determine la normativa respectiva, a fin de que los concesionarios puedan prestar sus servicios en sus nuevas urbanizaciones".

Otro artículo nuevo a partir del 59: "Las instalaciones internas de los clientes deberán cumplir con las normas técnicas establecidas, las cuales deberán ser aprobadas por INAA. El diseño, instalación, operación y mantenimiento de esas instalaciones son de exclusiva responsabilidad del cliente". Hasta ahí las mociones para este Capítulo.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A votación las mociones en conjunto.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 51 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Quedan aprobadas todas las mociones.

Vamos a someter a votación ahora el Capítulo.

Se abre la votación al Capítulo XI.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 48 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo XI.

Lectura del XII.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

De las Infracciones y sanciones

Arto.62. Toda infracción a las disposiciones de la presente

Ley, su Reglamento, a las normas de protección al medio ambiente vinculadas a la prestación de los servicios, y todo incumplimiento por los prestadores de servicio, de los mandatos, prohibiciones y plazos establecidos respecto de las concesiones, así como el no acatamiento a las órdenes escritas, requerimientos debidamente notificados y plazos fijados por el Ente Regulador en el ejercicio de las atribuciones que la ley señala, podrán aplicarse las sanciones que la ley establece.

Arto.63. El incumplimiento por parte de los prestadores de servicios de agua potable y alcantarillado, de las obligaciones y plazos establecidos respecto de las concesiones a que se refiere esta ley, así como de las órdenes escritas y requerimientos debidamente notificados, y plazos fijados por el Ente Regulador en ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere, podrán ser sancionados con multas que establezca el Reglamento, las que quedaran a beneficio del gobierno para ser destinadas prioritariamente a obras de agua potable rural.

Arto. 64. El Ente Regulador, de acuerdo a la gravedad de la infracción, aplicará las siguientes sanciones:

1. Amonestación escrita.
2. Multas que no podrán exceder del 10% de la facturación promedio de los tres últimos meses.
3. Caducidad de la concesión.

Arto. 65. Las sanciones señaladas en el artículo anterior, no eximen de las responsabilidades civiles o criminales que puedan derivar por las infracciones cometidas, tanto por la concesionaria, el prestador de servicio o sus contratistas, agentes, trabajadores o empleados.

Arto.66. En contra de las sanciones que imponga el Ente Regulador, los afectados podrán interponer recurso de reposición ante dicho organismo, con lo que se dará por agotada la vía administrativa".

Hasta aquí el Capítulo XII.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al Capítulo XII?

Tiene la palabra el honorable Diputado Maximino Rodríguez.

DIPUTADO MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo sólo quiero hacer una observación. Resulta que como hay un montón de mociones que está presentando aquí un parlamentario, me parece a mí que nosotros estamos votando de manera precipitada. Si el concesionario está dando un servicio, ¿por qué el usuario va a tener que darle a estos señores un aporte económico como dice la moción, ya sea en efectivo o no? Si el usuario paga su servicio, no tiene que estar dando ningún aporte al concesionario para que le haga cualquier instalación.

Entonces yo quiero llamar a la reflexión, porque estamos votando sin analizar las consecuencias de algunas mociones que han estado pasando en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el honorable Diputado Enrique Membreño.

DIPUTADO ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA:

Es una moción al artículo 62. "Refórmese el artículo 62 del dictamen de la Ley General de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, el que se leerá así: "Artículo 62. Toda infracción a las disposiciones de la presente ley, su Reglamento, a las normas de protección al medio ambiente vinculadas a la prestación de los servicios, y todo incumplimiento de los prestadores de servicios, de los mandatos, prohibiciones y plazos establecidos respecto de las concesiones a las que se refiere la presente ley, así como el no acatamiento a las órdenes escritas, requerimientos debidamente notificados y plazos fijados por el Ente Regulador en el ejercicio de las atribuciones que la ley señala, harán causa para la aplicación de las sanciones que la ley y el Reglamento establecen". Paso la moción.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Hay alguna otra observación? No hay.

A votación la moción.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 51 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención.

¿No hay más mociones al Capítulo?

Se abre a votación el Capítulo. ¿Hay mociones? Preséntela, por favor.

¿Del Capítulo XII no hay?

Entonces se abre a votación el Capítulo XII.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 51 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo XII.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:**Capítulo XIII****De la Expansión de los Servicios**

Arto.67. Las concesionarias deberán interconectar sus instalaciones cuando el Ente Regulador lo estime imprescindible, con el objeto de preservar las condiciones técnicas del servicio y garantizar la operación económicamente más eficiente para el conjunto de las instalaciones.

Dispuesta la interconexión, y en caso de falta de acuerdo entre las concesionarias o los prestadores de servicio sobre la forma de realizarla, el Ente Regulador, mediante resolución fundada determinará los

derechos y obligaciones de las partes. En el Decreto Tarifario se establecerán las condiciones a las cuales estarán sujetas los solicitantes de capacidades de porteo en las instalaciones sujetas a concesión y las tarifas de interconexión que correspondan.

Arto.68. Las concesionarias deberán adecuar sus planes de desarrollo a las resoluciones fundadas que dicte el Ente Regulador, para el mejor y más racional aprovechamiento de las economías de escala en interconexiones de sistemas y aprovechamiento de fuentes de agua, adiciones u otras instalaciones, con el objetivo de prestar un servicio optimizado en términos de rentabilidad social.

Arto.69. Como contrapartida a la obligación de la concesionaria establecida en el artículo 49 de esta ley, en el sentido de dar servicio dentro de su área de concesión, tendrá derecho a exigir del solicitante del servicio el financiamiento de la expansión que fuere necesaria, el que será reembolsado por el concesionario en las condiciones que establecerá el Reglamento.

Arto.70. Para que proceda el reembolso de aportes de financiamiento, deberán concurrir los siguientes requisitos:

1. Que las obras a ejecutar por el solicitante se encuentren situadas dentro de los límites del área de concesión de la respectiva concesionaria.
2. Que las obras a ejecutar por el solicitante obliguen a anticipar en el tiempo las inversiones necesarias para prestar el servicio solicitado, de conformidad a lo establecido en los planes de desarrollo.
3. Que las obras a ejecutar por el solicitante no sean de exclusivo beneficio del usuario o urbanizador que solicita la conexión del servicio.
4. Todos los demás requisitos que establezca al respecto el Decreto Tarifario y el Reglamento de esta Ley.

Arto.71 Sin perjuicio de la obligación de la concesionaria de prestar servicio dentro de su área de concesión, de conformidad a lo dispuesto en esta ley, el Ente Regulador podrá eximir a una concesionaria de la obligación de dar servicio a uno o varios usuarios, en casos calificados en que existan fundadas limitaciones técnicas, topográficas o de disponibilidad de recursos hídricos.

Arto. 72 El Ente Regulador podrá disponer que la concesionaria modifique su plan de desarrollo, cuando existan razones fundadas de cambios importantes en base a los cuales éste fue determinado".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al articulado del Capítulo XIII?

Tiene la palabra el Diputado René Aráuz.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Gracias, señor Presidente.

Hay un agregado al artículo 72: "El Ente Regulador podrá disponer que la concesionaria modifique su plan de desarrollo,

cuando existan razones fundadas de cambios importantes en base a los cuales este fue determinado, pudiéndose reconocer a la concesionaria una compensación si se determina que ha sido afectada económicamente". Paso a presentar la moción.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Vamos a esperar las otras mociones.

Tiene la palabra el honorable Diputado Isidro Pérez Fonseca.

DIPUTADO ISIDRO PÉREZ FONSECA:

Es una moción para reformar el artículo 69 del dictamen de la Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, y que se leerá así: "Arto. 69. Como contrapartida a la obligación de la concesionaria establecida en el artículo 48 de esta ley, en el sentido de dar servicio dentro de su área de concesión, la concesionaria tendrá el derecho a exigir del solicitante de servicio el financiamiento de la expansión que fuere necesaria, o la donación a favor del Estado de toda la infraestructura física y servidumbre de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario. El financiamiento podrá ser reembolsado por el concesionario, en las condiciones que establecerá el Reglamento y el artículo 70 de esta ley".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Pase la moción, por favor.

¿Están preparando las otras mociones?

Eliseo.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Señor Presidente:

Es para decirle que dentro de estas mociones, hay algunas con las cuales estamos de acuerdo y otras no. Por lo tanto le pedimos que no las meta en bloque, sino que someta artículo por artículo con sus respectivas mociones.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE EN FUNCIONES OSCAR MONCADA REYES:

Tiene la palabra el honorable Diputado José Cuadra García.

DIPUTADO JOSÉ ALFONSO CUADRA GARCÍA:

Muchas gracias, señor Presidente en funciones.

Es para presentar la última moción que tengo, ya no se preocupen. Estoy proponiendo un artículo nuevo, a partir del artículo 67, que tiene que ver con la expansión de los servicios: "El Estado podrá otorgar recursos financieros a los concesionarios, para costear total o parcialmente la inversión de proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario que no mostraren niveles de rentabilidad adecuados, en poblaciones menores o en áreas rurales, y que no estén contemplados en sus programas de inversiones, dentro de sus áreas de concesión o cercanas a ellas".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Ahora sí hay un acuerdo? Eliseo, ¿cuál sería el único que podríamos votar, que no sea en bloque?

Se le concede la palabra al Diputado Eliseo Núñez.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Presidente, ya retiraron la moción de artículo nuevo, el 72, con el cual no estaba de acuerdo, por lo tanto no hay ningún problema.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Formidable.

Vamos a votar.

Se abre la votación en bloque, para todas las mociones presentadas.

Está abierta la votación.

Por favor, ocupen sus asientos para que terminemos ya.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 48 votos a favor, 1 en contra, 0 abstención. Quedan aprobadas todas las mociones.

A votación el Capítulo.

Por favor tomen sus asientos, que estamos terminando.

Está abierta la votación del Capítulo que acabamos de aprobar.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 51 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo XIII.

Ahora vamos a las Disposiciones Transitorias.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

**Capítulo XIV Disposiciones
Transitorias**

Arto.73. Los prestadores de servicios de agua potable y alcantarillado, que a la fecha de publicación de esta ley estén suministrándolos a la población, adquirirán de pleno derecho el carácter de concesionarias por un plazo de cinco años, y se registrarán por las disposiciones de esta Ley.

Tratándose de organismos del Estado, dentro del plazo de noventa días contados desde la publicación de esta ley, se deberán constituir como empresas estatales de giro comercial para la explotación de estos servicios.

Tratándose de particulares, estos deberán organizarse como sociedades anónimas de giro comercial exclusivo para la explotación y administración del servicio de agua potable y alcantarillado, dentro del mismo plazo.

Arto.74. Para hacer efectivo lo dispuesto en esta Ley, en el término no mayor de tres años contados desde su publicación, las empresas estatales de giro comercial podrán organizarse como sociedades anónimas regidas por la legislación común.

Dentro del mismo plazo indicado en el párrafo anterior, y teniendo como requisito el haberse

constituido como sociedad anónima, se deberá dictar el Acuerdo de formalización del otorgamiento de las concesiones en actual explotación que se constituyen por el solo ministerio de la ley, acuerdo en el cual se fijará el área de concesión que deberá atender la concesionaria.

Arto.75. El área de concesión inicial comprenderá al territorio operacional actualmente atendido por los prestadores de servicio que pasarán a tener de pleno derecho calidad de concesionarias. Comprenderá también las áreas incluidas en los planes de desarrollo en ejecución, calificados por acuerdo del Ente Regulador.

Arto.76. El acuerdo a que se refiere el artículo anterior podrá establecer excepcionalmente y sólo por un plazo determinado, condiciones especiales para la prestación del servicio, las que en ningún caso podrán reducir los niveles de prestación de servicios actualmente existentes. En el mismo Acuerdo se especificará el programa de obras que la concesionaria deberá ejecutar con el objeto de normalizar esas condiciones dentro del plazo fijado al efecto.

Asimismo, en la constitución de estas concesiones, no se exigirá plan de desarrollo, ni las garantías establecidas en el artículo 19, los que se requerirán en la primera revisión de tarifas que se efectúe de acuerdo al Decreto correspondiente".

Hasta aquí el Capítulo XIV.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al Capítulo XIV?

Se le concede la palabra al honorable Diputado William Mejía Ferreti.

DIPUTADO WILLIAM MEJÍA FERRETI:

Moción al artículo 73, la cual se leerá así: "Los prestadores de servicios de agua potable y alcantarillado que a la fecha de publicación de esta ley los estén suministrando a la población, adquirirán de pleno derecho el carácter de concesionarios por un plazo de tres años, y se regirán por las disposiciones de esta ley. Tratándose de organismos del Estado, dentro del plazo de noventa días contados desde la publicación de esta ley, se deberán constituir como empresas estatales de giro comercial para la explotación de estos servicios.

Tratándose de particulares, estos deberán organizarse como sociedades anónimas de giro comercial exclusivo para la explotación y administración del servicio de agua potable y alcantarillado, dentro del mismo plazo indicado en el párrafo anterior. Un año antes del término de una concesión, el Ente Regulador deberá licitar con el uso de los bienes afectados a ella. Para tal efecto deberá realizar un estudio de prefactibilidad técnico y económico, conforme lo señala el Reglamento y la ley. La adjudicación de la concesión que termina favorecerá al interesado que, cumpliendo con las condiciones técnicas, ofrezca en conjunto el mayor valor por ellas y la menor tarifa ofertada, de acuerdo con una fórmula de ponderación que estudiara el Ente Regulador". Hasta aquí la moción.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado Alberto Rivera Monzón.

DIPUTADO ALBERTO RIVERA MONZÓN:

Muchísimas gracias, honorable señor Presidente.

Una moción para el artículo 74. "Refórmase el párrafo primero del artículo 74 del dictamen de la Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, el que se leerá así: "Artículo 74. Para hacer efectivo lo dispuesto en esta ley, en el término no mayor de tres años contados desde su publicación, las empresas estatales de giro comercial deberán organizarse como sociedades anónimas regidas por la legislación común". Presento la moción.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A votación las mociones.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 52 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Quedan aprobadas las mociones.

A votación el Capítulo.

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 50 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo.

Lectura del Capítulo XV y último, Disposiciones Finales.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

**Capítulo XV
Disposiciones Finales**

Arto.77. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en el plazo establecido en la Constitución Política.

Arto.78. Las disposiciones de esta ley serán aplicables sin discriminación a todas las concesionarias de agua potable y alcantarillado sanitario, sean de propiedad pública o privada.

Los plazos de días que establece esta ley, se entenderán de días calendario.

Arto.79 Las concesionarias deberán proporcionar al Ente Regulador un inventario de los bienes afectados a la concesión, antes de emitirse el acuerdo de otorgamiento de la concesión.

Arto.80 En el caso de transferencia de concesiones en poder de empresas u organismos o institutos de propiedad estatal, el Decreto de adjudicación de dichas concesiones a sociedades anónimas de capital privado, deberá dictarse de acuerdo con las disposiciones de esta Ley.

Arto. 81 El Ente Regulador de la presente ley, es el Instituto

Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados.

Arto.82 Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Arto.83 La presente Ley entrara en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Hasta aquí el Capítulo XV y final.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Observaciones al Capítulo de Disposiciones Finales.

Tiene la palabra el honorable Diputado Adolfo Calero.

DIPUTADO ADOLFO CALERO PORTOCARRERO:

Hay una contradicción entre el artículo 6, en el que establecimos treinta días hábiles y el segundo párrafo del artículo 78, que dice: "Los plazos de días que establece esta ley, se entenderán de días calendario". Habría que decir "a excepción del artículo 6", para que no haya contradicción.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Está bien.

Se abre a votación la moción.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 52 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción.

¿No hay más Observaciones?

Se abre a votación el Capítulo.

(Les suplico que se queden diez minutos más, que vamos a presentar una ley después de esto y ya terminamos la Sesión).

Está abierta la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 51 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo XV, y así toda la ley.

Un momentito por favor, que vamos a presentar una ley. Ya con esto se suspende; diez minutos nada más.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

"Managua, 02 Junio 1998.

Doctor
Noel Pereira Majano
Primer Secretario
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Honorable Dr. Pereira:

Por medio de la presente, los suscritos "Diputados de la Bancada Liberal por la Dignidad y el Cambio", le estamos remitiendo de manera formal el Anteproyecto de Ley denominado "**LEY DE CONGELAMIENTO DE LAS TARIFAS DE AGUA, LUZ Y TELÉFONO**".

Acompañamos a la presente Ley en referencia, la correspondiente Exposición de Motivos que justifica plenamente la necesaria aprobación del mismo por esta Honorable Asamblea Nacional, ya que ello redundará en provecho y beneficio de las familias nicaragüenses.

Sin más a que hacerle referencia, aprovechamos la ocasión para reiterarle nuestras muestras de consideración.

Atentamente,

DR. ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ

DR. WILLIAM MEJÍA FERRETTI

ING. CARLOS GARCÍA BONILLA

LIC. STEADMAN FAGOTH MULLER

ING. FRANCISCO RAMOS SÁNCHEZ"

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Pasa a las Comisiones de Infraestructura, Transporte y Economía, para su dictamen conjunto.

Se suspende la Sesión, y se cita para el próximo martes a las nueve de la mañana. Les suplicamos puntual asistencia.

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE 1998, CON CITA PARA LAS NUEVE DE LA MAÑANA (CATORCEAVA LEGISLATURA).

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

BAYARDO ARCE CASTAÑO
 CARLOS FONSECA TERAN
 LEOPOLDO NAVARRO BERMÚDEZ
 NELSON ARTOLA ESCOBAR
 HERIBERTO GADEA MANTILLA
 DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
 MARTHA HERIBERTA VALLE VALLE
 SERGIO GARCÍA PINELI
 GUILLERMO OSORNO MOLINA
 ARNULFO BARRANTES MORAZAN
 CARLOS GARCÍA BONILLA
 FRANCISCO PÉREZ ORTEGA
 ALCALA BLANDON CRUZ
 ERNESTO GARCÍA QUIROZ
 ISIDRO PÉREZ FONSECA
 MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
 FRANCISCO GARCÍA SARAVIA
 FRANCISCO JAVIER RAMOS SÁNCHEZ
 WINSTON SIMPSON GAYLE
 CARLOS GUERRA GALLARDO
 PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN
 JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO
 WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO
 ALBERTO RIVERA MONZON
 OMAR CABEZAS LACAYO
 FANOR HERRERA PÉREZ
 EDUARDO RIZO LÓPEZ

ADOLFO CALERO PORTOCARRERO
 CARLOS HURTADO CABRERA
 MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 EDUARDO CALLEJAS DESHON
 ALBERTO JARQUÍN SÁENZ
 MANUEL ERNESTO ROMERO ANGULO
 MIGUEL ÁNGEL CASCO GONZÁLEZ
 REYNALDO LACUNA MAIRENA
 ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA
 RÓGER CASTELLÓN ORUE
 MARIO LIZANO GUTIÉRREZ
 GUADALUPE SÁNCHEZ BLANDÓN
 ANGELES CASTELLÓN CASTRO
 EMILIO MARQUEZ ACUÑA
 JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTANA
 FELIX CASTILLO FLORES
 JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 WILLIAM SCHWARTZ CUNNINGHAM
 MARLON CASTILLO TEJADA
 FRANCISCO MARTÍNEZ LARIOS
 GUILLERMO SELVA ARGÜELLO
 EDWIN CASTRO RIVERA
 PEDRO PABLO MARTÍNEZ TÉLLEZ
 NATHÁN SEVILLA GÓMEZ
 LEONIDAS CENTENO RIVERA
 PEDRO MATUS GONZÁLEZ
 PABLO SIERRA CHACÓN
 JOSÉ DÁMICIS SIRIAS VARGAS
 ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ
 VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA
 NOEL DELGADO CUADRA
 WILLIAM MEJÍA FERRETI
 LUIS URBINA NOGUERA
 IVÁN ESCOBAR FORNOS
 ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
 HENRY URCUYO MALEAÑOS
 FRANCISCO ESPINOZA NAVAS
 JOSÉ DE JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ
 SAUL ZAMORA DICARIO
 JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO
 OSCAR MONCADA REYES
 DORA ZELEDÓN ZELEDÓN
 LUIS ENRIQUE FIGUEROA AGUILAR
 LILLIAM MORALES TABORA
 JUDELY ABURTO RUIZ
 RITA FLETES ZAMORA
 ROBERTO MOREIRA BACA

La Secretaría informa al señor Presidente, que hay quórum con 74 Diputados presentes.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le suplica a los honorables miembros de la Junta Directiva que están aquí presentes, que ocupen sus asientos que vamos a dar inicio a la Sesión. La Junta Directiva ha decidido empezar a presentar personalidades jurídicas y discusión de sus dictámenes del Adéndum 6.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

PRESENTACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS:

- 1.57 Asociación Instituto de Formación y Educación para la Vida (INFEVID).
- 1.58 FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE. (FUNPRORENA).
- 1.59 ASOCIACIÓN JUNTA COMUNAL ZONA CINCO DE NUEVA GUINEA.

- 1.60 FUNDACIÓN ELOY CANALES (F.E.C).
- 1.61 ASOCIACIÓN JUNTA VECINAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHICHIGALPA, (J.V.D).
- 1.62 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE MANAGUA, DISTRITO SEIS (ASODIM).
- 1.63 FUNDACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE (FURESMA).
- 1.64 ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO INTERNACIONAL EL SHADAY (CCIES)
- 1.65 ASOCIACIÓN DE PADRES DE ADOLESCENTES Y NIÑOS CON DÉFICIT. ATENCIONAL (PANDA).
- 1.66 ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (ANDIF)
- 1.67 ASOCIACIÓN DE APOYO A LA CONCERTACIÓN CENTROAMERICANA DE ORGANISMOS DE DESARROLLO.
- 1.68 ASOCIACIÓN DE MICRO-EMPRESARIOS DE LA MOKUANA POR LA PAZ Y EL DESARROLLO (AMIMPAD).

Hasta aquí la presentación de Personalidades Jurídicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doctor

IVÁN ESCOBAR FORNOS

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

El suscrito Diputado ante la Asamblea Nacional, con fundamento en el inciso 5) del Arto 138 y 140 de la Constitución Política, en el inciso 2) del Arto. 4 y 44 del Estatuto General de la Asamblea Nacional, y en la Ley No. 147 "Ley General sobre Personas Jurídicas, sin fines de lucro", presento la solicitud de otorgamiento de Personalidad Jurídica para la Asociación "INSTITUTO DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA VIDA (INPEVID)", Asociación sin fines de lucro, constituida en Escritura Pública, otorgada ante los oficios notariales del Doctor José David Zúñiga Avellán en la Ciudad de Managua, el día siete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Esta Asociación se constituyó con los siguientes objetivos generales, entre otros:

- a) Representar y defender los intereses de la Asociación Instituto de Formación para la Educación y la Vida ante las autoridades gubernamentales, civiles y militares y ante organismos internacionales.
- b) Brindar a la comunidad educativa una opción que le permita la integración a la educación integral de la sociedad.
- c) Promover programas de educación primaria y secundaria, basados en el método de educación presencial y el método de educación a distancia, haciendo énfasis en esto último, y experimentar nuevas metodologías.

- d) Lograr en el educando una transformación gradual de su personalidad en todos los ámbitos de la vida.
- e) Hacer del educando un ciudadano con valores morales, civiles y sociales.
- f) Dotar al educando de elementos básicos que le sirvan como herramientas para enfrentar con más facilidad sus inquietudes y problemas cotidianos en lo social y económico.

Por lo antes expuesto, consideramos que la Asociación "INSTITUTO DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA VIDA (INFEVID)", es una Asociación sin fines de lucro y de gran beneficio para la sociedad nicaragüense, razón por la cual someto a consideración de los Honorables Diputados de esta Asamblea Nacional la presente iniciativa, a fin de que sea acogida por el Plenario, y luego pasada a Comisión para su Dictamen y posterior aprobación.

Atentamente,

**LEÓNIDAS CENTENO RIVERA
DIPUTADO
ASAMBLEA NACIONAL"**

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Pasa a la Comisión de Gobernación para su debido dictamen.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PROYECTOS DE LEYES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE CENTROAMERICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA, PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE LOS DELITOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Punto 4.40, del Adéndum 6.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

DICTAMEN

**Doctor
IVÁN ESCOBAR FORNOS
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho.**

Estimado señor Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión del Exterior y de la Comisión AntiDrogas de la Asamblea Nacional, nos reunimos para dictaminar sobre la aprobación del "CONVENIO ENTRE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS", Convenio que fue suscrito el día seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países que integran el área Centroamericana, Panamá y República

Dominicana, los que actuaron en nombre y representación de sus respectivos gobiernos y que fue presentada por el Presidente de la República en Secretaría de la Asamblea Nacional, el 19 de Diciembre de 1997, y remitido a estas Comisiones para su respectivo dictamen el día 9 de Marzo del corriente año.

Los gobiernos del área centroamericana, incluyendo a Panamá y la República Dominicana, han adoptado como una de las principales prioridades la armonización de la legislación de los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, para prevenir y reprimir los delitos de lavado de dinero y activos, relacionados con el tráfico de drogas, así como los delitos conexos, en tanto que estos constituyen un serio flagelo social que conduce a una descomposición de las estructuras sociales, políticas y económicas; además que este constituye un medio para la distorsión y competencia desleal para las economías legítimas de los países suscriptores de este Convenio.

Este instrumento proporcionará a los países involucrados, un conjunto de medidas y pautas de orden internacional que serán incorporadas en los diferentes cuerpos legales y otras normativas nacionales, que van a permitir el desarrollo armónico de la colaboración internacional.

El Gobierno de Nicaragua es suscriptor de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, elaborado en Viena, Austria, el 20 de Diciembre de 1988 y que fue ratificado por medio del Decreto Legislativo No. 61, publicado en La Gaceta, Diario Oficial del 5 de Marzo de 1990. En consecuencia, nuestro país desde esa fecha tiene el compromiso de modernizar y adecuar la legislación sobre este tópico, la que debe de ser adecuada a la Convención ya citada.

Este Convenio desarrolla el artículo tercero de la Convención de las Naciones Unidas de 1988, sobre las conductas penales del delito de lavado de dinero y activos relacionados con el narcotráfico; la tipificación propuesta en el modelo de legislación sobre el lavado de dinero y activos, elaborado por la OEA y el modelo de legislación de blanqueo de dinero y decomiso perteneciente al Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID).

En el caso de Nicaragua se desarrolla este Convenio procurando la mayor armonía posible con el derecho positivo vigente en el país, dado que los conceptos de bienes, personas, decomisos, embargos, intervención judicial, están contenidas y desarrolladas en las leyes de la materia, la que recientemente fue reformada por este Poder del Estado, la Ley 177 "Ley de Estupefacientes, Sicotrópicos y Otras Sustancias Controladas; Lavado de Dinero proveniente de Actividades Ilícitas", siendo ésta parte del ordenamiento jurídico que regula las conductas penales establecidas en este Convenio. También se establecen procedimientos para la identificación de los clientes, mantenimiento de registro, notificación de transacciones en efectivo, comunicación de transacciones sospechosas; responsabilidad de las instituciones financieras y cooperación internacional.

Con fundamento en los criterios ya referidos, consideramos que el Convenio entre Centroamérica, Panamá y República Dominicana, para la Prevención y Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos, es necesario y de suma importancia, dado que los vínculos del narcotráfico con otras actividades económicas lícitas y delictivas y organizadas socavan las actividades económicas lícitas y amenazan la actividad social, la seguridad ciudadana y de la nación, así como la soberanía de los Estados, por lo que es necesario evitar que se contaminen y corrompan las estructuras de la administración pública, las

actividades comerciales, financieras de orden lícitas y la sociedad en su conjunto. Para poder enfrentar este fenómeno de orden internacional, se requiere del concurso de la Comunidad Internacional a fin de poder fortalecer la cooperación internacional, en consecuencia es importante concretar convenios internacionales, sean éstos bilaterales o multilaterales.

Estas Comisiones han considerado que para poder dictaminar favorablemente este Convenio, se debe proceder a ratificar de previo el **Convenio Centroamericano, para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y Activos Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos**, el que fue suscrito por los Estados de Centroamérica y Panamá el 11 de Julio de 1997 por los respectivos Ministros de Relaciones Exteriores. Este Convenio fue dictaminado favorablemente por las Comisiones del Exterior, Comisión de Integración Centroamericana y Comisión de Defensa y Gobernación, y entregado el Dictamen en Secretaría de la Asamblea Nacional el día 21 de Mayo del corriente año y únicamente hace falta su aprobación por el Plenario.

Cabe señalar que el Convenio Centroamericano referido y este nuevo Convenio motivo de nuestro Dictamen, son exactamente idénticos y únicamente se diferencia en que el presente Convenio incluye como Estado Parte a República Dominicana.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES:

Los suscritos miembros de la Comisión del Exterior y de la Comisión Antidrogas, fundamentados en el Arto. 138 inciso 12) de nuestra Constitución Política y en los artículos pertinentes del Estatuto General de la Asamblea Nacional, así como de su Reglamento Interno, dictaminamos favorablemente la aprobación del **"Convenio entre Centroamérica, Panamá y República Dominicana, para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y Activos Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos"**, el cual no se opone a nuestra Constitución Política, leyes constitucionales y Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua. En consecuencia, sometemos a la consideración del Plenario de la Asamblea Nacional el presente Dictamen, Decreto de Aprobación y el Texto del Convenio, los que adjuntamos y les solicitamos su aprobación en lo general.

Atentamente,

COMISIÓN DEL EXTERIOR

Dr. Guillermo Selva Argüello	Dip. Marlon Castillo Tejada
Dip. Róger Castellón Orúe	Dr. Leopoldo Navarro Bermúdez
Dip. Víctor Hugo Tinoco	Dr. Wálmaro Gutiérrez Mercado
Dip. Fanor Herrera Pérez	

COMISIÓN ANTIDROGAS

Lic. Nathán Sevilla Gómez	Lic. Dora Zeledón Zeledón
Dip. Miguel Ángel Casco	Ing. Luis Enrique Figueroa
Dip. Arnulfo Barrantes	Dip. Francisco Espinoza Navas
Ing. Armando López	

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo general.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nathán Sevilla.

DIPUTADO NATHÁN SEVILLA GÓMEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

El dictamen ha sido firmado favorablemente por la Comisión Antidrogas de la Asamblea Nacional y por la Comisión del Exterior también; la mayoría de los miembros de ambas Comisiones lo firman porque este Convenio entre Centroamérica, Panamá y la República Dominicana, para la Prevención de los Delitos de Lavado de Dinero y Activos Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y de Delitos Conexos, prácticamente está siendo conocido y va a ser aprobado por la Asamblea Nacional de Nicaragua cuando ya la Asamblea Nacional aprobó las reformas a la Ley 177, en las que prácticamente se incorporaron todos los conceptos de este Convenio.

Los compromisos internacionales que se están dando entre los países de todo el continente, a través de la Asesoría Internacional de la Comisión Interamericana para la Lucha Contra el Abuso de las Drogas (LASICAD), han venido a contribuir y a modernizar la legislación de lucha contra las drogas y contra el narcotráfico en diferentes países. Y nosotros cuando aprobamos esta ley que reformó la 177, prácticamente nos pusimos a la cabeza en cuanto a la actualización legislativa en el continente americano. Lamentablemente la ley está vetada por el Presidente de la República, está en la Comisión, va a ser dictaminado el veto, no ha entrado en vigencia. Y mientras no entre en vigencia esa ley que aprobó la Asamblea Nacional, pues los beneficiados son los delincuentes, porque siguen a salvo de la aplicación de las normas de esa ley reformada que son bastante fuertes contra estos delincuentes.

Por otra parte, aquí la Junta Directiva nombró una Comisión Especial para investigar todo lo que tiene que ver con las drogas y el narcotráfico; y esta Comisión Especial pues todavía me dice el Presidente, el Ingeniero Selva, que al día de hoy no tiene un mandato oficial para empezar a trabajar.

Yo lo que pregunto es, que si realmente estamos interesados en aprobar esta clase de convenios, de legislar en consonancia con estos convenios y contribuir como Poder Legislativo a la investigación de este problema del narcotráfico; y si se creó la Comisión Especial si es que se creó con el espíritu de que trabaje, ya debería tener su mandato el Presidente de la Comisión y convocar a la primera reunión de trabajo, de lo contrario podríamos llegar a la lamentable conclusión de que esta Comisión fue creada para que no haga nada.

Nosotros apoyamos el dictamen sobre este Convenio de manera favorable y así se manifiesta en la firma de los distintos Diputados que forman parte de la Comisión Antidrogas y de la Comisión del Exterior.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Usted tiene razón, pero entiendo que el veto está en Comisión, lo tiene la Comisión y no ha enviado el dictamen. Se lo suplicamos, para someterlo a votación. Yo quisiera que me explicara eso.

DIPUTADO NATHÁN SEVILLA GÓMEZ:

Señor Presidente: Lo que yo estoy explicando es que por un lado el veto está en Comisión, y es tarea de la Comisión resolver, dictaminar ese veto. Pero el veto acaba de llegar y nosotros estamos sesionando desde la semana pasada; entonces esta semana a pesar de que hay Sesiones va a trabajar la Comisión sobre este veto. Y lo otro es sobre la Comisión que se creó para

investigar, que no ha recibido todavía el mandato oficial.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Bueno, el mandato es amplio: investigar toda la narco-actividad del país.

DIPUTADO NATHÁN SEVILLA GÓMEZ:

Sí, pero tiene que formalizar el mandato al Presidente de la Comisión para que pueda empezar el trabajo.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Es bastante general, pero vamos a concretárselo si quiere. Está bien, muchas gracias.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Fanor Herrera Pérez.

DIPUTADO FANOR HERRERA PÉREZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Los países centroamericanos han estado prácticamente con las arcas abiertas, sin ninguna seguridad y siendo utilizados como plataforma, como puentes y como consumidores de los estupefacientes, de las drogas, del lavado de dinero; es decir, de la globalización de la corrupción, habiendo ya algunos convenios establecidos en las Naciones Unidas. Muchos países centroamericanos tienen ya cierta protección, y en este caso se incluye a República Dominicana; eso establece ya una diferencia con los países centroamericanos, quienes han establecido un convenio únicamente entre los cinco países, ahora se involucra un país caribeño como República Dominicana.

Esto es importante, porque ya explicaba el Diputado Nathán Sevilla la Ley 177 ya aprobadas, Ley de Estupefacientes, Sicotrópicos y otras Sustancias Controladas. El lavado de dinero proviene además de una cantidad de actividades ilícitas, y por tanto habría que regular, dar garantías o seguridad, y crear algunos mecanismos que permitan el control no sólo de los clientes, aquí se requiere no sólo del consumidor, sino más bien de la entrada. Esto es un cáncer que viene socavando a las sociedades, y en la medida en que avanza, avanza sobre las estructuras de poder y sobre la sociedad en su conjunto, llegando entonces a crear una sociedad totalmente inestable.

Nosotros discutimos esto en la Comisión, y consideramos sumamente necesario aprobar rápido este Convenio, que da ciertas facilidades mediante determinados mecanismos que se crean con la ley, para el control del lavado de dinero, de las drogas y otra cantidad de delitos conexos con respecto a este Convenio. Así es que la bancada sandinista está de acuerdo con este Convenio, porque viene precisamente a crear estos mecanismos de control.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

A votación, ya no hay más nadie inscrito.

Se abre la votación.

Está abierta la votación, honorables Diputados, sobre el Convenio.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 76 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Convenio.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Doctor

IVÁN ESCOBAR FORNOS

Presidente de la Asamblea Nacional

Estimado Señor Presidente:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se reunió en este día para dictaminar el proyecto de Decreto de Aprobación de la Convención Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales, Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales, firmado por el Ministerio de Relaciones Exteriores el 29 de Octubre de mil novecientos noventa y tres en Guatemala, y enviado por el Presidente de la República el día 30 de Abril de 1998.

Con el ánimo de elaborar un dictamen objetivo del Proyecto, la Comisión se avocó a las instancias del Ministerio del Exterior, Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Economía y Desarrollo, quienes lamentablemente no pudieron apoyarnos brindándonos información sobre la importancia del Convenio para Nicaragua y la situación actual del mismo, por desconocer su existencia o el contenido del mencionado Convenio.

Ante esta situación, la Comisión procedió a realizar contacto con ex-funcionarios del Gobierno anterior y representantes de organismos regionales, entre estos la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) con sede en Guatemala, y el Programa de Frontera Agrícola (PFA) con sede en Panamá.

Una vez obtenida la información de estos organismos, la Comisión conoció que Nicaragua y Belice son los únicos países que no han ratificado el Convenio, lo cual fue hecho en su momento por Guatemala (el 12 de Febrero de 1994); El Salvador (el 24 de Agosto de 1994); Panamá (el 9 de Mayo de 1995); Costa Rica (el 6 de Marzo de 1996) y Honduras (en fecha no precisada).

Asimismo, la información brindada indica que el Convenio Centroamericano de Bosques, como también es conocido, es el resultado de los compromisos ratificados por la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), para armonizar las políticas y legislación forestal en la región. Los Presidentes de Centroamérica asumieron estos compromisos, cuando suscribieron la Agenda Centroamericana del Medio Ambiente, que fue el documento oficial que se llevó a la Cumbre de Río de Janeiro, en Junio de 1992 y que pasaron a formar parte de la Agenda 21.

El Convenio fue firmado el 29 de Octubre de 1993 en Guatemala, por los Ministros de Relaciones Exteriores de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y el representante plenipotenciario de Panamá, en ocasión de la XIV Cumbre de Presidentes Centroamericanos, constituyendo en ese momento, un paso más en el cumplimiento por parte de la Región, de los compromisos adquiridos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro.

La Comisión también pudo informarse, que se han venido cumpliendo los mandatos establecidos en el Convenio, como es la creación del Consejo Centroamericano de Bosques (CCAB), con sede en Tegucigalpa, Honduras y adscrito a la CCAD, integrado por los Directores de Servicios Forestales de la Región, en la cual se

Le ha dado participación a Nicaragua, a pesar de no existir ratificación del Convenio; asimismo, se ha reconocido el Plan de Acción Forestal (PAF-NIC) aprobado por el Gobierno en 1992, como el documento nacional de políticas donde se recomienda integrar el tema a nivel regional.

Los resultados de la aplicación del Convenio, indican que se han venido preparando criterios regionales para la certificación de aprovechamiento sostenible de los bosques, también modelos de legislación forestal y de contratos, así como procedimientos para otorgar concesiones de aprovechamiento forestal.

Se ha logrado integrar al sector privado en la CCAB, por medio de la Cámara Forestal Centroamericana; actualmente las Naciones Unidas negocian la firman de un Convenio Mundial de Bosques, tomando como referencia el convenio Centroamericano y a la región como precursora de un enfoque regional en el tema forestal, aceptándose que Centroamérica pierde unas 400 mil hectáreas de bosques al año, por falta de políticas y legislación adecuada y, sobre todo por no considerar al bosque como un factor de crecimiento económico en nuestros países, si es aprovechando de manera sostenible.

Le Comisión logró conocer de manera particular, que nuestro país ha venido obteniendo beneficios directos por medio de los programas regionales que se vienen impulsando, entre éstos se mencionan los siguientes:

1ro) El Programa de Desarrollo Sostenible en Zonas de Frontera Agrícola en Centroamérica, más conocida como Programa Frontera Agrícola (PEA), como resultado de la gestión de la CCAD y auspiciado por la Unión Europea, mantiene en Nicaragua **(el único país en Centroamérica)** dos áreas de incidencias: LAS ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO DE **BOSAWÁS Y SI-A-PAZ**.

En BOSAWAS, trabaja en función de mejorar el nivel de vida del campesinado, bajo tres grandes ejes de trabajo:

- Innovación productiva.
- Calificación de financiamiento y comercialización de la producción.
- Información para el manejo de los recursos naturales en BOSAWAS.

En SI-A-PAZ, la tarea es el desarrollo de tres proyectos:

- Fortalecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional.
- Fortalecer la coordinación para mejorar el apoyo técnico a la investigación campesina en manejo de bosques secundarios y residuales.
- Ampliar la participación de la sociedad civil, en la concertación de normar para el manejo y desarrollo de SI-A-PAZ.

2do.) Otro beneficio para el país ha sido la implementación del Proyecto del Corredor Biológico del Atlántico (CBA) con apoyo del Banco Mundial, considerada pieza clave para el funcionamiento del Corredor Biológico Mesoamericano, como única opción ecológicamente viable para la transferencia genética de especies silvestres entre los países.

3ro) por último, el proyecto de Monitoreo de los Recursos naturales e Incendios, mediante el Programa de Administración Nacional Oceanográfica y Atmosférica,

conocida como NOAA, o estación de satélites, que ha venido contando con el apoyo del Gobierno de Gran Bretaña, cuyos resultados se pretenden utilizar para programas de protección forestal, control de incendios y manejo de recursos naturales y zonas costeras.

Con los anteriores argumentos, la Comisión considera que el objetivo fundamental del Convenio Centroamericano de Bosques, es conveniente para el país y se ajusta a las proyecciones del gobierno, en la necesidad de promover mecanismos nacionales y regionales para evitar el cambio de uso de las áreas con cobertura forestal ubicadas en terrenos de aptitud forestal, recuperar las áreas desforestadas y establecer un sistema homogéneo de clasificación de suelos, mediante la reorientación de políticas de colonización de tierras forestales, la desincentivación de acciones que propicien la destrucción del bosque y la promoción de un proceso de ordenamiento territorial y opciones sostenibles.

Considera la Comisión, que la Exposición de Motivos está bien fundamentada y acorde con la realidad de nuestro país, en cuanto a la imperiosa necesidad de proteger los recursos forestales, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, mediante el fomento y la promoción de acciones tanto nacionales como regionales, que conlleven a disminuir la pérdida y destrucción del mismo, asegurando su aprovechamiento racional y estableciendo mecanismos que reviertan el proceso de destrucción, y a través del Convenio se presenta la oportunidad de participar o recibir el apoyo técnico y científico para la ejecución de los deferentes programas o proyectos.

Por lo antes expuesto, la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 138, inciso 12) de la Constitución Política y en los Artículos 65, 67 y 68 del Estatuto General de la Asamblea Nacional, DICTAMINA FAVORABLEMENTE, la aprobación del CONVENIO REGIONAL PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES FORESTALES Y EL DESARROLLO DE PLANTACIONES FORESTALES, sometiendo a consideración del Plenario la aprobación del Dictamen, al cual adjuntamos el Decreto de Aprobación y el texto del Convenio.

COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

GUILLERMO SELVA ARGUELLO	STEDMAN FAGOTH MULLER
PEDRO JOAQUÍN RÍOS	CARLOS GARCÍA BONILLA
AUGUSTO LÓPEZ GONZÁLEZ	
MARLON CASTILLO TEJADA	JOSÉ CUADRA GARCÍA
GUILLERMO RAMÍREZ CUADRA	CARLOS FONSECA TERÁN
OMAR CABEZAS LACAYO	

Hasta aquí.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo general.

Se le concede la palabra al honorable Diputado, Carlos Fonseca Terán

DIPUTADO CARLOS FONSECA TERÁN:

Gracias, señor Presidente. Este Convenio es de gran importancia en el tratamiento adecuado de los recursos naturales y el medio ambiente, y en el desarrollo forestal sostenible de nuestro país, en el marco del cumplimiento de lo que se acordó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el ambiente y el desarrollo, realizada en Río de Janeiro en Junio de 1992. Es de destacar que en este Convenio se toma en cuenta a las comunidades indígenas, que son un baluarte de la humanidad en la defensa del planeta y en la lucha del ser humano por un estilo de vida que reconcilie al ser humano con la naturaleza, con la vida y con el planeta en que vivimos.

Es muy importante que Nicaragua suscriba este Convenio. Y para variar, sólo Nicaragua y Belice -de todos los países de Centroamérica- eran los únicos que no habían incorporado a su sistema legal este Convenio. Por lo tanto, la bancada del FSLN respalda este Convenio tan importante para la defensa del medio ambiente y los recursos naturales de Nicaragua.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Roberto Rodríguez.

DIPUTADO ROBERTO RODRÍGUEZ OBANDO:

Gracias, señor Presidente.

La bancada de Camino Cristiano recibe con beneplácito este Decreto de Aprobación del Convenio para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales, Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales. ¿Por qué nosotros apoyamos este decreto?

Cuando se discutía aquí en la Asamblea Nacional la competencia del Poder Ejecutivo, y nosotros apoyamos que el Ministerio de Agricultura y Ganadería se cambiara como Ministerio de Agropecuario y Forestal, lo hacíamos y lo hacemos en un estado consciente, porque la economía agropecuaria no está desligada de la actividad productiva forestal.

Con esta ley se está mandando al productor, al ganadero, a que además de garantizar una producción sostenible en la cual se garantice el manejo y conservación de los ecosistemas naturales y forestales, se le "mandata" a que incluya en sus actividades las plantaciones forestales como una actividad económica. Porque aquí en Nicaragua desgraciadamente llamamos madereros a los depredadores de los recursos forestales, a los señores de la motosierra, de la MCKOLLOC, que son exactamente los señores que han destruido los recursos forestales de Nicaragua; y la actividad forestal en cualquier parte del mundo es una actividad económica donde el hombre tiene derecho a plantar y a producir y a cortar de manera planificada lo que el mismo ha sembrado.

Dichosamente nos estamos enrumbando a la creación de una economía sostenible, acompañado de un manto forestal que garantice la oxigenación y la protección de la vida. Vaya con nosotros en esta mañana el respaldo total a este Convenio, por el beneficio del presente y las futuras generaciones de nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Guillermo Selva Argüello.

DIPUTADO GUILLERMO SELVA ARGUELLO:

Gracias, señor Presidente.

Honorables Diputados: Nada más positivo y saludable haber escuchado las intervenciones de los honorables Diputados Carlos Fonseca Terán y Roberto Rodríguez, sobre la necesidad de respaldar la ratificación de este Convenio, hace mucho tiempo firmado por Nicaragua. Como ustedes pueden apreciar, honorables Diputados, este Convenio fue firmado el 29 de Octubre de 1993, casi tiene cinco años de haber sido firmado y no había sido ratificado. Este Convenio es consecuencia no solo de la Cumbre de Río, como acaban de señalar aquí muy bien, de 1992, sino que es un seguimiento de la Agenda 21, con base en la Alianza de Desarrollo Sostenible (ALIDE).

Como cosa curiosa, sólo deseo brevemente llamar la atención de los honorables Diputados sobre tres hechos que ameritan la aprobación con el respaldo -yo diría unánime- de esta honorable Asamblea. En primer lugar, el desarrollo sostenible en zonas de frontera agrícola es una necesidad nacional, y en diferentes ocasiones lo hemos señalado como una de las prioridades en materia del medio ambiente y los recursos naturales. Para conocimiento de los honorables Diputados, Nicaragua es el único país financiado por la Unión Europea que mantiene áreas de reservas, áreas de protección en dos lugares de Nicaragua, como son Bosawás y la gran Reserva

SI-A-PAZ. Esto es consecuencia de este Convenio, esto es resultado de este Convenio.

En segundo término, el llamado Corredor Biológico del Atlántico (CBA), que es el que nos garantiza a nosotros la única opción ecológicamente viable para la transferencia genética de especies silvestres entre los países, también es resultado de este Convenio que se había firmado como repito en 93 y todavía no había sido ratificado por esta Asamblea. La última sería -y aquí llamo también la atención a los honorables Diputados- el monitoreo de los recursos naturales e incendios. Era un contrasentido que a pesar de que en este año de 1998, y ante la emergencia presentada por un número indescriptible de más de quinientos incendios diarios en las diversas zonas del país, que el monitoreo de estos incendios, que está siendo llevado a cabo por un sistema financiado por Gran Bretaña y que es consecuencia de este Convenio, Nicaragua y Belice eran los dos únicos países que no habían ratificado el presente Convenio.

Para concluir, honorables Diputados me permito expresar que este Convenio es parte de una serie de convenios que empiezan con el Convenio de Basilea, va con el Convenio RAMSAS, sobre humedades de importancia internacional; el proyecto PRO-TIERRA, que está designado para aliviar la pobreza y la protección y defensa de los recursos naturales. Ahora en 98, ratificamos este Convenio que tiene como base principal la necesidad de promover mecanismos nacionales y regionales, para evitar el cambio de uso en las áreas con cobertura forestal ubicadas en terrenos de aptitud forestal, recuperar las áreas desforestadas y establecer un sistema homogéneo de clasificación de suelo.

Y lo que señalaba el Diputado Fonseca Terán es importante, porque está incluida en este Convenio la reorientación de políticas de colonización de tierras forestales, la desincentivación de acciones que propicien la destrucción del bosque, y la promoción de un proceso de ordenamiento territorial y de opciones sostenibles.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado William Schwartz.

DIPUTADO WILLIAM SCHWARTZ CUNNINGHAM:

Gracias, señor Presidente.

Este Convenio lógicamente favorece los intereses de la Costa Atlántica de Nicaragua, porque incluye uno de los temas importantes como es la preservación del ambiente y el desarrollo sostenible, problema que ha sido muy fuerte en la Costa Atlántica de Nicaragua con el avance de la frontera agrícola. Yo creo pues que este Convenio puede ser beneficioso, y me parece también que este Convenio puede ser como una ayuda colateral, pero no es lo determinante. Yo creo, señor Presidente, que para que esto sea complete, nosotros necesitamos legislar en las otras leyes que tienen que ver con los recursos naturales. Es por eso que la bancada del Frente Sandinista, de las diecisiete iniciativas que hemos presentado a la Secretaría, una de ellas es para ver cómo se agiliza la aprobación de las leyes que tienen que ver con los recursos naturales, como es la Ley Forestal, la Ley de Minas, la Ley de Pesca y Acuicultura, que están todavía durmiendo, porque no las han pasado al Plenario de la Asamblea para su aprobación. Es por eso que nosotros todavía encontramos muchos problemas; por ejemplo, recientemente en los medios de comunicación se hablaba del secuestro de un barco camaronero de Honduras, y estamos hablando de la nacionalización de los barcos hondureños que de manera fraudulenta se han venido nacionalizando, sólo para poder evadir el pago de impuestos y el pago de licencias y eso lo ha permitido el Gobierno.

Yo creo que con la Ley de Pesca y Acuicultura, que va a normar todas estas cosas, estaría siendo más complete. Yo tengo especial preocupación, porque recordemos que estos recursos naturales fundamentalmente están en las Regiones Autónomas del Atlántico de Nicaragua. Y hago un llamado, pues estas leyes -que entiendo ya están dictaminadas algunas de ellas; incluso, que algunas ya fueron aprobadas en lo general en legislaciones anteriores- no veo por qué no discutir las y aprobarlas, para que así evitemos la discrecionalidad de los funcionarios y tengamos leyes que puedan contribuir al desarrollo sostenible de nuestra Nación. Y como decíamos, nosotros estamos en total acuerdo con este Convenio, porque viene a beneficiar a Nicaragua y a los pueblos de la Costa Atlántica.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Suficientemente discutido, vamos a proceder a la votación.

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 71 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Convenio.

Por acuerdo de la Junta Directiva vamos, a pasar al DECRETO DE APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Vamos a proceder a su lectura, está en el Adéndum 5, Punto 4.25.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO;

"**DICTAMEN**"

Managua, 21 de Mayo de 1998.

Doctor

IVÁN ESCOBAR FORNOS

Presidente de la
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimado Doctor:

Los suscritos miembros de la Comisión del Exterior y de la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, nos reunimos el día veintiuno de Mayo del corriente año, para dictaminar el Proyecto de Decreto de Aprobación del TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, presentado por el Presidente de la República de Nicaragua en Secretaría de la Asamblea Nacional el 4 de Febrero de 1998, y remitido por Secretaría a esta Comisión para su debido dictamen.

Este Tratado de Libre Comercio fue suscrito el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete por el Señor Presidente de la República de Nicaragua Arnoldo Alemán Lacayo en representación del Gobierno de la República de Nicaragua, y el Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Ernesto Zedillo Ponce de León por la República de los Estados Unidos Mexicanos.

El Tratado de Libre Comercio es un instrumento moderno que institucionaliza las relaciones económico-comerciales entre Nicaragua y México. El mismo incorpora una serie de normas que están basadas en normativas internacionales derivadas de los acuerdos de la Ronda de Uruguay, las que regirán el Comercio de Bienes, Servicios, Inversiones y Propiedad Intelectual, ofreciendo seguridad y previsibilidad a los sectores productivos en sus relaciones de negocios.

I ANTECEDENTES:

En Enero de 1991 se firmó en México el acuerdo llamado "Declaración de Tuxtla Gutiérrez". Este constituyó un estudio marco de fortalecimiento de las relaciones entre México y Centroamérica, por medio del cual se plantea la implementación de programas de cooperación específicos que buscan un "efectivo apoyo internacional para Centroamérica, la redefinición de las vías para lograr la integración regional, a fin de constituirse en un instrumento de apoyo al desarrollo económico".

El 20 de Agosto de 1992 en Managua se procedió a la firma del "Acuerdo Marco Multilateral" para el programa de liberalización comercial entre los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua, y cuyo objetivo era el establecimiento de una zona de libre comercio para viabilizar el desarrollo y equilibrio en las relaciones comerciales.

Sin embargo, es importante destacar que posteriormente a la firma de los acuerdos de Tuxtla Gutiérrez, Nicaragua inició negociaciones bilaterales con México, motivada por las excelentes relaciones políticas, y el reconocimiento de parte de México del menor grado de desarrollo de nuestro país. Este proceso de negociación culminó precisamente con el Tratado de Libre Comercio.

II ASPECTOS DEL TRATADO:

El Tratado lo conforman 21 capítulos en los que se abordan los siguientes temas: Acceso al Mercado, Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros, Agricultura, Normas Fitozoosanitarias, Normas Técnicas, Medidas de Salvaguardia, Prácticas Desleales de Comercio, Compras Gubernamentales, Inversiones, Servicios,

Propiedad Intelectual y Solución de Controversias.

1. El Acceso al Mercado:

Define reglas que regirán el comercio de bienes, fijando mecanismos para la efectiva eliminación de las barreras no arancelarias, reduciendo los mismos gradualmente en cuatro períodos de desgravación que se clasificarían de forma inmediata, cinco, diez y quince años, para los capítulos del 25 al 97 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). México ofrece acceso inmediato al mercado a partir del mes de Julio 98 para el 76% de las exportaciones de Nicaragua a ese mercado.

El arancel máximo de desgravación será del 5% en reconocimiento del menor grado de desarrollo de Nicaragua. En el caso de Nicaragua el proceso de desgravación comenzará a partir del año 2000, partiendo del DAI que estará vigente en ese año, en tanto que el ATP seguirá su propio calendario de desgravación.

2. Las Reglas de Origen y Procedimiento Aduanero:

Incorpora reglas de origen y procedimientos específicos que benefician el acceso de los productos agrícolas e industriales con las preferencias arancelarias acordadas. Los bienes calificarán como originarios cuando sean totalmente producidos en México o Nicaragua, cuando sus materias primas cumplan con un cambio de clasificación arancelaria específico para ese bien, o cumplan con un valor de contenido regional, que se irá incrementando por un período de 5 años a partir de un mínimo del 45% hasta llegar a un 50%.

3. El Sector Agropecuario:

También tendrá un acceso inmediato en el mercado, dado que se eliminaría el pago de aranceles a través de cuotas específicas en diversos productos dispuestos a la exportación, como lo son: la carne, leche en polvo, frijoles y queso frescos acondicionado para la venta al por menor, las cuales tendrán un crecimiento del 3% al 5% anual de estos productos.

De estos productos, el 95% de las exportaciones de Nicaragua a México se harán sin pago de aranceles, para el resto, México eliminará progresivamente los aranceles durante un período máximo de quince años. Nicaragua en cambio eliminará aranceles de forma inmediata respecto al 1% de las importaciones procedentes de México. Para el resto de productos que pagan aranceles, la desgravación inicia a partir del año 2000. Se establecerán topes de 7% sobre el valor FOB a los subsidios de exportación, los que se eliminarán a más tardar el primero de Julio del 2007.

4. Normas Fitozoosanitarias:

Establecen un marco de disciplina y reglas que regularán la protección de la vida, la salud humana, la sanidad vegetal y la salud animal, sin que se conviertan obstáculos al comercio, y que se rigen de acuerdo a normas, directrices y recomendaciones de la Organización Mundial de Comercio y del Codex Alimentarios.

5. Las Normas Técnicas:

Incorporan las disciplinas y principios generales para la aplicación de normas a los bienes y servicios, confirmando los derechos y obligaciones adquiridas en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial de Comercio, sobre las medidas relativos a la normalización, las cuales no serán discriminatorias y servirán para agilizar el comercio entre los países.

6. Medidas de Salvaguarda:

Estas permitirán adoptar medidas de emergencia para proteger temporalmente a los sectores afectados en forma negativa por un aumento sustancial en las importaciones de un producto que cause o amenace causar un daño grave a una rama de la producción nacional. Estas medidas podrán ser globales y bilaterales, la primera deberá excluir de su aplicación a la otra parte, siempre y cuando las importaciones no sean substanciales; mientras que las otras tendrán un carácter estrictamente arancelario y podrán ser aplicadas únicamente durante el período de desgravación los cuales serán menor del aplicado anteriormente, estarán vigentes durante un año con la posibilidad de prorrogarse hasta dos años.

7. Prácticas Desleales de Comercio:

Establece reglas y procedimientos claros, compatibles con la Organización Mundial de Comercio y el Reglamento Centroamericano de Prácticas Desleales de Comercio, éstas ofrecerán una mayor seguridad de defensa en contra de las prácticas desleales para los productores nacionales y otorga a Nicaragua un trato más favorable como país en desarrollo, principalmente en lo relativo a subsidios a la explotación.

Los subsidios a la explotación para un bien, podrán mantenerse hasta por un 7% del valor FOB, pero se eliminará cuando su arancel sea cero, o a partir del primero de Julio del 2007, de acuerdo a lo que ocurra primero. A partir de la entrada en vigor del Tratado, ambas partes eliminarán los subsidios a la exportación que actualmente mantienen a ciertos productos, y ninguna de las partes podrá aplicarlos a los bienes sujetos a aranceles cuota dentro del programa de desgravación del Tratado.

8. Compras Gubernamentales:

En este capítulo se definen los procedimientos que regirán las compras de bienes, servicios y cualquier combinación de las mismas realizadas por el Gobierno Central, entes autónomos y descentralizados. Los contratos incluyen las modalidades de compras, arrendamientos o alquileres con o sin opción de compra. Los proveedores tendrán derecho a participar en las licitaciones que realicen estas instituciones, sin ser discriminados, garantizándose el mismo trato otorgado a los proveedores y productos nacionales en sus propios mercados.

9. Inversiones:

Uno de los principales objetivos del Tratado es la atracción de inversiones a Nicaragua, tanto mexicanas como de terceros países, por lo cual ambos países se comprometen a no hacer más restrictivas sus legislaciones en materia de inversión, a iniciar convenios para evitar la doble tributación y a desarrollar una labor de promoción para atraer las inversiones. En este capítulo se establecen garantías jurídicas de respeto a las leyes y reglamentos de cada una de las Partes y la forma de cómo resolver controversias, en caso de que se presenten. Por tanto la posibilidad de tener libre acceso inmediato a un mercado de más de 90 millones de habitantes para más del 90% de las exportaciones del país, permitirá generar oportunidades de trabajo y mejorar el nivel de vida de la población más pobre del país.

10. Servicios

Establecerán principios generales que regirán el comercio de servicios, todos ellos compatibles con la Organización Mundial de Comercio, incluye telecomunicaciones, servicios financieros, entrada temporal de personas de negocios, turismo, servicios profesionales y transporte.

En el sector telecomunicaciones, se establecen principios para acceder y usar las redes de servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones no menos favorables que las otorgadas a los nacionales.

Asimismo se establecen reglas para reducir y eliminar gradualmente las barreras a la prestación de servicios profesionales, así como mecanismos para el reconocimiento de títulos y certificaciones a los profesionales de otro país signatario.

En el sector de servicios financieros se establece el compromiso de otorgar trato nacional y de nación más favorecida a las instituciones financieras de otro país. En el caso de transporte terrestre, México se compromete a darla a Nicaragua un trato similar al de sus países fronterizos.

11. Propiedad Intelectual:

En ella se establecen disposiciones claras para proteger y fomentar la propiedad intelectual (marcas y derechos de autor) y generar un clima de confianza en el sector industrial y comercial de las Partes contratantes, así como promover las transferencias de tecnología y reducir las distorsiones y obstáculos al comercio.

Las obligaciones de los países signatarios en el área de los derechos de autor, son el otorgamiento de un período de 50 años como mínimo respecto a los derechos de autor, artistas intérpretes y ejecutantes, productores de fonogramas, y 20 años de protección como mínimo respecto de los organismos de radiodifusión.

12. Solución de Controversias:

Aplicada a la prevención o solución de controversias derivadas de la interpretación o aplicación del Tratado, y cuando una Parte considere que una medida vigente o en proyecto es incompatible con el mismo o puede ocasionar anulación o menoscabo.

Establece un mecanismo de solución de diferencias de la Organización Mundial de Comercio (OMC) o la vía que el Tratado establece, la que tiene tres etapas: la primera de naturaleza consultiva y las otras dos contenciosas, una ante la Comisión Administradora y la otra ante el Tribunal Arbitral, cuya decisión tendrá carácter obligatorio para las Partes.

III DICTAMEN DE LAS COMISIONES

Los miembros de la Comisión del Exterior y de la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, desean hacer las siguientes consideraciones sobre el Proyecto de Ley de Decreto que estamos dictaminando:

- 1) En las postrimerías del siglo XX, las economías están cada vez más interrelacionadas, y la idea de que nos encaminamos hacia una economía global es objeto de una creciente aceptación. En ese sentido el Tratado Bilateral de Libre Comercio con México fortalece las perspectivas de integración regional, lo que permitiría mejorar nuestra capacidad de negociación comercial, financiera y tecnológica en el contexto de globalización mundial.
- 2) El Tratado de Libre Comercio con México contribuirá a reducir la pobreza, generará empleo, especialmente en los sectores rurales. Efectivamente, el TLC reactivará la economía de los sectores agrícolas y ganaderos al tener acceso los productos de dichos sectores al mercado mexicano, libre de arancel. Se considera que el TLC

estimulará exportaciones adicionales del sector agropecuario desde su entrada en vigencia, por un monto aproximado de 25 millones de dólares, procedentes de las cuotas agrícolas en carne, leche, frijol y queso, con incrementos anuales progresivos.

- 3) La Comisión también analizó que el costo fiscal que el TLC representa para nuestro país es mínimo, significando aproximadamente un monto de U\$180 mil dólares para el primer año de vigencia del Tratado. Asimismo con la puesta en vigencia del TLC, no afecta de forma inmediata al sector industrial, ya que el ATP (Arancel de Protección Temporal) les está garantizando la misma protección que establece la Ley de Justicia Tributaria, para que el sector antes mencionado, pueda ajustarse conforme lo previsto en los compromisos regionales.
- 4) Otro aspecto positivo del TLC, es el beneficio directo que recibirán los consumidores. Estos podrán gozar de productos más baratos y de mejor calidad, debido a la libre competencia. Los comerciantes podrán importar y vender mercaderías sin las actuales limitaciones arancelarias.
- 5) El TLC también contribuirá a generar inversión extranjera y nacional, al transformar al país en una base atractiva para la producción destinada a los 90 millones de consumidores mexicanos, con la consecuente instalación de industrias, lo que permitirá absorber mano de obra de profesionales nacionales, lo que repercutirá en la situación del mercado laboral actual.
- 6) Podemos observar con lo antes descrito, que el Tratado de Libre Comercio permitirá a Nicaragua desarrollar el ciclo económico de: comercio = inversión = producción = empleo = crecimiento económico. Para nuestra nación, la fluidez de ese ciclo económico, significa la vía para la superación de la pobreza.

Los suscritos miembros de la Comisión del Exterior y la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, en base a las consideraciones antes expuestas y después de haber analizado el presente Tratado entre la República de Nicaragua y la República de México, acordamos dictaminar FAVORABLEMENTE.

Asimismo, para la elaboración de este Dictamen, nos hemos fundamentado en el artículo 138, inciso 12) de la Constitución Política de Nicaragua. De igual manera hemos aplicado en lo pertinente, el Estatuto General y Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, y no se opone a la Constitución Política de Nicaragua, Leyes Constitucionales, así como a Tratados Internacionales y Contratos suscritos y ratificados por Nicaragua.

En consecuencia, sometemos a la consideración del Plenario de la Asamblea Nacional, el presente Dictamen, el Decreto de Aprobación y el texto del Tratado de Libre Comercio, los que adjuntamos y les solicitamos su aprobación en lo general.

Atentamente,

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANZAS Y PRESUPUESTO

OSCAR MONCADA REYES

GUILLERMO RAMÍREZ CUADRA

ROBERTO MOREIRA BACA

ALCALA BLANDÓN CRUZ

CARLOS HURTADO CABRERA

ADOLFO CALERO PORTOCARRERO

ORLANDO MAYORGA

COMISIÓN DEL EXTERIOR

ADOLFO CALERO P.

MARCO A. CASTILLO ORTIZ

GUILLERMO SELVA

MARLON CASTILLO TEJADA

RÓGER CASTELLÓN

LEOPOLDO NAVARRO

Hasta aquí.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo general.

Este Tratado está de acuerdo con la Constitución Política, pasaron los sesenta días, y prácticamente está aprobado; ésta prácticamente va a ser una ratificación. Es una aclaración que hago para su debida consideración.

Tiene la palabra, honorable Diputado Bayardo Arce.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

Gracias, Presidente.

Lo primero que tengo que decirle, es que discrepo totalmente de la interpretación que usted acaba de hacer. Ciertamente la Constitución de la República establece que si esta Asamblea en el término de sesenta días no ha conocido un Tratado, se da por aprobado; sin embargo, en el Tratado de Libre Comercio con México, taxativa y expresamente el Tratado dice que no podrá entrar en vigencia, si no ha sido ratificado por los Congresos respectivos. De tal manera que estamos en tiempo adecuado y cumpliendo con la ley al traerlo aquí.

Antes de referirme al Tratado del TLC, quiero hacer dos protestas muy formales, porque yo creo que la Directiva está abusando -y me van a perdonar la dureza de la palabra- del servilismo con el Ejecutivo, con todas estas leyes económicas que están comprometiendo los intereses del país. En primer lugar, aquí estoy recibiendo un Adéndum N°. 9, donde se está metiendo el Proyecto de Préstamo con el Banco Mundial, que viola la Constitución de la República y que atropella esta Asamblea, porque la Comisión Económica no se ha reunido para dictaminar este proyecto de ley.

Aquí en la última reunión que hubo para conocer este proyecto, invitamos a la Asociación de Bancos Privados, invitamos a tres Ministros del Gobierno y al Superintendente de Bancos, y después de esa sesión de trabajo -que tiene suficientes testigos, porque habían como diez banqueros, el Superintendente de Bancos y tres Ministros- quedamos en volvernos a reunir, esperando una documentación del Ministro de Finanzas y una documentación de la Asociación de Bancos con la Superintendencia de Bancos, y aquí no ha habido ninguna nueva reunión. De tal manera que es un atropello que estén metiendo un dictamen, cuando no ha habido ninguna reunión de la Comisión.

Si yo estoy mintiendo, le pido a la Junta Directiva que me enseñe dónde está la citatoria que hubo para una nueva reunión de la Comisión, y donde fue que se dictamino este vulgar proyecto que viene a entregar la soberanía del país a los intereses del Banco Mundial. Yo exijo respeto para la Asamblea, exijo respeto para mi condición de Diputado. A usted le consta que en toda Comisión en la que estoy integrado, cuando yo soy citado a las reuniones me hago presente, y yo no he sido citado a ninguna reunión donde se haya producido este dictamen que

supuestamente usted, atropellando a la Asamblea, está metiendo ahora en un noveno Adéndum de esta Agenda.

Usted es responsable, Doctor Escobar, del desprestigio que está teniendo la Asamblea y los Diputados, porque vea la cantidad de Adéndum que nos ha dado, es imposible estudiar esto, imposible trabajar con seriedad y lo que ganamos con eso es que los periodistas después digan que somos irresponsables, que venimos aquí a perder el tiempo, porque ni siquiera sabemos lo que se va a discutir; porque usted en su servilismo nos vive metiendo cada día un nuevo Adéndum para cumplir las órdenes del Doctor Alemán. De igual manera pasa con este Tratado del TLC.

Exijo que me presenten la citatoria en la cual la Comisión Económica en conjunto con la Comisión del Exterior, discutimos y emitimos dictamen sobre el TLC. No ha habido ninguna reunión con junta, más que una, donde a solicitud de la oposición se trajo aquí al Consejo Superior de la Empresa Privada y a la Asociación Nacional de Avicultores para que se pronunciaran sobre el TLC. Dígame Doctor Escobar, ¿qué es esta vulgaridad? Usted sabe bien que cada vez que se me cita a una reunión de Comisión, me hago presente y estudio los temas que vamos a discutir, y ahora me estoy encontrando aquí con que hay un dictamen del TLC, que por supuesto no lleva mi firma porque nunca fui citado a una reunión para dictaminar este proyecto.

Y quiero decirles que personalmente yo hubiera firmado favorablemente ese proyecto del TLC, pero aquí para cumplir con los mandatos del Ejecutivo, se nos está atropellando de todas las formas posibles; y ahora me encuentro con la sorpresa de que nos quieren meter también un Adéndum para aprobar el préstamo del Banco Mundial, cuando no ha habido ninguna reunión para dictaminar ese proyecto. Es más, aquí tenemos nosotros -y lo sabe el Presidente de la Comisión- unas cartas que mandó el Ministro de Finanzas, donde supuestamente hay cambios en el Contrato del Banco Mundial.

Sin embargo yo le pedí ayer al Doctor Moncada, que por elemental respeto a nuestro trabajo se le mandara a la Asesoría Jurídica estas cartas para que nos dijeran qué validez legal tenían; y mientras tanto, estamos esperando que la Asociación de Bancos en conjunto con el Gabinete Económico, nos mande un dictamen conjunto que dijeron iban a tener esta semana. ¿Dónde ha estado la reunión para que se dictamine esto y se nos meta en este Adéndum? ¿Qué tipo de trabajo serio podemos hacer los Diputados con estos mecanismos que está empleando la Junta Directiva? ¿Qué se esconde detrás de todo ese manejo que se está haciendo?

Yo aquí tengo dos cartas del Superintendente de Bancos que le pedí en cumplimiento de mi trabajo, para que me opinara sobre esto. Y el colmo, estimados colegas, Diputados de todas las bancadas, revisen la documentación, aquí se nos está trayendo un Contrato que ni siquiera está firmado, el del Banco Mundial. Enséñenme la firma y revisen todos sus papeles, van a ver que todos los tratados que nosotros discutimos aquí, tienen la firma de un funcionario internacional y la firma del representante del Gobierno de Nicaragua. Aquí nos mandan un contrato que ni siquiera firma tiene. ¿Cómo esta Asamblea va a ratificar unos papeles que ni siquiera tienen una firma responsable de los dos organismos que supuestamente están firmando esto?.

Yo le pido que por respeto a la Asamblea, por respeto a cada uno de nosotros, suspenda estos dos debates y los mande a la Comisión, donde cumplamos nuestro deber, desquitemos nuestro salario y emitamos el dictamen con la responsabilidad que exige nuestro país y el destino económico de nuestro pueblo.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Hay que ver si no está firmado el realidad el dictamen, para

corregir esa anomalía.

En primer lugar, honorable Diputado Bayardo Arce, este Tratado de Libre Comercio, si bien es cierto tiene en una cláusula que es hasta que se ratifica por los Congresos de los diferentes países -Nicaragua y México-, cada país tiene su forma de ratificarlo; y el nuestro tiene una forma expresa y una forma tácita. Eso no es ninguna contradicción con lo que usted está diciendo.

Aquí sencillamente pasaron los sesenta días, y es una forma de aprobarse. Ya hemos hecho eso con varios Tratados, para darles mayor fuerza, mayor responsabilidad.

Yo no vengo a aprobar aquí nada, yo vengo simplemente a exponer lo que se está haciendo, y nosotros nos atenemos. Usted me hace cargos de cosas en las que yo no he intervenido, me viene a decir cuestiones de las Comisiones donde usted está, y yo no tengo que ver nada, la toma conmigo. Simplemente me pasan los documentos y yo los paso a Comisión. Y si no está firmada, eso se va a arreglar, lógicamente que debe haber sido algún error, si es cierto eso.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Hugo Tinoco.

DIPUTADO VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Efectivamente yo creo, Doctor Iván Escobar Fornos, que hay que hacer la diferencia entre aplicar la aplanadora cuando se pueda aplicar, y atropellar los derechos de los Diputados y el proceso de formación de la ley. Yo creo que si seguimos en esta lógica de irrespeto a los derechos de los Diputados, obviamente esto se va a volver un campo de irrespetos, porque así a como nosotros nos sentimos irrespetados, nos podemos ver tentados a irrespetarlo a usted, señor Presidente. Entonces, yo le sugiero que no se vaya por esa dinámica y que efectivamente se cumpla con los procedimientos y con las cosas tal como corresponden y como debe ser.

Yo quería decirle que quisiera reservarme la palabra, hasta saber si usted -aquí ha habido un planteamiento- va a retirar estos dos supuestos dictámenes, que no son dictámenes porque no ha habido ni reunión de Comisión, ni están firmados, o va a continuar con este procedimiento irregular. Yo quiero saber qué es lo que va a hacer, antes de continuar usando la palabra.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Ya mandamos a traer el Tratado original para que vean eso.

DIPUTADO VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA:

¿Suspendemos entonces la discusión ahorita?

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

No estamos suspendiendo nada, nosotros continuamos, y usted puede seguir con el uso de la palabra.

Vamos a mandar a traer el Tratado original, pudo haber sido alguna falla de la fotocopidora; lo mandamos a traer para que vean el original que existe.

¿Va a continuar con el uso de la palabra?

DIPUTADO VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Sí, claro.

Esperando conocer esa nueva tecnología digital -que me imagino se roba la firma de los documentos- que acaba de descubrir el Doctor Iván Escobar Fornos, donde aparecen todos los nombres y no aparecen las firmas, esa tecnología moderna me imagine del próximo siglo o del próximo milenio; esperando ver qué pasa con eso, yo quería sentar nuestra posición por adelantado -suponiendo que esa tecnología existió sobre el tema del TLC-, y es que queremos que esto quede claro de una vez por todas. En primer lugar nosotros partimos de lo siguiente: el Tratado este en lo fundamental lo que hace es buscar como profundizar y hacer irreversibles los cambios que viene implementando el modelo neoliberal en Nicaragua, en eso no tenemos que llamarnos a engaños.

El TLC no es parte solamente de la globalización; el TLC es parte más que de la globalización, de un enfoque y de un esquema neoliberal antipueblo, en donde nuestros pequeños países y nuestro pueblo son esquilados y son oprimidos por las grandes potencias y por los países más desarrollados. Nosotros partimos de que esto es parte del modelo de consolidación del neoliberalismo en nuestro país.

Simplemente con este Tratado se está buscando cómo hacer irreversibles los cambios ya implementados en el modelo neoliberal. Yo insisto, no podemos decir que esto es parte de la globalización, que la globalización es inevitable.

La globalización es una cosa, y el neoliberalismo o el capitalismo salvaje es otra cosa: que las comunicaciones se globalicen, que la información se globalice; que el conocimiento social y científico se globalice, eso es una cosa. Pero otra cosa es pretender confundir la globalización y la interrelación de los mercados y la necesaria intercomunicación de los mercados, con la petrificación y la profundización de los modelos neoliberales y del capitalismo salvaje. No hay, por lo tanto, equivalencia; ni es lo mismo la globalización y el capitalismo salvaje.

Por otro lado quería decir, por qué pensamos que esto es parte de un capitalismo que afecta a la población nicaragüense, refiriéndome a algunos temas específicos. En primer lugar este es un Tratado insuficientemente discutido, sobre todo antes de la firma por parte de los dos gobiernos y como siempre, fue por la vía de la imposición que lo hicieron. ¿Qué fue lo que hicieron? Venir a decirnos, ya firmamos esto, señores, tienen que respaldarlo. Para comenzar, es la misma lógica autoritaria y dictatorial.

En segundo lugar, este acuerdo no recoge en absoluto medidas de salvaguarda para las asimetrías que existen entre México y Nicaragua, relacionados con la desigualdad en la capacidad de competencia que tienen nuestros dos países. Para dar sólo unos ejemplos rápidos, sobre los que después voy a profundizar, no hay ningún plan aquí para reconvertir la planta nacional; no hay fondos disponibles para que la empresa nacional, la industria nacional y la infraestructura se desarrollen y se vuelvan competitivos; y aun organismos sectoriales como ANAPA, habían planteado ya el tema y sus dudas sobre la desgravación de eso.

Para hablar un poco más sobre estos temas, mientras aparece la tecnología del año 2000... ¿Ya apareció, Edwin, la tecnología? No se sabe todavía qué va a pasar con esa firma. Ya el Presidente dice que tiene el documento original. En este acuerdo el error fundamental está en que no se trabaja, este documento se firma sin que se establezca una etapa de transición previa a la plena vigencia de este Tratado. No hay una situación, no hay una voluntad, no hay interés de crearle condiciones al productor nacional para que pueda competir en mejores condiciones con los demás; no hay una etapa previa por ejemplo, que contemple un programa integral de reconversión industrial.

Nosotros tenemos una planta totalmente obsoleta, y no hay ningún plan de reconversión industrial; no hay ningún programa de gobierno; no hay ningún plan a mediano plazo de modernización tecnológica; no hay ninguna medida que trate de preparar a la industria nacional para competir de manera un poco menos asimétrica y menos desventajosa con las empresas y las compañías mexicanas. Lo único que hacen en ese acuerdo -porque van a decir que si hay algunas ventajas-, es que la asimetría la reflejan sólo en que hay un diferencial un poco mayor en los grades y los plazos de desgravación que se van dando en este acuerdo.

O sea, hay un proceso de desgravación, hay unos plazos un poco más lentos, pero que no tienen que ver nada con la realidad y que no responden a las expectativas reales. Aquí se dice que esto es parte de la globalización y yo quería decirles lo siguiente. Aquí se dice que tenemos que ser una economía abierta. Sí podemos ser una economía abierta, pero no tenemos por qué hacernos el harakiri. Podemos ser una economía abierta, podemos articularnos en la globalización, pero no tenemos por qué suicidar o matar a nuestra industria nacional.

Y no es que no podemos ser una economía abierta; es que ya por la Ley de la Reforma Tributaria, de hecho esto es una economía abierta. La Reforma Tributaria y todo su plan de desgravación arancelaria, realmente pone a Nicaragua en el camino de ser una economía abierta. Entonces el problema no es que si somos o no somos economía abierta. El problema es que este acuerdo, este TLC, nosotros hemos llegado a la conclusión de que, más que un Tratado de Comercio entre México y Nicaragua, es un Tratado de Inversión realmente, es un Tratado donde los énfasis están en el campo de la inversión y no en el campo comercial.

Bueno, pero se podría decir ¿cuál es el problema entonces de que haya un Tratado para ver el problema de inversión, cuál sería lo malo? Entonces nosotros decimos, que no se protege en absoluto. Está bien que venga la inversión mexicana, pero no se hizo ningún esfuerzo por proteger realmente a la producción y a la industria nacional. Vamos a dar algunos ejemplos. ¿Por qué debemos darle nosotros a los mexicanos tratamiento de empresa nacional? Aquí cualquier empresa mexicana va venir a invertir con las mismas prerrogativas y los mismos derechos que una empresa nacional.

Entonces, no sólo es el problema de que obviamente tienen tecnología más avanzada, más desarrollo, más capacidad, más todo lo que vos querrás en todas las áreas; tienen todas las ventajas del mundo para comerse a nuestras empresas nacionales. El problema es que al final nos vamos a encontrar en una situación - y es lo que nosotros preveemos-, que le estás dando tantos derechos al inversionista mexicano, -iguales a los del inversionista nacional-, que al final no le vas a dar al inversionista nacional ningún derecho porque se lo tendrías que dar al mexicano.

Esa es la tendencia que nosotros preveemos, que es más bien a desproteger y a desguarnecer todavía más al productor y al inversionista nacional, porque si vos le querés dar una ventaja al inversionista nacional, de ahora en adelante estás obligado a dárselo en virtud de este Tratado también, a cualquier inversionista mexicano. Entonces para no abrirte, para que no te arrollen los inversionistas mexicanos le vas a decir a tu pobre industrial nacional: "Ve hombre, no te puedo dar esa ventaja, no te puedo dar ese derecho, porque entonces me joden todos los mexicanos y vamos a estar con problemas".

Nosotros vemos una tendencia donde no sólo la competencia no tiene condiciones, sino que además va a afectar a los productores, a los inversionistas nacionales, porque no van a tener capacidad de competir en las mismas condiciones que ellos están trabajando. Por otro lado, hay elementos muy concretos que

nosotros encontramos en este trabajo. Por ejemplo, aquí en este acuerdo Nicaragua renuncia a exigir transferencia de tecnología de los mexicanos. ¿Cómo es posible? Si eso es elemental, es un principio que hace veinte o treinta años vienen impulsando las Naciones Unidas, de que los países desarrollados cuando hacen sus acuerdos con los países menos desarrollados, tienen que buscar cómo garantizar transferencia de tecnología.

Aquí prácticamente se renuncia, el Estado nicaragüense por este Tratado renuncia a exigir transferencias tecnológicas a los inversionistas mexicanos, y vamos entonces a tener nada más la lógica de la maquila, la lógica de la Zona Franca, porque no hay ninguna obligación de transferencia tecnológica. Pero no sólo eso; además no hay ninguna obligación de reinvertir en Nicaragua, por lo menos parte de las utilidades. En cualquier tratado internacional de comercio, tradicional o de inversión, los organismos, los Estados establecen criterios para que por lo menos un porcentaje menor de las utilidades que esas inversiones extranjeras establecen en Nicaragua, puedan ser reinvertidas en este país.

En este Tratado, en este acuerdo simplemente se renuncia, no hay ninguna cláusula que establezca que las utilidades o que un porcentaje de las utilidades van a ser reinvertidas en Nicaragua; o sea, retroceso absoluto en lo que son principios elementales de lo que sería una globalización con justicia. Porque ésta es globalización, pero globalización para fregar y para hundir a los pobres; globalización para fregar y para hundir a los pequeños y para favorecer solamente a los grandes capitales.

Por otro lado, otra práctica habitual en este tipo de Tratado, es que por ejemplo, Nicaragua renuncia aquí a exigir que en estas inversiones se le dé preferencia a insumos producidos en el país, o con un alto porcentaje de contenido nacional; esa es otra práctica muy habitual en este tipo de Tratado. Pero aquí no importa que tengas empresas que producen cuero para hacer una industria de zapatos; aquí viene un inversionista mexicano a poner una empresa de zapatos y todo el cuero lo puede traer de México, y que la Tenería BATAAN y que la Tenería de Condega y que todos los nacionales se hundan, les vale.

¿Por qué se renuncia a exigir por lo menos un mínimo componente de insumos nacionales en estas inversiones? Y en todos estos planteamientos que nosotros estamos haciendo, no estamos hablando de cosas absurdas, no estamos hablando de cosas que no se den o no se estilen; por el contrario, ha sido la práctica tradicional, la práctica común cuando los países grandes quieren ayudarle un poco a los países pequeños, el dar estas prerrogativas o aceptar este tipo de cláusulas y de transferencias.

Después nosotros veíamos en el Capítulo que se refiere a las compras gubernamentales, que si bien hay una cierta protección a la empresa nacional, el problema que nosotros vemos también, es que aquí a las empresas públicas y al Gobierno se les pone a jugar un papel puramente comercial; es decir por este mecanismo el Gobierno está renunciando al papel histórico que en nuestra opinión debe tener el sector público de ser palanca del desarrollo. El sector público no está concebido aquí como palanca de desarrollo, sino que el sector público está concebido como un competidor más de los inversionistas mexicanos, y además no les estamos poniendo ya no digamos condiciones, un mínimo de demanda para que la industria nuestra tenga algún futuro.

Es por eso que dijimos cuando comenzamos esta disertación, que este no era sólo un Tratado de globalización, que este no es un problema nada más de interconexión de las economías; este es un Tratado con características claras de capitalismo salvaje y de explotación de un país grande hacia un país pequeño y de

destrucción de la pequeña industria nacional, de la pequeña empresa nacional y de la planta nacional. Es por eso que nosotros como bancada del Frente Sandinista, en defensa de esos pequeños productores nicaragüenses, no respaldamos este Tratado y vamos a votar en contra de él cuando lo pongan a votación, si la tecnología digital determina que aparecieron las firmas que no están en el dictamen.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Alberto Jarquín Sáenz.

DIPUTADO ALBERTO JARQUÍN SÁENZ:

Muchas gracias.

La Constitución Política de nuestro país, en el artículo 138 señala claramente las atribuciones que tiene la Asamblea Nacional, y en el inciso 12) de este articulado señala como una de estas atribuciones: "Aprobar o rechazar los tratados, convenios, pactos, acuerdos y contratos internacionales de carácter económico". Yo me asusto de ver las actitudes que muchas veces toma el Presidente de esta Asamblea, el Doctor Iván Escobar, cuando viene aquí y señala que este Tratado, simplemente venimos nosotros a ratificarlo porque ya fue aprobado. Entonces la Constitución de este país es papel mojado, y lo que señala en sus artículos de manera clara, ¿para qué sirve?

Porque si venimos atropellando de manera sistemática la Constitución Política ¿qué papel estamos desarrollando nosotros como Diputados en esta Asamblea? Quiero señalar que esto es sintomático en este país, porque hay denuncias evidentes en la vida cotidiana donde se está violando la Constitución, cuando se quiere por ejemplo pasar por encima del Superintendente de Bancos, montando en una Comisión Ejecutiva, tomando decisiones, violando la Constitución, violando la Ley de la Superintendencia de Bancos.

Por eso creo que debe ser más medurado nuestro Presidente de la Asamblea; debe apegarse a derecho y sobre todo dar el ejemplo para que se respete el marco jurídico de este país; para que se respete el Estado de Derecho que tanto cacareamos por él; para que se respete la Constitución Política. Y refiriéndome concretamente al Tratado de Libre Comercio, es lógico pensar que un Tratado de Libre Comercio entre Nicaragua y cualquier país -al menos que no sea Haití- nos ubica en posiciones desventajosas, porque nosotros somos el país más pobre de Latinoamérica, después de Haití. Nosotros no podemos oponernos al desarrollo tecnológico, a la transferencia tecnológica, al modernismo, etc.; pero es responsabilidad de los dirigentes de este país, en la esfera económica, en la esfera gubernamental, desarrollar políticas proteccionistas para nuestra industria incipiente, para nuestra pequeña industria, para nuestra agricultura cada día más deteriorada. Es por eso que este Tratado así como está, coloca definitivamente en desventaja a los productores y al comercio nacional, pues nuestra capacidad competitiva está muy debajo del desarrollo de México, de cara a la globalización.

Nosotros no podemos marchar de manera desenfrenada, abriendo nuestras fronteras y aprobando este tipo de Tratados precisamente lesivos para nuestra producción nacional; lesivos para nuestro comercio nacional; lesivo definitivamente para nuestra capacidad competitiva. Sin embargo nosotros los Diputados de esta Asamblea debemos legislar con realismo, y en este sentido el Tratado de Libre Comercio debe despejar interrogantes como las siguientes: ¿Cómo se ubican nuestros productores frente a la capacidad productiva de los productores

mexicanos? ¿Cómo se ubica nuestro comercio frente al comercio mexicano? ¿Existen políticas nacionales proteccionistas o no existen? ¿Cómo se ubica nuestra pequeña industria, nuestra industria incipiente frente al desarrollo de la economía mexicana?

Quiero entonces reiterar y recordarles que nosotros somos un país pobre, con poca capacidad competitiva, y que si nosotros abrimos nuestra frontera sin políticas proteccionistas, vamos a dañar no sólo a los productores, sino al comercio. Pero no sólo al comercio, sino a los dueños de restaurantes, porque aquí se va a venir una cadena de restaurantes mexicanos, con mucha más capacidad técnica, con mucha más capacidad competitiva respecto a nosotros. Entonces estaríamos golpeando definitivamente a estos sectores importantes del país, porque como señalaba Víctor Hugo, estamos ubicando al mismo nivel a los comerciantes, a los productores, a los restauranteros y demás de México, con respecto a los nacionales.

En este sentido tenemos que rechazar este Tratado de Libre Comercio, porque nos ubica en desventaja definitivamente frente al desarrollo mexicano. Nuestro desarrollo industrial, nuestra pequeña industria, la agricultura y el comercio se verán amenazados con políticas de este tipo, porque de nada serviría para el desarrollo del país estar queriendo implementar la inyección de capital extranjero, si con eso vamos a matar nuestro desarrollo nacional. Tal como vamos marchando, Nicaragua se va a convertir en una enorme Zona Franca, donde nosotros a lo único que vamos a aspirar es a vender nuestra mano de obra barata.

Esas son las intenciones de los sectores oficialistas, que están borrachos de globalización, borrachos de libre comercio, borrachos de modernismo, llenos de un profundo subjetivismo; a ellos les llamamos al realismo y a la objetividad y a poner los pies en Nicaragua, en Nicaragua en 1998, y no a poner desafortunadamente los pies en otro país que no se parece al nuestro. Para quién estamos legislando? ¿Para quién gobierna Alemán? ¿Para los nicaragüenses o para los extranjeros? En este sentido, lógicamente rechazamos este Tratado. Y repito, tal como van las cosas, Nicaragua se va a convertir en una enorme Zona Franca, donde a lo único que aspiraremos es a vender mano de obra barata, o sea aspiramos a ser esclavos.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Miguel Ángel Casco González.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CASCO GONZÁLEZ:

Buenos días, estimados Diputados:

Señor Presidente: Desde el primer momento que usted introduce a este Plenario este Decreto, es para la discusión, aprobación o ratificación del mismo. Creo que fue un error de su parte señalar que esto ya estaba aprobado, dejando por sentado entonces que únicamente se estaba tratando de marcar tarjeta en el Plenario, pero que ya todo estaba aprobado. Las Comisiones que en parte sesionaron, parece ser que no se pusieron de acuerdo en el dictamen del mismo. Si nosotros observamos, en la Comisión de Asuntos Económicos hay cuatro Diputados que no firman el dictamen, lo que indica que, o no fueron invitados o no estuvieron de acuerdo. De la Comisión del Exterior también hay cuatro Diputados que no firman el dictamen, lo que significa que, o no fueron invitados o no están de acuerdo con el dictamen.

Creo, señor Presidente, que una discusión de esta naturaleza y un Tratado bilateral como el que tenemos en la Mesa, exige que sea analizado con mucha seriedad, con mucha responsabilidad, porque de lo contrario, de nada sirve que aquí se aprueben determinadas leyes o decretos atropellando los procedimientos. Y nuestros hermanos mexicanos -que también son muy serios cuando hablan de estos Tratados- van a darse cuenta de que aquí no hay consenso y que no genera confianza la inversión que ellos quisieran hacer, porque a lo mejor el problema -aunque hay un problema de fondo en el contenido del mismo Tratado-, el procedimiento utilizado no ha sido el más adecuado.

Yo quisiera recordar o mencionar aquí en el Plenario, una conversación que sostuve con uno de los periodistas que acompañan al Presidente de México, cuando él estuvo aquí en este Plenario. Yo le preguntaba al periodista, que opinaba el del Tratado del Libre Comercio. Y el periodista después de sonreírse, me dice: "El Tratado va a traer algunos pequeños beneficios a Nicaragua, pero el negocio es de los mexicanos". Esa fue la expresión de un periodista mexicano, quien desde México observa que efectivamente dicho Tratado traerá algunos beneficios a Nicaragua, pero el gran negocio es para México.

Eso nos debe llamar a una seria reflexión, porque nosotros nos estamos comprometiendo y estamos comprometiendo a la Nación en una serie de Tratados económicos, donde dejamos indefensos a los nacionales y únicamente préstamos nuestro suelo, nuestra autonomía nicaragüense para el beneficio de otros. Y dado que la bancada del Frente Sandinista cuestiona firmemente los procedimientos con que en esta mañana se ha introducido este dictamen, yo quisiera pedirle al señor Presidente y a la Junta Directiva, que este dictamen espurio presentado por esta Comisión se declare desierto, y que regrese a las Comisiones donde puedan trabajar y escuchar opiniones serias sobre este asunto para que cuando regrese al Plenario, realmente podamos tener elementos mucho más firmes y también demos una serial de seriedad, no solamente a Nicaragua sino al exterior.

Pero a veces aquí hablamos como en el desierto, porque las decisiones están tomadas antes de presentarse al Plenario los documentos.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nathán Sevilla Gómez.

DIPUTADO NATHÁN SEVILLA GÓMEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Este Tratado de Libre Comercio, Nicaragua - México, a como ha sido planteado exhaustivamente por el jefe de la bancada, el Diputado Víctor Hugo Tinoco, representa un golpe serio a los sectores económicos del país, desde la pequeña y la mediana empresa industrial hasta el sector agropecuario, y por ende repercute también en contra de todos los nicaragüenses. Porque si nosotros hacemos una entrega del país a través de un libre comercio, a una potencia económica -comparativamente hablando- como es México frente a Nicaragua, todo el proceso inversionista será un proceso extranjero; todo el proceso del comercio estará en manos extranjeras, y nosotros estaremos simplemente firmando un Tratado en el que los nicaragüenses estarán entregando el país a manos extranjeras.

Estamos cayendo en una total pérdida del sentido de la nacionalidad, del sentido de la defensa de lo patriótico, del interés nacional, de los intereses específicos, de los

productores nicaragüenses, industriales y agropecuarios y de los comerciantes nicaragüenses. Ahora, este desarrollo que aquí se dice que va a ser maravilloso, va a ser un desarrollo simplemente de un sector económico extranjero, pero con un mercado interno totalmente restringido, porque la gran mayoría del pueblo nicaragüense va a seguir sometido a la miseria. La economía campesina está en bancarrota totalmente; la economía urbana también nos mantiene a nosotros en niveles elevadísimos de extrema pobreza.

Este es un modelo totalmente hacia afuera, dentro del marco de la llamada globalización, y como dicen revolucionarios latinoamericanos de mucho prestigio: "Oponerse a la globalización en general, sería como oponerse a la ley de la gravedad". Y en realidad nosotros no estamos en una posición de oponernos por oponernos a la globalización, pero sí a un tipo de globalización de capitalismo salvaje como el que trae este Tratado.

Ahora, no sólo con este Tratado la Asamblea Nacional de Nicaragua está haciendo grave daño a los intereses nacionales.

También con la aprobación de un conjunto de leyes, como la privatización de ENITEL; la privatización del agua; la privatización de los servicios de generación y distribución de energía eléctrica; la privatización de la salud y la educación, que se vienen dando en los últimos dos períodos de gobierno neoliberal que vive el pueblo nicaragüense.

En consecuencia, si el Gobierno que preside la Alianza Liberal, con el Presidente Alemán a la cabeza, está dispuesto a seguir profundizando la brecha entre los intereses nacionales y populares y el entreguismo del país a manos del capital extranjero, entonces no va a contar, bajo ninguna circunstancia, con la complicidad del Frente Sandinista de Liberación Nacional.

Por el contrario, vamos a recurrir a impugnar por inconstitucionalidad todas estas leyes, y vamos también a denunciar ante los organismos financieros internacionales y ante esos señores que pretenden venir a apoderarse aquí de ENITEL; ante el Gobierno de México, y ante cada una de las partes interesadas en este reparto territorial y económico de Nicaragua, de que lo que están haciendo va contra nuestra Constitución Política; que en Nicaragua hay una fuerza importante llamada Frente Sandinista de Liberación Nacional, que representa a la oposición más organizada y fuerte del país, que se opone a todas estas políticas de entreguismo.

Ustedes pueden aprobar hoy -aplicando el mismo método que han venido aplicando en días anteriores, con la aplanadora- este Tratado, y pueden seguir también aprobando lo que ya denunció el Diputado Bayardo Arce, el préstamo del Banco Mundial, sin que ni siquiera lo haya visto la Comisión de Asuntos Económicos. Pero nosotros tenemos ante el pueblo de Nicaragua y ante el mundo, la responsabilidad de decir no a estas políticas de capitalismo salvaje, y vamos a cumplir esta obligación aunque ahora ustedes puedan menospreciar el efecto y la importancia que tiene la oposición del Frente Sandinista ante todo este conjunto de las políticas del ESAF, del Fondo Monetario, del Banco Mundial, del TLC, de las privatizaciones, y en fin del enriquecimiento ilícito de un pequeño grupo de gente, a costa de la miseria y pauperización cada vez mayor de la mayoría de los nicaragüenses.

Háganlo pues, señores, hagan uso de su aplanadora, apruébenlo, no lo devuelvan a Comisión, como lo está proponiendo aquí el Reverendo Miguel Ángel Casco, porque la propuesta de él va a ser seguramente desechada, mandada al cesto de la basura y ya nos veremos las caras. Porque este Gobierno con su desgaste lo que está haciendo es profundizar su propia crisis, y con su entreguismo, divorciarse cada vez más del pueblo nicaragüense.

Y a nosotros como Frente Sandinista, que somos una bancada minoritaria de 36 Diputados y nos quedamos solos en estas votaciones importantes, nos acusan de "Kupia-Kumi" con los liberales, y quienes nos acusan votan a favor de los liberales en cada una de las privatizaciones.

Háganlo otra vez. Háganlo. No hagan demagogia. Demuestren aquí que se oponen a esto. Demuestren que de verdad no hay "Kupia-Kumi" con los liberales. Los conservadores, los llamados "patrióticos", los Camino Cristiano, demuestren aquí con su voto, oponiéndose a esto.

De lo contrario, el Frente Sandinista y sus 36 Diputados somos los únicos que nos estamos oponiendo a fondo a todas estas políticas, y eso para nosotros es un deber, es una obligación ante el pueblo nicaragüense y ante el mundo.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado José González Picado.

DIPUTADO JOSÉ GONZÁLEZ PICADO:

Quería iniciar señalando que la Constitución Política de Nicaragua, en su artículo 138, numeral 12), estipula como atribuciones del Parlamento, la aprobación o rechazo de los tratados, convenios, pactos, acuerdos y contratos internacionales, sean éstos de carácter económico, de comercio internacional, de integración regional, de defensa y seguridad; los que aumenten el endeudamiento externo o comprometan el crédito de la Nación; y los que vinculan el ordenamiento jurídico del Estado.

"Dichos instrumentos deberán ser presentados a la Asamblea Nacional en un plazo de quince días a partir de su suscripción; solamente podrán ser dictaminados y debatidos en lo general y deberán ser aprobados o rechazados en un plazo no mayor de sesenta días a partir de su presentación en la Asamblea Nacional. Vencido el plazo, se tendrá por aprobado para todos los efectos legales".

En este momento nuestra posición es que este Tratado de Libre Comercio debe ser pasado a Comisión, en vista de que varios de los miembros de la Comisión ni siquiera fueron citados a la reunión para conocer el mismo; de lo contrario nosotros estaríamos en total desacuerdo en que en este Parlamento se esté aprobado de manera inconstitucional este Tratado de Libre Comercio con México.

Los señores del Gobierno hablan de diálogo nacional, y con su forma inconstitucional, arbitraria y antipopular están llamando más bien a una desobediencia civil. ¿Cómo es posible que estemos nosotros actuando de manera impropia? Con esta situación lo único que estamos haciendo es caldeando los ánimos del pueblo nicaragüense, que ya está cansado de tantas leyes antipopulares que ustedes están legislando de manera arbitraria y en su carácter de aplanadora, como la privatización de las comunicaciones; la privatización del agua; la privatización de la energía y cuanto se da en nuestro territorio.

Ustedes tienen que ver el entorno en que se está produciendo esta situación. Hoy, por ejemplo, las comunicaciones internacionales nos daban la imagen de Puerto Rico, donde los patriotas puertorriqueños están luchando en contra de la privatización de las comunicaciones. Hoy veíamos en Estados Unidos la huelga en la General Motors; y estamos hablando de países del primer mundo, que están enfrentando situaciones también de convulsión y de rechazo a estas medidas impositivas.

Y de igual manera en Francia, que es la sede de la Copa Mundial, la huelga de la aviación que se produjo en Francia misma. En Chiapas, México, allí hay toda una situación de persecución y represión por la violación y la exclusión de los derechos indígenas.

De igual manera en Nicaragua, en Cárdenas la situación de sobrevivencia económica de nuestros pobladores y patriotas los está obligando a rechazar las medidas impositivas del Gobierno. Y la migración de los nicaragüenses a otros países vecinos, es producto de la sordera y del corazón de adoquín con que están actuando los señores del Gobierno, que actúan de manera amañada y en contubernio con estas transnacionales y los organismos financieros. Y el abandono de Occidente, de los hermanos de la Costa Atlántica, el endeudamiento de los productores, colegas legisladores, nos debe llamar a la reflexión para impedir que en Nicaragua se siga dando la violencia social que es generada por las políticas económicas erradas que se dictan en este Parlamento.

Y quiero hacer cita de una situación que se produce en Chile, porque constantemente nos están vendiendo, como en Chile, la panacea económica en los Tratados de Ajustes Estructural y de globalización de la economía. En Chile ha aumentado la migración rural hacia el área urbana, disminuyendo el valor de la tierra, del agua, el aumento de la pobreza rural, la marginalidad urbana y el gran desestímulo a los sectores secundarios y terciarios vinculados a las actividades económicas. Y Nicaragua no es la excepción, estas políticas de ajuste estructural sólo traerán consigo el recrudecimiento de la violencia social que se expresa en el aumento del delito, en la inseguridad en el campo y en la lógica y acertada protesta de los sectores populares.

El potencial aumento de la violencia social y la agudización de los problemas políticos en el país, es producto de la insatisfacción de las necesidades y el no cumplimiento de las aspiraciones propias, del anhelo social de tener una mejor calidad de vida. Colegas legisladores, los exhorto a que por primera vez hagamos realmente sentir lo que es un Parlamento que vela por la soberanía, por la dignidad y el decoro de Nicaragua. Estamos entregando Nicaragua por unos dólares más, y por eso nuestros hermanos en la frontera Norte -en el caso de Wiwilí- y en Cárdenas, en la frontera Sur, están emigrando hacia otros países. ¿Es o no una actitud que nos debe llamar a reflexionar sobre lo que aquí estamos legislando?

Y si aquí ustedes tratan de imponer el día de hoy una votación amañada, inconstitucional y arbitraria, nosotros vamos a rechazar categóricamente esa votación y vamos a hacer uso de todos los recursos cívicos a nuestro alcance, en el marco de la Constitución, para que el pueblo de Nicaragua sepa de qué lado están los vende-patria, de qué lado están los que hacen pactos onerosos a espaldas del pueblo, y de qué lado estamos los Diputados que estamos legislando en favor del desarrollo, la justicia social y la equidad del pueblo de Nicaragua.

PRESIDENTE EN FUNCIONES ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ:

Tiene la palabra el Diputado Wálmaro Gutiérrez.

DIPUTADO WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera llamar la atención de todos mis colegas parlamentarios, dado que en este momento podemos estar sentando las pautas de una crisis institucional desde el seno de la Asamblea Nacional. Es importante destacar señor Presidente y señores miembros de la Junta Directiva, que cada vez que se trabaja en la creación o elaboración de un proyecto de ley, se

tiene que respetar el proceso de formación establecido en nuestros Estatutos y en maestro Reglamento.

En este sentido, señor Presidente, se ha violado abierta y flagrantemente el proceso de formación de la ley, dado que, como miembro de las dos Comisiones que supuestamente se tenían que citar para dictaminar este Tratado de Libre Comercio, puedo afirmar de forma categórica que ni el compañero Bayardo Arce Castaño ni yo, fuimos citados para el dictamen del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos. Desde ahí viene un quebrantamiento al proceso de formación de la ley, porque una cosa es llamar a miembros de la sociedad civil para que opinen sobre determinado proyecto de ley, y otra cosa es la citatoria de la Comisión para dictaminar después de los insumos recogidos sobre la ley que en este momento nos está ocupando.

Por lo tanto yo a las pruebas me remito, como abogado, y solicito que en este momento se presenten las actas de reunión, tanto de la Comisión Económica como de la Comisión del Exterior, donde quedaría claramente establecido que no nos hemos reunido para dictaminar el Tratado de Libre Comercio con México. Por lo que, si no existe un acta donde se demuestre una reunión para dictaminar los miembros de la Comisión, el Tratado de Libre Comercio, el dictamen que en este momento es objeto de discusión y debate es nulo, con una nulidad sustancial, absoluta y perpetua, porque es un acto inexistente.

Por lo tanto, señores Diputados, es una cuestión de elemental de procedimiento, ni siquiera es una posición política, antagónica, ideológica; aquí vienen a sentarse las bases de un atropello legislativo. Y el problema, señor Presidente, tal y como recuerdo es que en la Sesión de esta Legislatura, cuando les planteaba el atropello a la proporcionalidad, les decía que la violencia sólo genera violencia, que el "atropello sólo genera más atropello, y que el que siembra viento cosecha tempestades. Y se dieron las tempestades, señor Presidente.

Yo creo que es el momento de aprender de nuestros errores, porque nosotros estamos hablando de un procedimiento amañado; y aquí ni siquiera se está planteando el hecho de que con una aplanadora vayan a hacer pasar un dictamen; estamos hablando de que con procedimientos sucios, bajos, amañados e ilegales, pretenden hacer existir lo que nunca ha existido. Es por ello que la Bancada del Frente Sandinista, consciente de las necesidades de dictaminar correctamente tratados como el Tratado de Libre Comercio, y teniendo serias dudas sobre la factibilidad del Tratado de Libre Comercio, en función de los intereses de los nicaragüenses, es que exigimos como norma elemental que el mismo sea efectivamente dictaminado.

Es por ello que secundo la moción del Diputado Miguel Ángel Casco y que la tiene por escrito la Primera Secretaría, donde se plantea que toda esta documentación que hace al Tratado de Libre Comercio, vuelva nuevamente a Comisión para ser efectivamente dictaminada y así no romper las normas más esenciales del procedimiento de formación de la ley. En caso contrario, nosotros continuaríamos dando señas de ilegalidad, señas de ilegitimidad, señas de ingobernabilidad estaríamos sometiendo innecesariamente a una crisis institucional al Parlamento nicaragüense.

Y tendríamos que recurrir de amparo, tendríamos que denunciarlo internacionalmente ante la Unión Interparlamentaria, porque aquí se están violando hasta los derechos humanos de los Diputados nicaragüenses. Es por ello, señor Presidente, por todos los elementos antes dichos, por todas las reflexiones -y estoy seguro que cualquier Diputado con un poquito de autoestima va a hacerse eco de estas reflexiones-, la Bancada del Frente Sandinista solicita formalmente que esta documentación relativa al Tratado de Libre Comercio vuelva nuevamente a las Comisiones

respectivas, para que efectivamente se haga el dictamen y que se verifique el acto que en este momento nos lo quieren hacer pasar como una verdadera "guayola".

Muchísimas gracias, señor Presidente; gracias, señores Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Hoy es el Día del Padre, y creo que es justo que si nos están esperando en las casas, suspendamos la reunión. Pero antes de eso, antes de esa suspensión, vamos a presentar unas personalidades jurídicas que algunos Diputados nos han pedido, porque están un poco atrasadas. Es asunto de que nos esperen diez minutos para irnos a nuestras casas, a cumplir con nuestro deber de padres.

Vamos con el Adéndum 6, Punto VI: DISCUSION DE DICTÁMENES DE PERSONALIDADES JURÍDICAS.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PERSONALIDADES JURÍDICAS:PRESENTADAS POR LA COMISIÓN DE DEFENSA Y GOBERNACIÓN

- 6.29 ASOCIACIÓN CONCIENCIA Y HERMANDAD PARA UN FUTURO MEJOR.
- 6.30 ASOCIACIÓN HERMANOS DEL BARRIO ("HERBA")
- 6.31 ASOCIACIÓN CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA REGIONAL (CISR).
- 6.32 ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN "LA CUCULMECA".
- 6.33 FUNDACIÓN NICARAGÜENSE PARA LA EDUCACIÓN POPULAR Y AMBIENTAL (FUNDEPAMB).
- 6.34 ASOCIACIÓN TAWAN INGNIKA (ASOCIACIÓN LA LUZ DEL PUEBLO), "LA LUZ".
- 6.35 ASOCIACIÓN PENTECOSTES EVÁNGELICA (APE).
- 6.36 ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO DE NIQUINOHOMO (APRODENIQ).
- 6.37 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE LA CONCEPCIÓN (ASODC).
- 6.38 ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE TURISMO RECEPTIVO (ANTUR).
- 6.39 ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ, LA JUSTICIA Y LA NO VIOLENCIA (CEDUPAZ).
- 6.40 ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DE DIRIA.
- 6.41 ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NICARAGÜENSE (UTN).
- 6.42 ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROFORESTALES DE LEÓN (APAL).
- 6.43 ASOCIACIÓN INTEGRAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MALACATOYA (ASOIPPAM).
- 6.44 ASOCIACIÓN DE VOCEROS Y CUERDAS DEL DEPARTAMENTO DE MASAYA.ASOCIACIÓN VISLUMBRANDO SU GLORIA.
- 6.45 ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE CORINTO (ASOJUCO).
- 6.46 ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE CORINTO (ASOJUCO)

- 6.47 ASOCIACIÓN PADRE ANTONIO TOVAR
- 6.48 ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD Y PROGRESO (ASOPROG).
- 6.49 ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN MEDICO LEGAL PARA LA FAMILIA (AMELEF).
- 6.50 ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES UNIDOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO (APRUDEC).
- 6.51 ASOCIACIÓN INTEGRAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL PASO REAL DE PANALOYA (EL AMPARO).
- 6.52 ASOCIACIÓN PRO AYUDA A NIÑOS CON PROBLEMAS RENALES.
- 6.53 FUNDACIÓN SOLIDARIDAD JUVENIL.
- 6.54 ASOCIACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO, (IDE)."

DICTAMEN

Managua, 8 de mayo de 1998.

Doctor

IVÁN ESCOBAR FORNOS

Presidente de la
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimado Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión de Defensa y Gobernación, nos reunimos para dictaminar la solicitud de la Personalidad Jurídica de la ASOCIACIÓN CONCIENCIA Y HERMANDAD PARA UN FUTURO MEJOR, con domicilio en la Ciudad de Nueva Guinea, presentada por el Diputado Dámicis Sirias, en la Segunda Sesión Ordinaria de la XIV Legislatura de la Asamblea Nacional, celebrada el diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, es apolítica y tiene por objetivos: a) Promover la práctica de la fe y la caridad mediante la vida comunitaria; b) Promover en una forma amplia el amor al prójimo en actos concretos de servicios a la humanidad, c) Contribuir a un proceso de construcción de una cultura de paz y amor, creando un ambiente de conciencia y hermandad; crear centros especializados para albergar y atender de una manera directa a niños huérfanos, discapacitados, abandonados y personas de tercera edad y desposeídos, los rechazados y los no queridos; velar por los derechos humanos; buscar alternativas para su integración social, económica, educativa y laboral a través de la supresión de las barreras psicológicas, culturales, religiosas, estructurales que impiden su integración; rescatar nuestra flora y fauna.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva integrada por: Presidente: LILIANA RODRIGUEZ AMADOR; Secretario: GLOMAR BUSTAMANTE; Tesorero: YAOSCA RUIZ GÓMEZ; Fiscal: FRANCISCO CABRERA ALVAREZ; Vocal: ANA MARÍA CASTILLO MEZA.

Los miembros de la Comisión de Defensa y Gobernación consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la ley No. 147.

Asimismo, el proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 56, inciso 5) del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN CONCIENCIA Y HERMANDAD PARA UN FUTURO MEJOR.

Atentamente,

COMISIÓN DE DEPENSA Y GOBERNACIÓN

CARLOS HURTADO
PRESIDENTE

ERNESTO ROMERO
PRIMER VICEPRESIDENTE

JORGE A. MARTÍNEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

ENRIQUE MEMBREÑO
SEGUNDO SECRETARIO

MAXIMINO RODRÍGUEZ
MIEMBRO

JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTANA
MIEMBRO

ROBERTO RODRÍGUEZ OBANDO
MIEMBRO

AUGUSTO C. LÓPEZ
MIEMBRO"

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo general.

A votación.

Está abierta la votación en lo general.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 64 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Aprobada en lo general. Vamos a lo especial.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

- Arto. 1. Otórgase personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN CONCIENCIA Y HERMANDAD PARA UN FUTURO MEJOR, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Nueva Guinea.
- Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.
- Arto. 3. La Asociación Conciencia y Hermandad para un Futuro

Mejor, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

IVÁN ESCOBAR FORNOS
PRESIDENTE

NOEL PEREIRA MAJANO
SECRETARIO"

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A votación en lo especial.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 73 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado en lo especial, y así todos los dictámenes de las personalidades jurídicas.

Se suspende la Sesión por ser el Día del Padre, y felicidades a todos los padres.

Se cita para mañana a las nueve de la mañana en punto.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ
BAYARDO ARCE CASTAÑO
CARLOS FONSECA TERÁN
LEOPOLDO NAVARRO BERMÚDEZ
ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ
DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
NELSON ARTOLA ESCOBAR
MONICA BALTODANO MARCENARO
HERIBERTO GADEA MANTILLA
DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
MARTHA HERIBERTA VALLE
SERGIO GARCÍA PINELL
GUILLERMO OSORNO MOLINA
ARNULFO BARRANTE MORAZAN
CARLOS GARCÍA BONILLA
FRANCISCO JAVIER ORTEGA
ALCALÁ BLANDÓN CRUZ
ERNESTO GARCÍA QUIROZ
LEONEL PANTIN WILSON
ISIDRO PÉREZ FONSECA
MARÍA BOLAÑOS ORTEGA
FRANCISCO GARCÍA SARAVIA
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ
WINSTON SIMPSON GAYLE
CARLOS GUERRA GALLARDO
NOEL PEREIRA MAJANO
PEDRO JOAQUÍN CASTELLÓN
JOSÉ ERNESTO MORENO
WALMARO GUTIÉRREZ MERCADO
ALBERTO RIVERA MONZON
OMAR CABEZAS LACAYO
FANOR HERRERA PÉREZ
EDUARDO RIZO LÓPEZ
ADOLFO CALERO PORTOCARRERO
CARLOS HURTADO CABRERA

MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 EDUARDO CALLEJAS DESHON
 ALBERTO JARQUÍN SÁENZ
 MANUEL ROMERO ANGULO
 MIGUEL ÁNGEL CASCO GONZÁLEZ
 REYNALDO LACUNA MAIRENA
 ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA
 RÓGER CASTELLÓN ORUE
 MARIO LIZANO GUTIÉRREZ
 GUADALUPE SÁNCHEZ BLANDÓN
 ANGELES CASTELLÓN CASCO
 EMILIO MARQUEZ ACUÑA
 JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTANA
 FELIX CASTILLO FLORES
 JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 WILLIAM SCHWARTZ CUNNINGHAM
 MARLON CASTILLO TEJADA
 FRANCISCO MARTÍNEZ LARIOS
 GUILLERMO SELVA ARGÜELLO
 EDWIN CASTRO RIVERA
 PEDRO PABLO MARTÍNEZ TÉLLEZ
 NATHÁN SEVILLA GÓMEZ
 LEÓNIDAS CENTENO RIVERA
 PEDRO MATUS GONZÁLEZ
 PABLO SIERRA CHACÓN
 JOSÉ DÁMICIS SIRIAS VARGAS
 ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ
 VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA
 NOEL DELGADO CUADRA
 WILLIAM MEJÍA FERRETI
 LUIS URBINA NOGUERA
 IVÁN ESCOBAR FORNOS
 ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
 HENRY URCUYO MALEAÑOS
 FRANCISCO ESPINOZA NAVAS
 JOSÉ DE JESUS MIRANDA HERNÁNDEZ
 SAÚL ZAMORA DICARIO
 JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO
 OSCAR MONCADA REYES
 DORA ZELEDÓN ZELEDÓN
 LUIS ENRIQUE FIGUEROA AGUILAR
 LILLIAM ANTONIA MORALES TABORA
 LLUDELY ABURTO RUIZ
 RITA FLETES ZAMORA
 ROBERTO MOREIRA BACA

La Secretaría informa al señor Presidente, que hay quórum con 80 Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a continuar la Sesión.

La Junta Directiva ha decidido pasar al Adéndum 1, y presentar algunas leyes y personalidades jurídicas.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

VI DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PERSONALIDADES JURÍDICAS PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE DEFENSA Y GOBERNACIÓN:

- 6.1. Fundación Universitaria para el Desarrollo y la Cooperación (FUNDESO).
- 6.2. ASOCIACIÓN HIPICA DE LEON (ASOHIL).
- 6.3. FUNDACIÓN POR LOS POBRES, (FUNDAP).
- 6.4 FUNDACIÓN ARGES SEQUEIRA MANGAS.

- 6.5 ASOCIACIÓN ECUESTRE DE MANAGUA, (ASOECUNA).
- 6.6 ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, (UCEM).
- 6.7 ASOCIACIÓN CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN SALUD Y MEDIO AMBIENTE, (CESESMA).
- 6.8 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (FUNDESOS).
- 6.9 ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y PRODUCTORES DE EL RAMA (AGAPRORA).
- 6.11 ASOCIACIÓN DE EDUCADORES MODERNOS SIGLO XXI, ANDEMOS AL SIGLO XXI.
- 6.11 FUNDACIÓN CANAAN (FUNDACIÓN INTERDENOMINACIONAL PARA LA PROMOCIÓN, EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO, ALTERNATIVO, AUTO-GESTIONARIO Y SOSTENIBLE DEL PUEBLO EVÁNGELICO NICARAGÜENSE).
- 6.12 ASOCIACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS Y CRIOLLAS DE LA REGIÓN DEL ATLÁNTICO SUR (AMICRAAS).
- 6.13 ASOCIACIÓN JUNTA VECINAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL DEL NORTE, (JVD).
- 6.14 ASOCIACIÓN FONDO DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DESARROLLO (FINDE).
- 6.15 FUNDACIÓN AUTONOMÍA SIN POBREZA EN EL ATLÁNTICO (ASPA).

DICTAMEN

Managua 20 de Abril de 1998.

Doctor

IVÁN ESCOBAR FORNOS

Presidente de la Asamblea Nacional

Su Despacho.

Estimado Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión de Defensa y Gobernación, nos reunimos para dictaminar la solicitud de la Personalidad Jurídica de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN (FUNDESCO), con domicilio en la Ciudad de Managua, presentada por el Diputado Francisco Javier Pérez en la Segunda Sesión Ordinaria de la XIV Legislatura de la Asamblea Nacional, celebrada el diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, es apolítica y tiene por objetivos: a) Servir de agencia de enlace entre la universidad Nacional de Ingeniería (UNI) y la sociedad nicaragüense para la extensión y cooperación de los avances científico-tecnológicos, fundamentalmente en las áreas de la Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Computación; b) Fomentar e intensificar las relaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) con el sector empresarial, industrial, con las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales; c) Divulgar los adelantos científico técnicos, los resultados de las investigaciones realizadas y el quehacer de la UNI; d) Fomentar y gestionar el financiamiento de proyectos que

promuevan el desarrollo de la industria nacional como fuente de desarrollo y progreso económico.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva integrada por: Presidente: Ing. Arturo Collado Maldonado. Vice Presidente: Ing. William Alberto Pavón López. Tesorero: Ing. Marvin René Arias Olivas; Secretaria; Lic. Irene del Socorro Tórrez; Primer Vocal: Ing. Danilo de Jesús Morales López; Segundo Vocal: Ing. Ariel Alberto Rondan Paredes. Tercer Vocal: Ing. Jaime Álvarez Calero.

Los Miembros de la Comisión de Defensa y Gobernación consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Asimismo, el proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 56, inciso 5) del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad Jurídica a **la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN, "FUNDESCO"**.

Atentamente,

Comisión de Defensa y Gobernación

CARLOS HURTADO
PRESIDENTE

ERNESTO ROMERO
PRIMER VICE-PRESIDENTE

JORGE A. MARTÍNEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

PEDRO J. RÍOS CASTELLÓN
PRIMER SECRETARIO

ENRIQUE MEMBREÑO
SEGUNDO SECRETARIO

JOSÉ GONZÁLEZ
MIEMBRO

ROBERTO RODRÍGUEZ
MIEMBRO

AUGUSTO C. LÓPEZ
MIEMBRO

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a la discusión en lo general de dictámenes, de personalidades jurídicas presentadas por la Comisión de Defensa y Gobernación.

A discusión en lo general.

No existen oradores inscritos; se va a someter a votación.

Se abre la votación.

El resultado es el siguiente; 60 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Quedan aprobados en lo general los dictámenes de personalidades jurídicas presentadas por la Comisión de Defensa y Gobernación.

Vamos a pasar ahora a la parte especial.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto.1

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Es el Adéndum No.1 el Punto 6.1, del Dictámenes Personalidades Jurídicas, dictámenes, en eso estamos, verdad.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

- Arto.1. Otórgase Personalidad Jurídica a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO Y COOPERACIÓN ("FUNDESCO"), sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.
- Arto.2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.
- Arto.3. La Fundación Universitaria para el Desarrollo y Cooperación, FUNDESCO, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto.4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

IVAN ESCOBAR FORNOS
Presidente

NOEL PEREIRA MAJANO
Secretario

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a abrir la discusión en lo particular.

Se abre la discusión.

No veo oradores inscritos y se va a someter a votación.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Están votando más todavía.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 57 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Quedan aprobadas en lo particular las personalidades jurídicas presentadas por la Comisión de Defensa y Gobernación.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

DICTAMEN

Managua, 30 de Abril de 1998.

Doctor Iván Escobar Fornos
Presidente
Asamblea Nacional

Estimado Doctor Escobar:

Los suscritos miembros de la Comisión de Defensa y Gobernación, nos reunimos el día dieciocho de Marzo de 1998 para dictaminar el proyecto de **DECRETO para ELEVAR** a la Categoría de Ciudad al **ACTUAL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO COCO**.

Leímos con detenimiento la correspondiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS y tomamos en consideración los factores que sirvieron de base para presentar la solicitud; entre estos factores encontramos su densidad poblacional de más de 12,750 habitantes señalados en el censo de 1995, que hoy pueden ser 15,000 habitantes, distribuidos en 2,000 habitantes en el casco Urbano y 13,000 habitantes en zonas rurales, en las diferentes comarcas ubicadas dentro de la geografía del actual Municipio del mismo nombre. Tales Comarcas son: El Varilla, Las Delicias, Majaste, San Antonio Arriba, San Antonio Abajo, El Ojoche, Cerro Blanco Arriba, Cerro Blanco Abajo, La Palma, San Isidro, San José de San Lucas, Buena vista, Las Canas, El Bálsamo, Samarcanda, Babilonia, Patio Grande, La Dalia, Guanacastillo y el Guano.

En una reunión celebrada el treinta de Abril con el Honorable Diputado Víctor Manuel Talavera y el señor Gabriel Martínez Herrera, Alcalde de San Juan del Río Coco, se confirmó que este importante Municipio madricense fue creado por Decreto Legislativo No. 981 del primero de Octubre de 1964, publicado en "LA GACETA", Diario Oficial No. 231 del nueve de Octubre de ese mismo año. Siendo segregado del Municipio de Telpaneca.

El actual Municipio de San Juan del Río Coco, tiene capacidad de generar recursos propios y suficientes para atender las competencias municipales básicas, y en lo concerniente a la Educación dispone de adecuadas estructuras para atender la demanda de estudiantes a nivel primaria y secundaria. En lo que respecta a la salud, posee suficiente Servicio y cuenta con eficiente red para el servicio de agua potable y energía eléctrica.

En esta misma reunión los expositores: Diputado Víctor Talavera y el Alcalde Gabriel Martínez, expresaron que motivado al crecimiento económico de San Juan del Río Coco su población ha crecido, estimada actualmente en 20,000 habitantes. Agregaron que está por concluirse el Palacio Municipal y que el criterio de la ciudadanía es que San Juan del Río Coco es el Eje Central del Departamento de Madriz.

Como patrimonio público en el actual municipio de Río San Juan del Río Coco se destaca el edificio de la Alcaldía Municipal, Centro de Salud, Juzgado Local, Instituto de Secundaria, Centros Escolares, y para la prestación de servicios sociales cuenta con una Delegación de Policía, Agencia del Banco Nacional, Oficina de ENITEL, Cruz Roja, Cementerio. Además para los deportes, cuenta con un Estadio y Canchas Deportivas.

En San Juan del Río Coco es notorio el crecimiento económico mediante establecimientos comerciales modernos de grandes y pequeños comerciantes, diferentes talleres de servicio eléctrico, mecánica y refrigeración, y un moderno Beneficio de Café como principal industria fundamental y básica.

De conformidad con los criterios técnicos para evaluar cambios de categoría en los poblados, emitidos por INETER, San Juan del Río Coco está clasificada como Ciudad Pequeña.

Todos los factores anteriormente relacionados, nos señalan que

San Juan del Río Coco debe considerarse clasificada como Ciudad.

En base a lo anteriormente expuesto, la Comisión considera que todo el contenido en la respectiva solicitud, son méritos que hemos tenido muy en cuenta para un dictamen favorable, el cual no contradice los preceptos constitucionales, ni a las leyes de orden Constitucional, ni a los Tratados Internacionales, y nos motiva a solicitar a los Honorables Diputados aprobar el proyecto de Decreto por medio del cual se debe elevar a la categoría de Ciudad al actual pueblo de San Juan del Río Coco. Adjuntamos el Proyecto del correspondiente Decreto.

COMISIÓN DICTAMINADORA

COMISIÓN DE DEFENSA Y GOBERNACIÓN

CARLOS HURTADO CABRERA
PRESIDENTE

ERNESTO ROMERO
PRIMER VICE-PRESIDENTE

JORGE A. MARTÍNEZ
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

PEDRO. J. RÍOS CASTELLÓN
PRIMER SECRETARIO

ENRIQUE MEMBREÑO
SEGUNDO SECRETARIO

ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA
MIEMBRO

GUILLERMO OSORNO
MIEMBRO

JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTANA
MIEMBRO

JOSÉ GONZÁLEZ PICADO
MIEMBRO

DÁMICIS SIRIAS
MIEMBRO

AUGUSTO C. LÓPEZ
MIEMBRO

SILVIO CALDERON GUERRERO
MIEMBRO

MAXIMINO RODRÍGUEZ
MIEMBRO

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo general.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Manuel Talavera Huete.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero sumarme en esta mañana al Decreto que eleva a la categoría de Ciudad al actual pueblo de San Juan del Río Coco, quien el día de hoy, precisamente 24 de Junio, está celebrando su fecha religiosa por ser día de San Juan Bautista. Hoy los sanjuaneños están de pláceme con esta celebración religiosa, y como un mayor homenaje en este mismo día, la Asamblea Nacional está sometiendo a su consideración el Decreto en el cual se eleva a ciudad a esa pujante población del Departamento de Madriz.

También quiero felicitar a la Comisión de Defensa que honrosamente preside el Ingeniero Carlos Hurtado, por haber logrado en este año -ya que tardó más de un año, pues la Comisión durante el año pasado no lo pudo hacer- el voto unánime de toda la Comisión para que a San Juan del Río Coco se le diera honrosamente ese rango de ciudad. Con la aprobación el día de hoy -así lo espero el Departamento de Madriz coloca dentro de su estructura orgánica y administrativa cuatro ciudades con esa

Categoría, como son Somoto: Telpaneca, Palacaguina y hoy San Juan del Río Coco.

A como bien el dictamen lo menciona, esta población, este Municipio es sin duda alguna el segundo en relevancia geográfica en el Departamento de Madriz y el primero en potencial económico. Fue precisamente hace más de treinta años que en el seno del antiguo Parlamento nicaragüense, le correspondió a mi antecesor defender la creación de este Municipio, cuando se pretendía quitarlo de su estructura geográfica y pasársela al Departamento de Nueva Segovia; fue una de las batallas parlamentarias más resonantes que se tuvo, y se logró -después de agitados debates parlamentarios- que el Senado de la República de Nicaragua le confiriera al Departamento de Madriz, el Municipio de San Juan del Río Coco.

Esto sin duda alguna dio origen a la creación de este Municipio que este año celebra sus 34 años de haber sido considerado el noveno municipio del Departamento de Madriz, y sin duda alguna el más joven de ese Departamento nicaragüense. Lamentablemente y por razones de las festividades de San Juan del Río Coco, no se encuentra en este plenario el Diputado Sanjuaneño Reynaldo Laguna, pero sin duda alguna su suplente, el Diputado somoteño Sergio Estrada de la Bancada del Frente Sandinista dará ese respaldo y ese apoyo para que esta población el día de hoy tenga la categoría de cuarta ciudad en el Departamento de Madriz, lo que vendrá a estimular a estos pobladores.

Con ello y como Diputado proyectista, cierro pues el capítulo de los Municipios que me correspondía presentar para ser elevados a ciudad. Durante la legislatura pasada me correspondió Palacaguina, y en 1895 Somoto a otros Diputados y en 1972 a mi antecesor, elevar a Telpaneca a categoría de ciudad.

Agradezco nuevamente al Presidente de la Comisión de Gobernación, Diputado Carlos Hurtado, el haber logrado que toda la Comisión unánimemente respaldara este proyecto; y hoy pido a la honorable Asamblea su respaldo unánime para que hoy, día de San Juan, San Juan del Río Coco tenga esa categoría.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

El día de hoy quiero respaldar precisamente el elevar a ciudad el Municipio de San Juan del Río Coco. Seguramente el Municipio de Telpaneca va a resentirlo bastante, precisamente porque San Juan ha sido un foco económico en el Departamento de Madriz; podríamos decir que en todo el Departamento de Madriz; San Juan de Río Coco es precisamente una de sus fuentes más importantes para la economía del Departamento. Quisiera en este momento suponer que allí está naciendo un entendimiento grande entre las fuerzas políticas.

El Diputado Talavera hace un momento se estaba refiriendo a la acción conjunta que había llevado él y el Alcalde de San Juan del Río Coco, cosa que no es muy frecuente, porque en los lugares donde hay un Municipio cuyo Alcalde es sandinista, normalmente se evaden las responsabilidades del Gobierno Central. Y quiero referirme y pedirle al Diputado Talavera que esté atento a lo que pase en San Juan del Río Coco, con la atención que en el futuro debe tener de parte del Gobierno Central esa ciudad, a la que yo me honro en respaldar el día de

hoy para que sea elevada a la categoría de ciudad.

Que no vaya a pasar lo que está pasando en este momento con Cárdenas, que simplemente por ser un Municipio sandinista se está evadiendo el llegar precisamente por medio de la municipalidad; los Ministros en este escándalo último están llegando y ni siquiera están respetando al Gobierno Local. Esta forma de actuar no es la correcta, ni es la que a nosotros nos va a dar la estabilidad en este país. Quiero entonces invitar al Diputado Talavera a que cuide la atención que va a tener San Juan del Río Coco, y sepa que en realidad esa ciudad va a necesitar su constante vigilancia para que sea atendida, a como se debe.

Creo que la bancada sandinista respalda con mucho gusto la creación o el elevar a ciudad a San Juan del Río Coco, precisamente porque estamos enterados de la importancia que tiene para la economía no sólo del Norte, sino del mismo país. Entonces, señor Presidente, en nombre de los sandinistas del Norte y de la bancada sandinista, quiero respaldar de manera muy firme esta iniciativa del Diputado Talavera, que seguramente ha contado con el apoyo de nuestro Diputado en ese Departamento. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jorge Martínez González.

DIPUTADO JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Indudablemente que el actual pueblo de San Juan del Río Coco en uno de los Municipios más laboriosos y de mayor potencial económico en la franja Norte de nuestro país; son innumerables los aportes económicos que la población urbana y rural de San Juan del Río coco al Departamento, y por ende a la nación. Sin embargo, yo quiero hacer un llamado a que el Gobierno Central -cuando se hagan estos tipos de elevación a ciudades haga un esfuerzo mayor en reinvertir parte de las ganancias o de los excedentes que deja la gran producción cafetalera de este Municipio y que sean usados en obras de progreso.

Sabemos que hay una retención que se hace a la producción cafetalera, y es retención debe ser utilizada, canalizada para reinvertirla en mejorar la infraestructura productiva de estos Municipios; tal es el caso del Municipio de San Juan del Río Coco, que pasa a ser una ciudad muy importante, con una alta producción y con una ciudadanía dispuesta a seguir produciendo. Esperamos que de hoy en adelante se sepa reinvertir la gran riqueza que generan los habitantes de San Juan de Río Coco, y nos unimos a la celebración de su santo patrono; hoy seguramente están muy contentos de elevarla a ciudad y dispuestos a seguir trabajando.

El llamado es a que estemos atentos, tanto los Diputados liberales como los Diputados sandinistas de ese sector: ojo con el progreso, ojo con los recursos para que sean invertidos correctamente.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nelson Artola Escobar.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Señor Presidente.

Yo sólo quería que en honor a esta fiesta de los habitantes del pueblo de San Juan del Río Coco, de obtener seguramente el día de hoy la categoría legal de ciudad, los Diputados de las diferentes bancadas aquí presentes asumamos un compromiso con los pobladores de este Municipio del Norte de nuestro país, un compromiso serio, un compromiso de verdad. Porque me trae a la reflexión ahorita este hecho de elevar a un pueblo a categoría de ciudad; está bien, aplaudimos esta decisión, el pueblo del Municipio de San Juan del Río Coco se merece eso y más. Pero me pregunto: ¿va a cambiar la situación de salud de los habitantes del pueblo de San Juan del Río Coco? ¿Va a cambiar la situación desastrosa de educación que padecen los habitantes de este Municipio?

Se va a combatir el desempleo con esta categoría de ciudad en el pueblo de San Juan del Río Coco? Habrá más seguridad para la ciudadanía de San Juan del Río Coco, con esta disposición legal? Insisto, aplaudo la decisión, apoyo la decisión, este pueblo merece más que esto que estamos discutiendo; pero ¿van a tener más vivienda los habitantes de San Juan del Río Coco? Tendrán mejor servicio de agua, de energía, de telecomunicaciones? Debería de corresponderse esta fiesta, este estímulo, este reconocimiento a los habitantes de este importante Municipio, con un plan de desarrollo integral para que seamos consecuentes con la palabra y los hechos, porque si no, nos quedamos en pura demagogia; este pueblo merece eso y merece más.

Y un compromiso específico que tenemos en nuestras manos los Diputados, es que próximamente vamos a estar viendo aquí la Ley de Transferencia Presupuestaria para los Municipios. Fíjense bien, la vez pasada perdimos en las votaciones para destinar un presupuesto suficiente del Presupuesto General de la República a las municipalidades del país, y perdimos esa batalla por un veto. Por un voto no se le asignó nada del Presupuesto General de la República este año a los Municipios del país; Municipios pobres como el de San Juan del Río Coco que tanto lo necesitan para desarrollar obras de progreso en sus respectivos lugares.

Todos los que han tornado la palabra y los que a lo mejor no van a poder tomarla, pero están de acuerdo con este hecho de elevar a categoría de ciudad al Municipio de San Juan del Río Coco, podemos hacer un compromiso concreto y ser consecuentes con este paso que estamos dando: aprobemos dentro de la Ley de Transferencia Presupuestaria para las Municipalidades el 5 del Presupuesto General de la República, que además lo "mandata" la Constitución Política del país, y le haremos llegar a esos habitantes de San Juan del Río Coco y de los ciento cuarenta y siete municipios del país una señal seria de trabajo, de inyección económica para que esas municipalidades se puedan desarrollar y no solamente queden en las formalidades de los actos.

Esa sería la mejor respuesta, el mejor compromiso que podemos hacer. Y desde ya estoy tomando nombres de todos los participantes en este tema, para que en los próximos meses que nos toque revisar, discutir y apoyar la Ley de Transferencia Presupuestaria a las Municipalidades, no le demos la espalda a la palabra que estamos planteando el día de hoy y seamos consecuentes con esos pueblos pobres, sobre todo los del Norte del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Laguna Mairena.

DIPUTADO REYNALDO LAGUNA MAIRENA:

Gracias, señor Presidente.

Queremos agradecer a esta Comisión el haber sometido este Decreto en cuanto al Municipio de San Juan del Río Coco, ya que es un valor más para el Departamento de Madriz. Como decía el Diputado Víctor Manuel Talavera, ya tenemos tres ciudades en el Departamento: Somoto, Telpaneca y Palacaguina, cuatro con San Juan del Río Coco, y esto nos va a hacer sobresalir en el Departamento, ya que San Juan del Río Coco es un Municipio que representa la base económica del Departamento de Madriz. Y desde aquí queremos decirle a los compañeros de San Juan, que hoy vamos a respaldarlos y sin titubear, todos los Diputados de las diferentes bancadas en esta Asamblea.

También quiero decirles, compañeros, que desde aquí vamos a saludar a los compañeros de San Juan del Río Coco, porque hoy están inaugurando la infraestructura de su Alcaldía nueva.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Omar Cabezas Lacayo.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Gracias, Presidente.

Yo quería decir que, no me sé de memoria, lo juro por mi madre, cuales son todas las Alcaldías que ganó el Frente en el país y cuáles son todas las Alcaldías que ganaron los liberales; si sé de algunas, las más importantes; León, Estelí, Jinotepe, Ocotal, y así pues; pero ya el montón de pueblitos no me los sé de memoria. Y bromeando yo con Armando López, el colega Diputado de Rivas, le decía: idiay, Armando yo, ya van a perder Tola ustedes, ¿verdad?, pónganse las pilas los rivenses. En ese momento se me olvidó que el Alcalde de allí es sandinista.

Hago esta referencia, porque luego me percaté de verdad, de que la situación en Tola raya en la aberración nacional, raya en una deformación política que nosotros tenemos que ir buscando ya cómo corregir; y es que resulta que el Alcalde es sandinista y entonces lo han dejado en el más cruel de los abandonos, para que quede mal el sandinismo; y de ahí se aprovechan los ticos para hacer lo que están haciendo. Yo vi por televisión que entrevistaron a una señora (perdón, yo dije Tola, es Cárdenas, de Rivas), y le preguntaron a la señora, que tiene un hijo en Cárdenas, si ya sabía que Cárdenas iba a ser de Costa Rica, y que iban a estar mejor. Ah no, -digo- ya le voy a decir a mi otro hijo que se venga a Cárdenas para que estemos mejor.

Me dio risa, pero también me dio preocupación, porque el nicaragüense en el abandono está perdiendo el concepto de Patria; ya es tan grande la pobreza y la indigencia de alguna gente, que ya le vale un pito de qué país es, con tal de que le den los servicios básicos. Se formó una Comisión, y ahora nos informaban en una reunión que tuvimos en la bancada -que es cuando me "desayuné" que el Alcalde de Cárdenas es sandinista, porque no me sé todo el pueblerío en donde ganamos nosotros-, que la ayuda que está llegando la están haciendo partidaria, Presidente.

Es decir, normalmente cuando por ejemplo hacen una visita a León, mi pueblo, o a Matagalpa, o a Chinandega o a Granada, los Ministros, no van donde el Alcalde. El mismo Presidente de la República, el Doctor Alemán, tiene la cortesía de hacerse acompañar del Alcalde, el Doctor Sampson; y llega a la Alcaldía

el Doctor Alemán se reúne con el Consejo Municipal con los moros y los cristianos, y ocupa la Alcaldía como referencia de poder local para trabajar. Pero en el caso de Cárdenas están actuando de una manera que no me parece correcta, porque raya en una aberración; aberración que tuvimos los sandinistas y que no debe repetirse, que es la partidarización de todas las cosas.

Yo creo que hay que respetar al Alcalde de Cárdenas, hay que canalizar a partir de ahí, como centro, todas las cuestiones; no creo correcto sacar réditos políticos de la pobreza, de la pobre gente de Cárdenas, no me parece. Creo que es un extremo loco en el que estamos cayendo. Y digo esto, porque yo no sabía tampoco que habíamos ganado, en San Juan de Río Coco, porque no me sé de memoria las cincuenta y dos Alcaldías. Yo creo que también igual le pasa a los liberales, si les paso un papel de oficio, como en los exámenes, y les digo que pongan las cincuenta y dos Alcaldías que ganaron posiblemente yo los aplazo; igual le pasa a uno, se sabe las más importantes pero no todas pues, o yo me sabré las de mi Departamento, pero no me sé todas las de Carazo las de Chinandega.

Entonces, ahora que me doy cuenta que en San Juan del Río Coco ganó el Frente Sandinista, yo les quiero decir algo: Los Alcaldes no tienen partido; los Alcaldes son una raza especial. En serio, los Alcaldes son de la raza de los que están confrontados con la realidad terrible de sus Municipios; los Alcaldes no andan en la onda política; ellos son los que están confrontados con los problemas de la educación, de la salud, del camino, que se murió fulano... con cincuenta mil peticiones y con mucha pobreza. En eso AMUNIC es más unido en sus demandas y sus proyectos, que nosotros los Diputados.

Entonces, yo quiero pedirle a esta honorable Asamblea que no caminemos por la enajenación, que no caminemos por esa deformación; y que si el Alcalde de San Juan del Río Coco tiene la bondad o la maldad -según como se vea- de ser sandinista- no vayamos a negarle a esa población el derecho a ser ciudad, sólo porque el Alcalde es del FSLN. Independientemente de quién sea el Alcalde yo lo apoyaría, como apoye al de Nindirí que no era sandinista, como he apoyado en mis ocho años de parlamentarismo un montón de este tipo de decisiones.

Los invito a que convirtamos por unanimidad a San Juan del Río Coco en ciudad en vez de pueblo, independientemente de quien sea el Alcalde y quiero rogarles que ya que es sandinista, una vez que sea ciudad no le vayan a hacer lo que le hicieron al pobre Alcalde de Cárdenas, que no le dan nada para que el Frente quede mal, y así perder las próximas elecciones. Porque si van a hacer eso, mejor dejémoslo como ciudad o pueblecito, en vez de ciudad, porque si al elevarlo a ciudad lo van a castigar y decir que ahora que son ciudad el alcalde no hizo nada, yo preferiría que estos pobres mejor se queden como pueblo y no como ciudad, porque "mejor no me ayude compadre".

Entonces, quiero pues invitar a que corramos, que huyamos de ese camino de deformación que es ya un tanto aberrante, de partidarizar todas y cada una de nuestras decisiones, y pensemos más con carácter nacional. Apoyo pues a las autoridades, a los ciudadanos que pueblan San Juan del Río Coco, a los ciudadanos de todos los signos políticos y a los que no tienen signos políticos; apoyo a ese Consejo Municipal de San Juan del Río Coco, donde deben haber Concejales sandinistas, liberales y a lo mejor de otros partidos, para que sea elevado por unanimidad a la categoría de ciudad y se le apoye en lo más que se pueda para que se desarrolle y esa nueva ciudad donde habitan al fin y al cabo nicaragüenses.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Francisco Martínez.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ LARIOS:

Una vez más nuestra bancada reconoce ese mérito que se ganó San Juan del Río Coco siendo elevada a categoría de ciudad. Pero yo me pregunto, ¿en qué categoría quedó elevado ante el Gobierno, San Juan del Río Coco? lo decía el Diputado Omar, en relación a la situación que está viviendo el Municipio de Cárdenas. Yo quiero felicitar en todo caso, la gran gestión que ha hecho el Alcalde de Nandaime, que siendo su Alcalde sandinista, es uno de los que más progreso ha llevado a la ciudad de Nandaime. Ese mismo tratamiento que a Nandaime le ha dado el Gobierno, yo estoy ahorita solicitando y exigiendo también, que ese mismo tratamiento se le dé a Diría, Diriomo y a los Municipios de Granada, porque es una desgracia caminar por las calles y comarcas de esos Municipios.

Y Nosotros no queremos en esa misma desgracia en que han caído esos Municipios, caiga ahora el municipio de San Juan del Río Coco.

Y apoyo también la gestión que está solicitando el Diputado Artola, del Departamento de Matagalpa, en relación a que debemos apoyar ese 5 por ciento que corresponde del Presupuesto Nacional a las Alcaldías. Y así como ese apoyo unánime que le vamos a dar la Bancada del Frente Sandinista al nuevo Municipio de San Juan del Río Coco, de esa misma forma también queremos que sea efectuado el voto de las bancadas de los diferentes partidos, en relación al 5 por ciento que le corresponde a cada Municipio de los Departamentos de todo Nicaragua.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE EN FUNCIONES OSCAR MONCADA REYES:

Tiene la palabra el honorable Diputado Pablo Sierra Chacón.

DIPUTADO PABLO SIERRA CHACÓN:

Gracias, señor Presidente.

Por una extraña coincidencia de días, se discute el elevar a ciudad a San Juan del Río Coco, hoy día de San Juan Bautista - que también es el patrono de esa nueva ciudad-, en que la Iglesia celebra y acepta con el bautismo entrar en la nueva fe.

Todos los Diputados deberíamos estar alegres por esa elevación a ciudad de San Juan del Río Coco, que queda en los confines de Nicaragua; pero debemos hacerlo fiesta y no estar aprovechando para lamentarnos y estar pidiendo que como por arte de magia debe mejorarse.

Los pueblos se desarrollan dependiendo de la actitud de sus ciudadanos, si trabajan y piensan para desarrollarlo. Y yo invitaría a que todos -en especial a los Diputados del Norte- trabajen en pro de todos esos pueblos, quizás en darle orientación a cada uno de los Alcaldes de esos pueblos pequeños, para guiarlos a dónde van a recurrir para las diferentes ayudas los organismos no gubernamentales y organismos internacionales vienen dando a diferentes ciudades.

Recordemos la extrema pobreza del pueblo de Nicaragua, que por mucho que queramos hacer no podemos salir de la noche a la mañana y desarrollar cada una de las ciudades; dependerá del trabajo de cada uno de los ciudadanos, y por eso es que los pueblos que alcanzan desarrollo, independiente de la ideología

del Alcalde, es por la buena voluntad de trabajo y amor que tienen sus Alcaldes.

En unos pueblos nos quejamos que no se apoya al Alcalde porque es sandinista, pero si pensamos que Nandaime ha florecido, ha florecido porque su Alcalde ha tenido la gran voluntad de trabajar por el desarrollo de su pueblo, y busca el apoyo en las diferentes instituciones para hacer grande a su propio pueblo.

Los pueblos reconocen a los ciudadanos que se preocupan por sus propios pueblos. Y aquí tengo la oportunidad para reconocer y recordar al mejor Alcalde de Nicaragua en su gestión, Isaac Salvador Deleo Rivas, que desarrollo y le llevó paz a Juigalpa; ejemplo de esa naturaleza, ejemplo de esa gente que trabaja por su pueblo, es a lo que debemos de recurrir y pensar. Por lo tanto, yo insto a que ayudemos y guiemos a los Alcaldes de los pueblos pobres, independientemente de su ideología, porque a estas alturas, en estos momentos estamos para trabajar y no para estar haciendo campaña.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Chow.

DIPUTADO JAIME CHOW ZUNIGA:

Gracias, señor Presidente.

Me animo a hacer uso de la palabra, en vista de que provengo - por fortuna y orgullo- de esas zonas marginales que tiene este país, y hago propicia la ocasión para saludar esta nueva categoría de ciudad que tiene San Juan del Río Coco. Hermanos Diputados, el tema de integración y marginalidad de las zonas, ciudades y Municipios de este país, es el drama que día a día vive San Carlos, Cárdenas y la mitad de Nicaragua, que es la Costa Atlántica. La Costa Atlántica -aprovechando la ocasión- tiene cien médicos en un cuarto de Nicaragua, que es la RAAN; tiene cien médicos, cantidad que existe en un solo hospital de esta ciudad capital; eso es lo que son las zonas marginales de este país.

Es importante señalar que más que de palabrerías, se trata de avanzar como nicaragüenses en un esfuerzo primero de integración humana, que es más importante inclusive que la integración económico-social. Ejemplo de esto es el abrazo reciente de ciudadanos del Pacífico con ciudadanos de la Región del Atlántico Norte, en el recién finalizado rally denominado "De Costa a Costa". Cuarenta vehículos y ciudadanos del Pacífico se abrazaron fraternalmente el diecinueve de este mes en la Ciudad de Puerto Cabezas, compartiendo cultura, tradiciones y sentimientos.

Se trata entonces, no solamente con palabrerías querer politizar el drama de los pobres; se trata aquí de que comencemos a entender que Nicaragua es más que las paredes de este hemisferio, es más que las paredes de nuestras casas y más que las fronteras de nuestras ciudades; se trata de que entendamos que hay cantidad de comunidades y zonas marginadas en este país, y el ejemplo más palpable, más próximo, es la mitad de este territorio nacional, que es la Costa Atlántica, que espera que cada uno de los ciudadanos nicaragüenses corran a conocerla, corran a vivirla, a disfrutarla, a hacerla suya, para poderla abrazar en un gran abrazo de integración nacional.

Setecientos veinte kilómetros de ríos son las fronteras, solamente de un Municipio. El Municipio de Waspán es como si fuéramos de Managua un poco más allá a Municipios de Honduras;

son setecientos veinte kilómetros de pobreza, de angustia, de marginación, que no necesariamente vamos a resolver con proyectos económico sociales. El principal esfuerzo de la integración humana es entendernos como nicaragüenses; es entendernos como ciudadanos de una misma categoría; es entendernos en ese marco que realmente los costeños anhelamos y añoramos, y que el Pacífico de Nicaragua debe comprender.

Por último, hermanos Diputados, quiero invitarlos en este receso parlamentario a conocer la mitad de Nicaragua, la Costa Atlántica, para que entendamos que hay zonas marginadas que hay que conocer; y vamos los costeños a darles alojamiento, comida, calor humano, y si es necesario también les vamos a dar combustible. En este receso parlamentario vayamos todos juntos a conocer esas zonas marginales de Nicaragua, la RAAN, la Costa Atlántica, amigos Diputados.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Roberto Rodríguez.

DIPUTADO ROBERTO RODRÍGUEZ OBANDO:

Gracias, señor Presidente.

Si no conociera San Juan del Río Coco, daría mi voto negativo, porque aquí se ha presentado por parte de algunos Diputados a San Juan de Río Coco como "Macondo". Y para aprobar el estatus de Ciudad, tiene que verse el aspecto de desarrollo, los aspectos demográficos y aspectos históricos. Yo si apoyo el ascenso al pueblo de San Juan de Río Coco, por su potencial, por su dinámica y por una motivación para el desarrollo futuro de ese interesante pueblo. Eso viene a ser como que el día de mañana se presente el Municipio de El Ayote, que es un ejemplo del desarrollo sostenible de un caserío, de una comarca, en el centro de Nicaragua. Yo apoyo desde ya al Municipio de El Ayote.

De igual manera estoy con San Juan del Río Coco. Si hablamos de pobreza en Nicaragua, todo Nicaragua es pobre. Y si hablamos de potencial, por supuesto San Juan del Río Coco es uno de los Municipios con gran potencial, que empuja hacia la sostenibilidad de futuro y hay que apoyarlo. Y lo apoyo no porque sea sandinista el Municipio o porque sea liberal, sino porque lo merece. Celebro desde ya y saludo a la Ciudad de San Juan del Río Coco.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Como ya no existen oradores inscritos, vamos a someter a votación en lo general.

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 70 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado en lo general.

Vamos a pasar a la discusión en lo particular, y a leer su articulado.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

"DECRETO NO.

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

- Arto. 1 Elévase a la categoría de Ciudad, el actual pueblo de San Juan del Río Coco, del Departamento de Madriz.
- Arto. 2 El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los días del mes de mil novecientos noventa y ocho.

IVÁN ESCOBAR FORNOS
PRESIDENTE
ASAMBLEA NACIONAL

NOEL PEREIRA MAJANO
PRIMER SECRETARIO
ASAMBLEA NACIONAL"

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo particular. No existen oradores inscritos.

Se abre la votación.

Está abierta.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 78 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Decreto que Eleva a la Categoría de ciudad el actual Pueblo de San Juan de Río Coco, Departamento de Madriz.

I. PRESENTACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

PRESENTACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS:

- 1.41 FUNDACIÓN JESÚS EL BUEN PASTOR.
- 1.42 ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL BANANO (PROBANIC).
- 1.43 ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (AMPDI).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doctor
Iván Escobar Fornos
Presidente Asamblea Nacional
 Su Despacho.

Estimado Señor Presidentes:

El suscrito Representante ante la Asamblea Nacional, con fundamento en el inciso 5) del Arto. 138 y 140 de la Constitución Política, en el inciso 2 del Arto. 4 y 45 del Estatuto General de la Asamblea Nacional y en la Ley No. 147, "Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro", presenta la solicitud de Otorgamiento de Personalidad Jurídica para la Fundación "JESÚS EL BUEN PASTOR" (FUJEBPA), Fundación civil, sin fines de lucro, de carácter cristiano, tendrá su domicilio en la ciudad de Managua, y podrá establecer filiales en todo el territorio nacional y fuera del país, constituida en Escritura Pública otorgada ante el oficio notarial de la Dra. Flor Argentina Vanegas Resales, Abogado y Notario y del domicilio de Managua, el veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Esta Asociación se constituyó entre otros, con los siguientes objetivos:

1. Ser un organismo mediante el cual hombres y mujeres con convicción cristiana, puedan contribuir a resolver los problemas sociales y económicos que padece Nicaragua.
2. Impulsar y apoyar en todo el territorio nacional, proyectos y programas de impacto en el área de salud, tanto en el orden preventivo como curativo, priorizando los sectores más vulnerables de la sociedad.
3. Impulsar o apoyar a nivel rural o urbano, proyectos y programas de carácter PRODUCTIVOS Y ECONÓMICOS, tendientes a mejorar el nivel de vida de las familias y lograr el desarrollo integral de la comunidad.
4. Impulsar y apoyar a nivel rural o urbano, proyectos y programas de índole social, conducentes a la rehabilitación educación y reinserción a la sociedad de internos, niños, jóvenes y adultos inmersos en problemas de drogas, alcohol, delincuencia y otros comportamientos de carácter antisocial, promoviendo en ellos valores éticos, morales y cristianos.
5. Impulsar y apoyar en las comunidades proyectos dirigidos a la promoción social.

Por todo lo antes expuesto, sometemos a la consideración de los Representantes de la Asamblea Nacional de Nicaragua la presente iniciativa, a fin de que sea acogida y aprobada por el Plenario y luego pasada a la Comisión para su dictamen y posterior aprobación.

Agradeciendo de antemano su atención, le saludamos, Atentamente,

LIC. FRANCISCO GARCÍA SARAVIA
 Diputado

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Doy la bienvenida a la benemérita delegación de honorables Diputados que integran la Delegación del Yuan Legislativo de la República China, que hoy visita nuestra sede. Es un honor para esta Asamblea recibir a estas personalidades que nos honran y nos fortalecen en la lucha por buscar el camino de la democracia

y la libertad de la humanidad.

REPRESENTANTE DE LA DELEGACIÓN CHINA:

Al saludar a los honorables Diputados, voceros y representantes del Legislativo, un saludo.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Honorables miembros de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional; Honorables Señores Diputados;

Excelentísimo Señor Embajador de la República de China, Doctor Agustín Wu; Honorable Albert Lyng, Presidente de la Comisión que nos está visitando;

Honorables miembros de la Delegación del Yuan Legislativo de la República de China;

Señoras y Señores:

Es una honra para la Asamblea Nacional de Nicaragua y para mí, como Presidente de la Junta Directiva, tener aquí con nosotros a la Honorable Delegación parlamentaria de China, miembros todos del Yuan Legislativo de ese gran país, con el que nos unen lazos indestructibles de amistad que han caracterizado las relaciones de nuestros dos países.

Anoche, en la fiesta que obsequió el Excelentísimo Señor Embajador a la delegación, a los amigos de la República de China y a los amigos Diputados, expresaba que nuestro gran poeta Rubén Darío, cuando decía que Nicaragua está hecha para la humanidad y la libertad, y que si la Patria es pequeña uno grande la sueña, parecía también que estaba soñando con China, porque es un país pequeño pero con una gran educación, disciplina, cultura y sabiduría. Es el gran sueño también, si bien hecho realidad en China y que lo hemos visto ya funcionar, cuando los tigres del Asia temblaban, en la reciente crisis, China se mantenía firme como una columna romana; el tigre chino rugía, mientras los otros temblaban.

Pero nosotros también vamos en busca de ese sueño de nuestro gran poeta. Estamos creando las condiciones para que la libertad y la igualdad reinen en este país, y nuestro desarrollo económico nos permita vivir más cómodamente y lograr la felicidad.

El debate en Nicaragua se está dando de una manera cívica, ya nos hemos dado cuenta que los problemas ya no se arreglan en las calles; que los problemas se arreglan en los foros políticos; que la pobreza no puede servir de clientela a políticos y a otros intereses. En eso han colaborado todas las fuerzas políticas y todos los partidos aquí representados en la Asamblea. Creo que vamos por buen camino, y un buen ejemplo es el funcionamiento pluralista y democrático de la Asamblea Nacional.

El pueblo nicaragüense es un pueblo de gran amplitud en la amistad, pero al mismo tiempo agradecido y solidario, a como lo ha demostrado a lo largo de la historia. Particularmente con el pueblo chino Nicaragua ha sabido reconocer las demostraciones de cooperación y de amistad que nos han brindado.

Por eso es honrosa y excepcional esta oportunidad, para patentizar a los honorables Diputados del Yuan Legislativo de la República de China, nuestro reconocimiento expresado en un Pergamino que nuestra Asamblea Nacional ha acordado entregar a nuestros colegas de esa gran República.

Recibid, Honorables Diputados del Yuan Legislativo de China, el

saludo del Parlamento nicaragüense que representa a todo un pueblo que desde siempre ha hecho causa común con las aspiraciones del pueblo de China.

Agradecemos también la valiosa cooperación que ustedes nos han brindado, y no dudamos nos seguirán brindando, en el marco de las magníficas relaciones de nuestros dos pueblos, gobiernos y Parlamentos.

Gracias a todos y cada uno de los miembros del Yuan Legislativo, extensivas al Señor Embajador.

Que Dios nos bendiga a todos.

Muchas gracias.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

"La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua otorga el presente Pergamino de Reconocimiento al Yuan Legislativo de la República de China, en ocasión de la visita de los honorables miembros de ese Poder Legislativo al Parlamento nicaragüense, por cuanto históricamente la República de Nicaragua y la República de China han mantenido estrechos lazos de cooperación y de amistad que profundizan la unión fraternal entre ambos pueblos. Por tanto, a los honorables Diputados que integran la delegación del Yuan Legislativo de la República de China que hoy visitan nuestra sede: señor Le Gel Fu; señor Uai Tso; señora Koyuching; Mister Le Tsung Yee; señor Tan Tingchang; señor Taoer Tsung, les hacemos por su digno medio el reconocimiento de amistad y hermandad, con el agradecimiento por el interés manifestado de cooperación e intercambio entre nuestros Parlamentos, y se les hace extensivo a nuestros ilustres visitantes.

Dado en la Ciudad de Managua, Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

IVÁN ESCOBAR FORNOS
PRESIDENTE
ASAMBLEA NACIONAL DE NICARAGUA

NOEL PEREIRA MAJANO
PRIMER SECRETARIO
ASAMBLEA NACIONAL DE NICARAGUA

REPRESENTANTE DE LA DELEGACIÓN CHINA:

Por su parte, para agradecer esta solidaridad y amistad que brinda la honorable Asamblea Nacional, al jefe del grupo de visitantes, colegas, el Doctor Le Gel Fu hará uso de breves palabras de agradecimiento. "Doctor Escobar, Presidente de Asamblea Nacional nicaragüense;

Estimadísimos, honorables señores Diputados colegas nuestros, y Diputadas, muy buenos días.

Desde muy hondo de mi corazón y en representación del Yuan Legislativo y de la Comisión de Relaciones Exteriores, así como en el nombre del Grupo de Amistad con Parlamentarios de Nicaragua, le quisiera hacer extensivo este profundo agradecimiento.

He dicho de que haya dispensado el tiempo para recibirnos a visitantes de este país lejano, pero en el tesoro máximo representante de la voz del pueblo nicaragüense para también honrarnos con el otorgamiento de Pergamino para mi persona y los miembros que integran el grupo. En el principio, el marco en búsqueda del derecho humano, justicia, la paz, la democracia, en ese gran marco como interés del pueblo, quisiéramos solicitar esa solidaridad para permanentemente contar con el apoyo, como una unión estratégica con el pueblo nicaragüense, para gozar ese

fruto. Aunque el camino hacia ese objetivo común no es nada fácil, pero tenemos todo, todo el corazón, toda la cordialidad para encaminar a este objetivo, conjuntamente con nuestro más sincero, también corazón, por el bienestar de ambos pueblos para lograr esa eventual paz y democracia de la que nos beneficiamos.

Al final quisiera reiterar este sello, representando así el anhelo del pueblo de la República de China como del Legislativo que humildemente representamos, para el engrandecimiento y la prosperidad de ambas naciones y ambos pueblos, y que las relaciones estrechas entre los dos pueblos y dos países aún se estrechen más en el porvenir.

Muchas gracias, adiós, hasta la vista.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se suspende la Sesión, y se les cita para mañana a las nueve de la mañana.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

La Secretaria informa al señor Presidente, que hay quórum con 74 Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se va a activar el sistema, porque a cuatro Diputados de la bancada sandinista no les está funcionando su consola.

Vamos a volver a borrarlos y a marcar, para ver si el sistema funciona.

Ya podemos marcar, a ver si funciona.

Vamos de nuevo a anunciar el quórum.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ
 BAYARDO ARCE CASTAÑO
 NELSON ARTOLA ESCOBAR
 MARTHA HERIBERTA VALLE VALLE
 ARNULFO BARRANTES MORAZÁN
 ALCALÁ BLANDÓN CRUZ
 MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
 WINSTON SIMPSON GAYLE
 JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO
 SILVIO CALDERÓN GUERRERO
 ADOLFO CALERO PORTOCARRERO
 EDUARDO CALLEJAS DESHON
 MIGUEL ÁNGEL CASCO GONZÁLEZ
 RÓGER CASTELLÓN ORÚE
 FELIX CASTILLO FLORES
 EDWIN CASTRO RIVERA
 LEÓNIDAS CENTENO RIVERA
 JOSÉ DÁMICIS SIRIAS VARGAS
 NOEL DELGADO CUADRA
 IVÁN ESCOBAR FORNOS
 FRANCISCO ESPINOZA NAVAS
 JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO
 STEADMAN FAGOT MÜLLER
 LUIS ENRIQUE FIGUEROA AGUILAR
 RITA FLETES ZAMORA
 CARLOS FONSECA TERÁN
 HERIBERTO GADEA MANTILLA
 SERGIO GARCÍA PINELL
 CARLOS GARCÍA BONILLA
 ERNESTO GARCÍA QUIRÓZ
 CARLOS GUERRA GALLARDO

CARLOS HURTADO CABRERA
 ALBERTO JARQUÍN SÁENZ
 MARIO LIZANO GUTIÉRREZ
 AUGUSTO LÓPEZ GONZÁLEZ
 EDUARDO LÓPEZ MEZA
 EMILIO MARQUEZ ACUÑA
 JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 PEDRO PABLO MARTÍNEZ TÉLLEZ
 ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ
 ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
 JOSÉ DE JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ
 OSCAR MONCADA REYES
 LILLIAM ANTONIA MORALES TABORA
 ROBERTO MOREIRA BACA
 LEOPOLDO NAVARRO BERMÚDEZ
 DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
 LEONEL PANTIN WILSON
 NOEL PEREIRA MAJANO
 ISIDRO PÉREZ FONSECA
 PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN
 ÁNGELA RÍOS PÉREZ
 ALBERTO RIVERA MONZÓN
 EDUARDO RIZO LÓPEZ
 ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA
 GUADALUPE SÁNCHEZ BLANDÓN
 WILLIAM SCHWARTZ CUNNINGHAM
 GUILLERMO SELVA ARGÜELLO
 PABLO SIERRA CHACÓN
 VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE
 LUIS URBINA NOGUERA
 HENRY URCUYO MALEAÑOS
 SAÚL ZAMORA DICARIO

La Secretaría informa al señor Presidente, que hay quórum con 63 Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Bueno, ya está el quórum, pero marquen todos los que no lo hicieron. Hay que volver a marcar porque se borró todo. Vamos a continuar con el Adendum N°. 2, porque se nos habla quedado algo, y se suspendió por motivo del homenaje a la Delegación de China. Vamos a terminar eso para pasar a otros puntos importantes.

Estamos en el Adendum N°. 2 puntos 1.41, 1.42, 1.43, Presentación de Personalidades Jurídicas.

Ya se leyeron las Exposiciones de Motivos y todas las que están aquí consignadas en el Adendum. Entonces pasan a la Comisión de Gobernación para su dictamen.

Vamos a continuar con el punto IV: Discusión de Dictámenes de Proyectos de Ley presentados por las diferentes Comisiones:

4.13 DECRETO DE APROBACIÓN AL TRATADO CENTROAMERICANO SOBRE LA RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS HURTADOS, ROBADOS, APROPIADOS O RETENIDOS ILÍCITA O INDEBIDAMENTE.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Managua, 22 de Abril de 1998.

DICTAMEN

Doctor
Iván Escobar Fornos

Presidente Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Señor Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión de Integración Centroamericana y de la Comisión la Comisión del Exterior de la Asamblea Nacional, se reunieron para dictaminar sobre la aprobación o no del **"Tratado Centroamericano Sobre Recuperación y Devolución de Vehículos Robados, Apropiados o Retenidos ilícita o Indebidamente"**, presentado por el Presidente de la República en Secretaría de la Asamblea Nacional el día 25 de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, y remitido por la Secretaría a estas Comisiones para su Dictamen el día 3 de Marzo de mil novecientos noventa y ocho. (Este Tratado fue suscrito en la Cumbre de Presidentes de Centroamérica celebrada en Copan, República de Honduras, el día 14 de Diciembre de 1995).

Con el fin de informar y argumentar a los honorables diputados de las Comisiones dictaminadoras acerca de la aplicabilidad del Tratado en mención, se invitó a las siguientes autoridades: **Lic. Miguel Campos**, Vice-Ministro de Gobernación; y **Lic. Marcos Aurelio Sánchez**, Director General de Aduana, lo mismo que se entrevistó al Comisionado **Javier Palacios** de la Dirección de Investigaciones Económicas (DIE), de la Policía Nacional.

CONTEXTO DEL TRATADO:

Durante la IX Reunión de Seguridad de Centroamérica, realizada en Managua, República de Nicaragua, el 19 de Abril de 1995, por mandato de los Presidentes de Centroamérica, sesionó la Comisión sobre Seguridad de Centroamérica, en la que se discutieron temas relacionados a la seguridad regional, aprobándose entre otros, el de la **"Cooperación para Erradicar el Robo de Vehículos a Nivel Regional"**.

En esa reunión se acordó la elaboración de un Acuerdo sobre Robo y Devolución de Vehículos. La propuesta de un texto único fue asumida por Panamá, que tomaría como referencia los documentos sobre el Proyecto de Tratado Regional para la Creación, Control y Uso a nivel Centroamericano de Título de Propiedad de Vehículos Automóviles y Tractores", preparado por el Parlamento Centroamericano, con el propósito de presentarlo a los honorables Presidentes del área en el tiempo más corto posible y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Protocolo de Tegucigalpa, considerando el interés regional de combatir este tipo de delincuencia organizada y contribuir a la seguridad que deben tener los ciudadanos centroamericanos en la tenencia de sus bienes, elemento congruente con el nuevo concepto de seguridad.

El "Tratado Centroamericano Sobre Recuperación de Vehículos Hurtados, Robados, Apropiados o Retenidos Indebida o Ilícitamente", es el resultado de los acuerdos tornados por la Comisión de Seguridad de Centroamérica. Fue negociado en el marco de las Comisiones Técnicas y aprobada la versión final el 29 de Noviembre de 1995 en Panamá, durante la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y suscrito durante la Cumbre de Presidentes de Centroamérica el 14 de Diciembre de 1995 en Copán, República de Honduras. Surgió ante un fenómeno importante y delicado, como es el incremento de la actividad delictiva organizada.

OBJETIVOS DEL TRATADO:

1. Por este Tratado la partes contratantes se obligan a establecer un mecanismo que permita la devolución expedita de los vehículos hurtados, robados, apropiados o retenidos ilícita o indebidamente.

2. Organizar o en su caso reforzar unidad de búsqueda de los vehículos hurtados, robados, apropiados ilícita o indebidamente, que contará con una base de datos y trabajará conjuntamente con las autoridades centrales, permitiendo agilizar la localización de estos vehículos para su pronta devolución.
3. Procurar al máximo evitar la comisión de los delitos de hurto, robo, apropiación o retención ilícita o indebida de los mismos.
4. Evitar las dificultades que enfrentan los legítimos propietarios de dichos vehículos al tratar de recuperar en el territorio de una de las partes, aplicando normas que permitan y agilicen la recuperación y devolución de vehículos, para así eliminar tales dificultades.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS:

Las Partes, de conformidad con los términos del presente Tratado, se comprometen a la pronta devolución de los vehículos que hubieren sido hurtados, robados apropiados o retenido ilícita o indebidamente en el territorio de una de las partes y recuperados en el territorio de otro Estado parte.

Por otro lado, las partes procurarán organizar una unidad de búsqueda de los vehículos robados, hurtados o apropiados ilícitamente, y en el caso de que existiera deberá fortalecer dicha Unidad. Estas deberá contar con su propia base de datos y trabajará conjuntamente con las autoridades Centrales, para permitir la localización ágil de estos vehículos.

OTRAS CONSIDERACIONES DEL TRATADO:

En el caso de Nicaragua, la Autoridad Central Responsable para la tramitación de las solicitudes de devolución de los vehículos es el Ministerio de Gobernación y la Autoridad Ejecutora, aunque en él no se designa implícitamente es la Dirección General de Aduanas; y lo más importante es que en Nicaragua ya se cuenta desde antes de la firma del presente Tratado con la Unidad de Búsqueda de estos vehículos que está a cargo de la Dirección de Investigaciones Económicas de la Policía Nacional.

En la actualidad la mayoría de los países de la región incluyendo Panamá, han ratificado el presente Tratado, excluyendo a Nicaragua y Guatemala, que aún tiene pendiente su ratificación.

Algunas autoridades policiales al solicitársele por los honorables diputados su puntos de vista, expresaron sus consideraciones en el sentido de que el llamado PASO FACIL, vendría a constituir un problema en la investigación y localización de los vehículos robados o hurtados. Sus planteamientos giran en torno a que debe evitarse al máximo nacionalizarlo hasta tanto no se sometan a su correspondiente investigación o antes de ser introducidos a cualquier país de la región. Se debe actuar con precaución, sobre todo Guatemala, ya que en la mayoría de los casos compran vehículos en los Estados Unidos, pasan por México con un poco de dificultad, pero al ingresar a la región centroamericana se les facilita por el llamado Acuerdo de Managua, mejor conocido como el CA.4. Consideran que debe homologarse el sistema de investigación y persecución de este tipo de delitos, a nivel centroamericano.

Por otro lado plantean que no se da el flujo de información necesaria entre los Estados partes del Tratado y además debe establecerse el Principio de Reciprocidad, ya que Nicaragua ha regresado 60 vehículos desde que iniciaron las investigaciones hasta la fecha, pero a los ciudadanos nicaragüenses no se les ha remitido ninguno. En el caso específico de Costa Rica, es

difícil que regresen los vehículos de cualquier ciudadano centroamericano, alegan que el mismo Tratado remite a la legislación interna de los Estados. Sin embargo también exponen que no devuelve los vehículos incautados en Costa Rica porque Nicaragua no ha ratificado el mismo.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

Los suscritos miembros de la Comisión de Integración Centroamericana y de la Comisión del Exterior, luego de haber analizado el Tratado Centroamericano sobre la Recuperación de Vehículos Hurtados, Robados, Apropiados o Retenidos ilícita o Indebidamente, así como otros documentos y tratados relacionados con el proceso de integración Centroamericana que son antecedentes a este Tratado motivo de nuestro dictamen, hemos acordado **dictaminar favorablemente la aprobación del "Tratado Centroamericano sobre la Recuperación de Vehículos Hurtados, Robados, Apropiados o Retenidos ilícitamente,** el que consideramos no se opone a la Constitución de la República, a las Leyes nacionales ni a los tratados, convenios y acuerdos internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua.

Asimismo fundamentamos nuestro dictamen en el Arto. 138 inciso 12 de la Constitución Política de Nicaragua, y hemos aplicado en lo pertinente el Estatuto General de la Asamblea Nacional y su Reglamento Interno.

Por lo tanto, sometemos a consideración del Plenario de la Asamblea Nacional, el presente Dictamen, el Decreto de Aprobación y el Texto del Convenio, para su debida aprobación.

Atentamente,

COMISIÓN DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

DRA. MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
PRESIDENTA

DR. JOSÉ RENÉ ARÁUZ LÓPEZ
PRIMER VICE PRESIDENTE

DIP. HENRY URCUYO M.
SEGUNDO VICE PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ L.
PRIMER SECRETARIO

DIP. FRANCISCO RAMOS
SEGUNDO SECRETARIO

DIP. LUIS ENRIQUE FIGUEROA
MIEMBRO

DIP. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ
MIEMBRO

DIP. FELIX HERNAN CASTILLO
MIEMBRO

DIP. HERIBERTO GADEA M.
MIEMBRO

COMISIÓN DEL EXTERIOR

DR. ADOLFO CALERO P.
PRESIDENTE

DIP. MARCOS CASTILLO
PRIMER VICE PRESIDENTE

DR. GUILLERMO SELVA
SEGUNDO VICE PRESIDENTE

DIP. MARLON CASTILLO
PRIMER SECRETARIO

DR. RÓGER CASTELLÓN O.
SEGUNDO SECRETARIO

DR. LEOPOLDO NAVARRO
MIEMBRO

DR. VÍCTOR HUGO TINOCO
MIEMBRO

DR. WÁLMARO GUTIÉRREZ
MIEMBRO

DIP. FANOR HERRERA P.
MIEMBRO

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo general.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Fanor Herrera Pérez.

DIPUTADO FANOR HERRERA PÉREZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Este Tratado Centroamericano, pretende en el fondo homologar a los países centroamericanos sobre los mecanismos que se requieren para tratar de establecer un control más expedito sobre los delitos de hurto y de robo de los vehículos que vienen desde Estados Unidos, pasan por México y fácilmente atraviesan Centroamérica, obteniendo las Aduanas de Nicaragua... O sea las Aduanas de Nicaragua no tienen un control tan expedito como lo tienen las otras aduanas centroamericanas. Hace falta entonces que Nicaragua firme este Tratado y así homologarnos con los otros países centroamericanos.

El problema que se establecía era que muchos de estos vehículos que eran capturados aquí en Nicaragua, pasaban mucho tiempo por los trámites y porque además se les cobraba entre tres mil y cuatro mil dólares; entonces a veces los dueños preferían dejarlos, porque implicaba mejor comprar otro vehículo. Alegaban los señores de la Aduana, la necesidad de hacerse de fondos para poder mejorar también la vigilancia sobre la entrada de vehículos aquí al país. Es tan así, y tan abiertas nuestras Aduanas, que incluso hasta un avión entró aquí a este país y sin mayores controles, generando incluso hasta una crisis por los problemas ya conocidos del "Narco jet".

Por eso creemos necesario, urgente, que existan mejores controles y que le den facilidades a la Policía, facilidades a las autoridades correspondientes, en la búsqueda de estos vehículos y que no sean tanto tiempo retenidos. Los ticos, los hondureños, los guatemaltecos, los salvadoreños han venido tratando de que Nicaragua realmente entre en el proceso de mejor control sobre este aspecto. Así es que nosotros en la Comisión del Exterior estuvimos de acuerdo en agilizar sobre este Tratado, y por supuesto nosotros los sandinistas estamos totalmente de acuerdo en la necesidad que este Tratado entre en vigencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Lourdes Bolaños Ortega.

DIPUTADA MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA:

Gracias, señor Presidente.

Yo solamente quería acotar algunas consideraciones que se me vienen a la mente, en el momento en que nosotros hacíamos las consultas sobre la aprobación de este Tratado. Nosotros llamamos al Ministerio de Gobernación, quien se hizo presente a través del Vice-Ministro Miguel Campos, y al Director General de Aduanas, quien también se hizo presente. Existía contradicción en las opiniones de los dos representantes, tanto de Gobernación como de Aduanas. Gobernación pedía que por favor no se manipulara la cuestión de los policías que atrapaban a los vehículos robados, porque se ha hecho una costumbre que Aduana

pague cierta comisión a los policías que realizan este trabajo.

En ese sentido, nosotros creemos que las mismas autoridades del país están propiciando un mal manejo de las situaciones delictivas del país, porque si nosotros como Ente Gubernamental estamos dando mordidas, coimas a nuestras mismas organizaciones, estamos deteriorando el nivel con que se trabaja en otra. Ahí descubría el Vice-Ministro de Gobernación ese hecho y lo reclamó al responsable de Aduanas. Yo quiero traer a la mente esto, porque creo que es una necesidad aprobar este Tratado, porque no sólo son los vehículos robados que vienen de Estados Unidos o del Norte, sino que en Nicaragua misma tenemos vehículos que roban y van a aparecer en Costa Rica, y jamás ni nunca son devueltos.

Por eso pido que nosotros, quienes vamos a ser los responsables de aprobar el Presupuesto dentro de algunos meses, tengamos en consideración los defectos y los problemas que origina un mal Presupuesto.

Porque si nosotros no aprobamos a cabalidad un presupuesto para que la Policía se pueda transportar y pueda movilizarse para hacer efectivos los Tratados y Convenios que estamos firmando, como es este Tratado sobre los vehículos robados, no vamos a hacer nada si permitimos que por debajo otro funcionario del Estado le esté pagando a la Policía.

Es por eso que quiero desde hoy dejar sentado que cuando venga el Presupuesto, voy a pedir una partida que sea responsable para que no se vuelvan a dar estos casos, que como observamos, abierta y sinceramente lo plantearon los funcionarios ante nosotros. No podemos ocultar esos vicios que se están dando en Nicaragua y mintiéndonos y teniendo una doble moral, aprobando un presupuesto pequeño, cuando por debajo se están manipulando cifras y mecanismos ajenos. Por eso quiero dejar de manifiesto, que me gusta, porque siento que todos están escuchando lo que hoy estoy diciendo, y que en realidad cuando aprobemos el Presupuesto, seamos honestos, seamos claros y no permitamos las manipulaciones que se den en el futuro.

También quiero pedir que se de seguimiento a toda esta serie de Tratados que estamos firmando, porque hemos firmado una cantidad de Tratados en estos días, y algunos no se cumplen y ni siquiera volvemos a recordar en el futuro que los hemos firmado. Es por eso que hace unos pocos días nos reunimos treinta y dos Diputados de El Salvador, Honduras y Nicaragua, en El Guasaule, y todos estábamos preocupados porque en realidad hemos firmado cerca de sesenta Tratados y todavía los obstáculos se siguen sufriendo en las fronteras, todavía se siguen dando coimas y todavía se siguen firmando cosas ilegales.

Hoy es la oportunidad de que nosotros tengamos conocimiento de la importancia de lo que significa ser una región como es Centroamérica, y pensar en realidad que nuestras fronteras están en el borde con México y hasta con Colombia; pero también pongámonos a pensar que beneficios nos van a traer estos Tratados, si no les damos seguimiento y si no les damos cumplimiento. Es por eso, colegas Diputados, que en el futuro debemos pensar claramente no sólo en el momento en que firmamos un Tratado, sino en cómo darle seguimiento. Porque también hemos firmado otro del tráfico de las joyas arqueológicas, y tampoco sabía el Ministro de Cultura como le iba a dar seguimiento.

Así es que no nos pongamos una venda y en realidad sigámonos uniendo, pero también démosle la sostenibilidad económica el día que aprobemos un Presupuesto, que sea adecuado con las necesidades de las leyes que estamos realizando.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Guillermo Selva Argüello.

DIPUTADO GUILLERMO SELVA ARGÜELLO:

Gracias, señor Presidente.

Honorables Diputados: Deseo respaldar lo aseverado aquí por la Diputada Lourdes Bolaños. Realmente si vemos el fondo de este asunto, este Tratado que estamos suscribiendo como Gobierno de Nicaragua, es uno de una serie de Tratados que se dirigen hacia la integración centroamericana. Como ustedes saben, por la situación anómala de este país en el período 79-89, Nicaragua fue objeto de tráfico de vehículos robados por mucho tiempo, y por los gobiernos de Centroamérica también en ese entonces. Los principales responsables del robo, del hurto de vehículos automotores eran las mismas autoridades de los países centroamericanos.

Por eso este Tratado viene -dentro de la globalización- a establecer criterios uniformes, para ver de qué manera un vehículo hurtado en Guatemala puede ser recuperado de la manera más ágil en Nicaragua, o un vehículo robado en Nicaragua puede ser devuelto a su dueño, si se tratara de Costa Rica. Sobre este particular, uno de los países que más oposición ha hecho a este Tratado ha sido Costa Rica, porque ellos tienen disposiciones muy complicadas que prácticamente hacen irrecuperable el vehículo, aun presentándose el dueño con todos sus documentos.

Como ustedes saben, el año pasado al honorable Diputado Alcalá Blandón se le robaron su vehículo recién adquirido; por mucho esfuerzo que se hizo en localizarlo, en ubicarlo en numerosos viajes a Costa Rica, no pudo el recuperar su vehículo, por las mismas leyes de Costa Rica que son totalmente opuestas; es complicado el mecanismo, no hay uniformidad con las nuestras. Entonces el Diputado Alcalá Blandón no pudo recuperar su vehículo al final.

Por eso, honorables Diputados, señor Presidente, viendo hacia el futuro y siendo este uno -repito- de una serie de Tratados de Integración Centroamericana, en mi criterio, no sólo estamos en la obligación de ratificar este Tratado, sino todos aquellos Tratados que conlleven a uniformar las legislaciones en materia de delitos, no sólo de robo, ni hurto de vehículos, sino también en lo que se refiere a drogas, estupefacientes, tráfico de personas, de niños, mercadería, contrabando, etc. Por lo tanto, señor Presidente, para concluir, deseaba en mi carácter de Diputado miembro de la Comisión del Exterior, adherirme, insistir en que este Tratado sea aprobado, si es posible por unanimidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Pedro Joaquín Ríos Castellón.

DIPUTADO PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN:

Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero también unirme a las palabras de la honorable Diputada María Lourdes Bolaños, en la importancia que tiene el auxilio que nosotros podemos darle a la Policía, viendo las necesidades que hay de aumentarle en el Presupuesto Nacional. Si bien es cierto que al estudiarse la etiología del delito, uno se va encontrando con que el origen del delito está en las enfermedades sociales, como es el desempleo, como es la mala

educación, el abandono y la irresponsabilidad paterna, nosotros tenemos que ser conscientes de que combatiendo eso y a la vez fortaleciendo a la Policía en su presupuesto, tendremos un mejor control del delito y podremos darle una mayor seguridad a la población.

No podríamos nosotros pensar en la inversión nacional o en la inversión extranjera, en un país donde no existe seguridad en la locomoción, ni seguridad en los bienes que uno está tratando de poseer para producir. Por lo mismo, yo me sumo a lo que han dicho los que me antecedieron en la palabra, en el sentido de la necesidad de buscar cómo firmar este Tratado internacional y como apoyar a la Policía Nacional, de quien realmente no nos podemos quejar, por los buenos resultados que han tenido sus gestiones en la búsqueda de la seguridad individual y la seguridad del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Alcalá Blandón Cruz.

DIPUTADO ALCALÁ BLANDÓN CRUZ:

Gracias, señor Presidente.

He pedido la palabra para respaldar la posición de la Diputada María Lourdes Bolaños, porque yo mismo en carne propia he sido víctima del robo de mi vehículo. El año pasado, por el mes de Mayo, mi vehículo fue robado frente a mi casa, y quince días después lo localice en Costa Rica, donde tuve que poner un abogado y lo informe a la INTERPOL; y a pesar de todo eso, de todas las gestiones y de todo el tiempo que invertí, el vehículo hasta esta fecha no ha sido devuelto. Quiero también decirles que la Asamblea Nacional, en mi calidad de Diputado no me brindó ningún apoyo en este sentido; ni INISER, a pesar de que el vehículo estaba asegurado.

Yo he tenido que pagar mis abogados, y hay doce detenidos en relación a este caso, al que le he venido dando seguimiento para sentar un precedente. Por lo tanto respaldo este Decreto de Aprobación, para poner el orden y que cesen los robos en este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Adolfo Calero Portocarrero.

DIPUTADO ADOLFO CALERO PORTOCARRERO:

Gracias, señor Presidente.

Quería simplemente apoyar la firma de este Decreto y delatar el hecho de que hasta ahora se ratifica -aunque fue suscrito en Diciembre de 1995- algo que debía de haber sido expedito, por tratarse de solucionar el problema de robo de vehículos que ha afectado a nicaragüenses; ya escuchamos que a un miembro de esta Asamblea le fue robado su vehículo y tuvo múltiples dificultades en recuperarlo. Pero además recalcar el hecho de que cuando las Comisiones citamos a las autoridades que tenían relación con este asunto, nos encontramos con que había discrepancia entre ellos.

El señor Director de Aduanas decía una cosa, el representante del Ministerio de Gobernación sostenía otra y había una pugna

entre ellos, y debido a esa pugna no se llevaba a cabo la recuperación de los vehículos a cómo debía ser. Aduana decía que a ellos les costaba almacenarlos, les costaba hacer el trabajo; y la Policía o Gobernación se quejaba de la falta de cooperación. La gente que venía en búsqueda de su vehículo, que había sido recuperado en Nicaragua o capturado en Nicaragua, se encontraba con que no sabía con quién entenderse; y la Aduana cobraba por su lado, una suma que era considerada exorbitante y que no estaba de acuerdo con aranceles, porque no existían aranceles como esos.

En fin, nos encontramos con que estas dos autoridades eran instrumentales en detener la aprobación de un Decreto saludable como este, por cuanto no había acuerdo entre ellos. Y debemos procurar que cuando dos autoridades están involucradas en un mismo asunto, hay que presionarlos e instarlos a que busquen acuerdos, a que busquen como trabajar conjuntamente y no anden halando el uno por un lado y el otro por otro. Porque en este caso, habla mal de Nicaragua el hecho de que se suscriba un Convenio y que tardemos prácticamente dos o tres años en ratificarlo, por problemas internos que no vienen de ahorita sino que vienen desde 1995. Eso es lo que yo quería informar a los señores miembros de la Asamblea, para que veamos cómo hay armonía entre las autoridades que tienen que ver conjuntamente un asunto que es en definitiva de beneficio para Nicaragua.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Enrique Sánchez Herdocia.

DIPUTADO ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA:

Señor Presidente, Honorable Mesa Directiva:

Si bien el caso de esta ley es buscar cómo parar el robo de vehículos en Nicaragua y en el área, yo apruebo y estoy completamente de acuerdo con parar el robo de vehículos. Pero quiero también referirme, porque es una cosa emergente, que tengo información importante de un caso muy particular que nos tiene ahorita en la picota, y es el robo que nos quieren hacer del territorio en la frontera. Yo me siento muy preocupado y culpable como congresista, por no haber hecho en este Congreso una declaración pública buscando como parar esas ideas de anexión de esa zona a Costa Rica. Están diciendo que ya está todo resuelto, que ya se está ayudando al pueblo de esa zona, pero el caso es diferente.

El caso es que siguen ahorita habiendo testaferros ticos que están llegando a esos lugares -y yo tengo pruebas- a buscar como levantar a esa gente para que verdaderamente se haga la división de ese territorio y después buscar como anexarlo a Costa Rica. Yo hago un impasse en esto y les pido disculpas si acaso estoy saliéndome de la Agenda, pero esto es sumamente importante y no quería dejarlo pasar, ya que ayer yo tuve informaciones fidedignas de lo que está pasando en esa zona. Quiero decirles que el caso allí no es un caso aislado, no es un caso de cuatro o cinco señores, que porque no se les ha hecho una carreterita o porque no se les dio una escuela o no se les hizo un Centro de Salud, es que están disgustados y están pretendiendo chantajear al Gobierno o al mismo pueblo de Nicaragua.

No, esto es orquestado, esto está bien planeado, esto es lo que se llama el querer tener Costa Rica acceso al Lago de Nicaragua, pues se han dado cuenta de que la actitud que tomo el Gobierno fue una actitud completamente equivocada, a nuestro criterio, ya que lo que hizo fue como decirle, me están chantajeando, voy a llevarles pues ayuda para que no me sigan chantajeando. Esto

provoca también problemas en otros lados de las fronteras donde esta misma gente va a pensar que es fácil chantajear al Gobierno y al Estado y decirles, bueno, vamos a pasarnos a Honduras si ustedes no nos vienen a resolver los problemas económicos y sociales.

Yo estoy sumamente preocupado porque veo que ya se le está echando, como dicen, tierra encima a la tumba abierta y se están olvidando que allí el trabajo se sigue haciendo a conciencia, y un día de estos van haber declaraciones públicas donde van a hacer plebiscitos parciales y van a pedir la anexión a Costa Rica. Esto no se puede dejar pasar, porque dejarlo pasar es volver a estar permitiendo incisiones en el territorio nicaragüense, en el territorio nacional. Yo exijo, yo solicito y pido al Congreso en pleno, que nos pronunciemos, y haciendo hincapié en el Gobierno para que se tomen medidas más drásticas, medidas más eficientes y más contundentes para parar esta pretensión del Gobierno tico, ya que es pretensión manipulada por autoridades ticas con esos elementos ahí introducidos.

Quiero decirles que no soy alborotista, ni me ando preocupando por cosas que no son reales. Esta situación es real, ha continuado, se sigue fortaleciendo y va a llegar un momento en que no vamos a tener nada más que tomar actitudes violentas para parar y evitar esa situación, ya que ustedes saben que en el único caso que la Constitución permite la pena de muerte es en la traición a Nicaragua. Que estos señores se den cuenta que si son verdaderamente nicaragüenses, no pueden andar haciéndole el juego al Gobierno tico para que tenga acceso al Lago de Nicaragua; y si sienten que están muy mal en esa zona, pues hay que ponerles una estampilla donde ustedes saben y mandarlos de vuelta a Costa Rica.

Pero aquí no debemos permitir, y más el Congreso, que eso siga avanzando y se siga provocando situaciones como esas. Por lo tanto, hago una moción y le pido a todos mis compañeros que hagamos un pronunciamiento de parte del Congreso, o que le hagamos una instancia al Gobierno de Nicaragua diciéndole que estas cosas no se toman a la ligera, estas cosas se toman a fondo y se investigan. El señor Joaquín Cuadra, Jefe del Ejército, dijo ayer que nosotros los Diputados somos unas tortugas porque no trabajamos, no nos movemos. Pues yo exhorto al señor Joaquín Cuadra, Jefe del Ejército, a que se comience a mover y a cumplir con sus obligaciones, que es defender la territorialidad nicaragüense. Yo creo que en ese lugar no hay presencia del Ejército, porque el Ejército parece que sólo quiere estar en lugares accesibles donde puede convivir en una forma más cómoda. Allí es el lugar donde el señor Cuadra debería mandar a sus tropas para que defiendan la soberanía nacional, y no estar diciendo que nosotros los Diputados somos unas tortugas y que no trabajamos.

Por eso yo hago énfasis y pido por favor que me apoyen, porque esta moción no es mía, esta moción es de todos nosotros porque todos somos los perjudicados. Y busquemos como el Gobierno tome medidas más drásticas, más contundentes; y el elemento nocivo que esté tratando de lograr esa incisión en el territorio nacional, que sea sancionado y traído aquí a Nicaragua para ser juzgado como traidor a la Patria.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Vamos a nombrar una Comisión Especial, o podemos encargarle a la de Relaciones Exteriores el problema de Cárdenas, si quiere me da los nombres. ¿Puede venir aquí un momentito, Lourdes?

Entonces, ¿qué les parece mejor? Vamos a delegar a tres Comisiones para que hagan una investigación exhaustiva y que se organicen entre ellos en una Directiva, de tal manera que puedan funcionar; porque todos no van a funcionar, va a ser difícil que entre ellas se organicen bien.

Las Comisiones del Exterior, la Territorial y de Defensa, están encargadas de hacer una investigación exhaustiva de ese problema, y que entre ellas se organice un Comité para que hagan todas las labores de campo y de investigación que tengan que hacer, para que pueda funcionar y rindan un informe completo de lo que está sucediendo; y que así la Asamblea pueda emitir las opiniones correspondientes o dictar las leyes que amerite la situación.

También se va hacer un comunicado con relación al problema de Cárdenas.

Tienen un plazo de tres meses como máximo para que den el informe. El problema es serio, no es de sólo ir a ver. Hay que investigar bien toda la situación cómo está funcionando; puede ser antes.

Recapitulemos: La Junta Directiva encarga a las Comisiones del Exterior, la Territorial y de Defensa, el estudio exhaustivo del problema de Cárdenas y los otros poblados o Municipios fronterizos; el plazo máximo es de tres meses, podría ser menos. También se hará un pronunciamiento de previo sobre esto.

¿Estamos entendidos? Entre estas Comisiones se organiza un Comité para que sea la cosa más efectiva.

Vamos a continuar con el tema del Tratado contra el robo de vehículos.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Maximino Rodríguez.

DIPUTADO MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Viendo los múltiples problemas que hemos tenido en relación al robo de vehículos, me parece que nosotros también debemos ser cuidadosos, porque incluso hay nicaragüenses que han sido estafados por algunos otros ciudadanos centroamericanos, vendiendo sus propios vehículos y posteriormente reportándolos al seguro de su país como que se los han robado. Y un caso específico es el de un señor de Wiwilí, quien compró una camioneta Toyota a un ciudadano Albarenga de Las Trojes, Honduras, y posteriormente ese señor reportó que le habían robado el vehículo. Y resulta que al ciudadano nicaragüense de Wiwilí la Policía de Jinotega le quitó su vehículo, lo mandaron a la Estación de Policía "Plaza El Sol" y el hombre ha gastado más de tres mil dólares y no le ha sido posible la devolución de su vehículo, después de haberlo comprado.

Tenemos que ser cuidadosos en esta situación. Y viendo parte de la exposición de este Tratado, independientemente de que Nicaragua no haya ratificado hasta el momento la firma de un documento de los países centroamericanos, ha devuelto más de sesenta vehículos. Y cómo es posible que Costa Rica en este momento esté diciendo que ellos no han devuelto los vehículos robados a los nicaragüenses, porque Nicaragua no ha ratificado este compromiso? Como decía el Diputado Alcalá Blandón, su vehículo fue robado, y el sin ser Policía detectó donde estaba el vehículo; y los ticos posiblemente se hacen de la vista gorda, no dan ninguna información. ¿O es que la Policía Nacional es incapaz de investigar estas situaciones?

Por otra parte, creo que es necesario que la Policía Nacional cumpla con su deber, porque hay vehículos en Nicaragua que se los han robado en otros países, en El Salvador, y resulta que muchos funcionarios de la Policía Nacional y algunos funcionarios del Ejército tienen esos vehículos. Hace unos cuatro años un alto funcionario del Ejército compró una camioneta "Four Runner" de El Salvador, y no se la quitaron porque era de un General del Ejército de Nicaragua. Yo creo que es medular llamarle la atención a los altos mandos de la Policía y del Ejército, para que eviten la corrupción que existe dentro de las filas de estos dos órganos del Estado.

Creo que todos los Diputados estamos conscientes de aprobar este Tratado o de ratificarlo, pero siempre y cuando exista la reciprocidad de las acciones; porque nosotros como nicaragüenses no podemos estar cumpliendo cuando los países centroamericanos y específicamente Costa Rica, no quiere cumplir. Entonces, es necesario que las autoridades encargadas posteriormente de esta situación cumplan con su deber, y que a los nicaragüenses que les han robado sus vehículos y que están no sólo en Costa Rica, sino en Honduras, se les devuelvan, porque las autoridades costarricenses, las autoridades centroamericanas tienen los conocimientos del caso.

Lo que pasa es que nosotros nos hemos callado, y posiblemente en ese aspecto Joaquín Cuadra tiene razón: la Comisión de Defensa y Gobernación, a la cual yo pertenezco, ya debería de tomar acciones contundentes en relación a la violación de la soberanía nacional, no sólo en el Norte, no sólo el caso de Cárdenas, sino veamos el caso de San Andrés con Colombia. ¿O es que nosotros nos vamos a dejar quitar parte del territorio nacional, como lo han hecho durante toda la historia?

Es nuestra responsabilidad como parlamentarios, tomar acciones contundentes para demostrarle a estos señores vecinos nuestros, que somos personas que actuamos con inteligencia, pacíficamente, pero que no vamos a permitir que se apropien de los territorios de Nicaragua.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a someter a votación, ya no hay más oradores inscritos.

Se va a abrir la votación.

Se abre.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 79 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Decreto.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

VI DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PERSONALIDADES JURÍDICAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN DE DEFENSA Y GOBERNACIÓN:

- 6.16 ASOCIACIÓN DE MANOS UNIDAS PARA MEJORAR EL FUTURO (AMUF).
- 6.17 ASOCIACIÓN CASA ALIANZA (CASA ALIANZA).
- 6.18 ASOCIACIÓN CHOROTEGA "PALO QUEMADO".

- 6.19 ASOCIACIÓN MISIÓN INTERNACIONAL PARA MATRIMONIOS DE NICARAGUA (MIN DE NICARAGUA).
- 6.20 ASOCIACIÓN NACIONAL ESTUDIANTIL DE AJEDREZ DE NICARAGUA (ANEAN).
- 6.21 ASOCIACIÓN IGLESIA CRISTIANA VIDA ABUNDANTE (ASICVA).
- 6.22 ASOCIACIÓN CAMPESENA DE CONDEGA "CONOCIENDONOS Y PRODUCIENDO" (A.C.C.P).
- 6.23 FUNDACIÓN ESCUELA PARA TODOS "TU OPCIÓN".
- 6.24 ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE (U.D.O).
- 6.25 ASOCIACIÓN CRISTIANA EL MAESTRO (ACRISCEM).
- 6.26 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, "FREDDY RODRÍGUEZ".
- 6.27 ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CAMPESINAS INDIVIDUALES (AGACI).
- 6.28 FUNDACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DEL DISCAPACITADO, "PEDRO JOAQUÍN CHAMORRO".

"DICTAMEN"

Managua, 21 de Marzo de 1998.

Doctor

IVÁN ESCOBAR FORNOS

Presidente de la Asamblea Nacional

Su Despacho.

Estimado Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión de Defensa y Gobernación, nos reunimos para dictaminar la solicitud de la Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN DE MANOS UNIDAS PARA MEJORAR EL FUTURO (AMUP)**, con domicilio en la Ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, presentada por el Diputado Francisco García Saravia, en la Segunda Sesión Ordinaria de la XIV Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, es apolítica y tiene por objetivos: Propiciar y coadyuvar al progreso material, intelectual y cultural del barrio de Guisquiliapa, para lo cual podrá hacer gestiones ante las autoridades del gobierno nacional, con autoridades no gubernamentales a nivel local, nacional e internacional y otras personas naturales o jurídicas, a fin de obtener la ayuda necesaria para llevar a cabo proyectos que beneficien a la comunidad.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva integrada por: Presidente: Elisa Orozco Guzmán; Vice Presidente: Víctor Guzmán Martínez; Secretaria: Juana Chavarría Calderón; Tesorera: María Lourdes Chávez Morales; Fiscal: José Lino Espinoza Mojica; Vocales: Walter Fermín Guzmán y Francisco Matus Narváez.

Los miembros de la Comisión de Defensa y Gobernación consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley N° 147. Asimismo, el proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 56 inciso 5 del

Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE MANOS UNIDAS PARA MEJORAR EL FUTURO "AMUF"**.

Atentamente,

COMISIÓN DE DEFENSA Y GOBERNACIÓN

ENRIQUE MEMBREÑO

ERNESTO ROMERO

PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN

MAXIMINO RODRÍGUEZ

JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTANA

DÁMICIS SIRIAS

ROBERTO RODRÍGUEZ OBANDO

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo general los dictámenes sobre las personalidades jurídicas.

A discusión en lo general.

Se abre la discusión.

No hay oradores inscritos.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 65 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado en lo general.

Vamos ahora a lo especial.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

- Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE MANOS UNIDAS PARA MEJORAR EL FUTURO "AMUF"**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Matagalpa.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.
- Arto. 3 La Asociación de manos unidas para mejorar el futuro "AMUF", estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

IVÁN ESCOBAR FORNOS
PRESIDENTE DE LA
ASAMBLEA NACIONAL

NOEL PEREIRA MAJANO
SECRETARIO
ASAMBLEA NACIONAL"

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión.

A votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 69 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Quedan aprobadas todas las personalidades jurídicas. La Junta Directiva ha dispuesto pasar ahora al conocimiento del Adéndum 9, y va a leerse una aclaración sobre el CONVENIO DE CRÉDITO DE FOMENTO, SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO Y EL GOBIERNO DE NICARAGUA PARA EL AJUSTE ESTRUCTURAL EN EL SECTOR FINANCIERO DE NICARAGUA. Vamos a entrar a conocer eso y se va a leer la aclaración del dictamen.

Este Convenio de Crédito de Fomento entre la Asociación Internacional de Fomento y el Gobierno de Nicaragua para el Ajuste Estructural en el Sector Financiero de Nicaragua, fue suscrito el quince de Mayo de mil novecientos noventa y ocho entre el Gobierno de la República de Nicaragua y la Asociación Internacional de Fomento.

Con el crédito otorgado a través este Convenio, el Gobierno de Nicaragua ha convenido financiar un programa de reformas al sector financiero que permitan fortalecer la capacidad del sector público tendiente a asegurar un marco apropiado a la banca privada. En ese sentido, Nicaragua envió una carta el pasado 9 de Marzo del corriente año a la Asociación Internacional de Fomento, en donde describe y se compromete a aplicar un programa de acciones, objetivos y políticas diseñadas para reestructurar el sector financiero del país. Fue en base a este compromiso que la Asociación acordó conceder un crédito a Nicaragua.

I.- ASPECTOS DEL CONVENIO:

1.- MONTO:

A través del presente Convenio la Asociación Internacional de Fomento efectuará un Préstamo al Gobierno de Nicaragua por un monto de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG 51.800.000.00), que equivale aproximadamente a U\$70,000.000.00 (SETENTA MILLONES DE DÓLARES) de acuerdo a términos y condiciones establecidas en dicho Convenio.

2.- CONDICIONES DEL CONVENIO:

Este Convenio se basa en el Acuerdo de Condiciones Generales aplicables a los Convenios de Crédito de Fomento de la Asociación, del primero de Enero de 1985 y reformas del dos de Diciembre de 1997. Algunas de las condiciones de mayor importancia que se establecen en este Convenio son los que a

continuación detallamos.

"Tramos Flotante del BANADES y del BANIC":

Esta es la porción del crédito equivalente a 22.2 millones de Derechos Especiales de Giro (DEC) que la Asociación desembolsará una vez que Nicaragua cumpla con los siguientes requisitos:

-Con el avance logrado por el Prestatario en la ejecución del Programa presentado por este, el pasado 9 de Marzo del corriente año.

-Que el marco macroeconómico del Prestatario es consecuente con los objetivos del Programa antes mencionado.

-Que las acciones descritas en el Convenio en lo relacionado al caso del Banco Nacional de Desarrollo y Banco Nicaragüense hayan sido llevadas a cabo, siendo estas acciones entre otras, las siguientes:

-Que la Superintendencia de Bancos haya revocado la licencia del BANADES.

-Que la Superintendencia verifique el cumplimiento de las obligaciones relativas a las reservas para pérdidas de los bancos comerciales con respecto a los préstamos de los clientes que también son deudores de la Banca Estatal.

-Que el Banco Popular se habrá abstenido de aumentar el tamaño de su cartera por un monto superior a los U\$19.0 Millones.

-Que el prestatario se habrá abstenido de hacer cualquier aporte efectivo o de bonos para la capitalización del Banco Popular.

-Que la Superintendencia haya logrado avances satisfactorios para la Asociación, en la implementación del Plan de Acción para la Supervisión de Bancos.

-Que el BANIC venda parte de sus acciones a inversionistas privados.

-Que dichos inversionistas tengan el control administrativo del BANIC.

Finalmente, la Asociación desembolsará en la fecha de vigencia del presente Convenio o posteriormente, una porción del crédito denominado "**primer tramo**" por un monto de 29.6 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG).

La "**Fecha de cierre**", o sea el último desembolso o retiro del préstamo se realizará el 31 de Diciembre de 1999 u otra fecha posterior que la Asociación establezca.

3.- PAGO DE COMISIONES:

Los pagos de las comisiones que hará el Gobierno de Nicaragua a la Asociación, serán las siguientes:

- a) **Comisión de Compromiso:** Esta comisión será del medio por ciento (1/2 del 1% anual sobre el monto principal del Crédito que no sea retirado o desembolsado a partir del 30 de Junio de cada año.
- b) **Comisión de Servicio:** La Comisión por servicio será de tres cuartas partes del uno por ciento (3/4 del 1%) anual sobre el monto del principal crédito que fuese retirado y estuviese pendiente de pago, o sea esta comisión será deducida sobre el saldo de la deuda.

4.- AMORTIZACIONES:

El monto del préstamo será amortizado en 40 años pagaderos en cuotas semestrales en las fechas del 15 de Marzo y 15 de Septiembre, a partir del 15 de Septiembre del año 2008, por lo que la Asociación concede un período de diez años de gracia al Gobierno de Nicaragua.

Cada cuota semestral, incluyendo la cuota pagadera el 15 de Marzo del año 2018, será por el uno por ciento (1%) de dicho monto principal, y cada cuota subsiguiente será por el dos por ciento (2%) de dicho monto principal, o sea anualmente a partir del año 2008 al año 2018 se pagará una cuota anual del dos por ciento (2%), y a partir del 15 de Septiembre del año 2018 se amortizará una cuota anual del cuatro por ciento (4%) de dicho principal hasta la cancelación de la deuda.

II.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

Los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, desean hacer las siguientes consideraciones sobre el Convenio que se está dictaminando:

- 1) Que el préstamo otorgado por la Asociación Internacional de Fomento a Nicaragua está vinculado al compromiso del Gobierno de implementar el programa económico que se ejecutará en el período de 1997-2000. Con el Programa se pretende lograr importantes altas tasas de crecimiento, en el contexto de la ejecución de las reformas estructurales que incrementa la eficiencia y propicien la inversión privada. Con ello se trata de combatir la pobreza y reducir el desempleo, lo que conllevará a aliviar y mejorar los niveles de vida de la población.
- 2) También con el Préstamo se pretende apoyar las reformas del Sistema Financiero que contiene el programa antes mencionado. Efectivamente, el gobierno procurará reducir la participación estatal en el sector bancario, pero asegurando que los servicios financieros permanezcan disponibles para los pequeños agricultores. En ese sentido, para satisfacer las necesidades de crédito, de los pequeños agricultores, el gobierno establecerá un Fondo que contando con la ayuda de las sucursales bancarias, cooperativas y ONG's especializados, permitirá que el crédito llegue de forma directa a los agricultores pobres.
- 3) Asimismo, en el contexto de las reformas al Sistema Financiero, la Superintendencia de Bancos aplicará un Plan de Acción para la Supervisión de los Bancos que operan en el territorio nacional, que comprende entre otras cosas: suficiencia de capital, clasificación y constitución de fondos, concentración de los riesgos, exención de límite de los préstamos individuales, préstamos a terceros y la prestación de otros servicios financieros a terceros.
- 4) No podemos dejar de mencionar que el préstamo es altamente concesional, con un plazo de pago de cuarenta años y un período de gracia de diez años. El préstamo no devengará interés sino solamente una Comisión de 0.75% anual sobre los saldos pendientes de pagos, lo que significa que dicho interés real revestido de Comisión, está en un nivel mucho más bajo que la inflación internacional.
- 5) La Comisión desea hacer constar en lo referente al Plan de Acción para la Superación Bancaria en Nicaragua (Condición del Crédito), que el Banco Mundial en carta del 19 de Junio del corriente año, firmada por la señora Donna Dowsett-Coirolo, Directora de la Directora de la Dirección Regional de América Central Región de América Latina y el Caribe, considera que las inspecciones asistidas tal como estipula

el numeral 5) de dicho plan no son ya requeridas para la efectividad del crédito. La Comisión estima que esta carta es parte íntegra del Convenio que estamos dictaminando.

- 6) También la Comisión considera pertinente sugerir al Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos, al Presidente del Banco Central de Nicaragua y a la Asociación de Bancos Privados, establecer de común acuerdo la calendarización y forma de aplicación de las medidas estipuladas en este Convenio, de tal manera que su implementación le permita al Sistema Financiero Nacional adecuarse a las nuevas disposiciones sin que tenga que afectar su capacidad operativa y crediticia.

En base a las consideraciones antes señaladas, los suscritos miembros de la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, después de haber analizado el presente **Convenio de Crédito de Fomento suscrito entre la Asociación Internacional de Fomento y el Gobierno de Nicaragua para el ajuste Estructural en el Sector Financiero de Nicaragua**, acordamos dictaminar FAVORABLEMENTE.

Asimismo, para la elaboración de este Dictamen, nos hemos fundamentado en el artículo 138, inciso 12) de la Constitución Política de Nicaragua. De igual manera hemos aplicado en lo pertinente al Estatuto General y Reglamento Interno de la Asamblea Nacional y no se opone a la Constitución Política de Nicaragua, Leyes Constitucionales, así como a Tratados Internacionales y Contratos suscritos y ratificados por Nicaragua.

En consecuencia, sometemos a la consideración del Plenario de la Asamblea Nacional, el presente Dictamen, el Decreto de Aprobación y el texto del Convenio y sus Anexos, los que adjuntamos y les solicitamos su aprobación en lo general.

Atentamente,

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS, FINANZAS Y PRESUPUESTO

OSCAR MONCADA REYES

ROBERTO MOREIRA BACA

ALCALA BLANDON CRUZ

CARLOS HURTADO CABRERA

MARIO LIZANO GUTIÉRREZ

ADOLFO CALERO P.

EDUARDO RIZO LÓPEZ

BAYARDO ARCE CASTAÑO

ORLANDO MAYORGA S.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo general.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Bayardo Arce Castaño.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

Gracias, Presidente.

He pedido la palabra sólo para compartir algunas reflexiones sobre la aprobación de este proyecto, de tal manera que puedan

servirnos de precedente para la labor legislativa futura; y no sólo para la labor legislativa futura, sino también para la misma gestión gubernamental, en especial de cara a los organismos financieros internacionales. En primer lugar, aquí tuvimos que denunciar en su momento que el dictamen que se remitió al Plenario no había llenado todos los trámites que correspondían, lo cual afortunadamente de manera inmediata se reconoció y se dieron los pasos para corregirlo, como lo demuestra el hecho de que ahora sí está viniendo un dictamen producto del trabajo de la Comisión.

Pero más importante que eso, es el hecho de que la actitud valiente, la actitud perseverante del Superintendente de Bancos, en defensa de las leyes nacionales y en defensa de la soberanía del país ante los organismos internacionales, ha encontrado eco en primer lugar en la oposición, y sobre todo en los Diputados del Frente Sandinista. Y al encontrar eco después en esta Asamblea, como lo refleja el hecho de que Diputados de las distintas bancadas estamos dictaminando favorablemente el dictamen, ha permitido que le pongamos breque a la pretensión de los organismos financieros internacionales de intervenir en las políticas de nuestro país, al grado de quererse constituir en los fiscales, hasta en detalle de lo que pasa en nuestro país.

Ayer, después que culminó el trabajo de la Comisión Económica, en una reunión que tuvo la Bancada del Frente Sandinista con el señor Superintendente, éste nos hacía ver el positivo esfuerzo que había significado el trabajo de la Comisión. Pero además, nos hacía ver la trascendencia que tiene este acto legislativo que hoy vamos a desarrollar al aprobar este proyecto y es que estamos sentando un precedente en la relación de nuestros gobiernos y de nuestros países ante las imposiciones de los organismos financieros internacionales. Porque esta misma imposición que vino originalmente en el proyecto, actualmente el Banco Mundial se la está haciendo a los demás países centroamericanos.

Y en todos los demás países centroamericanos hay resistencia a que si Banco Mundial llegue como "Pedro en su casa" a cada uno de ellos, a meterse en las interioridades y en la dinámica económica de cada país, a andar de grandes jueces, de que si las cosas caminan o no caminan. De tal manera que al aprobar hoy esta Asamblea Nacional este préstamo del Banco Mundial, habiendo quitado la injerencia extranjera, le estamos dando un elemento de juicio, un arma -valga decirlo- a los demás gobiernos centroamericanos para que ellos también puedan rechazar esta política injerencista de los organismos financieros internacionales.

Nosotros creemos que es importante resaltar esto, porque por un lado debe servirle de experiencia al Gobierno, que ahora muy tranquilamente algunos de sus funcionarios salen queriendo -como decimos en buen cristiano los nicaragüenses- llevarse las palmas de este logro. A mí me extrañó ver en la televisión ayer al Ministro de la Presidencia, al Licenciado Eduardo Montealegre, diciendo que las condiciones injerencistas externas estaban retiradas desde el mes de Abril.

Ustedes, estimados colegas, podrán ver hoy en el dictamen que estamos sometiendo a consideración de manera unánime, que es hasta el 19 de Junio que producto de todo el proceso que se ha vivido con este préstamo, la funcionaria correspondiente, la que firmó el crédito del Banco Mundial manda a decir que ya no es requisito la intervención extranjera. O sea que no es cierto en que como decía ayer el señor Montealegre, que desde Abril habían conseguido esto. No, esto se ha conseguido en primer lugar por la posición del Superintendente, como bien lo refleja la carta del Ministro de Finanzas.

Pero en segundo lugar, por la reacción del Frente Sandinista y de la oposición y la acogida que toda esta Asamblea le ha dado a esta posición, como lo expresa el dictamen que la Comisión les está presentando de manera plural y unánime. Por otra parte, a nosotros los Diputados nos debe servir de experiencia y de lección este proceso, porque a veces por las urgencias -no del Gobierno sino que de un funcionario, de un Ministro- corremos, o corren más bien los Diputados liberales, a ratificar lo que está pidiendo ese Ministro, sin pensar si es posible conseguir mejores condiciones.

Yo hacía referencia aquí, como un ejemplo de esto, a lo que pasó con las condiciones financieras del préstamo de la Compañía BASS, en que se nos echó la aplanadora y se aprobó ese préstamo con ciertos términos financieros; sin embargo después se fue el Banco Central a renegociar esos términos financieros y nos tuvieron que traer un nuevo proyecto de ley donde consiguieron mejores intereses, mejores plazos, mejores términos de gracia; demostrándonos de esta manera que hay mejores condiciones para negociar estos tratados, y que por tanto los Diputados deberíamos de poner un poco más de análisis y reflexión sobre los proyectos que nos van viniendo.

Pero además hemos logrado producto de este ejercicio, un asunto muy importante para el futuro del país, y que es que haya una gestión dialogante del Gobierno, que haya una búsqueda de consenso como política permanente de la Nación. Y tal como lo reflejamos en el dictamen, en un gesto creo yo maduro, se ha comprometido el Consejo Superior de la Superintendencia de Bancos -en el cual están los tres Ministros principales del área económica del Gobierno- a trabajar acuerdos con la Asociación de Bancos Privados, sobre cómo se van a aplicar estas normas que en sí mismas nadie cuestiona.

Porque nosotros los Diputados sandinistas creemos que efectivamente la supervisión bancaria tiene que fortalecerse y perfeccionarse, porque al fin de cuentas los bancos trabajan con el dinero del pueblo nicaragüense, con el dinero de los ahorrantes, desde el más sencillo ciudadano que llega a abrir una cuenta de ahorro de cien pesos hasta las grandes empresas. Lo que nosotros cuestionamos en su momento, es que esas normas que repito, nadie puede cuestionar, se pretendan aplicar de la noche a la mañana, porque ninguna economía puede caminar si no es con reglas claras del juego, y no se pueden estar cambiando las reglas del juego en medio de un partido.

Y eso es lo que se ha conseguido ahora con este esfuerzo en el que ha participado, jugando un papel muy importante esta Asamblea a través de la Comisión Económica, con el Gobierno, con los agentes económicos representados en este caso por los banqueros para propiciar una política de diálogo, una política de búsqueda de consenso. Creemos nosotros, entonces, que este tipo de fenómenos, este tipo de experiencias debemos tenerlas presentes en el futuro en nuestra labor legislativo, a como creemos que el Gobierno deberá sacar sus propias lecciones de cuál es el mejor arte de gobernar para que las cosas caminen.

Inclusive, aquí es bueno saber que después de que llegamos a acuerdos en la Comisión, ya entendiendo esta práctica de buscar buenas medidas económicas para que marche la economía de mejor manera, hoy en una reunión con varios miembros de la Directiva, conscientes ellos que de nada vale que estén viniendo fondos internacionales si no hay políticas integrales, revisaron una serie de leyes que han sido introducidas ahí, y han quedado de someterlas al Plenario para efectivamente complementar la cooperación internacional. Y yo espero que ese compromiso que asumió el Presidente y el Vice Presidente de la Junta Directiva, lo veamos plasmado dentro de poco.

Por ejemplo, que entre ya a discusión la Ley de Promoción y

Protección de la Pequeña Empresa, que es muy importante de cara a los Tratados de Libre Comercio que se están firmando. Ya el Presidente de la Asamblea informaba que ha orientado los trámites para que esto pase al proceso. También hay un proyecto de ley que pluralistamente presentamos aquí el Diputado Alcalá Blandón, Noel Vidaurre, Eduardo Rizo y quien habla, para que interpretemos la Ley Tributaria y que el 1.5 por ciento de reintegro tributario a los exportadores, se le dé a los productores y no a los cuatro o cinco comercializadores que hay en el país.

Igualmente una ley que interpreta auténticamente la Reforma Tributaria, que tiene que ver con los empresarios del transporte y las cooperativas de transporte, a las cuales se les están cobrando determinados vehículos como que si fueran vehículos de paseo, pues sólo a la Aduana se le ocurre que el cabezal de un furgón es un vehículo de turismo que no va a ser cubierto por las exoneraciones que le dimos a los transportistas. Esas tres leyes que hoy la Directiva o sus principales destinatarios orientaron buscar como meter, vienen a ser -a mi juicio- también producto de ese espíritu de búsqueda de consenso que está reflejado en esta Ley de Aprobación de Préstamo.

Entonces, hemos querido intervenir porque nosotros fuimos los que reclamamos orden, reclamamos seriedad en el debate de las leyes económicas; y creo que hemos logrado este paso positivo que se expresa en un dictamen unánime y plural, que además va a facilitar que siga viniendo la ayuda económica a Nicaragua, que ha sido parte de la política del Frente Sandinista toda la vida, como es propiciar la cooperación externa, evitar que se sabotee la cooperación externa, aun cuando durante el gobierno sandinista fuimos víctimas del sabotaje y de boicot a las gestiones de cooperación que en esa época hacia ese gobierno para bien de toda Nicaragua.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Dámaso Vargas Loáisiga.

Cinco oradores hay inscritos, cuatro. Luis Figueroa Aguilar es el último inscrito; ahí vamos a quedar.

DIPUTADO DÁMASO VARGAS LOÁISIGA:

Para iniciar, éste es un asunto de orden para los miembros de la Junta Directiva. Este dictamen tiene fecha 24 de Junio y hoy es 25, aparentemente no se ha cumplido el procedimiento que indica que los Diputados debemos tener el dictamen al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación. De todas maneras corresponde a ustedes revisar los asuntos de procedimiento, y es obligación de nosotros hacerles ver las anomalías que observemos en el funcionamiento de la Asamblea, de manera que no se vuelvan una costumbre.

Tal y como lo señalaba al final de su alocución el Comandante Arce, el Frente Sandinista de Liberación Nacional ha abogado y respalda la cooperación internacional para forjar condiciones que alivien la pobreza extrema en que vive el 50 por ciento de los nicaragüenses, para procurar el empleo, procurar programas de vivienda, de salud, y en general programas de beneficio social que puedan contribuir, ante las condiciones deprimentes en que vive el pueblo nicaragüense. Esta política ha sido muy clara en el Frente Sandinista; incluso, en otras ocasiones hasta se ha manifestado la posibilidad de que el Frente Sandinista, en esta política de abogar y respaldar la cooperación internacional, realice sus propios esfuerzos en la procura de recursos.

Protección de la Pequeña Empresa, que es muy importante de cara a los Tratados de Libre Comercio que se están firmando. Ya el Presidente de la Asamblea informaba que ha orientado los trámites para que esto pase al proceso. También hay un proyecto de ley que pluralistamente presentamos aquí el Diputado Alcalá Blandón, Noel Vidaurre, Eduardo Rizo y quien habla, para que interpretemos la Ley Tributaria y que el 1.5 por ciento de reintegro tributario a los exportadores, se le de a los productores y no a los cuatro o cinco comercializadores que hay en el país.

Igualmente una ley que interpreta auténticamente la Reforma Tributaria, que tiene que ver con los empresarios del transporte y las cooperativas de transporte, a las cuales se les están cobrando determinados vehículos como que si fueran vehículos de paseo, pues sólo a la Aduana se le ocurre que el cabezal de un furgón es un vehículo de turismo que no va a ser cubierto por las exoneraciones que le dimos a los transportistas. Esas tres leyes que hoy la Directiva o sus principales destinatarios orientaron buscar como meter, vienen a ser -a mi juicio- también producto de ese espíritu de búsqueda de consenso que está reflejado en esta Ley de Aprobación de Préstamo.

Entonces, hemos querido intervenir porque nosotros fuimos los que reclamamos orden, reclamamos seriedad en el debate de las leyes económicas; y creo que hemos logrado este paso positivo que se expresa en un dictamen unánime y plural, que además va a facilitar que siga viniendo la ayuda económica a Nicaragua, que ha sido parte de la política del Frente Sandinista toda la vida, como es propiciar la cooperación externa, evitar que se sabotee la cooperación externa, aun cuando durante el gobierno sandinista fuimos víctimas del sabotaje y de boicot a las gestiones de cooperación que en esa época hacía ese gobierno para bien de toda Nicaragua.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Dámaso Vargas Loáisiga.

Cinco oradores hay inscritos, cuatro. Luis Figueroa Aguilar es el último inscrito; ahí vamos a quedar.

DIPUTADO DÁMASO VARGAS LOÁISIGA:

Para iniciar, éste es un asuntito de orden para los miembros de la Junta Directiva. Este dictamen tiene fecha 24 de Junio y hoy es 25, aparentemente no se ha cumplido el procedimiento que indica que los Diputados debemos tener el dictamen al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación. De todas maneras corresponde a ustedes revisar los asuntos de procedimientos, y es obligación de nosotros hacerles ver las anomalías que observemos en el funcionamiento de la Asamblea, de manera que no se vuelvan una costumbre.

Tal y como lo señalaba al final de su alocución el Comandante Arce, el Frente Sandinista de Liberación Nacional ha abogado y respalda la cooperación internacional para forjar condiciones que alivien la pobreza extrema en que vive el 50 por ciento de los nicaragüenses, para procurar el empleo, procurar programas de vivienda, de salud, y en general programas de beneficio social que puedan contribuir, ante las condiciones deprimentes en que vive el pueblo nicaragüense. Esta política ha sido muy clara en el Frente Sandinista; incluso, en otras ocasiones hasta se ha manifestado la posibilidad de que el Frente Sandinista, es esta política de abogar y respaldar la cooperación internacional, realice sus propios esfuerzos en la procura de recursos.

En esta ocasión expresa de manera firme y decidida esa política, únicamente lamentando las condiciones que se han tenido que imponer de parte del Gobierno y su bancada para poder acceder a préstamo. Es muy lamentable que la posibilidad de acceder a recursos internacionales muy concesionales, como efectivamente lo es este crédito, se haga a costa de cerrar el Banco Nacional de Desarrollo, se haga a costa de cerrar o de privatizar el BANIC, porque nadie puede decir que es un banco que está en quiebra; incluso, analizando los informes de la Superintendencia de Bancos, tiene mejor posición económica que algunos bancos privados.

Sin embargo, la ola privatizadora tampoco deja ver lo que efectivamente está funcionando muy bien económicamente, y se pasa por encima incluso hasta de los criterios de eficiencia y rentabilidad que se han venido logrando en instituciones como éstas. Y es mucho más lamentable que se esté atentando contra las posibilidades que tenemos aún de sostener al Banco Popular como un banco que respalde a la mediana y pequeña empresa, que respalde al pequeño campesino, al pequeño productor artesanal, al pequeño productor industrial; y ojalá no se llegue al extremo de las concesionalidades, y que el Gobierno pierda interés o deje de un lado la responsabilidad que tiene con los sectores medianos y pequeños de la producción, tal como lo indica la misma Constitución nicaragüense.

De manera que esas son condicionalidades lamentables, pero que ustedes ya han impuesto aquí en la Asamblea Nacional y que incluso ya han negociado con los organismos internacionales.

Y reitero, tal como ya ha sido planteado, que es posible mejorar las condiciones de negociación con los bancos o las multilaterales, si unimos los intereses nacionales de los funcionarios del Ejecutivo y de los Diputados de la Asamblea Nacional, y si fortalecemos esta gestión negociadora con participación también de otro tipo de instituciones, como en este caso lo ha sido en su papel meritorio la Superintendencia de Bancos.

Y más aún si nosotros proyectamos a organizaciones de la sociedad civil, en el papel que ha estado jugando. Por ejemplo, es meritorio también reconocer el esfuerzo del Grupo Consultivo formado por organizaciones de la sociedad civil, que impactan sus demandas, sus denuncias en este tipo de instituciones internacionales, sean financieras, sean instituciones de cooperación, de ayuda.

Entonces es importante aprender de estas lecciones que nos dejan, tal y como lo expresaba el Comandante Arce en su presentación.

Igualmente reitero la necesidad de respetar los procedimientos. He señalado algunos al iniciar mi alocución, para que sean tomados en cuenta, pues eso posibilita también mejorar el entendimiento, mejorar el consenso y la comunicación entre las Comisiones de la Asamblea Nacional y la Junta Directiva, y entre los mismos miembros de las Comisiones; entre todos los Diputados que nos avocamos a tareas como la de elaborar leyes del país. También reitero por la necesidad del país de la cooperación internacional, respaldar el préstamo, por ser un préstamo con bastantes concesionalidades y como decía, lamentar las condiciones que dan lugar a este préstamo.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Fanor Herrera.

Pérez.

DIPUTADO FANOR HERRERA PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Creo que las cosas caminan cuando hay buen entendimiento. A pesar de que ayer no era necesario hacer realmente tantos trabucos y trucos para poder entendernos, hoy las cosas son distintas y creo que hemos entrado en un proceso de diálogo, de conversación sobre estos aspectos. Efectivamente no es necesario, estimado Enrique Sánchez, ver la violación de la soberanía nacional por parte de Costa Rica, cuando la misma Presidencia de la República, el Gobierno estaba estimulando mediante este Tratado, como en algunos otros, romper con la soberanía nacional del país; gracias al esfuerzo que nosotros los sandinistas hemos hecho por tratar de hacer ver la ruptura de la soberanía nacional, y gracias también al esfuerzo y entendimiento de todos los colegas Diputados que vimos a tiempo esta situación.

Solamente con la supervisión internacional, efectivamente se ponía muy en riesgo, pero hemos observado a los estimados colegas liberales que han rectificado en este sentido. Romper el sigilo bancario significaba - ya todos sabemos lo que significa- que no se estaba alimentando la posibilidad de que este Tratado fuera de lo más correcto posible. Por eso es necesario el respeto a los entes, a los Poderes del Estado, si efectivamente hablamos del Estado de Derecho; la Superintendencia de Bancos tenía que ser respetada, escuchada, oída, y sus planteamientos fueron correctos.

Hoy creemos necesario -y así lo estipula este nuevo dictamen- que esos fondos vayan a alimentar a los pequeños productores. Por eso es que los sandinistas siempre vamos a estar de acuerdo con aquellos fondos que vengán a tratar de solventar los problemas de los pequeños y medianos productores, ése es un principio para nosotros. De todas maneras, las condiciones de este Convenio ya están cumplidas, ya se privatizaron las principales instituciones estatales, incluyendo las telecomunicaciones y otros. Nosotros hemos tratado de defender desde este lado del Parlamento a los miles de pobladores, y por eso consideramos que si ya se han corregido estos aspectos dentro del Convenio, pues los sandinistas estamos dispuestos a apoyarlos.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nelson Artola Escobar

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente la naturaleza de este Contrato refleja un contenido bastante saludable para las perspectivas de capitalización de la banca nacional. Se menciona claramente que es un plazo de cuarenta años sin intereses, y ahí está el resumen de la importancia que tiene el mismo; me parece que se ha avanzado muchísimo a partir de la revisión del trabajo último que hizo la Comisión Económica en relación a este tema, sobre todo para dejar claro que asuntos que lesionen la soberanía en un tratado, en un acuerdo, en un pacto, en un convenio, no pueden ser admitidas por este Parlamento.

Superada esa situación, viene a colación la necesidad de que a la par de que apoyemos este importante préstamo, nosotros

Reflexionemos en la batalla librada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, y que al final salió victoriosa la prestigiada institución al no dejarse imponer elementos lesivos al funcionamiento de esta institución y a la soberanía nacional. Tenemos que procurar entonces, el fortalecimiento de la autonomía de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

Sabemos claramente -y quedó de manifiesto- que el Gobierno, específicamente el Poder Ejecutivo ha estado insinuando y ha hecho diversas acciones para opacar, para reducir y hasta eliminar el uso automático del funcionamiento de esta prestigiada institución y querer llevarla a un plano de subordinación idéntico, igual al Banco Central de Nicaragua. Estamos obligados, en la reflexión de la discusión de este contrato a velar porque la autonomía de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, lejos de debilitarse se mantenga y se fortalezca para beneficio de la Nación.

Estamos persuadidos como bancada del FSLN, de que no todas las condicionantes para el otorgamiento de este préstamo han sido evacuadas; se han evacuado las fundamentales, las más relevantes, las de mayor peso, las que marcaban una línea lesiva a la soberanía nacional. Sin embargo sabemos que con la aprobación del mismo, nos tenemos que tragar- valga la redundancia- tragos muy amargos en la aprobación de este mismo proyecto; muerte al Banco Nacional de Desarrollo; no capitalización - dice este mismo proyecto- al Banco de Crédito Popular, y eso es un adelanto del acta de defunción a esta importante institución bancaria del Estado.

La última reflexión que yo haría al estar persuadido de la necesidad de apoyar este proyecto, con esas menciones y esas reservas especiales, es que ojalá la bancada liberal -sobre todas las cosas, la bancada liberal oficialista- tenga la preocupación de que así a como estamos logrando consenso en este tipo de leyes de trascendencia para la economía nacional, asimismo cumplamos el rol que nos corresponde al aprobar más temprano que tarde las leyes de carácter social, que están actualmente llenándose de moho, de telarañas en los archivos de la Junta Directiva y que no vemos la salida de las mismas por ningún lado.

Algunas leyes especiales, de los acuerdos que sostuvieron los jefes de bancadas para destrabar un poco la crisis de este Parlamento, solamente se nos presentaron aquí para su aprobación en lo general; y de ahí no hemos pasado, sólo para su aprobación en general; como quien dice: tomá esto para que te contentés, para que no te vayás, para que te estés por aquí. Y nosotros seguimos cumpliendo nuestro plan, en la aprobación urgente de todas las leyes económicas que demanda el segundo ESAF en este país. Las leyes de carácter social son un imperativo de nuestro quehacer en el futuro.

Y así a como hoy estamos respaldando este proyecto de ley, deseamos que haya una verdadera reflexión y una claridad de la posibilidad de una gobernabilidad más estable en este país, asumiendo todos que esas leyes sociales no pertenecen únicamente a la bancada sandinista, por el hecho de haberla presentado como iniciativa en este Parlamento; es un compromiso de todas las bancadas y que a la larga, con la aprobación de las mismas quien sale ganando es el Gobierno en este país.

Reitero nuestro apoyo a este proyecto, y ojalá que estos fondos que van a venir a capitalizar la banca nacional no queden en las manos de dos o tres bancarios, que no queden en dos o tres personas; que se trate de llegar con los mismos a las grandes mayorías de este país, que sólo la ven pasar de largo cuando se habla de estos temas. Ojalá que el pequeño productor que el

mediano productor, que el pequeño artesano, que el mediano artesano, que el pequeño industrial, que el mediano industrial, tengan la posibilidad de que con la capitalización a la banca nacional, que este préstamo les llegue, para bien de la economía nacional y para hacer también justicia social, con la asignación de los créditos a todos los agentes económicos de Nicaragua.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jorge Martínez González.

DIPUTADO JORGE ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ:

Indudablemente que la soberanía de nuestros países es una soberanía a medias, porque siempre están intervenidas, ahora no militarmente, sino por las políticas económicas que implementan los organismos multilaterales. Es lamentable que nuestro Gobierno, el Gobierno de Nicaragua y los gobiernos del área centroamericana no tengan el cuidado requerido a la hora de firmar convenios y tratados, como es el caso reciente que se ha presentado con el TLC, donde Honduras está reclamando parte del territorio nacional, y que nuestros representantes del Ministerio del Exterior o de la Cancillería no tuvieron el reparo de ver cuáles son los límites de la soberanía nacional.

Y en el caso de este contrato de préstamo, fue la tenacidad y la denuncia, la alerta hecha por el Superintendente de Bancos, no oponiéndose en su totalidad a las condicionantes del préstamo, sino a una de las principales del préstamo, que es la supervisión a los bancos privados, que pretendía conocer mediante ese mecanismo hasta los montos de depósitos y los créditos, violando así el sigilo bancaria, que es algo que no debe permitirse. El hecho de que el Gobierno de Nicaragua suscriba un contrato, no quiere decir que automáticamente el Poder Legislativo lo va a ratificar; entonces no serviría de nada división de los Poderes.

Precisamente la división de los Poderes obedece a irle quitando el poder absoluto y la tentación de decidir sin consultar o sin tomar en cuenta que la Asamblea Nacional en este caso, es un Poder independiente del Estado, que actúa bajo su propio criterio y bajo su propia responsabilidad, y que está por la Constitución Política de la República autorizado a ratificar los convenios de préstamos o a rechazarlos cuando lesionen la soberanía nacional.

También es una lección que hay que aprender por parte del Ejecutivo, y que a claras luces se ve que a los organismos internacionales, cuando se les presentan las cosas con suma claridad, pueden ceder cuando se hace una buena propuesta de negociación.

El ejemplo está claro, tuvo que decir el Ministerio de Finanzas del país, a la institución de fomento internacional domiciliada en los Estados Unidos, que era el Superintendente de Bancos el que se oponía; entonces ese mismo día le contestaron que ya no eran necesarias las condiciones de supervisión para el otorgamiento del préstamo. Eso deja entrever que los representantes que estaban negociando este préstamo no habían presentado propuestas dignas para que en esos términos se otorgara este préstamo.

Y estamos respaldando este préstamo, aun cuando yo lo considero una trampa, porque primero manda con una serie de condiciones a liquidar al Banco Nacional de Desarrollo, y a privatizar el BANIC, y pone limitaciones a la capitalización del Banco Popular. Sin embargo, un préstamo de aproximadamente 60 millones de dólares para la ejecución del programa de ajuste estructural

En el sector financiero y en condiciones concesionarias es difícil rechazarlo. Y siempre se está diciendo que el Frente Sandinista se opone a todo lo que es progreso, ya se le olvidó a alguna gente que cuando el Frente Sandinista era gobierno, fue en reiteradas veces boicoteado en su gestión económica.

Pero nosotros no vamos a pagar con la misma moneda sino que estamos respaldando este préstamo, aun cuando estamos claros de que hay una serie de condiciones impuestas; y que la soberanía de este país ya no es absoluta, sino que ha quedado como una soberanía relativa, y sumado a que están tratando otros países vecinos -como el de Costa Rica y Honduras-, de entrarle no sólo a la violación de la soberanía en términos económicos, sino también en términos territoriales.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se declara suficientemente discutido el tema y vamos a proceder a la votación. Por favor, honorables Diputados, tomen sus asientos que vamos a proceder a la votación.

Se va a abrir la votación; honorables Diputados, se les suplica que tomen sus asientos. Vamos a dar tiempo para que la votación se realice.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 80 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Convenio.

Quedó aprobado el Convenio con todo el articulado; todo el Convenio en su paquete entero quedó aprobado.

Hay varias Comisiones trabajando en una Ley de la Propiedad, y me gustaría que ese día ya tuviéramos varias cosas de consenso y otras leyes más que están trabajándose.

Se suspende la Sesión, y se cita para el día miércoles de la próxima semana.

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DE LA HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL. CORRESPONDIENTE AL DÍA PRIMERO DE JULIO DE 1998, CON CITA PARA LAS NUEVE DE LA MAÑANA. (CATORCEAVA LEGISLATURA).

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Honorables Diputados, miembros de la Junta Directiva, vamos a tomar el quórum.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ
HERIBERTO GADEA MANTILLA
ELISEO NUÑEZ HERNÁNDEZ
BAYARDO ARCE CASTAÑO
SERGIO GARCÍA PINEL
GUILLERMO OSORNO MOLINA
NELSON ARTOLA ESCOBAR
ERNESTO GARCÍA QUIROZ
LEONEL PANTIN WILSON
MARTHA HERIBERTA VALLE VALLE
JOSÉ GONZÁLEZ PICADO

NOEL PEREIRA MAJANO
 ALCALÁ BLANDÓN CRUZ
 CARLOS GUERRA GALLARDO
 FRANCISCO JAVIER PÉREZ ORTEGA
 MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
 WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO
 ISIDRO PÉREZ FONSECA
 WINSTON SIMPSON GAYLE
 FANOR HERRERA PÉREZ
 PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN
 JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO
 ALBERTO JARQUÍN SÁENZ
 ANGELA RÍOS PÉREZ
 OMAR CABEZAS LACAYO
 REYNALDO LACUNA MAIRENA
 ALBERTO RIVERA MONZON
 SILVIO CALDERON GUERRERO
 MARIO LIZANO GUTIÉRREZ
 EDUARDO RIZO LÓPEZ
 MIGUEL ÁNGEL CASCO GONZÁLEZ
 ARMANDO ISIDORO LÓPEZ PRADO
 MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 RÓGER CASTELLÓN ORUE
 AUGUSTO LÓPEZ GONZÁLEZ
 MANUEL ERNESTO ROMERO ANGULO
 ANGELES CASTELLÓN CASTRO
 EDUARDO JOSÉ LÓPEZ MEZA
 ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA
 FELIX CASTILLO FLORES
 EMILIO MARQUEZ ACUÑA
 JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTANA
 MARCOS ANTONIO CASTILLO ORTIZ
 JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 WILLIAM SCHWARTZ CUNNINGHAM
 MARLON CASTILLO TEJADA
 FRANCISCO MARTÍNEZ LARIOS
 GUILLERMO SELVA ARGUELLO
 EDWIN CASTRO RIVERA
 PEDRO PABLO MARTÍNEZ TÉLLEZ
 NATHÁN SEVILLA GÓMEZ
 LEÓNIDAS CENTENO RIVERA
 PEDRO MATUS GONZÁLEZ
 PABLO SIERRA CHACON
 JOSÉ DÁMICIS SIRIAS VARGAS
 ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ
 EDNA STUBBERT FLORES
 IVÁN ESCOBAR FORNOS
 WILLIAM MEJÍA FERRETI
 VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA
 JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO
 ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
 LUIS URBINA NOGUERA
 STESDMAN FAGOT MULLER
 JOSÉ DE JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ
 HENRY URCUYO MALEAÑOS
 LUIS ENRIQUE FIGUEROA AGUILAR
 OSCAR MONCADA REYES
 DAMASO VARGAS LOÁISIGA
 RITA FLETES ZAMORA
 ROBERTO MOREIRA BACA
 SAÚL ZAMORA DICARIO
 CARLOS FONSECA TERÁN
 LEOPOLDO NAVARRO BERMÚDEZ
 DORA ZELEDON ZELEDÓN

La Secretaría informa al señor Presidente, que hay quórum con 75 Representantes presentes.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

La Junta Directiva ha decidido presentar a la consideración del Plenario, el DICTAMEN SOBRE LA LEY CREADORA DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO, Adéndum 8, punto 4.51.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Managua, 15 de junio de 1998

DICTAMEN

Doctor

IVÁN ESCOBAR PORNOS

Presidente Asamblea Nacional

Su Despacho

Señor Presidente:

La **COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO** de la Asamblea Nacional, trabajó intensamente de manera continua, recurriendo al Derecho Comparado de Centroamérica, para presentar el dictamen al Proyecto de la **LEY CREADORA DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO (INTUR)**.

Se realizó una ronda de consultas con instituciones del Estado y con organizaciones civiles, entre las que podemos mencionar:

- * Ministerio de Turismo (INTUR)
- * Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)
- * Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM)
- * Alcaldía de Managua.
- * Alcaldía de Masaya.
- * Cámara Nacional de Turismo (CANATUR).
- * Asociación de Dueños de Restaurantes de Nicaragua (ADRENIC).
- * Unión de Cooperativas de la Industria Turística.
- * Asociación de Cámaras de Comercio, Agrícola, Ganadera e Industria del Sur y Oriente de Nicaragua (ACACONICSO).
- * Cámara Nacional de la Mediana y Pequeña Industria (CONAPI)
- * Universidad Americana (UAM).
- * Universidad de Ciencias Comerciales (UCC).

Analizamos la ley de Noviembre de 1979, en la que fue creado el Instituto Nicaragüense de Turismo, y que posteriormente se le dio rango de Ministerio, solicitándose su transformación legal, pero se conservó la Ley Administrativa del Instituto Nicaragüense de Turismo, mientras se elaboraba la Ley orgánica del Ministerio, la cual nunca se presentó; las disposiciones de la Ley Creadora del Instituto de Turismo es la que continúa vigente y aplicándose en el actual Ministerio de Turismo.

Sin embargo, esta Ley Creadora del INTUR de 1979, ya no responde a las políticas del Gobierno. Consideramos muy importante la concepción de un Instituto ágil y moderno, en el cual los inversionistas extranjeros puedan contar con un instrumento

jurídico que coadyuve al desarrollo económico del país, o sea que el Turismo se convierta en una fuente importante de recursos económicos y fuentes de empleo.

La creación de este Instituto de Turismo se enmarca dentro de la política del Gobierno de priorizar la Industria Turística Nacional como uno de los pilares fundamentales de desarrollo económico nacional.

En base a nuestro análisis y tomando en cuenta los aportes que hasta la fecha han sido recibidos tanto de las instituciones del Estado como de organizaciones civiles, la Comisión considera necesaria e importante la aprobación de este proyecto de Ley.

La Comisión ha reunido suficientes elementos de juicio para determinar que es prioritaria esta reforma o transformación del Ministerio a Instituto, lo cual permitirá constituir una Institución capaz de generar ingresos.

El Ministro de Turismo, Lic. Pedro Joaquín Chamorro Barrios, en su exposición estuvo de acuerdo en la creación de esta ley, y en lo que respecta a cambios sustanciales, apoya los proyectados ingresos para el Instituto reflejado en la iniciativa de ley.

En lo que respecta a las Organizaciones Civiles Turísticas, la gran mayoría de ellas expresaron un aspecto importante a tomar en consideración, una mayor participación del Sector Privado Turístico en el Consejo Directivo de INTUR, lo cual ya se incluyó en el Arto. 10 de este Dictamen.

Se tomó en consideración la opinión de los representantes de las universidades que plantearon la necesidad de incluir en este proyecto de ley la capacitación de estudiantes de los años superiores en carreras de Turismo y Hotelería y a los de recursos humanos que laboran en las actividades turísticas, lo cual se incluyó en el Arto 6, inciso 17) del dictamen.

El proyecto de la Ley incentiva la inversión de firmas tanto extranjeras como nacionales, lo que vendría a contribuir al desarrollo económico del país, creando fuentes de empleo y combatir la difícil situación económica que atraviesa Nicaragua.

Por lo antes referido y con base en lo dispuesto en la Constitución, las leyes y el Estatuto General de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE el Proyecto de Ley, "**LEY CREADORA DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO**", cuyo texto se acompaña y forma parte del presente Dictamen.

De usted muy atentamente,

COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO

JOSÉ ERNESTO BRAVO
PRESIDENTE

ARMANDO LÓPEZ PRADO
1ER. VICE-PRESIDENTE

MARLON CASTILLO TEJADA
1ER. SECRETARIO

FANOR HERRERA PÉREZ
2DO. SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL TALAVERA
MIEMBRO

NOEL VIDAURRE
MIEMBRO

ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA
MIEMBRO

ARNULFO BARRANTES M.
MIEMBRO

FRANCISCO RAMOS
MIEMBRO

CARLOS HURTADO
MIEMBRO

ALCALÁ BLANDÓN CRUZ
MIEMBRO

PEDRO PABLO MARTÍNEZ
MIEMBRO

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo general.

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

La Comisión Especial de Turismo ha dictaminado favorablemente este proyecto de ley en primer lugar haciendo un recorrido por el país y por las instituciones que esta ley afecta. De hecho es un proyecto de ley que nosotros recogimos de la legislatura pasada, y a pesar de que ya estaba dictaminada hemos querido sobre todo tratar de llegar a un consenso sobre los diferentes componentes de este sector. Creemos que el turismo es realmente, como plantea el mismo proyecto de ley, una industria de futuro; y a como ha aparecido en algún momento en los medios de comunicación, se perfila como uno de los rubros por los que Nicaragua puede obtener un ingreso y generación de empleo suficiente.

Sobre todo hemos acercado una posición, pues había en un momento determinado -a lo mejor por falta de comunicación- un cierto distanciamiento entre lo que es la pequeña y mediana industria turística y lo que hasta ahora se conoce como Ministerio de Turismo. Hace poco tuvimos una reunión la Comisión de Turismo, el Ministerio de Turismo y representantes de este sector, y fue importante el acercamiento que hubo, sobre todo con el actual Ministro de Turismo y sus asesores, y por la conciencia que existe de que es un sector, que para poder hablar de lo que es la industria turística en general, se deben tomar en cuenta todos los componentes de este sector.

Uno de los problemas que se ha visto en la consulta es, sobre todo, cómo afecta a la industria turística y a las perspectivas de este proyecto la inestabilidad en el país. La Comisión de Turismo en sus diversas reuniones, y encuentros hemos tenido varios encuentros con el Ministro, unas veces invitados por él, otras veces invitado él por la Comisión, hemos llegado a la conclusión de que ciertamente gran parte de la estabilidad está en el manejo que haga de este sector el Instituto de Turismo; la pequeña y mediana industria turística o la pequeña y mediana empresa turística de este país, prácticamente tiene en sus manos el ir creando el ambiente de estabilidad que necesita este sector.

La Comisión está totalmente convencida de que hay un buen ambiente, de que en realidad hay conciencia tanto en el sector como en el Ministerio de Turismo actual, de que es un sector generador de empleo y sobre todo un sector que va a captar divisas para la economía de este país. Entonces el dictamen favorable, no es favorable simplemente por la Comisión, sino por el consenso que hemos logrado en las diversas partes del sector turístico con el que realmente nosotros nos hemos encontrado.

Hoy todavía la Cámara de Turismo nos pidió una reunión, y pues hay algo que va a ser complementario para esta Ley Creadora del Instituto de Turismo, y es la Ley de Incentivos a la Industria Turística. Ya enviamos una comunicación a esta honorable Junta Directiva, donde le decimos que esa ley, que es complementaria de esta Ley Creadora del Instituto de Turismo, debe ser enviada lo más pronto posible a la Comisión Especial de Turismo, en primer lugar porque la industria turística no es simplemente un asunto económico, es un asunto cultural, es un asunto en el que el sector turístico puede hacer aportes.

Así como la Ley Creadora del Instituto de Turismo ha sido un proyecto de ley ampliamente consultado, creemos que no puede ser inferior la consulta que se haga en lo que es la Ley de Incentivos Turísticos. Entonces Señor Presidente, el dictamen favorable de la Comisión Especial de Turismo se basa en el consenso que las diversas partes de este sector han manifestado; incluso, tal como aparece en el proyecto, son aportes no sólo de la Comisión, sino aportes y consenso que hemos encontrado en las diversas partes que integran este sector en el país; y sobre todo el mayor éxito ha sido el acercamiento de las diversas partes del sector con el actual Ministerio de Turismo.

Entonces, nosotros pedimos al Plenario de esta honorable Asamblea su votación a favor del proyecto; si hubiera en algún momento alguna discrepancia, la Comisión Especial de Turismo en pleno está dispuesta a dar las explicaciones durante la discusión del proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Están tres inscritos: con ellos terminamos la discusión en lo general. Con José González Picado terminamos.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Fanor Herrera Pérez.

DIPUTADO FANOR HERRERA PÉREZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Esta ley que hoy estamos seguros vamos a aprobar, respecto a la creación del Instituto de Turismo, es parte de todo un cuerpo de leyes que vienen a darle organización al trabajo del turismo y al desarrollo industrial del mismo, siendo precisamente la industria más importante que en este país se está desarrollando, a como efectivamente está sucediendo en Centroamérica y otros países, que han venido a dar un aporte sustancial a sus economías.

En ese sentido creemos que para que este Instituto pueda aportar de mejor manera a ese desarrollo económico y al Producto Interno Bruto de este país, es importante que observemos la necesidad de la composición del Consejo Directivo, en el que participen todos los sectores que tienen que ver con su aporte al turismo, desde los más grandes, a los medianos y pequeños.

Creo que se tuvieron algunas dificultades, pero logramos un consenso y eso es positivo para la bienandanza del funcionamiento de este Instituto. Otro aspecto significativo de esta ley, es que además el Instituto preserva la cantera del desarrollo industrial al hacer participar de ella misma a los estudiantes de Turismo, a los técnicos y a otros sectores que participan de esta importante industria. Los estudiantes estuvieron muy activos, y en nuestras consultas, en nuestras conversaciones ellos apreciaban la necesidad de que para desarrollar el turismo y que este instituto pudiera aportar mejor a su desarrollo, era conveniente que los hoteles, los restaurantes y otros sectores que participan en el turismo, le den oportunidad a estos estudiantes, y que de esa manera les permitiera su desarrollo constante.

Creo que esos son elementos sustanciales dentro de la estructuración de este Instituto. Hay pues que ver que esto lleva un proceso desde 1979 en que se creó el Instituto, durante toda la década de los 80 estuvo tratando de dar aportes en ese sentido, y hoy precisamente culmina ese esfuerzo con la creación del Instituto; anteriormente habíamos aprobado la ley donde se reforma o se reorganiza el Estado, y éste se llamaba

Ministerio de Turismo; y hoy con esta ley que aprobemos pasa a ser el Instituto Nacional de Turismo. Así es que pediría a los colegas Diputados, que tomando en consideración que esta es una ley de consenso, pues la pasemos lo más rápidamente posible.

Además quería aportar en lo siguiente. Como decía al comienzo, que este es parte de un cuerpo de leyes, es sumamente necesario que la Ley de Incentivos a la Industria Turística pase también a la Comisión de Turismo, pues es inconcebible que siendo una ley donde está el espíritu del desarrollo del turismo no esté en la Comisión de Turismo. En ese sentido respaldo el planteamiento del Presidente de la Comisión de Turismo que me precedió en la palabra, Ernesto Bravo, en la necesidad de que la Ley de Incentivos a la industria turística pase también a la Comisión de Turismo. Esperamos también en ese sentido el respaldo de los colegas y el entendimiento de parte de la Directiva, de esta solicitud que hace la Comisión de Turismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Maximino Rodríguez.

DIPUTADO MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Precisamente el sábado pasado, un grupo de empresarios matagalpinos invitaron a algunos Diputados de aquí de la capital, al ilustre Segundo Secretario José Espinoza Navas, a Noel Vidaurre y a tres Diputados del Departamento, a reunirnos en un lugar donde verdaderamente merece incentivarse y promoverse el turismo (y se me escapaba un poco que estuvo también el Presidente de la Comisión de Turismo con nosotros) donde los empresarios demandan la participación de nuestro Departamento, Matagalpa, ya que el turismo se ha quedado en el Pacífico, como le llaman.

No tengo conocimiento si algún Diputado matagalpino está en esta Comisión, pero ojalá se nos participe a los seis Diputados de Matagalpa para contribuir y así promover el turismo en nuestro Departamento, donde verdaderamente existe capacidad de promover el turismo; y ojalá que quien esté al frente de este Instituto cumpla con el artículo 6 de este proyecto, en el inciso 10). Porque durante la historia los Departamentos del Norte, independientemente de que somos los más productivos y los que poseemos el rubro más importante en este momento para la exportación, como es el café, se nos ha marginado en este rubro del turismo.

Por eso, en mi carácter de representante de Matagalpa, quiero decirle a la Comisión Especial y a la Comisión de Turismo que vamos a apoyar a plenitud este proyecto hasta que se haga ley; pero que nos tomen en cuenta a los representantes de ese Departamento, porque la mejor metodología para exponer aquí lo que siente la sociedad civil es escuchándola; y es lo que hemos promovido un grupo de parlamentarios del departamento, escuchar a la gente, escuchar a los matagalpinos para saber si verdaderamente les interesa, o cuales leyes les interesa en el momento.

Así es que como dije anteriormente, apoyo cien por ciento este proyecto, pero que no se les olvide que Matagalpa es un lugar propicio para el turismo, y que se nos debe tomar en cuenta no sólo a los parlamentarios, sino a aquellos empresarios interesados en el turismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José González Picado, Y con él terminamos.

DIPUTADO JOSÉ GONZÁLEZ PICADO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente el Foro por la Paz, el Desarrollo Integral y la Unidad de los Matagalpinos, sesionó el día sábado en "Selva Negra", y en un ambiente verdaderamente ecoturístico los productores de café, ganado, arroz, le expusieron a Diputados de Matagalpa que estábamos allí presentes y al honorable Diputado Noel Vidaurre, al Presidente de la Comisión de Turismo, José Ernesto Bravo, y al Segundo Secretario José Espinoza Navas, la urgente necesidad de que todos los Ministerios que se están creando en este país, sean ministerios o instituciones de Nicaragua y no sean instituciones o ministerios estrictamente del Pacífico. Y queremos referirnos textualmente a lo que se dijo sobre el Ministerio de Turismo.

Generalmente hasta en los concursos de belleza, los señores que están aquí en Managua descalifican y discriminan a los Departamentos, porque definitivamente hay una exclusión de los valores del desarrollo y del aporte económico, social, cultural y político del resto del país. El llamado en ese sentido es a que esta Comisión junto a la sociedad civil obligue a los señores Ministros, a los servidores públicos a involucrarse y a involucrar en el desarrollo integral al resto de la Nación. El llamado es a ver aquellos lugares ecoturísticos como Santa Emilia, "Selva Negra", Estanzuela, las montañas segovianas, donde se genera riqueza cultural, económica y social y en donde muchos candidatos hacen campañas electoreras y luego no se presentan en el resto de su período.

El llamado es a que tomen en consideración a Cárdenas, que también es Nicaragua; y a la Costa Atlántica, que también es parte integrante del país. También queremos aprovechar para que hagamos un esfuerzo en parar el despale y los incendios forestales indiscriminados que atentan contra esta importante industria sin chimenea, como es el ecoturismo que puede darle a Nicaragua importantes dividendos económicos, generar empleo y paliar la crisis estructural por la que atravesamos. Este año Nicaragua perdió seiscientos mil hectáreas vírgenes por los incendios y el despale; y hoy encontramos a una gran cantidad de camiones sacando madera preciosa, cuando aquí se ha hablado de que hay un Decreto para parar la extracción de madera como caoba, cedro, pochote y otras especies preciosas que está siendo enviadas al mercado internacional.

Honorables Diputados, señores de la Comisión de Turismo; Nosotros apoyamos favorablemente esta ley creadora, pero queremos hacer énfasis en esos elementos importantes y sustantivos del desarrollo integral de nuestro país. Managua es parte de la Nación, pero Nicaragua son ciento veintiocho mil kilómetros cuadrados que tenemos que desarrollar, que tenemos que defender, porque son parte de nuestra soberanía y de nuestra integridad territorial.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Suficientemente discutido, vamos a proceder a su votación en lo general.

Se abre la votación.

Por favor, honorables Diputados, tomen sus asientos para hacer

uso de sus derechos.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 68 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado en lo general.

Se abre la votación para ver si es o no por capítulos; si es por capítulos es más fácil, más rápido.

Está abierta la votación.

Están votando.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 65 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada su discusión por capítulos.

Capítulo I. Su lectura por favor, señor Secretario.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

LEY CREADORA DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO (INTUR)

CAPÍTULO I.

CONSTITUCIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES

- Arto.1. Se crea el Instituto Nicaragüense de Turismo, como un Ente Autónomo del Estado, que en el contexto de la presente Ley se denominará simplemente "INTUR". Tendrá personalidad jurídica, patrimonio propio, duración indefinida y plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, y será el sucesor legal sin solución de continuidad del Ministerio de Turismo, creado por Acuerdo No. 1-93 del 9 de Enero de 1993 y del Instituto Nicaragüense de Turismo, creado por Decreto No. 161 de fecha 14 de Noviembre de 1979.
- Arto. 2. INTUR tendrá por objeto principal, la dirección y aplicación de la política nacional en materia de turismo; en consecuencia le corresponde promover, desarrollar e incrementar el turismo en el país, de conformidad con la ley y su reglamento.
- Arto. 3. El domicilio legal de "INTUR" es la ciudad de Managua, y puede establecer oficinas o agencias en todo el territorio de la República, así como en el extranjero, por acuerdo de su Consejo Directivo.
- Arto.4. Se declara de interés nacional como de industria turística las actividades dirigidas a la promoción, desarrollo e incremento del turismo interno y receptivo, respetando los valores jurídicos, morales, culturales y lugares declarados Patrimonio Nacional.
- Arto. 5. El Ministerio de Relaciones Exteriores designará a una persona entre los funcionarios o empleados de cada Misión Diplomática o Consular de la República en el extranjero, para que se dedique exclusivamente a la promoción turística de nuestro país.
- Arto. 6. INTUR ejercerá las siguientes funciones y atribuciones principales:

- 1) Determinar y ejecutar la Política Turística Nacional en coordinación con los programas económicos, sociales y ambientales del Gobierno.
- 2) Fomentar y estimular la inversión de capital nicaragüense o procedente del extranjero en empresas de servicios turísticos.
- 3) Celebrar acuerdos con entidades similares centroamericanas, hemisféricas u otras, para el establecimiento de circuitos turísticos que incluyan a Nicaragua;
- 4) Proporcionar servicios de orientación e información a los turistas en los puntos fronterizos, Aeropuerto Internacional y Delegaciones Departamentales de INTUR.
- 5) Supervisar las empresas de servicios como de industria turística a que hace referencia el artículo 29 de esta ley.
- 6) Autorizar las tarifas máximas de aquellas empresas consideradas como de servicios como y de industria turística, detalladas taxativamente en el Arto. 29 de esta ley, de conformidad a su categoría y calidad.
- 7) Recibir las denuncias que formulen los turistas y adoptar las medidas que procedan.
- 8) Velar por la conservación de los lugares y potenciales turísticos, dándole participación a las autoridades respectivas.
- 9) Promover las actividades relacionadas con la industria turística, ya sea directamente o por intermedio de las Municipalidades.
- 10) Estimular la construcción, ampliación y modernización de lugares de servicio turístico en aquellas zonas que así lo demanden y permitan de acuerdo a las condiciones ambientales propias de la zona.
- 11) Simplificar los trámites de ingreso de turistas al territorio nacional, proponiendo a las autoridades respectivas las soluciones correspondientes;
- 12) Tipificar, clasificar, registrar, inspeccionar y autorizar el funcionamiento de las empresas de servicios como de industria turística, de conformidad con el reglamento de esta ley;
- 13) Involucrar a la industria turística en los proyectos del INTUR, para mejorar la calidad de los recursos humanos mediante capacitaciones y cursos técnicos, mediante acuerdos del INTUR y las diferentes asociaciones turísticas.
- 14) Imponer sanciones y multas a los infractores de las disposiciones legales que regulan las actividades turísticas, de conformidad con el Capítulo VII de esta ley;
- 15) Mantener actualizado el inventario de los recursos y servicios turísticos.
- 16) Informar, difundir o publicar todo lo relacionado con la industria turística, tanto en el extranjero

como en el territorio nacional.

17) Hacer cumplir esta ley y su reglamento.

Para el cumplimiento de estas funciones, INTUR podrá solicitar la colaboración de organismos públicos o privados, ya sean nacionales o internacionales".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al artículo 1; 2; 3; al 4; al 5.

Tiene la palabra el honorable Diputado Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

No creo que sea una observación especial para cambiar nada, sino explicar un poco lo que en este caso trabajó la Comisión Especial de Turismo, sobre todo en el proyecto que nosotros recibimos. Se dejaba muy a discreción en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en las representaciones diplomáticas el hecho de tener que fomentar y acercar a otras naciones a lo que es nuestra realidad turística. De manera que este artículo - y yo quiero simplemente decirlo para completar el consenso de este honorable Parlamento- es un artículo precisamente en el que la Comisión hizo de las grandes reflexiones para invitar al Ministerio de Relaciones Exteriores a sumarse de manera muy especial a lo que es ahora el INTUR, de modo que no quedará simplemente a discreción o a lo que podríamos llamar momentos folclóricos, sino que realmente en toda su gestión diplomática puedan apoyar lo que este artículo establece.

Entonces, precisamente basado en eso, seguimos solicitando el apoyo de todo el Parlamento para la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al artículo 6? No hay.

A votación el Capítulo I: Constitución, Objetivos y Funciones.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra la votación.

El resultado es el siguiente, 69 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo I.

Capítulo II.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

CAPÍTULO II

PATRIMONIO Y RÉGIMEN FINANCIERO.

Arto.7 Es patrimonio exclusivo de "INTUR", lo siguiente:

- 1) Los fondos, bienes derechos y acciones pertenecientes al Instituto Nicaragüense de Turismo, creado por el Decreto No. 161 del 14 de Noviembre de 1979 y del Ministerio de Turismo, creado por Decreto No. 1-93 del 9 de Enero de 1993.

- 2) Todos los inmuebles que adquiriera, sea por donación, por compra o por cualquiera de las otras formas que las leyes autorizan.
- 3) Las asignaciones que se fijen a su favor en el Presupuesto General de la República.
- 4) Las recaudaciones y tributos que se detallan el Arto. 50 de esta Ley.
- 5) El producto de arrendamiento, concesiones de servicios y derechos sobre sus propios bienes y centros turísticos bajo su administración y control;
- 6) Las recaudaciones producto de las multas establecidas en el Arto. 42 de esta ley;
- 7) Cualquier otra adquisición permitida por la Ley, que en alguna forma incremente su patrimonio;
- 8) Las emisiones filatélicas con motivos turísticos;
- 9) Los bienes muebles e inmuebles del INTUR, no podrán ser objeto de embargo.

Arto.8. "INTUR" está exento de toda clase de impuestos, derechos, tasas y contribuciones fiscales, municipales, exceptuando tarifas por servicio de energía eléctrica, agua, teléfono".

Hasta aquí el Capítulo II.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al artículo 7?

Tiene la palabra el honorable Diputado Emilio Márquez Acuña.

DIPUTADO EMILIO MÁRQUEZ ACUÑA:

Gracias, Presidente.

En este artículo 7, tengo una observación. En principio yo estoy totalmente de acuerdo con esta ley, y ojalá que ahora el turismo sea aprovechado en Nicaragua, porque nosotros desperdiciamos grandes recursos que tenemos y que son como una bendición en todo nuestro medio ambiente. Quiero hacer una moción en relación a este artículo 7, en el inciso 9), haciendo un agregado donde cito textualmente: "Los bienes muebles e inmuebles del INTUR, no podrán ser objeto de embargo".

A como podrán observar, estamos haciendo una generalidad, (y por ninguna causa se puede embargar). Pero recordemos que en el asunto del turismo hay muchos trabajadores involucrados y se les exige un gran comportamiento, se les exige un porte y aspecto, se les exige una disciplina, que demanda el turista, el cliente en un hotel, en un museo, en donde sea que tenga que atender al turista; el turista es un cliente, es cliente y paga, el cliente es primero, el cliente y es siempre. Son reglas mercantiles del negocio del turismo.

Entonces, mi agregado es porque quiero salvaguardar que esta ley no entre en contradicción con el Código del Trabajo y con nuestra Constitución Política en su Capítulo "De los Derechos Laborales". El inciso queda igual hasta donde dice "embargo", y el agregado es este: "Con excepción de cuando se trate de un embargo por pasivo laboral". Y ¿por qué quiero que esto quede en esta ley? porque en muchos hoteles y en muchos negocios turísticos o de diversión, los trabajadores son maltratados y simplemente les dicen, te vas, y punto; y a veces no les quieren

ni liquidar las prestaciones sociales de ley. Y lo que es de ley es de ley y se debe pagar, pero hay rebeldía.

Qué pasa si un delegado, por el hecho de ser delegado del Gobierno o ser delegado del Instituto más bien, endiosado puede ser que le niegue determinadas prestaciones a los trabajadores o a algún trabajador, y el trabajador requiera de hacer un embargo ejecutivo o un embargo preventivo en un hotel que se declare en quiebra, por ejemplo. Entonces por estas razones y otras, es que le pido a todos los honorables Diputados que aprobemos este agregado a este inciso; asimismo pues lo hago extensivo a la Junta Directiva. Paso mi moción, señor Presidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

Yo creo que el Diputado Márquez entendió mal, de qué se trata este artículo. Está hablando no de la posibilidad de embargar a determinado negocio o empresa turística, sino que está hablando del Instituto de Turismo, que es otra cosa. Es decir, en ninguna forma se está protegiendo la mala relación laboral que puede haber entre una empresa determinada y el sector laboral de esa empresa. Realmente, yo creo que el artículo tal y como aparece en el dictamen es correcto, porque se trata de proteger, como bien dice el inciso 9) de este artículo 7, "los bienes muebles e inmuebles del INTUR"; no está hablando de los bienes de un hotel o de cualquier otra empresa.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Se va a mantener con la explicación?

La distinción que hace él, es que son inembargables los bienes del Instituto; pero todos pueden ser embargados, hoteles y todos los, demás.

Tiene la palabra el Diputado Márquez.

DIPUTADO EMILIO MÁRQUEZ ACUÑA:

Gracias, Presidente.

Sólo quiero preguntarle al estimado colega José Bravo. ¿Quiere decir que el Instituto va a ser una casa hueca, sin gente, sin trabajadores? ¿No va a trabajar nadie para el Instituto? Yo estoy claro del resto de empresas, ya como empresas; pero el Instituto va a ser dirigido por un personal que va a trabajar para el Instituto; ¿y no son trabajadores? Solamente.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Entonces suficientemente discutido vamos a someter a votación la moción. Ya se aclararon las cosas.

Si se vota a favor de la moción es verde; si se vota en contra de la moción es rojo. Si se rechaza la moción, queda a cómo está el original.

Ya vamos a votar. En verde es a favor de la moción y en rojo es en contra de la moción.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 4 votos a favor de la moción, 53 en contra, 0 abstención. Queda rechazada la moción, y el artículo queda igual a como está en el dictamen.

¿Observaciones al artículo 8? No hay.

Vamos a someter a votación el Capítulo II.

Se abre la votación.

A votación el Capítulo II.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 62 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo.

Por favor, lectura al Capítulo III.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

CAPÍTULO III

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Arto.9 La Dirección y Administración de INTUR estará a cargo de:

- 1) Un Consejo Directivo;
- 2) Un Presidente;
- 3) Un Vice Presidente;
- 4) Un Secretario General y demás funcionarios del INTUR.

Arto. 10. El Consejo Directivo a cuyo cargo estará la Dirección y Administración Superior de INTUR, se integrará de la siguiente manera:

- 1) El Presidente, quien lo presidirá o el Vice Presidente en su defecto;
- 2) Un representante del Ministerio de Salud;
- 3) Un representante del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio;
- 4) Un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;
- 5) Un representante del Ministerio de Transporte e Infraestructura;
- 6) Un representante del Ministerio del Ambiente;
- 7) Dos (2) representantes del Sector Privado Nacional, con reconocida experiencia y representatividad en el ramo de Turismo, de una lista presentada por la Cámara

Nacional de Turismo y de otras Asociaciones de la Industria Turística con su respectiva personería jurídica, los cuales serán escogidos por los miembros o afiliados que la integran respectivamente.

- Arto.11. El Consejo Directivo tendrá una duración de tres (3) años.
- Arto.12. Atribuciones del Consejo Directivo. Para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo Directivo tendrá las siguientes funciones:
- 1) Definir la política nacional en materia turística;
 - 2) Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo Turístico;
 - 3) Establecer las diferentes modalidades de promoción y desarrollo del turismo;
 - 4) Dictar las normas que regirán para las operaciones de las Empresas y actividades turísticas;
 - 5) Conocer y aprobar anualmente el presupuesto de ingresos y egresos de "INTUR";
 - 6) Dictar los reglamentos internos y demás normas de operación de "INTUR";
 - 7) Resolver los recursos de apelaciones que le sean presentados; Y
 - 8) Ejercer todas las demás funciones, facultades y deberes que le correspondan, de acuerdo con las leyes.
- Arto. 13. El quórum para las sesiones del Consejo Directivo será de la mitad más uno de sus miembros.
- Arto. 14. Con excepción del Presidente o del Vice-Presidente, en funciones de Presidente, y del Secretario General, los miembros del Consejo Directivo recibirán una dieta por cada sesión a que asistan.
- Arto. 15. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.
- Arto. 16. El Consejo Directivo sesionará ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando el Presidente de "INTUR" lo convoque.
- Arto. 17. En caso de ausencia del Presidente, presidirá las sesiones del Consejo Directivo el Vice Presidente de "INTUR". No podrán realizarse sesiones del Consejo Directivo sin la asistencia del Presidente o del Vice- Presidente.
- Arto. 18. El Presidente de "INTUR" será el principal funcionario ejecutivo y tendrá a su cargo la representación legal de "INTUR" y la dirección, control y coordinación de las operaciones del Instituto. Será nombrado por el Presidente de la República.
- Arto. 19. Corresponde al Presidente de "INTUR", las siguientes atribuciones:
1. Proponer al Presidente de la República los anteproyectos de ley sobre asuntos del ramo, previa aprobación del Consejo Directivo
 2. Organizar las comisiones que fueren necesarias en

función del objetivo de "INTUR".

3. Convocar a sesiones al Consejo Directivo.
 4. Delegar la representación de "INTUR" y otorgar poderes en caso necesario.
 5. Proponer al Consejo Directivo las políticas generales para el desarrollo del turismo.
 6. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la ley, los reglamentos y las resoluciones del Consejo Directivo;
 7. Nombrar y remover al Secretario General y a los demás funcionarios y empleados de "INTUR".
 8. Ejercer las demás funciones y facultades que le corresponden, de conformidad con la ley, los reglamentos de "INTUR" y demás disposiciones pertinentes.
- Arto. 20. El Vice-Presidente de INTUR será nombrado por el Presidente de la República.
- Arto. 21. Corresponde al Vice Presidente las siguientes atribuciones:
1. Suplir y ejercer las funciones del Presidente, en su ausencia o defecto.
 2. Desempeñar las funciones que el Presidente del Instituto expresamente le delegue y otras que le encomiende, además de asistirlo en las propias.
 3. Secundar la acción ejecutiva del Presidente y las demás que le señalen otras disposiciones legales.
- Arto. 22. El Secretario General de "INTUR", tendrá a su cargo la coordinación entre el Presidente, el Vice Presidente y las Direcciones de Programas, y será el Jefe del personal de "INTUR".
- Arto. 23. En particular, corresponde al Secretario General las siguientes atribuciones:
- 1) Proponer al Presidente disposiciones de índole administrativas que sean necesarias para el buen funcionamiento de "INTUR".
 - 2) Ejercer las funciones de enlace entre "INTUR" y los organismos nacionales, regionales e internacionales de turismo, conforme las indicaciones del Presidente de "INTUR".
 - 3) Desempeñar la función de Secretario del Consejo Directivo, sin derecho a ejercer su voto en cuanto a la toma de decisiones del Consejo.
- Arto. 24. Las funciones de fiscalización de los ingresos y egresos de INTUR, corresponde a un Auditor nombrado por el Consejo Directivo, con la aprobación y supervisión de la Contraloría General de la República.
- Arto. 25. El Auditor Interno depende del Consejo Directivo e informará a éste periódicamente sobre el resultado de sus labores, sin perjuicio de proporcionar las informaciones que le solicitare el Presidente de "INTUR", en su caso.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al artículo 9? No hay.

¿Observaciones al artículo 10? No hay.

¿Al 11?

Se le concede la palabra al honorable Diputado Maximino Rodríguez.

DIPUTADO MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Es para que en el inciso 7) del artículo 10, en vez de que sean dos representantes del Sector Privado Nacional, se agreguen cinco, tomando en cuenta los principales polos de desarrollo turístico, entre ellos Matagalpa, Estelí, Jinotega, la Costa Atlántica y el Pacífico de Nicaragua. Esta moción la firman: el Diputado Bravo, Presidente de la Comisión de Turismo, José González, Fanor Herrera, y Maximino Rodríguez.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Chow.

DIPUTADO JAIME CHOW ZÚNIGA:

Gracias, señor Presidente.

La moción es para el artículo 10. En vista del potencial de desarrollo turístico existente en la Costa Atlántica de Nicaragua, de la necesidad de fomentar el turismo a nivel nacional, e internacional y de la necesidad de integración nacional de la Costa Atlántica, proponemos se integre un nuevo inciso que diga: "Un representante de cada gobierno de la Costa Atlántica de Nicaragua". Esta moción la firmamos: Jaime Chow, Leonel Pantin, Saúl Zamora y Mario Lizano.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias señor Presidente.

Yo solo quisiera pedir a los dos mocionistas últimos, que se pudieran integrar precisamente esas dos mociones. En primer lugar, porque es cierto que la pequeña industria turística se encuentra en desventaja con todo lo que aparece como directiva; sin embargo tenemos el problema de que una directiva excesivamente grande se vuelve infuncional: pero la moción que presentó el Diputado Maximino Rodríguez se podría combinar con esta última moción, porque es cierto, estamos asistiendo al comienzo de una etapa nueva en el sector turístico. En este momento el peligro es que se piense que el turismo simplemente son los centros que se ven de cara al exterior.

El turismo interno realmente es también algo importante para la estabilidad misma de este sector, y la confianza que pueda brindarse a quien viene a Nicaragua en este momento. Esta fue una discusión muy ampliamente comentada en la Comisión Especial de Turismo, y solamente veíamos el problema de la funcionalidad; pero habría que abrirla un poco -a como la presentaba el Diputado Rodríguez- a una mayor participación de la pequeña y

mediana industria turística; y yo creo que en eso cabe lo de la Costa Atlántica.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Honorable Diputado Bravo: ¿podría ponerse de acuerdo con ellos y platicar para a ver en qué forma esto sea más funcional y que se sientan representados? Suspendemos para mientras ese artículo, y continuamos.

Vamos a suspender la discusión, y se ponen a consensuar eso, por favor. Aquí vienen las dos mociones. Continuamos con el artículo 12. ¿El 11?

Tiene la palabra el Honorable Diputado Francisco Espinoza.

DIPUTADO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Si, gracias, Presidente, es que en el artículo 11 está escrito que el Consejo Directivo tendrá una duración de tres años. Entonces, yo no sé si es que va a desaparecer el Consejo Directivo, y si eso es así, pues está bien escrito; pero si no, propondría que los miembros del Consejo Directivo tengan una duración de tres años en su cargo, que creo es lo que corresponde. Pero si el Consejo Directivo tendrá que subsistir, y propongo eso como redacción.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a someter a votación esta moción.

Yo creo que se aclara bastante.

Se abre la votación para la moción de los tres años en el cargo.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 54 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado la moción.

Es importante que sea un Consejo Directivo y no una asamblea, porque si queda como una asamblea es infuncionable -a como decía el Diputado Bravo-, eso es muy importante. Por favor, pónganse ustedes de común acuerdo a ver cómo quedan representados todos esos intereses, y bien representativos. Por favor, reúnanse ustedes para mientras nosotros avanzamos.

¿Observaciones al artículo 12? No hay.

¿Al 13? No hay.

¿Al artículo 14? No hay.

¿Al 15? No hay.

¿Al 16? No hay.

¿Al 17? No hay.

¿Al 18? No hay.

¿Al 19? No hay.

¿Al 20? No hay.

¿Al 21? No hay.

¿Al 22? No hay.

¿Al 23? No hay.

¿Al 24? No hay.

¿Al 25? No hay.

No podemos votar el Capítulo, porque todavía nos falta ese artículo 10, pero vamos a continuar avanzando con el resto de los capítulos.

Lectura por favor.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

**CAPÍTULO IV
DEL TURISTA**

Arto.26. Para los efectos de esta Ley, se entiende por turista:

- 1) El nacional y el extranjero residente que, con fines de recreo, vacaciones, salud, instrucción, religión, deporte, familia, negocios, misiones y reuniones, visite dentro de la República una localidad distinta a su domicilio.
- 2) El extranjero que con los mismos fines ingrese al país.

Arto. 27. Para ingresar al territorio nacional, los turistas extranjeros podrán hacerlo con tarjetas especiales de turismo.

Arto. 28. La tarjetas especiales de turismo serán válidas para permanecer en el país hasta treinta días, pero podrán ser prorrogadas hasta completar noventa días, previa autorización de la Dirección Nacional de Migración y Extranjería".

Hasta aquí el Capítulo IV.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al artículo 26? No existen.

¿Observaciones al 27? No existen.

¿Al 28? No existen.

A votación el Capítulo IV.

Se abre la votación.

Está abierta la votación, honorables Diputados.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 58 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo.

Lectura del Capítulo V, del 29 en adelante.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

CAPÍTULO V

DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS

- Arto. 29. Se consideran empresas de servicios como de industria turística, las siguientes:
1. Hoteles, moteles, apartahoteles y demás establecimientos de hospedaje, así como campamentos y paradores de casas rodantes.
 2. Agendas y Operadoras de Viajes.
 3. Arrendadores de vehículos automotrices y embarcaciones acuáticas dedicadas al transporte turístico.
 4. Transporte terrestre, marítimo, fluvial, lacustre y aéreo, que preste servicio al turista.
 5. Las guías de turistas.
 6. Restaurantes, cafeterías, bares, centros nocturnos, casinos o salas de juegos, similares.
 7. Centros de exhibición y venta de artesanía y todas obras de artes manuales.
 8. Las demás empresas que "INTUR" considere de naturaleza turística.
- Arto. 30. Los Ministerios de Estado, los Entes Autónomos y demás entidades de la Administración Pública con sus representaciones en el extranjero, y las Alcaldías Municipales, apoyarán a "INTUR" en la divulgación y aplicación de esta Ley, así como al cumplimiento de su reglamento.
- Arto. 31. Las empresas de servicios como de industria turística se sujetarán a lo establecido en esta Ley, su reglamento y demás disposiciones que expida "INTUR".
- Arto. 32. Las empresas de servicios como de industria turística, deberán inscribir al establecimiento correspondiente en el Registro Nacional de Turismo y contar con licencia para poder operar, independientemente de sus obligaciones tributarias con las municipalidades respectivas.
- Arto. 33. "INTUR" fijará y, en su caso, modificará la clasificación y las categorías de los establecimientos en los que se presten los servicios turísticos señalados en el artículo 29, de conformidad con lo que disponga el reglamento de esta ley.
- Arto. 34. Para la prestación de servicios turísticos, se deberá obtener la licencia extendida por el INTUR, previo dictamen de los Delegados del Ministerio de Salud en su ámbito de competencia, sin perjuicio de otras obligaciones de orden fiscal.
- Para la aplicación de este artículo referente al dictamen del MINSA, su procedimiento quedará establecido y normado en el reglamento de esta ley.
- Arto. 35. Las empresas de servicios como de industria turística, inscritas en el Registro Nacional de Turismo, y autorizadas por las Municipalidades respectivas, tendrán los siguientes derechos:
1. Ser incluidos en los directorios y guías que elabore "INTUR".

2. Adquirir el reconocimiento de la categoría que corresponda a la calidad de sus servicios, así como solicitar su modificación, conforme a los requisitos establecidos en el reglamento respectivo.
3. Participar en los programas de promoción coordinados por "INTUR".
4. Recibir de "INTUR", cuando proceda su intervención y respaldo en las gestiones que realicen ante otras autoridades estatales y municipales.
5. Recibir el apoyo que proceda por parte de "INTUR" para la obtención de créditos destinados a la instalación, ampliación y mejoras de servicios turísticos.
6. Participar en los programas de capacitación turística que promueva o lleve a cabo "INTUR".
7. Participar en la formación de Distritos Industriales Turísticos, que el Gobierno a través del PAMIC promueve como política de desarrollo de la pequeña, mediana y micro empresa.

Arto. 36 Son obligaciones de las empresas de servicios como de industria turística:

1. Cumplir con lo que dispone esta Ley, su reglamento y demás normas y disposiciones que regulen su funcionamiento;
2. Obtener y renovar anualmente la autorización de "INTUR", para operar.
3. Colocar lista de precios de los servicios a prestarse, reportados y registrados en INTUR en un lugar visible.
4. Efectuar su propaganda y publicidad acorde con la realidad de los servicios ofrecidos.
5. Conservar en buen estado y en condiciones óptimas de higiene las instalaciones que ocupare.
6. Proporcionar a "INTUR", los datos y la información que se le solicite relativa a su actividad turística.
7. Contar con un libro para la recepción de sugerencias o quejas, con el propósito de mejorar la calidad de los servicios.
8. Capacitar a sus trabajadores y empleados, de forma directa o en coordinación con "INTUR", para mejorar su nivel técnico o profesional.
9. Recepcionar a los estudiantes de carreras afines que estén cursando los dos últimos años, debidamente acreditados por la Universidad respectiva para la práctica en su profesión.

Las normas y procedimientos para la efectiva aplicación del inciso anterior serán debidamente establecidas en el reglamento de esta ley, tomando en cuenta la participación del dueño del local, siempre y cuando éste se sujete a lo indicado en esta ley y su reglamento.

10. Cumplir con las demás obligaciones que le fijaren las leyes y reglamentos, y que apliquen las autoridades competentes".

Hasta aquí el Capítulo V.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al artículo 29?

El honorable Diputado Miguel Ángel Casco, tiene la palabra.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CASCO GONZÁLEZ:

Señor Presidente:

Quisiera hacer una moción para que se modifique el numeral 5) del artículo 29, dado que el artículo 29 está hablando de empresas de servicios turísticos y no estrictamente de personas; el numeral 5, únicamente dice: "Las guías de turistas". Este es un señalamiento muy individual, muy personal, y estoy proponiendo que se lea de la siguiente manera: "Oficinas o Agencias de guías de turistas". Paso la moción.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a someter a votación la moción del honorable Diputado Miguel Ángel Casco, al artículo 29, inciso 5), que dice así: "Oficinas o Agencias de guías de turistas".

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 56 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción.

¿Observaciones al artículo 30? No hay.

Perdón, se le concede la palabra al honorable Diputado William Schwartz.

DIPUTADO WILLIAM SCHWARTZ CUNNINGHAM:

Gracias, señor Presidente.

Yo sólo quería que en el artículo 29, inciso 6), donde habla de los restaurantes, cafeterías etc., agregar los ranchos de diversión. ¿Por qué digo esto? Porque en la Costa Atlántica los ranchos son algo muy sui generis y parte de la cultura; y el turismo lo debemos considerar no sólo como una industria, sino también como una expresión cultural. Es agregar nada más "ranchos". Voy a pasársela por escrito.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Páselo por escrito.

Vamos a someter a votación esa moción, ya van a traerla.

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 59 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda probada la moción.

¿No hay otra observación? No hay.

Quedan aprobadas esas mociones al artículo.

¿Observaciones al 30? No hay.

¿Al 31? No hay.

¿Al 32? No hay.

¿Al 33? No hay.

¿Al 34? No hay.

¿Al 35? No hay.

¿Al 36? No hay.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Casco González.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CASCO GONZÁLEZ:

Quisiera hacer dos mociones al artículo 36, y referirme al numeral 4), que en el texto que tenemos dice: "Efectuar su propaganda y publicidad acorde con la realidad de los servicios ofrecidos". A veces en nuestros medios de comunicación nos encontramos con publicidad que en el fondo lo que están haciendo es engañando al consumidor, la publicidad dice una cosa y el servicio es otro, como una forma de tener acogida. No nos olvidemos que tenemos en nuestro país el Código de Ética y también el Código de la Niñez y la Adolescencia, y que toda publicidad debe de enmarcarse dentro de estos Códigos.

Yo quisiera proponer la siguiente moción, para que el numeral 4) se lea de la siguiente manera: "Efectuar su propaganda y publicidad, en el marco ético y moral ajustado con la realidad de los servicios ofrecidos". Que eso también se vea como un respeto al consumidor. Y en este mismo artículo 36, quiero mocionar un nuevo numeral que en este caso sería el 6), y es que estamos hablando de las obligaciones de las empresas de servicio de turismo. Con frecuencia observamos que en una misma empresa de servicio, una cosa es la atención que se le da al turista extranjero y otra al nacional, y esto lo hemos observado, máxime si el extranjero paga en dólares y el nacional paga en córdobas.

Yo creo que debe ser obligación de las empresas de turismo, brindar igual atención al turista extranjero como al nacional. Por eso estoy proponiendo un nuevo numeral que sería el 6, del artículo 36, que diga: "Garantizar la buena prestación de servicio en igualdad de condiciones, al turista nacional y extranjero". Paso las mociones.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Presente las mociones. ¿Son todas al artículo 36?

A votación la siguiente moción:

"Mociono para que el numeral 4) del artículo 36, se lea así: "Efectuar su propaganda y publicidad, en el marco ético y moral ajustado con la realidad de los servicios ofrecidos".

En este mismo artículo se agrega un numeral 6) "Garantizar la buena prestación de servicio en igualdad de condiciones, al turista nacional y extranjero".

Vamos a someterlas a votación.

Se abre la votación de esas dos mociones al artículo 36.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 53 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Quedan aprobadas las mociones.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Capítulo VI.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a someter a votación el Capítulo.

Se abre la votación.

Ya se cerró.

Había una nueva moción, vamos a anular la votación.

Es un inciso nuevo que dice así: "Propagandizar los valores nacionales, cultura, lenguas, bandera, Himno Nacional, recursos naturales, fronteras, raíces históricas".

Se abre la votación de ese nuevo inciso al artículo 36.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 58 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción.

Vamos ahora sí al Capítulo V.

Se abre la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 60 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo V.

Vamos ahora con el Capítulo VI.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

CAPÍTULO VI

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

Arto. 37 El Registro Nacional de Turismo estará a cargo de "INTUR" y constituirá un instrumento para la formación, estadística, programación y regulación de los servicios turísticos que se presten en el país.

Arto. 38 En el Registro quedarán inscritas las empresas de servicios como de industria turística a que se refiere el artículo 29, así como su calificación, precios y tarifas, y toda aquella información que señalen los reglamentos respectivos; siendo éste un Registro Público y de libre acceso a los interesados.

Arto. 39 Al quedar inscritas en el Registro, las empresas de servicios como de industria turística, obtendrán el Título Licencia, sin el cual no podrán operar.

Arto. 40 La inscripción en el Registro Nacional de Turismo y la obtención del Título Licencia, según corresponda, podrán cancelarse en los siguientes casos:

1. Por solicitud expresa de la empresa de servicios turísticos cuando cese en sus operaciones.
2. Por resolución de "INTUR", cuando se imponga como sanción, por violación de esta Ley a sus reglamentos; y
3. Cuando a la empresa de servicios turísticos se le retiren, revoquen o cancelen los permisos otorgados por otras autoridades, dejándolo imposibilitado para prestar legalmente los servicios".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al artículo 37? No hay.

¿Al 38? No hay.

¿Al 39? No hay

¿Al 40? No hay.

A votación el Capítulo VI.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 61 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Capítulo VII. Su lectura por favor.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

**CAPÍTULO VII
SANCIONES APLICABLES**

Arto. 41 las violaciones a lo dispuesto en esta Ley, su reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán sancionadas por "INTUR", debiendo para ello comunicar los hechos presuntamente violados al involucrado, como a su respetiva Asociación, para que también tomen medidas de conformidad a su reglamento interno.

Arto. 42 "INTUR" podrá imponer las siguientes sanciones:

- 1) Amonestación;
- 2) Multa menor;
- 3) Multa mayor; dependiendo de la gravedad de la infracción;
- 4) Suspensión temporal de su autorización para operar;
- 5) Cancelación definitiva de su autorización para operar.

Arto. 43 La imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior de esta Ley, se hará sin perjuicio de exigir al infractor la reparación de los daños causados. Las sanciones señaladas en el artículo 42 podrán apelarse ante el Consejo Directivo. El término de la apelación será contemplado en el reglamento de esta Ley".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al 41? No hay.

¿Observaciones al 42? No hay.

¿Observaciones al 43? No hay.

A votación el Capítulo.

Está abierta la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 60 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo VII.

Lectura al Capítulo VIII.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

**CAPÍTULO VIII
ZONAS TURÍSTICAS**

- Arto. 44 Con el objeto de garantizar las inversiones en planes y proyectos de desarrollo, se declara de interés general la creación de Distritos de Desarrollo en zonas de reservas ecológicas, en áreas y ambiente turístico.
- Arto. 45 Para los efectos del artículo anterior, se consideran zonas turísticas las extensiones de territorio, que por contener un potencial de recursos turísticos, deben someterse a medidas especiales de protección y a un planteamiento integrado que ordene su desarrollo. El reglamento respectivo normará lo anterior.
- Arto. 46 Corresponde al Poder Ejecutivo decretar la creación de zonas de desarrollo y de zonas de reservas turísticas, con la base en la calificación, ubicación y delimitación propuesta conjuntamente en cada caso por "INTUR" y el Ministerio del Ambiente.
- Arto. 47 Le corresponde a "INTUR" la vigilancia y control de las zonas de reservas turísticas, así como de las instalaciones y servicios existentes dentro de su comprensión, sin perjuicio de las competencias que en materia de protección del ecosistema corresponde al Ministerio del Ambiente y a la ubicación planimétrica de la zona, que señale el Instituto Nicaragüense de estudios Territoriales.
- Arto. 48 Las facultades otorgadas a "INTUR", son sin perjuicio de las competencias que les corresponden a otras entidades estatales y a las municipalidades respectivas.
- Arto. 49 "INTUR" implementará los planes de manejo turístico dentro de las zonas de desarrollo y de las zonas de reservas turísticas".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al artículo 44? No hay.

¿Al 45? No hay.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Roberto Rodríguez.

DIPUTADO ROBERTO RODRIGUEZ OBANDO:

Con relación al artículo 44, estoy elaborando una moción de

consenso con varios Diputados. Y es que aquí estamos poniendo en riesgo -a como está elaborado este artículo- las reservas ecológicas. Las reservas ecológicas no se pueden ver desde ningún punto de vista como lugares de desarrollo turístico, de manera llana. Para poder impulsar proyectos y planes de aprovechamiento de las reservas ecológicas, tienen que aplicarse una serie de normas internacionales en lo referido al uso y control, con un enfoque ecoturístico.

Por lo tanto, este artículo a como está elaborado es improcedente, estaríamos promoviendo la destrucción de nuestras reservas, y estaríamos en contra de las leyes aprobadas en la República de Nicaragua. Paso mi moción de inmediato.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Por favor, pase la moción.

¿Observaciones al 45? No hay.

¿Al 46? No hay.

¿Al 47? No hay.

¿Al 48? No hay.

¿Al 49? No hay.

Por favor, pase la moción.

Vamos a leer la moción al artículo 44.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Moción al artículo 44: "Con el objeto de garantizar las inversiones en planes y proyectos de desarrollo, se declara de interés general la creación de Distritos de Desarrollo en zonas de reservas ecológicas, exclusivamente con enfoque ecoturístico".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A votación la moción al artículo 44.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Esta moción sustituye al artículo 44.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 71 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la moción.

Vamos ahora a todo el Capítulo.

Se abre la votación del Capítulo VIII.

Queda aprobado el Capítulo VIII, en la siguiente forma: 58 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención.

Ahora el Capítulo IX.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

CAPÍTULO IX

INGRESOS A FAVOR DE "INTUR"

Arto. 50 Las siguientes recaudaciones y tributos:

1. El pago anual por servicio de otorgamiento y renovación del Título Licencia de funcionamiento, que deben cubrir las empresas de servicios turísticos en sus diferentes categorías.
2. Las recaudaciones producto de las multas establecidas en el Arto. 42 de esta Ley.
3. Por cada tarjeta de turista que ampare el ingreso al país, de turistas, la cantidad de cinco dólares (US\$5.00) o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial.
4. El monto de tres dólares (US\$3.00) o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial, por cada pasajero que salga del país por vía aérea. Se exceptúa únicamente las tripulaciones de las naves aéreas.
5. El tres por ciento (3%) de la facturación de las empresas de servicios como de industria turística a que hace referencia el Arto. 29 de esta ley, el cual provendrá del Impuesto General al Valor (IGV).
6. El uno por ciento (1%) de la facturación de los boletos aéreos, el cual provendrá del seis (6%) del Impuesto General al Valor (IGV) que se recauda en la actualidad.

Arto. 51 No obstante, cabe señalar que es competencia de la Dirección General de Ingresos, la recaudación de impuestos, de conformidad con el Decreto 55-92 del lro. de Octubre de mil novecientos noventa y dos.

Arto. 52 Se faculta a "INTUR" para que pueda ejecutar en caso necesario, revisiones y comprobaciones relativas a las recaudaciones y tributos a que se refiere el artículo anterior. En períodos establecidos de esta ley, el Ministerio de Finanzas enterará a INTUR los ingresos señalados en este artículo".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al artículo 50? No hay.

¿Al 51? No hay.

Honorable Diputado Noel Delgado, tiene la palabra.

DIPUTADO NOEL DELGADO CUADRA:

Gracias, señor Presidente.

Honorable Junta Directiva; amigos parlamentarios: Tócame hablar nuevamente en representación del otro Departamento más limpio de Nicaragua, como es el Departamento de Carazo, pero que sigue siendo quizás el pueblo más lindo de toda Nicaragua. Carazo en particular y Nicaragua en general, es sencillamente un paraíso mal explotado. Creo que va llegando la hora en que las industrias sin chimeneas vengán a solucionar todos nuestros problemas de índole social, de índole educativo y de todos los distintos problemas, las necesidades básicas de todos los nicaragüenses.

Es importante, señor Presidente, honorables Diputados, ahora que aquí hay representantes de INTURISMO, como es el Doctor Olivas

y otros distinguidos funcionarios de ese Ente, que nos demos cuenta que en Nicaragua no se cumple con la lista de precios en los centros turísticos; creo que es necesario que cuando uno está consumiendo le pongan una tarjeta en su mesa para que vaya controlando sus gastos, de lo contrario, después vienen las dificultades entre los meseros y los consumidores, por impuestos y demás.

Señor Presidente, en el artículo 50, acápite 4, dice: "El monto de tres dólares (US\$3.00) o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial, por cada pasajero que salga del país por vía aérea. Se exceptúa únicamente las tripulaciones de las naves aéreas". Hay gran cantidad de personas que aquí no salen por turismo, sino que salen por necesidad y otras variantes. Creo, señor Presidente y Doctor Olivas, que el acápite 4) debe decir, después de "las tripulaciones de las naves aéreas". "Este impuesto está incluido en el impuesto de diez dólares (US\$10.00) de salida del aeropuerto".

Nos gustaría escuchar, si usted ve conveniente, una aclaración de parte de los funcionarios de INTURISMO en torno a esta posición mía, que yo la voy a presentar como una moción de reforma.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Pueden aclarar si quieren, los delegados de INTURISMO.

Presente su moción.

¿Al 51? No hay.

¿Al 52? No hay.

Para mientras se encuentra la fórmula, vamos a pasar al Arto. 10 dentro de las mociones que quedan pendientes.

Son dos mociones, aquí están ya.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Aquí está una moción que dice: "Agregar en el inciso 7), del Capítulo III, del inciso 7), del artículo 10: representantes del Sector Privado Nacional con reconocida...

Yo rogaría al mocionista que escribió, que viniera a leer por favor.

DIPUTADO JOSÉ GONZÁLEZ PICADO:

"Agregar en el inciso 7: "Cinco representantes del Sector Privado Nacional, con reconocida experiencia y representatividad en el ramo del Turismo, de una lista presentada por la Cámara Nacional de Turismo y otras Asociaciones de la industria turística, con su debida personería jurídica, tomando en cuenta los principales polos del desarrollo turístico: el Norte, la Costa Atlántica, el Centro y el Pacífico de Nicaragua".

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Gracias, Diputado.

Hay otra moción al artículo 10, que dice: "El Consejo Directivo a cuyo cargo estará la Dirección y Administración Superior de INTUR, se integrará de la siguiente manera:

"En este caso, agregar un inciso 8) que diga: "Un representante de cada Gobierno Regional de la Costa Atlántica".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Hay cierta exclusión entre ambas, porque se habla en la primera, que se represente a la Costa Atlántica, y aquí hay dos. Me gustaría que aclaráramos eso.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Presidente, uno es para el inciso 7) y otro que es crear uno nuevo, que sería el inciso 8).

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Pero ya se habla en la primera moción de un representante de la Costa Atlántica, y después se vuelve a hablar de otro en la segunda moción. Hay doble representación; triple.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

No, hay una aclaración. Ellos quieren representación del Gobierno Autónomo; ésa es la única que se puede aclarar.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Está bien, pues, sometamos a votación.

Se va a abrir la votación de ambas mociones.

Está abierta al artículo 10.

Por favor, honorables Diputados, se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 56 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Quedan aprobadas las dos mociones al artículo 10.

A votación el Capítulo III, que no lo habíamos votado porque quedaron en suspenso esos artículos.

Se abre la votación.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

En el Capítulo III, ellos tenían una consideración, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Ya estamos aprobando el Capítulo III.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Precisamente es en el Capítulo III.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Cuál era?

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

En el artículo 14 dice: "Con excepción del Presidente o del Vice-Presidente en funciones del Presidente, y del Secretario General, los miembros del Consejo Directivo recibirán una dieta por cada sesión a que asistan".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a anular la votación para meter esa moción.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Es que si los otros representantes son trabajadores de Entes del Estado, van a recibir una dieta por llegar a sesionar ahí cada quince días o cada mes, a como está establecido. Entonces si es así, ¿van a recibir una dieta, siendo asalariados del Estado? Esa es mi pregunta nada más. Si eso es correcto, que quede así y si no es correcto, entonces agregar un párrafo o un final que diga: "salvo que desempeñen cargos de Dirección remunerados en instituciones públicas.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Diputado Bravo, usted que ha estado...

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

Mire, yo creo que de lo que se trata es también de estimular para la participación en este Consejo. Si en un momento determinado estamos con algo que no tiene ningún incentivo, vamos a estar normalmente con gente, y va a ser difícil concentrar a la gente. De tal manera que no es exceso lo que se está aprobando en este artículo; se trata de que haya en ese Consejo Directivo interés por lo que ahí se esté decidiendo, y haya un estímulo mínimo para que eso sea normal. De manera que éste era el espíritu que nosotros discutimos en la Comisión.

DIPUTADO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Con esa explicación del honorable Presidente de la Comisión, pues no presento la moción.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

A votación el Capítulo III.

Se abre la votación.

Está abierta la votación del Capítulo III, que había quedado pendiente.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 54 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo III.

Pasamos al IX, donde habían unas mociones. Las vamos a ir leyendo una por una.

Atención, que están las dos mociones últimas que se presentan por este Capítulo IX.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Capítulo IX. El artículo 53, dice: "Agregar...

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

No, al 53 todavía no hemos llegado, a ése dejémoslo para después. Estamos en el Capítulo IX, Artículos 50, 51, 52.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Artículo 50. "Agregarle: Este impuesto está incluido en el

importe de diez dólares (US\$10.00) que cada ciudadano paga actualmente al salir por el aeropuerto".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Ese es al artículo 50, inciso 4)?

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Acápiteme 4), sí.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Bien. ¿Hay otra más?

Tiene la palabra el honorable Diputado Miguel Ángel Casco.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CASCO GONZÁLEZ:

Gracias, señor Presidente.

Queremos proponer una moción de consenso que hemos discutido aquí con varios Diputados, y es hacer un agregado que seguramente tiene mucha importancia en el numeral 3) del artículo 50, donde dice: "Por cada tarjeta de turista que ampare el ingreso al país, de turistas, la cantidad de cinco dólares (US\$5.00) o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial", agregaríamos lo siguiente: "De este importe se destinará un dólar (US\$1.00) o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial, para el fomento y la promoción del deporte y la cultura nacional".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Yo pediría una aclaración. ¿Qué tiene que ver eso con el turismo en esta ley?

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CASCO:

Tiene mucho que ver. Es decir, tenemos que promover también el deporte, ligado al turismo, en nuestro país es importante. En otros países inclusive se ha creado un timbre especial para que los extranjeros también contribuyan al deporte. Entonces lo que estamos previendo es que de esa tarjeta que el turista va a pagar cinco dólares (US\$5.00), internamente, uno de esos cinco se destine para el fomento del deporte y la cultura. Sin deporte y sin cultura tampoco puede haber turismo.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Me gustaría saber, honorable Diputado Bravo, si no estamos distrayendo fondos que puedan ser útiles para el turismo directamente.

DIPUTADO JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

Yo creo que la intención del Diputado Miguel Ángel Casco es buena, pero complica exactamente lo que se quiere hacer con esto; hay otras leyes, otros aspectos en los que debe buscarse el apoyo al deporte; tenemos por ejemplo varios proyectos de ley que hemos introducido. Yo creo que meterlo aquí, aunque es buena la intención, no me parece que quepa, porque al fin y al cabo nosotros estamos hablando exclusivamente de todo lo que es la industria turística.

Yo creo que al deporte habría que verlo y darle su importancia en el rubro concreto a que se refiere, pero no creo que quepa en este proyecto de ley. Esa es mi opinión, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Entonces vamos a la primera moción sobre este artículo 50. Léala por favor. Vamos a someterla a votación.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

La moción que ya se leyó, dice: "Este impuesto está incluido en el importe de diez dólares (US\$10.00) que cada ciudadano paga actualmente al salir por el aeropuerto".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a someter a votación esa moción, después continuamos con el debate.

Es la que aclaraba que estaba entre los diez dólares que se cobran; los tres que están dentro de los diez que se cobran por salida. Es moción de consenso.

Se abre la votación.

Está abierta la votación, hagan uso de sus derechos.

Que la vuelvan a leer pues, parece que no se ha entendido. Suspendo la votación, se anula.

Se anula la votación y se vuelve a leer.

Es el artículo 50, inciso 4).

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

"Este impuesto está incluido en el importe de diez dólares (US\$10.00) que cada ciudadano paga actualmente al salir por el aeropuerto".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se abre a votación.

Tiene la palabra el honorable Diputado Fanor Herrera.

DIPUTADO FANOR HERRERA PÉREZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Desde hace rato hubiéramos resuelto esto. Yo he consultado ya con los señores de Turismo que están aquí presentes, también el Diputado Bravo, y lo que se está haciendo con este inciso 4) es simplemente oficializar lo que ya existe. O sea que eso ya se está cobrando, eso está pasando. Los diez dólares se le cobran a cualquier ciudadano que entra a este país para la salida. Estos tres dólares de que hablan aquí, desde hace rato se están cobrando. Lo que nos han solicitado únicamente es oficializar ya eso, y por eso nosotros lo introdujimos aquí en este Capítulo, a propuesta de Turismo. Así es que nosotros consideramos que no es procedente la propuesta del Diputado Noel.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Con esa aclaración, vamos a someter a votación la moción.

Entonces, a favor de la moción sería verde y en contra...

Se le concede la palabra al honorable Diputado Pablo Sierra Chacón.

DIPUTADO PABLO SIERRA CHACÓN:

Yo sólo quiero preguntar al mocionista, si al decir que esos tres dólares ya se cobran en los diez o veinte dólares, si lo que él quiere es que se elimine el inciso 4), que sea claro en la moción. Si ya está incluido en los tres dólares, entonces ya no debe estar aquí. ¿Cuál es la posición de él a ese respecto?

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

La aclaración es que eso ya se está cobrando, y que lo que se hace es oficializarlo aquí.

Honorable Diputado Adolfo Calero, tiene la palabra.

DIPUTADO ADOLFO CALERO PORTOCARRERO:

Yo iba a contestar por el mocionista, en el sentido de que el pretende con esa moción que esos tres dólares, al igual que otros impuestos que dicen van a salir o provendrán del IGV o del uno por ciento que se cobra para los pasajes, provenga del impuesto de salida. Y quería aclarar que la moción diga: no "cada ciudadano", sino que "cada persona"; porque el impuesto se le cobra a cada persona, no a cada ciudadano, y a cómo está la moción podría confundir. O sea, lo que votaríamos sería que no se cree un impuesto adicional de tres dólares por salida, por persona, sino que los tres dólares que van a destinarse a Turismo provengan del impuesto de salida, o sea de estos diez dólares o de más.

Esa es la aclaración que creo pedía el Doctor Sierra Chacón.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se va a someter a votación la moción.

DIPUTADO ADOLFO CALERO PORTOCARRERO:

Y que se corrija para que diga "por persona" y no "cada ciudadano".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se abre la votación.

A favor es el verde y el rojo es en contra.

La votación es la siguiente: 16 votos a favor, 44 en contra, 0 abstención. Queda rechazada la moción.

Había pendiente otra moción, creo que había otra. ¿No hay más para este Capítulo?

El 1 por ciento para turismo, se hablaba de asignarlo al deporte; ésa es otra. ¿La mantiene?

Léala por favor, señor Secretario.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

"Artículo 50, inciso 3). Agregar: "De este importe se destinará un dólar o su equivalente en córdobas, al tipo de cambio oficial, para el fomento y promoción del deporte nacional".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a abrir la votación, para destinar una parte al deporte.

A favor es verde y en contra es rojo.

Se abre la votación.

Están votando.

Se va a cerrar la votación. Todavía hay oportunidad.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 29 votos a favor de la moción, 37 en contra, 0 abstención. Queda rechazada la moción.

Vamos a someter a votación ahora el Capítulo IX.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

El resultado es el siguiente: 59 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo IX.

Vamos al Capítulo X.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

**CAPÍTULO X
DISPOSICIONES FINALES**

Arto. 53 El Poder Ejecutivo dictará el Reglamento de la presente Ley.

Arto. 54 Esta Ley deroga cualquier otra que se le oponga y en especial los Decretos Números 161 del 14 de Noviembre de 1979, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 62 del 20 de Noviembre de ese mismo año; Decreto No. 16-91 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, 09 de Abril de 1991; Decreto No. 21-91, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 100 del 03 de Junio de 1991 (Reformas a la Ley Creadora del Instituto); y el Decreto No. 1-93 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 6 del 9 de Enero de 1993.

Arto. 55 La presente Ley entrara en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Observaciones al artículo 53?

Honorable Diputado Pablo Sierra Chacón.

PIPUTADO PABLO SIERRA CHACÓN:

Señor Presidente, gracias.

Yo sólo quiero preguntarle a los encargados de Turismo, que aquí han estado diciendo diferentes personas de un impuesto de salida de diez dólares y otros dicen de veinte; que nos aclaren en que ley está basado ese cobro, si es una disposición administrativa a como se afirma. Que se establezca en esta ley el impuesto, para que se pague como debe ser, de acuerdo a una ley.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Puede aclarar.

SECRETARIO GENERAL DE INTURISMO, LICENCIADO FRANCISCO OLIVAS:

...aeropuertos internacionales, es la que determina el valor de

salida por el aeropuerto para cada pasajero y está determinada la cantidad de veinte dólares. De esos veinte dólares es que se van a tomar los tres dólares que establece el inciso 4) del artículo 50 del proyecto de Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo. Y los impuestos de salida del

aeropuerto y uso del aeropuerto los establece la misma empresa y no el Instituto Nicaragüense de Turismo o Ministerio de Turismo.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Hay una observación.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Presidente: Hay una iniciativa a las Disposiciones Finales. Dice: Agregar en las Disposiciones Finales algo que diga: "Las empresas turísticas están obligadas a garantizar la protección del medio ambiente y los recursos naturales en el marco del desarrollo sostenible".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se va a someter a votación.

A votación la moción.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 58 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención.

A votación el Capítulo X.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 62 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Capítulo X, y así la Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR).

Se levanta la Sesión, y les va a llegar comunicación en la próxima semana para la nueva Sesión.

(Himno Nacional).

INICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUATRO DE LA HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL DÍA MARTES SIETE DE JULIO DE 1998. CON CITA PARA LAS NUEVE DE LA MAÑANA. (CATORCEAVA LEGISLATURA).

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le suplica a los honorables miembros de la Junta Directiva que tomen sus asientos, que vamos a iniciar la Sesión.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ
 SERGIO GARCÍA PINELL
 LEONEL PANTIN WILSON
 BAYARDO ARCE CASTAÑO
 ERNESTO GARCÍA QUIROZ
 NOEL PEREIRA MAJANO
 ALCALÁ BLANDÓN CRUZ
 ALBERTO JARQUÍN SÁENZ
 ISIDRO PÉREZ FONSECA
 MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
 MARIO LIZANO GUTIÉRREZ
 PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN
 WINSTON SIMPSON GAYLE
 ARMANDO ISIDORO LÓPEZ PRADO
 ÁNGELA RÍOS PÉREZ
 JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO
 AUGUSTO LÓPEZ GONZÁLEZ
 ALBERTO RIVERA MONZON
 SILVIO CALDERON GUERRERO
 EDUARDO LÓPEZ MEZA
 EDUARDO RIZO LÓPEZ
 EDUARDO CALLEJAS DESHON
 EMILIO MARQUEZ ACUÑA
 MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 RÓGER CASTELLÓN ORUE
 JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 GUADALUPE SÁNCHEZ BLANDÓN
 FELIX CASTILLO FLORES
 PEDRO PABLO MARTÍNEZ TÉLLEZ
 WILLIAM SCHWARTZ CUNNINGHAM
 EDWIN CASTRO RIVERA
 PEDRO MATUS GONZÁLEZ
 GUILLERMO SELVA ARGÜELLO
 LEÓNIDAS CENTENO RIVERA
 WILLIAM MEJÍA FERRETI
 PABLO SIERRA CHACÓN
 JOSÉ ALFONSO CUADRA GARCÍA
 ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
 EDNA STUBBERT FLORES
 JOSÉ DÁMICIS SIRIAS VARGAS
 JOSÉ DE JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ
 VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE
 NOEL DELGADO CUADRA
 OSCAR MONCADA REYES
 LUIS URBINA NOGUERA
 IVÁN ESCOBAR FORNOS
 ROBERTO MOREIRA BACA
 HENRY URCUYO MALEAÑOS
 JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO
 LEOPOLDO NAVARRO BERMÚDEZ
 DÁMASO VARGAS LOÁISIGA
 STEADMAN FAGOT MULLER
 ELISEO NUÑEZ HERNÁNDEZ
 NOEL VIDAURRE ARGÜELLO
 RITA FLETES ZAMORA
 GUILLERMO OSORNO MOLINA
 DORA ZELEDÓN ZELEDÓN
 HERIBERTO GADEA MANTILLA

La Secretaría informa al señor Presidente que hay quórum con 58 Diputados presentes.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a iniciar la Cuarta Sesión Ordinaria de la Catorceava Legislatura de la Asamblea Nacional, y a desarrollar la Agenda en el punto de la aprobación del Acta anterior.

ACTA No. 3

Tercera Sesión Ordinaria de la Décima Cuarta Legislatura celebrada los días veintiocho, veintinueve y treinta de Abril; veintiuno de Mayo; nueve, diez, once, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de Junio y Primero de Julio de mil novecientos noventa y ocho.

En la ciudad de Managua, a las diez y ocho minutos de la mañana del día veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho, la Asamblea Nacional, instalada en su Edificio "Héroes y Mártires del 22 de Enero de 1967", procedió a efectuar su Tercera Sesión Ordinaria de la Décima Cuarta Legislatura con la siguiente Orden del Día:

I. PRESENTACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS:

- 1.1. ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO DE DERECHOS HUMANOS, CCDH.
- 1.2. ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO COMUNITARIO DE QUEBRADA HONDA.
- 1.3 ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE DISTRIBUIDORES DE LLANTAS.
- 1.4. ASOCIACIÓN IGLESIA DE DIGS DE LAS PROFECIAS LIBRES EN CRISTO.
- 1.5. FUNDACIÓN NACIONAL PRO NIÑOS CIEGOS, FUNAPRONIC.
- 1.6. ASOCIACIÓN DE PROMOTORES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, APRODIN.
- 1.7. ASOCIACIÓN AMIGOS PRO TEATRO MUNICIPAL JOSÉ DE LA CRUZ MENA, A.P.M.
- 1.8. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO ECLESIAL APOSTOLES DE LA PALABRA, MEAP.
- 1.9. ASOCIACIÓN DE QUESEROS FELIX PEDRO VALDIVIA HERRERA, ASOQUEFVH.
- 1.10 FUNDACIÓN PARA VÍCTIMAS DE GUERRA, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ATMOSFERA, F.V.G.P.M.A. Y A.
- 1.11 FUNDACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE MATA GALPA, FUEMAT.
- 1.12 ASOCIACIÓN DE FUNDADORES DE NUEVA GUINEA.
- 1.13 FUNDACIÓN COMUNIDADES ECLESIALES DE BASE DE LA TRINIDAD.
- 1.14 ASOCIACIÓN ARQUIDIOCESANA DE PREDICACIÓN MADRE DE LA NUEVA ALIANZA.
- 1.15 ASOCIACIÓN IGLESIA ISRAEL DE DIGS DE NICARAGUA.
- 1.16 ASOCIACIÓN JUNTA VECINAL DE DESARROLLO DE LOS BARRIOS DEL NORTE DE LA CIUDAD DE MASAYA.
- 1.17 ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL ROSACRUZ DE LA ANTIGUA Y MISTICA ORDEN ROSAE CRUCIS, LEÓN NICARAGUA.
- 1.18 ASOCIACIÓN NICARAGÜENSES DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE

MONUMENTOS Y SITIOS, ICOMOS DE NICARAGUA.

- 1.19 ASOCIACIÓN BENEFICA INTERNACIONAL PARA LOS NIÑOS POBRES DE NICARAGUA.
- 1.20 ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE WASLALA, ASOGAWAS.
- 1.21 ASOCIACIÓN PECUARIA DE MANAGUA, ASOPEMAN.
- 1.22 ASOCIACIÓN DE BENEFICIO FUNEBRES LAS JAGUITAS.
- 1.23 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y EDUCADORES DEL COLEGIO TERESIANO DE MANAGUA, APECT.
- 1.24 ASOCIACIÓN ALIANZA PARA EL DESARROLLO DE OMETEPE.

II. PRESENTACIÓN DE LEYES:

- 2.1 DECRETO DEL TRATADO DE ASISTENCIA LEGAL MUTUA EN ASUNTOS PERSONALES ENTRE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA Y PANAMÁ.
- 2.2 DECRETO DE APROBACIÓN DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA.
- 2.3 DECRETO DE APROBACIÓN DE LAS CONVENCIONES CENTROAMERICANAS PARA LA RESTITUCIÓN Y EL RETORNO DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS, PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS, CONVENCIÓN CENTROAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
- 2.4 DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO REGIONAL PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES FORESTALES Y EL DESARROLLO DE PLANTACIONES FORESTALES.
- 2.5 DECRETO DE APROBACIÓN DEL TRATADO SOBRE FOMENTO Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIÓN DE CAPITAL.
- 2.6 DECRETO DE APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.
- 2.7 DECRETO QUE APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.
- 2.8 LEY CREADORA DE LA COMISARIA DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES.

III. INICIATIVA DE LEY CON TRÁMITES DE URGENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:

- 3.1 LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE CRÉDITO RURAL.

IV. DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PROYECTOS DE LEY PRESENTACIÓN POR LAS DIFERENTES COMISIONES:

- 4.1 DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA.
- 4.2 LEY GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO.
- 4.3 LEY DE REFORMA A LA LEY NO. 210, LEY DE INCORPORACIÓN DE PARTICULARES EN LA OPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES.

V. APROBACIÓN DE INICIATIVA:

4 5.1 LISTA COMPLEMENTARIA DE BIENES QUE INTEGRAN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DEL SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO, QUE HAN SIDO EXONERADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY No. 257 "LEY DE JUSTICIA TRIBUTARIA Y COMERCIAL".

Se comprobó quórum con la asistencia de los siguientes Diputados:

RENÉ ARÁUZ, LÓPEZ, NELSON ARTOLA ESCOBAR, MARTA VALLE VALLE, ARNULFO BARRANTES, LOURDES BOLAÑOS ORTEGA, WINSTON SIMPSON, JOSÉ BRAVO, SILVIO CALDERÓN, ADOLFO CALERO, EDUARDO CALLEJAS, MIGUEL CASCO, RÓGER CASTELLÓN, ANGELES CASTELLÓN, FELIX CASTILLO, MARCO CASTILLO ORTIZ, MARLON CASTILLO, EDWIN CASTRO, JOSÉ DÁMICIS, NOEL DELGADO, IVÁN ESCOBAR FORNOS, FRANCISCO ESPINOZA, RITHA FLETES, HERIBERTO GADEA, WÁLMARO GUTIÉRREZ, FANOR HERRERA, REYNALDO LACUNA, ARMANDO LÓPEZ, AUGUSTO LÓPEZ, EMILIO MÁRQUEZ, JORGE MARTÍNEZ, FRANCISCO MARTÍNEZ, PEDRO MATUZ, WILLIAM MEJÍA, ENRIQUE MEMBREÑO, JOSÉ DE JESÚS MIRANDA, OSCAR MONCADA, ROBERTO MOREIRA BACA, LEOPOLDO NAVARRO, ELISEO NÚÑEZ, GUILLERMO OSORNO, FRANCISCO PÉREZ ORTEGA, ISIDRO PÉREZ FONSECA, GUILLERMO RAMÍREZ-CUADRA, PEDRO RÍOS CASTELLÓN, ÁNGELA RÍOS, ALBERTO RIVERA, EDUARDO RIZO, MAXIMINO RODRÍGUEZ, ERNESTO ROMERO, ENRIQUE SÁNCHEZ, WILLIAM SCHATZ, NATHÁN SEVILLA, PABLO SIERRA, VÍCTOR HUGO TINOCO, LUIS URBINA, HENRY URCUYO, SAÚL ZAMORA, DORA ZELEDÓN.

La Sesión se desarrolló de la siguiente forma:

- I. Con el debido respeto se escucharon las notas del Himno Nacional.
- II. Se aprobó el Acta anterior sin ninguna observación, con un total de cuarenta y ocho votos a favor, cero votos en contra y tres abstenciones.

El Presidente de la Junta Directiva, desarrollando el Orden del Día pasa a los "Previos". El Diputado NELSON ARTOLA, aborda la grave situación que atraviesan los pobladores del Departamento de Matagalpa debido a la escasez de agua y sus incidencias tales como cierres de escuelas, deterioro de la salud en especial de los niños; por lo cual hace un llamado a las Comisiones de Infraestructura y del Medio Ambiente para que en conjunto con el Ejecutivo gestionen a fin de que se declare a Matagalpa zona de emergencia. El Presidente, atendiendo la petición del Diputado Artola, la Junta Directiva ha acordado instruir a los Presidentes de las Comisiones de Infraestructura y del Medio Ambiente para que en conjunto con los Diputados del Departamento de Matagalpa, conformen una Comisión a fin de que se haga presente en ese Departamento y constaten la situación denunciada e informen de ello a la Junta Directiva de la Asamblea Nacional para que esta pueda proceder a realizar las gestiones pertinentes para solventar la situación. El Diputado ALBERTO JARQUÍN, da a conocer al Plenario problemas de carácter agrario, tales como la falta de legalización de la tierra y de una política agraria coherente que han ocasionado enfrentamientos que han dejado víctimas fatales en el Departamento de Chinandega, por lo cual señala que la Asamblea Nacional debe de ser más beligerante e iniciar en las políticas de legalización y titulación que permitan la solución de los conflictos agrarios. El Presidente, en relación a los problemas denunciados por el Diputado Jarquín, señala que hay una ley que hay que aplicar y en relación a la asistencia técnica hay una iniciativa de ley con carácter de urgencia en esta Agenda, que vendría a solucionar estos problemas. El Diputado WILLIAM SCHWARTZ, aborda lo relativo al despale indiscriminado que se está efectuando en la Costa Atlántica y que no obstante, la ley forestal sigue engavetada; así mismo, denuncia las amenazas de desalojo por parte de los Antimotines y que penden sobre la Comunidad Indígena de Sébaco y que tienen su origen en una elección que ha sido muy cuestionada, por lo cual solicita a la Junta Directiva

de la Asamblea Nacional su mediación a fin de que se eviten hechos lamentables; concluyendo su intervención solicitada al gobierno central no interferir en las elecciones de la autoridades de los Consejos Regionales y del Ejecutivo de los Consejos Regionales. El Diputado NATHÁN SEVILLA, en nombre de la Bancada Sandinista, solicita una investigación técnica sobre los medidores de agua y luz; que se apruebe a lo inmediato la Ley de Creación de la Procuraduría de Defensa del Consumidor y que el gobierno no cargue a los consumidores los costos de las inversiones en infraestructura. El Presidente responde al Diputado Sevilla que la creación de la Comisaría de Defensa de los Consumidores, aparece como punto dos ocho en la Agenda de esta Sesión; que se está elaborando una iniciativa para la reglamentación de Ley de Defensa del Consumidor tiene que reglamentarse y que las demás solicitudes serán sometidas a la consideración de la Junta Directiva. El Diputado EDWIN CASTRO, basado en la Constitución Política y el Estatuto General de la Asamblea Nacional, señala que no hay orden de prelación para que los diputados soliciten ya sea Informe, Citación o la Interpretación a los funcionarios del gobierno y que habiendo sido correctamente solicitada por cinco Diputados la Interpelación del Presidente de la Junta Directiva de ENEL y el Presidente Ejecutivo, no hay razón para negarle a los Diputados la comparecencia de los funcionarios públicos para la aclaración de hechos por todos conocidos y considera que se debe reflexionar al respecto pues no deben de violentarse las normas establecidas. El Presidente aclara al Diputado Castro que la Constitución Política establece un orden para la comparecencia de los funcionarios públicos el cual debe de guardarse, además que los artículos ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete del Estatuto que reglamentaban la Interpelación fueron declarados inconstitucionales por la Corte Suprema de Justicia por lo cual a pesar de no estar reglamentado deben seguirse los procedimientos legales para darles curso. El Diputado EDWIN CASTRO, refuta los criterios expuestos por el Presidente de la Asamblea Nacional y reitera que la Junta Directiva, está incumpliendo con los que manda la ley. El Diputado EMILIO MÁRQUEZ, envía saludos a todos los trabajadores nicaragüenses en ocasión del próximo Primero de Mayo, el día Internacional del Trabajo, el cual pueden celebrar en plenitud de sus derechos. El Diputado JOSÉ BRAVO, solicita a la Junta Directiva que la iniciativa de ley General de Educación introducida en conjunto con el Diputado Nathán Sevilla y que está en Comisión, sea dictaminada como Ley General de Educación y de manera separada de la iniciativa del Ejecutivo; además que se defina claramente cuál de las dos iniciativas se está dictaminando y que en caso que sea la Ley de Educación Básica y Media que su iniciativa sea discutido con seriedad pues la misma está siendo ampliamente consultada; así mismo solicita que la Asamblea Nacional presente condolencias a la Iglesia y al pueblo guatemalteco en ocasión del asesinato de un Obispo. La Diputada MÓNICA BALDODANO, reitera su solicitud de que sea incluida en la presente Agenda, la iniciativa presentada por Diputados Sandinistas con el objeto de reformar la Ley del Presupuesto General de la República para incrementar el salario de los médicos y que fue rechazada por la Junta Directiva con el argumento que los Diputados no tienen iniciativa de ley para reformar el Presupuesto de la República. El Diputado NOEL PEREIRA, califica de incorrectas la aseveraciones del Diputado Castro en cuanto a la interpelación de los funcionarios de gobierno, observando que para poder llevarse a efecto de seguirse los procedimiento establecidos por la Ley, por lo cual le hace un llamado a que introduzca su solicitud por la vía legal y correcta a la vez que señala las anomalías que se dieron en la presentación en dicha a solicitud; así mismo señala que es facultad privativa del Poder Ejecutivo la introducción de la Iniciativa del Presupuesto General de la República y que una propuesta de reforma debe señalar la fuente económica de donde se tomará el dinero para dicha reforma, de lo contrario esto sería un engaño. El Diputado JORGE SAMPER, se refiere a la iniciativa de ley que introdujera en conjunto con

varios Diputados en Agosto del año pasado y que se refiere a la misma materia de que trata la iniciativa de creación del Fondo de Crédito Rural que con carácter de urgencia enviara el Ejecutivo a un mes de iniciarse el presente ciclo agrícola, por lo cual se opone desde este momento a dicha iniciativa del Ejecutivo y solicita a la Junta Directiva que de conformidad al Estatuto y a la Constitución Política, que su Proyecto sea presentado al Plenario y enviado a la Comisión de Producción para que sea estudiado conjuntamente con la iniciativa del Ejecutivo; y que su iniciativa de Ley de reforma del Presupuesto introducida con el objeto de resolver la huelga médica sea enviada a la Comisión Económica. El Presidente señala que la Constitución establece claramente que es atribución del Presidente de la República la elaboración del Proyecto del Presupuesto General de la República y de la Asamblea Nacional el aprobar este y sus reformas y no establece que esta tenga iniciativa para reformar el Presupuesto. El Diputado MAXIMINO RODRÍGUEZ, considera de suma urgencia que el Poder Ejecutivo en conjunto con todos los diputados de solución al problema del agua en Matagalpa; así mismo critica la actitud del Poder Ejecutivo al mandar a la puertas del ciclo agrícola la iniciativa de ley de Creación del Fondo de Crédito Rural la cual además plantea financiamientos que no son acordes con la realidad, por lo cual le hace un llamado a cumplir con sus compromisos adquiridos durante la campaña electoral. El Diputado FANOR HERRERA, hace en primer lugar, señalamientos a la intervención del Diputado Pereira Majano; así mismo saluda a los trabajadores nicaragüenses en ocasión del Día Internacional del Trabajo, finalizando su intervención refiriéndose a las elecciones realizadas en la comunidad indígena de Sébaco y a la penosa situación por la que atraviesan los pobladores de Matagalpa por la falta de agua producto del despale y las quemas indiscriminadas. El Diputado NOEL DELGADO, hace referencia al desastre ocurrido a migrantes indocumentados que naufragaron en una lancha en el lago de Nicaragua y la actitud asumida por las instituciones relacionadas con el caso y considera al respecto que el Ministerio de Transporte, la Policía Nacional y el Ejecutivo son responsables por no guiar esos medios de transporte de una manera correcta. El Diputado JOSÉ GONZALEZ PICADO, se refiere al estudio estadístico publicado recientemente que aborda entre otros temas, el nivel de pobreza en la población nicaragüense; la gestión del actual gobierno; el nivel de credibilidad de la Asamblea Nacional la opinión pública; el porcentaje de desempleo; así mismo aborda el tema de la prolongada sequía, las quemas forestales amenazan con acabar con la reserva de Bosawás y su incidencia en la actitud del país y se adhiere a la moción del diputado Artola de proponer una moratoria forestal en todo el país y crear un Comité de Emergencias que tome las medidas necesarias en la defensa de los recursos naturales y el medio ambiente. El Diputado MIGUEL ÁNGEL CASCO, aborda temas varios tales como: la agresión sufrida por el dirigente de una iglesia evangélica por parte del alcalde y de un Concejal de San Lorenzo; la recomendación a la Junta Directiva de invitar a los Ministros y directores de Entes Autónomos cuando haya Previos; la solicitud al Primer Secretario de un listado de las iniciativa de ley que se han presentado en la Secretaría; la problemática de los diputados que por gozar de inmunidad las instituciones bancarias no los consideran sujetos de crédito, concluyendo su intervención saludando a los desempleados en ocasión del Día de los Trabajadores. El Diputado VÍCTOR MANUEL TALAVERA, señala la indolencia generalizada con que se está tratando los problemas de la sequía y el despale y su incidencia en la población; así mismo denuncia los cobros de luz exagerados que se están dando en el Departamento de Madriz y al Presidente de la Comunidad indígena de San Lucas y al Alcalde de la Región por no convocar para la elección de Comunidad Indígena como lo señala la ley, por tales razones llama al Plenario a tomar cartas en el asunto pues afecta a todos los sectores sin distingo político. El Diputado FRANCISCO ESPINOZA, se refiere a la conmemoración el día de hoy de la

Tercera jornada internacional de duelo por los trabajadores fallecidos como consecuencias de laborar en condiciones de alto riesgo, dedicada éste año a los niños y niñas trabajadores. El Diputado MARLON CASTILLO, denuncia el desastre ecológico del Departamento de Rio San Juan, del cual ha sido partícipe el MARENA al otorgar indiscriminadamente permisos para la extracción maderera aún en áreas protegidas y solicita que el Gobierno tome las medidas pertinentes para sancionar a los funcionarios de ésta Institución y a la Comisión del Ambiente investigue su denuncia en el lugar de los hechos. El Diputado HERIBERTO GADEA, expone su preocupación por la carencia de agua a nivel nacional y en especial de la cabecera departamental de Nueva Segovía, Ocotal; así mismo llama la atención sobre la contaminación ambiental que sufre el país entero como consecuencias de las quemas indiscriminadas por lo cual urge se tomen medidas a fin de detener el despale indiscriminado de nuestro bosque. El Diputado ENRIQUE SÁNCHEZ, denuncia la anarquía que se da en el tráfico vehicular en todas las ciudades del país, en especial en la ciudad capital, enfatizando en el comportamiento abusivo de los taxistas y buseros, solicitando al respecto la comparecencia de la Comisionada Aminta Granera; así mismo critica la actitud asumida por los funcionarios del MARENA que a su criterio facilita la destrucción de los recursos naturales y de nuestro medio ambiente, por lo cual solicita a la Junta Directiva llame a comparecer al Ministro del MARENA. Siendo la una y treinta minutos de la tarde, el Presidente suspende la Sesión y convoca para continuarla el día de mañana a partir de las nueve de la mañana.

Continúa la Sesión a las diez y treinta y nueve minutos de la mañana del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho. Se comprobó quórum con la asistencia de los siguientes Diputados:

RENÉ ARÁUZ, NELSON ARTOLA, MARTA VALLE, ARNULFO BARRANTES, ALCALA BLANDÓN, LOURDES BOLAÑOS, WINSTON SIMPSON, JOSÉ BRAVO, OMAR CABEZAS, SILVIO CALDERON, ADOLFO CALERO, EDUARDO CALLEJAS, MIGUEL CASCO, RÓGER CASTELLÓN, ANGELES CASTELLÓN, FELIX CASTILLO, MARCO CASTILLO, EDWIN CASTRO, LEONIDAS CENTENO, JOSÉ CUADRA, NOEL DELGADO, IVÁN ESCOBAR FORNOS, FRANCISCO ESPINOZA, JOSÉ MANUEL ESPINOZA, CELSO GARCÍA, RITHA FLETES, CARLOS FONSECA, HERIBERTO GADEA, SERGIO PINEL, ERNESTO GARCÍA, JOSÉ GONZÁLEZ, WÁLMARO GUTIÉRREZ, FANOR HERRERA, CARLOS HURTADO CABRERA, ALBERTO JARQUÍN, REYNALDO LACUNA, ARMANDO LÓPEZ, AUGUSTO LÓPEZ, EDUARDO LÓPEZ EMILIO MARQUEZ, JORGE MARTÍNEZ GONZALEZ, FRANCISCO MARTÍNEZ, PABLO MARTINEZ, PEDRO MATUZ, WILLIAM MEJÍA, ENRIQUE MEMBREÑO, JOSÉ DE JESÚS MIRANDA, OSCAR MONCADA, LILLIAM MORALES, ROBERTO MOREIRA, LEOPOLDO NAVARRO, ELISEO NÚÑEZ, GUILLERMO OSORNO, NOEL PEREIRA, FRANCISCO PÉREZ, ISIDRO PÉREZ, GUILLERMO RAMÍREZ CUADRA, FRANCISCO RAMOS, PEDRO RÍOS CASTELLÓN, ÁNGELA RÍOS, ALBERTO RIVERA, EDUARDO RIZO, MAXIMINO RODRÍGUEZ, ERNESTO ROMERO, JORGE SAMPER, ENRIQUE SÁNCHEZ, GUADALUPE SÁNCHEZ, JOSÉ SÁNCHEZ WILLIAM SCHATZ, GUILLERMO SELVA, PABLO SIERRA, VÍCTOR TALAVERA, VÍCTOR HUGO TINOCO, LUIS URBINA, HENRY URCUYO, DAMASO VARGAS, SAÚL ZAMORA, DORA ZELEDÓN, LLUDELY ABURTO, LUIS FROYLAN OCAMPO ROJA.

El Presidente, desarrollando la Agenda y orden del Día se pasa al punto I: PRESENTACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS. El Secretario procede a leer el listado y, a continuación la correspondiente Exposición de Motivos. El Presidente, pasen a la Comisión de Defensa y Gobernación para su debido dictamen. Se pasa a continuación al punto II: PRESENTACIÓN DE LEYES, punto dos uno: DECRETO DEL TRATADO DE SISTENCIA LEGAL MUTUA EN ASUNTOS PENALES ENTRE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMÁ; el Secretario lee la carta de remisión y la correspondiente Exposición de Motivos. El Presidente pase a la Comisión de Integración Centroamericana para que emita su dictamen en su término de quince días. Se continúa con el punto dos: DECRETO DE APROBACIÓN DE LOS

PROTOCOLOS ADICIONALES DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA; el Secretario lee su remisión y Exposición de Motivos. El Presidente, pase a la Comisión del Exterior para su dictamen. Se continúa con el punto dos tres, DECRETO DE APROBACIÓN DE LAS CONVENCIONES CENTROAMERICANAS PARA LA RESTITUCIÓN Y EL RETORNO DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS Y ARTÍSTICOS, PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS, CONVENCIÓN CENTROAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL; el Secretario da lectura a la remisión y su correspondiente Exposición de Motivos. El Presidente, pase a la Comisión de Integración Centroamericana. Se continúa con el punto dos cuatro: DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO REGIONAL PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES FORESTALES Y EL DESARROLLO DE PLANTACIONES FORESTALES; el Secretario lee la remisión con su correspondiente Exposición de Motivos; El Presidente, pase a la Comisión del Ambiente. Se continúa con el punto dos cinco: DECRETO DE APROBACIÓN DEL TRATADO SOBRE FOMENTO Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIÓN DE CAPITAL; el Secretario da lectura a la remisión y a la Exposición de Motivos. El Presidente, pase a la Comisión de Asuntos Económicos. Se continúa con el punto dos seis: DECRETO DE APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN; el Secretario da lectura a la remisión y su correspondiente Exposición de Motivos. El Presidente, pase a la Comisión de Gobernación. Se pasa al punto dos siete: DECRETO DE APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO; el Secretario procede a leer la remisión y la Exposición de Motivos. El Presidente, pase a la Comisión de Asuntos Laborales. Se continúa con el punto dos ocho: LEY CREADORA DE LA COMISARÍA DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES; el Secretario da lectura a la remisión y la correspondiente Exposición de Motivos. El Presidente, pase a la Comisión de Producción. El Presidente, la Junta Directiva ha decidido continuar con el punto CUATRO: DISCUSIÓN DE DICTAMENES DE PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. Punto cuatro dos: LEY GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, la cual ya fue aprobada en lo general. Se somete a votación si es por artículos o por capítulos. El resultado es de cincuenta votos a favor, cero votos en contra y cero abstención; queda aprobado el método de discusión por capítulos. El Presidente informa que el artículo uno ya está aprobado, no obstante se procederá a la lectura de todo el Capítulo Uno. El Secretario procede a leer el Capítulo Uno: DISPOSICIONES GENERALES. El Presidente, el artículo uno ya fue aprobado; observaciones al artículo dos. El Diputado SILVIO CALDERÓN, hace un reconocimiento al esfuerzo de los Diputados Sandinistas y Conservadores por brindar su apoyo a las mociones al articulado de la ley que califica de carácter social y que crea el marco regulador para dar en concesión la administración a los entes reguladores. El Diputado EDWIN CASTRO, aclara al Diputado Calderón la posición de los Diputados Sandinistas en torno a lo que considera la privatización del servicio de agua potable a través de esta ley y llama a reflexionar si ese servicio se mejorará con la privatización, pues en la mayor parte del país este no es rentable y traería de inmediato un aumento en las tarifas en detrimento de la población nicaragüense. El Diputado VÍCTOR HUGO TINOCO, califica la ley de trascendental por las incidencias negativas que tendría en el pueblo nicaragüense y llama a la responsabilidad a todos los Diputados y no asumir los errores de la pasada legislatura legitimando una ley de esta naturaleza. El Diputado JORGE MARTÍNEZ, expresa las razones por las cuales los Diputados Sandinista manifestaron su oposición a la aprobación de esta ley que allana el camino para la privatización del servicio de agua. El Diputado ELISEO NÚÑEZ, aclara a los diputados Sandinistas que el objeto de la ley es el otorgamiento de concesiones a compañías privadas que liciten para la prestación del servicio, y el gobierno continuará prestando el servicio de agua a través de ENACAL. El Diputado NELSON ARTOLA, califica de contradictoria

la actitud de la Junta Directiva al mandar el día de ayer a las Comisiones de Infraestructura y del Medio Ambiente para que de inmediato procedieran en conjunto con el Ejecutivo a apoyar a las autoridades de Matagalpa en la solución de la problemática del agua y el día de hoy somete a discusión una ley que constituye un golpe a los bolsillos de los nicaragüenses, por lo cual hace un llamado a no seguir con las privatizaciones de los servicios públicos. El **Diputado WILLIAM MEJÍA**, refuta los planteamientos hechos en el sentido de que con la aprobación de esta ley privatizará el agua en perjuicio de la población nicaragüense, aclarando que el objeto fundamental de la misma es buscar los recursos necesarios para prestar el servicio a través de concesiones, estableciendo de forma paralela mecanismos para evitar abusos por parte de los concesionarios en detrimento de los usuarios. El **Diputado NOEL PEREIRA**, considera que esta ley da cumplimiento al artículo noventa y ocho de la Constitución Política que establece que la función principal del Estado es desarrollar materialmente el país, suprimiendo el atraso, mejorando las condiciones de vida del pueblo realizando una distribución justa de la riqueza, y en este caso particular, es a través de las concesiones y no de la privatización que el Estado suministrará el servicio a toda la población nicaragüense. El **Diputado FELIX CASTILLO** (Suplente), considera una vergüenza para todos los diputados que se esté discutiendo la privatización del agua cuando ésta escasez en la mayor parte del país y que lo que debería de discutirse es una ley que resuelva el problema del agua como en el caso de Matagalpa y otros departamentos. El **Diputado RENÉ ARÁUZ**, señala que la privatización de servicios y de empresas es una exigencia de la globalización en la que están inmersos hasta los países socialistas; en relación al problema de Matagalpa apunta que no obstante de existir un fondo de dieciocho millones de dólares para la solución del problema del agua, estos no han sido gestionados por las diferentes administraciones de la municipalidad. El **Diputado WILLIAM SCHATZ**, se pronuncia en contra de la aprobación de esta ley por considerarla un engaño, y que no beneficiaría a las regiones más remotas del país donde no existe la infraestructura y por lo tanto no atraerán la inversión por parte de los concesionarios de este servicio, por lo cual hace un llamado a reflexionar sobre los verdaderos beneficios que traería esta ley. El **Diputado ROBERTO RODRÍGUEZ**, señala que el sistema de agua potable en Nicaragua es obsoleto y perjudica la salud de los nicaragüenses, procediendo a continuación a presentar moción para el inciso uno del artículo dos del dictamen. El **Diputado ALBERTO JARQUÍN**, considera que dada la experiencia negativa que ha tenido el país en materia de concesiones principalmente en lo que se refiere a las concesiones madereras, debe actuarse con prudencia en la toma de esta decisión pues ésta no será la panacea que resolverá todos los problemas de este sector tan sensible y que por el contrario puede profundizar la crisis en el país, por lo cual su suma a la posición de su bancada de oponerse a la aprobación de esta ley. El **Diputado EDUARDO LÓPEZ**, califica este proyecto, de lesivo para la salud pública el privatizar el servicio de agua potable, además que trasladaría la responsabilidad del gobierno para como el pueblo, a los privados, a través de la concesión del servicio la cual considera un juego de palabra que en la realidad es igual a la privatización por lo cual se opone a esta ley. El **Diputado JOSÉ BRAVO**, considera que con esta ley el gobierno está tomando el camino más fácil como es vender los servicios básicos en perjuicio de los más pobres pues no podrán tener acceso a los mismos como es el caso de esta Ley, que a su criterio contiene disposiciones restrictivas en varios de sus artículos. El **Diputado JOSÉ CUADRA**, considera que es responsabilidad indelegable de todos los funcionarios públicos, garantizar el suministro de agua potable a la población, lo cual no podrá ser garantizado a través de las concesiones ya que cuando se requiera fuertes inversiones de capital, los inversionistas no las harán por la no rentabilidad de las mismas, en relación al dictamen considera que debe ser declarado

Insuficiente y regresarlo a Comisión a fin de estudiar otras opciones que no sean la de la privatización del agua para garantizar la responsabilidad social que tiene el Estado para con sus ciudadanos. El Diputado OMAR CABEZAS, se refiere a las experiencias negativas que otros países han tenido en materia de privatización de los servicios básicos, por lo cual, tomando en consideración la propuesta del diputado Cuadra propone devolver el dictamen a la Comisión y buscar otras opciones que no priven a la población del primer alimento que es el agua. El Presidente aclara al Plenario que con esta ley el Estado no se está desprendiendo de sus recursos naturales ni se está privatizando el agua, además que las concesiones no excluyen la inversión pública en este sector, por lo cual considera que no hay argumentos para rechazar esta Ley. Siendo la una y treinta minutos de la tarde, el Presidente, suspende la Sesión y convoca al Plenario para su continuación el día de mañana a partir de las nueve de la mañana.

Continúa la Sesión a las diez y veintiún minutos de la mañana del día treinta de Abril de mil novecientos noventa y ocho. Se comprobó quórum con la asistencia de los siguientes Diputados:

RENÉ ARÁUZ, NELSON ARTOLA, MARTA VALLE, ALCALÁ BLANDÓN, LOURDES BOLAÑOS, WINSTON SIMPSON, JOSÉ BRAVO MORENO, SILVIO CALDERON, ADOLFO CALERO, RÓGER CASTELLÓN, ANGELES CASTELLÓN, MARCO CASTILLO, EDWIN CASTRO, JOSÉ CUADRA, JOSÉ DÁMICIS SIRIAS, NOEL DELGADO, IVÁN ESCOBAR FORNOS, JOSÉ MANUEL ESPINOZA, CELSO GARCÍA, RITHA FLETES, CARLOS FONSECA, HERIBERTO GADEA, SERGIO GARCÍA PINEL, ERNESTO GARCÍA QUIROZ, WÁLMARO GUTIÉRREZ, CARLOS HURTADO CABRERA, ALBERTO JARQUÍN, REYNALDO LACUNA, AUGUSTO LÓPEZ, EDUARDO LÓPEZ, EMILIO MARQUEZ, JORGE MARTÍNEZ, FRANCISCO MARTÍNEZ, PABLO MARTÍNEZ, PEDRO MATUZ, WILLIAM MEJÍA, ENRIQUE MEMBREÑO, JOSÉ DE JESÚS MIRANDA, OSCAR MONCADA, LILLIAM MORALES TABORA, ROBERTO MOREIRA, LEOPOLDO NAVARRO, GUILLERMO OSORNO, NOEL PEREIRA MAJANO, FRANCISCO PÉREZ, GUILLERMO RAMÍREZ CUADRA, FRANCISCO RAMOS SÁNCHEZ, PEDRO RÍOS CASTELLÓN, ANGELA RÍOS, ALBERTO RIVERA, EDUARDO RIZO, MAXIMINO RODRÍGUEZ, ENRIQUE SÁNCHEZ, JOSÉ SÁNCHEZ, GUILLERMO SELVA, PABLO SIERRA, LUIS URBINA NOGUERA, HENRY URCUYO, LLUDELY ABURTO, LUIS FROYLAN OCAMPO ROJA.

El Presidente, se continúa con el punto Cuatro: DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PROYECTOS DE LEY RPRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. Punto cuatro uno: DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA. El Secretario lee la lectura al Dictamen. El Presidente, a discusión en lo general. El Diputado WÁLMARO GUTIÉRREZ, califica este convenio de muy beneficioso para el país porque da una nueva apertura a Nicaragua en el marco económico internacional, razón por la cual y tomando en consideración los elementos del dictamen declara el apoyo de sus bancada para la aprobación de este Convenio. El Diputado VÍCTOR MANUEL TALAVERA, secunda los planteamientos del Diputado Gutiérrez, agregando que además que con la aprobación de este Convenio se otorgará nuevos préstamos a Nicaragua sin la garantía soberana de la República por lo cual reitera su respaldo a la aprobación del Convenio. El Presidente, a votación. El resultado es de cincuenta y dos votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, queda aprobado el Convenio de Renegociación de la Deuda Externa con el Banco Centroamericano de Integración Económica. El Presidente, la Junta Directiva ha decidido en relación al Punto tres uno de la Agenda LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE CRÉDITO RURAL, formar una Comisión Especial, de la siguiente manera: PABLO SIERRA, Presidente; OSCAR MONCADA; GUILLERMO SELVA; EDUARDO RIZO; EDUARDO MAYORGA, RENÉ ARÁUZ; ADOLFO CALERO; MARÍA LOURDES BOLAÑOS, DÁMICIS SIRIAS Y WÁLMARO GUTIÉRREZ, quienes tienen de plazo hasta el día jueves de la semana próxima, al medio día para presentar el Dictamen correspondiente. El Diputado VÍCTOR HUGO TINOCO, señala al Presidente la conveniencia de haber

consultado, previo a la integración de esta Comisión a la Bancada Sandinista a fin de integrar en ella a los Diputados más idóneos y solicita espacio para proponer a tres Diputados Sandinista para que conformen esta Comisión. El Presidente manifiesta que no obstante ser potestad de la Junta Directiva integrar las Comisiones, esta no tiene inconveniente de sustituir integrantes de la Comisión a propuesta de la Bancada Sandinista. El Presidente, se pasa al punto Cinco: APROBACIÓN DE INICIATIVA, Punto cinco uno: LISTA COMPLEMENTARIA DE BIENES QUE INTEGRAN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DEL SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO QUE HAN SIDO EXONERADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY NO. 257 "LEY DE JUSTICIA TRIBUTARIA Y COMERCIAL". El Secretario lee el correspondiente Dictamen. El Presidente a votación. El resultado es de cincuenta y nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobada las Listas Complementarias de Bienes que Integran las Diferentes categoría del Sistema Arancelario Centroamericano, que han sido exonerados de acuerdo al Artículo 35 de la Ley No. 257 "Ley de Justicia Tributaria y Comercial". El Presidente, se continúa con la discusión de la Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, con la mecánica utilizada en la discusión de otras leyes, cuando no haya acuerdo en algún artículo, se dejará pendiente y se continuará avanzando en lo que si hay consenso. A continuación el Presidente anuncia al Plenario que aún no hay consenso. El Secretario anuncia a continuación que no hay quórum de ley. Siendo las once de la mañana, el Presidente suspende la Sesión anunciando que se convocará al Plenario oportunamente a través de Secretaría.

Siendo las diez y cuarenta minutos de la mañana del día trece de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, el Presidente de la Junta Directiva, suspende la Sesión por falta de quórum, anunciando que se convocará al Plenario oportunamente a través de Secretaría para la continuación de la Sesión.

Continúa la Sesión a las diez y diecinueve minutos de la mañana del día veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. Se comprobó quórum con la asistencia de los siguientes Diputados:

BAYARDO ARCE, MÓNICA BALTODANO, MARTHA VALLE VALLE, ARNULFO BARRANTES, ALCALÁ BLANDÓN, LOURDES BOLAÑOS, WINSTON SIMPSON, JOSÉ BRAVO, OMAR CABEZAS LACAYO, SILVIO CALDERON, ADOLFO CALERO, MARCO CASTILLO, MARLON CASTILLO, JOSÉ DÁMICIS SIRIAS, IVÁN ESCOBAR, FRANCISCO ESPINOZA, JOSE MANUEL ESPINOZA, RITHA FLETES ZAMORA, CARLOS GARCÍA, CARLOS HURTADO, ALBERTO JARQUÍN, REYNALDO LACUNA, PEDRO MATUZ, ORLANDO MAYORGA, WILLIAM MEJÍA, JOSÉ DE JESUS MIRANDA, OSCAR MONCADA, ROBERTO MOREIRA, ELISEO NÚÑEZ, GUILLERMO OSORNO, NOEL PEREIRA, FRANCISCO PÉREZ ORTEGA, FRANCISCO RAMOS, ANGELA RÍOS PÉREZ, MAXIMINO RODRÍGUEZ, JORGE SAMPER, ENRIQUE SÁNCHEZ, GUADALUPE SÁNCHEZ, JOSÉ SANCHEZ, WILLIAM SCHATZ, GUILLERMO SELVA ARGÜELLO, PABLO SIERRA CHACÓN, VÍCTOR TALAVERA, LUIS URBINA, DAMASO VARGAS, DORA ZELEDÓN.

El Presidente, la Junta Directiva ha decidido pasar al Adéndum Uno, punto UNO: PRESENTACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS. El Secretario procede a leer el listado y la correspondiente Exposición de Motivos. El Diputado JOSÉ BRAVO, hace observación a la Asociación de Desmovilizados de Guerra por la Paz y el Desarrollo, "La Mokuana", que aparece el listado como punto uno treinta y tres, en el sentido que existe y funciona desde mil novecientos noventa y dos un proyecto con este mismo nombre por lo cual solicita que ésta Asociación sea separada del listado que pasará a Comisión y que se le solicite a los mocionistas le cambien el nombre. El Presidente, califica de válida la observación del Diputado Bravo, no obstante manifiesta que dicha Asociación pasará a la Comisión con la condición que esta investigue los señalado por el Diputado Bravo y proceda conforme a la Ley, pasando a continuación todas solicitudes de Personalidades Jurídicas a la Comisión de Defensa y Gobernación con la condición de que sea estudiada detenidamente la

Asociación la Mokuana a fin que proceder conforme los resultados de las investigaciones. Se continúa con el punto DOS PRESENTACIÓN DE LEYES. El Secretario procede a leer la remisión y la correspondiente Exposición de Motivos del punto dos nueve: DECRETO DE COOPERACIÓN Y AMISTAD ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA. El Presidente, pase a la Comisión de Exterior. Se continúa con el punto dos diez: DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA; el Secretario procede a dar lectura a la remisión y a la correspondiente Exposición de Motivos. El Presidente, pase a la Comisión Antidrogas y a la Comisión del Exterior. Se continúa con el punto dos once: DECRETO DEL CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA; el Secretario da lectura a la remisión y a la correspondiente Exposición de Motivos. El Presidente, pase a la Comisión del Exterior. Se continúa con el punto dos doce: DECRETO DE APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN; el Secretario lee la remisión y la Exposición de Motivos correspondiente. El Presidente, pasa a la Comisión de Justicia y a la Comisión Anticorrupción. Se pasa al punto dos trece: DECRETO DE PROTOCOLOS DE ENMIENDAS AL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL. El Presidente, pase a la Comisión de Infraestructura y del Exterior. Se continúa con el punto dos catorce: DECRETO LEGISLATIVO DE LA RESOLUCIÓN 290 (VII), DEL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (TRATADO TLATELOLCO); el Secretario procede a leer la remisión y la correspondiente Exposición de Motivos. El Presidente, pase a la Comisión del Exterior. Se continúa con el punto cuatro dieciséis: DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA; el Secretario procede a dar lectura a la remisión y a la Exposición de Motivos. El Presidente, pase a la Comisión del Exterior. Se continúa con el punto cuatro diecisiete: DECRETO DE APROBACIÓN AL PROTOCOLO DE LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE; el Secretario da lectura a la remisión y a la Exposición de Motivos. El Presidente, pase a la Comisión de Derechos Humanos. Se pasa al punto dos dieciocho: DECRETO DE APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL; el Secretario procede a leer la remisión y su correspondiente Exposición de Motivos. El Presidente, pase a la Comisión de Justicia. Se continúa con el punto dos diecinueve: VETO PARCIAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A LA LEY No. 284 "LEY AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL PARA NUEVAS EMISIONES DE BONOS DE PAGO"; el Secretario lee la remisión y la Exposición de Motivos. El Presidente, pase a la Comisión Económica. A continuación se pasa al punto CUATRO: DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. Punto cuatro: DECRETO DE CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA UN PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL ETAPA IV. El Secretario procede a leer el Dictamen. El Presidente, a discusión en lo general. A votación. El resultado es de sesenta y un votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Decreto de Contrato de Préstamo para un Programa de Inversión en Infraestructura Social Etapa IV. Se pasa a continuación al punto cuatro cinco: DECRETO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SUSCRITO CON EL FONDO DE LA OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL PARA COFINANCIAR CON EL BID LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL. El Secretario procede a leer el Dictamen. El Presidente a discusión en lo general. A votación. el Resultado es de cincuenta y nueve votos a favor, cero en contra y cero abstención, queda aprobado el Decreto de Aprobación del Acuerdo de Préstamo Suscrito con el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional para Cofinanciar con el BID la Tercera Fase del

Proyecto de Inversión en Infraestructura Social. Se pasa al punto cuatro seis: DECRETO DE MODIFICACIÓN AL DECRETO No. 1803, PUBLICADO EN LA GACETA DIARIO OFICIAL No. 239 DEL 16 DICIEMBRE DE 1997. El Secretario da lectura al Dictamen. El Presidente, a discusión en lo general. El Diputado Bayardo Arce, en el contexto de la discusión de la modificación del Decreto No. 1803 hace referencia a la preocupación y oposición que su Partido expreso en su oportunidad por la priorización de la ampliación de la Avenida Bolivar hasta la propiedad el Presidente de la República, lo cual es tornado en consideración en esta Modificación con la subsecuencia pérdida de tiempo y de dinero y de la credibilidad de este Poder del Estado y concluye su intervención, solicitando a la Junta Directiva haga un llamado a los organismos involucrados para que pongan a los costos del proyecto. El Presidente califica de válida las observaciones del Diputado Arce y la intervención del contralor de la República. El Diputado VÍCTOR HUGO TINOCO, en nombre de los representantes varias Bancadas entre los cuales menciona Noel Vidaurre, Carlos Guerra y Eduardo Rizo, basados en los artículos cuarenta del Estatuto General de la Asamblea Nacional y artículo ciento treinta y ocho inciso cuatro de la Constitución Política, solicita se integre a lo inmediato una Comisión Especial para investigar los hechos relacionados con el caso conocido el Narco-Jet, con el objeto de contribuir a aclarar los principales problemas que aquejan al país. El Diputado EDWIN CASTRO, se refiere a la modificación del Decreto en discusión el cual considera una lección importante de la cual se debe de aprender e impulsar a convertir a este Poder del Estado independientemente que busque lo mejor para el pueblo nicaragüense. la Diputada MÓNICA BALTODANO, aclara que en relación al tema del Narco Jet, en su carácter de Tercer Vice-Presidente, lo presentó en reunión de Junta Directiva la cual se pronunció diciendo que no procede la investigación de ese caso por parte de este Poder del Estado, por lo cual considera que el tema debe ser incluida en Agenda puesto que es el Plenario, de acuerdo a la interpretación que hace la Junta Directiva, el que debe decidir mediante votación pública si se investiga o no el mencionado escándalo. El Diputado FANOR HERRERA, se refiere en primer lugar a la rectificación del Decreto 1803, instando al Plenario a hacer lo mismo con otras leyes importantes que están engavetadas; así mismo declara su apoyo la conformación de una Comisión Especial para investigar el caso del narco-jet, y a lo propuesto por la Diputada Baltodano para hacer más expedito el trabajo de esta Comisión. El Diputado NELSON ARTOLA, solicita al Plenario que este tema no quede en el vacío como otros casos e insta a tomar conciencia que Nicaragua necesita limpiar su imagen, por lo cual considera que la Junta Directiva debe nombrar una Comisión Especial Investigadora imparcial que investigue a fondo el caso asimismo, solicita la protección del diputado Nathán Sevilla, Presidente de la Comisión Antidrogas y que se ponga plazo a la solicitud del diputado Tinoco. El Diputado OMAR CABEZAS, hace referencia al escándalo del narco-jet y sus repercusiones a nivel nacional y considera que al respecto, la Asamblea Nacional en pro del buen nombre de la Patria, debe nombrar una Comisión de Investigación que esclarezca verdad y de a la Junta Directiva las recomendaciones pertinentes. El Diputado NATHÁN SEVILLA, hace referencia a la polémica Resolución de la Junta Directiva relativa a la creación de Comisión Especial de Investigación es para investigar el caso del narco-jet, procediente a exponer su criterio al respecto, a la vez que solicita a la Directiva considere su resolución a fin de estar a tono con sus responsabilidades como Primer Poder del Estado formándose al Comisión Especial que se está solicitando. El Diputado ENRIQUE SÁNCHEZ, se refiere al caso del narco-jet, el cual considera debe ser investigado de una manera clara y transparente por una Comisión que sea aprobado por el Plenario; en relación al Decreto modificado manifiesta su oposición por no estar de acuerdo con la misma. El Diputado ELISEO NÚÑEZ, expresa que el objetivo fundamental de su bancada es que en la Asamblea Nacional apruebe leyes de corte social en beneficio del pueblo

y no por intereses partidarios o políticos, poniendo como ejemplo el documento presentado por el Frente Sandinista; así mismo en consonancia a los objetivos de su bancada manifiesta su apoyo para la aprobación del Convenio Modificadorio No. 1803. El Diputado SILVIO CALDERON, expone los criterios por los cuales se procedió a modificar el Decreto No. 1803 para el cual solicita el respaldo del Plenario. El Diputado NOEL DELGADO, señala que las diferentes bancadas que suscribieron la respectiva solicitud escrita, están de acuerdo que la Comisión Anticorrupción investigue el caso y narco-jet y en este contexto considera que debe dársele protección física al Diputado Sevilla, en relación al decreto modificadorio, señala que todos los ciudadanos deben constituirse en contralores de la construcción de estas carreteras que vendrán a agilizar el tráfico en ese punto crítico. El Diputado JOSÉ CUADRA, plantea una serie de interrogantes en relación al escándalo del narco-jet, señalando al respecto que es hora de que la Asamblea Nacional crear una Comisión Especial que responda todas esas interrogantes; en relación al Decreto en discusión, reitera oposición al mismo entre otras cosas por sus prioridades que considera que son equivocadas y que no se cumplirá con lo que dice el convenio como es el caso de la carretera hacia San Carlos. El Presidente declara suficientemente discutido el tema de la Comisión Especial y el del Convenio y da la bienvenida a una delegación de la Asamblea Cubana presente en el Plenario. El Presidente, anuncia al Plenario que la solicitud presentada, será considerada en reunión de Junta Directiva y procede a continuación a someter a votación el Decreto. El resultado es de cincuenta y nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstención; queda aprobado el Decreto de Modificación al Decreto No. 1803, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 239 del 16 de Diciembre de 1997. Siendo la una y veinticinco minutos de la tarde, el Presidente, suspende la Sesión y convoca para su continuación el día dos de junio del año en curso.

Siendo las once de la mañana del día dos de Junio de mil novecientos noventa y ocho, el Presidente de la Junta Directiva, suspende la Sesión por falta de quórum y convoca para su continuación el día de mañana a partir de las nueve de la mañana.

Siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho, el Presidente de la Junta Directiva, suspendió la Sesión por falta de quórum y se convoca para su continuación el próximo martes a las nueve de la mañana, al tiempo que cita a reunión a los jefes de bancada el día de mañana a las diez de la mañana.

Continúa la Sesión a la diez y cuatro minutos de la mañana del día nueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Se comprobó quórum con los siguientes Diputados.

RENÉ ARÁUZ, ARNULFO BARRANTES, ALCALÁ BLANDÓN, WINSTON SIMPSON, SILVIO CALDERÓN, CANDIDA LUNA GARCÍA, RÓGER CASTELLÓN, ANGELES CASTELLÓN, MARCO ANTONIO CASTILLO, MARLON CASTILLO, JOSÉ DÁMICIS SIRIAS, NOEL DELGADO, IVÁN ESCOBAR FORNOS, FRANCISCO ESPINOZA, STEDMAN FAGOT, HERIBERTO GADEA, SERGIO GARCÍA, CARLOS GARCÍA BONILLA, JOSÉ GONZÁLEZ, CARLOS GUERRA, CARLOS HURTADO, ARMANDO LÓPEZ, AUGUSTO LÓPEZ, EMILIO MÁRQUEZ, ALFREDO GÓMEZ URCUYO, ORLANDO MAYORGA, WILLIAM MEJÍA, ENRIQUE MEMBREÑO, JOSÉ DE JESÚS MIRANDA, OSCAR MONCADA, LILLIAM MORALES, ROBERTO MOREIRA, LEOPOLDO NAVARRO, ELISEO NÚÑEZ, ROBERTO RODRÍGUEZ, LEONEL PANTIN, NOEL PEREIRA MAJANO, FRANCISCO PÉREZ, ISIDRO PÉREZ, GUILLERMO RAMÍREZ-CUADRA, PEDRO RÍOS CASTELLÓN, ALBERTO RIVERA MONZON, MANUEL ERNESTO ROMERO, GUILLERMO SELVA, PABLO SIERRA, LUIS URBINA, HENRY URCUYO, SAUL ZAMORA DICARIO.

El Presidente, la Junta Directiva ha decidido pasar al Adéndum Número Uno, punto cuatro siete: DECRETO DE APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE

TELECOMUNICACIONES, CONVENIO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y SUS RESPECTIVAS ENMIENDAS; El Secretario procede a leer el dictamen. El Presidente, a discusión en lo general. A votación. El resultado es de sesenta y tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstención; queda aprobado el Decreto de Aprobación de la Adhesión a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y sus Respectivas Enmiendas. Se continúa con el punto cuatro ocho: DECRETO DE APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO SOBRE LA CREACIÓN DE UN CONSEJO DE COOPERACIÓN ADUANERA; el Secretario procede a leer el Dictamen. El Presidente, a discusión. El Diputado FANOR HERRERA, manifiesta que con este Convenio nuestro país será beneficiado con préstamos y con el mejoramiento del trabajo en las aduanas. El Presidente, a votación. El resultado es de setenta votos a favor, cero votos en contra y cero abstención; queda aprobado el Decreto de Aprobación de la Adhesión al convenio sobre la Creación de un Consejo de Cooperación Aduanera. Se continúa con el punto cuatro nueve: DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE; procediendo el Secretario a leer el correspondiente Dictamen. El Presidente, a discusión. A votación. El resultado es de sesenta y dos votos a favor, un voto en contra y cero abstención; queda aprobado el Decreto de Aprobación del Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe. Se continúa con el punto diez: DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE VENTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS; el Secretario procede a leer el Dictamen. El Presidente a discusión en lo general. El Diputado JOSÉ MANUEL ESPINOZA, hace observación de orden, procediendo a continuación a ilustrar al Plenario de la importancia del Convenio y para el cual solicita apoyo para su aprobación, El Diputado FANOR HERRERA, destaca los beneficios que traerá par nuestro país la aprobación de este Convenio y la importancia de que Nicaragua cumpla con las condiciones de control que este le impone y expresa en nombre de la Bancada Sandinista su apoyo al mismo. El Presidente, a votación. El resultado es de sesenta votos a favor, cero en contra y cero abstención, queda aprobado el Decreto de Convenio de Ventas de Productos Agrícolas. Se continúa con el punto cuatro once: DECRETO DE APROBACIÓN DE ADENDUM MODIFICATORIO No. 1 DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y BITUMINUOS ASPHALT SEALING SPECIALISTS, INC; El Secretario procede a leer el Dictamen. El Presidente, a discusión en lo general. El Diputado BAYARDO ARCE, manifiesta que su partido suscribió favorablemente este Dictamen por haber reformado en términos más favorables para el país, el texto original del convenio, no obstante, observa que BASS no tiene asegurado el dinero de este Convenio y que por tanto una tercera reforma al mismo se debe rechazar por decoro y auto respeto a este Poder del Estado. El Diputado FANOR HERRERA, refiere una serie de detalles favorables para el país que contiene este Decreto, sin embargo considera que se hacen como un anzuelo para conseguir los votos necesarios para un proyecto que no existe, no obstante considera necesario el mejoramiento de la red vial por lo cual observa, que hay que ser más cuidadosos en el futuro. El Presidente, a votación. El resultado es sesenta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstención; queda aprobado el Decreto de Aprobación del Adéndum Modificadorio No. 1 del Contrato de Préstamo Suscrito por el Gobierno de la República de Nicaragua y Bituminuos Asphalt Sealing Specialis, INC. El Presidente, a continuación se pasa al Adéndum Cuatro, punto III INICIATIVA DE LEY CON TRÁMITE DE URGENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, que no obstante haberse remitido con carácter de urgencia se mandará a Comisión. El Diputado EDWIN CASTRO, solicita que se exhorte a la Comisión de Derechos Humanos, para que en el dictamen se especifique detalladamente el delito por el que fue condenado lo mismo que la pena para que el Plenario tenga suficientes elementos de juicio para apoyar o desaprobar los indultos y que no se repta las experiencias anteriores. El Presidente declara su acuerdo con el Diputado Castro. El Secretario procede a leer la remisión y la correspondiente Exposición de Motivos. El Presidente pasa

a la Comisión de Derechos Humanos. Se continúa con el Adéndum Cuatro, punto cuatro veintiuno: LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE CRÉDITO RURAL. El Secretario procede a leer el correspondiente Dictamen. El Presidente, a discusión en lo general: El Diputado VÍCTOR MANUEL TALAVERA, considera que esta ley vendrá a solucionar los problemas más sentidos del campesino nicaragüense en estos momentos difíciles, por lo cual insta al Plenario a aprobar tal y como está presentado el dictamen en lo general. El Diputado EDWIN CASTRO, expresa desacuerdo con los criterios vertidos por el Diputado Talavera pues considera como un engaño pretender que este Fondo, que no tiene dinero en cartera, sustituirá al Banco Nacional de Desarrollo, asimismo se pronuncia porque se implemente la norma constitucional de la obligatoriedad de que exista un Banco de Desarrollo y que dada la importancia de este Fondo se deben buscar acuerdos, opinando que lo más factible es que un Banco Estatal que implemente un Programa Especial de Fideicomiso directamente a los campesinos. El Diputado ALBERTO JARQUÍN, considera insuficiente el Fondo para cubrir las necesidades integrales de los campesinos como un banco de primer piso, por lo que considera necesario tomar una decisión coherente y consecuente ante la falta de financiamiento a la actividad productiva que actualmente enfrenta una dramática situación. La Diputada MARÍA LOURDES BOLAÑOS, apoya en lo general la creación del Fondo de Crédito Rural, sin embargo considera que este Proyecto no va a dar respuesta a la población rural. El Diputado ROBERTO RODRÍGUEZ, respalda la creación del Fondo de Crédito pues es necesaria la existencia de una instancia que garantice el financiamiento a los productores del campo; no obstante considera que como ventanilla del FNI difícilmente puede pasar, por lo cual considera que el Fondo debe ser asumido por uno de los Bancos del Estado. ROBERTO CALDERÓN, hace una serie de señalamientos críticos en torno al dictamen, concluyendo su intervención secundando los planteamientos relativos a que este Fondo debe ser un banco de Primer Piso que canalice los préstamos a través de un Fideicomiso y que sea una ventanilla del Banco de Crédito Popular. El Diputado ELISEO NÚÑEZ, critica la posición del gobierno en torno a las políticas económicas del sector agropecuario concretizada en la creación de Fondo, el cual a su criterio impide el acceso al crédito a los pequeños productores que no cuentan con las garantías necesaria, por lo cual plantea que este dictamen sea aprobado en lo general y que en lo particular sea revisado minuciosamente para que cumpla con sus objetivos. El Diputado PABLO SIERRA, hace una reseña de los antecedentes históricos del Banco Nacional de Desarrollo, así como de los objetivos que se pretende alcanzar con la creación del Fondo, por lo cual exhorta al Plenario a apoyar la aprobación de la presente Ley y que las mociones que sean presentadas estén dirigidas a apoyar el Fondo. El Diputado STEDMAN FAGOT, considera que debe apoyarse el dictamen en lo general sin mayores discusiones, no obstante señala que debe dejarse bien claro que los préstamos sean blandos y directos a aquellos sectores que realmente lo necesitan. El Diputado WILLIAM MEJÍA, expresa que con la creación del Fondo se pretende darle respuesta a los pequeños y medianos productores, razón por la cual, externa su apoyo para la aprobación del dictamen en lo general del Fondo, anunciando en lo particular la presentación de mociones para adecuarlo a la realidad de los campesinos. El Diputado MAXIMINO RODRÍGUEZ, cuestiona la remisión tardía de esta iniciativa de Ley, parte del Ejecutivo, no obstante apoya en lo general la aprobación de esta Ley a la cual hace señalamientos de fondo acerca de puntos que deben aclararse o modificarse en beneficio de los campesinos. El Diputado FANOR HERRERA, se pronuncia a favor de que sea creado este Fondo, no obstante considera que necesario mejorarlo en lo particular. El Diputado ERNESTO GARCÍA, declara su acuerdo en cuanto a aprobar el dictamen en lo general con la salvedad que en lo particular se reformen algunos artículos para con ellos corresponder a las necesidades del campesino. El Diputado WÁLMARO GUTIÉRREZ, hace una detallada exposición de las bases sobre las cuales el Frente

Sandinista apoyaría la creación del Fondo de Crédito; así mismo manifiesta su acuerdo con la aprobación en lo general de este dictamen con las reservas del caso en lo particular del articulado para el cual se presentarán mociones para hacer de este fondo un verdadero incentivo al sector campesino. El Diputado JORGE MARTÍNEZ, señala la urgencia de la creación del Fondo de Crédito Rural bajo la figura de un banco de primer piso para que los pequeños agricultores tengan verdaderos acceso al financiamiento. El Diputado RENÉ ARÁUZ, critica la posición de los Diputados que han atacado el dictamen de creación del Fondo el cual califica como un paliativo urgente para crear en el futuro un banco de desarrollo, por lo cual se pronuncia porque el dictamen sea aprobado tal y como está presentado. El Diputado JOSÉ GONZÁLEZ, respalda la creación de este Fondo que vaya creciendo paulatinamente y que sea un banco de primer piso donde se grave con más intereses a los campesinos. El Diputado CARLOS GUERRA, considera que los Diputados en general no pueden oponerse en lo general a la creación del Fondo e insta al Plenario a aprobar a lo inmediato el dictamen en lo general y en lo particular ser muy cuidadosos establecer principios tales como que el crédito no llegue caro a los campesinos, limitando los intereses y comisiones; así como apoya la propuesta del Diputado Arce. El Presidente, suficientemente discutido, a votación en lo general el Dictamen. El resultado es de ochenta y siete votos a favor, cero votos en contra y cero abstención. queda aprobado en lo particular. Se somete a votación si se aprueba la discusión y aprobación por capítulos. El resultado es de cuarenta y ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstención; queda aprobado el sistema de discusión por capítulos. El Secretario lee el Capítulo I: CREACIÓN DEL FONDO. El Presidente, observaciones al artículo uno. El Diputado CARLOS GUERRA, presenta moción para el artículo dos, inciso a) e inciso i) El Diputado ELISEO NÚÑEZ, presenta moción para que en el artículo uno se cambien donde dice Financiera de Inversiones por Banco de Crédito Popular. La Diputada EDNA STUBBERT, presenta moción para suprimir la parte final del inciso b) de artículos dos. El Diputado CARLOS GARCÍA, presenta moción para el inciso f) del artículo dos. El Diputado VÍCTOR HUGO TINOCO, previo análisis, expresa acuerdo con la moción presentada por el Diputado Núñez. El Diputado EDWIN CASTRO, hace una valoración de propuesta presentadas en lo relativo a las características que debe tener el este Fondo el cual considera que puede dejarse como un programa especial en un Banco del Estado que si traería beneficios al campesinado. El Diputado ROBERTO RODRÍGUEZ, presenta moción para el artículo dos en sus incisos a) b) y c) El Diputado NOEL VIDAURRE, expresa una serie de consideraciones en torno al dictamen manifestado su acuerdo con que este Fondo sea un Banco que preste directamente a los campesinos con recursos baratos bajo la supervisión de la Superintendencia de Banco. El Diputado HERIBERTO GADEA, propone que este Fondo preste un servicio móvil de asistencia rural. El Diputado BAYARDO ARCE, historia brevemente sobre el Proyecto enviado por el Ejecutivo, su proceso de dictamen en la Comisión respectivo de la Creación del Fondo, que en lo personal lo ha llevado a considerar que el Fondo debe ser un banco de Primer piso a través del Banco de Crédito Popular. El Presidente, siendo las dos de la tarde, suspende la Sesión para continuarse mañana a las nueve de la mañana.

Continúa la Sesión a la diez y diecisiete minutos de la mañana del día diez de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Se comprobó quórum con la asistencia de los siguientes Diputados.

RENÉ ARÁUZ, MÓNICA BALTODANO, ARNULFO BARRANTES, ALCALÁ BLANDÓN, WINSTON SIMPSON, SILVIO CALDERÓN, CANDIDA LUNA GARCÍA, RÓGER CASTELLÓN, MARLON CASTILLO, EDWIN CASTRO, JOSÉ DÁMICIS SIRIAS, NOEL DELGADO, IVÁN ESCOBAR FORNOS, HERIBERTO GADEA, SERGIO GARCÍA PINELL, CARLOS GUERRA, WÁLVARO GUTIÉRREZ, CARLOS HURTADO CABRERA, ALBERTO JARQUÍN, ARMANDO LÓPEZ, AUGUSTO LÓPEZ, ALFREDO GÓMEZ, ORLANDO MAYORGA, WILLIAM MEJÍA, ENRIQUE MEMBREÑO, JOSÉ DE

JESÚS MIRANDA, OSCAR MONCADA, ROBERTO MOREIRA, LEOPOLDO NAVARRO, ROBERTO RODRÍGUEZ, LEONEL PANTIN, NOEL PEREIRA MAJANO, HAROLD NOGUERA LEYTON, ISIDRO PÉREZ FONSECA, GUILLERMO RAMÍREZ-CUADRA, PEDRO RÍOS CASTELLÓN, ALBERTO RIVERA, EDUARDO RIZO, MAXIMINO RODRÍGUEZ, ERNESTO ROMERO, ENRIQUE SÁNCHEZ, MARÍA MEJÍA INCER, GUILLERMO SELVA, PABLO SIERRA, VÍCTOR MANUEL TALAVERA, VÍCTOR HUGO TINOCO, LUIS URBINA NOGUERA, HENRY URCUYO MALEAÑOS, SAÚL ZAMORA DICARIO.

El Presidente, la Junta Directiva ha decidido pasar al Adéndum Cuatro, punto cuatro veintidós: LEY DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LACTANCIA MATERNA Y REGULACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SUCEDANEOS DE LA LECHE MATERNA. El Secretario procede a leer el dictamen. El Presidente a discusión en lo general. La Diputada MÓNICA BALTODANO, hace una exposición sobre los antecedentes y objetivos fundamentales de esta Ley y exhorta al Plenario a aprobar en lo general y en lo particular. El Diputado CARLOS GUERRA, considera que esta es una ley necesaria que tiene relación e implicancias con otras normaciones que regulan esta materia como es el Código del Trabajo y en nombre de la Bancada Liberal solicita aprobarla en lo general de manera inmediata y en lo particular hacer los ajustes que sean necesarios. La Diputada ENRIQUE SÁNCHEZ, critica a la Junta Directiva por no continuar con la discusión de la Ley de Creación del Fondo de Crédito que si considera es una ley importante para Nicaragua, por lo cual llama a todo el Plenario a actuar con sensatez y cumplir con sus deberes, pasando a discutirse la ley del Fondo. La Diputada ÁNGELA RÍOS, considera que es de suma importancia la aprobación de esta ley que tiene objetivos educativos para la alimentación de los recién nacidos, por lo cual solicita se apruebe en lo general y en lo particular la presente ley. La Diputada RITHA FLETES, hace un llamado al respeto al Diputado Sánchez, procediendo a continuación a señalar aspectos importantes de la ley de la lactancia materna. El Diputado NOEL DELGADO, valora como importante este proyecto de ley por lo cual insta a apoyar su aprobación, no obstante considera que es más importante resolver el problema de los campesinos y de los más desposeídos y expresa desacuerdo con la suspensión de la discusión de la ley del Fondo de Crédito Rural pues esto significaría el no financiamiento a la producción. El Diputado NELSON ARTOLA, en primera instancia responsabiliza a la bancada oficialista por la no aprobación de la ley de Fondo y de todas las consecuencias que ello traería; así mismo considera que la ley de lactancia materna es una ley urgente y de justicia social e insta a su aprobación inmediata. El Diputado STEDMAN FAGOT, se refiere al dictamen del Fondo de Crédito y procede a analizar artículos puntuales en los que está en desacuerdo. El Diputado GUILLERMO RAMÍREZ, respalda lo expresado por los diputados Sánchez y Delgado pues considera que lo correcto es continuar con la discusión de la Creación del Fondo pues es el momento justo para aprobarla. El Presidente suficientemente discutido a votación en lo general. El resultado es de ochenta y un votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado en lo general el Dictamen. El Presidente, la Junta Directiva ha decidido pasar a la Agenda Base y pasar al punto cuatro dos: LEY GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS SANITARIO. El Secretario procede a leer moción presentada para el artículo dos. El Diputado OMAR CABEZAS, hace alusión al fallecimiento del Dr. Roberto Calderón para quien solicita se guarde en el Plenario un minuto de silencio en su memoria. Se procede a guardar un minuto de silencio. Continúa el Diputado Omar Cabezas, anunciando una reunión de jefes de bancadas y el Ejecutivo para buscar consenso para la aprobación de leyes importantes. El Presidente procede a leer artículo del instructivo para la discusión por capítulos y solicita a los Diputados se ajusten al mismo. El Diputado JORGE MARTÍNEZ, en nombre de su bancada manifiesta su oposición a un paquete de mociones que no fueron consensuadas en la Comisión, pues considera que abre el camino para la privatización del servicio de agua potable que no beneficiará a

la población. El Diputado WILLIAM SCHARTZ, protesta por lo que considera violación a sus derechos; así mismo, se opone a la moción presentada porque los más pobres no podrán tener acceso a ese vital servicio. El Diputado WILLIAM MEJÍA, presenta moción para el artículo dos. El Diputado NELSON ARTOLA, presenta moción para eliminar el artículo dos del dictamen. El Secretario procede a leer las mociones presentada para el artículo dos por los Diputados Calderón y Artola. El Presidente explica el sistema de votación de las mociones. El resultado es de cuarenta y cuatro votos a favor de la moción de reforma al artículo dos, treinta y cinco a favor de la moción de suprimirlo, cero abstención; queda aprobada la reforma y rechazada la supresión del artículo dos. El Presidente, observaciones al Artículo tres. El Diputado ALBERTO RIVERA, presenta moción para reformar el artículo tres del dictamen. El Presidente, a votación la moción. El Secretario anuncia al Plenario que no hay quórum. Siendo las once y veinte minutos de la mañana, el Presidente suspende la Sesión, convocando para el día de mañana a las nueve de la mañana.

Continúa la Sesión a la diez y treinta y ocho minutos de la mañana del día once de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Se comprobó quórum con la asistencia de los siguientes Diputados.

RENÉ ARAUZ LÓPEZ, BAYARDO ARCE, MÓNICA BALTODANO, ELEONORA ROCHA LÓPEZ, ARNULFO BARRANTES, ALCALÁ BLANDÓN, LOURDES BOLAÑOS, WINSTON SIMPSON, JOSÉ BRAVO MORENO, OMAR CABEZAS LACAYO, SILVIO CALDERON, ADOLFO CALERO, CANDIDA LUNA GARCÍA, RÓGER CASTELLÓN, ANGELES CASTELLÓN, FELIZ CASTILLO, MARCO CASTILLO, JOSÉ DÁMICIS SIRIAS, NOEL DELGADO, IVÁN ESCOBAR FORNOS, JOSÉ MANUEL ESPINOZA, CELSO GARCÍA LÓPEZ, RITHA FLETES, CARLOS FONSECA TERÁN, HERIBERTO GADEA, SERGIO GARCÍA, CARLOS GUERRA, FANOR HERRERA, CARLOS HURTADO, REYNALDO LAGUNA, MAURICIO URTECHO SACASA, AUGUSTO LÓPEZ, EMILIO MÁRQUEZ, JORGE MARTÍNEZ, FRANCISCO MARTÍNEZ, PABLO MARTÍNEZ, ALFREDO GÓMEZ, ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ, ENRIQUE MEMBREÑO, JOSÉ DE JESÚS MIRANDA, OSCAR MONCADA REYES, LILLIAM MORALES TABORA, ROBERTO MOREIRA, LEOPOLDO NAVARRO, ROBERTO RODRÍGUEZ, CARLOS PALMA, NOEL PEREIRA MAJANO, FRANCISCO PÉREZ ORTEGA, ISIDRO PÉREZ, GUILLERMO RAMÍREZ-CUADRA, PEDRO RÍOS CASTELLÓN, ÁNGELA RÍOS PÉREZ, ALBERTO RIVERA MONZON, EDUARDO RIZO LÓPEZ, MAXIMINO RODRÍGUEZ, ERNESTO ROMERO, JORGE SAMPER, GUADALUPE SÁNCHEZ, JOSÉ SÁNCHEZ, GUILLERMO SELVA, PABLO SIERRA, VÍCTOR TALAVERA, LUIS URBINA NOGUERA, HENRY URCUYO MALEAÑOS, LUIS BARBOSA, SAÚL ZAMORA DICARIO.

El Presidente, a continuación se pasa al Adéndum Tres Punto I. PRESENTACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS. El Secretario procede a leer el listado y la correspondiente Exposición de Motivos. El Presidente, pasa a la Comisión de Defensa y Gobernación para su dictamen. El Secretario pasa a leer el dictamen del punto cuatro veinte; LEY QUE AUTORIZA LA VENIGA DE ACCIONES DEL BANCO NICARAGÜENSE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. El Presidente, pase a la Comisión Económica. El Presidente informa al Plenario que hubo error en el punto anterior y se pasa al Punto II PRESENTACIÓN DE LEYES. Punto Dos veinte: VETO PARCIAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A LA LEY No. 285, "LEY DE REFORMA Y ADICIONES A LA LEY No. 177, LEY DE ESTUPEFACIENTES, SICOTRÓPICOS Y SUSTANCIAS CONTROLADAS. Procede el Secretario a leer la remisión y Exposición de Motivos. El presidente, lo pasa a la Comisión Antidrogas para su dictamen. Se continúa con el Punto IV. DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. Punto cuatro dieciséis: DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA UN PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PRODUCTIVA AGROALIMENTARIA. El Secretario lee el Dictamen. El Presidente a discusión en lo general. El Diputado FANOR HERRERA, considera que este Convenio se pretende paliar un poco la situación crítica de los campesinos por lo cual y siendo un crédito altamente concesional, casi donación, apoya su aprobación. El Diputado ALBERTO JARQUÍN, manifiesta apoyo a la

aprobación de este Decreto el cual está enmarcado dentro del Programa PL 480 y que tiene elementos positivos alrededor de la actividad agrícola. El Diputado NELSON ARTOLA, en primera instancia, denuncia la presencia ilegal y violatoria de la Constitución Política, de los Diputados suplente Armando López y del suplente del Diputado Pedro Matus, por ambos ser funcionarios activos remunerados por el gobierno que no han renunciado a sus cargos para asumir el escaño, por lo cual solicita al Presidente ordene su retiro. El Presidente informa al Plenario que el suplente del Diputado López presentó su renuncia y el otro Diputado Suplente es funcionario adhonoren y no percibe remuneración salarial. El Diputado NOEL PEREIRA, en alusión a los señalamientos del Diputado Artola, responde que en derecho el que afirma tiene la obligación de probar los extremos de su afirmación y reitera que el Señor Mauricio Urtecho presentó su renuncia. El Diputado NELSON ARTOLA, reitera su solicitud continúa su intervención, pidiendo que la Comisión Económica revise la actuación del PNDR, pues este beneficia selectivamente a los liberales en detrimento de los que no lo son. El Presidente interviene anunciando al Plenario el fallecimiento de la Madre del Diputado Leonel Pantin, procediéndose a guardar un minuto de silencio. El Diputado EDUARDO RIZO, manifiesta su apoyo a este Convenio que favorecerá fundamentalmente a las comunidades más pobres, en relación a los señalamientos hechos por el Diputado Artola a la actuación del PNDR, disiente de tales afirmaciones no obstante apoya en que vigile para evitar anomalías. El Diputado VÍCTOR MANUEL TALAVERA, refuta las aseveraciones del Diputado en lo relativo a la discriminación que hace el PNDR y explica las verdaderas razones por las cuales no se han concretado proyectos, concluyendo su intervención apoyando el Dictamen. El Diputado PABLO SIERRA, hace mención de los beneficiarios que el PNDR ha llevado al campesinado sin distinción de color social, política y religiosa y a diferentes comunidades rurales. El Diputado JOSÉ GONZÁLEZ PICADO, considera que este crédito viene a contribuir con un correcto manejo al desarrollo integral de la economía del país pues tiene condiciones sumamente ventajosas, asimismo apoya los planteamientos del Diputado Artola de no permitir el caudillismo. El Diputado ALBERTO RIVERA, hace un llamado a los Diputados Sandinistas a fin de que apoyen la aprobación de este Decreto que significa progreso y no seguir obstaculizando el proceso. El Diputado ERNESTO GARCÍA, aclara que la bancada sandinista está de acuerdo con la aprobación de este proyecto, no obstante hace observaciones puntuales al mismo. El Presidente, suficientemente discutido a votación en lo general. El resultado es de setenta y un voto a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo para un Programa de Reactivación Productiva Alimentaria. Se continúa con el punto cuatro diecisiete: **DECRETO DE APROBACIÓN DEL TRATADO DE ASISTENCIA LEGAL MUTUA EN ASUNTOS PENALES ENTRE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMÁ;** El Secretario procede a dar lectura al dictamen correspondiente. El Presidente a discusión en lo general. El Diputado WÁLVARO GUTIÉRREZ, llama la atención del Plenario en relación a roces que plantea este Decreto con artículos de la Constitución al otorgarle facultades jurisdiccionales a la Procuraduría General de Justicia, por tal razón la bancada sandinista votará en contra de no ser subsanada dicha inconstitucionalidad. La Diputada MARÍA LOURDES BOLAÑOS, secunda los planteamientos del Diputado Gutiérrez y solicita a la Junta Directiva una reunión de urgencia para aclarar dicha situación. El Presidente, expresa que la situación planteada por los Diputados Gutiérrez y Bolaños no se puede subsanarse en estos momentos, que se interponga un Recurso en su oportunidad. A votación el Decreto. El resultado es de cincuenta y un voto a favor, veinticinco votos en contra y una abstención, queda aprobado el Decreto de Aprobación al Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Se continúa

con el Punto cuatro dieciocho: **DECRETO DE APROBACIÓN AL CONVENIO CENTROAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN Y LA REPRESIÓN DE LOS DELITOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.** El Secretario procede a leer el correspondiente dictamen. El Presidente, a discusión en lo general. No hay observaciones. A votación. El resultado es de setenta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, queda aprobado el Decreto de Aprobación al Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos. El Secretario para el punto cuatro diecinueve: **DECRETO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** El Secretario da lectura al dictamen. El Presidente, a discusión en lo general. El Diputado FANOR HERRERA, califica este Convenio como un virtual perdón a la deuda externa de Nicaragua por parte de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual podrá invertir en el desarrollo socio-económico del país, por tal razón expresa apoyo al Decreto en nombre de la bancada sandinista. El Presidente, a votación. El resultado es de sesenta y nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Decreto de Aprobación del Acuerdo de Reconocimiento de Adeudo con el Gobierno de los Estados Unidos Americanos. Se pasa al **PUNTO ESPECIAL.** Punto ocho: **CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS DROGAS Y LA NARCO-ACTIVIDAD EN NICARAGUA.** El Presidente somete a votación la creación de esta Comisión. El resultado es de setenta y un votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, quede aprobada la Creación de la Comisión Especial de Investigación, la cual queda integrada de la siguiente manera: **GUILLERMO SELVA ARGÜELLO, Presidente; NATHÁN SEVILLA, Vice-Presidente; LUIS URBINA NOGUERA; ADOLFO CALERO; ROBERTO MOREIRA; ALBERTO RIVERA MONZON; MIGUEL ÁNGEL CASCO Y CARLOS HURTADO,** se le da un plazo de tres meses para rendir informe. A solicitud de la Bancada patriótica se incluye a **FRANCISCO ESPINOZA.** Se pasa a continuación al Adendum No. Cuatro. Punto II, **PRESENTACIÓN DE LEYES.** Punto dos veintiuno: **DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CRÉDITO DE FOMENTO SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO Y EL GOBIERNO DE NICARAGUA PARA EL AJUSTE ESTRUCTURAL EN EL SECTOR FINANCIERO.** El Presidente procede a leer la remisión y Exposición de Motivos. Siendo la una y diecinueve minutos de la tarde, el Presidente anuncia, previa comprobación, que se rompió el quórum, por lo cual procede a suspender la Sesión convocando para el próximo martes a las nueve de la mañana.

Continúa la Sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana del día dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Se comprobó quórum con la asistencia de los siguientes Diputados.

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ, ALCALÁ BLANDÓN, WINSTON SIMPSON, SILVIO CALDERON, ADOLFO CALERO, EDUARDO CALLEJAS, RÓGER CASTELLÓN, ANGELES CASTELLÓN, JOSÉ DÁMICIS SIRIAS, NOEL DELGADO, IVÁN ESCOBAR FORNOS, FRANCISCO ESPINOZA, JAIME CHOW, HERIBERTO GADEA, SERGIO GARCÍA, CARLOS GARCÍA BONILLA, FRANCISCO GARCÍA SARAVIA, CARLOS GUERRA, MARIO LIZANO GUTIÉRREZ, ARMANDO LÓPEZ, AUGUSTO LÓPEZ, EMILIO MARQUEZ, ALFREDO GÓMEZ, ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ, WILLIAM MEJÍA, ENRIQUE MEMBREÑO, JOSÉ DE JESÚS MIRANDA, OSCAR MONCADA REYES, LILLIAM MORALES TABORA, ROBERTO MOREIRA, LEOPOLDO NAVARRO, ELISEO NÚÑEZ, LEONEL PANTIN, NOEL PEREIRA MAJANO, FRANCISCO PÉREZ ORTEGA, ISIDRO PÉREZ, PEDRO RÍOS CASTELLÓN, ALBERTO RIVERA MONZÓN, EDUARDO RIZO LÓPEZ, MAXIMINO RODRÍGUEZ, ERNESTO ROMERO, LEONEL TÉLLEZ SÁNCHEZ, GUILLERMO SELVA, PABLO SIERRA, VÍCTOR TALAVERA, LUIS URBINA NOGUERA, HENRY URCUYO MALEANOS, SAÚL ZAMORA DICARIO.

El Presidente, se pasa el punto dos veintiuno del Adendum Cuatro: **DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CRÉDITO DE FOMENTO SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO Y EL**

GOBIERNO DE NICARAGUA PARA EL AJUSTE ESTRUCTURAL EL SECTOR FINANCIERO. El Secretario procede a leer la remisión y la correspondiente Exposición de Motivos. El Presidente, pase a la Comisión de Economía. El Diputado FRANCISCO GARCÍA, en representación de la Comisión de Educación Cultura y Deportes, expresa condolencias a la familia del poeta Carlos Martínez Rivas, recientemente fallecido, en memoria del cual solicita guardar un minuto de silencio. A continuación, se procede a guardar un minuto de silencio. El Presidente, se pasa al Adéndum Cinco, al Punto **PRESENTACIÓN DE LEYES.** El Secretario procede a leer el punto dos veintitrés: **REFORMA A LA LEY No. 282 "LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA.** A continuación el Secretario procede a leer la remisión y Exposición de Motivos del punto cuatro veinticuatro: **LEY DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO.** El Presidente, pasa a la Comisión Laboral para su dictamen. Se continúa con el punto dos veintiséis: **LEY CREADORA DEL FONDO PARA COMBATIR LA POBREZA EXTREMA O CRITICA.** El Secretario procede a leer la correspondiente Exposición de Motivos. El Presidente, pasa a la Comisión Económica para su dictamen. A continuación se pasa al punto dos veintisiete: **LEY DE ALIMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA NIÑOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.** El Secretario lee la Exposición de Motivos. El Presidente, pasa a la Comisión de Educación para su Dictamen. Se pasa a continuación al punto dos treinta: **LEY DE INDEXACION DEL SALARIO MINIMO.** El Secretario lee la Exposición de Motivos. El Presidente, pase a la Comisión Laboral y Económica para su dictamen conjunto. Se continúa con el punto dos treinta y uno: **LEY QUE AUTORIZA LA PRIVATIZACION DE TREINTA Y CINCO MIL ACCIONES DE LA INDUSTRIA NACIONAL DE CLAVOS Y ALAMBRES S.A. (INCA).** El Presidente, pase a la Comisión laboral y de Justicia para su dictamen. A continuación se pasa al Adéndum Seis. Punto II, **LEY DE DISOLUCIÓN DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO.** El Secretario procede a leer la Exposición de Motivos. El Presidente, pase a la Comisión -económica para su dictamen. El Presidente, la Junta Directiva ha decidido pasa a la Agenda original, punto cuatro tres: **LEY DE REFORMA A LA LEY No. 210 LEY DE INCORPORACIÓN DE PARTICULARES EN LA OPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES.** El Diputado **OMAR CABEZAS,** en nombre de la bancada del Frente Sandinista expresa condolencias por la muerte del poeta nicaragüense Carlos Martínez Rivas. El Secretario procede a dar lectura al Dictamen. El Presidente, a discusión en lo general. El Diputado **EDWIN CASTRO,** hace una amplia exposición sobre el Dictamen y sus repercusiones, y opina que deben aclararse y modificarse una serie de disposiciones del mismo, que a su criterio desmejora en algunos casos la ley actual, por lo cual expresa su total desacuerdo con el dictamen. El Diputado **VÍCTOR HUGO TINOCO,** califica esta ley como de gran trascendencia por la rentabilidad de la empresa y porque forma parte del esquema del ajuste estructural del gobierno, señalando que no obstante la posición del Frente Sandinista no es impedir de este proceso, su partido no respalda la propuesta que se está presentando y propone que del producto de la venta por lo menos se destinen cien millones de dólares para resolver los problemas sociales del país. La Diputada **MARÍA LOURDES BOLAÑOS,** solicita, en primera instancia, la formación de una comisión especial para investigar los actuales sucesos de Cárdenas, procediendo a continuación a expresar su desacuerdo con la venta de ENITEL, pues considera que se están enajenando todas las riquezas del país y propone que de aprobarse la venta de ENITEL, se establezca verdaderas garantías para la disposición de los fondos que se generan de la venta. El Diputado **JOSÉ MANUEL ESPINOZA,** critica la lógica del gobierno que es favorecer a grupos económicos con la privatización de todos los servicios fundamentales empobreciendo a la población, así mismo, reta a los diputados liberales a hacer una mejor propuesta que la del Frente Sandinista presentada por el Diputado Tinoco. El Diputado **NOEL PEREIRA,** exhorta a los diputados del Frente Sandinista a enmendar sus errores del pasado y no obstaculizar las medidas económicas que implementa el gobierno para sacar adelante el país. El Diputado

JOSÉ BRAVO, manifiesta oposición a la venta de **ENITEL**, pues considera que no es la panacea para la solución de los problemas del país y que por el contrario con la privatización de los servicios básicos se están desmejorando las condiciones de vida de los nicaragüenses. El Diputado **DÁMASO VARGAS**, se pronuncia en contra de la privatización de **ENITEL** pues considera que ésta no tiene ningún fundamento ni base legal, procediendo a continuación a fundamentar ampliamente su posición. El Diputado **JOSÉ CUADRA**, expresa su apoyo al dictamen en lo general, no obstante en lo particular considera que existen algunas disposiciones que lesionan los intereses de los nicaragüenses, tal es el caso de los empleados de **ENITEL** por la no firma del convenio colectivo de trabajo; la eliminación del período de exclusividad y anuncia desde ya una moción para dejar claramente establecido el destino de los fondos. El Presidente, suficientemente discutido, a votación en lo general. El resultado es de cincuenta y cuatro votos a favor, treinta y seis votos en contra y cero abstención, queda aprobado en lo general el dictamen. A votación si se adopta el sistema de discusión y votación por capítulos o artículos. El resultado es de cincuenta y un voto a favor, dieciséis votos en contra y cero abstención, queda aprobada la discusión por capítulos. El Secretario da lectura a los artículos que reforman el Capítulo Segundo de la Ley: **DISPOSICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE LA EMPRESA**. El Presidente, solicita observaciones escritas al articulado. El Diputado **SILVIO CALDERON**, presenta moción al párrafo segundo del artículo siete. El Diputado **JOSÉ CUADRA**, protesta por el sistema con que se está discutiendo el dictamen pues señala que el mismo no tiene capítulos; así mismo expresa desacuerdo con la moción del Diputado Calderón, ya que considera es necesario el período de exclusividad, por lo cual asume el dictamen. El Diputado **DÁMASO VARGAS**, por estar en desacuerdo con la venta de **ENITEL**, propone que se elimine el Capítulo. El Diputado **WILLIAM SCHARTZ**, solicita a la Junta Directiva le informe si el suplente Jaime Chow presentó su renuncia. El Presidente, informa que el Diputado Chow, presentó su renuncia y está acreditado. El diputado **WILLIAM SCHARTZ**, presenta moción para el artículo siete, para aumentar a cinco años el período de exclusividad. El Diputado **NELSON ARTOLA**, presenta moción para modificar el artículo seis. El Diputado **EDWIN CASTRO**, da lectura a carta de denuncia por parte de dirigentes sindicales de **ENITEL**; así mismo se pronuncia en contra de la eliminación del período de exclusividad y mociona para que el artículo siete del dictamen no sea reformado. El Diputado **ALBERTO JARQUÍN**, expresa su protesta por la privatización de **ENITEL**, así mismo presenta moción para el artículo cuatro del dictamen. El Diputado **BAYARDO ARCE**, sugiere se dé un receso para consensuar las mociones de las distintas bancadas, así mismo presenta moción para eliminar el artículo siete del dictamen. El Diputado **ELISEO NÚÑEZ**, presenta moción para el artículo siete, para modificar el período de exclusividad a tres años. El Diputado **JORGE SAMPER**, pregunta al Director de **ENITEL**, sobre el valor actual de las acciones de **ENITEL**. El Ministro de **ENITEL**, responde que el valor actual en libros contables de las acciones es de aproximadamente de cuatro setenta córdobas por acción y valor de mercado no existe porque no están cotizadas en la Bolsa. El Diputado **JORGE SAMPER**, presenta moción para que el artículo cinco quede tal y como está en la Ley original. El Presidente, declara improcedente la moción presentada para el artículo cuatro; a continuación da lectura a moción para el artículo seis del Diputado Artola, procediendo a continuación a someterla a votación. El resultado es de treinta y nueve votos a favor de la moción, cuarenta y siete a favor del dictamen, cero abstención; se rechaza la moción. A continuación se somete a votación la moción para el párrafo final del artículo cinco de Jorge Samper. El resultado es de cuarenta votos a favor de la moción, cuarenta y ocho votos en contra, cero abstención, se rechaza la moción y queda igual el artículo cinco del dictamen. A continuación el Presidente, da lectura a las mociones presentadas para el artículo siete, sometiendo en primer lugar la moción de eliminar

el artículo siete. El resultado es de treinta y tres votos a favor de la moción, cincuenta y un voto a favor del dictamen, cero abstención, se rechaza la moción. El Presidente, somete a continuación la moción para el artículo siete en el sentido de que el período sea de trece años. El resultado es de sesenta y dos votos a favor de la moción, dos votos en contra y nueve abstenciones, queda aprobada la moción de tres años del Diputado Núñez; a continuación se somete a votación la reforma al Capítulo Segundo. El resultado es de cincuenta y dos votos a favor, cinco votos en contra y cero abstención, queda aprobada la reforma del Capítulo Dos. El Secretario procede a leer los artículos que reforman el Capítulo **III: DEL PROCEDIMIENTO DE PRECALIFICACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA**. Siendo la Una y cincuenta y cinco minutos, el Presidente decreta receso de una hora para almuerzo. Continúa la Sesión a las tres y nueve minutos de la tarde con quórum suficiente. El Presidente, solicita al Plenario presente las mociones pertinentes. El Diputado **EDWIN CASTRO**, presenta moción para que quede igual el artículo nueve de la ley actual, el cual será el nuevo artículo once. El Diputado **SILVIO CALDERON**, presenta moción para ajustar en el artículo nueve el período a tres años. El Diputado **FANOR HERRERA**, respalda la moción presentada por el Diputado Castro. El Diputado **DAMASO VARGAS**, considera correcta la propuesta de desvincular la parte ejecutiva de la Empresa con el proceso de precalificación, por lo cual respalda la moción presentada por el Diputado Castro. El Diputado **BAYARDO ARCE**, hace crítica a la actitud del gobierno, especialmente en lo relativo a este dictamen, procediendo a hacer señalamientos puntuales al dictamen, reservándose el derecho de presentar mociones posteriores para que la Junta Directiva de **ENITEL** quede inhibida de ser socio y empleados de la nueva Empresa. El Diputado **MIGUEL ÁNGEL CASCO**, expresa críticas al gobierno por la privatización de los bienes y servicios básicos, en especial por la venta de **ENITEL**. El Presidente, hace observaciones en torno a la intervención del Diputado Arce, procediendo a continuación a someter a votación la moción del Diputado Calderón para el artículo nueve. El resultado es de cincuenta y seis votos a favor, nueve votos en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. El Secretario lee la moción presentada por el Diputado Castro para el artículo once. A votación. El resultado es de cuarenta y un voto a favor de la moción, cincuenta y dos votos en contra, cero abstención, queda rechazada la moción. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y cuatro votos a favor, dieciséis votos en contra y cero abstención, queda aprobada la reforma al Capítulo Tercero. El Secretario lee el artículo que reforma el Capítulo Cuatro, **DISPOSICIONES GENERALES**. El Presidente, observaciones al articulado. El Diputado **BAYARDO ARCE**, presenta moción para el primer párrafo del artículo veintinueve, la cual de aprobarse reformaría los artículos treinta y uno. El Diputado **EDWIN CASTRO**, denuncia anomalías en la votación anterior, pues en la misma aparece votando el Diputado Eduardo Rizo que se encuentra ausente. El Presidente somete a votación la moción del Diputado Arce para el artículo veintinueve. El resultado es de treinta y cuatro votos a favor, cincuenta y un voto en contra y cero abstención, queda rechazada la moción. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y dos votos a favor, ocho votos en contra y cero abstención, queda aprobada la reforma al Capítulo Cuatro. El Secretario lee el artículo que reforma el Capítulo **V: DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD LABORAL**. El Presidente a consideración el articulado del Capítulo. El Diputado **SILVIO CALDERON**, presenta moción para el numeral dos del artículo treinta y seis. El Diputado **VÍCTOR MANUEL TALAVERA**, presenta moción para el numeral uno del artículo cuarenta y dos. El Diputado **BAYARDO ARCE**, presenta moción para el inciso tres del artículo cuarenta y dos. El Presidente, a votación la moción presentada por el Diputado Calderón. El resultado es de cincuenta y un voto a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. El Secretario da lectura a la moción presentada por el Diputado Bayardo Arce. El Presidente, a votación. El resultado es de diecinueve votos a

favor, cuarenta y seis votos en contra y cero abstención, queda rechazada la moción. El Secretario lee la moción presentada para el artículo cuarenta y dos por el Diputado Víctor Talavera. El Presidente. A votación. El resultado es de sesenta y nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y dos votos a favor, cinco votos en contra y una abstención, quedan aprobadas las reformas para el Capítulo Cinco. El Secretario da lectura al artículo cinco que reforma el Capítulo Seis, **DE LA ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA VENTA DE ACCIONES Y POR LA CONCESIÓN**. El Presidente, observaciones al articulado. El Diputado **EDWIN CASTRO**, presenta moción de consenso para adicionar un párrafo al artículo cuarenta y siete. El Diputado **ADOLFO CALERO**, presenta moción de consenso para el artículo cincuenta y adecuarlo a los artículos ciento doce y ciento trece de la Constitución. El Diputado **ALBERTO JARQUIN**, presenta moción para el artículo. El Diputado **ARNULFO BARRANTES**, presenta moción de consenso para el artículo cincuenta. El Diputado **JOSÉ CUADRA**, presenta moción para el artículo cincuenta. El Diputado **MAXIMINO RODRÍGUEZ**, presenta moción para el artículo cincuenta y uno. El Diputado **EDWIN CASTRO**, presenta moción para el artículo cincuenta. El diputado **NOEL VIDAURRE**, fundamenta la moción que suscribiera de manera conjunta, la cual pretende retribuir al pueblo, beneficios sociales por la venta del cien por ciento de la venta de **ENITEL**. El Diputado **JOSÉ DÁMICIS SIRIAS**, señala que los criterios planteados por el Diputado Vidaurre no son acordes a la realidad del país, por lo cual exhorta al Plenario a ser consecuentes con la realidad. El Diputado **SILVIO CALDERON**, hace reflexiones en torno a la moción presentada por el Diputado Castro y presenta moción de artículo nuevo transitorio. El Diputado **EDWIN CASTRO**, hacer observaciones a la intervención del Diputado Calderón y manifiesta que mantiene su moción. El Diputado **MAXIMINO RODRÍGUEZ**, anuncia el retiro de su moción. El Presidente da lectura a las mociones presentada por los Diputados Castro y Calderón respectivamente y procede a someterlas de forma conjunta por ser excluyentes. El resultado es veintisiete votos a favor de la moción del Diputado Castro, cuarenta y siete votos a favor de la moción del Diputado Calderón, dos abstenciones, queda aprobada la moción presentada por el Diputado Castro. El Secretario lee la moción presentada por el Diputado Jarquín para el artículo cuarenta y ocho. El Presidente declara improcedente la moción. El Diputado **FRANCISCO ESPINOZA**, hace señalamientos a la moción presentada por el Diputado Jarquín. El Presidente, somete a votación la moción de Alberto Jarquín. El resultado es de veintiséis votos a favor, de la moción, cuarenta y siete votos en contra y dos abstenciones, queda rechazada la moción. El Secretario lee la moción presentada por el Diputado José Cuadra para el artículo cincuenta. El Presidente somete a votación la moción. El resultado es de treinta y ocho votos a favor de la moción, cuarentinueve votos en contra y cero abstención, queda rechazada la moción. El Secretario lee la moción presentada por el Diputado Cuadra para el artículo cincuenta. El Presidente, a votación la moción. El resultado es de treinta y ocho votos a favor de la moción, cuarentinueve votos en contra y cero abstención, se rechaza la moción. El Secretario lee la moción presentada por el Diputado Edwin Castro para el artículo cincuenta. El Presidente, a votación la moción. El resultado es de treinta y nueve votos a favor de la moción, cuarentiocho votos en contra y una abstención, queda rechazada la moción. El Secretario lee la moción presentada por el Diputado Arnulfo Barrantes para el artículo cincuenta. El resultado es de cincuenta y dos votos a favor de la moción, un voto en contra y treinta abstenciones, queda aprobada la moción. A votación el Capítulo. El resultado es de cuarenta y nueve votos a favor, dos votos en contra y cero abstención, queda aprobada la reforma para el capítulo Seis. El Secretario lee a continuación el artículo nuevo que se adiciona al Capítulo Seis. A consideración el artículo. El Diputado **EDWIN CASTRO**, presenta moción para adicionar dos nuevos artículos. El Presidente, a

votación la moción de artículos nuevos presentado por el Diputado Castro. El resultado es de treinta y cinco votos a favor de la moción, cincuenta votos en contra y cero abstención, queda rechazada la moción. A votación el Capítulo. El resultado es de cuarenta y ocho votos a favor, un voto en contra y cero abstención, queda aprobada la adición de un nuevo artículo al Capítulo Seis. El Presidente a votación el artículo siete. El resultado es de cincuenta votos a favor, un voto en contra cero abstención, queda aprobada la Ley de Reforma a la Ley No. 210, Ley de Incorporación de Particulares en la Operación de Particulares en la Operación y Ampliación de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones. Siendo las seis y cinco minutos de la tarde, el Presidente, suspende la Sesión y convoca para su continuación el día de mañana, a las nueve de la mañana.

Continúa la Sesión a las diez y veinte minutos de la mañana del día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Se comprobó quórum con la asistencia de los siguientes Diputados.

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ, MARTHA VALLE, ALCALÁ BLANDÓN, LOURDES BOLAÑOS ORTEGA, WINSTON SIMPSON, SILVIO CALDERON, EDUARDO CALLEJAS, RÓGER CASTELLÓN, ANGELES CASTELLÓN, FELIX CASTILLO, MARCO CASTILLO, ORLANDO FLORES, LEONIDAS CENTENO, JOSÉ DÁMICIS SIRIAS, IVÁN ESCOBAR FORNOS, JOSÉ MANUEL ESPINOZA, JAIME CHOW, HERIBERTO GADEA, SERGIO GARCÍA, CARLOS GUERRA GALLARDO, WÁLMARO GUTIÉRREZ, ALBERTO JARQUÍN, MARIO LIZANO GUTIÉRREZ, ARMANDO LÓPEZ, AUGUSTO LÓPEZ, EMILIO MÁRQUEZ, ALFREDO GÓMEZ, ENRIQUE MEMBREÑO, JOSÉ DE JESÚS MIRANDA, OSCAR MONCADA REYES, LILLIAM MORALES TABORA, ROBERTO MOREIRA, LEOPOLDO NAVARRO, ROBERTO RODRÍGUEZ, LEONEL PANTIN, NOEL PEREIRA MAJANO, FRANCISCO PÉREZ ORTEGA, ISIDRO PÉREZ, PEDRO RÍOS CASTELLÓN, ÁNGELA RÍOS, ALBERTO RIVERA MONZON, EDUARDO RIZO LÓPEZ, MAXIMINO RODRÍGUEZ, ERNESTO ROMERO, LEONEL TÉLLEZ SÁNCHEZ, JOSÉ SÁNCHEZ, GUILLERMO SELVA, PABLO SIERRA, VÍCTOR TALAVERA, LUIS URBINA NOGUERA, HENRY URCUYO MALEAÑOS, SAÚL ZAMORA DICARIO.

El Presidente se continúa con el Adéndum Cinco. Punto cuatro treinta y ocho. El Secretario procede a leer el dictamen. El Presidente, a discusión en lo general. El Diputado **JOSÉ MANUEL ESPINOZA**, en relación a incidente entre dos Diputados, llama a todos los Diputados a mantener la compostura ejemplar; en otro orden, hace una relación histórica de la ley en discusión, la cual propone al Plenario la apruebe en lo general y que en lo particular se forma una Comisión que la revise de manera puntual. El Diputado **EDWIN CASTRO**, indica que este proyecto de ley fue ampliamente discutido en su oportunidad por los sectores involucrados, por lo cual considera que no se puede seguir atrasando el ordenamiento y titulación y que se proceda a la mayor brevedad a aprobar esta ley. El Diputado **WÁLMARO GUTIÉRREZ**, protesta por el incidente suscitado entre la Diputada Ritha Fletes y el Diputado Enrique Sánchez y solicita a la Junta Directiva tome las medidas del caso. En relación al dictamen, considera se debe debatir a conciencia para dar respuesta al problema habitacional y aprobarse sin dilación pues el mismo fue ampliamente consultado en su oportunidad. El Presidente, solicita al Plenario trabajar en armonía. El Diputado **NELSON ARTOLA**, apoya en lo general el proyecto por su contenido altamente social y beneficia a miles de nicaragüenses y en lo particular insta a poner mayores trabas. El Diputado **ALBERTO JARQUÍN**, exhorta a los Diputados a dar un mensaje sobre la importancia de ordenar y titular centenares de asentamientos humanos que existen en el país, por lo cual insta al Plenario a dar su voto positivo para la aprobación de esta ley. El Diputado **ENRIQUE SÁNCHEZ**, pide disculpas a la Diputada Fletes por el incidente suscitado. La Diputada **MÓNICA BALTODANO**, insta al Plenario a aprobar en lo general esta ley y en lo particular, hacerle los ajustes necesarios para que no rece con otras leyes tales como la de la propiedad y la de municipios, proponiendo para tales efectos la creación de una comisión especial para ajustar el texto de dicha ley. El Diputado **FANOR HERRERA**,

externa su apoyo a la propuesta presentada por la Diputada Baltodano. El Diputado **MIGUEL ÁNGEL CASCO**, secunda los planteamientos de aprobar en lo general esta ley de corte social que viene a complementar la ley de la propiedad que ya está reglamentada. El Diputado **WILLIAM MEJIA**, califica de muy atinado el proyecto y de gran trascendencia en el ámbito social, pues se legislará en favor de una gran cantidad de marginados e insta al Plenario a aprobarla en lo general y a hacerle los ajustes pertinentes en lo particular. El Diputado **NOEL DELGADO**, apoya en la aprobación en lo general de esta ley que viene a beneficiar a las grandes mayorías y solicita al Plenario a votar de manera unánime para su aprobación. En otro orden, felicita al Diputado Sánchez al reconocer el incidente con la Diputada Fletes. El Presidente, suficientemente discutido. A votación en lo general. El resultado es de setenta y siete votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado en lo general. A votación la creación de una Comisión Especial para la revisión del Proyecto. El resultado es sesenta y siete votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda creada la Comisión Especial, la cual de conformidad a cuerdo de Junta Directiva queda conformada de la siguiente manera: **JOSÉ DÁMICIS SIRIAS**, Presidente; **MÓNICA BALTODANO**, Vice Presidente; miembros: **PABLO SIERRA**, **JOSÉ MANUEL ESPINOZA**; **LEOPOLDO NAVARRO**; **FRANCISCO ESPINOZA NAVAS**, y **ARNULFO BARRANTES**, para su dictamen a la mayor brevedad. El Presidente, por acuerdo se devuelven a Comisión para su revisión los siguientes dictámenes: punto cuatro veintinueve: **LEY QUE AUTORIZA LA PRIVATIZACIÓN DE LAS EMPRESAS HIELERA POLAR, PRODUCTOS DE CONCRETO DE NICARAGUA, S.A. (PROCON), EMPRESA METAL MECÁNICA S.A. (EMENSA), COPRENIC, CONCRETOS PRETENSADOS DE NICARAGUA, NICARAGÜENSE DE ALUMINIO S.A. (NICALUM)**; punto cuatro treinta: **VETO TOTAL A LA LEY No. 239 " LEY QUE AUTORIZA LA PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA CARTONERA NICARAGÜENSE, S.A. (CARTONICA)**; punto cuatro treinta y uno: **VETO TOTAL A LA LEY No. 242 LEY QUE AUTORIZA LA PRIVATIZACIÓN DE LAS EMPRESAS MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN, S.A.(MAYCO)**; punto cuatro treinta y tres: **LEY QUE AUTORIZA LA PRIVATIZACIÓN DE LA TENERÍA CONDEGA, S. A.** Punto cuatro treinta y cuatro: **LEY QUE AUTORIZA LA PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA COMPLEJO TEXTIL DE MANAGUA (COTEXMA)**, punto treinta y cinco: **LEY DE PRIVATIZACIÓN DE BIENES ESTATALES DE LA EMPRESA NICALIT**; punto cuatro treinta y seis: **LEY QUE AUTORIZA LA PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA DE FÁBRICA NACIONAL DE TEXTILES (FANATEX)**; punto cuatro treinta y siete: **LEY QUE AUTORIZA LA PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA LABORATORIOS SOLKA, S.A.**, los dictámenes anteriormente señalados se devuelven a la comisión Económica para su revisión. El Presidente, la Junta Directiva ha decidido pasar a la discusión del dictamen de la Creación del fondo de Crédito Rural del cual se leyó el Capítulo Uno y presentado mociones. El Secretario lee el artículo uno y una moción presentada para el mismo artículo. El Presidente, declara improcedente la moción. El Secretario lee la moción para el artículo dos en sus incisos a) e, i), presentada por el Diputado Carlos Guerra. El Presidente solicita a los misionista retiren sus mociones y que las presenten nuevamente en el transcurso de la discusión. El Presidente; observaciones al artículo uno. El Diputado **ELISEO NÚÑEZ**, anuncia el retiro de la moción que presentó el día anterior. El Presidente, no hay observaciones al artículo uno; observaciones al artículo dos. El Diputado **MAXIMINO RODRÍGUEZ**, presenta moción para el inciso b) del artículo dos. El Diputado **WÁLVARO GUTIÉRREZ**, presenta moción para el inciso b) del artículo dos. El Diputado **VÍCTOR HUGO TINOCO**, precisa la posición de su partido en torno a este punto, no obstante, califica de positivo el que se den los pasos que se cumpla con el mandato constitucional de la existencia de un banco estatal. El Diputado Gutiérrez, y solicita al Plenario le brinde su apoyo. El Diputado **CARLOS GARCÍA**, anuncia al Plenario el retiro de su moción presentada el día anterior para el artículo dos, presentando simultáneamente moción para inciso f) del artículo dos. El Diputado **BAYARDO ARCE**, refuerza y aclara la moción del Diputado Gutiérrez. El Diputado **LEÓNIDAS CENTENO**, disiente de

los planteamientos hechos por los diputados Gutiérrez y Arce procediendo argumentando que el INTA y el PNDR, están manipulando el uso, la distribución de todos los recursos del Estado en los municipios y que no queda clara la participación de estas instancias. El Diputado **JUAN MANUEL CALDERA**, apela a la conciencia de los Diputados y hacerse eco de las necesidades de los campesinos que lo que más necesitan es financiamiento para la producción y evitar de esa manera una explosión social. El Diputado **ERNESTO GARCÍA**, presenta moción para el inciso h) párrafo segundo del artículo dos. La Diputada **MARTHA HERIBERTA VALLE**, llama al Plenario a la reflexión y a ser verdaderamente consecuentes con el sector campesino, implementando normas que permitan que el financiamiento llegue a sus manos. El Diputado **JAIME CHOW**, respalda la moción presentada por el Diputado García que pretende beneficiar al sector pesquero que ha sido tradicionalmente marginado por las instituciones crediticias e insta al Plenario a apoyar la referida moción. El Diputado **ALBERTO JARQUIN**, hace observaciones a los incisos f), g) y h) del artículo dos que tienen relación con los programas de créditos al sector rural, los cuales de ser efectivamente aplicados contribuirán a la inmersas a este sector. El Diputado **LEOPOLDO NAVARRO**, presenta moción para agregar un artículo nuevo a este capítulo, el cual sería número cuatro, asimismo presenta moción para modificar el inciso b) del artículo cinco. El Diputado **CARLOS GARCÍA**, presenta moción para el inciso h), párrafo tercero del artículo dos. El Diputado **EDUARDO RIZO**, presenta moción para presentar un segundo párrafo al artículo cuatro. El Presidente insta a los mocionistas a consensuar las mociones. El Secretario lee las mociones para el artículo dos inciso b) presentadas por los Diputados Rodríguez y el Diputado Gutiérrez. El Presidente a votación las mociones, las cuales por ser excluyentes se votarán de manera conjunta. El resultado es de cuarenta y seis votos a favor, de la moción del Diputado Rodríguez, treinta y cinco a favor de la moción del Diputado Gutiérrez, una abstención que aprobada la moción del Diputado Maximino Rodríguez. El Secretario lee la moción para el inciso h) del artículo dos por el Diputado Carlos García. El Presidente, a votación, El resultado es de cincuenta votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. El Secretario lee la moción para el inciso f) del artículo dos del Diputado Carlos García y a continuación la moción del Diputado Wálmara Gutiérrez para el inciso d) del artículo dos. El Presidente, a votación. El resultado es de setenta y ocho votos a favor, un voto en contra y cero abstención queda aprobada la moción. El Secretario lee las mociones para el inciso f) del artículo dos, presentada por los Diputados García y Gutiérrez. A votación conjunta las dos mociones. El resultado es de setenta votos a favor, dos votos en contra y cero abstención, quedan aprobadas las dos mociones. El Secretario lee las mociones presentadas por los Diputados Leopoldo Navarro y Eduardo Rizo. El Diputado **VÍCTOR HUGO TINOCO**, exige que la moción de la liquidación del **BANADES**, sea discutida con más detenimiento por lo delicado del tema e insta a la Junta Directiva a no atropellar la ley y que de previo, la Junta Liquidadora rinda un informe a la Asamblea Nacional de las razones de la quiebra del **BANADES**. El Presidente, sugiere **invertir el orden de las mociones presentadas. El Diputado WÁLMARO GUTIÉRREZ**, secunda los planteamiento del Diputado Tinoco y exige que antes de declarar la quiebra del **BANADES**, se informe de las causas de la misma y que no se vincule esta ley a la situación del **BANADES**. El Diputado **ELISEO NÚÑEZ**, solicita que la moción de la Bancada Patriótica se vote de manera conjunta con la moción de la liquidación del Banco Nacional del Desarrollo. El Diputado **NELSON ARTOLA**, hace críticas por la manera apresurada con que se está aprobando esta ley lo que puede traer errores de carácter técnico, como es la moción de artículo nuevo presentada que considera está fuera de orden. El Diputado **EDWIN CASTRO**, califica como de una aberración jurídica la moción artículo nuevo presentada por la bancada liberal de liquidar el

BANADES pues no tiene ninguna relación con esta ley y solicita a la Junta Directiva, declare improcedente dicha moción. El Diputado **JUAN MANUEL CALDERA**, considera que no se deben mezclar la liquidación de **BANADES** con la creación del Fondo de Crédito. El Diputado **DÁMASO VARGAS**, señala que los fondos con que fue saneada la cartera del **BANADES**, son fondos del pueblo nicaragüense por lo cual considera justo que se presente el informe de las razones de la quiebra del **BANADES**. El Presidente, suficientemente discutido el tema, se someten a votación conjunta las dos mociones. El resultado es de cincuenta votos a favor de las mociones, treinta y cuatro votos en contra y cero abstención, quedan aprobadas las dos mociones. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y un votos a favor, diez votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Uno. El Secretario lee el Capítulo Segundo: **CAPITAL**. El Presidente, observaciones a los artículos. El Diputado **EDWIN CASTRO**, presenta moción para el artículo cinco. El Presidente, declara improcedente la moción del Diputado Castro. El Presidente, no habiendo observaciones a los artículos se somete a votación el Capítulo. El resultado es de cuarenta y ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Dos. El Secretario precede a leer el Capítulo Tres: **PROHIBICIONES**. Siendo la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde, el Presidente decreta un receso de una hora para almorzar. Continúa la Sesión a las tres y treinta y seis minutos de la tarde con quórum suficiente. El Presidente observaciones al articulado del Capítulo Tercero. El Diputado **ROBERTO RODRÍGUEZ**, presenta moción para el inciso d) del artículo siete. El Diputado **REYNALDO LACUNA**, presenta moción para eliminar el inciso f). El Diputado **NOEL DELGADO**, en nombre de la Bancada Conservadora presenta moción para modificar la redacción del inciso f) del artículo siete. El Diputado **EDWIN CASTRO**, señala que el inciso f) del artículo siete está mal redactado por lo cual debe suprimirse. El Diputado **ELISEO NÚÑEZ**, presenta moción para que el inciso f) del artículo siete, sea eliminado. El Diputado **NOEL DELGADO**, en nombre de la Bancada Conservadora, retira la moción presentada. El Presidente, a votación la moción presentada para eliminar el inciso f) del artículo siete. El resultado es de setenta votos a favor, un voto en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. El Presidente lee la moción presentada para el inciso d) del artículo siete, presentada por el Diputado Rodríguez. El resultado es de sesenta y seis votos a favor, cero votos en contra, cero abstención, queda aprobada la moción. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y seis votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Tercero. El Secretario lee el Capítulo Cuarto: **DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**. El Presidente, a consideración. El Diputado **WILLIAM MEJÍA**, presenta moción para modificar el artículo ocho. El Diputado **BAYARDO ARCE**, califica de saludable la moción del Diputado Mejía respalda la moción aludida. El Presidente, a votación. El resultado es de sesenta y ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. El Secretario lee el Capítulo Quinto **DISPOSICIONES GENERALES**. El Secretario lee moción de artículo nuevo presentada por el Diputado Bayardo Arce. El Presidente, observaciones al articulado del capítulo. El Diputado **RÓGER CASTELLÓN**, presenta moción para el artículo diez. El Diputado **EDWIN CASTRO**, solicita aclaración sobre la participación del Consejo Directivo del Banco Central y considera que no se le puede la discrecionalidad de determinar las tasas de intereses a cobrarse. El Diputado **BAYARDO ARCE**, concuerda con los planteamientos del Diputado Castro y considera que el artículo nueve debe eliminarse. El Diputado **EDUARDO RIZO**, secunda la posición de que con intención de la Creación del Fondo es que el crédito llegue a los pequeños y medianos productores a los intereses más bajos, por lo cual presenta moción para el artículo nueve. El Diputado **ELISEO NÚÑEZ**, aclara la moción que se presentó para el artículo diez y plantea que por lógica debe eliminarse el artículo nueve. El Presidente, lee las mociones presentadas para los artículos

nueve y diez. El Presidente solicita a los mocionistas consensen sus moción. El Presidente, somete a votación la moción de artículo nuevo de Bayardo Arce. El resultado es de setenta y tres votos a favor, un voto en contra y cero abstención, queda aprobada la moción de artículo nuevo del Diputado Arce. El Secretario lee la moción de adición al artículo diez. El Presidente, a votación la moción en conjunto con la moción de eliminar el artículo nueve. El resultado es de setenta y un votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, quedan aprobadas las mociones para eliminar el artículo nueve y de agregarlo al artículo diez. A votación el Capítulo Cinco. El resultado es de cincuenta y ocho votos a favor, dos votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Quinto y con él la Ley de Creación del Fondo de Crédito Rural. El Presidente, la Junta Directiva ha decidido pasar al Adéndum Cuatro, punto cuatro veintidós: **LEY DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LACTANCIA MATERNA Y REGULACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SUCEDANEOS DE LA LECHE MATERNA.** El Diputado **EDWIN CASTRO**, hace alusión a la liquidación del Banco Nacional de Desarrollo. La Diputada **MONICA BALTODANO**, critica la actitud de la Asamblea Nacional ante la muerte del poeta Carlos Martínez y propone que esta le otorgue una condecoración postuma. El Presidente informa a la Diputada Baltodano de todas las actividades hechas en ocasión de la muerte del poeta Carlos Martínez. La Diputada Baltodano, solicita que esta ley de lactancia sea aprobada con la mayor celeridad posible. El Presidente, observaciones a los artículos uno y dos, no existen. A votación el Título Primero, Capítulo Preliminar. El resultado es de sesenta y dos votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Preliminar. El Secretario lee el Capítulo I: **GENERALIDADES.** El Presidente, observaciones al artículo tres, no hay observaciones. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo el Capítulo Primero. El Secretario da lectura al Título Segundo. Capítulo Segundo: **DE LA COMISION.** El Presidente, observación al articulado del Capítulo Segundo, no hay observaciones. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y siete votos a favor, un voto en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Segundo. El Secretario continúa con la lectura del Título Tercero. Capítulo Tercero: **DE LA PROMOCIÓN.** El Presidente, observaciones al articulado, no hay oradores inscritos. A votación el Capítulo Tercero. El resultado es de cincuenta y nueve votos a favor, un voto en contra y cero abstención, queda aprobado el Título Tercero, Capítulo Tercero. El Secretario procede a leer el Capítulo Cuarto: **COMERCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN.** El Presidente, observaciones al articulado, no hay observaciones. A votación el Capítulo El resultado es de sesenta y tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Cuarto. El Secretario procede al leer el Capítulo Quinto: **AL PÚBLICO EN GENERAL Y LAS MADRES.** El Presidente observaciones al articulado del Capítulo, no hay oradores inscritos. A votación el Capítulo. El resultado es de sesenta y seis votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Quinto. El Secretario procede a leer el Capítulo Sexto: **SISTEMA DE ATENCIÓN A LA SALUD.** El Presidente, observaciones al articulado, no existen. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Sexto. El Secretario da lectura al Capítulo Séptimo: **DE LOS PROFESIONALES Y AGENTES DE SALUD.** El Presidente, observaciones al articulado, no existen. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y seis votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Séptimo. El Secretario lee el Capítulo **Octavo: DE LOS EMPLEADOS DE LOS FABRICANTES, EXPENDEDORES Y DISTRIBUIDORES.** El Presidente, observaciones al articulado, no hay. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Octavo. El Secretario continúa con la

lectura del Capítulo Noveno: ETIQUETADO. El Presidente, observaciones al articulado, no existen. A votación el Capítulo. El resultado es de sesenta y un votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Noveno. El Secretario lee el Capítulo Décimo: DE LA CALIDAD. El Presidente, observaciones al articulado del capítulo, no existen. A votación el Capítulo. El resultado es de sesenta y cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Décimo. El Secretario lee el Título Quinto. Capítulo Décimo Primero: DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA. El Presidente, observaciones al articulado, no existen. A votación el Capítulo. El resultado es de sesenta y tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Décimo Primero. El Presidente, la Junta Directiva ha decidido pasar al Adéndum Siete, punto dos treinta y cinco: LEY DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO DIECINUEVE DE LA LEY 278 DE PROPIEDAD REFORMADA URBANA Y AGRARIA. El Secretario procede a leer la Exposición de Motivos. El Presidente, esta iniciativa pasará a una Comisión Especial. A votación la creación de la Comisión Especial. El resultado es de setenta votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda creada la Comisión Especial, la cual será integrada posteriormente por la Junta Directiva. Siendo las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde, el Presidente suspende la Sesión y convoca al Plenario para su continuación el Día de mañana a las nueve de la mañana.

Continúa la Sesión a las diez y cinco minutos de la mañana del día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Se comprobó quórum con la asistencia de los siguientes Diputados:

BAYARDO ARCE CASTAÑO, ARNULFO BARRANTES, ALCALÁ BLANDÓN, LOURDES BOLAÑOS, WINSTON SIMPSON, OMAR CABEZAS, SILVIO CALDERÓN, ADOLFO CALERO, EDUARDO CALLEJAS, RÓGER CASTELLÓN, ANGELES CASTELLÓN, MARCO CASTILLO, MARLON CASTILLO, LEONIDAS CENTENO, IVÁN ESCOBAR FORNOS, JAIME CHOW, HERIBERTO GADEA, SERGIO GARCÍA, WÁLMARO GUTIÉRREZ, ALBERTO JARQUÍN, MARÍO LIZANO GUTIÉRREZ, EMILIO MÁRQUEZ, GUILLERMO ALEMÁN FERNÁNDEZ, ALFREDO GÓMEZ, WILLIAM MEJÍA FERRETI, ENRIQUE MEMBREÑO, JOSÉ DE JESÚS MIRANDA, OSCAR MONCADA REYES, ROBERTO MOREIRA, LEOPOLDO NAVARRO, ROBERTO RODRÍGUEZ, CARLOS JOSÉ PALMA, LEONEL PANTIN, NOEL PEREIRA MAJANO, FRANCISCO PÉREZ, PEDRO RÍOS CASTELLÓN, ALBERTO RIVERA MONZON, EDUARDO RIZO LÓPEZ, MAXIMINO RODRÍGUEZ, ERNESTO ROMERO, GUADALUPE SÁNCHEZ, GUILLERMO SELVA ARGÜELLO, PABLO SIERRA, VICTOR TALAVERA, LUIS URBINA NOGUERA, HENRY URCUYO MALEAÑOS, LLUDELY ABURTO RUIZ.

El Presidente, a continuación se terminará la aprobación de la Ley de Lactancia Materna. El Secretario lee el Título Sexto: Capítulo Décimo Segundo: SANCIONES. El Presidente, observaciones a los artículos del Capítulo, no existen, a votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Décimo Segundo. El Secretario lee el Capítulo Décimo Tercero: **DISPOSICIONES FINALES Y DEROGATORIAS.** El Presidente, observaciones al Capítulo, no existen. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y un votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo y con él la Ley. A continuación se pasa al Adéndum Cinco, punto cuatro veintiocho: **DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE FRANCIA PARA LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES.** El Secretario lee el Dictamen. El Presidente, a discusión. El Diputado WÁLMARO, en nombre de la Bancada Sandinista expresa el total respaldo para la aprobación de este Convenio. El Presidente a votación en lo general. El resultado es de cincuenta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Decreto. El Secretario, procede a leer el Dictamen del punto cuatro veintiséis: **DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CESIÓN DE LA CANTIDAD PRINCIPAL AGREGADA, CON RESPECTO A LAS EXPORTACIONES A CIERTAS COMPAÑÍAS,**

ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA CHECA CON EL GOBIERNO DE NICARAGUA. El Presidente, a discusión en lo general. El Diputado **FANOR HERRERA**, explica ampliamente los fundamentos en que se basa el apoyo de su partido para la aprobación del este Convenio. El Presidente. A votación en lo general. El resultado es de cincuenta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Decreto. El Secretario procede a leer el Dictamen del punto cuatro veintisiete: **DECRETO DE ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN DE LA DEUDA COMERCIAL Y FINANCIERA ENTRE LA REPÚBLICA DE ITALIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.** El Presidente, a discusión en lo general. El Diputado **WALMARO GUTIERREZ**, puntualiza sobre las bondades del Convenio, enfatizando las condiciones altamente concesionales del mismo, razones por las cuales en nombre de su Partido expresa su total respaldo para su aprobación. El Presidente, a continuación se pasa al Punto Especial. Punto ocho dos; **CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA SITUACIÓN SOCIO POLÍTICA EN LA REGIÓN AUTÓNOMA DE LA COSTA ATLÁNTICA.** El Presidente, a votación la creación de la Comisión Especial. El resultado es de sesenta y un votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobada la creación de la Comisión Especial para la Investigación de la situación socio-política en la RAAN. Se continúa con el punto ocho tres: **CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y REVISIÓN DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA.** El Presidente, a votación la creación de la Comisión. El resultado es de sesenta y cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobada la creación de la Comisión Especial para el Estudio y Revisión de 1 Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. El Presidente, informa al Plenario que la Junta Directiva integrará posteriormente esta Comisiones. Se continúa con el punto ocho cuatro: **MANDATO A LA COMISION DE MODERNIZACION PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE REFORMAS AL ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DEL BID.** El Presidente, a votación el mandate a la Comisión. El resultado es de cincuenta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda conferido el Mandate a la Comisión de Modernización. El Presidente, la Junta Directiva, ha decidido pasar al Adéndum Dos, punto cuatro catorce: **DECRETO DE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO FINANCIERO Y EL CONVENIO DE PRÉSTAMO OTORGADO POR LA REPÚBLICA DE FRANCIA POR MEDIO DEL CREDIT NATIONAL PARA LA COMPRA EN FRANCIA DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA HOSPITALES.** El Secretario procede a leer el correspondiente dictamen. El Presidente, a discusión en lo general. El Diputado **FANOR HERRERA**, expresa en nombre de la Bancada Sandinista su apoyo para la aprobación del Convenio con Francia. El Presidente, a votación en lo general. El resultado es de sesenta y seis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, queda aprobado el Convenio. El Presidente, la Junta Directiva, ha decidido pasar al Adéndum Tres, punto cuatro veinte; **LEY QUE AUTORIZA LA VENTA DE ACCIONES DEL BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. (BANIC).** El Secretario procede a leer el dictamen. El Presidente, a discusión en lo general. El Diputado **VICTOR HUGO TINOCO**, plantea que este proyecto de ley está encaminado a violentar la Constitución Política al igual que la privatización de ENITEL y la Creación del Fondo de Crédito Rural, finalizando su intervención, proponiendo que en todo caso autorice la venta del 40% de las acciones del Banic de tal forma que se salve el principio constitucional de que el Estado tenga un Banco. El Presidente hace reflexiones en torno a los planteamientos del Diputado Tinoco con los cuales manifiesta desacuerdo. El Diputado Nelson Artola, señala que existe por parte de la Bancada oficialista una carrera por privatizar las principales instituciones del Estado en contra de las leyes y el Estado de derecho, por lo cual hace un llamado a la reflexión a los Diputados Liberales. El Diputado Guillermo Selva, refuta las aseveraciones del Diputado Artola y de lo que llama un novedoso celo constitucional por parte de los Diputados Sandinista, calificando de esta posición como una política de desestabilización. El Diputado Bayardo Arce, critica los

critérios expresados por el Presidente, sugiriendo tener más cuidado en la aprobación del articulado de esta Ley y se acojan los planteamientos del BID, a la hora de aprobar en lo particular esta Ley. El Diputado José Bravo, expresa que el interés que priva en los Diputados Sandinista para que se actúe con sensatez a la hora de privatizar el Banic, procediendo a continuación a descalificar los criterios expresados por los Diputados Liberales, secundando además la propuesta del Diputado Tinoco. El Diputado Miguel Ángel Casco, descalifica los argumentos del Diputado Selva y lo insta a hablar con transparencia en sus intervenciones, así mismo señala que con estas leyes se está traicionando al pueblo. El Diputado Silvio Calderón, concuerda con el criterio del Presidente pues considera que no ha habido violaciones a la Constitución con la aprobación de las leyes aludidas en especial este proyecto que es necesario, oportuna y atractiva que debe aprobarse tal y como está planteada. El Diputado Armando López, que con la privatización del Banic, se trata de enmendar las políticas erradas de Gobierno anteriores e insta a los Diputados Sandinistas a apoyar las políticas del Gobierno para poder construir un futuro mejor. El Diputado Alberto Jarquín, critica la postura de los Diputados Sandinista de culpar a los gobiernos anteriores de todos los errores e insta a todos los Diputados a asumir cada quien su responsabilidad, manifestando su total oposición a la aprobación de esta Ley por violentar flagrantemente la Constitución.- El Diputado Eliseo Núñez, expone las bondades que traería la capitalización del Banic, señalando que con ella se evitarán los abusos que se dieron en el pasado, y procura el mejoramiento del nivel de vida de los nicaragüenses. El Presidente suficiente discutido, a votación en lo general el Dictamen, el resultado es de cincuenta y dos votos a favor, veinticinco en contra y una abstención, queda aprobado en lo general. A Discusión en lo particular. El Secretario lee el Artículo 1. El Diputado Omar Cabezas, llama a los Diputados a no perder la altura del debate y que este sea un debate de ideas. El Diputado Bayardo Arce, presenta moción para que se modifique y adicione el Artículo 1. El Diputado William Schartz, secunda la moción del Diputado Bayardo Arce fundamentando ampliamente su posición. El Presidente opina que la moción del Diputado Arce difícilmente puede funcionar pues no tiene sentido jurídico, pues se corre el peligro que a los accionistas en un futuro se le quite por ley la administración. El Diputado Bayardo Arce, responde que está hablando de una Sociedad Anónima y que lo que aquí se apruebe se tiene que traducir en el pacto. El Diputado Eduardo Rizo, presenta moción de consenso para el Artículo 1. El Diputado Eliseo Núñez, analiza el alcance de la moción del Diputado Arce, las cuales en su opinión son salvadas en la moción que suscribió de manera conjunta con el Diputado Rizo. El Diputado Noel Vidaurre, considera que si se vende el 51% de las acciones del Banic, no se estarían vendiendo de la manera más óptima, por lo cual presenta moción para que se venda ahora el 49% de las acciones y posterior el 51%. El Presidente señala lo importante es la manera como se administren las empresas. El Diputado Edwin Castro, valora como desafortunadas las intervenciones del Presidente, las cuales son contradictorias en relación a los argumentos presentados el día anterior en la privatización de ENITEL. El Presidente aclara al Plenario que se trata de dos casos completamente diferente y procede a continuación a someter a votación la moción de Bayardo Arce para el Artículo 1. El resultado es de treinticinco votos a favor, cuarentisiete en contra y cero abstención, quedando rechazada la moción. El Secretario lee la moción del Diputado Noel Vidaurre para el Artículo 1. El Presidente a votación. El resultado es de treinta y siete votos a favor de la moción, cuarenta y seis en contra, cero abstención, queda rechazada la moción. El Secretario lee la moción presentada por el Diputado Eduardo Rizo para el Artículo 1. El Presidente a votación. El resultado es de cincuenta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstención, queda rechazada la moción. El Diputado Noel Vidaurre, presenta moción para que se agregue un párrafo al

Samper, presenta moción, para el Artículo 12. El Presidente declara improcedente. A votación el Artículo. El resultado es de cuarenta y nueve votos a favor, uno en contra y cero abstención, queda aprobado el Artículo y con él la ley. Siendo las cuatro y cuarenticinco minutos de la tarde, el Presidente suspende la Sesión y convoca para su continuación, el día de mañana.

Continúa la Sesión a las once y cinco minutos de la mañana del día diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Se comprobó quórum con la asistencia de los siguientes Diputados:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ, WINSTON SIMPSON, SILVIO CALDERON, ADOLFO CALERO, EDUARDO CALLEJAS, RÓGER CASTELLÓN, ANGELES CASTELLÓN, MARCO CASTILLO, MARLON CASTILLO, JOSÉ DÁMICIS SIRIAS, NOEL DELGADO, IVÁN ESCOBAR FORNOS, FRANCISCO ESPINOZA, JAIME CHOW, HERIBERTO GADEA MANTILLA, GABRIEL NICOLAS PINEDA, CARLOS GARCÍA BONILLA, CARLOS GUERRA, CARLOS HURTADO, MARIO LIZANO, ARMANDO LÓPEZ, AUGUSTO LÓPEZ, EMILIO MÁRQUEZ, ALFREDO GÓMEZ, ORLANDO MAYORGA, WILLIAM MEJÍA, ENRIQUE MEMBREÑO, JOSÉ DE JESUS MIRANDA, OSCAR MONCADA, LILLIAM MORALES, ROBERTO MOREIRA, LEOPOLDO NAVARRO, ELISEO NÚÑEZ, LEONEL PANTIN WILSON, NOEL PEREIRA, FRANCISCO PÉREZ ORTEGA, ISIDRO PÉREZ, FRANCISCO RAMOS, PÉREZ RÍOS, ALBERTO RIVERA, EDUARDO RIZO, MAXIMINO RODRÍGUEZ, ERNESTO ROMERO, ENRIQUE SÁNCHEZ, GUILLERMO SELVA, PABLO SIERRA, VÍCTOR TALAVERA, LUIS URBINA NOGUERA, HENRY URCUYO MALEAÑOS, SAÚL ZAMORA DICARIO.

El Presidente de la Junta Directiva, ha decidido pasar al Adéndum No. 1. Punto Siete Uno. Reglamento a la Ley de Defensa de los Consumidores. El Secretario lee la Exposición de Motivos. El Presidente, pase a la Comisión de Producción, para su Dictamen. El Presidente. A continuación, se pasa al Adéndum 6. Punto Dos treinta y cuatro. Ley de Reforma a la Ley de Justicia Tributaria. El Secretario lee la Exposición de Motivos. El Presidente pase a las Comisiones Económicas y de Producción, para su dictamen conjunto. Se pasa a continuación a la Agenda Original. Punto Cuatro Dos. Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. El Secretario lee moción presentación por el Diputado Alberto Rivera para el Artículo 3. El Presidente a discusión. A votación. El resultado es de cincuenta votos a favor, siete en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta votos a favor, ocho en contra y una abstención, queda aprobado el Capítulo I. El Secretario lee el Capítulo II. Definiciones. El Presidente observación al artículo. El Diputado Silvio Calderón, presenta moción para el Artículo 4, el Artículo 5, numerales 1, 19, 21, 23, 25, y 27. El Diputado Alberto Jarquín, hace criterios a la forma en que se están aprobando las leyes y llama a hacer un esfuerzo para hacer un análisis meticoloso de esta ley. El Diputado Fanor Herrera, considera que con esta Ley se va el agua para la mayoría de la población. El Secretario lee las mociones presentadas por el Diputado Silvio Calderón, para el Artículo 4. El resultado es de cuarenta y ocho votos a favor, cero en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. A continuación el Secretario lee la moción para el Artículo 5, numeral presentadas por el Diputado Calderón. El Presidente a votación. El resultado es de cincuenta votos a favor, cero en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. A votación la moción, para el numeral 21 del Artículo 5. El resultado es de cincuenta votos a favor, cero en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. A votación la moción para el numeral 23 del Artículo 5. El resultado es de cincuenta y un votos a favor, cero en contra, cero abstención, queda aprobada la moción. A votación la moción para el numeral 23 del Artículo 5. El resultado es de cincuenta votos a favor, cero en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. A votación la moción para el numeral 27 del Artículo 5. El resultado es de cincuenta y un votos a favor, cero en contra, cero abstención, queda aprobada la moción. A votación el Capítulo II. El resultado es de sesenta y dos votos a favor, cero en contra,

cero abstención, queda aprobado el Capítulo II. El Secretario lee el Capítulo III: De las Concesiones. El Presidente a discusión. El Diputado Benjamín Pérez, presenta moción para los Artículos 6, 7 y 12. El Diputado Jorge Samper, solicita a la Junta Directiva, declare improcedentes las mociones presentadas por el Diputado Pérez, por ser inconstitucionales, a la vez que presenta moción para que se suprima la parte final del Artículo 6. El Presidente responde que declara procedente las mociones. El Diputado Víctor Hugo Tinoco, critica las leyes que hasta el momento se han aprobado en el marco de ESAF y que son violatorias a la Constitución. El Diputado Silvio Calderón, refuta los planteamientos del Diputado Tinoco. El Diputado José Cuadra, expresa su apoyo a la moción presentada por el Diputado Jorge Samper. El Diputado Edwin Castro, solicita al Secretario se le entregue el Diario de Debates del día de ayer a la mayor brevedad y llama la atención del Plenario sobre un Acuerdo Ministerial de Finanzas en abierta violación a la ley. El Presidente, responde a los planteamientos del Diputado Castro. El Diputado Maximino Rodríguez, solicita al Plenario respalde el Artículo 6, del Dictamen. El Diputado Noel Delgado, en nombre la Bancada Conservadora y en apego a la Constitución se respalde el Artículo 6 del Dictamen. El Presidente suficientemente discutido. El Secretario lee la moción del Diputado Silvio Calderón, y explica el sistema de votación. El Presidente insta a los Diputados a conservar las mociones. Se procede a continuación a constatar quórum, a la vez que propone dejar pendiente el Artículo 6 y continuar con la aprobación de la ley. El Diputado Eliseo Núñez, presenta moción de consenso para el Artículo 6, para que las licitaciones sean ratificadas por la Asamblea Nacional. El Presidente lee la moción de consenso para el Artículo 6 y procede a someterla a votación. El resultado es de cincuenta y tres votos a favor, cero en contra y una abstención, queda aprobada la moción. El Presidente observación al Artículo 7. El Diputado José Cuadra, asume el Artículo 7 del Dictamen. El Presidente no hay moción en contra del Artículo 7, observación al Artículo 8, no hay, al 9, no hay, al 10 no hay, al 11. El Diputado José Cuadra, presenta moción para hacer un agregado al Artículo 11. El Presidente a votación la moción. El resultado es de cuarenta y nueve votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, queda aprobada la moción. Observación al Artículo 12 no hay. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y un votos a favor, cero en contra, cero abstención, queda aprobado el Capítulo III. El Secretario lee el Capítulo IV: Del Otorgamiento de las Concesiones. El Presidente observación al Artículo 13. El Diputado José Cuadra, presenta moción para los Artículos 13, 16 y 20. El Secretario lee las mociones. El Presidente a votación las mociones. El resultado es de cincuenta y un votos a favor, cero en contra, una abstención, queda aprobadas las mociones de los Artículos 13, 16 y 20. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y un votos a favor, cero en contra, un abstención, queda aprobado el Capítulo IV. El Secretario lee el Capítulo V: Normas Relativas al proceso de Licitación de Concesiones que están funcionando. El Presidente observación a los Artículos del Capítulo V, no hay. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta votos a favor, cero en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo V. El Secretario lee el Capítulo VI: De la caducidad de Concesiones antes de la Explotación. El Presidente a discusión. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y un votos a favor, cero en contra, cero abstención, queda aprobado el Capítulo VI. El Secretario lee el Capítulo VII: De la Caducidad de Concesiones antes de la Explotación. El Presidente a discusión. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y tres votos a favor, cero en contra, y cero abstención, queda aprobado el Capítulo VII. El Secretario lee el Capítulo VIII: De la Transferencia de Concesiones. El Presidente, observación al Capítulo, no hay. A votación. El resultado es de cuarenta y nueve votos a favor, cero en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo VIII. El Secretario lee el Capítulo IX: Derechos y Deberes del Estado. El Presidente observación no hay.

A votación. El resultado es de cincuenta y un votos a favor, cero en contra, cero abstención, queda aprobado el Capítulo IX. El Secretario lee el Capítulo X. El Presidente observación. El Diputado William Mejía, presenta moción para el Artículo 45 en sus incisos 2 y 4. El Diputado José Cuadra, presenta mociones para incorporar ocho Artículo nuevo. El Presidente a votación las mociones. El resultado es de cincuenta y un votos a favor, cero en contra y cero abstención, quedan aprobadas las mociones. A votación el Capítulo es de cuarenta y ocho a favor, cero en contra, cero abstención, queda aprobado el Capítulo XI. El Secretario lee el Capítulo XII: De las Infracciones y Sanciones. El Presidente a discusión. El Diputado Enrique Membreño, presenta moción para el Artículo 62. El Presidente a votación la moción. El resultado es de cincuenta votos a favor, cero en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y un votos a favor, cero en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo XII. El Secretario lee el Capítulo XIII: De la Expansión de los Servicios. El Presidente a discusión. El Diputado René Aráuz, presenta moción para hacer un agregado al Artículo 72. El Diputado Benjamín Pérez, presenta moción para el Artículo 69. El Diputado Eliseo Núñez, solicita no se sometan a votación conjunta las mociones. El Diputado José Cuadra, presenta moción para Artículo nuevo. El Presidente a votación las mociones. El resultado es de cuarenta y ocho votos a favor, una en contra y cero abstención, quedan aprobadas todas las mociones. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y un votos a favor, cero en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo XIII. El Secretario lee el Capítulo XIV: Disposiciones Transitorias. El Presidente observaciones. El Diputado William Mejía, presenta moción para el Artículo 73. El Diputado Alberto Rivera, presenta moción al Artículo 74. El Presidente a votación las dos mociones. El resultado es de cincuenta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstención, quedan aprobadas las mociones. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta votos a favor, cero en contra, cero abstención, queda aprobado el Capítulo XIV. El Secretario lee el Capítulo XV: Disposiciones Finales. El Presidente a discusión. El Diputado Adolfo Calero, presenta moción, para el Artículo 78. El Presidente a votación el resultado es de cincuenta y un votos a favor, cero en contra, cero abstención, queda aprobada la moción. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y un votos a favor, cero en contra, cero abstención, queda aprobado el Capítulo XV y con él la Ley.

El Secretario da lectura al Punto Dos. Treinta Dos, del Adéndum 5: Ley de Congelamiento de las Tarifas de Agua y Luz. El Presidente pase a las Comisiones de Infraestructura y de Economía para su dictamen conjunto. Siendo las dos y treinta minutos de la tarde. El Presidente suspende la Sesión y convoca para el martes a las nueve de la mañana.

Continúa la Sesión a las diez de la mañana del día veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Se comprobó quórum con la asistencia de los siguientes Diputados:

BAYARDO ARCE, NELSON ARTOLA, MARTHA VALLE, ARNULFO BARRANTES, ALCALÁ BLANDÓN, LOURDES BOLAÑOS, WINSTON SIMPSON, JOSÉ BRAVO MORENO, OMAR CABEZAS LACAYO, ADOLFO CALERO, EDUARDO CALLEJAS DESHON, MIGUEL CASCO GONZÁLEZ, RÓGER CASTELLÓN, ANGELES CASTELLÓN, FELIX CASTILLO, MARLON CASTILLO, EDWIN CASTRO RIVERA, LEÓNIDAS CENTENO, JOSÉ DÁMICIS SIRIAS, NOEL DELGADO, IVÁN ESCOBAR FORNOS, FRANCISCO ESPINOZA NAVAS, JOSÉ MANUEL ESPINOZA, CELSO GARCÍA, RITHA FLETES ZAMORA, CARLOS FONSECA TERAN, HERIBERTO GADEA, SERGIO GARCÍA, CARLOS GARCÍA, ERNESTO GARCÍA QUIROZ, FRANCISCO GARCÍA SARAVIA, CARLOS GUERRA GALLARDO, WÁLVARO GUTIÉRREZ, FANOR HERRERA PÉREZ, CARLOS HURTADO, ALBERTO JARQUÍN SÁENZ, REYNALDO LACUNA MAIRENA, MARIO LIZANO GUTIÉRREZ, EMILIO MÁRQUEZ, JORGE MARTÍNEZ, FRANCISCO MARTÍNEZ, PABLO MARTÍNEZ, ALFREDO GÓMEZ, ORLANDO MAYORGA, WILLIAM MEJÍA FERRETI,

ENRIQUE MEMBREÑO, JOSÉ DE JESÚS MIRANDA, OSCAR MONCADA, LILLIAM MORALES TABORA, ROBERTO MOREIRA, LEOPOLDO NAVARRO, ROBERTO RODRÍGUEZ OBANDO, FRANCISCO RAMOS SÁNCHEZ, PEDRO RÍOS CASTELLÓN, ALBERTO RIVERA MONZON, EDUARDO RIZO LÓPEZ, MAXIMINO RODRÍGUEZ, ERNESTO ROMERO, ENRIQUE SÁNCHEZ, GUADALUPE SÁNCHEZ, JOSÉ SÁNCHEZ, WILLIAM SCHAT, GUILLERMO SELVA, NATHÁN SEVILLA, PABLO SIERRA, VÍCTOR HUGO TINOCO, LUIS URBINA NOGUERA, HENRY URCUYO MALEANOS, SAÚL ZAMORA DICARIO, DORA ZELEDÓN ZELEDÓN, LLUDELY ABURTO RUIZ.

El Presidente, a continuación pasa al Adéndum Seis, Punto I. PRESENTACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS. El Secretario procede a leer el listado. El Presidente, pase a la Comisión de Defensa y Gobernación para su Dictamen. A continuación se pasa al punto I. DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. Punto cuatro cuarenta: DECRETO DE APROBACIÓN ENTRE CENTROAMERICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA PARA LA PREVENCIÓN Y LA REPRESIÓN DE LOS DELITOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS. El Secretario lee el Dictamen. El Presidente, a discusión en lo general. El Diputado NATHÁN SEVILLA, hace una exposición general de todos los esfuerzos hechos en la lucha contra el narcotráfico y solicita se formalice el Mandato y se dé el tiempo necesario para que la Comisión Especial para Investigar el Narcotráfico en Nicaragua, pueda cumplir a cabalidad con sus funciones. El Diputado FANOR HERRERA, en nombre de la Bancada Sandinista externa el apoyo para la aprobación de este Convenio. El Presidente, responde a los requerimientos hechos por el Diputado Sevilla y procede a someter a votación el Convenio. El resultado es de setenta y seis votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Convenio. El Presidente, continuando con el Adéndum Seis, se pasa al punto cuatro cuarenta y uno: DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO REGIONAL PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES FORESTALES Y EL DESARROLLO DE PLANTACIONES. El Secretario da lectura al Dictamen. El Presidente, a discusión en lo general. El Diputado CARLOS FONSECA, en nombre de la Bancada Sandinistas, externa el total apoyo para la aprobación de este Convenio. El Diputado ROBERTO RODRÍGUEZ, externa sus consideraciones en torno a este Convenio, para el cual externa su apoyo. El Diputado GUILLERMO SELVA, hace señalamientos puntuales en torno al tema relacionado a este Convenio y la labor desarrollada por la Comisión que preside. El Diputado WILLIAM SCHATZ, señala que con la aprobación de este Convenio se viene a beneficiar a los pueblos de la Costa Atlántica, así mismo señala la relación que tiene con otras leyes como la de minas y pesca que urge sean aprobadas. El Presidente, suficientemente discutido el Tema, a votación. El resultado es de setenta y un votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Convenio. El Presidente, la Junta Directiva, ha decidido pasar al Adéndum Cinco, punto cuatro veinticinco: DECRETO DE APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. El Secretario procede a leer el dictamen. El Presidente, a discusión en lo general. El Diputado BAYARDO ARCE, hace señalamientos generales en torno al Convenio, así mismo, señala denuncia en relación al Convenio de Crédito de Fomento que aparece en el Adéndum Nueve, que con su dictamen se atropelló a los diputados sandinistas que integran la Comisión Económica pues estos no fueron convocados para dictaminarlo al igual que el TLC, por lo cual considera declararse nulo ambos dictámenes. El Presidente, refuta los señalamientos del Diputado Arce. El Diputado VÍCTOR HUGO TINOCO, exhorta a la Junta Directiva a cumplir con los procedimientos legales establecidos para efectos de dictaminar leyes o decretos y pide al Presidente, se pronuncie en relación a los señalamientos hechos a los dos convenios. El Diputado ALBERTO JARQUÍN, señala el artículo constitucional que establece las funciones de la Asamblea Nacional el cual solicita sea respetado, expresando en torno a este Convenio su rechazo, pues pone en desventaja al

país. El **Diputado MIGUEL ÁNGEL CASCO**; cuestiona los procedimientos utilizados en el Dictamen e introducción de este Convenio y solicita a la Junta Directiva lo declare desierto y lo regrese a la Comisión. El Diputado **NATHÁN SEVILLA**, señala las repercusiones que tendría la aprobación de este Convenio en todos los sectores del país y anuncia la impugnación de las leyes que considera se han aprobado en violación al estado de derecho. El Diputado **WÁLVARO GUTIÉRREZ**, solicita a la Junta Directiva, presente las actas de las reuniones que efectuó la Comisión Económica y del Exterior para el dictamen de este Convenio. El Presidente, la Junta Directiva ha decidido pasar al Adéndum Seis. Punto VI. **DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PERSONALIDADES JURÍDICAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN DE DEFENSA Y GOBERNACIÓN**. El Secretario procede a leer el listado y el dictamen correspondiente. El Presidente a discusión en lo general. A votación. El resultado es de sesenta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado en lo general los dictámenes. El Secretario procede a leer el Decreto. El Presidente. A discusión. A votación. El resultado es de setenta y tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, quedan aprobadas todos los dictámenes de Personalidades Jurídicas. Siendo las doce y veinticinco minutos, el Presidente suspende la Sesión y convoca al Plenario para su continuación el día de mañana.

Continúa la Sesión a las once de la mañana del día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Se comprobó quórum con la asistencia de los siguientes Diputados:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ, BAYARDO ARCE, NELSON ARTOLA, MÓNICA BALTODANO, MARTHA VALLE, ALCALÁ BLANDÓN, LOURDES BOLAÑOS, WINSTON SIMPSON, JOSÉ BRAVO MORENO, OMAR CABEZAS LACAYO, SILVIO CALDERÓN, ADOLFO CALERO, EDUARDO CALLEJAS DESHON, MIGUEL CASCO GONZÁLEZ, RÓGER CASTELLÓN, ANGELES CASTELLÓN, FELIX CASTILLO, ROSA MAYORGA, MARLON CASTILLO, EDWIN CASTRO RIVERA, ISELDA RODRÍGUEZ CASTRO, JOSÉ DÁMICIS SIRIAS, NOEL DELGADO, IVÁN ESCOBAR FORNOS, FRANCISCO ESPINOZA NAVAS, JOSÉ DÁMICIS SIRIAS, NOEL DELGADO, IVÁN ESCOBAR FORNOS, FRANCISCO ESPINOZA NAVAS, JOSÉ MANUEL ESPINOZA, JAIME CHOW, CELSO GARCÍA, RITHA FLETES ZAMORA, CARLOS FONSECA TERÁN, HERIBERTO GADEA, SERGIO GARCÍA, CARLOS GARCÍA, MOISÉS MARTÍNEZ CORRALES, CARLOS GUERRA GALLARDO, WÁLVARO GUTIÉRREZ, FANOR HERRERA PÉREZ, CARLOS HURTADO, JULIO HERRERA, SERGIO ESTRADA GUILLEN, MARIO LIZANO GUTIÉRREZ, MAURICIO URTECHO SACASA, AUGUSTO LÓPEZ, EDUARDO LOPEZ MEZA, EMILIO MARQUEZ, JORGE MARTÍNEZ, PEDRO RIVAS GUATEMALA, PABLO MARTÍNEZ, ALFREDO GÓMEZ, ORLANDO MAYORGA, WILLIAM MEJÍA FERRETI, ENRIQUE MEMBREÑO, JOSÉ DE JESÚS MIRANDA, OSCAR MONCADA, LILLIAM MORALES TABORA, ROBERTO MOREIRA, LEOPOLDO NAVARRO, ELISEO NÚÑEZ, ROBERTO RODRÍGUEZ, LEONEL PANTÍN, NOEL PEREIRA MAJANO, FRANCISCO PÉREZ ORTEGA, ISIDRO PÉREZ FONSECA, PEDRO RÍOS CASTELLÓN, ALBERTO RIVERA MONZON, EDUARDO RIZO LÓPEZ, MAXIMINO RODRÍGUEZ, LEONEL TÉLLEZ SÁNCHEZ, GUADALUPE SÁNCHEZ, MARÍA MEJÍA INCER, WILLIAM SCHATZ, GUILLERMO SELVA, NATHÁN SEVILLA, PABLO SIERRA, VÍCTOR HUGO TINOCO, LUIS URBINA NOGUERA, DAMASO VARGAS, SAUL ZAMORA DICARIO, DORA ZELEDÓN ZELEDÓN.

El Presidente anuncia que la Junta Directiva ha decidido continuar la Sesión con el Adéndum Uno, Punto VI. **DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PERSONALIDADES JURÍDICAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN DE DEFENSA Y GOBERNACIÓN**. El Secretario procede a leer el listado y el correspondiente dictamen. El Presidente, observaciones, no hay. A votación en lo general El resultado es de sesenta votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, quedan aprobados en lo general. El Secretario procede a leer el Decreto. El Secretario procede a leer el Decreto. El Presidente, a discusión en lo particular. No hay observaciones, a votación. El resultado es de cincuenta y siete votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, quedan aprobados todos los dictamen. El Presidente, se continúa con el Adéndum Uno, punto cuatro doce: **DECRETO QUE ELEVA A CATEGORÍA DE**

CIUDAD, EL ACTUAL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RÍO COCO, DEL DEPARTAMENTO DE MADRIZ. El Secretario procede a leer el Dictamen. El Presidente a discusión en lo general. El **Diputado VÍCTOR TALAVERA**, felicita a la Comisión de Defensa y Gobernación por la labor realizada para el dictamen de este Decreto y suma su voto para la aprobación del Decreto. El Diputado **JOSÉ BRAVO**, en nombre de la bancada sandinista presenta el respaldo a la aprobación de este Convenio. El Diputado **JORGE MARTÍNEZ**, hace un llamado para que se haga esfuerzos en realizar obras de progreso en los pueblos beneficiados con estos Decretos. El **Diputado NELSON ARTOLA**, insta a que se asuma compromisos serios con los pobladores de los municipios de norte del país. El **Diputado REYNALDO LAGUNA**, presenta sus consideraciones en relación al decreto que se discute. El Diputado **FRANCISCO MARTÍNEZ**, solicita que se de a Diría y Diriomo el mismo tratamiento que se está dando al pueblo de San Juan de Rio Coco. El **Diputado PABLO SIERRA**, externa su criterio en torno al tema. El **Diputado JAIME CHOW**, presenta sus consideraciones. El **Diputado ROBERTO RODRIGUEZ**, externa sus consideraciones puntuales en torno al tema en discusión. El Presidente, suficientemente discutido el tema, a su votación en lo general. El resultado es de setenta votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado en Decreto. A continuación se pasa al Adéndum No. **PRESENTACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS.** El Secretario lee el listado y la correspondiente Exposición de Motivos. A continuación de inicio a Acto de Reconocimiento en honor a Delegación del Parlamento Chino. Siendo las doce y cincuenta minutos de la tarde, el Presidente suspende la Sesión y convoca al Plenario para su continuación el día de mañana a las nueve de la mañana.

Continúa la Sesión a las diez y treinta minutos de la mañana del día veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Se comprobó con la asistencia de los siguientes Diputados:

ANTONIO RIZO ZAMORA, BAYARDO ARCE, NELSON ARTOLA, MARTHA VALLE, ARNULFO BARRANTES, ALCALÁ BLANDÓN, LOURDES BOLAÑOS, WINSTON SIMPSON, JOSÉ BRAVO MORENO, SILVIO CALDERÓN, ADOLFO CALERO, EDUARDO CALLEJAS DESHON, RÓGER CASTELLÓN, ÁNGELES CASTELLÓN, FELIX CASTILLO FLORES, ROSA MAYORGA, MARLON CASTILLO, REYNA AVELLÁN CRUZ, LEÓNIDAS CENTENO, JOSÉ DÁMICIS SIRIAS, NOEL DELGADO, IVÁN ESCOBAR FORNOS, FRANCISCO ESPINOZA NAVAS, JOSÉ MANUEL ESPINOZA, JAIME CHOW, CELSO GARCÍA, RITHA FLETES ZAMORA, HERIBERTO GADEA, SERGIO GARCÍA, CARLOS GARCÍA, MOISES MARTÍNEZ CORRALES, CARLOS GUERRA GALLARDO, FANOR HERRERA, CARLOS HURTADO, JULIO HERRERA, REYNALDO LACUNA MAIRENA, MARIO LIZANO GUTIÉRREZ, MAURICIO URTECHO, EMILIO MÁRQUEZ, JORGE MARTÍNEZ, PABLO MARTÍNEZ, ORLANDO MAYORGA, WILLIAM MEJÍA FERRETI, ENRIQUE MEMBREÑO, JOSÉ DE JESÚS MIRANDA, OSCAR MONCADA, LILLIAM MORALES TABORA, ROBERTO MOREIRA, LEOPOLDO NAVARRO, ROBERTO RODRÍGUEZ, LEONEL PANTIN, NOEL PEREIRA MAJANO, FRANCISCO PÉREZ ORTEGA, ISIDRO PÉREZ FONSECA, PEDRO RÍOS CASTELLÓN, ÁNGELA RÍOS PÉREZ, ALBERTO RIVERA MONZON, EDUARDO RIZO LÓPEZ, MAXIMINO RODRÍGUEZ, ENRIQUE SÁNCHEZ, GUADALUPE SÁNCHEZ, WILLIAM SCHATZ, GUILLERMO SELVA, LEOPOLDO HERNÁNDEZ, PABLO SIERRA, VÍCTOR HUGO TINOCO, LUIS URBINA NOGUERA, HENRY URCUYO, SAÚL ZAMORA DICARIO, DORA ZELEDÓN ZELEDÓN, LLUDELY ABURTO.

El Presidente, pasa a la Comisión de Defensa y Gobernación para su dictamen, el listado de Personalidades Jurídicas que fueron leídas el día de ayer. A continuación se pasa al punto cuatro trece: DECRETO DE APROBACIÓN AL TRATADO CENTROAMERICANO SOBRE LA RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS HURTADOS, ROBADOS, APROPIADOS O RETENIDOS ILÍCITA O ILEGALMENTE. El Secretario procede a leer el dictamen. El Presidente a discusión en lo general. El Diputado FANOR HERRERA, ilustra al Plenario sobre los objetivos centrales del Tratado para el cual solicita al Plenario su respaldo. La diputada MARÍA LOURDES BOLAÑOS, denuncia lo que llama el cobro de coimas por parte de las autoridades, situación que propicia la delincuencia en este

campo y solicita para poner alto a esta situación, la asignación en el Presupuesto de la República de una partida extraordinaria para la policía. El Diputado **GUILLERMO SELVA**, secunda la exposición de la Diputada Bolaños y externa su apoyo en la aprobación de este convenio que es uno de los que propician la integración centroamericana. El Diputado **PEDRO JOAQUIN RÍOS**, externa su opinión sobre las causas que originan estos delitos y las medidas que pueden implementarse para su combate y erradicación. El Diputado **ALCALÁ BLANDÓN**, respalda en todos sus extremos la exposición de la diputada Bolaños pues en lo personal manifiesta haber sido víctima de estos delitos. El Diputado **ADOLFO CALERO**, manifiesta su apoyo total para la aprobación de este convenio. El diputado **ENRIQUE SÁNCHEZ**, manifiesta su acuerdo con la aprobación del Convenio, así mismo denuncia la situación de Cárdenas y solicita a la Junta Directiva, se pronuncie al respecto. El Presidente, en alusión a la solicitud del Diputado Sánchez, delega a las Comisiones del Exterior, Asuntos Territoriales y de Defensa para que organicen un Comité que investigue en el campo la situación de Cárdenas y rinda su informe en un plazo de tres meses, así mismo anuncia al Plenario que se hará un pronunciamiento oficial al respecto. El Diputado **MAXIMINO RODRÍGUEZ**, hace denuncia sobre un caso concreto de robo de vehículos por lo cual insta a los ciudadanos a ser cuidadosos y a la Policía a que cumplan con su deber. El Presidente, a votación en lo general el Decreto. El resultado es de setenta y nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Decreto. Se pasa a continuación al punto VI. **DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PERSONALIDADES JURÍDICAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN DE DEFENSA Y GOBERNACIÓN.** El Secretario procede a leer el listado y el Dictamen correspondiente. El Presidente, a discusión. A votación en lo general. El resultado es de sesenta y cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, quedan aprobados en lo general los dictámenes. El Secretario lee el articulado del Decreto. El Presidente, a discusión, a votación. El resultado es de sesenta y nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, quedan aprobados todos los decretos de personalidades jurídicas. El Presidente, la Junta Directiva, ha decidido pasar al Adéndum Nueve, Punto cuatro cincuentidós: **DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CRÉDITO DE FOMENTO SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO Y EL GOBIERNO DE NICARAGUA PARA EL AJUSTE ESTRUCTURAL EN EL SECTOR FINANCIERO DE NICARAGUA.** El Secretario procede a leer el dictamen aclaratorio del dictamen original. El Presidente, a discusión. El Diputado **BAYARDO ARCE**, hace reflexiones sobre los incidentes acaecidos en el proceso de dictamen de este convenio los cuales espera sirvan de precedente en situaciones futuras. El Diputado **DAMASO VARGAS**, hace observaciones puntuales sobre el Convenio en discusión, para el cual manifiesta su respaldo en nombre de su partido. El Diputado **FANOR HERRERA**, declara su acuerdo con la aprobación de este Convenio con el cual se aprobarán fondos que resolverán los problemas de financiamiento de los productores. El Diputado **NELSON ARTOLA**, hace reflexiones sobre la batalla que ha librado la Superintendencia de Banco en defensa de la soberanía nicaragüense y considerando que se ha evacuado con este dictamen las condiciones fundamentales, presenta su apoyo para la aprobación. El Diputado **JORGE GONZÁLEZ**, hace señalamientos puntuales en relación al dictamen, poniendo de manifiesto la actitud valiente del Superintendencia de Bancos en relación a las pretensiones iniciales del gobierno. El Presidente, suficientemente discutido, a votación el Decreto. El resultado es de ochenta votos a favor, cero en contra y cero abstención, queda aprobado el Convenio. Siendo las doce y veinte minutos de la tarde, el Presidente, suspende la Sesión y convoca al Plenario para su continuación el próximo miércoles.

Continúa la Sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana del día primero de Julio de mil novecientos noventa y ocho. Se comprobó quórum con la asistencia de los siguientes Diputados:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ, BAYARDO ARCE, NELSON ARTOLA, MARTHA VALLE, ARNULFO BARRANTES, ALCALÁ BLANDÓN, LOURDES BOLAÑOS, WINSTON SIMPSON, JOSÉ BRAVO MORENO, SILVIO CALDERON, MIGUEL CASCO, RÓGER CASTELLÓN, ANGELES CASTELLÓN, FELIX CASTILLO FLORES, MARCO CASTILLO, MARLON CASTILLO, EDWIN CASTRO RIVERA, LEÓNIDAS CENTENO, JOSÉ DÁMICIS SIRIAS, IVÁN ESCOBAR FORNOS, JOSÉ MANUEL ESPINOZA, JAIME CHOW, CELSO GARCÍA, RITHA FLETES ZAMORA, CARLOS FONSECA, HERIBERTO GADEA, SERGIO GARCÍA, ERNESTO GARCÍA QUIROZ, JOSÉ GONZÁLEZ PICADO, CARLOS GUERRA GALLARDO, WÁLMARO GUTIÉRREZ, FANOR HERRERA, ALBERTO JARQUÍN SÁENZ, REYNALDO LACUNA MAIRENA, MARIO LIZANO GUTIÉRREZ, ARMANDO LÓPEZ, AUGUSTO LÓPEZ, EDUARDO LÓPEZ, EMILIO MÁRQUEZ, JORGE MARTÍNEZ, PABLO MARTÍNEZ, PEDRO MATUZ, ORLANDO MAYORGA, WILLIAM MEJÍA FERRETI, ENRIQUE MEMBREÑO, JOSÉ DE JESÚS MIRANDA, OSCAR MONCADA, ROBERTO MOREIRA, LEOPOLDO NAVARRO, ELISEO NÚÑEZ, ROBERTO RODRÍGUEZ, LEONEL PANTÍN, NOEL PEREIRA MAJANO, FRANCISCO PÉREZ ORTEGA, ISIDRO PÉREZ FONSECA, PEDRO RÍOS CASTELLÓN, ANGELA RÍOS PÉREZ, ALBERTO RIVERA MONZON, EDUARDO RIZO LÓPEZ, MAXIMINO RODRÍGUEZ, ERNESTO ROMERO, ENRIQUE SÁNCHEZ, JOSÉ SÁNCHEZ, WILLIAM SCHATZ, GUILLERMO SELVA, NATHÁN SEVILLA, PABLO SIERRA, EDNA STUBBERT, VÍCTOR HUGO TINOCO, LUIS URBINA NOGUERA, HENRY URCUYO, DAMASO VARGAS, SAÚL ZAMORA DICARIO, DORA ZELEDÓN ZELEDÓN.

El Presidente anuncia que la Junta Directiva, ha decidido pasar al Adendum Ocho, punto cuatro cincuenta y uno: **LEY CREADORA DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO (INTUR)**. El Secretario procede a dar lectura al Dictamen. El Presidente, a discusión en lo general. El Diputado **JOSÉ BRAVO**, puntualiza aspectos fundamentales del dictamen y tópicos relacionados con la industria turística y los principales avances que se conocieron en los diversos encuentros con autoridades de turismo, así mismo solicita al Plenario su voto favorable para este dictamen. El Diputado **FANOR HERRERA**, considera que esta ley viene a complementar el engranaje del trabajo y desarrollo de la industria turística que a su vez aporta al incremento del producto interno y considerando que esta es una ley de consenso, solicita al Plenario su aprobación inmediata. El Diputado **MAXIMINO RODRÍGUEZ**, hace eco de las demandas de los empresarios matagalpinos de la necesidad de promover el turismo en los departamentos del norte en especial el Departamento de Matagalpa que tradicionalmente han sido marginados en este sector, por lo cual manifiesta su apoyo total al dictamen. El Presidente, suficientemente discutido, a votación en lo general. El resultado es de sesenta y ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado en lo general el dictamen. A votación si se aprueba por Capítulos. El resultado es de sesenta y cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobada la discusión por capítulos. El Secretario lee el Capítulo Uno: **CONSTITUCIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES**. El Presidente observaciones al artículo uno, no hay; al artículo dos, no hay; al artículo tres, no existen; al artículo cuatro, no existen, al artículo cinco. El Diputado **JOSÉ BRAVO**, explica que originalmente se dejaba a discreción del **MINEX** y de las representaciones diplomáticas lo relativo al fomento del turismo, por lo cual solicita apoyo a este artículo. El Presidente, no existen observaciones al cinco, al artículo seis, no existen. A votación el Capítulo. El resultado es de sesenta y nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Uno. El Secretario lee el Capítulo Segundo: **PATRIMONIO Y REGIMEN FINANCIERO**. El Presidente, observaciones al artículo siete. El Diputado **EMILIO MÁRQUEZ**, presenta moción para el numeral nueve del artículo siete. El Diputado **JOSÉ BRAVO**, aclara al Diputado Márquez el sentido del artículo. El Diputado **EMILIO MÁRQUEZ**, refuta los planteamientos del Diputado Bravo. El Presidente a votación la moción. El resultado es de cuatro votos a favor, cincuenta y tres en contra, cero abstención, queda rechazada la moción. Observaciones al artículo ocho, no hay. A votación el Capítulo. El resultado es de sesenta y dos votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo

Dos. El Secretario lee el Capítulo Tercero, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. El Presidente, observaciones al artículo nueve, no hay, al artículo diez. **El Diputado MAXIMINO RODRIGUEZ**, presenta moción para el artículo diez en su inciso siete. El Diputado JAIME CHOW, presenta moción. El Diputado **JOSÉ BRAVO**, llama a los mocionistas a integrar sus mociones y exponer sus razones. El Presidente, insta a los mocionistas a ponerse de acuerdo y deja pendiente la discusión del artículo y se pasa al artículo once. El Diputado FRANCISCO ESPINOZA, presenta para modificar el artículo once. El Presidente a votación la moción. El resultado es de cincuenta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. Observaciones al artículo doce, no hay, artículo trece, no existen, al artículo catorce, no existen, al artículo quince, no existen, al artículo dieciséis, no existen, al artículo diecisiete, no existen, al artículo dieciocho, no existen, al artículo diecinueve, no hay; al artículo veinte, no hay; al artículo veintiuno, no existen, al artículo veintidós, no existen, al artículo veintitrés, no existen, al artículo veinticuatro, no existen, al artículo veinticinco, no existen. El Presidente señala que queda pendiente la votación del Capítulo Tercero hasta que se apruebe el artículo diez. El Secretario lee el Capítulo Cuarto: DEL TURISTA. El Presidente, observaciones al artículo veintiséis, no hay; al artículo veintisiete, no hay; al artículo veintiocho, no hay. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Cuarto. El Secretario lee el Capítulo Quinto: DE LAS **EMPRESAS DE SERVICIOS TURISTICOS**. El Presidente, observaciones al artículo veintinueve el Diputado **MIGUEL ÁNGEL CASCO**, presenta moción para modificar el numeral cinco del artículo veintinueve. El Presidente, a votación la moción. El Resultado es de cincuenta y seis votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. El Diputado WILLIAM SCHATZ, presenta moción para el numeral seis del artículo veintinueve. El Presidente, a votación la moción. El resultado es de cincuenta y nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. El Presidente, observaciones al artículo treinta, no hay, al artículo treinta y uno, no hay; al artículo treintidós, no hay; al artículo treintitrés, no hay; al artículo treinta y cuatro, no hay; al artículo treinta y cinco, no hay; al artículo treintiséis. El Diputado MIGUEL ÁNGEL CASCO, presenta moción para el numeral cuatro del artículo treintiséis y para agregar numeral nuevo al mismo artículo. El Presidente, a votación la moción. El resultado es de cincuenta y tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. El Secretario lee moción de inciso nuevo para el artículo treintiséis. El Presidente, a votación la moción. El resultado es de cincuenta y ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. A votación el Capítulo. El resultado es de sesenta votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Quinto. El Secretario lee el Capítulo Sexto: REGISTRO NACIONAL DE TURISMO. El Presidente, observaciones al artículo treinta y siete, no hay; observaciones al artículo treinta y ocho, no hay; observaciones al artículo treinta y nueve, no hay; observaciones al artículo cuarenta, no hay. A votación el Capítulo. El resultado es de sesenta votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Sexto. El Secretario lee el Capítulo Séptimo: SANCIONES APLICABLES. El Presidente, observaciones al artículo cuarenta y uno, no hay; observaciones al artículo cuarenta y dos, no hay; observaciones al artículo cuarenta y tres, no hay. A votación el Capítulo. El resultado es de sesenta votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Séptimo. El Secretario lee el Capítulo Octavo: ZONAS TURÍSTICAS. El Presidente, Observaciones al artículo de consenso para el artículo cuarenta y cuatro. El Presidente, observaciones al artículo cuarenta y

cinco, no hay; al artículo cuarenta y seis, no hay; al artículo cuarenta y siete, no hay; al artículo cuarenta y ocho, no hay; al artículo cuarenta y nueve, no hay. A votación la moción del Diputado Rodríguez. El resultado es de setenta y un voto a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Octavo. El Secretario lee el Capítulo Noveno: **INGRESOS A FAVOR DE INTUR**. El Presidente, observaciones al artículo cincuenta, no hay; al artículo cincuenta y uno. El Diputado **NOEL DELGADO**, externa la esperanza que esta ley venga a solucionar los problemas de carácter social y procede a presentar moción para el artículo cincuenta. El Presidente, no hay observaciones al artículo cincuenta y uno; al artículo cincuenta y dos, no hay. A continuación, se pasa al artículo diez que había quedado pendiente. El Secretario lee las dos mociones presentadas. El Presidente a votación las mociones. El resultado es de cincuenta y seis votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, quedan aprobadas las dos mociones para el artículo diez. A votación el Capítulo Tercero. El resultado es de cincuenta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Tercero. El Secretario lee la moción para el artículo cincuenta numeral cuatro. **El Diputado MIGUEL ANGEL CASCO**, presenta moción de consenso para el artículo cincuenta. El Diputado **JOSÉ BRAVO**, considera que esta moción no es pertinente. El Diputado **FANOR HERRERA**, señala que con esta moción se está oficializando lo que se está cobrando. El Diputado **ADOLFO CALERO**, hace aclaración a la moción presentada. El Presidente, a votación la moción. El resultado es de dieciséis votos a favor, cuarenta y cinco en contra, queda rechazada la moción. El Secretario lee la moción del Diputado Casco para el artículo cincuenta. El resultado es de veintinueve votos en contra, treinta y siete en contra y cero abstención, queda rechazada la moción. A votación el Capítulo. El resultado es de cincuenta y nueve votos a favor, cero en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo Noveno. El Secretario lee el Capítulo Décimo: **DISPOSICIONES FINALES**. El Presidente, observaciones al artículo cincuenta y tres. **El Diputado PABLO SIERRA**, solicita en que está basado el cobro del impuesto. El representante de Turismo, aclara la inquietud del Diputado Sierra. El Secretario lee moción para las disposiciones finales. El Presidente, a votación. El resultado es de cincuenta y ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobada la moción. A votación el Capítulo. El resultado es de sesenta y dos votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Capítulo y con él la Ley. Siendo las doce y cincuenta minutos el Presidente levantó la Sesión y convoca al Plenario para el próximo martes. Con el debido respeto se escucharon las notas del Himno Nacional.

MOCIONES QUE FUERON APROBADAS EN LA TERCERA SESIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL, XIV LEGISLATURA.

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 210, LEY DE INCORPORACIÓN DE PARTICULARES EN LA OPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES. LOS DIPUTADOS ELISEO NÚÑEZ, EDUARDO RIZO Y OTROS, PRESENTARON MOCION PARA QUE EN ARTÍCULO 7, DONDE DICE: "CUATRO" DIGA "TRES AÑOS", LA QUE SE APROBÓ.- EL DIPUTADO SILVIO CALDERON, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE EL ARTÍCULO 9, DIGA: "EL ESTADO TENDRA UNA ACCIÓN ESPECIAL EN LA EMPRESA ENITEL QUE SE LLAMARÁ ACCIÓN DE CONTROL. ESTA ACCIÓN DE CONTROL SE MANTENDRÁ DURANTE TODO EL PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD DE TRES AÑOS. EL DIPUTADO SILVIO CALDERON, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE EL NUMERAL 2, DEL ARTÍCULO 36, DIGA: "SE OTORGA EXCLUSIVIDAD TEMPORAL EN TODA NICARAGUA, POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA BÁSICA QUE COMPRENDE TELEFONÍA LOCAL, LARGA DISTANCIA, NACIONAL E INTERNACIONAL Y SUMINISTROS DE ENLACES DE TELEX Y TELEGRAFIA", LA QUE SE APROBÓ.- EL DIPUTADO VÍCTOR TALAVERA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42, DIGA ASÍ: "LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN

DIRECTA O INDIRECTA, DE CUALQUIER PODER DEL ESTADO, LOS ALCALDES MUNICIPALES, LOS MINISTROS Y VICE-MINISTROS DEL ESTADO, LOS PRESIDENTES DE ENTES AUTÓNOMOS Y GUBERNAMENTALES, CONTRALOR DE LA REPÚBLICA, SUPERINTENDENTES DE BANCOS, AL JUNTA DE ENITEL NI LOS EMBAJADORES Y CONSULES DE NICARAGUA EN EL EXTERIOR..", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO SILVIO CALDERÓN PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE SE ADICIONE UN NUEVO INCISO AL ARTO. 47, EL CUAL SE LEERA ASÍ:** "MIENTRAS DUREN LAS NEGOCIACIONES PARA UN NUEVO CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ENTRAN EN VIGENCIA LAS SETENTA Y CUATRO (74) CLAUSULAS YA NEGOCIADAS Y ACEPTADAS POR ENITEL Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO. LAS CLAUSULAS AUN PENDIENTES POR NEGOCIAR QUE SON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS No. 3, ÁMBITO DE APLIACIÓN, No. 11, PERMANENCIA SINDICAL, CLÁUSULAS No. 20, NOMINA DE TRABAJADORES, CLÁUSULAS No. 22, COMISIÓN BIPARTITA, CLÁUSULA No. 23, ESTABILIDAD LABORAL, CLÁUSULA No. 40 SALARIO BASE, CLÁUSULA No. 42, SUBSIDIO TELEFONICO PARA LOS TRABAJADORES, CLÁUSULAS No. 54, SUBSIDIOS ALIMENTICIO, LA EMPRESA TRANSITORIAMENTE LAS APLICARA SEGÚN LO ESTABLECE EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO ANTERIOR, HASTA QUE SEAN NEGOCIADAS Y APROBADAS POR AMBAS PARTES Y SE FIRME EL NUEVO CONVENIO COLECTIVO, LA CUAL DEBERA COMPLEMENTARSE A MAS TARDAR SEIS MESES DESPÚES DE APROBADA ESTA LEY" LA QUE SE APROBÓ. **LOS DIPUTADOS ARNULFO BARRANTES, CARLOS GARCÍA, WILLIAM MEJÍA, EDUARDO RIZO, MAXIMINO RODRÍGUEZ Y ELISEO NÚÑEZ, PRESENTÓ MOCIÓN PARA EL ARTÍCULO 50:** LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE LAS ACCIONES DE ENITEL DE LA PRIMERA TRANSACCIÓN (40%), INGRESARAN A LA HACIENDA PÚBLICA, PARA SU UTILIZACIÓN CONFORME LO DISPONGA LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA DESTINÁNDOSE DE LA MANERA SIGUIENTE: A EL EQUIVALENTE 20 MILLONES DE DÓLARES NORTEAMERICANOS PARA EL FONDO DE CRÉDITO RURAL EN TÉRMINOS CONCESIONALES. B. EL EQUIVALENTE 10 MILLONES DE DÓLARES NORTEAMERICANOS PARA LA INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA (ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, CAMINOS DE PENETRACIÓN). C. EL EQUIVALENTE 10 MILLONES DE DÓLARES NORTEAMERICANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RURALES. D. EL EQUIVALENTE 10 MILLONES DE DÓLARES NORTEAMERICANOS PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMBATE A LA POBREZA. E. EL EQUIVALENTE 10 MILLONES DE DÓLARES NORTEAMERICANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL POR PARTES IGUALES PARA OBRAS SOCIALES. F. EL RESTANTE DE FONDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS RESERVAS DEL PAÍS", LA QUE SE APROBÓ. QUEDANDO APROBADA LA LEY.

LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE CREDITO RURAL.- LOS DIPUTADOS NOEL DELGADO, JOSÉ DÁMICIS Y MAXIMINO RODRÍGUEZ, PRESENTARON MOCIÓN PARA EL ARTÍCULO 2, ULTIMA LINEA DIGA ASÍ: "B) ORDENAR Y ORIENTAR LAS INTERVENCIONES DEL ESTADO EN LOS MERCADOS FINANCIEROS RURALES A FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DEL SECTOR RURAL CUENTEN CON SERVICIOS FINANCIEROS EFICIENTES SOSTENIBLES Y COMPETITIVOS EN EL MARCO DE UNA ECONOMÍA DE LIBRE MERCADO EN ESTE SENTIDO LOS BENEFICIARIOS FINALES DEL CRÉDITO DEBERÁN SER PRIORIZADOS POR EL FONDO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES", LA QUE SE APROBÓ.- **LOS DIPUTADOS CARLOS GARCÍA, JAIME CHOW, ADOLFO CALERO Y OTROS, PRESENTARON MOCIÓN AL INCISO H, DEL ARTÍCULO 2, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "ESTA DISPOSICIÓN SE APLICARÁ TAMBIÉN A LAS COOPERATIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO QUE TENGAN UN MAXIMO DE 25 SOCIOS EN CADA CASOS SE SUMARAN LOS MONTOS A QUE TIENEN DERECHO CADA UNO DE LOS COOPERADO", LA QUE SE APROBÓ.- **LOS DIPUTADOS WÁLVARO GUTIÉRREZ, NELSON ARTOLA, EDNA STUBBERT, PRESENTARON MOCIÓN AL INCISO D, DEL ARTÍCULO 2, PARA QUE:** CAMBIAR EN VEZ DE "ESPECIALES" QUE SEA "CONCESIONALES", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO WÁLVARO GUTIÉRREZ, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE AGREGUE AL INCISO F, LO SIGUIENTE:** "EN ESTE SENTIDO LOS BENEFICIARIOS FINALES DEL FONDO DE CRÉDITO RURAL DEBERÁN SER PRIORIZADOS POR LOS PROGRAMAS DEL PNDP, INTA, Y DEMÁS INSTITUCIONES DEDICADAS AL CAMPO", LA QUE SE APROBÓ.- **LOS DIPUTADOS CARLOS GARCÍA, JAIME CHOW Y ADOLFO CALERO, PRESENTARON MOCIÓN PARA EL INCISO F, DEL ARTÍCULO 2, SE LEA ASÍ:** "DESARROLLAR PROGRAMAS DE CRÉDITO EN FORMA COORDINADA CON INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO AGROPECUARIO, PESQUERO, SECTOR

FINANCIERO Y OTRAS ORGANIZACIONES ESPECIALIZADAS EN EL DESARROLLO DEL SECTOR RURAL", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO LEOPOLDO NAVARRO, PRESENTÓ MOCIÓN PARA CREAR UN ARTÍCULO NUEVO, Y MODIFICAR EL INCISO B, DEL ARTÍCULO 5, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "ARTO NUEVO. SE DEROGA EL DECRETO No. 43-93 "LEY ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO", PUBLICADA EN LA GACETA No. 195 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1993, EN CONSECUENCIA AL ENTRAR EN VIGENCIA LA PRESENTE LEY QUEDARA DISUELTO EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO Y EXTINGUIDA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA LOS EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN, ASUNCIÓN Y TRASLADO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DEL BANADES AL ESTADO, SE ESTABLECE UNA JUNTA LIQUIDADORA INTEGRADA POR (3) MIEMBROS: A) UN REPRESENTANTE DEL BANCO NACIONAL DEL DESARROLLO QUE POR ESTA LEY SE EXTINGUE QUIEN LA PRESIDRÁ. B) UN REPRESENTANTE DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA, Y. C) UN DELEGADO DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE NICARAGUA EL QUE SERÁ DESIGNADO POR LA MISMA" "B) TRANSFERENCIAS POR LEY ESPECIAL DEL MINISTERIO DE FINANZAS", QUEDANDO APROBADA LA MOCIÓN.- **LOS DIPUTADOS EDUARDO RIZO, MAXIMINO RODRÍGUEZ, Y OTROS PRESENTARON MOCIÓN PARA QUE SE AGREGUE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO NÚMERO CUATRO, QUE DIRÁ ASÍ:** "LA JUNTA LIQUIDADORA ACTUARÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SU MANDATO QUEDA FACULTADA PARA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS O CONDUCENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN QUE POR ESTA LEY SE DISUELVE, QUEDANDO OBLIGADA DICHA JUNTA LIQUIDADORA CON LA ASAMBLEA NACIONAL EN INFORMAR Y PASAR TODOS LOS DATOS Y PRUEBAS CAUSANTES DE LA QUIEBRA DE DICHO BANCO Y TODA INFORMACIÓN QUE LA MISMA ASAMBLEA NACIONAL REQUIERA. LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TENDRÁ LA PARTICIPACIÓN QUE LE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA MISMA", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE SE ELIMINE EL INCISO F, DEL ARTÍCULO 7, EL QUE SE APROBÓ.- LOS DIPUTADOS ROBERTO RODRÍGUEZ Y SAÚL ZAMORA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 7, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "D) PROMOVER DIRECTAMENTE ASISTENCIA TÉCNICA A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS. NO OBTANTE PARA APOYAR EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS FINANCIERAS SOSTENIBLES PODRÁ FIRMAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO ESPECIALIZADOS EN SERVICIOS DIRIGIDOS AL SECTOR RURAL Y PESQUERO", LA QUE SE APROBÓ.- **LOS DIPUTADOS MÁXIMINO RODRÍGUEZ, EDUARDO RIZO, DÁMACIS SIRIAS, Y OTROS, PRESENTARON MOCIÓN PARA EL ARTÍCULO 8, EL QUE SE LEERA ASÍ:** "LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESTARÁ A CARGO DE UN DIRECTOR EJECUTIVO NOMBRADO POR EL CONSEJO DIRECTORIO DEL FNI DE UNA TERNA A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA", LA QUE SE APROBÓ.- **LOS DIPUTADOS BAYARDO ARCE Y JOSÉ DÁMACIS SIRIAS, PRESENTARON MOCIÓN AL ARTÍCULO 12, QUE DICE:** "EL FONDO DE CRÉDITO RURAL PODRÁ SER TRASLADADO AL BANCO DE CRÉDITO POPULAR SI EL MISMO ES CAPITALIZADO Y TRANSFORMADO EN BANCO DE LA PEQUEÑA EMPRESA URBANA Y RURAL CON PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES DE LA PEQUEÑA EMPRESA A QUIENES SE LES CONCEDIERA LA ADMINISTRACIÓN DEL MISMO, TODO LO CUAL SE DETERMINARÁ CONFORME LEY", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO ADOLFO CALERO, EDUARDO RIZO Y OTROS, PRESENTARON MOCIÓN PARA QUE SE LE AGREGUE AL ARTÍCULO 10, EL CUAL DICE:** "CUANDO HAYAN CRÉDITOS CONCESIONALES NACIONALES O INTERNACIONALES, SE RESPETARAN LAS CONDICIONES DE INTERESES DADAS", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE SE ELIMINE EL AERTÍCULO 9, EL QUE SE APROBÓ.- QUEDANDO APROBADA LA LEY.**

LEY QUE AUTORIZA LE VENTA DE ACCIONES DEL BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. (BANIC).- LOS DIPUTADOS ELISEO NÚÑEZ, EDUARDO RIZO Y OTROS, PRESENTARON MOCIÓN DE CONSENSO PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 1, EL QUE SE LEERA ASÍ: "SE AUTORIZA AL BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. A VENDER, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, HASTA CINCUENTA Y UN MIL ACCIONES DEL BANCO Y QUE PROVIENEN DE UN AUMENTO DE SU CAPITAL SOCIAL", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO NOEL VIDAURRE, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE SE AGREGUE AL ARTÍCULO 2, UN PÁRRAFO AL FINAL:** "CUANDO SE

TRATE DE PERSONAS JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJEROS DEBE EVIDENCIARSE LA IDENTIDAD DE SUS ACCIONISTAS Y/O DUEÑOS FINALES CON EL OBJETO DE HACER EFECTIVAS LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY", LA QUE SE APROBÓ.- **LOS DIPUTADOS JORGE SAMPER, NOEL VIDAURRE Y EDUARDO RIZO, PRESENTARON MOCIÓN PARA EL ARTÍCULO 5, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "NO PODRÁN ADQUIRIR ACCIONES DEL BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA AL QUE SE REFIERE ESTA LEY YA SEA POR SI O POR INTERPOSITA PERSONAS LOS SIGUIENTES: A) LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL GERENTE GENERAL DEL BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. (BANIC). B) LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE CUALQUIER PODER DEL ESTADO; LOS MINISTROS Y VICEMINISTROS DE ESTADO, LOS PRESIDENTES DE ENTES AUTÓNOMOS Y GUBERNAMENTALES Y LOS EMBAJADORES DE NICARAGUA EN EL EXTERIOR O LOS QUE HAYAN DESEMPEÑADOS ESTAS FUNCIONES A MENOS QUE HAYAN DEJADO DE EJERCER EL CARGO DOS AÑOS ANTES DE LA FECHA DE LA ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES. C) EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS, LOS ALCALDES Y VICE ALCALDES Y LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS. D) LAS SOCIEDADES EN LAS QUE PARTICIPEN LAS PERSONAS REFERIDAS EN LOS INCISOS ANTERIORES O SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD. ESTAS PROHIBICIONES SON IGUALMENTE APLICABLES A LOS CONYUGES Y PARIENTES DENTRO DEL TERCERO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDA DE AFINIDAD DE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA CREAR UN ARTÍCULO NUEVO, EL QUE SE LEERÁ ASÍ.** "EL IMPORTE DE LA VENTA DE DEBERÁ RECIBIRSE EN EFECTIVO 7 DÍAS DESPUÉS DE ADJUDICADA LA MISMA EL PAGO SE REALIZARÁ EN DÓLARES AMERICANOS", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA EL ARTÍCULO 7, EL QUE DICE ASÍ:** "LA CONVOCATORIA PARA SUBASTA PÚBLICA DEBERÁ SER PUBLICADA POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL, LA GACETA, Y EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN DOS DIARIOS DE RECONOCIDA CIRCULACIÓN INTERNACIONAL CON UN AL MENOS MES DE ANTICIPACIÓN A LA MISMA", LA QUE SE APROBÓ.- **LOS DIPUTADOS NOEL VIDAURRE, DÁMACIS SIRIAS Y EDUARDO RIZO, PRESENTARON MOCIÓN AL ARTÍCULO 8, PARA QUE SE LEA ASÍ:** "SALVO LA VENTA, TRASPASOS Y SESIONES QUE SE REALICEN EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS O COMPROMISOS LEGALES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE LEY Y LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO BANCARIO", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO BAYARDO ARCE, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE EL ARTÍCULO 9 SE LE ADICIONES:** "RESOLUCIÓN JUDICIAL SOBRE..." POR LO QUE SE LEERA ASÍ: "EL ESTADO GARANTIZA QUE ASUMIRÁ LOS RESULTADOS, SI LOS HUBIERE, DE CUALQUIER RESOLUCIÓN JUDICIAL SOBRE RECLAMOS INTERPUESTO POR ANTERIORES PROPIETARIOS...", LA QUE SE APROBÓ.- QUEDANDO APROBADA LA LEY.-

LEY GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO.- EL DIPUTADO SILVIO CALDERÓN, PRESENTÓ MOCIÓN PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 2 DEL DICTAMEN, EN QUE SE LEERÁ ASÍ: EL OTORGAMIENTO, FISCALIZACIÓN, CADUCIDAD Y CANCELACIÓN DE CONCESIONES PARA ESTABLECER Y EXPLOTAR RACIONALMENTE ESTOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO SILVIO CALDERON, PRESENTÓ MOCIÓN DE CONSENSO, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 3, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "CORRESPONDE AL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (INAA), COMO ENTE REGULADOR LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR SU LEY ORGÁNICA Y DE LAS CONCEDIDA POR SU RESPECTIVAS LEYES A LOS MINISTERIOS DE SALUD Y DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES", LA CUAL SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO SILVIO CALDERÓN, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 4, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS REGULADOS POR LA PRESENTE LEY INCLUYEN LA EXPLORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y LA RECOLECCIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y SU CORRESPONDIENTE DISPOSICIÓN", LA CUAL SE APROBÓ. **EL DIPUTADO SILVIO CALDERON, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE SE REFORME EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 5, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** EXPLORACIÓN DE AGUA POTABLE, ES EL RECONOCIMIENTO QUE

SE HACE EN EL TERRENO PARA LOCALIZAR MANTOS DE AGUA BAJO LA SUPERFICIE DE LA TIERRA O PARA LOCALIZAR FUENTES EN CUERPOS Y CURSOS DE AGUA SUPERFICIALES", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO SILVIO CALDERON, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE SE REFORME EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 5, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "19) INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ES LA QUE COMPRENDE LA INSTALACIÓN INTERIOR Y LA UNIÓN DOMICILIARIA LA RED PÚBLICA DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO SILVIO CALDERÓN, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE SE REFORME EL NUMERAL 21 DEL ARTÍCULO 5, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "21) UNIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ES EL TRAMO DE LA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COMPRENDE ENTRE LA ÚLTIMA CÁMARA DE INSEPCCIÓN DOMICILIARIA Y SU PUNTO DE EMPALME A LA RED DE RECOLECCIÓN", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO SILVIO CALDERON, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE SE REFORME EL NUMERAL 23 DEL ARTÍCULO 5, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "23) INSTALACIÓN INTERIOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SON LAS OBRAS NECESARIAS PARA EVACUARLAS DEL INMUEBLES HASTA EL LÍMITE DE ESTE O SU LINEA DE CIERRE", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO SILVIO CALDERON, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE SE REFORME EL NUMERAL 25 DEL ARTÍCULO 5, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "25) REDES DE RECOLECCIÓN, SON AQUELLAS A LAS QUE SE EMPALMAN LAS INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO SILVIO CALDERON, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE SE REFORME EL NUMERAL 27 DEL ARTÍCULO 5, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "27) SISTEMA, ES EL CONJUNTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS INTERCONECTADOS ENTRE SI PARA PROVEER UN SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE O DE ALCANTARILLADO SANITARIO", LA QUE SE APROBÓ.- **LOS DIPUTADOS JOSÉ CUADRA, EDUARDO RIZO, CARLOS HURTADO Y OTROS, PRESENTARON MOCIÓN PARA QUE EN EL ARTÍCULO 6, DIGA:** "DEBERÁ RATIFICAR O NO" EN VEZ DE "DEBERÁ APROBAR", EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES DE LO CONTRARIO SE DARÁ POR RATIFICADA", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE SE INCLUYA AL FINAL DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11, LO SIGUIENTE:** "Y DE ACUERCO CON LA LEY 169 Y SU REFORMA A LA LEY 204", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE EN EL ARTÍCULO 13 SE LE AÑADA EN EL PRIMER PARRAFO AL FINAL:** "Y DE ACUERCO CON LA LEY 169" Y SU REFORMA LEY 204 Y SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN AMBAS", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE SE LE INCLUYA EN EL ARTÍCULO 16, DESPUES DE "REGLAMENTOS RESPECTIVO", "SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 169 DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LA LEY 204", LA QUE SE APROBÓ.- EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA SE LE AÑADAN LOS SIGUIENTES NUMERALES AL ARTÍCULO 20:** "11) LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN, 12) SEGUROS A CONTRATARSE CONFORME EL REGLAMENTO DE LA LEY. 13) DELIMITACIÓN GEOGRAFICA DE LA CONCESIÓN. 14) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 15) GARANTIAS DE CUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 16) DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PERMANENTE EN EL PAÍS. 17) SANCIONES E INDEMNIZACIONES", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO WILLIAM MEJÍA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE SE REFORME EL INCISO 2, DEL ARTÍCULO 45, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "2) COBRAR REAJUSTES E INTERESES DE CURSO LEGAL POR LAS CUENTAS QUE NO SEAN PAGADAS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA RESPECTIVA FACTURA; ESTE INTERÉS NO PODRÁ SER MAYOR DEL INTERÉS BANCARIO LEGAL ESTABLECIDO Y VIGENTE EN NICRAGUA", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO WILLIAM MEJÍA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE SE REFORME EL INCISO 4, DEL ARTÍCULO 45, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "4) SUSPENDER PREVIO DE 15 DIAS, LOS SERVICIOS A USUARIOS QUE ADEUDEN DOS O MAS FACTURAS MENSUALES Y COBRAR EL COSTO DE LA SUSPENSIÓN Y DE LA REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN LAS TARIFAS CONVENIDAS EN EL ACUERDO DE CONCESIÓN", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTÓ MOCIÓN AL ARTÍCULO NUEVO ENTRE EL 49 Y 50, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "ANTE LOS RECLAMOS DE UN USUARIO LA CONCESIONARIA DEBERÁ PRONUNCIARSE SOBRE EL MISMO EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS SI NO SE PRONUNCIARA EN DICHO PLAZO O SI LA RESOLUCIÓN ES DENEGATORIA AL RECLAMO, EL USUARIO TENDRA DERECHO A RECURRIR AL ENTE REGULADOR QUIEN RESOLVERÁ EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS SI EL ENTE REGULADOR NO SE PRONUNCIARE DARA POR APROBADO EL RECLAMO A FAVOR DEL USUARIO", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA,**

PRESENTÓ MOCIÓN PARA CREAR UN ARTÍCULO NUEVO A CONTINUACIÓN DEL ARTO. 49: "LOS CONCESIONARIOS ESTÁN OBLIGADOS A REALIZAR ANUALMENTE UNA ENCUESTA PARA CALIFICAR LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO. EL PROCEDIMIENTO Y ALCANCE DE LA ENCUESTA, ASÍ COMO LA EMPRESA ENCUESTADORA SERÁN APROBADOS POR EL ENTE REGULADOR. UNA COPIA CERTIFICADA DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA SERA ENVIADA AL ENTE REGULADOR", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA CREAR UN ARTÍCULO NUEVO A CONTINUACIÓN DEL ARTO. 50, EL QUE SE LEERA ASÍ:** "EL PERIODO DE FACTURACIÓN NO SERA INFERIOR A VEINTICINCO DIAS, NI MAYOR DE TREINTIDOS", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA CREAR UN ARTÍCULO NUEVO A CONTINUACIÓN DEL ARTO. 50, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "CUANDO LA CONCESIONARIA programe suspensión en la prestación del servicio deberá informarlo con cuarenta y ocho horas de anticipación a los usuarios", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA CREAR UN ARTÍCULO NUEVO A CONTINUACIÓN DEL ARTO. 50, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "LOS CONCESIONARIOS TENDRÁN DERECHO A REQUERIR DE TODO CLIENTE NUEVO UN DEPOSITO DE GARANTÍA POR EL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EQUIVALENTE A UN MONTO MAXIMO DE UN MES DE CONSUMO ESTIMADO, EL CUAL SERÁ CANCELADO EN UN PLAZO MAXIMO DE (SEIS) 6 MESES. TRANSCURRIDOS DIECIOCHO MESES SIN HABER INCURRIDO EN MORA, EL CONCESIONARIO ESTA OBLIGADO A REGRESARLE AL CLIENTE EL DEPÓSITO CON SUS RESPECTIVOS INTERESES MÁS EL DESLIZAMIENTO CAMBIARIO VIGENTE", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA CREAR UN ARTÍCULO NUEVO A CONTINUACIÓN DEL ARTO. 50, EL QUE SE LEERA ASÍ:** "NO SE CONSIDERAN COMO CLIENTES NUEVOS QUE YA SON CLIENTES DE ENACAL, CUANDO A UN CLIENTE SE LE SUSPENDA EL SERVICIO POR CAUSA DE MORA, SERA CONSIDERADO COMO UN CLIENTE NUEVO PARA FINES DE PAGO DEL DEPOSITO, DEBIENDO PAGAR EN CONSECUENCIA EL DEPOSITO MENCIONADO", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA CREAR UN ARTÍCULO NUEVO A CONTINUACIÓN DEL ARTO. 52, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "CUANDO POR ERRORES DEBIDAMENTE COMPROBADOS SE HUBIESE COBRADO MONTOS DISTINTOS A LOS QUE EFECTIVAMENTE CORRESPONDEN, LOS CONCESIONARIOS PROCEDERAN A RECUPERARLOS O REEMBOLSARLOS SEGÚN SEA EL CASO. LOS AJUSTES POR ESTA CAUSA NO PODRAN EXCEDER DE TRES MESES SI ES A FAVOR DEL CONCESIONARIO Y DE VEINTICUATRO MESES SI ES A FAVOR DEL CLIENTE. EL MONTO A RECUPERAR POR EL CONCESIONARIO SE CALCULARÁ EN BASE A LA TARIFA VIGENTE DEL MES QUE SE FACTURO ERRONEAMENTE. EL MONTO A REEMBOLSAR AL CLIENTE SE CALCULARÁ EN BASE A LA TARIFA VIGENTE AL MOMENTO EN QUE SE DESCUBRE EL ERROR MÁS UN INTERÉS DEL 1% MENSUAL", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA CREAR UN ARTÍCULO NUEVO A CONTINUACIÓN DEL ARTO. 53, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "LOS CONCESIONARIOS TENDRÁN DERECHO A SUSPENDER EL SERVICIO EN FORMA INMEDIATA, EN LOS SIGUIENTES CASOS: 1) POR CONSUMO CLANDESTINO DE AGUA POTABLE O DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO O ALTERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN. EL CONCESIONARIO ESTÁ FACULTADO PARA RECUPERAR EL VALOR CONSUMIDO Y NO REGISTRADO POR EL EQUIPO DE MEDICIÓN CONFORME A LA TARIFA VIGENTE EN ESTE CASO, INAA APLICARÁ UNA MULTA A ESTIPULARSE EN UNA NORMATIVA DE MULTAS Y SANCIONES QUE ESTABLECIERA INAA. LAS MULTAS Y SANCIONES SERÁN DEPOSITADAS PARA ELECCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE RURALES. 2) CUANDO SE VIOLAN LAS CONDICIONES PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 3) CUANDO SE PONGA EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS O DE LAS PROPIEDADES 4) POR DOS MESES DE MORA. EN LOS TRES PRIMEROS CASOS LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SE HARÁ SIN PREVIO AVISO", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE SE AGREGUE AL FINAL DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55, LO SIGUIENTE:** "Y A OBTENER DE ESTOS UNA PRONTA RESPUESTA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS" Y ELIMINAR EL ULTIMO PÁRRAFO DEL DICTAMEN DE ESTE ARTÍCULO", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA CREAR UN NUEVO ARTÍCULO ENTRE EL ARTÍCULO 55 Y 56, EL CUAL SE LEERÁ ASÍ:** "EL USUARIO TIENE DERECHO A QUE SE LE RESTITUYA LO PAGADO EN EXCESO, EN RELACIÓN A LA ULTIMA FACTURACIÓN EN EL CASO DE QUE SE COMPRUEBE MAL ESTADO DEL MEDIDOR, DEFICIENCIAS EN LA LECTURA O EN LA FACTURACIÓN O EN LA CONTABILIZACIÓN DE SU CONSUMO. EL

MONTO A REEMBOLSAR AL CLIENTE SE CALCULARÁ AL MOMENTO QUE SE LE DESCUBRA EL ERROR MÁS UN INTERÉS DEL 1% MENSUAL", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTO MOCIÓN PARA CREAR UN ARTICULO NUEVO A CONTINUACIÓN DEL ARTÍCULO 57, EL QUE SE LEERÁ ASI:** "SI POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONCESIONARIA SE OCACIONARE DAÑOS A LA PROPIEDAD DEL USUARIO, EL AFECTADO TENDRÁ DERECHO A QUE LA CONCESIONARIA LE INDEMNICE EL DAÑO CAUSADO PREVIA EVALUACIÓN DEL MISMO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY", EL QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTO MOCIÓN PARA CREAR UN ARTÍCULO NUEVO A CONTINUACIÓN DEL ARTO. 58, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA UBICADA DENTRO DE LA ZONA DE CONCESIÓN DEL CONCESIONARIO TIENE DERECHO A QUE ESTE SUMINISTRE SUS SERVICIOS, PREVIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL INTERESADO DE LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO FIJA LA PRESENTE LEY", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTO MOCIÓN PARA CREAR UN ARTICULO NUEVO A CONTINUACIÓN DEL ARTO. 58, EL QUE SE LEERÁ SÍ:** "CORRESPONDE A LAS EMPRESAS URBANIZADORAS CONSTRUIR POR CUENTA PROPIA LAS INSTALACIONES NECESARIAS, CONFORME A LAS NORMAS QUE DETERMINE LA NORMATIVA RESPECTIVA, A FIN DE QUE LOS CONCESIONARIOS PUEDAN PRESTAR SUS SERVICIOS EN SUS NUEVAS URBANIZACIONES", LA QUE SE APROBO.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTÓ MOCION PARA CREAR UN ARTÍCULO NUEVO A CONTINUACIÓN DEL ARTO. 58, EL QUE SE LEERÁ ASI:** "CUANDO LOS USUARIOS SOLICITEN UN SERVICIO QUE REQUIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA OBRA NO PREVISTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL CONCESIONARIO, LOS CONCESIONARIOS PODRÁN REQUERIR DE ESTOS, UN APOORTE YA SEA EN EFECTIVO O EN OBRA, CONFORME A LAS NORMAS A ESTABLECERSE EN LAS NORMATIVAS RESPECTIVA A CONVENIENCIA DEL SOLICITANTE ESTE APOORTE DEVENGARÁ INTERÉS Y SERÁ REEMBOLSABLE. EL INTERÉS Y PLAZO DE REEMBOLSO SERÁN FIJADOS EN NORMATIVA QUE EMITIRÁ INAA. **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA, PRESENTO MOCIÓN PARA CREAR UN ARTÍCULO NUEVO A CONTINUACIÓN DEL ARTO. 59, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "LAS INSTALACIONES INTERNAS DE LOS CLIENTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS LAS CUALES DEBERÁN SER APROBADAS POR INAA. EL DISEÑO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESAS INSTALACIONES SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO ENRIQUE MEMBREÑO, PRESENTO MOCIÓN PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 62, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "TODA INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY, SU REGLAMENTO, A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE VINCULADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y TODO INCUMPLIMIENTO POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE LOS MANDATOS, PROHIBICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS RESPECTO DE LAS CONCESIONES A LAS QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY, ASÍ COMO EL NO ACATAMIENTO A LAS ÓRDENES ESCRITAS, REQUERIMIENTOS DEBIDAMENTE NOTIFICADOS Y PLAZOS FIJADOS POR ENTE REGULADOR EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY SEÑALA HARAN CAUSA PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE LA LEY Y EL REGLAMENTO ESTABLECEN", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO JOSÉ CUADRA PRESENTO MOCIÓN PARA CREAR UN ARTICULO NUEVO A CONTINUACIÓN DEL ARTO. 67, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "EL ESTADO PODRA OTORGAR RECURSOS FINANCIEROS A LAS CONCESIONARIAS PARA COSTEAR TOTAL O PARCIALMENTE LA INVERSIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO QUE NO MOSTRAREN NIVELES DE RENTABILIDAD ADECUADOS EN POBLACIONES MENORES O EN AREAS RURALES Y QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN SU PROGRAMA DE INVERSIONES DENTRO DE SUS AREAS DE CONCESIÓN O CERCANAS A ELLAS", LA QUE SE APROBÓ.- **LOS DIPUTADOS BENJAMÍN PÉREZ Y SILVIO CALDERON, PRESENTARON MOCIÓN PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 69, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "COMO CONTRAPARTIDA A LA OBLIGACIÓN DE LA CONCESIONARIA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 48 DE ESTA LEY, EN EL SENTIDO DE DAR SERVICIO DENTRO DE SU AREA DE CONCESIÓN, LA CONCESIONARIA TENDRA EL DERECHO A EXIGIR DEL SOLICITANTE DE SERVICIOS EL FINANCIAMIENTO DE LA EXPANSIÓN QUE FUERE NECESARIA, O LA DONACIÓN A FAVOR DEL ESTADO DE TODA LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y SERVIDUMBRES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO. EL FINANCIAMIENTO PODRÁ, SER REEMBOLSADO POR EL CONCESIONARIO EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECIERA EL REGLAMENTO Y EL ARTO. 70 DE ESTA LEY", LA QUE SE APROBÓ.- **LOS DIPUTADOS SILVIO CALDERÓN Y RENÉ ARÁUZ, PRESENTARON**

MOCIÓN PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 72, EL CUAL SE LEERÁ ASÍ: "EL ENTE REGULADOR PODRÁ DISPONER QUE LA CONCESIONARIA MODIFIQUE SU PLAN DE DESARROLLO, CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS DE CAMBIOS IMPORTANTES EN BASE A LOS CUALES ESTE FUE DETERMINADO, PUDIENDOSE RECONOCER A LA CONCESIONARIA UNA COMPENSACIÓN, SI SE DETERMINA QUE HA SIDO AFECTADA ECONÓMICAMENTE", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO WILLIAM MEJÍA, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 73, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA LEY LOS ESTÉN SUMINISTRANDO A LA POBLACIÓN, ADQUIRIRÁN DE PLENO DERECHO EL CARÁCTER DE CONCESIONARIAS POR UN PLAZO DE TRES AÑOS Y SE REGIRÁN POR LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY. TRATÁNDOSE DE ORGANISMOS DEL ESTADO, DENTRO DEL PLAZO DE NOVENTA DÍAS CONTADOS DESDE LA PUBLICACIÓN DE ESTA LEY SE DEBERÁN CONSTITUIR COMO EMPRESAS ESTATALES DE GIRO COMERCIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS. TRATÁNDOSE DE PARTICULARES, ESTOS DEBERÁN ORGANIZARSE COMO SOCIEDADES ANÓNIMAS DE GIRO COMERCIAL EXCLUSIVO PARA LA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DENTRO DEL MISMO PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. UN AÑO ANTES DEL TÉRMINO DE UNA CONCESIÓN, EL ENTE REGULADOR DEBERÁ LICITARLA CON EL USO DE LOS BIENES AFECTOS A ELLA. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICO Y ECONÓMICO, CONFORME LO SEÑALE EL REGLAMENTO DE LA LEY. LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN QUE TERMINA, FAVORECERA AL INTERESADO QUE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, OFREZCA EN CONJUNTO EL MAYOR VALOR POR ELLA Y LA MENOR TARIFA OFERTADA, DE ACUERDO CON UNA FÓRMULA DE PONDERACIÓN QUE ESTUDIARA EL ENTE REGULADOR", LA QUE SE APROBÓ.- **LOS DIPUTADOS ALBERTO RIVERA MONZÓN Y SILVIO CALDERON, PRESENTO MOCIÓN PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ARTÍCULO 74, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "PARA HACER EFECTIVO LO DISPUESTO EN ESTA LEY, EN EL TÉRMINO NO MAYOR DE TRES AÑOS CONTADOS DESDE SU PUBLICACIÓN, LAS EMPRESAS ESTATALES DE GIRO COMERCIAL DEBERAN ORGANIZARSE COMO SOCIEDADES ANÓNIMAS REGIDAS POR LA LEGISLACIÓN COMÚN", LA QUE SE APROBÓ.-**EL DIPUTADO ADOLFO CALERO, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE SE AGREGUE AL FINAL DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 78, LO SIGUIENTE.** "A EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 6", LA QUE SE APROBÓ.- QUEDANDO APROBADA LA LEY.

LEY CREADORA DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO, INTUR. LOS DIPUTADOS MAXIMINO RODRÍGUEZ, JOSÉ GONZÁLEZ, DÁMICIS SIRIAS Y OTROS, PRESENTARON MOCIÓN PARA EL NUMERAL 7, DEL ARTÍCULO 10, EL QUE SE LEERÁ ASÍ: "5 REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO NACIONAL, CON RECONOCIDA EXPERIENCIA Y REPRESENTATIVIDAD EN EL RAMO DEL TURISMO DE UNA LISTA REPRESENTADA POR LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO Y OTRAS ASOCIACIONES DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA CON SU PERSONERÍA JURÍDICA. TOMANDO EN CUENTA LOS PRINCIPALES POLOS DE DESARROLLO TURÍSTICO (MATAGALPA, ESTELÍ, JINOTEGA, CENTRO Y PACÍFICO), LA QUE SE APROBO.- **LOS DIPUTADOS JAIME CHOW, LEONEL PANTIN, SAÚL ZAMORA Y MARIO LIZANO, PRESENTO MOCIÓN PARA QUE SE AGREGUE UN INCISO 8 AL ARTÍCULO 10, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "UN REPRESENTANTE DE CADA GOBIERNO REGIONAL DE LA COSTA ATLÁNTICA", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO MIGUEL ANGEL CASCO, PRESENTÓ MOCIÓN PARA EL ARTÍCULO 11, EL CUAL SE LEERÁ ASÍ:** "LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO TENDRAN UNA DURACIÓN DE 3 (TRES) AÑOS EN SUS CARGOS", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CASCO, PRESENTÓ MOCIÓN PARA EL NUMERAL 5, DEL ARTÍCULO 29, EL QUE SE LEERÁ ASÍ:** "OFICINAS O AGENCIAS DE GUÍAS DE TURISMO", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO WILLIAM SCHATZ, PRESENTÓ MOCIÓN PARA QUE AL INCISO 6, DEL ARTÍCULO 29, SE LE AGREGUE LO SIGUIENTE:** "LOS RANCHOS DE DIVERSIÓN", LA QUE SE APROBÓ.- **EL DIPUTADO MIGUEL CASCO, PRESENTÓ MOCIÓN PARA EL NUMERAL 4 Y 11, DEL ARTÍCULO 36 SE LEA ASÍ:** "4 EFECTUAR SU PROPAGANDA Y PUBLICIDAD EN MARCO ETICO Y MORAL AJUSTADO CON LA REALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS", "11. GARANTIZAR LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN IGUALDAD DE CONDICIONES AL TIPISTA NACIONAL Y EXTRANJERO", LA QUE SE APROBÓ. **LOS DIPUTADOS EDUARDO RIZO, ROBERTO RODRÍGUEZ, JOSÉ GONZÁLEZ PICADO, PRESENTARON MOCIÓN PARA UN INCISO NUEVO, AL ARTÍCULO 36, EL QUE DICE:** "PROPAGANDIZAR LOS VALORES

NACIONALES (CULTURA, LENGUAS, BANDERA, HIMNO NACIONAL, RECURSOS NATURALES, FRONTERAS, RAICES TURÍSTICAS ETC)", LA QUE SE APROBÓ.-**LOS DIPUTADOS ROBERTO RODRÍGUEZ, MARLON CASTILLO Y OTROS PRESENTARON MOCIÓN PARA EL ARTÍCULO 44, EL CUAL SE LEERÁ ASÍ:** "CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LAS INVERSIONES DE PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO SE DECLARAN DE INTERÉS GENERAL LA CREACIÓN DE DISTRITOS DE DESARROLLO DE ZONAS DE RECURSOS ECOLÓGICAS EXCLUSIVAMENTE CON ENFOQUE ECOTURISTICO", LA QUE SE APROBÓ. **LOS DIPUTADOS JAIME CHOW, ROBERTO RODRÍGUEZ, JOSÉ GONZÁLEZ PICADO Y OTROS, PRESENTARON MOCIÓN PARA QUE EN EL CAPÍTULO IX, DISPOSICIONES FINALES, SE LE AGREGUE UN ARTÍCULO NUEVO, QUE DICE:** "LAS EMPRESAS TURISTICAS ESTÁN OBLIGADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE", LA QUE SE APROBÓ, QUEDANDO APROBADA LA LEY.

¿Hay alguna objeción al Acta anterior?

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Delgado.

Honorable Diputado Edwin Castro Rivera.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Gracias, señor Presidente.

Es complicado revisar una Acta con tantos adéndum y tantos meses; uno tiene que tener una mente de computadora, de grabadora y de filmadora, para podernos acordar realmente de todo lo que pasó. Pero me llama la atención en la página veintisiete, señor Presidente, que aquí se está reflejando el día en que se aprobó la Ley General de Aguas, yo me acuerdo que por último me retire de esta bancada como Diputado del Frente Sandinista, pedimos comprobación de quórum, ni siquiera consta en esta Acta.

Después yo me quede observando el procedimiento, que dicho sea de paso fue de lo más..., ¿cuál es la palabra?-, tal vez de lo más anómalo que yo he visto, donde en cuestión de cinco, minutos se convocó y se desconvocó; se convocó para las dos de la tarde, y se continuó a los cinco minutos, y se rompió tres veces el quórum. Es decir, hubo problemas en esa Sesión, y son problemas legislativos normales en cualquier cuerpo legislativo. Pero lo que me extraña es que el Acta no recoge nada de eso, pareciera como que fue otra Sesión no en la que yo participe y la que yo vi.

Entonces esta Acta no refleja lo que pasó; ni siquiera habla en ningún momento de la ruptura de quórum, y aquí se rompió cuatro veces el quórum ese día. Inclusive usted, señor Presidente, en un momento determinado dijo: "Bueno, cito para las dos de la tarde", y eran como las doce del día; después ustedes recompusieron, a los cinco minutos llegaron a un acuerdo y usted nuevamente dijo: "Bueno, como ya hay un acuerdo de consenso, vamos a volver a tomar el quórum para continuar la Sesión"; cuando usted ya había convocado para las dos de la tarde, y nada de eso se refleja en esta Acta.

Yo quisiera que tuviéramos mayores cuidados y que se revisará el Diario de Debates de ese día, y que el Acta fuera relativamente fiel a los sucesos, porque eso es lo que debemos hacer aquí; y si la Sesión me gusto o no me gusto como transcurrió, ése es otro problema. Pero el Acta debe reflejar lo que aquí pasa, porque si desde ahí comenzamos a no ser totalmente verídicos no sé qué es lo que vamos a hacer en este Parlamento. Pido que se revise ese día.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Sí, yo creo que lógicamente eso debe reflejarse; y como dice usted también, ha sido una Agenda muy larga. Vamos a pedirle a la Secretaría que refleje todas esas incidencias.

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Bravo Moreno.

DIPUTADO JOSÉ BRAVO MORENO:

Gracias, señor Presidente.

La observación que acaba de hacer el Diputado Edwin Castro ha sido una inquietud del Frente Sandinista, de que estas Sesiones tan largas no sólo impiden realmente el manejo de documentos, sino que impiden a los Diputados poder leer el Acta. En la página número treinta hay una intervención mía, que dice: "En nombre de la bancada sandinista, presenta el respaldo a la aprobación de este Convenio" cuando lo que aparece es un Decreto. Yo creo que de esas incoherencias hay muchísimas en esta Acta. Se trataba de un Decreto, y el Acta dice que mi intervención hablaba de un Convenio. Entonces, habría que corregir ahí "Convenio" por "Decreto".

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Alberto Jarquín Sáenz.

DIPUTADO ALBERTO JARQUÍN SÁENZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo para solicitar que se haga una corrección en el Acta, en la página veinticinco, donde se señala: "El Diputado Alberto Jarquín, critica la postura de los Diputados sandinistas"; y yo en ese momento recuerdo que critique la postura de algunos Diputados no sandinistas sino liberales, o sea, siempre achacando los errores a los gobiernos anteriores. Entonces que se corrija el Acta.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Está bien.

¿No hay más objeciones? Vamos a someter a votación, con las objeciones que se tienen que hacer al Acta, las rectificaciones que se han expuesto aquí.

Vamos a abrir la votación para aprobación del Acta, con las rectificaciones correspondientes.

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 52 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención. Queda aprobada el Acta con las rectificaciones correspondientes.

Seguimos en el desarrollo de la Agenda. Vamos a entrar ahora a los Previos, cinco minutos.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Chow.

DIPUTADO JAIME CHOW ZÚÑIGA:

Gracias, señor Presidente.

Quiero aprovechar este espacio para referirme al creciente problema de carácter étnico que se desarrolla en la región del Atlántico Norte de Nicaragua. Es importante que este Plenario conozca que efectivamente allá existe un conflicto, un conflicto de carácter armado que viene desarrollándose y que puede salirse del control en un momento determinado. Es importante, señor Presidente, que se active a la brevedad la Comisión que este Parlamento tiene prevista para ver los asuntos relacionados a la Costa Atlántica de Nicaragua y el conflicto armado que existe en aquella zona.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Maximino Rodríguez.

DIPUTADO MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Me preocupa mucho que el Parlamento nacional, como que no tiene un equipo capaz para divulgar el quehacer legislativo de los parlamentarios. Estaba escuchando hoy a la Radio Corporación, hablando barbaridades de todos los parlamentarios, de que nosotros aquí nos recetamos cuatro mil 500 dólares y que no trabajamos. No sé si el director de ese programa -"sorpresivo de las nueve"- es el que emite los cheques a los parlamentarios, y específicamente los cuatro mil 500 dólares. Pero me parece que la ciudadanía en general requiere de una información fidedigna de la Asamblea Nacional, y específicamente de la instancia de divulgación del Parlamento.

Yo creo que todos los parlamentarios -como bien decía aquí la Diputada Lilliam Tabora de la Alianza Liberal-, no sólo tenemos la responsabilidad de venir aquí a este cubículo a votar y a emitir nuestros criterios en relación a las diferentes iniciativas de ley, sino que tenemos una gran responsabilidad con la ciudadanía en general. Y en lo que a mí concierne, ayer lunes estuve en unas diez comunidades del Municipio de Matiguás, junto al Alcalde de Matiguás y el Director del Programa de Desarrollo Rural de Matagalpa, donde estamos llevando proyectos para beneficiar a unas veinte mil o quince mil familias de ese Municipio; y a los periodistas de la Radio Corporación, específicamente a Roy Flores habría que invitarlo para que vea lo que hace el parlamentario, y no solo tratar de desprestigiar a este Poder del Estado.

Como dije anteriormente, me preocupa que la Junta Directiva de la Asamblea Nacional no haga nada para que se divulguen los trabajos que hacemos aquí como parlamentarios; y escuche a algunos ciudadanos seguirle la corriente al señor del "Sorpresivo de las nueve", diciendo que aquí es una guarida de delincuentes, de ladrones, y muchas cosas más. Y es que la Directiva de la Asamblea Nacional no tiene un equipo periodístico, no tiene un equipo de divulgación dentro de la Asamblea Nacional, para que pueda llamar a estos periodistas que creen que la libertad, que la democracia es libertinaje.

Después que no digan estos señores que la Asamblea Nacional - donde es el epicentro de la libertad y la democracia- nos vamos a convertir en algún momento en represores, porque va a haber algún momento en que nosotros los parlamentarios vamos a tratar

de hacer alguna ley que regule el trabajo periodístico. Esto más bien es una calumnia, porque si fuese injuria, podríamos estar hablando de algo que nosotros en realidad hacemos y que no se nos ha comprobado. Pero es una calumnia, porque tengo entendido que todos los parlamentarios, después de atender nuestros quehaceres dentro del cubículo de la Asamblea Nacional, nos vamos a los Departamentos, a los Municipios, para ver los diferentes problemas de la sociedad nicaragüense, como "mandata" la Constitución Política de la República.

Pero quiero decir, señor Presidente, señores miembros de la Junta Directiva, que es necesario que este Poder del Estado tenga un equipo eficiente, no sólo para estar sacando pequeños boletines que ni los conoce el pueblo; pues los cuatro millones y medio de nicaragüenses tal vez no tienen acceso a un boletín, para darse cuenta que es lo que hace el parlamentario. Pero es importante saber que esta Radio, además de desprestigiar a los periodistas que mantienen su ética profesional, se destruyen ellos mismos, porque el pueblo en algún momento se va a dar cuenta que hay algunos periodistas de la Radio Corporación que simplemente critican, sin conocer de manera exhaustiva la información.

Quiero llamarle pues la atención a la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, para que ordene al equipo de divulgación de la Asamblea a presentarse ante los medios de comunicación y explicar con exactitud, con veracidad el quehacer de los parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Alberto Rivera Monzón.

DIPUTADO ALBERTO RIVERA MONZÓN:

Muchísimas gracias, honorable señor Presidente.

Con todo el respeto que la Junta Directiva se merece, y todo el respeto para este Plenario, Diputado me solidarizo con la posición expresada por el honorable Maximino Rodríguez. Y muy respetuosamente, en aras del profesionalismo periodístico, hago un llamado al periodismo en general a ser objetivos, a ser apegados a la realidad y a guardar un poco de respeto para la sociedad en su conjunto, en las informaciones y en las orientaciones que son tan importantes y que crean opinión en nuestra sociedad.

Quiero referirme específicamente a un tema muy sentimental, muy sentido y muy doloroso que está causándonos un serio problema en el Norte de Nicaragua, que nos deja a nivel internacional como atrasados, como cavernarios y como sumamente violentos; y es por eso el llamado que hago a la honorable Junta Directiva de este Parlamento, y a la honorable Comisión de Justicia de esta Asamblea Nacional, para que se pronuncien con realismo en una iniciativa de ley de reforma a los artículos 228 y 229 del Código Penal de Nicaragua, artículos que se refieren a los delitos de secuestro y de plagio.

Hago un llamado a todos y cada uno de los honorables Diputados de esta Asamblea Nacional, para que nos identifiquemos con el dolor de los productores del Norte de Nicaragua, con el dolor de sus familiares, con el dolor y con el repudio de la sociedad nortea en cuanto a los crímenes recientes, sobre todo el de dos niños, hijos de un productor del Departamento de Matagalpa. Los artículos 228 y 229 del Código Penal definen el delito de secuestro y de plagio, y asignan a la vez una condena benigna de entre seis meses a cuatro o seis años.

Y digo una condena benigna, porque no es consecuente con el grave daño y con la magnitud de semejante delito, que cometen estos delincuentes que a diario están secuestrando, plagiando a nuestros productores o a sus familiares en el Norte de la República. Yo pido, honorables miembros de esta Asamblea Nacional, que se introduzca un proyecto de reforma -insisto- a los artículos 228 y 229, y que esas benignas condenas se transformen en condenas que realmente hagan reflexionar a los que todavía no han pecado en ese delito, y que se dé una condena merecedora de semejante ofensa a la sociedad. Yo estoy pidiendo que se revise y que se les asigne mínimo, entre veinte y treinta años de condena a los autores de los delitos de secuestro y plagio.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jorge Samper Blanco.

DIPUTADO JORGE SAMPER BLANCO:

Gracias, señor Presidente.

Yo también quería hacer una pregunta, porque en la Agenda del día de hoy aparece el dictamen de la Ley de Regulación de Ordenamiento y Titulación de los Asentamientos Humanos Espontáneos, pero en los documentos que se nos mandaron no está incorporado el dictamen. Quiero saber si es un error, si ya está el dictamen, si nos lo van a entregar el día de hoy, o que pasa con este dictamen. Señor Presidente, le preguntaba que en la Agenda del día de hoy, en el punto 2.2, está presentado el dictamen de Proyecto de Ley de Regulación de Ordenamiento y Titulación de Asentamientos Humanos Espontáneos, pero no aparece el dictamen.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Ya está el dictamen, ya se va a distribuir; Mónica va a explicar un poquito mejor porque ha estado bien vinculada a eso.

Mónica, por favor.

DIPUTADA MÓNICA BALTODANO MARCENARO:

Con mucho gusto le explico al Doctor Samper, que la Comisión revise el dictamen, trabajamos en el mismo hoy por la mañana con el Doctor Dámicis Sirias, Presidente de la Comisión, y ya miramos la versión final; pero solicitamos que fuese trasladado para el mes de Agosto, dado que hay algunas inquietudes presentadas por Diputados y también por algunos dirigentes comunitarios. Nosotros vamos a hacer llegar el dictamen para que con tiempo se discuta, se analice, y lo dejaríamos para el mes de Agosto.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Gracias, honorable Diputada Mónica Baltodano por la explicación.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Pedro Ríos Castellón, y terminamos los Previos con el honorable Diputado Enrique Sánchez Herdocia, para entrar de lleno a la Agenda.

DIPUTADO PEDRO RÍOS CASTELLÓN:

Gracias, señor Presidente.

DIPUTADO PEDRO RÍOS CASTELLÓN:

Gracias, señor Presidente.

Quisiera referirme a las acciones delictivas que se están viviendo en Las Segovias y en el centro del país, y hacer un llamado de atención pues doña Violeta durante su gobierno hizo grandes esfuerzos por el desarme pacífico de facciones de recompas y recontras, de gente resentida porque no se le cumplían sus promesas ante un sinnúmero de reclamos. Me parece que estamos en el momento de terminar de contemporizar con estos grupos armados, y el Ejército debe actuar en una forma más beligerante y más activa.

También quiero referirme a un problema que nos atañe a todos los nicaragüenses, sin distinciones de colores políticos, y se trata de la destrucción de nuestros bosques y de la fuga de las maderas preciosas. El Ejecutivo en su Decreto Número 35-98 del 28 de Abril de este mismo año, prohíbe el corte y la explotación de maderas preciosas como el cedro y la caoba; hay veinticinco mil artesanos que dejaron de laborar porque se dedicaban a la manufactura con la madera que hoy no se puede cortar; también hay veinticinco empresas que se han endeudado y que no pueden explotar ni trabajar la madera porque ahora es prohibido.

Todo me parece correcto, estoy de acuerdo con ese Decreto Ejecutivo, siempre y cuando el Ejército cumpla con su labor de salvaguardar la frontera, y que esta madera preciosa que los nicaragüenses no podemos trabajar la, tampoco pueda salir por puntos ciegos de la frontera o por el Río Coco hacia Honduras. El Ejército no es suficiente; y no es solamente para que evite la invasión de ejércitos foráneos, ejércitos extranjeros a nuestro territorio, para salvar nuestra soberanía, sino que tiene la obligación de custodiar nuestras fronteras para evitar el narcotráfico y la fuga de nuestros tesoros, de nuestras maderas preciosas.

Hoy hago este reclamo en forma muy enérgica, para que tanto el Ministerio de Defensa como el Ejército tomen cartas en el asunto y vean de qué manera se evita la fuga de la madera preciosa de Nicaragua.

Igual que exhorto a mis compañeros Diputados, para que cuando veamos el Presupuesto General de la República tomemos en cuenta que la Policía custodia las fronteras, evita el narcotráfico y trabaja a diario, por lo que necesita que con atención miremos su presupuesto; lo contrario puedo decir del Ejército, que vive acuartelado en Managua atendiendo a sus generales. Yo quisiera ver un Ejército en funciones, un Ejército trabajando en las fronteras y en el campo, no en la capital.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE EN FUNCIONES OSCAR MONCADA REYES:

Tiene la palabra el honorable Diputado Miguel Casco González.

DIPUTADO MIGUEL CASCO GONZÁLEZ:

Buenos días señores de la Mesa Directiva, amigos, y compañeros del Plenario.

He pedido la palabra únicamente para que la instancia correspondiente pueda suministrarnos la información requerida acerca de cómo se están utilizando los fondos que esta Asamblea destino y aprobó para este año, con el objetivo de mejorar la imagen de esta Asamblea, a través de programas en medios de comunicación; inclusive, se planteó en un momento la posibilidad de elaborar varios programas de televisión. Pero por lo que he visto, me da la impresión de que la Asamblea está financiando

algunos programas de televisión de la Asamblea Nacional, y no tenemos mayor información sobre cómo se están utilizando los recursos de la Asamblea, si es para promover únicamente a la Junta Directiva o a determinados Diputados, o hay una estrategia parlamentaria global e integral hacia los medios de comunicación.

Quisiéramos entonces que en próximas Sesiones, de ser posible, se nos pueda suministrar la información necesaria de cómo se está utilizando el dinero, los recursos que esta Asamblea aprobó para el tema de promoción de la imagen y programas de la Asamblea, y por qué medios se está proyectando; creo que esta petición también está acorde con algunos planteamientos que el día de hoy se han hecho en este Plenario. Así es que esperamos que la Presidencia o la Primera Secretaria, en su momento nos pueda suministrar esa información del uso de los fondos de la Asamblea para el tema de medios de comunicación.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Delgado Cuadra.

DIPUTADO NOEL DELGADO CUADRA:

Gracias, señor Presidente.

Honorable Junta Directiva, distinguidos compañeros Diputados. Quiero solidarizarme con la intervención del honorable Diputado Maximino Rodríguez; y al mismo tiempo es doloroso para mí, tener en este momento que protestar con todas las fuerzas por las acciones de algunos "microfoneros" de Radio Corporación. Radio Corporación se ha distinguido por ser la tribuna del pueblo de Nicaragua, la tribuna que ha defendido a todos los nicaragüenses en los momentos más difíciles por los que ha pasado este país. A pesar de que dice mi honorable consejero -Diputado Rodríguez- que estoy mintiendo, le quiero decir que no, que estoy diciendo la verdad.

Porque Radio Corporación estuvo al frente cuando otros estaban escondidos, y muchos tomábamos el micrófono para decirle a Somoza que se fuera; también la Radio Corporación estuvo brillante cuando le dijo a los señores sandinistas, que era hora que dejaran el gobierno y dieran una oportunidad a otro partido. Por consiguiente, honorable Diputado, no estoy mintiendo cuando digo que Radio Corporación ha sido la tribuna de defensa del pueblo de Nicaragua. Pero eso no significa que tenemos que guardar silencio cuando algunos directores de programas, en forma abusiva se dirigen a los parlamentarios diciendo que los noventa y tres Diputados que estamos aquí somos unos vagos, diciendo que los Diputados que estamos aquí somos unos delincuentes, con nombres y apellidos.

Al Director del "Sorpresivo de las Nueve", un mensaje le puedo mandar: que no haga como las gallinas, que entre más tierra rasan, más tierra se echan encima de las plumas. Yo quisiera preguntarle al Director del "Sorpresivo de las nueve", si Fabio Gadea Mantilla y si José Castillo Osejo, que también son Diputados, son sinvergüenzas, son delincuentes y son vagos. Es una barbaridad, y se hace necesario parar a los improvisados periodistas de este país. Es por esa razón que se hace necesaria la ley de profesionalización de los periodistas en este país; todavía en este país hay ciudadanos que toman una grabadora y desbaratan el castellano, haciéndose periodistas; vamos a ver qué pasa más adelante.

Sencillamente esa crítica que hicieron en ese medio de comunicación, no es Radio Corporación -entiéndase bien- sino que

es un programa determinado, no es más que del improvisado periodista que vive del rumor, y del hombre que escucho que en otro tiempo quizás los parlamentarios no trabajaban tanto como se trabaja en este momento; sin embargo, que Dios lo ayude y le abra el entendimiento. Por otro lado, señor Presidente, como representante del Departamento de Carazo, quiero decirle que se hace urgente atender este Departamento, que fue uno de los brazos de la economía nacional y que desgraciadamente la "Roya" vino a terminar con sus fuentes de trabajo. Es del conocimiento público que la lluvia acida hizo que se perdiera el 60 por ciento de la producción de café en el Departamento de Carazo, lo que significa pérdidas cuantiosas de más de 4 y medio millones de dólares; lo que significa que miles de brazos, miles de ciudadanos en el Departamento de Carazo no van a tener un sitio donde trabajar, no van a poder portar su canasta para cortar café cuando se acerque el mes de Noviembre. Señor Presidente, hay desesperación; honorables Diputados, en el Departamento de Carazo hay hambre y hay desocupación, y la pregunta es: ¿qué hace el MAS? Yo creo que hace menos.

Es verdad que nos están dando comida por trabajo en el Departamento de Carazo, pero la verdad es que mientras los rojos sin mancha se están repartiendo en el Departamento de Carazo, olvidan al pueblo, porque son sólo ellos los que reciben el apoyo del Gobierno, a pesar de que somos los conservadores los que estamos a la orilla del pueblo, por lo menos impulsándolos para que vayan donde los Diputados liberales a reclamarles la provisión que están mandando los países donantes a Nicaragua para mitigar el hambre. Y los bancos, señor Presidente, a lo mejor se van a quedar con todas las propiedades de los que no van a recoger la cosecha de café.

Rojos sin mancha: En vez de estarse peleando por una Junta Directiva en el Departamento de Carazo, interésense por el hambre, por la necesidad, interésense por un lugar de trabajo; y más que nada deben interesarse por Nicaragua porque no es de ustedes, es de nosotros los conservadores, de los sandinistas y también de los liberales. Es de todos. No levanten listas para darle de comer solamente a los rojos sin mancha, porque los hijos de los conservadores, porque los hijos de los sandinistas, porque los hijos de la Resistencia Nicaragüense, porque los social cristianos y todos los que están representados en esta Asamblea, también tienen hambre.

Hay múltiples enfermedades en el Departamento de Carazo; y esto que sea un llamado a usted Presidente, que tiene influencia con el Ejecutivo, que tiene influencia con los Ministros, por favor haga algo, que Carazo se lo va agradecer con todo el corazón.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias, señor Diputado.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Enrique Sánchez Herdocia.

DIPUTADO ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA:

Honorable Mesa Directiva: Yo quiero referirme en esta ocasión a la propuesta que hice en reunión anterior, con respecto al problema fronterizo de Nicaragua. Yo había propuesto que se hiciera un pronunciamiento y posteriormente que se nombrara una Comisión; el señor Presidente ordeno el pronunciamiento y ordenó la Comisión, pero hasta el momento ni el pronunciamiento ni la Comisión se han logrado. Quiero hacer énfasis en esto, porque ahora la situación ya no sólo se circunscribe a la frontera tica, ahora también existen problemas en la frontera Norte.

Es muy difícil que por acá se den cuenta de las situaciones que suceden en esa línea fronteriza, porque llega muy poca información; pero quiero decirles que si tomamos en cuenta los trescientos kilómetros que hay desde el mar Pacífico hasta Bocay, nos daremos cuenta de que los quince o veinte kilómetros fronterizos, en un 80 por ciento están en manos de hondureños. Ahorita se está proyectando en el mismo Honduras, un movimiento que está buscando como poblar de hondureños esa frontera, está buscando como hacer escuelas en esa frontera, en esas propiedades o fincas de hondureños, está buscando como hacer vías de comunicación; o sea que prácticamente están, poco a poco, muy sutilmente, integrando el territorio nuestro a Honduras.

Aquí dicen que somos escandalosos; el otro día me dijeron que somos escandalosos, que no sé qué, que no sé cuánto; tal vez alguien algún día previo la derrota que tuvimos en el Laudo del Key Alfonso y que perdimos el territorio en litigio de treinta y dos mil kilómetros tal vez alguien a tiempo dijo también el problema que tuvimos con Colombia; también alguien dijo en la época de 1,840 y pico, el problema que tuvimos con Costa Rica. Pero la realidad es que Nicaragua no se puede dar el lujo de estar tranquila, aguantando sólo golpes, porque ya tenemos casi treinta y ocho mil kilómetros cercenados de nuestro territorio, desde que este país es independiente.

¿Por qué será que a los nicaragüenses sólo nos importa lo que vemos miopemente alrededor nuestro? ¿Por qué será que no vemos que tenemos un territorio de ciento treinta y ocho mil kilómetros cuadrados que tenemos que defender? ¿Por qué será que no queremos mantener esa territorialidad controlada y bajo control nuestro? ¿Será que a nosotros no nos interesa nada de lo que es la Patria y lo único que nos interesa es nuestro propio bienestar, en el momento preciso y en el lugar donde uno está? Ya no me refiero sólo y exclusivamente a los gobiernos de turno, me refiero también a nosotros que no somos gobierno, somos Congreso, somos un Poder del Estado muy importante que debería preocuparse; somos un equipo de personas que deberíamos sentir un poquito más la nacionalidad y el derecho a mantener intacto nuestro territorio.

Todas las cosas nosotros las hacemos inconsultas y ya tardías; al único hombre que he visto defendiendo un poco nuestra territorialidad es al Ministro de Relaciones Exteriores, y hay que brindarle el mérito que tiene. Pero posteriormente no veo que alguien se preocupe por lo que pasa aquí, si hay un problema en el Sur, mandan un tractorcito por una semana o quince días, viene el tractor de vuelta y ya no hay problema, ya pasó todo. Yo quiero decirles que voy a agotar esto hasta que me canse y ustedes se cansen, porque lo voy a seguir diciendo: es hora de que nosotros tomemos actitudes bien claras, que cumplamos con nuestra obligación.

Ahí salió la Radio Corporación diciéndonos vagos, idiotas y no sé qué cosas más, y dentro de dos días vamos a tener un mes y medio de vacaciones. Yo no me opongo a las cosas en ese sentido, pero si me opongo a que no se le de seguimiento a los problemas que los Diputados, con todo el derecho que tenemos, estamos expresando. Aquí ya debería de estar formada esa Comisión, pero esa Comisión está durmiendo eternamente; pasaremos un mes y medio de vacaciones, y en mes y medio pueden pasar quinientas cosas y nosotros ni cuenta nos vamos a dar, porque no hemos cumplido con nuestra obligación.

La burocracia aquí está llegando ya a extremos inaceptables. ¿Qué pasa? Será que no tenemos suficiente personal, que no tenemos suficiente interés en legislar? Algo tiene que estar pasando para que estas cosas sucedan. Ustedes creen que si esto hubiera pasado en Costa Rica o en Honduras, ¿no tendrían un Congreso encendido defendiendo sus intereses territoriales? Aquí

no, no hay ningún problema, nos reímos olímpicamente y como que no tiene importancia. No tiene importancia el Bocay... yo ni conozco el Bocay, yo no sé qué es el Bocay; Wamblan. . . no tiene importancia Wamblan; Wina... no tiene importancia Wina, ni lo conocemos, deben ser unos montes con un poco de salvajes.

Eso no es lógico, eso no es cierto. Son territorios riquísimos, donde viven nicaragüenses que tienen derecho a que se defiendan su territorialidad y se les de toda la atención que se merecen. Nosotros los del Congreso no somos el Ejecutivo, estoy claro de eso, pero si somos la voz del pueblo, que podemos obligar a cualquier institución a que cumpla con los requisitos necesarios para bienandanza de todas las situaciones que existen en las fronteras, y en este caso en particular.

Cuando yo viví en Honduras, que anduve en las montañas durante la guerra, a veinte kilómetros de la frontera hondureña con Nicaragua para dentro, no podía tener ni una pulgada de tierra un nicaragüense, y no les preocupaba que dijeran que en esos veinte kilómetros no podían haber inversiones turísticas, porque no podían los extranjeros tener territorio. A mí me importan un bledo las inversiones turísticas en la frontera, si son a base de cercenamiento de la territorialidad de mi país; yo prefiero que ningún extranjero pueda comprar veinte kilómetros en la frontera, ninguna pulgada de terreno, pero que se mantenga como territorio nicaragüense, a que tengamos gran turismo allí.

Yo creo que éste es momento de reflexionar y darnos cuenta de que si no nos defendemos, nadie nos va a defender. Y esto no es alboroto, esto no es sofocación, esto no es invento; es una realidad palpable y tangible. Y quiero que los Diputados se den cuenta de que esa ley de quince o veinte kilómetros de no venta a ningún extranjero en la frontera, tiene que quedar vigente, tiene que ser efectiva; no podemos estar entregando el territorio así, con el pretexto de que esas son zonas mineras. ¿Adónde han visto ustedes una mina en la frontera, si no hay ninguna mina en la frontera? ¿Adónde han visto ustedes un hotel en las fronteras, si ningún hotel existe en las fronteras? ¿Adónde han visto una vía de comunicación en la frontera? Ninguna, todo eso es puro cuento.

Lo que pasa es que aquí hay intereses de nicaragüenses vendidos que quieren entregar parte del territorio a base de pretextos idiotas, tontos y ridículos. Eso no lo vamos a permitir, ni debemos permitirlo; y esta voz va a estar siempre aquí peleando y defendiendo los intereses del territorio de Nicaragua. Porque yo nací en este país, cuando este país todavía tenía treinta y dos mil kilómetros, y ahora que estoy aquí ya no tiene treinta y dos mil kilómetros, tiene treinta y dos mil kilómetros menos, por culpa de nosotros. No estoy haciendo demagogia, porque con el derecho y la nacionalidad no se hace demagogia, se defiende hidalgamente, con principios y con lógica y con argumentos claros.

Yo quiero decirle a todos los Diputados, que no hay que llorar después como mujer lo que hoy no se defendió como hombre. Porque cada día, si ustedes lo ven, va agarrando más fuerza el que cualquier campesino se hace pasar por nicaragüense en la frontera -siendo hondureño o tico- y viene a decir: si no nos hacen una carretera, nos vamos a Honduras; si no nos hacen una escuela, nos vamos a Honduras. Pues yo ya les hubiera puesto una estampilla donde ustedes saben, y los mandó para Honduras o para Costa Rica, porque ese no tiene derecho a ser nicaragüense, porque no tiene amor a Nicaragua.

Quiero concluir pidiéndole primero al Presidente, que haga efectiva la famosa proclama que hicimos, que haga efectiva la Comisión y que la amplíe a la frontera Norte, ya que también el mismo problema en la frontera Norte. Ya no sigamos recibiendo esas acusaciones de la Radio, que dicen que somos vagos e

irresponsables. Claro que no somos vagos e irresponsables, estamos tratando de hacer lo que podemos, pero podemos hacer más, sobre todo en estos casos muy particulares en donde está en juego la territorialidad de Nicaragua; eso es inadmisible aceptarlo.

También quiero que me apoyen claramente en los quince o veinte kilómetros de frontera, para que no exista ningún extranjero con propiedades allí. Si es bueno para Costa Rica ¿por qué no va a ser bueno para Nicaragua? Si es bueno para Honduras ¿por qué no va a ser bueno para Nicaragua? Vayan ustedes a comprar tierras en la orilla de la frontera tica y van a ver si se las van a vender. Los sacan a patada limpia, desde el momento en que saben que son nicaragüenses; y nosotros estamos poniéndole en bandeja de plata, el que sí puedan comprar. Eso es absurdo, comencemos a ser un poquito patriotas, a tener civismo, a tener lo que se llama el derecho a adorar y querer a su Patria, que es lo único que nos queda.

Por todo lo que hemos vivido, por situaciones difíciles como el exilio y todas esas cosas, nos damos cuenta de que sólo en Nicaragua uno vive como debe vivir; afuera lo ven como perro a uno. Por lo tanto, yo le ruego encarecidamente a la Mesa Directiva que haga efectiva la Comisión; si los señores Presidentes de las Comisiones a las cuales fueron designados no las quieren hacer, que las hagan otros, que las haga la misma Junta Directiva. Yo no sé qué quieren hacer las Comisiones, ¿irse de paseo también? Pues que la Junta Directiva, que es la que manda aquí, diga exactamente cuáles son las Comisiones y que las ponga a funcionar ya; y que se amplíen a la frontera Norte donde también ya está el problema.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Hago un llamado en realidad a las Comisiones que se les encargo; para que aligeren el trabajo. En cuanto al Comunicado, si se ha estado trabajando, cambiando información con la Cancillería, para hacer una cosa bien hecha y con la información necesaria, eso puede salir pronto.

Aquí terminamos con los Previos, ya lo había anunciado anteriormente. Vamos a pasar al punto 1.1 de la Orden del Día, a desarrollar la presentación de la LEY DE AMNISTIA.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Doctor

NOEL PEREIRA MAJANO

Primer Secretario de la Asamblea Nacional

Su Despacho.

Señor Secretario:

Adjunto a la presente le remito Proyecto de Ley de Amnistía para Desmovilizados, con la correspondiente Exposición de Motivos.

Espero que los Honorables Diputados de esa Asamblea Nacional, le den una acogida favorable a la aprobación del referido Proyecto de Ley Aprovecho la ocasión para testimoniar a Usted las muestras de consideración y aprecio.

**ARNOLDO ALEMÁN LACAYO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE AMNISTIA PARA DESMOVILIZADOS

Ha sido preocupación de nuestro Gobierno la pacificación total de nuestro territorio nacional, para que nuestros compatriotas puedan vivir en paz y dedicarse a la producción para levantar el nivel de vida de nuestros campesinos.

Los nicaragüenses pertenecientes al Frente Norte 3-80, han comprendido la necesidad de la pacificación de nuestro país, para poder reconstruir social y económicamente nuestra patria y puedan desarrollarse en paz, orden y seguridad nuestros campesinos, contribuyendo en esa forma a levantar la producción.

El Gobierno, consciente de la situación de la región norte del país, siempre optó por el diálogo, la comprensión y la tolerancia, evitando siempre la confrontación armada entre el Ejército y los grupos alzados, con el objeto de promover la reconciliación y la reinserción en la vida civil al mayor número de alzados en armas, siendo necesario darles una nueva oportunidad, mediante el perdón, por los delitos políticos y comunes que hayan cometido, fundamento necesario para la concesión de una Amnistía que contribuya a sentar las bases para un entendimiento entre los diferentes sectores de la vida nacional.

Por las razones expuestas y con fundamento en el inciso 2) del artículo 140 de la Constitución Política, someto a consideración de esa Honorable Asamblea Nacional, la presente Iniciativa de Ley de Amnistía para los alzados en armas del grupo 3-80.

Espero que los honorables Diputados de esta Asamblea le den una acogida favorable a la presente Iniciativa, que pretende contribuir a la pacificación de nuestra Patria.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra, pero sin abrir debate, al honorable Diputado Víctor Hugo Tinoco; nada más a él, porque tiene que hacer unas observaciones.

DIPUTADO VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Gracias, señor Presidente.

Solicite la palabra para señalar básicamente dos cosas: La primera es que me sorprende que el Presidente de la República está enviando una iniciativa de amnistía para un sector muy específico de la problemática nacional, que es el sector de las personas o de los nicaragüenses involucrados en el grupo 3-80. Digo que me sorprende, porque el Presidente se supone ser Presidente de los nicaragüenses y no sólo de su partido, o más reducido todavía, de los que están o estuvieron en el 3-80. Me parece que debería de haber presentado una iniciativa de amnistía mucho más amplia y no sólo vinculada a la gente del grupo 3-80.

Yo no es que esté en contra de eso, sino que me parece que es un enfoque demasiado parcial, con poco sentido de patria o nacional, el que le han estado recomendando sus asesores, o lo que está haciendo aquí el Presidente. Por lo tanto, yo quería que la Directiva retomara las iniciativas de amnistía que ya existen, con una visión más amplia, con una visión más de patria, que cubra a todos los nicaragüenses sin distinciones de sus colores políticos. Yo le quiero recordar, señor Presidente, que esta introducido en Secretaria desde el 6 de Febrero de 1997 - hace casi año y medio ya- una iniciativa de amnistía que se llama Ley que Concede Amnistía a los Ciudadanos Nicaragüenses

Vinculados en Delitos, etc., o que estén en los grupos irregulares.

Y decía esta iniciativa: "Se concede amnistía a los nicaragüenses que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, enfrenten procesos o estén condenados, etc. También se concede amnistía a los ciudadanos nicaragüenses (o sea, amplio) que se encuentren armados en grupos irregulares", etc. Entonces, yo quería llamar la atención sobre el hecho de que ya tenemos en esta Asamblea iniciativas mucho más amplias, y espero que la Directiva recomiende a la Comisión respectiva para que tomen estas iniciativas que ya existen, que en todo caso se agreguen. Creo que Maximino habla hecho antes alguna presentación también sobre el mismo caso, específicamente del 3-80, creo yo, o sobre la Resistencia en general, y nosotros estamos de acuerdo en eso.

De tal manera que primero hago la crítica al Ejecutivo, pues no sé por qué esta intención restrictiva sólo para el 3-80; y segundo, señalo que ya hay iniciativas amplias para abarcar a todos los nicaragüenses que han estado involucrados en conflictos armados.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Pasa pues a la Comisión de Derechos Humanos para su dictamen.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos ahora, señor Secretario, al punto 1.2: Punto 1.2 LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE IMPUESTO GENERAL AL VALOR Y 40 DE LA LEY DE MATERIA TRIBUTARIA Y COMERCIAL.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY

Los suscritos Diputados de las diferentes bancadas de la Asamblea Nacional, con fundamento en el numeral dos (2) del artículo 138 de la Constitución Política y en base a las facultades que nos confiere el artículo 69 del Estatuto General de la Asamblea Nacional presentamos esta Iniciativa de **INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY del artículo 7 (siete) de la Ley de Reforma de Justicia Tributaria y Comercial en lo referente a la reforma del artículo 1 de la Ley de Impuesto General al Valor, numeral 11) y el artículo 40 (cuarenta) de esa misma Ley.**

La Ley de Justicia Tributaria y Comercial aprobada por la Honorable Asamblea Nacional el quince de Mayo del año pasado, tiene equitativo, tal como lo ordena la Constitución Política de Nicaragua en su artículo 114.

En ese sentido, el espíritu de la Ley de Reforma Tributaria es la de reducir "los sesgos en contra de la producción agropecuaria, las exportaciones y la inversión, todo esto dentro del contexto del proceso de globalización de las economías regionales, proceso que al mismo tiempo conlleva una progresiva desgravación".

Sin embargo, en la práctica los funcionarios encargados de aplicar la Ley desvirtúan los objetivos que la misma se propone

y ponen en entredicho el verdadero propósito de los legisladores y del Gobierno de la República.

Efectivamente, el artículo 1 numeral 11 de la Ley General al Valor reformada por la Ley Tributaria, establece que **no pagarán el impuesto y por lo tanto la tasa será 0%, en los casos siguientes:...**11) "las importaciones o enajenaciones para las actividades productivas y de construcción, y de buses y microbuses con un mínimo de 20 plazas, y camiones de carga superior de 5 toneladas".

Es obvio que el objetivo de este artículo es el de promover las actividades que redunden en beneficio de la producción y en consecuencia permitan el desarrollo del país. No obstante, los funcionarios de Aduana encargados de ejecutar la Ley, consideran a los CABEZALES (Tractor, camión), REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES, que son importados por el sector privado, dedicados a las actividades de carga y transporte, como vehículos de tipo corriente (para turismo), lo que conlleva a que no se aplique la exención que establece la Ley de Justicia Tributaria.

Cabe mencionar que los cabezales son de vital importancia para el apoyo de los diferentes sectores de la producción y no se puede por tanto, darles un tratamiento de carros particulares. Cargar a las importaciones de cabezales de un impuesto que la Ley manda a eximir es afectar considerablemente a este sector de la Iniciativa Privada nicaragüense dedicado a esa actividad, lo que contradice a nuestra Constitución Política que en su artículo 99 consagra el **"rol protagónico de la Iniciativa Privada"**.

También la inadecuada aplicación de la Ley afecta la competitividad que este sector debe tener de cara a la región en el contexto de la globalización. Efectivamente, la no aplicación de la exención que manda la Ley a los camiones de carga superior de 5 toneladas, eleva los costos operativos a nuestros empresarios transportistas dejándolos en clara desventaja ante la competencia regional o extranjera.

Por otra parte, el artículo 40 de la Ley señala que "a partir del 1 de Julio de 1997, para la determinación del valor de los vehículos automotores usados, se utilizará el valor de venta al detalle establecido en la N.A.D.A. (Guía Oficial para Carros Usados "Official Uses Car Guide")".

También este artículo es de aplicación arbitraria por parte de la Aduana. La Ley es clara y precisa, de igual forma su Reglamento; sin embargo, la misma es objeto de una aplicación desvirtuada al ejecutarse una Circular Técnica emitida el día 23 de Febrero del corriente año por el señor Director General de Aduanas, Marco Aurelio Sánchez Gámez.

En dicha circular, para efectos de obtener el precio del vehículo usado para posteriormente aplicar los impuestos, se toma como base el costo original del cabezal (salido de fábrica) y sobre este costo le aplican una depreciación máxima de 4 años, que equivale al 50 por ciento del costo original, por tanto no se aplica lo sugerido por N.A.D.A.

La Dirección General de Aduanas sólo utiliza el libro de referencia N.A.D.A. para extraer el precio original del medio de transporte, lo que es ilógico y contraproducente. No tiene ningún sentido que los Diputados hayamos establecido en el artículo 40 de la Ley Tributaria el uso de N.A.D.A. para determinar el valor de los vehículos usados y que la Aduana utilice el precio original del automotor para determinar su valor.

Si esto último hubiese sido nuestra voluntad, simplemente hubiéramos dejado establecido en el artículo 40 de la Ley,

deducir un determinado porcentaje al costo original del automotor para obtener la valoración del vehículo usado. Pero en realidad lo que consignamos en la Ley, es tener una Guía especializada y confiable que se utiliza en los Estados Unidos para determinar el valor de los automotores usados, y es lo que efectivamente enfatizamos en la Interpretación Auténtica de la Ley.

La antojadiza interpretación de la Dirección General de Aduanas eleva considerablemente los impuestos a los cabezales usados, causando perjuicios al sector privado de Transporte lo que también podría conducir a la quiebra de este sector económico.

No podemos dejar de señalar que este gremio agoto la instancia administrativa y que la Dirección Superior de Aduanas fue incapaz de resolver positivamente el pedimento justo y apegado a la Ley de los transportistas.

Por las razones antes señaladas, presentamos esta Iniciativa de Interpretación Auténtica del Arto. 7 y 40 de la Ley de Reforma Tributaria."

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Pasa a la Comisión Económica para su dictamen.

Vamos a continuar ahora con el punto II. romanos, la Discusión de los dictámenes. Punto 2.1 **VETO A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.**

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

"DICTAMEN

Managua, 29 de junio de 1998.

Doctor
IVÁN ESCOBAR FORNOS
Presidente de la Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimado Señor Presidente:

La Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional, ha estudiado con detenimiento el Veto Parcial a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la República de Nicaragua, que fuera remitido para su debido dictamen.

Para mayor ilustración del Plenario, hemos considerado conveniente insertar en el presente Dictamen el análisis que se realizó alrededor de cada artículo vetado.

1. El veto al Arto 4, consiste en asegurar la palabra interpretar a continuación de la palabra aplica, alegando como fundamento que la particularidad de la función jurisdiccional consiste en que su ejercicio se ocupa de interpretar la Ley para aplicarlo a un caso concreto, objeto de la litis (Arto. 160 de nuestra Constitución).

Sin embargo el Arto. 160 Cn, no. se refiere a la palabra interpretación sino a la aplicación, porque al aplicar la Ley, tiene que realizarse una interpretación.

Eduardo García Maynes en su obra Introducción al Estudio del Derecho, al referirse a los problemas relacionados con el proceso de aplicación del Derecho, explica que los problemas fundamentales que pueden provocar la aplicación

del Derecho Objetivo a casos concretos son cinco.

- Determinación de la vigencia.
- Interpretación. Integración.
- Retroactividad.
- Conflicto de leyes en el espacio.

Esta afirmación de García Maynes nos confirma que el término interpretación está implícito en el término aplicación, porque forma parte de ella. En conclusión, no era necesario vetar este artículo.

2. El veto al artículo 19, consiste en aclarar que la diferencia de criterio interpretativo en ningún caso puede dar lugar a sanción alguna, siempre y cuando no signifique violación a la Constitución y la Ley.

El veto al artículo 19 nos parece oportuno, ya que la redacción del artículo 19 del Proyecto es muy amplio y concede un margen de discrecionalidad a los Jueces y Magistrados sin límites y exentos de sanción. Se conoce que existen sentencias en las que se ha resuelto contra Ley expresa e inclusive contra lo establecido en la Constitución Política. Cualquier criterio interpretativo debe estar basado y en armonía con la Constitución y la Ley y no en su contra.

3. El veto contra los numerales 1 y 2 del Arto. 34 consiste en suprimirlos, porque esas competencias atribuidas a la Sala Constitucional corresponden en realidad a la Corte en pleno, en otras palabras a la Corte Suprema de Justicia. La Comisión considera acertada dicha interpretación.
4. El veto a los artículos: 46 epígrafe y encabezado del 56, consiste en sustituir la palabra "crimen" por "penal". Es cierto que el Código de Instrucción Criminal se refiere a Juzgados del Crimen, pero en la Constitución Política al referirse a las Salas que está dividida la Corte Suprema de Justicia (Arto. 163) la denomina Sala Penal. En ese mismo sentido el Dictamen del proyecto se referiría a Sala Penal de los Tribunales de Apelaciones, Juzgados penales de Distrito y Locales; lamentablemente esta denominación fue por la del crimen, ya en desuso en las legislaciones modernas.
5. El veto a los numerales 1 de los artículos 47 y 55, consiste en que la cuantía en vez de ser determinada por la corte plena, sea determinada por la Ley.

Nos parece correcto el veto, dado, que actualmente la cuantía está establecida en el Código de Procedimiento Civil, y para reformar una Ley se requiere de otra Ley; el hecho de que la Corte Suprema de Justicia haya venido actualizado la cuantía a través de acuerdos no es lo correcto, ya que la cuantía es una cuestión de orden público que obliga a las partes procesales a someterse a ella, escogiendo el Juzgado competente. Tomando en cuenta que nadie está obligado a hacer lo que la Ley no manda, estamos en presencia de una obligación creada por la Ley y en consecuencia tiene reserva de Ley; en otras palabras solo la Ley puede establecerla.

6. El veto al párrafo 3 del artículo 77, consiste en suprimir dicho párrafo por invadir competencias de la Contraloría General de la República. La Comisión considera que el hecho de solicitarle a la Contraloría copia de la Declaración de Propiedad de un funcionario, no invade competencias, porque no se le está disminuyendo ninguna competencia, porque equivale a dar constancia o

certificación de datos que están bajo su registro, lo único que podría calificarse de excesivo es el plazo de veinticuatro horas que se le está otorgando para emitir la copia de la Declaración.

7. El veto al primer párrafo del artículo 98, consiste en mejorar la redacción del mismo, el que no quedó redactado tan claramente a como la propone el veto.
8. El veto a los artículos 81, 136, 138 numeral 5, artículo 137 numeral 6, artículo 151 numeral 2, y 189 numeral 6, consiste en sustituir la frase "no estar suspenso en el ejercicio de la Abogacía y del Notario por resolución judicial firme", por la frase: "No haber sido suspendido en el ejercicio de la Abogacía y del Notariado".

La diferencia es obvia, el proyecto de Ley exige que sólo en el momento de la elección o nombramiento, el profesional del Derecho no se encuentra suspenso, mientras que la redacción del Veto, que es la misma de la Constitución, se refiere a que nunca haya sido suspendido.

La redacción del proyecto viola la Constitución Política en su artículo 161, numeral 5 (por lo menos en lo que se refiere a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y a los Magistrados de los Tribunales de Apelación).

9. El veto al numeral 4 del artículo 138, se refiere a suprimir la siguiente frase "o pasante de Derecho en casos especiales". La argumentación del veto es que existen suficientes Abogados incorporados; la Comisión considera correcto este planteamiento y agrega que para administrar justicia se requiere de capacidad y moralidad por lo que está de acuerdo en que se suprima dicho párrafo.
10. El veto a los artículos 145 y 231, consiste en suprimirlos, porque según la argumentación presentada es inconstitucional, pero no señalan cual disposición es la que contraviene, tampoco es cierto que se hable de carrera judicial o que la Constitución no habla de destitución, precisamente el artículo 138, numeral 11 establece la siguiente atribución a la Asamblea Nacional: "conocer y admitir las renunciaciones y resolver sobre destituciones de los funcionarios mencionados en los incisos 7,8 y 9 por las causas y procedimientos establecidos en la Ley".

Esta disposición se refiere a destitución, pero también establece un mandato, y es que, se apruebe una Ley que regule las causas y procedimientos de destitución no sólo de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, sino también del Consejo Supremo Electoral, Superintendente de Bancos y Contralor General de la República. Por lo tanto al establecerse en esta ley sólo lo pertinente a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, se está alterando la disposición constitucional citada, por lo que estamos de acuerdo en que se regule por una Ley especial. En cuanto a la mayoría sugerida por el veto, aunque ninguna Ley, ni la Constitución obligan, nos parece razonable dado lo delicado de esa materia.

11. El veto al párrafo segundo del artículo 155, consiste en mejorar su redacción con un texto más preciso, con lo que estamos de acuerdo.
12. El veto al numeral 8 del artículo 189, consiste en suprimir la exigencia de que el Registrador rinda su declaración de probidad; alegan que es innecesario porque el Registrador no maneja fondos, ya que los pagos los recibe la Dirección General de Ingresos.

La Comisión considera que aunque así sea, tiene que rendir Declaración de Probidad, ya que el párrafo segundo del artículo 130 de la Constitución, así lo establece para medir sus ingresos, que podrían provenir de mordidas o cobros de hechos.

Por otra parte, la confianza tiene que rendirla porque las decisiones de inscribir o cancelar asientos registrales cuando son hechas ilegalmente, deben traer aparejado responsabilidad civil, tal a como lo establece el artículo 131 de la Constitución, por tal razón no estamos de acuerdo con el veto a este inciso.

13. El veto a los artículos 192 y 193, consisten en recomendar la supresión de los mismos, basados en que el plazo de inscripción es muy corto y porque en otros artículos se regulan las sanciones a los Registradores.

Consideramos que el plazo es muy corto para las actuales condiciones, pero que podría reducirse sensiblemente cuando se modernicen los registros públicos.

En cuanto al artículo 193, no compartimos su supresión, dado que las regulaciones a que se refiere el veto son muy generales, mientras que este artículo si concretiza las sanciones.

14. El veto al artículo 228 del proyecto de Ley consiste en suprimirlo, por considerar que dicho artículo que crea los Conjuces es inconstitucional.

Efectivamente la Constitución Política en su artículo 163 establece cuantos Magistrados integran la Corte Suprema de Justicia, asimismo regula la integración en Salas. Ni este, ni otro artículo de la Constitución se refiere a los Conjuces. Este artículo 228 estaría reformando el artículo 163 de la Constitución Política, al introducir como parte integrante de la Corte Suprema de Justicia los Conjuces, estos funcionarios existían en la Ley Orgánica de Tribunales, pero desde que se aprobó la Constitución Política, y al no incluirlos como suplentes de los Magistrados, estos no pueden ser creados por Ley, porque es en la Constitución donde se establece la forma en que están integrados los Poderes del Estado, y por lo tanto ninguna Ley puede variar esta integración.

15. El veto al artículo 233 del proyecto de Ley, consiste en excluir de la derogación a los artículos 228 al 291 y a los artículos 298 al 307, que se refieren a los Abogados y Notarios.

La fundamentación consiste en que el Proyecto de Ley, deroga toda la Ley Orgánica de Tribunales, y los artículos que se pretende excluir contienen regulaciones para el ejercicio de la Abogacía y el Notariado. La Comisión considera acertado el veto.

- 16- El veto al artículo 234, consiste en suprimirlo. Este artículo dispone que una vez que la presente Ley sea aprobada por la Asamblea Nacional, ésta la divulgará para el conocimiento o de veto que tiene el Presidente de la República.

Este artículo no tiene razón de ser, toda vez que el proceso de formación de la Ley no ha concluido, y no se sabe si el Presidente de la República va a sancionar o vetar la Ley.

Por todas las inconstitucionalidades señaladas, los suscritos Miembros de la Comisión de Justicia dictaminamos

PAVORABLEMENTE el Veto del Presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial de la República de Nicaragua, y solicitamos al Plenario su aprobación.

Adjuntamos el Veto respectivo.

CARLOS GUERRA GALLARDO
PRESIDENTE

WILLIAM MEJÍA FERRETI
VICEPRESIDENTE

ARNULFO BARRANTES MORAZÁN
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

LUIS URBINA NOGUERA
PRIMER SECRETARIO

PABLO SIERRA CHACÓN
SEGUNDO SECRETARIO

NOEL PEREIRA MAJANO
MIEMBRO

IVÁN ESCOBAR FORNOS
MIEMBRO

NOEL VIDAURRE ARGÜELO
MIEMBRO

JORGE SAMPER BLANCO
MIEMBRO

NELSON ARTOLA ESCOBAR
MIEMBRO

NATHÁN SEVILLA GÓMEZ
MIEMBRO

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo general.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Hugo Tinoco.

DIPUTADO VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Gracias, señor Presidente.

Quería referirme de una manera breve al tema que estamos viendo, pero al mismo tiempo aclarar sobre cuál es la posición de la bancada sandinista en relación a este veto a la Ley Orgánica del Poder Judicial, enviado por la Presidencia. Queríamos decir que en varios aspectos del veto, no encontramos mayores elementos que puedan ser cuestionados, criticados o señalados, y que pudieran tener o tienen el respaldo nuestro; sin embargo hay dos temas muy puntuales, y para nosotros es importante que quede clara nuestra posición.

El primer tema, es el de los Conjueces. Los Conjueces, como se sabe, son una especie de Magistrados suplentes. Nuestra posición es que estos Conjueces deben ser, igual que los Magistrados, nombrados por esta Asamblea, por este Poder del Estado y no por la Corte Suprema de Justicia, a como entiendo que queda en la ley tal como estaría siendo aprobada. Nosotros pensamos que eso es más sano, que eso contribuye a la institucionalidad de este país, que eso contribuye a la independencia de los Poderes; y si bien no viene de esa manera en la ley, hemos estado de acuerdo en que se supere ese tema por la vía de que eventualmente se pueda hacer una reforma a esta misma ley, donde se establezca que los Conjueces son nombrados o son electos por la Asamblea Nacional.

Es decir, el planteamiento y nuestra posición es que nosotros estamos de acuerdo con este veto, en el entendido de que después

de que se apruebe esta ley, en el período de seis meses que hay según establece la misma ley para que entre en vigencia, en ese período se pueda hacer una reforma a la ley, que permita que sea efectivamente la Asamblea la que nombre a los Conjuces o Magistrados suplentes o como se quieran llamar. Por otro lado, hay otro tema que si es importante y que nosotros queremos aclarar y es el tema sobre las causales de destitución de los Magistrados del Poder Judicial.

Nosotros pensamos que es importante que queden establecidas las causales de destitución de los Magistrados del Poder Judicial; podemos tener sin embargo la flexibilidad para entender un planteamiento que los mismos Magistrados han hecho, para que en todo caso, el tema de las causales de destitución de los Magistrados del Poder Judicial, se aborde en una ley específicamente referida a causales de destitución de Magistrados, o de funcionarios de diferentes tipos en el Parlamento. Es decir, una ley específica que hable sobre las causales de destitución en el Poder Judicial, en el Poder Electoral u otro tipo de funcionario, que contribuya en ese sentido en la necesaria institucionalización del Estado de Derecho en Nicaragua.

Es en ese entendido, de que habría una voluntad política para de que este tema de las causales de destitución se aborde posteriormente en una ley específica, que nosotros estamos de acuerdo en que no quede incluida en esta ley, tal como quedaría aprobada con el veto. Y hemos decidido también, señor Presidente, que si bien hubiésemos preferido que estos cambios se hiciesen a lo inmediato, hay de por medio una preocupación que también entendemos, por parte del Poder Judicial, en el sentido de que atrasar por mes y medio o dos meses más la aprobación de esta ley -y así nos lo han expresado los diferentes Magistrados, prácticamente de manera unánime-, significaría poner en riesgo un aporte internacional que creo es del orden de los 10 6 12 millones de dólares para el fortalecimiento del Poder Judicial, por los atrasos que eso implicaría.

Tomando en cuenta esta preocupación de los Magistrados, tomando en cuenta la preocupación del Poder Judicial y no queriendo efectivamente que se pueda afectar esa colaboración internacional para el Poder Judicial, para que este pueda funcionar con mayor efectividad, es que estábamos de acuerdo en principio. Por eso, a pesar de nuestras diferencias, en aspectos puntuales de ese veto, estamos de acuerdo en respaldar, como Bancada del Frente Sandinista, este veto, aun cuando tenemos otra consideración, que habrá que abordarla en su momento.

La tercera consideración que tenemos es que para nosotros no contribuye a la consolidación de la institucionalidad en Nicaragua, no contribuye a la gobernabilidad ni a la consolidación del Estado de Derecho, que se siga con la práctica de que los vetos del Ejecutivo vengan aquí a como se le ocurre, a como le parece al Ejecutivo, sin tener algunos procedimiento mínimos de consulta con la Asamblea, que faciliten que los vetos puedan venir -en todo caso- un poco más próximos a lo que pueda ser la opinión de esta Asamblea.

Nosotros en otras oportunidades hemos venido insistiendo que el Ejecutivo, si quiere contribuir a que las cosas salgan bien en este país, sobre todo en cosas trascendentales, antes de lanzar un veto debería de platicarlo de manera informal con el Legislativo o con algunos elementos de las diferentes fuerzas en el Legislativo, de tal manera que el veto se acerque un poco más a lo que pudiera ser un consenso eventual. Nosotros pensamos que eso contribuiría a la institucionalidad de Nicaragua, a un mejor funcionamiento, a una mejor armonía entre los Poderes del Estado, pero preservando obviamente siempre, la independencia de Poderes de los mismos.

Esa es nuestra aspiración, y por eso esperamos que eventualmente, cuando se reforme el Estatuto de la Asamblea, que esta "mandatado" a hacerse en la Comisión de Modernización, que de alguna forma se creen algunos elementos o se sienten algunas reglas que permitan ese tipo de práctica sana -previo al veto-de diálogo y de discusión entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Haciendo esas salvedades de fondo y de procedimiento, y, teniendo en cuenta la prioridad de los recursos económicos para el Poder Judicial, es que la Bancada del Frente Sandinista ha decidido respaldar con esas consideraciones este veto enviado por la Presidencia.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tiene la palabra el honorable Diputado Eliseo Núñez Hernández.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Señor Presidente.

En nombre de la Bancada Liberal por la Dignidad y el Cambio, estamos apoyando el Veto a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la República de Nicaragua, en el entendido de que durante un período corto, en la Asamblea se va a discutir una ley para poder incorporar a los Conjuces y algunas lagunas que nosotros consideramos que existen dentro de esta Ley Orgánica; pero definitivamente el tiempo se acorta y la Corte Suprema de Justicia necesita la aprobación de este veto para poder agenciarse unos fondos de ayuda internacional.

Pero yo quisiera aprovechar que se encuentra aquí la Corte Suprema de Justicia, para recordar que una vez que entre en vigencia la Ley Orgánica, va a ser muy difícil, a base de la Carrera Judicial remover a los diferentes Jueces. Yo creo que sería pertinente para la Corte Suprema de Justicia, que antes que entrará en vigencia la ley, considerara la remoción de algunos jueces que realmente causan agravios a la imagen del Poder Judicial y poder abrirse esta nueva etapa del Poder Judicial, de una forma transparente para el bienestar de la República.

Estoy dando mi apoyo y el apoyo de la bancada a la cual represento, al Veto sobre la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Termina el debate con el honorable Diputado Maximino Rodríguez, de los inscritos.

Se le da la palabra al honorable Diputado Nelson Artola Escobar.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Señor Presidente.

Esta trascendental Ley Orgánica del Poder Judicial para los destinos en la administración de Justicia de Nicaragua, realmente nos llama a una nueva reflexión. Primero, que este dictamen debió de haberse presentado con mucho tiempo atrás por la importancia estratégica que tiene para la administración de Justicia la Ley Orgánica del Poder Judicial; sin embargo el estarlo debatiendo el día de hoy, nos indica y nos da la razón, de que en el Ejecutivo la mentalidad que ha prevalecido es su agenda, la agenda de privatización con diferentes leyes de los servicios básicos del Estado hacia la población, y así cumplir

con una nota de diez las demandas y los compromisos que hizo el Gobierno con el ESAF.

Esta Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión de Justicia de este Parlamento la dictaminó en consulta con la Corte Suprema de Justicia, en consulta con diferentes juristas y con las Facultades de Derecho de Nicaragua, y logramos tenerla lista y aprobarla desde el año pasado. Sin embargo, el Veto Presidencial a esta importante ley, nuevamente durante mucho tiempo durmió el sueño de los justos en manos de la Junta Directiva de este Parlamento. Y eso es bueno dejarlo claro, para que se sepa quién es el que está interesado en que aquí pasen leyes de beneficio para la sociedad, y quiénes son los que le ponen obstáculos a leyes importantes como la que actualmente estamos debatiendo.

Señor Presidente. Yo diría que esta Ley Orgánica del Poder Judicial yo diría que es una de las más importantes que hemos aprobado en todo el quehacer legislativo de año y medio que lleva de trabajo este Parlamento.

La misma, sin lugar a dudas, nos recuerda que tiene por contenido la constitución, la organización y el funcionamiento de todo el andamiaje del Poder Judicial en Nicaragua. Y es lamentable, sobre todo para el pueblo pobre de Nicaragua, que hasta estas alturas estemos dándole la última retocada a esta ley para que luego se ponga en vigencia, cuando la misma tiene instituciones importantísimas que benefician o que van a beneficiar a las grandes mayorías desprotegidas del derecho en este país, como son la defensoría pública y la mediación, instituciones interesantísimas, importantísimas, que vendrían a acercar en la práctica, con una recta administración de esta ley, aquel principio constitucional de que todos somos iguales ante la ley y que todos tenemos derecho a igual defensa en cualquier proceso judicial.

Nos estamos acercando, señor Presidente, y estimados colegas, a poner de una vez por todas, con la celeridad del caso, la vigencia de esta ley; y ojalá que al Ejecutivo no se le vuelva a ocurrir seguirla vetando. Yo creo que ya sería imposible en esta materia, porque con la misma estamos tratando de ponernos a tono con la modernidad en la administración de justicia, por lo menos con los países del área centroamericana.

Yo insto a la Comisión de Justicia para que -una vez que se ponga en vigencia esta histórica Ley Orgánica del Poder Judicial, que deroga a la Ley de Tribunales, con más de cien años de vigencia en nuestro país- en una relación de respeto, en una relación de coordinación con el Máximo Tribunal de Justicia- la Corte Suprema de Justicia- le demos seguimiento a la aplicación, para que las bondades y las virtudes que tiene esta ley vayan efectivamente en beneficio de una correcta administración para las grandes mayorías en Nicaragua.

Reafirmo lo planteado por nuestro jefe de bancada, de apoyar totalmente este Veto Presidencial; y que pronto tengamos en la práctica esta ley que tanto le urge al pueblo nicaragüense.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Manuel Talavera Huete.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Muchas gracias, señor Presidente.

Los planteamientos hechos por algunos Diputados sobre la tardanza que tuvimos para que el día de hoy este proyecto fuera

discutido, y que tanto lo demandaba la sociedad nicaragüense, pues lógicamente hoy debe enorgullecernos que estemos dándole el respaldo y la aprobación a este veto, para que la Ley Orgánica del Poder Judicial entre a fungir y así poder dar cumplimiento a las grandes demandas de la sociedad civil en el ramo judicial.

Hemos tenido -como bien lo señalaban mis antecesores- grandes demandas de la misma sociedad sobre el comportamiento de algunos Jueces en su quehacer; pero sin duda alguna, con la vigencia de la Ley Orgánica, confiamos y esperamos que se dé cumplimiento a esa demanda que hace la misma sociedad.

Si bien desde el año pasado discutimos en este mismo Parlamento la Ley Orgánica de Tribunales, quizás hoy debemos reconocer que cometimos error al no haber dejado establecido el examen de grado de los abogados en la Suprema Corte, dada la gran cantidad de colegas que hoy están saliendo de las universidades, y que lógicamente no se puede controlar esta noble carrera, en la que se debe actuar con verdadero apego a la justicia y al derecho. Ojalá que en un día no lejano logremos establecer un examen que venga a detener en parte muchas anomalías que están cometiendo las universidades, con la gran cantidad de abogados que quizás no pueden controlar, y a la misma actividad abogadil, en perjuicio de amplios sectores de la sociedad nicaragüense que luego se traducen en los mismos fallos que emanan de los Jueces.

La única observación que hago al dictamen que presentó la Comisión, es quizás la palabra "mordidas", que considero no debió ser aceptado ese término dentro del dictamen de una importante Comisión, como es la Comisión de Justicia; quizás debió ser otra palabra más adecuada y no el de "mordidas", que no es lo adecuado en un dictamen, en un Parlamento; quizás "soborno" sería la palabra más adecuada. Esto, lógicamente no tenemos ninguna objeción que hacer y cómo en una ocasión platicaba con un distinguido Magistrado sobre la urgencia de que este veto fuera discutido en el Parlamento, y posteriormente hablé con el Presidente de la Comisión de Justicia y le urgí la necesidad de que este dictamen fuera introducido a la mayor brevedad posible. Hoy se está llevando a cabo esto con la presencia casi en pleno de toda la Corte Suprema de Justicia, y consecuentemente y con las observaciones y el apoyo que han dado las otras bancadas. Como liberal constitucionalista, doy mi amplio respaldo a este importante veto que hoy ha sido introducido al Parlamento nicaragüense.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Maximino Rodríguez.

DIPUTADO MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Es importante el veto a la Ley del Poder Judicial. En principio estoy de acuerdo con el dictamen, porque he visto a Jueces que incluso han dicho que algunos ciudadanos son autores de homicidios culposos, sin llenar las causales para poder ser catalogados como un homicidio culposo. Y también, la discrecionalidad de la que habla el dictamen, porque algunos Jueces, independientemente de que tengan veinte o treinta años de haberse graduado, desgraciadamente la Universidad no les da todo. Como juristas y como estudiosos del Derecho, todos los abogados y los que todavía no somos abogados tenemos la obligación de estudiar para darnos cuenta de un montón de cosas importantes que existen en el Derecho.

Y de los cinco mil quinientos abogados que hay en la actualidad,

podríamos decir que un 80 por ciento han vivido equivocados, y siguen equivocados; hay algunos que son Jueces incluso que se les ocurre en algunos momentos hacer interpretaciones extensivas de la ley en materia penal, y que se prohíben en el artículo 13 del mismo Código Penal. Creo que es nuestra responsabilidad como legisladores, luchar para que el Poder Judicial se mejore. Y le decía aquí al Magistrado Resales hace un momento, que un Juez de Paiwas llegó a amenazar a cincuenta familias, junto a un policía, de fusilar a esos ciudadanos; y eso le resta ética profesional a los abogados y a los Jueces en sus funciones.

Por eso todos los parlamentarios debemos leer la Agenda que nos envía aquí la Junta Directiva, para aportar en lo poco que podamos y mejorar el Poder Judicial. Y debemos ocuparnos de reformar a profundidad el Código Penal, que ya data de unos veinticinco años el último, para que en Nicaragua verdaderamente haya justicia. Porque no es posible que a un narcotraficante le den la libertad, y a un pobre ciudadano que se roba un pantalón lo tienen ahí tres años preso; y eso lo comprobamos el año pasado con Pedro Joaquín y José González, en Waswalí, cuando el Juez de Matagalpa condeno a tres años a una ciudadana humilde de Waslala, junto a otros ciudadanos, sólo por haberse robado un pantalón.

Además de mejorar las leyes y actualizarlas, porque muchas han entrado en desuso, es necesario enfatizarle aquí a los Magistrados tengo entendido que están todos aquí- que deben exigir la ética profesional a sus subordinados, a los Jueces, que se ajusten a derecho; y para ello creo que los honorables Diputados de la Comisión de Justicia, se han apegado al derecho, y la discrecionalidad de que hablan ellos aquí es necesario regular la. Pero como representante de un partido, como es la Resistencia Nicaragüense, quiero dar mi apoyo para que aprobemos este veto, y también trabajemos para reformar el Código Penal que ya no se ajusta a la realidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Suficientemente discutido, ahí vamos a cerrar.

Vamos a someter a votación.

A favor, del veto es el verde. Y en contra es el rojo.

Se abre la votación.

Por favor, honorables Diputados, tomen sus asientos.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 84 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el veto.

Vamos a continuar con el punto 2.2. No se va a poder ya tocar porque existe un dictamen de consenso, pero todavía se quieren ajustar algunos detalles en la Ley de Regulación, Ordenamiento y Titulación. Es un buen dictamen, pero todavía quedan algunos puntos en que ponerse de acuerdo.

Ahora vamos a pasar a la discusión del CONVENIO SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONALES Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Managua, 25 de junio de 1998.

PICTAMEN

Doctor
IVÁN ESCOBAR FORNOS
Presidente Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimado Doctor Escobar:

La Comisión de Defensa y Gobernación de la Asamblea Nacional, analizó con detenimiento la solicitud y Exposición de Motivos presentada a la Asamblea Nacional por el señor Presidente de la República Doctor Arnoldo Alemán Lacayo, correspondiente a Decreto **"APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONALES Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN"**.

Procedimos al análisis del documento conteniendo la relacionada CONVENCIÓN, en base a la Resolución 51/45 del 10 de Diciembre de 1996 de la Asamblea General de las Naciones Unidas; en la que se exhorta a todos los Estados miembros a que procuren decididamente a concertar un acuerdo internacional.

El documento objeto de estudio para este dictamen es muy importante para Nicaragua, por las razones siguientes:

Cada Estado parte tiene derecho a solicitar y recibir asistencia de otros Estados partes.

Cada Estado parte se compromete a facilitar el intercambio más complete posible de equipo, material e información científica y técnica en relación con la aplicación de la Convención, y tendrá derecho a participar en ese intercambio sin restricciones.

Cada Estado parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas y su integración social.

A todo lo anterior hay que agregar la asistencia de otros Estados partes para labor de limpieza de minas, lo que también puede lograrse a través de las Naciones Unidas o por otros Foros intergubernamentales o no gubernamentales que presten asistencia a sus autoridades para programas de desminado y programas de asistencia de las víctimas de las minas.

Al analizar sus conceptos, apreciamos que tiene su base en el Derecho Internacional Humanitario, según el cual, el derecho de las partes en un conflicto armado a elegir los métodos o medios de combate no es ilimitado, en el principio que prohíbe el empleo, en los conflictos armados, de armas, proyectiles, materiales y métodos de combate de naturaleza tal que causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios y en el principio de que se debe hacer una distinción entre civiles y combatientes durante y después de la guerra.

La Convención regula también la cooperación y asistencia internacional, en este sentido se prevé que los Estados partes proporcionen condiciones de hacerlo, asistencia para cuidado y rehabilitación de víctimas de minas y su integración social y económica, así como para programas de sensibilización. Esta disposición es considerada como uno de los logros principales de esta Convención, en materia de Derecho Humanitario, la cual va más allá del cuidado y rehabilitación de las víctimas, al incluir

su reintegración social y económica.

Hacemos propios los conceptos vertidos en la Exposición de Motivos, y en verdad debemos recordar que nuestro país ha sido víctima directa de los efectos producidos por el uso indiscriminado de las minas AP, por ello ha apoyado las acciones que a nivel internacionales, y regional se han realizado. De igual forma ha colaborado con organismos internacionales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, en la realización de actividades cuyo objeto primordial ha sido dar a conocer a la sociedad civil los efectos que las minas AP producen en la población, especialmente cuando los conflictos armados han finalizado, en contraposición con las ventajas militares que ofrecen este tipo de armas. Se calcula según cifras, un número de 900 a 1000 amputados. Entre 650 a 700 fueron ex-militares. Entre 250 a 300 son civiles. Entre 1980 y 1996, se han contabilizado 400 muertos. No hay censos ni estadísticas.

No debemos olvidar tampoco que el Plan Nacional de Desminado en nuestro país se ha realizado con la cooperación de países amigos y organizaciones regionales, tales como la Organización de Estados Americanos (O.E.A.), la Cruz Roja Internacional, Junta Interamericana de Defensa, Reino Unido de Suecia, República Federal de Alemania, Estados Unidos de Norteamérica, Reino de Dinamarca, Francia y Unión Europea entre otros, así como también el Ejército Nacional de Nicaragua, Ministerio de Cooperación Externa y Ministerio de Relaciones Exteriores, que han apoyado decididamente la prohibición del uso de minas AP.

La firma de esta Convención constituye un paso muy importante para Nicaragua, pues esto demuestra nuestro interés y preocupación por prohibir el uso de este tipo de armas que tanto daño han causado y siguen causando a la población civil.

Para comprender mejor la situación sobre el tema, a las ocho y treinta de la mañana del nueve de Junio del año en curso, la Comisión de Defensa y Gobernación, junto con delegados de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión del Exterior, recibimos en el Mezzanine de la Asamblea Nacional a representantes del Centro de Estudios Estratégicos de Nicaragua y delegados del Grupo FUNDEMOS, quienes impartieron charla relacionada con el minado en el territorio nicaragüense.

Consideramos alarmante el estimado de artefactos (minas antipersonales) en el Territorio Nacional, 80,000 artefactos están ahí provocando una terrible inseguridad, sometiendo a la población a la angustia de defenderse de un enemigo invisible, cuya aversión no puede evitarse.

Todo esto debe considerarse como INJUSTICIA, porque las víctimas son inocentes, muchas veces son menores de edad, campesinos.

Si es verdad que la comunidad internacional a través de la OEA han estado apoyando a las víctimas en todo lo ancho y largo de los países, este inminente peligro en Nicaragua se acentúa, ya que en Nicaragua tenemos un total de 80,000 minas existentes.

IMPORTANCIA DE LA APROBACIÓN DEL TRATADO DE OTAWA

Con la puesta en vigencia de este Convenio, Nicaragua se beneficia social y económicamente, considerando que con el desminado los agricultores podrán cultivar mayor cantidad de tierras, lo que redundará en aumentar los ingresos a nivel personal y por ende a nivel nacional, y lo que es más importante, la inserción a la sociedad de aquellas personas que pueden ser rehabilitadas mediante la asistencia de otros Estados señalados en el Convenio.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

Los miembros de la Comisión de Defensa y Gobernación consideran muy importante, urgente y necesario, la aprobación del Tratado de Ottawa del cual Nicaragua es signatario.

Los suscritos miembros de la Comisión, en base a los Artos. 138 inc. 12 Cn. Y Artos. 65, 67 y 68 del Estatuto General de la Asamblea Nacional, **DICTAMINAMOS FAVORABLEMENTE** la aprobación de la **Convención sobre la Aprobación del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción**, la cual no se opone a la Constitución de la República, a las leyes constitucionales ni a los Tratados, Convenios y acuerdos internacionales suscritos por Nicaragua. Por lo tanto, a la vez sometemos a consideración del Plenario de la Asamblea Nacional el presente Dictamen, el Decreto de Aprobación y el texto del Convenio para su debida aprobación.

COMISIÓN DE DEFENSA Y GOBERNACIÓN

CARLOS HURTADO
PRESIDENTE

JORGE A. MARTÍNEZ
SEGUNDO VICE PRESIDENTE

PEDRO JOAQUÍN RÍOS
PRIMER SECRETARIO

ENRIQUE MEMBREÑO
SEGUNDO SECRETARIO

MAXIMINO RODRÍGUEZ
MIEMBRO

DÁMISIS SIRIAS
MIEMBRO

ROBERTO RODRÍGUEZ
MIEMBRO

SILVIO CALDERON
MIEMBRO

JOSÉ MARÍA SANCHEZ SANTANA
MIEMBRO

ENRIQUE SANCHEZ H.
MIEMBRO

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

La Junta Directiva ha decidido retirar este proyecto de ley y presentarlo oportunamente.

Vamos al punto III, Especial:

TERNAS ENVIADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA (INE).

Pasa a la Comisión de Infraestructura, para que haga las convocatorias correspondientes a los candidatos enviados.

Se va a entrar a receso a partir de mañana, les anuncio que ya eso está decretado.

Se levanta la Sesión.

INICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DE LA HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE 1998. CON CITA PARA LAS NUEVE DE LA MAÑANA. (CATORCEAVA LEGISLATURA).

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

BAYARDO ARCE CASTAÑO
NELSON ARTOLA ESCOBAR
MARTHA HERIBERTA VALLE VALLE
ARNULFO BARRANTES MORAZÁN
ALCALÁ BLANDÓN CRUZ
MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
WINSTON SIMPSON GAYLE
RAFAEL OMAR CABEZAS LACAYO
SILVIO CALDERÓN GUERRERO
ADOLFO CALERO PORTOCARRERO
EDUARDO CALLEJAS DESHON
RÓGER CASTELLÓN ORÚE
ANGELES CASTELLÓN CASTRO
FELIX CASTILLO FLORES
MARCO ANTONIO CASTILLO ORTIZ
MARLON CASTILLO TEJADA
EDWIN CASTRO RIVERA
LEÓNIDAS CENTENO RIVERA
NOEL DELGADO CUADRA
IVÁN ESCOBAR FORNOS
FRANCISCO ESPINOZA NAVAS
JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO
LUIS ENRIQUE FIGUEROA AGUILAR
RITA FLETES ZAMORA
HERIBERTO GADEA MANTILLA
SERGIO GARCÍA PINELL
FRANCISCO GARCÍA SARAVIA
JOSÉ GONZÁLEZ PICADO
CARLOS GUERRA GALLARDO
WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO
FANOR HERRERA PÉREZ
CARLOS HURTADO CABRERA
ALBERTO JARQUÍN SÁENZ
REYNALDO LACUNA MAIRENA
MARIO LIZANO GUTIÉRREZ
AUGUSTO LÓPEZ GONZÁLEZ
EDUARDO LÓPEZ MEZA
EMILIO MÁRQUEZ ACUÑA
JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
FRANCISCO MARTÍNEZ LARIOS
PEDRO PABLO MARTÍNEZ TÉLLEZ
PEDRO MATUS GONZÁLEZ
WILLIAM MEJÍA FERRETI
ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
JOSÉ DE JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ
OSCAR MONCADA REYES
ROBERTO MOREIRA BACA
LEOPOLDO NAVARRO BERMUDEZ
ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ
GUILLERMO OSORNO MOLINA
CARLOS PALMA ALVARADO
LEONEL PANTIN WILSON
NOEL PEREIRA MAJANO
ISIDRO PÉREZ FONSECA
PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN
ÁNGELA RÍOS PÉREZ
ALBERTO RIVERA MONZON
MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
GUADALUPE SÁNCHEZ BLANDÓN
JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTANA
GUILLERMO SELVA ARGÜELLO
PABLO SIERRA CHACON
VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE

VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA
 LUIS URBINA NOGUERA
 HENRY URCUYO MALEAÑOS
 DÁMASO VARGAS LOÁISIGA
 SAÚL ZAMORA DICARIO
 DORA ZELEDÓN ZELEDÓN.

La Secretaría informa al señor Presidente, que existe quórum con 69 Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Establecido el quórum, vamos a dar inicio a la Sesión.

Les ruego que guardemos un minuto de silencio por la muerte de la ilustre dama, muy querida en la sociedad nicaragüense, Hortensia Mac-Nelly de Miranda, esposa de nuestro Diputado, Doctor José de Jesús Miranda.

Vamos a pasar a la aprobación del Acta anterior, que ya debe de obrar en todo el legajo de documentos que se les ha enviado oportunamente.

ACTA NO. 4

Cuarta Sesión Ordinaria de la Décima Cuarta Legislatura celebrada los días siete Julio de mil novecientos noventa y ocho.

En la ciudad de Managua, a las diez y tres minutos de la mañana del día siete de Junio de mil novecientos noventa y ocho, la Asamblea Nacional instalada en su Edificio "Mártires del 22 de Enero del 1967", procedió a efectuar su Cuarta Sesión Ordinaria de la Décima Cuarta Legislatura con la siguiente Orden del Día:

I. PRESENTACIÓN DE LEYES:

1.1 LEY DE AMNISTÍA.

1.2 LEY DE INTERPRETACION AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULO 7 (NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE IMPUESTO GENERAL AL VALOR) Y 40 DE LA LEY DE JUSTICIA TRIBUTARIA Y COMERCIAL.

II. DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES:

2.1 VETO PARCIAL A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

2.2 LEY DE REGULACIÓN, ORDENAMIENTO Y TITULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ESPONTANEOS.

PUNTO ESPECIAL:

3.1. TERNAS ENVIADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA (INE).

Se comprobó el quórum con la asistencia de los siguientes Diputados:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ, BAYARDO ARCE CASTAÑO, ALCALÁ BLANDÓN CRUZ, LOURDES BOLAÑOS ORTEGA, WINSTON SIMPSON GALEY, JOSÉ BRAVO MORENO, SILVIO CALDERON, EDUARDO CALLEJAS DESHON, RÓGER CASTELLÓN, FELIX CASTILLO, EDWIN CASTRO RIVERA, LEÓNIDAS CENTENO RIVERA, JOSÉ CUADRA, JOSÉ DÁMICIS SIRIAS, NOEL DELGADO CUADRA, IVÁN ESCOBAR FORNOS, JOSÉ MANUEL ESPINOZA, STEADMAN FAGOT

MULLER, RITHA FLETES ZAMORA, HERIBERTO GADEA MANTILLA, SERGIO GARCÍA PINELL, ERNESTO GARCÍA QUIROZ, ALBERTO JARQUÍN SÁENZ, MARIO LIZANO GUTIÉRREZ, ARMANDO LÓPEZ, AUGUSTO LÓPEZ, EDUARDO LÓPEZ MEZA, EMILIO MARQUEZ, JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PABLO MARTÍNEZ TELLEZ, PEDRO MATUZ GONZALEZ, WILLIAM MEJÍA FERRETI, ENRIQUE MEMBREÑO, JOSÉ DE JESÚS MIRANDA, OSCAR MONCADA REYES, ROBERTO MOREIRA BACA, LEOPOLDO NAVARRO, ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ, GUILLERMO OSORNO MOLINA, LEONEL PANTIN WILSON, NOEL PEREIRA MAJANO, ISIDRO PÉREZ FONSECA, PEDRO RÍOS CASTELLÓN, ÁNGELA RÍOS PÉREZ, ALBERTO RIVERA MONZON, EDUARDO RIZO LÓPEZ, MAXIMINO RODRÍGUEZ, GUADALUPE SÁNCHEZ, WILLIAM SCHAWRTZ, GUILLERMO SELVA ARGÜELLO, PABLO SIERRA CHACÓN, EDNA STUBBERT, VÍCTOR TALAVERA, LUIS URBINA NOGUERA, HENRY URCUYO MALEAÑOS, DÁMASO VARGAS LOÁISIGA, NOEL VIDAURRE, DORA ZELEDÓN ZELEDÓN.

La Sesión discurrió de la siguiente forma:

- I. Con el respeto debido se escucharon las notas del Himno Nacional.
- II. Se aprobó el Acta anterior con las siguientes observaciones:

El Diputado **EDWIN CASTRO**, señala que el día que se aprobó la Ley de Aguas, antes de retirarse de la Sesión, solicito la comprobación del quórum pues el mismo se rompió en cuatro ocasiones y se convocó al Plenario también en varias oportunidades en un lapso de cinco minutos lo cual no consta en el Acta, por lo cual solicita que previa revisión del Diario de Debates, se hagan las correspondientes modificaciones al Acta. El Presidente, acoge las observaciones del Diputado **Castro** y solicita a Secretaria haga constar en Acta las observaciones del Diputado **Castro**. El Diputado **JOSÉ BRAVO**, manifiesta que la observación hecha por el Diputado **Castro** es una solicitud del Frente Sandinista ya que cuando las Sesiones con extensas impiden a los Diputados el manejo de los documentos y la lectura del Acta anterior; así mismo solicita que en su intervención que consta en la página treinta se corrija la palabra "**CONVENIO**" empleada de manera errónea, por la palabra "**DECRETO**". El Diputado **ALBERTO JARQUÍN**, solicita se corrija, en la página veinticinco del Acta, lo relativo a su intervención que fue en el sentido de criticar la posición de algunos Diputados liberales, no sandinistas, de achacar toda la responsabilidad de los errores a los gobiernos anteriores. El Presidente, no hay más objeciones, se somete a votación el Acta con las objeciones señaladas. El resultado es de cincuenta y dos votos a favor, cero votos en contra y una abstención, queda aprobada el Acta con las siguientes rectificaciones correspondientes; continuando con el desarrollo de la Agenda se pasa a los Previos. el Diputado **JAIMÉ CHOW**, hace referencia a los problemas de carácter étnicos que a su vez han derivado en conflictos armados en la Costa Atlántica, por lo cual solicita a la Junta Directiva se reactive la Comisión que recientemente se creó para la investigación de los asuntos relacionados con los problemas de la Costa Atlántica nicaragüense. El Diputado **MAXIMINO RODRÍGUEZ**, se refiere al ataque calumnioso hecho a los Diputados a través de Radio Corporación, lo cual considera es producto de la deficiente labor desempeñada por la oficina de Prensa de la Asamblea Nacional que no ha sabido divulgar ante la opinión pública la labor integral de los parlamentarios, por lo cual insta a los periodistas de la radio mencionada a conocer a fondo y divulgar la labor de los Diputados y a la Junta Directiva a que instruya a la oficina de prensa a fin de que dé a conocer ante todos los medios el quehacer de los Diputados. El Diputado **ALBERTO RIVERA**, expresa solidaridad con la posición expresada por el Diputado Rodríguez, a la vez que llama a los periodistas en general a realizar su labor apegados a la realidad y respetando a las instituciones y a las personas. Asimismo y ante la situación que atraviesan los municipios del norte del país, solicita a la Comisión de Justicia elabore una iniciativa de ley

para reformar los artículos doscientos veintiocho y doscientos veintinueve del Código Penal, para que se impongan penas más severas para los delitos de plagio y secuestro. El Diputado **JORGE SAMPER**, observa que en la Orden del Día se señala como punto de Agenda la Ley de Regulación, Ordenamiento y Titulación de Asentamientos Humanos, y que el mismo no se encuentra entre los documentos de la Agenda, por lo cual solicita se le informe las razones de esa irregularidad. la Diputada **MÓNICA BALTODANO**, informa al Diputado Samper que la Comisión Dictaminadora y tiene lista la versión final del dictamen, no obstante ante inquietudes manifestadas por diferentes sectores de la sociedad se solicitó a la Junta Directiva, que el dictamen sea trasladado para Agosto, para discutir y analizar con tiempo el documento. El Diputado **PEDRO JOAQUÍN RÍOS**, llama la atención del Plenario ante la grave situación que se está viviendo en las Segovias y en el centro del país ante el repunte delictivo de grupos armados; así mismo se refiere al problema de la destrucción de los bosques y la fuga de madera preciosas de nuestro país a través de las fronteras, situación ante las cuales considera que el Ejército de Nicaragua debe cumplir con sus funciones de custodiar las fronteras para impedir no sólo el narcotráfico sino también evitar la salida de madera preciosa. El Diputado **MIGUEL ÁNGEL CASCO**, solicita a la instancia que corresponda, se suministre la información acerca de cómo se están utilizando los fondos aprobados para la promoción y mejoramiento de la imagen de la Asamblea Nacional y los medios a través de los cuales lo está realizando. El Diputado **NOEL DELGADO**, se solidariza con la intervención del Diputado **Rodríguez** y protesta enérgicamente por el ataque hecho a los diputados a través de un programa de Radio Corporación la cual se ha caracterizado por ser tribuna de defensa del pueblo, ante lo cual considera se debe para la actuación de improvisados periodistas e impulsar la ley de profesionalización de los periodistas del país; en otro orden y como representante del Departamento de Carazo, señala la urgente necesidad de atender este Departamento ante el hambre y la desocupación que lo asola, a la vez que insta a ser justos en la entrega de la ayuda alimenticia la cual no debe darse bajo perspectivas de carácter político. El Diputado **ENRIQUE SÁNCHEZ**, se refiere a propuesta que presentó en la Sesión pasada para que la Asamblea Nacional se pronuncie oficialmente ante los sucesos de Cárdenas y que además se conformará una Comisión para su investigación y hasta el momento no se ha hecho efectivo, por lo cual reitera su solicitud ante problemas de la misma naturaleza de los acontecidos en Cárdenas y que se están presentando también en la frontera norte y hacer efectiva la Ley de Franjas Fronterizas. El Presidente exhorta a las Comisiones del Exterior, Asuntos Territoriales y de Gobernación para que agilice el trabajo, y en relación al comunicado, manifiesta que se está trabajando en él y que pronto estará listo. Habiendo concluido los Previos, se pasa al punto I. **PRESENTACIÓN DE LEYES**. Punto uno uno: **LEY DE AMNISTÍA** El Secretario procede a dar lectura a la remisión y la correspondiente Exposición de Motivos. El Diputado **VÍCTOR HUGO TINOCO**, manifiesta sorpresa y critica la iniciativa de amnistía enviada por el Presidente de la República que tiene un enfoque demasiado parcial, pues beneficia solamente a los grupos del tres ochenta, por lo cual solicita a la Junta Directiva que retome las iniciativas de amnistía que son más amplias y que están presentadas en Secretaría desde mil novecientos noventa y siete o que en todo caso se agreguen a esta iniciativa. El Presidente, pase a la Comisión de Derechos Humanos para su dictamen. Se continúa con el punto uno dos: **LEY DE INTERPRETACION AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS 7, (NÚMERAL 11 DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE IMPUESTO GENERAL AL VALOR) Y 40 DE LA LEY DE JUSTICIA TRIBUTARIA Y COMERCIAL**. El Presidente, pase a la Comisión Económica para su dictamen. A continuación se pasa al punto dos uno: **VETO PARCIAL A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**. El Secretario procede a leer el Dictamen. El Presidente, a discusión en lo general. El Diputado **VÍCTOR HUGO TINOCO**, en lo referido a los conjuces, considera

que estos al igual que los Magistrados deben ser nombrados por la Asamblea Nacional y no por la Corte Suprema, por lo anterior, en nombre del Frente Sandinista expresa su respaldo al veto en el entendido que en un periodo de seis meses se reforme la ley para hacer efectivo este planteamiento, asimismo considera que las causales para la destitución de los Magistrados del Poder Judicial se aborde en una ley específica, concluye su intervención manifestando que no contribuye a la consolidación del estado de derecho que lo vetos del Ejecutivo no sean consultados de previo con la Asamblea de tal forma que se puedan consensuar los criterios. El Diputado **ELISEO NÚÑEZ**, manifiesta, en nombre de la bancada de la Dignidad y el Cambio, apoyo al veto a la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el entendido que en corto tiempo se discutirá una ley para incorporar a los conjueces así como para llenar ciertos vacíos que existen en esta ley, asimismo, propone a la Corte Suprema que antes de que entre en vigencia la ley, considere la remoción de algunos jueces que causan agravios a la imagen del Poder Judicial. El Diputado **NELSON ARTOLA**, señala que no obstante ser la Ley Orgánica del Poder Judicial una de las más importantes que ha aprobado la Asamblea Nacional, pues contiene la constitución, organización y funcionamiento del Poder Judicial y que la Comisión de Justicia evacuó el dictamen al veto el año pasado, previa consulta con los diferentes sectores involucrados, es hasta el momento que la Junta Directiva lo someta a discusión, por lo cual insta a la Comisión de Justicia a que una vez que entre en vigencia, de seguimiento a su aplicación para lograr una correcta administración de Justicia en beneficio de las grandes mayorías concluyendo su intervención apoyando la aprobación del Veto. El Diputado **VÍCTOR MANUEL TALAVERA**, hace observaciones varias, puntualizando en el error cometido al no haber dejado establecido en la ley el examen de grado en la Corte Suprema para la incorporación de los abogados los cuales, dada la gran cantidad que sale sin control de las universidades, considera contribuye a los errores que se cometen en la administración de Justicia, por lo cual externa su esperanza que en un futuro se establezca una disposición regulatoria al respecto, critica asimismo la palabra "mordidas" que aparece en el dictamen el cual considera desacertado, concluyendo su intervención apoyando la aprobación del veto. El Diputado **MAXIMINO RODRÍGUEZ**, expresa su acuerdo con el dictamen porque viene a regular una serie de puntos, tal como la discrecionalidad en la aplicación de las leyes y la ética de los jueces los cuales deben ajustarse a derecho, por lo cual ofrece su apoyo para la aprobación de este veto y también reformar el Código Penal. El Presidente, suficientemente discutido, a votación el veto. El resultado es de ochenta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstención, queda aprobado el Veto. El Presidente, anuncia al Plenario que en relación al punto dos, **LEY DE REGULACIÓN, ORDENAMIENTO Y TITULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ESPONTÁNEOS**, ya existe un dictamen pero que aún está siendo consultado en algunos de sus puntos, lo cual se pasa a la discusión del punto cuatro cincuenta y tres del Adéndum Diez: **DECRETO DE APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LA PROHIBICION DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCION Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONALES Y SOBRE SU DESTRUCCION**. El Secretario procede a leer el Dictamen. El Presidente anuncia al Plenario que la Junta Directiva ha decidido retirar este punto y presentarlo oportunamente. Se pasa al **PUNTO ESPECIAL. III** Punto tres uno: **TERNAS ENVIADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA ELECCION DE PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCION DEL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE)**. El Presidente, pasa a la Comisión de Infraestructura para que haga la convocatoria correspondiente a los candidatos. A continuación el Presidente anuncia el receso parlamentario a partir del día de mañana. Siendo las once y cincuenta y siete minutos de la mañana el Presidente, levantó la Sesión. Con el debido respeto escucharon las notas del Himno Nacional. Y leída que fue la presente Acta, la encontramos conforme, aprobamos y firmamos.

¿Hay alguna observación sobre esa Acta? Si no hay observación, entonces procederemos a su votación.

Se abre la votación sobre la aprobación del Acta anterior.

Está abierta la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 68 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada el Acta.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Núñez Hernández.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Gracias, señor Presidente.

Mi intervención es para pedir un minuto de silencio por doña Edna Müller de Fagot, madre de maestro querido compañero Steadman Fagot, que murió el día sábado en Río Coco de Arriba.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Levantémonos, un minuto de silencio.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nelson Artola Escobar.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Estamos en Previos?

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Sí, estamos en los Previos. Vamos a ir desarrollando el Acta en el orden en que les fue entregada a ustedes.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Gracias, señor Presidente.

Estimado Presidente; estimados colegas Diputados: En esta ocasión, con profunda preocupación queremos hacer un llamado a la reflexión, un llamado a la atención urgente que merece la situación caótica que en el orden de la seguridad ciudadana y en el orden de la inseguridad jurídica de la propiedad se está viviendo de manera insoportable en el Departamento de Matagalpa y en el Departamento de Jinotega, por miles y miles de pequeños, medianos y grandes productores, que son los que producen la riqueza básica para que este país pueda salir adelante.

Sobre este tema, señor Presidente, nosotros los Diputados del Departamento de Matagalpa, el Diputado José González y mi persona, hemos invitado a una amplia delegación integrada por líderes de diferentes organizaciones de productores de Matagalpa, por líderes de la ex-Resistencia Nicaragüense, por líderes de los trabajadores. Y voy a pedirles en este momento que se pongan de pie, porque son dirigentes muy reconocidos que traen este tema aquí a la Asamblea Nacional. Quiero decirle, señor Presidente, que en Matagalpa y en Jinotega la inseguridad ciudadana ya no espera medidas para otro día, se necesitan medidas urgentes, se necesitan medidas que vengán a garantizarle la paz y la estabilidad a esos centenares de miles de campesinos que laboran la tierra a diario en nuestro Departamento.

El derecho a la vida es un principio constitucional, y el más

elemental de todos los principios y de todas las garantías ciudadanas; son incontables los secuestros, los asesinatos, las violaciones, los robos, el abigeato, del cual son víctimas los productores, sin distinción de colores políticos ni partidarios, en el Departamento de Matagalpa y de Jinotega; es una situación que ya no se aguanta. Nos decían que en Jinotega, por ejemplo, las mujeres de los productores se comunican todos los días a las cinco de la tarde para informarse que si ya llegó el marido a la casa respectiva, como una medida de control desesperada por el peligro que corren los productores; y en caso de que no hayan llegado a esa hora, se agrupan las mujeres y se van a buscarlos a sus respectivos lugares de trabajo.

La Comisión de Defensa y Gobernación, y específicamente el Poder Ejecutivo, tienen urgentemente que garantizar esa seguridad ciudadana en el campo de Matagalpa y Jinotega. No basta, señor Presidente y estimados colegas, que se le haga un ofrecimiento de carabinas a los productores, cuando sabemos que este problema tiene un fondo que no se resuelve con esta medida simple. De hecho se necesita la presencia sistemática y permanente del Ejército y de la Policía, cumpliendo una de las principales misiones y garantizando la seguridad ciudadana en estos lugares.

Pero además, hay otro elemento que no se puede dejar de asociar en esto de la inseguridad que viven los campesinos del norte de Nicaragua, y es que la proliferación de bandas armadas son el factor determinante de esta inseguridad en nuestro campo del Norte. También está alimentado en gran medida, porque el Gobierno de Nicaragua no ha elaborado ni ha puesto en práctica una política de fondo que atienda esta emergencia que se vive en el Norte del país; son ciento cincuenta mil pequeños y medianos productores los que en este momento, sobre todo en esta zona del Norte, no han recibido ningún tipo de financiamiento de parte del Gobierno actual, y esos ciento cincuenta mil pequeños y medianos productores han dejado de producir la tierra a como se debe y eso genera más desempleo, eso genera inestabilidad en el campo y baja los niveles de producción que tanto necesita este país para salir adelante.

Eso es caldo de cultivo para los grupos armados, eso es caldo de cultivo para la delincuencia. Y queremos citar un ejemplo en esta falta de política del Gobierno para financiar a pequeños y medianos productores en nuestra zona del Norte, que está ligado -decíamos- al problema de la inseguridad ciudadana. En el caso de Jinotega, por ejemplo, el Gobierno se dio a la "gran tarea" (entre comillas) de financiar únicamente mil manzanas de tierra para la producción de granos básicos; sólo para Pantasma, que es granero prácticamente de la región y del país, se aprobó en este presente ciclo agrícola una irrisoria cantidad.

Nos sumamos a la protesta de los estimados colegas, hermanos periodistas, porque lo que nos están viendo aquí es el pelo a los Diputados que tenemos pelo, y le están viendo la calva a los que no tienen pelo. Un sitio inadecuado es el que les asignaron a nuestros hermanos periodistas. Yo creo que en eso tenemos que reflexionar todos los Diputados, y me detengo en el uso de la palabra. Vamos a tener que continuar haciendo uso de la palabra en una posición de perfil para no darle la espalda a los periodistas.

Señor Presidente, por el respeto que merecen los estimados periodistas, en nombre de la Bancada del Frente Sandinista le planteamos que por favor los pase al sector que antes ocupaban, para que hagan eficientemente su labor de profesionales; que a los asesores los pasen a ese lugar y a los periodistas los ubiquen donde están los asesores; ese es el planteamiento que hacemos. Señor Presidente, continúe en el uso de la palabra. Estábamos hablando al revés porque le estábamos dando la espalda a los periodistas, ahora les queremos dar la cara.

Estimado señor Presidente, nosotros queremos concluir esta intervención con el uso correcto que deben tener nuestras butacas aquí en la Asamblea; vamos a culminar diciéndole que hay una Ley de la Propiedad... que ubiquen a los periodistas en el lugar que les corresponde. Eso es lo que pedimos en este momento.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

¿Ya término? Por favor, continuemos

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

No he concluido, señor Presidente. Es que yo deseo que nos escuchen.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Bueno.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Estamos totalmente de acuerdo en que los periodistas sean trasladados al salón de la Asesoría; estamos totalmente de acuerdo con lo que están planteando el Doctor Noel Vidaurre y el Diputado Bayardo Arce.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Bueno, quiero informarles... Por favor, lo que les pido es orden, que quiero darles explicaciones.

A los señores periodistas, por favor su atención, es un mensaje para ustedes; hagan silencio para que puedan escuchar.

Efectivamente, desde muy temprano de la mañana se había considerado que se les iba a dar un lugar adecuado a los periodistas porque no estaban cubriendo bien desde allí.

Hoy vamos a entregarles ese lugar para mientras se les acondiciona; mañana ya van a ocupar el lugar más adecuado. Ahora ya principiamos la Sesión, pero mañana van a ocupar ese lugar. Si no oyen voy a hablar más fuerte.

Entonces si no escuchan, que venga una comisión. Por favor hagan silencio y que venga una comisión de ustedes a platicar lo que no logran escuchar. Mañana van a tener aquí el lugar para la Sesión, y después se les va a adecuar para que puedan operar.

Continuemos la Sesión.

Se le suplica a los miembros de la Asesoría que tomen sus asientos, vamos a continuar la Sesión. Se le suplica a los Diputados que tomen sus asientos y que ocupen el recinto para poder continuar la Sesión.

Los camarógrafos bien pueden estar ahora a este lado, con el permiso de nuestro jefe de Prensa; perfectamente bien pueden entrar a este lado a tomar fotos, no tienen restricciones, pero por favor que todo eso sea controlado por Carlos Flores, que es nuestro jefe de Prensa, para que todos puedan tener oportunidad.

Estamos en remodelación y se están dando los espacios a los diferentes sectores.

Por favor, continuemos con la palabra.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Gracias, señor Presidente.

Yo creo que este impasse, señor Presidente, fue muy justo, con la protesta correcta, ajustada a derecho y a la profesión de nuestros hermanos periodistas, que dicho sea de paso también están reclamando una mejor condición para expresar y poner en práctica lo que es la labor del periodismo; lo bueno es que ya se les va a ubicar en el lugar que les corresponde, porque estaban efectivamente mal ubicados. Y quiero finalizar esta intervención con el tema que abordaba inicialmente, planteándole que al problema de la inseguridad ciudadana en el campo. También se asocia otro problema que vuelve más caótica la situación.

Y quiero que en este caso preste un poco de atención el Vice-Presidente Moncada, que fue el que encabezó la Comisión en que dictaminamos y aprobamos la Ley de la Propiedad Reformada Urbana y Rural. Esta Ley de la Propiedad no se ha cumplido en nada, no ha habido voluntad de parte del Gobierno de aplicarla, y los problemas de demanda y los conflictos de tierra se agudizan en todas partes del país, específicamente en el Norte. Recuerdo que aquí nosotros ampliamos el plazo para la instalación de los Tribunales Arbitrales y para la instalación de la Sala de la Propiedad, para que administraran la Ley de la Propiedad e irle entrando a la solución definitiva a este candente tema de la propiedad en Nicaragua.

Pero ya se venció el plazo que aquí prorrogamos para que la Corte Suprema de Justicia instalara los Tribunales Arbitrales y la Sala de la Propiedad, para administrar esta ley tan vital para la estabilidad política, económica y social de Nicaragua, y nadie ha dicho esta boca es mía, sobre este tema que es tan candente para Nicaragua. Yo demando aquí a la Comisión de Reforma Agraria, a la Comisión de Defensa y Gobernación y a la Comisión de Justicia, que le pidamos cuenta a la Corte Suprema de Justicia del porque no ha instalado los Tribunales Arbitrales y la Sala de la Propiedad; argumentaban que faltaban 20 millones de córdobas, pero esos reales ya los tienen, y no se cuál puede ser el argumento ahora. La verdad es que esta situación está trayendo más problemas de inestabilidad en todo el país.

Y fíjense bien: los demandantes de tierra están haciendo uso de la vía ordinaria para recuperar sus propiedades, y las están recuperando; porque los Jueces en diferentes puntos del país se están prestando a este juego y están acelerando como juicios ejecutivos los juicios ordinarios de demanda de la tierra, y se está creando el caos y han habido nuevos muertos en la disputa de la tierra en este país. Nosotros no podemos seguir contemplando esa situación. Ahí están los cuatro muertos de Chontales, y nos lanzan un SOS por lo caótico de esta situación. La aplicación inmediata de la Ley de la Propiedad es una condición elemental para que haya estabilidad y seguridad ciudadana en el campo nicaragüense; no nos hagamos de la vista gorda, sepamos que aquí se aprobó una ley y que hay falta de voluntad del Gobierno por aplicarse, que es la Ley de la Propiedad.

En el caso de Matagalpa, por ejemplo el señor Ignacio Aráuz ("Nacho Aráuz"), compadre de Anastasio Somoza Debayle, que fue indemnizado por el gobierno de Doña Violeta Barrios de Chamorro con 12 millones y medio de córdobas, está actualmente demandando a campesinos y a trabajadores que fueron beneficiados por la Reforma Agraria en Matagalpa, y hay juicios que ya se encaminaron y que se perfilan van a ser favorables para este señor. Por la vía ordinaria los están tramitando los jueces en Matagalpa, cuando la Ley de la Propiedad prohíbe que se haga uso de esta vía, porque establece un procedimiento especial para este tipo de casos. Y la Justicia y el Estado de Derecho, ¿entonces a dónde está?

Yo solicito, señor Presidente, que preste atención a este tema, porque es un tema de todos los días en nuestro Departamento. Solicito que se forme una Comisión Especial, fíjese bien, una

Comisión Especial de la Asamblea Nacional, para que junto con los productores, con los campesinos y las autoridades militares correspondientes, vayamos a revisar y a dar aportes para la solución progresiva de la inseguridad ciudadana en el Norte. Que esa Comisión no quede en el aire, que se nombre con carácter de urgencia, con carácter de emergencia, para que vayamos a trabajar en Matagalpa, en Estelí, en Jinotega, y ver como aunamos esfuerzos para resolver estos problemas profundos que vive la sociedad campesina de estos Departamentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Yo creo que el tema es de lo más interesante. En realidad la Corte Suprema de Justicia es la encargada; la ley ya la hicimos nosotros aquí, trabajamos mucho tiempo en esa ley y existe la mejor buena voluntad, se han estado otorgando títulos, pero quizás en algunos aspectos en los conflictivos si hace falta la organización de los Tribunales.

Para no estar creando Comisiones para cada caso, la Comisión de Justicia bien puede pedir información a la Suprema y hacer las investigaciones, para ver en qué forma esa ley logra su verdadera aplicación; eso está en manos de la Comisión de Justicia, para que puedan hacer las investigaciones correspondientes y ponerla a funcionar; hacer las gestiones para que funcione.

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Mónica Baltodano.

DIPUTADA MÓNICA BALTODANO MARCENARO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Como miembro de la Junta Directiva, antes de referirme al tema sobre el que quiero exponer en esta ocasión, quiero aclararle a los periodistas que el tema de las remodelaciones no fue nunca discutido en la Junta Directiva, porque algunos medios han expresado que la Junta Directiva decidió esas remodelaciones. Realmente la Junta Directiva no ha tenido nada que ver en eso, por lo menos yo no he participado en ninguna reunión donde se haya discutido ese tema. Y yo quiero expresarle mi solidaridad a los periodistas por su protesta justa; es necesario mejorar radicalmente las condiciones de trabajo de este gremio.

En esta ocasión yo quería referirme a un tema que ha sido objeto de grandes titulares en los medios locales, y también en los medios internacionales. El día 12 y 13 de Julio, el New York Times reprodujo una entrevista realizada a Luis Posada Carriles, que creó una conmoción internacional, y en la opinión pública norteamericana. En esa entrevista, Luis Posada Carriles acepto que él había participado directamente en planes de atentados terroristas contra Cuba, y que uno de esos atentados por el cual incluso guardo prisión fue el conocido crimen de Barbados, donde el coloco una bomba en un avión de Cubana en 1976 y murieron 73 personas inocentes, entre ellas un grupo de adolescentes que venían de ganar una medalla de oro en esgrima.

El exiliado cubano señala que el estaba vinculado directamente a la campana de estallidos de bombas e intentos de asesinatos dirigidos contra Fidel Castro, y que todos estos atentados -dijo Luis Posada Carriles en esa entrevista con el New York Times- fueron respaldados por la Fundación que dirigía en aquel entonces Mas Canosa, conocida como la Fundación Cubano-Americana. Luis Posada detalla con gran exactitud todas las entregas de dinero que recibió de Mas Canosa; hablaba de que había recibido más de doscientos mil dólares, enviados

directamente como parte del apoyo a las operaciones terroristas y criminales que el desarrollo junto con una serie que él llama incluso "Agentes de la Liberación de Cuba".

Incluso, Posada Carriles acepta que el participo en el estallido de la bomba en donde murió un turista italiano, y que todos esos atentados tenían como objetivo disminuir el turismo, que es la principal fuente de ingresos que actualmente tiene Cuba. Llamo la atención sobre estas denuncias difundidas en un diario de gran prestigio internacional, para señalar que el día jueves de la semana pasada arribaron a Nicaragua, de manera claramente ilegal, siete deportistas cubanos que llegaron supuestamente trasladados directamente de Pinar del Río y que arribaron en un yate a las costas de Puerto Cabezas.

Allí estaban directamente funcionarios de la Fundación de Mas Canosa esperando a los cubanos, los trasladaron a Managua a través del Escuadrón Ejecutivo que utiliza la Presidencia y que está directamente resguardado por el Ejército, se les otorgaron de inmediato visas de turistas, y ahora están protegidos por esta Fundación de Mas Canosa y sus representantes aquí en Nicaragua.

Esta operación se corresponde con la oferta que Arnoldo Alemán hizo a la Fundación de Mas Canosa, de otorgarle hasta ciento noventa visas "humanitarias" (entre comillas) a más de ciento noventa cubanos ilegales que se encontraban en Mayo en las Bahamas.

Los medios de comunicación en Nicaragua y en el mundo han señalado claramente, que ésta es una operación ilegal que no se corresponde con los tratados internacionales, que viola las leyes de Nicaragua y que establece un procedimiento de tráfico de ilegales, sobre la base de una complicidad con estas organizaciones claramente vinculadas al crimen internacional y al terrorismo. Yo considero que este tipo de hechos no pueden dejar de discutirse en este Parlamento y de realizarse las investigaciones correspondientes. Ustedes saben que en este país han muerto miles de gentes, y en los últimos meses han muerto más de veinte indocumentados.

¿Recuerdan el caso de los ahogados en el Gran Lago, que entraron por Costa Rica y usaron una panga del MINSA? Zozobraron en el Gran Lago, en una dramática acción promovida e incentivada por los controles migratorios que obligatoriamente Nicaragua tiene que establecer. O sea que aquí los ecuatorianos, los chinos, los japoneses, cualquier extranjero que entre ilegalmente a Nicaragua, es sometido a un determinado tipo de trámite correspondiente con los derechos legales que tiene Nicaragua de combatir el tráfico de personas, el tráfico de ilegales.

Pero en este caso particular se ha adoptado un procedimiento completamente diferente, se ha permitido, se les ha facilitado, incluso hay quienes afirman que directamente la Fundación organizó la ida a traer a Pinar del Río a esos siete cubanos para ser desembarcados en Puerto Cabezas. Nicaragua está en los titulares mundiales, porque éste es el único país en que el Presidente se monta en un avión robado donde hay evidencia de que se trasladó cocaína; este es un país en el que los nicaragüenses tenemos que soportar la vergüenza de tener un gobierno desinteresado y despreocupado del cuidado de la soberanía nacional.

Pero además, es un país en el que sus autoridades de manera descarada se han vinculado a organizaciones anticubanas que actúan militarmente, que actúan terroristamente y que ahora están intentando tender un puente aéreo para que Nicaragua sea un espacio en donde los cubanos ilegales puedan entrar para después ser trasladados a los Estados Unidos. Yo creo que no es posible que nosotros quedemos completamente inactivos frente a

este hecho delictivo que viola la Ley de Migración nicaragüense, que viola nuestra Constitución, que viola el principio del respeto a la soberanía de otros Estados y que coloca de nuevo a Nicaragua a nivel internacional, vinculado a actos ilícitos y criminales como el de esta Fundación Mas Canosa, que ha sido acusada por uno de sus principales participantes, que es este criminal Posada Carriles.

Yo creo que esta Asamblea tiene que tomar cartas en el asunto, y en ese sentido el Diputado Bayardo Arce nos ha invitado a todos los miembros del Grupo Parlamentario de Amistad Cuba-Nicaragua a reunirnos y a analizar esta situación. Pero desde ya adelanto que la posición del Frente Sandinista es de condena al uso del territorio nicaragüense para contribuir con acciones agresivas contra otros países soberanos, sean sus ideologías que sean; y que el Frente Sandinista se solidariza con el pueblo y el Gobierno de Cuba en su lucha por su legalidad, por preservar su Constitución. Y los nicaragüenses que queremos convivir pacíficamente con todos los pueblos y naciones soberanas del mundo, no debemos permitir que el suelo nicaragüense se utilice en acciones criminales y en actos ilícitos contra otra Nación, así sea Cuba, Costa Rica, así sea cualquier otro país.

Los sandinistas vamos a defender el derecho internacional de la convivencia pacífica, y en particular creemos que en momentos en que el mundo se suma contra el bloqueo contra este hermano país, se solidariza con la situación crítica que viven los cubanos debido al criminal bloqueo de más de cuarenta años que vive ese país. Nosotros los nicaragüenses debemos hacer un llamado al Ejecutivo a que no busque más problemas de los que ya tiene Nicaragua; que se meta a resolver los problemas de los nicaragüenses, como el hambre, el desempleo y que no esté poniendo el territorio de los nicaragüenses al servicio de organizaciones y de acciones criminales.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Silvio Calderón Guerrero.

DIPUTADO SILVIO CALDERÓN GUERRERO:

Gracias, señor Presidente.

Yo quería referirme especialmente a un acto que se suscitó el 30 de Julio de este año, con la suscripción de un Comunicado de las autoridades locales de Nicaragua y Costa Rica, que hace referencia al tráfico naviero sobre el Río San Juan. Si bien es cierto que el funcionario Ministro de Defensa con la mayor humildad y vehemencia posible reconoció el error de haberlo suscrito, en base a que no tenía las atribuciones ni las facultades legales ni constitucionales para hacerlo; y dado que ese Convenio en primer lugar debió de haberse puesto en conocimiento, después de haberse suscrito por las autoridades pertinentes, de los Cancilleres respectivos de ambos países o de alguna tercera persona designada por el Ejecutivo con facultades plenipotenciarias, fue reconocido este hecho como un error.

Sin embargo la Asamblea no puede dejar pasar estas circunstancias de una manera desapercibida, dado que es una potestad constitucional que tiene de conocer como última instancia, con su aprobación o rechazo, la entrada en vigencia de este tipo de documento. Por lo tanto, en nombre de la bancada liberal quiero someter a su consideración un acuerdo que fuera aprobado y emitido formalmente por la Asamblea Nacional, por un lado en desagravio por el Comunicado suscrito el 30 de Julio, y por otro lado por la entereza de Nicaragua en el documento o nota de Cancillería que se suscribiera recientemente

el 11 de Agosto, en el cual rectifica el error cometido y notifica oficialmente a las autoridades de nuestro hermano país del Sur, de que dicho documento no entraba en vigencia.

En nombre de la bancada liberal, me permito dar lectura a esta propuesta de Declaración: "La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, considerando: El Comunicado emitido por los Ministros de Defensa de Nicaragua y Seguridad Pública de Costa Rica, el día 30 de Julio del corriente año y la nota diplomática dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua al de Costa Rica, el 11 de Agosto de este mismo año.

Por tanto, en uso de sus facultades, ha emitido la siguiente Declaración:

1. Apoyar y dar pleno respaldo a la Declaración de nulidad e inexistencia del Comunicado en referencia hecho por el Poder Ejecutivo, ya que de acuerdo con la ley no está dentro de las atribuciones del Ministerio de Defensa, la regulación de la navegación del Río San Juan por embarcaciones pertenecientes a la fuerza pública de nuestro país vecino, Costa Rica.
2. Reiterar la integridad de nuestros derechos territoriales y la soberanía de Nicaragua en el Río San Juan, de acuerdo con la Constitución y los instrumentos internacionales vigentes.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho".

Paso a entregarlo.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Hugo Tinoco.

DIPUTADO VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA:

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente a como acaba de decir el Doctor Silvio Américo, es un error gravísimo de mucha trascendencia para los intereses de Nicaragua la suscripción de ese Comunicado Conjunto entre el Ministro Cuadra, de Nicaragua y el Ministro Lizano, de Costa Rica. Cuando se comete un error de esta magnitud, el error se hace más grande en la medida en que la autoridad está respaldada como Ministro por el mismo Presidente de la República, Doctor Arnoldo Alemán. Esta no es una interpretación antojadiza, sino que se desprende de la lógica, de las líneas de autoridad que funcionan en el Estado.

Es por lo tanto urgente para Nicaragua enmendar el error cometido; y quiero señalar algunos errores adicionales que es importante subsanar. Es el día de hoy, señor Presidente, y el Gobierno de Nicaragua no ha dado a conocer el acuerdo mediante el cual se declara inexistente y nulo el Comunicado Conjunto; lo que se conoce -como dicen los medios de comunicación- es una comunicación diplomática de la Cancillería al Gobierno costarricense, trasladando la posición de Nicaragua. Pero nosotros buscamos en la Presidencia, en la Vice-Presidencia, en la Cancillería, y no hay ninguna resolución firmada por el Gobierno al respecto.

Entonces con mayor razón es urgente la acción que tomemos los Diputados aquí en el Parlamento, independientemente de los colores políticos, precisamente para contribuir a subsanar este hecho. Por esa misma razón porque no se conoce ningún texto de

resolución firmado por el Ejecutivo, es que el Tribunal de Apelaciones de Managua admitió el recurso presentado por la Doctora Vilma Núñez de Escorcia en relación a este Comunicado Conjunto. Y en su Resolución firmada el día viernes, el Tribunal de Apelaciones dice:

"Admítase el presente recurso (en el numeral 1), y téngase como parte a la señora Vilma Núñez de Escorcia"; y en el numeral 3), el Tribunal de Apelaciones dice: "Ha lugar a la suspensión de oficio". Es una suspensión de oficio que hace el Tribunal de Apelaciones por los efectos del acto reclamado, por ser notoria la falta de competencia del órgano suscriptor del acuerdo recurrido. Es decir, de alguna forma el Tribunal de Apelaciones subsana en parte este problema desde el Poder Judicial, porque aunque hay una nota diplomática, no hay documento firmado de resolución declarando la nulidad e inexistencia y la falta de base legal de este Comunicado Conjunto.

Por lo tanto insisto: Es importante y de suma trascendencia que nosotros aquí en la Asamblea, donde los Diputados somos por mandate constitucional los depositarios de la soberanía nacional, es sumamente urgente que como depositarios de la soberanía nacional de manera formal y de manera expresa podamos manifestar o declarar la nulidad e inexistencia de este Comunicado Conjunto.

De tal manera que yo le doy la bienvenida al planteamiento que hace un poco tardíamente la bancada liberal, pues lo debimos hacer realmente hace quince días. Nosotros solicitamos que esta Sesión se hiciera hace quince días, precisamente para hacer lo que el Diputado Silvio Calderón está planteando ahora, y en su momento introdujimos una propuesta de Declaración en este mismo sentido, que está por cierto en Secretaría. Espero que podamos platicarlo entre las diferentes bancadas, para sacar una posición coordinada, patriótica y nacional. Porque en Nicaragua muchas cosas nos pueden separar, muchas concepciones políticas y formas de cómo organizar la sociedad o resolver los problemas de Nicaragua, nos pueden separar, pero el problema de la soberanía y la defensa de los intereses patrios nos une. Aprovechemos para juntarnos, aprovechemos para unir y para reivindicar desde el Parlamento la soberanía nicaragüense.

Señor Presidente, pienso que hay tres cosas que son urgentes de hacer en este Parlamento, tres cosas que van a ayudarle al pueblo nicaragüense, independientemente de sus colores políticos. La primera es de la que estamos hablando: de una Resolución declarando la inexistencia, la nulidad, la falta de base legal de ese Comunicado Conjunto. Afortunadamente, entiendo que ya hay consenso, porque esta es una posición que todos los otros jefes de bancadas habíamos asumido, y que en este caso la Bancada de la Alianza Liberal es la que no había tornado posición.

El segundo punto que quería plantear, y es urgente, es que esta Asamblea se pronuncie, por ser depositaria de la soberanía nacional; ésa es nuestra propuesta, que a lo inmediato también esta Asamblea apruebe una Resolución con los siguientes contenidos:

Primero, haciendo un llamado al Parlamento costarricense a no ratificar el Tratado de Límites Marítimos entre Costa Rica y Colombia, por contener dicho Tratado aspectos que lesionan los intereses de Nicaragua. Es cierto que destacados juristas del Derecho Internacional han establecido que el acuerdo entre dos países no implica obligaciones para un tercer país, no es vinculante.

Pero bien, si eso es cierto, también es real que la suscripción, o mejor dicho la ratificación de ese acuerdo con el Parlamento tico sería cuando menos un acto de insensibilidad y de falta de

fraternidad, en el marco de la fraternidad centroamericana, por parte de los costarricenses con relación a Nicaragua, cuando saben que Nicaragua tiene un diferendo con Colombia y que no aceptamos los términos que ellos le reconocen a Colombia en el mar Atlántico. Esto es muy importante, porque quiero que sepan que no sólo Costa Rica tiene firmados acuerdos con Colombia que lesionan la soberanía nuestra.

También Honduras tiene igualmente firmado con Colombia un acuerdo donde le reconoce derechos en la plataforma continental nicaragüense que, aunque no sea vinculante para nosotros, van sumando condiciones para poner en situaciones más adversas a Nicaragua, en la **litis** que tiene planteada con Colombia en relación a la plataforma continental de Nicaragua en el Océano Atlántico. Afortunadamente Honduras hasta ahora ha estado en la posición de no ratificar también ese acuerdo con Colombia, precisamente por sentido de solidaridad centroamericana.

Por eso, señor Presidente, la propuesta nuestra que a lo inmediato aprobemos una Resolución; y el primer planteamiento es que en esa Resolución llamemos al Parlamento tico a no ratificar ese Tratado con Colombia. Y en segundo lugar, planteamos que en esa misma Resolución se cree una Comisión Especial de parlamentarios para que vaya a hablar con las autoridades costarricenses, legislativas y de gobierno, precisamente para hacer cabildeos y exhortarlos a no hacer esa ratificación. Nosotros sugerimos también, que esta labor se debe hacer con Honduras, porque Honduras también tiene firmado aunque no ratificado, un acuerdo similar con Colombia.

Por lo tanto, señor Presidente, yo le quiero decir que desde el viernes pasado nosotros hemos introducido una iniciativa, un proyecto de lo que sería esa Declaración, exhortando a Costa Rica a no ratificar ese Tratado. Por lo que solicito que se le dé consideración inmediata junto con la otra Resolución, porque las dos son de gran trascendencia para los intereses patrios de Nicaragua. Y finalmente, me quería referir al tercer asunto que nosotros sentimos que es crucial en la defensa de los intereses patrios de Nicaragua, y es la idea de que en el Parlamento aprobemos una Ley Creadora de la Comisión Nacional de Asuntos Fronterizos.

¿Cuál es el sentido? El problema histórico de Nicaragua con su frontera ha sido que a veces los nicaragüenses tenemos la tendencia a ser como el Alka Seltzer, que de repente nos entusiasmos y somos patrióticos por un momento, y criticamos y se vuelve noticia en los medios de comunicación; pero de repente nos vemos absorbidos por otros problemas, problemas económicos, problemas sociales, lucha política, y nos olvidamos de seguir con la defensa de los intereses patrios. Y a menudo los gobiernos también aunque tengan instancias como la Cancillería, que se supone deberían velar por esto, la verdad es que se ven absorbidos por otros problemas y descuidan la defensa continua y permanente de nuestros intereses fronterizos.

Esa es la idea que nosotros tenemos señor Presidente, que debería ser una Comisión Nacional de asuntos Fronterizos, que no es la Comisión Nacional de Asuntos Territoriales del Parlamento, esa es otra cosa; aquí estamos hablando de crear una entidad, creada por ley con las siguientes características: En primer lugar, sus integrantes deben ser nombrados por el Parlamento; esta es la opinión de la bancada sandinista. Obviamente esto lo tenemos que discutir con las otras bancadas con posterioridad.

En segundo lugar, debe ser una Comisión de carácter permanente para evitar el efecto del Alka Seltzer.

En tercer lugar, debe contar con un presupuesto de la República, con recursos del Estado para cumplir con la continuidad de sus funciones. Y en cuarto lugar, debe estar conformada por

especialistas en Derecho Internacional y Constitucional, además por los representantes que lógicamente deben estar de las diferentes instituciones del Estado y que tienen que ver con el tema fronterizo, llámese Policía Nacional, llámese Gobernación, Ejército, Cancillería, INETER, etc.

Señor Presidente, este tipo de Comisión no es una cosa que estemos inventando nosotros, eso existe en otros países. Honduras y otros países tienen comisiones permanentes que se encargan de darle seguimiento y vigilancia a la defensa de sus fronteras; estamos hablando de defensa en sentido amplio: defensa jurídica, ver los aspectos económicos, los problemas sociales, hacer recomendaciones al Gobierno, hacer recomendaciones al Legislativo, al Parlamento; un grupo de gente especialista que este preocupada por este problema, que no se deje absorber por lo cotidiano, los conflictos políticos, económicos y sociales que se vayan produciendo.

Yo he estado personalmente hablando con los jefes de bancadas el día de hoy, para ver qué pasos podemos dar sobre esto; porque sobre este tema quiero decir que no hemos introducido todavía una propuesta de iniciativa de ley, porque pensamos que este tema es tan delicado que debemos platicarlo entre todas las bancadas, entre todos los jefes de bancadas, los asesores jurídicos; y posteriormente tener una reunión con los juristas especialistas en Derecho Internacional, para presentar aquí una propuesta, evitando que tenga roces constitucionales o roces con las funciones de otras instituciones del Estado.

A mí me parece positive, y por eso es que pienso que el tema patriótico nos une. Hablé con los diferentes jefes de bancadas, incluyendo al Jefe de la Bancada de la Alianza Liberal; hablé con varios conservadores, con la Bancada Patriótica, Camino Cristiano, con Eliseo, y todos estamos de acuerdo en que empujemos esta idea y que la veamos con seriedad. Entonces, lo único que yo podría anunciar es que los jefes de bancadas han estado de acuerdo en que el próximo paso que vamos a dar en relación a esto, es que el día jueves próximo, después de la reunión del Plenario nos vamos a reunir con nuestros respectivos equipos jurídicos, asesores jurídicos de las bancadas, para tener un primer intercambio sobre los contenidos y alcances de lo que sería esta Comisión Nacional de Asuntos Fronterizos.

De tal manera, señor Presidente, que cierro este tema diciendo que espero seamos expeditos en eso; que usted entienda que aquí hay un interés nacional. A veces yo siento como que usted se pone a la defensiva y piensa que todo el mundo lo quiere atacar, y siempre le está buscando tres pies al gato. Me parece que algo parecido a eso paso con el tema ahorita de los periodistas, y yo pienso que debemos tener una mentalidad amplia, una actitud patriótica y ser expeditos con todo esto.

Termino diciendo que espero podamos ver el día de hoy las dos propuestas de Resolución, la que anula y declara inexistente el Comunicado Conjunto, y la que exhorta al Parlamento tico a no ratificar el acuerdo con Colombia.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Honorables Diputados: Si bien es cierto que los Previos no abren debate ni resoluciones, pero estando de por medio la soberanía nacional de nuestra Patria, la Junta Directiva ha decidido por esta vez tomar resoluciones relacionadas específicamente con esos dos puntos. Primero, tratar y remachar eso sobre la nulidad, la inexistencia del famoso Comunicado entre los dos Ministros, el costarricense y el nicaragüense. Y el segundo punto es nombrar una Comisión para visitar el Congreso de Costa Rica y pedirle que no apruebe el Tratado de Limitaciones

Marítimas celebrado con Colombia que lesiona la soberanía nacional.

Yo pido una reunión de jefes de bancadas para que toquen esos dos puntos específicamente, nada más, ni nada menos, que se tomen las resoluciones y se pongan de acuerdo, y que los mocionistas participen por supuesto. Hoy mismo vamos a tomar esa resolución, para que esto quede ya de una vez por todas dilucidado y la voluntad del pueblo nicaragüense sea manifestada a través de su Asamblea Nacional.

Vamos a hacer un pequeño receso de unos veinte minutos para que se reúnan los jefes de bancadas y las Comisiones, y continuar con la Sesión. Veinte minutos tienen para reunirse.

Podemos ir aprobando uno de los comunicados, mientras viene el otro, para que avancemos; yo creo que el otro está por salir.

Por favor, mientras viene, tomen sus asientos honorables Diputados, vamos a irle dando lectura por lo menos al primer Comunicado, a las primeras Resoluciones, estas son de consenso.

Nuevamente se llama a los miembros de la Junta Directiva y a todos los Diputados que asistieron, para que tomen sus asientos. Y se le suplica a los miembros de la Comisión encargada de redactar, que nos hagan llegar el otro Comunicado lo más pronto posible. Le va a dar lectura, el honorable señor Secretario, le va a dar lectura, a la primera Resolución.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO:

UNICO:

Que el Comunicado Conjunto suscrito el pasado 30 de Julio de 1998 ante el Ministro de Defensa de Nicaragua y el Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública de Costa Rica, pretendiendo autorizar la navegación de embarcaciones de la Fuerza Pública de Costa Rica en el Río San Juan, es violatorio y lesivo a la soberanía nacional del territorio nicaragüense, claramente establecidos en el Tratado Jerez- Canas, Laudo Cleveland y consagrado en nuestra Constitución Política.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de Nicaragua y el Estatuto General de la Asamblea Nacional,

RESUELVE:

Anular en forma total y definitiva y por inconstitucional la pretendida autorización contenida en el Comunicado Conjunto suscrito entre los Ministros de Defensa de Nicaragua y de Gobernación, Policía y Seguridad Pública de Costa Rica, el pasado 30 de Julio de 1998, relativa a la navegación de naves costarricenses con hombres armados sobre el Río San Juan, por ser violatoria y lesiva a la soberanía nacional que ejerce Nicaragua con carácter exclusive sobre dicho río.

Ratificar los términos contenidos en la misiva oficial hecha pública por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, con fecha 11 de Agosto de 1998, en la que coincidiendo con la posición oficial de esta honorable Asamblea Nacional, declara sin valor legal alguno, y por ende nulo e inexistente el Comunicado relacionado en el numeral 1) de la presente Resolución.

III

Reiterar la integridad de nuestro derecho territorial y la soberanía de Nicaragua en el Río San Juan, de acuerdo con el Tratado Jeréz- Cañas, Laudo Cleveland y la Constitución Política de Nicaragua.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

IVAN ESCOBAR FORNOS
PRESIDENTE
ASAMBLEA NACIONAL

NOEL PEREIRA MAJANO
SECRETARIO
ASAMBLEA NACIONAL

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Ya viene el otro Comunicado, está en camino; pero aprovechemos para someter a votación ya.

Se abre la votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 82 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la Resolución.

Vamos a esperar un momento para la otra Resolución.

Vamos a conceder la palabra, mientras viene el Comunicado, al honorable Diputado René Aráuz López.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Muchas gracias, honorable y distinguido señor Presidente de la Asamblea.

En esta resolución el único pequeño problema que veo esta resolución, a pesar de que la aprobé, que no se hubiera mencionado el Tratado Canas- Jerez o el Jerez Cañas, ni se hubiera mencionado el Laudo de Cleveland; porque estos tratados definitivamente fueron firmados respectivamente por el Ministro de Relaciones Exteriores en ese tiempo el Doctor Máximo Jeréz y su homólogo, el General Canas de Costa Rica y nunca fueron ratificados por el Congreso pues en ese tiempo regía la Constitución de 1854; y para ese período de la aprobación se hizo la Constitución de 1858, donde la misma preceptúa de que los convenios y tratados deben ser firmados por el Ejecutivo y ratificados por el Congreso.

A nivel de aclaración, yo creo que esta Resolución debió haber sido únicamente respaldando la nulidad del Comunicado, sin mencionar los tratados, porque eso podría tener una repercusión a favor de Costa Rica, porque esos tratados quedaron a nivel de

Ejecutivo y la Asamblea Nacional nunca los aprobó, ni el Laudo de Cleveland ni el Tratado Jerez Cañas. Esa era mi pequeña observación. El Laudo de Cleveland, fue un laudo al que se sometieron ambos países para definir la línea territorial, pero los Congresos jamás aprobaron esos convenios, y el origen del Laudo de Cleveland es el Tratado, y ese Tratado en su origen jamás fue ratificado por el Congreso de la República.

Decir "Resolución, de la Asamblea Nacional, y en el artículo primero poner claramente establecido el Tratado Cañas-Jeréz, es como darle una ratificación implícita, tal vez no explícita, ni en los términos ni en los mecanismos o trámites que establece el artículo 138 de la Constitución Política actual, inciso 12). Esa observación quería hacérsela, y yo creo que tendría una validez y una repercusión inclusive a favor de Costa Rica; le estaríamos dando un derecho que todavía no se lo ha dado ningún Congreso de la República de Nicaragua, ni el Congreso de 1858.

Esa observación quería dejarla patentizada esa observación para la hora de hacer esa Resolución o ese pronunciamiento político, que podría ser hasta delicado y traer las mismas repercusiones que trajo el Comunicado que estamos declarando nulo; hubiera sido mejor haber hecho un simple respaldo a la nulidad del Comunicado, sin mencionar dichos tratados.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Alberto Jarquín Sáenz.

DIPUTADO ALBERTO JARQUÍN SÁENZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Lógicamente como Diputado lógicamente me satisface la Resolución que en este sentido la Asamblea Nacional ha tornado sobre el Río San Juan, la Asamblea Nacional.

Yo quería referirme esta tarde a otros aspectos de la dinámica del trabajo en esta Asamblea. Es necesario que nosotros reflexionemos, para que este Poder colegiado asuma un rol más dinámico en la solución de los problemas propios de la Asamblea.

En este sentido, yo quería señalar sobre el trabajo desarrollado en esta Asamblea, que tiene que ver precisamente con un diseño arquitectónico inconsulto, que nos aísla a los Diputados de los periodistas y es poco accesible a nuestros visitantes.

Incluso, estábamos dialogando algunos Diputados de que si se da un fenómeno natural, un temblor, que se yo, aquí sólo hay una salida en este recinto, y si agarra la delantera un gordito a la hora de salir corriendo, no pasamos ninguno.

A mí me parece que habría que reflexionar sobre este diseño; yo no soy arquitecto, pero creo que se debió hacer una consulta integral a nosotros los Diputados, para lograr un diseño arquitectónico más adecuado. Creo que nosotros estamos en la obligación de apoyar incluso a los periodistas para que se les de un lugar adecuado para su cobertura, para sus tomas, etc., y esto lógicamente lo debemos de reflexionar.

También quiero señalar, que se habla en el informe que se nos dio el día de hoy, sobre la modernización de la Asamblea, de que las oficinas de los periodistas parlamentarios van a ser ubicadas en el sótano, y esto lógicamente nos provoca a nosotros una protesta, porque yo creo que los periodistas parlamentarios deben estar ubicados en un lugar muy accesible a sus oficinas, para que les permita que el desarrollo de su trabajo profesional

sea mucho más ágil y más dinámico. En este sentido también se debe criticar este diseño arquitectónico que atenta precisamente contra la labor técnico-profesional y la imagen en la proyección periodística de su trabajo cotidiano.

En cuanto a la obra en sí, reitero que fue inconsulta; yo creo que hubo una protesta inicial de los periodistas, y los Diputados también deberíamos de protestar. En ese sentido yo siento mi protesta, porque este diseño a mí por lo menos no me gusta, y creo que a la mayoría no nos gusta, porque nos sentimos como aves de corral, como animales domésticos metidos en medio de estas pequeñas bardas; y en vez de dejar un lugar más accesible, nos están alejando de nuestros electores y de la prensa nacional.

Por último quería señalar un aspecto que no aparece en este informe que se nos dio el día de hoy, sobre la modernización y que sobre la obra en sí, sobre los montos de la obra, y es si hubo o no licitación de esta obra. Porque según conocemos nosotros de manera extraoficial, esta obra de modernización de la Asamblea Nacional, fue acreditada al Diputado Lorenzo Guerrero y si es Lorenzo quien ganó la licitación, o a quién se le asignó de hecho la obra -si acaso hubo licitación-, por eso estoy preguntando, porque tengo entendido que no hubo licitación y simplemente se le asignó la obra.

En este sentido, si es un Diputado quien tiene la obra, como beneficiario y como ejecutor, se está violando el artículo 135 de la Constitución que textualmente dice: "Ningún Diputado de la Asamblea Nacional puede obtener concesión alguna del Estado, ni ser apoderado o gestor de empresas públicas, privadas o extranjeras, en contrataciones de estas con el Estado. La violación de esta disposición anula las concesiones o ventajas obtenidas y causa la pérdida de la representación". Entonces, prácticamente el que comete esta violación a la Constitución, deja de ser Diputado, así de sencillo y llanamente.

En este sentido, debemos tener absoluto cuidado con la situación que se está presentando con esta obra de modernización de la Asamblea Nacional, porque no podemos bajo ningún punto de vista permitir que en cosas pequeñas se siga violando la Constitución Política, y además de esto, poniendo en entredicho la función que tenemos como representantes de la población. Porque si la Constitución taxativamente señala la prohibición de concesiones o contrataciones por parte de los Diputados, se debe dar un ejemplo. Y peor aun cuando el Diputado Lorenzo Guerrero es el Presidente del PLC, lo cual suena inmediatamente como que hay disfrazadamente una corruptela o una situación que debe ser cuestionada en esta Asamblea Nacional.

Pido entonces a la honorable Junta Directiva, en este caso al Presidente de la Asamblea Nacional, se dé una explicación precisa sobre esta situación anómala que se ha presentado en el proceso de modernización de la Asamblea Nacional; que se dé una explicación que nos deje satisfechos a todos; y en este sentido, que si hay alguna corruptela, que tome cartas en el asunto la Comisión Anticorrupción de la Asamblea Nacional, porque no se puede permitir que se sigan dando este tipo de fenómenos anómalos que ponen en entredicho la imagen, la función, la transparencia de la honorable Asamblea Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

El honorable Diputado Guerrero, una vez se sentó aquí en la Asamblea Nacional, y pidió el permiso, nombró a su suplente y no volvió; no está desempeñando ninguna función pública actualmente en el Estado, y eso lo pueden ver ustedes en el artículo.

El no está desempeñando ninguna función actualmente y no está dentro de la prohibición constitucional; se apermisó, fue apermisado aquí y entregó en su suplente, así que no lo cubre la prohibición legal; no es funcionario ni miembro de la Junta Directiva del Partido Liberal, y eso lo permite la misma Constitución.

Vamos a someter la Resolución. Nos están diciendo que viene dentro de media hora. El punto no es difícil, simplemente vamos a crearse la Comisión para que se aboque con la Asamblea de Costa Rica, para pedirle que no apruebe el Tratado Limítrofe con Colombia.

Vamos a economizar el tiempo, y después firma la Resolución la Junta Directiva. Vamos a someter a votación para crear la Comisión porque esto no viene.

Como no se va a someter, si eso lo hemos hecho.

Ya viene, ah bueno, ya está, no hay problema, ya vino, ya se arregló el problema.

Vamos a leer la segunda resolución, someterla a votación y después le vamos a conceder la intervención a uno de los Alcaldes, en representación de los Alcaldes de Nicaragua, para que lean un pronunciamiento.

Por favor señor Secretario, lea la segunda resolución de consenso.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

RESOLUCIÓN.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO:

I

Que el Presidente de la República de Costa Rica, emitió en días pasados a la Asamblea Legislativa de dicho país el Tratado sobre limitación de áreas marinas y submarinas y cooperación marítima entre la República de Costa Rica y la República Colombia suscrita el diecisiete de Marzo de mil novecientos setenta y siete, por anteriores gobiernos de ambos países a fin de que sea ratificado por este Poder del Estado.

II

Que el mencionado Tratado de Límites entre Colombia y Costa Rica, lesiona nuestra soberanía nacional y afecta los derechos soberanos de Costa Rica en el Mar Caribe, contemplados en la Convención de Derechos del Mar de las Naciones Unidas.

III

Que los países centroamericanos hemos estado fortaleciendo desde el proceso inicial de Esquipulas I, hasta la fecha, la integración Centroamericana a través de la constitución de diferentes foros y la suscripción del Tratado de Integración Regional, y más recientemente en la reactivación de una nueva Secretaría de Integración Centroamericana, instancia a la que Costa Rica se ha venido integrando paulatinamente, contribuyendo a la conformación de la Gran Patria Centroamericana.

IV

Por todos estos hechos antes mencionados, la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, del Tratado de Límites con Colombia provocaría sin lugar a dudas, un grave deterioro en las relaciones entre ambas naciones hermanas, con consecuencia graves, impredecibles, no sólo para ambos países sino también para el proceso de integración centroamericana.

POR TANTO:

En uso de sus facultades resuelve:

Exhortar a la honorable Asamblea Legislativa de la hermana República de Costa Rica a no ratificar el Tratado de Límites entre Colombia y Costa Rica que fuera enviado recientemente por el Presidente de la República de Costa Rica, por ser este lesivo y violatorio a la soberanía nacional de Nicaragua.

II

Instar a los honorables Diputados costarricenses a actuar con el espíritu patriótico y jurídicos expresados en el dictamen negativo de mayoría, con fecha 15 de Abril de 1994, el cual no mereció la ratificación del Tratado sobre Limitación de Áreas Marinas y Submarinas y Cooperación Marítima entre la República de Costa Rica y la República de Colombia, suscrito entre ambos Gobiernos el 17 de Marzo de 1997, por ser lesivo a los intereses de la nación costarricense.

III

Enviar esta Resolución al Presidente de la República, Doctor Arnoldo Alemán, haciéndole saber que este es el sentir del pueblo de Nicaragua expresado a través de sus Diputados ante la Asamblea Nacional, a fin de que inicie acciones urgentes conforme a esta Resolución y haga llegar este mensaje por la vía diplomática al Presidente de la República de Costa Rica.

IV

Nombrar a lo inmediato una Comisión Legislativa integrada por Diputados de las bancadas, que se aboquen en forma urgente con las autoridades de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para hacer entrega personalmente de esta Resolución y explicar a los hermanos Diputados costarricenses, las consecuencias graves que podría ocasionar en las relaciones entre ambas naciones la ratificación de dicho Tratado.

V

Delegar a la misma Comisión Legislativa para que se dirija a los Poderes Legislativos y a la Cancillería de los países centroamericanos, incluida Panamá, para que transmita esta Resolución a dichos países, les haga ver la gravedad de la situación planteada y solicitarles su pronunciamiento en el espíritu morazánico a la no ratificación de las pretensiones colombianas.

VI

Ratificar a los Parlamentos de la región centroamericana, a poner en práctica los principios y fines de integración centroamericana, sobre todo frente a terceros países contemplados en el Protocolo de Tegucigalpa, que reforma la Carta de la ODECA.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los

dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho".

IVÁN ESCOBAR FORNOS
PRESIDENTE
ASAMBLEA NACIONAL

NOEL PEREIRA MAJANO
SECRETARIO
ASAMBLEA NACIONAL

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión.

A votación.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

(Está costando marcar, hay que oprimirlo y dejar un ratito, y cuando se enciende guitar el dedo).

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 82 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobada la segunda Resolución.

Vamos ahora a permitirle la palabra antes de terminar, a un representante que viene en nombre de los Alcaldes de Nicaragua, para que pueda leer un pequeño Comunicado que traen.

INGENIERO ROBERTO CEDEÑO. ALCALDE DE MANAGUA Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE NICARAGUA:

Muy buenas tardes, honorables señores Diputados:

Les habla el Presidente de la Asociación de Municipios de Nicaragua. EL día de hoy, hemos tenido nosotros una Asamblea General, de aproximadamente ciento veinte Alcaldes, de ciento cuarenta y siete Municipios, para ver un poco cómo está la situación de cada Alcaldía, desde el punto de vista de estabilidad de cada Alcalde, desde el punto de vista también de estabilidad económica de cada Alcalde.

Se han hecho numerosos comentarios a este respecto, hemos presionado al Consejo Supremo Electoral -y ya casi lo logramos- para que defina una normativa en esto de la estabilidad de los Alcaldes.

Hoy estamos aquí ante ustedes, representantes del pueblo que fueron electos popularmente, igual que todos estos ciento veinte Alcaldes que están aquí, también para solicitar la ayuda de ustedes, porque no es posible que un 30 por ciento de las Alcaldías, sobre todo las más pobres, estén a punto de desaparecer. Y están a punto de desaparecer, porque la Ley de Justicia Tributaria les quitó muchos de sus impuestos; y nosotros en su oportunidad, cuando venimos aquí a exponer los criterios sobre ese asunto, lo dijimos y lo advertimos.

También decimos que si no hay un auxilio para estas Alcaldías, pues yo creo que vamos a dar un aspecto lamentable ante el mundo, cuando las noticias estén diciendo que un buen porcentaje de las Alcaldías de Nicaragua han tenido que cerrar por la falta oportuna de una ayuda económica.

Los Alcaldes decidieron venir en pleno a la Asamblea, sabiendo que hoy era el primer día de reunión después de las vacaciones, para solicitarles su apoyo y que se cumpla el precepto

constitucional de la Ley de Transferencias, donde dice la Constitución que el Gobierno está obligado a pasarnos un porcentaje suficiente del Presupuesto Nacional.

En sus manos ustedes tienen desde el año pasado un proyecto de ley para cumplir con ese precepto; queremos pedir a ustedes que nos ayuden y que nos apoyen aprobando ese proyecto de ley que es mínimo por cierto. En otros países como Guatemala, por ejemplo, ya la ayuda va por el 12 por ciento; en El Salvador acaban de aprobar el 8 por ciento de las transferencias, y así en todos los países de América Latina. Hoy nosotros estamos proponiéndole en ese proyecto que ustedes ya tienen ya y que entiendo ya paso por la Comisión respectiva, que nos aprueben apenas un 3 por ciento, como un inicio, para después irlo incrementando en un 1 por ciento cada año.

Yo creo que ese porcentaje realmente es mínimo, y se puede acomodar bien en el Presupuesto, pues no estamos hablando de cantidades extraordinarias; es un procedimiento muy razonable para ayudarle a los Municipios más pobres, porque aquí no queremos dinero para las cabeceras departamentales ni para aquellos Municipios que tienen suficiente soporte económico, queremos para todos aquellos municipios que tienen ahorita y que sienten la acción devastadora porque no tienen ningún ingreso, producto de la aprobación de la Ley de Justicia Tributaria. Los Alcaldes el día de hoy como tenemos una entrevista con el señor Presidente, el día 21, sacaron este Pronunciamiento que me voy a permitir leerles dice así:

Pronunciamiento

"Los miembros de la Asociación de Municipios de Nicaragua, reunidos en Asamblea General Extraordinaria, con el objeto de definir la posición de la Asociación ante el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Arnoldo Alemán Lacayo, sobre el tema de la transferencias del Presupuesto General de la República a las municipalidades, que el artículo 177 de la Constitución Política "mandata" que se establezca, acordamos:

Hacer del conocimiento del Presidente de la República la grave crisis económica que atraviesan las municipalidades del país, llegando a extremos de que un 30 por ciento de las mismas aun debemos el pago de las planillas desde Julio del presente año.

Respaldar a la Junta Directiva de AMUNIC en el planteamiento ante el Presidente de la República, que el monto que se fije en las transferencias debe ser consignado en ley especial, sin condicionamientos, y entregado de manera directa a los Municipios e incluido en el Presupuesto General de la República de 1999.

Dado en la Ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, y está firmado por los ciento veinte Alcaldes que asistieron hoy a la Asamblea General de Alcaldes, celebrado aquí en esta ciudad.

Yo les agradezco mucho su atención, y les pedimos que nos disculpen si los hemos interrumpido, si hemos quebrado un poco su Agenda, pero creemos que esto era muy importante y muy necesario.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se suspende la Sesión, y se cita para el día de mañana a las nueve de la mañana.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Por favor, retiren sus tarjetas que va a reiniciarse el sistema, por algunos problemas que existen, y después vuelvan a marcar. Tomen sus asientos, y también a los miembros de la Junta Directiva. Vamos a dar inicio a la Sesión.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ
 CARLOS FONSECA TERÁN
 ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ
 NELSON ARTOLA ESCOBAR
 HERIBERTO GADEA MANTILLA
 DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
 MÓNICA BALTODANO MARCENARO
 SERGIO GARCÍA PINEL
 GUILLERMO OSORNO MOLINA
 MARTHA HERIBERTA VALLE VALLE
 JOSÉ GONZÁLEZ PICADO
 CARLOS PALMA ALVARADO
 ARNULFO BARRANTES MORAZAN
 CARLOS GUERRA GALLARDO
 NOEL PEREIRA MAJANO
 MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
 FANOR HERRERA PÉREZ
 ISIDRO PÉREZ FONSECA
 OMAR CABEZAS LACAYO
 ALBERTO JARQUÍN SÁENZ
 FRANCISCO JAVIER RAMOS SÁNCHEZ
 SILVIO CALDERON GUERRERO
 REYNALDO LACUNA MAIRENA
 PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN
 EDUARDO CALLEJAS DESHON
 MARIO LIZANO GUTIÉRREZ
 ANGELA RÍOS PÉREZ
 MIGUEL ANGEL CASCO GONZÁLEZ
 AUGUSTO LÓPEZ GONZÁLEZ
 EDUARDO RIZO LÓPEZ
 RÓGER CASTELLÓN ORUE
 EDUARDO JOSÉ LÓPEZ MEZA
 MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 MARCO ANTONIO CASTILLO ORTIZ
 EMILIO MÁRQUEZ ACUÑA
 JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTANA
 MARLON CASTILLO TEJADA
 JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 WILLIAM SCHWARTZ CUNNINGHAM
 EDWIN CASTRO RIVERA
 FRANCISCO MARTÍNEZ LARIOS
 GUILLERMO SELVA ARGÜELLO
 LEONIDAS CENTENO RIVERA
 PEDRO PABLO MARTÍNEZ TÉLLEZ
 NATHÁN SEVILLA GÓMEZ
 JOSÉ ALFONSO CUADRA GARCÍA
 PEDRO MATUS GONZÁLEZ
 PABLO SIERRA CHACÓN
 NOEL DELGADO CUADRA
 WILLIAM MEJÍA FERRETI
 EDNA STUBBERT FLORES
 IVÁN ESCOBAR FORNOS
 ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
 VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE
 FRANCISCO ESPINOZA NAVAS
 JOSÉ DE JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ
 LUIS URBINA NOGUERA
 JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO
 LILLIAM ANTONIA MORALES TABORA
 HENRY URCUYO MALEAÑOS
 STEADMAN FAGOT MULLER

LEOPOLDO NAVARRO BERMUDEZ
DORA ZELEDON ZELEDÓN
LUIS ENRIQUE FIGUEROA AGUILAR

La Secretarla informa al señor Presidente, que hay quórum con 64 Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a iniciar la Sesión. A petición de algunos Diputados vamos a prolongar en una hora más los Previos. Se les suplica ser breves para poder Avanzar en la agenda y trabajar la próxima semana en Comisiones, para que el Plenario pueda tener material con que trabajar, leyes y resoluciones que tomar en el Plenario. Se les suplica ser de lo más breves porque ésta es una prolongación que se está dando a los Previos, que prácticamente se habían agotado para el día de ayer.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Núñez Hernández.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Señor Presidente.

Quiero agradecerle la oportunidad que me da, pero a la vez quisiera recordarle de que en fecha pasada la Bancada Liberal por la Dignidad y el Cambio, introdujo ante la Junta Directiva de la Asamblea una solicitud para que comparezca ante la Asamblea el Ministro de Defensa, el Jefe del Ejército y el Primer Comisionado de la Policía, y hasta la vez nosotros no hemos recibido ninguna respuesta de la Junta Directiva al respecto; le recuerdo que llenamos los trámites de rigor y tenemos por lo menos el derecho a que se nos responda.

Nosotros a través de esta comparecencia queremos que estos funcionarios vengan ante la Asamblea a explicar los motivos, razones o circunstancias que tuvo el Ministro de Defensa para la suscripción de un documento que violaba la Constitución de la República; el Jefe del Ejército, para ver las razones que tiene o las imposibilidades que tiene para poder controlar lo que son las bandas delincuenciales en el Norte; y el Comisionado de la Policía, las razones que tiene para negarle a los productores del Norte el derecho que tienen a la vida.

También quisiera -a través de esta oportunidad que se me da-, solidarizarme con los señores periodistas que con justicia han reclamado un derecho que les corresponde en cuanto al trato y las oportunidades que deben tener para trabajar. Yo creo, señor Presidente, que todo este arreglo que se le está haciendo al hemiciclo, que corresponde única y exclusivamente para poder resguardar un solo día del año -el día 10 de Enero- realmente nos está prestando incomodidades; se nos ha cercenado hasta la libertad de locomoción por cuanto se nos está encerrando y se pretende poner hasta un escaparate de vidrio a tal extremo que hasta se lesionan los derechos periodísticos, solamente por un día del año.

Si no lo saben, todo este gasto que se está haciendo en la Asamblea es nada más para proteger el día 10 de Enero, en el cual comparece el Presidente de la República a rendir su informe, y para que no vuelva a tener la situación que tuvo, entonces la Presidencia de la Asamblea ha mandado hacer todas estas remodelaciones sin importarle el gasto que está incurriendo el pueblo. Y también quisiera decirle respecto a los periodistas, que no pase su administración como una administración adversa al periodismo. En anteriores administraciones a los periodistas se les brindaba no solamente la oportunidad, sino atenciones, y esto se les ha quitado. No perjudiquemos, por nuestros intereses políticos, al gremio que

tanto nos ha ayudado.

Yo quería también protestar enérgicamente por la agresión que está sufriendo el pueblo de Nicaragua, abiertamente y con declaración, dicen que "a confesión de parte, relevo de pruebas", y el Gobierno ha estado en reiteradas ocasiones diciendo que las tarifas eléctricas han subido porque les han recargado lo que otros no pagan. Señor, lo que están haciendo las autoridades de ENEL es cometer el delito de estafa, porque el artículo 286 del Código Penal dice, que comete estafa quien altera las cuentas, gastos o supone gastos exagerando los hechos. Si las autoridades de ENEL están cargando sobre el resto de los usuarios lo que por su capacidad no han podido hacer efectivo, como es el pago de otros usuarios, señores, están cometiendo el delito de estafa el resto de los usuarios, con el pueblo de Nicaragua.

Quería poner esta denuncia porque no podemos seguir admitiendo que esto suceda. Y quería también solicitarle a la Comisión de Infraestructura de que por favor se apiaden del pueblo de Nicaragua y que por lo menos introduzcan para su conocimiento y su discusión en esta Comisión, el Proyecto de Ley de Congelamiento de Tarifas, que ya tiene dos meses de haber sido enviado a Comisión y el Presidente de la Comisión no se ha dignado todavía presentarla para su discusión en la Comisión de Infraestructura. Y quisiera, señor Presidente, para que después la ley sancione en lo que corresponda, que se aclare el bochornoso acto de lo que fue la suscripción del documento, sobre el Río San Juan, para que se venga a clarificar y deslindar responsabilidades.

Esperamos su pronto pronunciamiento o su pronta resolución, ante la solicitud que nosotros le hiciéramos.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Edwin Castro Rivera.

DIPUTADO EDWIN CASTRO RIVERA:

Gracias, señor Presidente.

Colegas Diputados: En este segundo semestre de 1998, nosotros creemos que es sumamente importante que este Parlamento haga suya una posición clara en la lucha contra la corrupción en este país. En la Comisión Anticorrupción, con el honorable Diputado don Luis Urbina y con Noel Delgado, hemos venido platicando de que lo correcto en la Comisión Anticorrupción, no es estar únicamente analizando casos, sino crear un marco jurídico que determine y regule y prevenga cualquier acto de corrupción.

A finales de este mes nosotros vamos a estar sometiendo a la consideración de los honorables Diputados -e impulsando algunas que ya están- once iniciativas de leyes que tratan de regular en este sentido, y espero que sean bien acogidas por las otras bancadas con un criterio amplio de discusión para que pensemos en Nicaragua y en la institucionalidad, que pensemos en el Estado de Derecho. Vamos a introducir una ley de fomento a la competencia, una ley antimonopolio; vamos a someter una ley que recoja -porque hay una serie de regulaciones sueltas en diferentes leyes- toda una normativa de prohibiciones contra el nepotismo y para funcionarios en la función pública.

Vamos a desempolvar la Ley de Carrera del Servicio Diplomático, para que los cargos diplomáticos en este país no sean objeto de chantaje, de compra y venta de influencias, y se dignifique la representación del Estado de Nicaragua; vamos a impulsar que se

legisla y se trabaje -a como ya había prometido el señor Presidente de la Asamblea Nacional- y que podamos aprobarla en este semestre, una Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa que regule al funcionario público, en base a sus calidades, en base a sus calificaciones, donde el funcionarismo público, los cargos y las promociones sean por oposiciones y no por puestos políticos y por prebendas políticas.

Debemos regular las pautas publicitarias del Estado, para que sean otorgadas partiendo de la premisa de que el periodismo es un bien social, y que por lo tanto el Estado tiene obligación con el mismo; debemos trabajar, porque este es uno de los pocos países en Centroamérica y en América Latina, que no posee un Código de Ética del funcionario público. Debemos ver que ya está metida en una de las Comisiones, la ley que regula la rendición de informes de los funcionarios públicos. El año pasado más de cincuenta y cuatro solicitudes se hicieron a la Directiva de la Asamblea Nacional, y ningún funcionario público vino ni siquiera a rendir un informe, y a esta Asamblea ni siquiera se le manifestó que se les hubiera llamado, ni se le rindió un informe de esas solicitudes.

A como se acordó con la Corte Suprema, se debe establecer un proyecto de ley que regule las causales y procedimientos de las destituciones de los funcionarios públicos nombrados por esta honorable Asamblea Nacional. Debemos reformar el Código Penal, tipificando delitos como el tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, coimas, mordidas, etc.; y también debemos regular para que no siga pasando en este país los viajes que realiza la Presidencia de la República y sus comitivas, como existen en muchos países de América Latina.

No puede ser posible que el pueblo nicaragüense, con un 70 por ciento de desempleo y con una crisis económica, este pagando comitivas como la que acaba de llevar el señor Alemán a Argentina, comitivas que las paga el pueblo de Nicaragua con sus impuestos indirectos, que son la mayoría de los ingresos del erario público en este país; eso tiene que ser de una vez por todas regulado y eliminado. Y si vamos a entrar en la lucha en este semestre para heredar un Estado que regule y combata realmente la corrupción, y en el cual nosotros los Diputados tenemos enorme responsabilidad, tenemos que comenzar por casa. Aquí se le hizo ayer una pregunta a la Junta Directiva, que sigue sin responder; si estas remodelaciones que se hicieron aquí fueron licitadas, señores miembros de la Junta Directiva; si no fueron licitadas, ¿por qué?

Porque tenemos que comenzar a ser honestos y limpios desde nuestra casa. Aquí no se puede seguir gastando el dinero de esta Asamblea en remodelaciones que ninguno de los Diputados de esta Asamblea conocemos, haciendo "absurdecos" como las que se han hecho aquí y que ayer se comentaron y además no es posible- y no estoy de acuerdo con el análisis- del señor Presidente de la Asamblea Nacional, que a un Diputado se le asignen las contrataciones, porque es prohibido por ley constitucional; además, Doctor Iván Escobar, ya hay un asidero legal de una resolución de la Corte Suprema negando eso; no puede un Diputado, porque la Constitución no dice, si está en ejercicio o no.

Y es a un Diputado al que se contrató para hacer estas remodelaciones, y muy mal hechas dicho sea de paso; aquí tiene que responder y estamos pidiendo a la Contraloría General que investigue este caso, señores de la Junta Directiva. Y no puedo dejar de mencionar como miembro de la Comisión de Infraestructura, que este Parlamento no puede ser ciego, ante la fábrica de electrocutados que se está volviendo ENEL, una empresa que no está supervisando sus contratos, porque un accidentado es posible, pero siete accidentados en menos de seis meses, señores Diputados, es irresponsabilidad de la ENEL; esos

no son simples accidentes.

Y sale el señor Presidente de ENEL el día de ayer apelando al Ministerio del Trabajo, ante estas muertes, por las empresas causantes; y ahora pretenden que ese señor Presidente de ENEL lo elijamos en esta Asamblea como Presidente del Ente Regulador.

¿En qué país estamos, señores Diputados?

Hoy nos lo vienen a proponer, porque en la terna de INE el señor Jaime Bonilla ya está nombrado Ministro de Construcción y Transporte, y el otro candidato que es don Guillermo Selva Tapia, Catedrático del INCAE, adujo que no está interesado. Entonces nos está mandando la Presidencia ternas de mentiras, están jugando con esta honorable Asamblea Nacional, porque te mandan una terna de la cual es sólo elegible uno, y ese uno es el responsable de siete muertes en seis meses.

No es posible, señores Diputados, no es posible que a ese señor que antes estuvo en INE y que autorizo amañadamente este relajo tarifario que existe en este país, lo vayamos a premiar haciéndolo Presidente del Ente Regulador. Aquí deben congelarse las tarifas, porque nosotros aprobamos en la Ley General -con oposición del Frente Sandinista, y lo aprobaron ustedes, señores liberales-, que las tarifas deberían estar referidas en los servicios públicos a los costos marginales de largo plazo.

Y para establecer esos costos marginales de largo plazo, tienen que haber parámetros de eficiencia administrativa, eficiencia técnica y eficiencia financiera, para hacer el modelo que determine los costos marginales de largo plazo, y eso se hace en base a competencia o en base a modelos preestablecidos de acuerdo a la realidad nacional. Y ninguno de esos análisis está hecho, ni es posible hacerlos en menos de 8 meses. Entonces, cualquier aumento tarifario es violatorio a la ley que ustedes aprobaron, señores Diputados. Están jugando con la realidad de este pueblo de Nicaragua. Y ya no hablemos de la capacidad del pueblo de pagarlo, sino de que aquí se aprueba una cosa y por otro lado se hace otra.

¿Hasta cuándo vamos a parar esta corrupción? Cuando vamos a fortalecer este Estado de Derecho?

Muchas gracias, señores Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Quiero aclarar dos cosas: Primero, la remodelación que se está haciendo aquí no es una cosa definitiva en el Plenario, son tres etapas que ya están planificadas: La remodelación del Plenario; la construcción de anexos para las Comisiones y que ya se cuenta con los fondos de China; y otro edificio para los Diputados, para las oficinas personales, ya se está gestionando el préstamo necesario y la donación para hacer eso. Ya está el plan, y estaremos firmando pronto el documento.

Esto no ha sido preparado para un día de seguridad en la Asamblea; esto es un plan general para que exista mayor comodidad. Todo se ha hecho de acuerdo con la Contraloría; para la compra de las sillas se le pidió permiso especial para una compra directa, y se ha hecho por etapas que no consumen la cantidad de dinero necesario para llegar a la licitación, creo que ustedes recibieron un informe de todo lo que se está haciendo con toda claridad.

Y en cuanto al arquitecto que supervisa, pero no construye, fue apermisado para otro cargo; y los Diputados tienen el privilegio de poder salir de la Asamblea y optar a otros cargos y hacer otros tipos de transacciones, con el permiso correspondiente, una vez que ese arquitecto acepte un puesto público, pues será retirado inmediatamente. Ese fue autorizado y no se ha

incorporado de nuevo, ni piensa incorporarse; si estuvo aquí en la Asamblea sería un día nada más en todo el tiempo después de su elección.

Que quede claro eso, que aquí no se trata tampoco de molestar a los periodistas; se está haciendo un diseño especial porque nada firme está, menos en cuestiones de arquitectura, que nunca quedan bien los edificios, nunca quedan bien las casas, siempre hay que hacer remodelaciones. A nadie se ha querido molestar; se les va a presentar a los periodistas un nuevo modelo de tarima para que ellos puedan estar confortables y puedan cubrir las correspondientes Sesiones. Eso era todo, muchas gracias.

Se le concede la palabra al honorable Diputado señor Secretario Pereira Majano.

DIPUTADO NOEL PEREIRA MAJANO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Se dice que en una época, Catilina, el gran orador amigo de la diatriba, de la mentira, de los falsos, de retorcer los argumentos para llevar agua a su molino, estaba en una oportunidad tratando de desviar la verdad y la razón en la antigua Roma, e hizo y provocó una explosión, la explosión de las palabras de Cicerón cuando le dijo: "¿Quosque tandem Catilina abuteri pascentia nostra?".

Pregunta: Aquí hay una realidad, sembraron viento y cosecharon tempestades.

Venimos de una época en donde se subvirtió el orden, en donde la razón fue la sinrazón, en donde verdaderamente lo claro era lo oscuro y de donde vamos emergiendo como la luz formidable del Oriente, en una nueva época en donde el amor, la fraternidad, la comprensión y sobre todo con la congruencia de los hombres de bien, en un sentido determinado debemos encontrar la solución de los problemas que en una época turbulenta de Nicaragua se crearon y ahora quieren solución. Veo que don Daniel sonríe, sonríe como la princesa Eulalia, ríe, ríe, ríe, la Princesa Eulalia; pero yo estoy pensando y viendo que él y nosotros podemos salvar el problema de Nicaragua. Lamento gravemente lo que sucedió a la entrada de la Asamblea con los cañeros y con él, los vientos que realmente se soltaron en una época turbulenta de Nicaragua, ahora están cayendo sobre nosotros como pétalos deshojados de una revolución fallida, que no logró verdaderamente convertirse en la realidad que el pueblo deseaba. Pero bien, creemos que está bien todo lo que en Nicaragua está sucediendo. Está sucediendo que los hombres de los partidos están hablando; está sucediendo que los hombres de los partidos están llegando a una conclusión. Condenamos realmente el "kupia-kumi" que se dice, y condenamos también la paz impuesta por las armas, porque la paz de los sepulcros ya no cabe dentro de la gente de bien y de progreso.

También entendemos nosotros que hay una realidad efectiva en Nicaragua: debemos erradicar la violencia de palabras y de hechos. Por ahí se dijo que estaba queriendo ponerse una urna de cristal tan sólo para que el 10 de Enero no se verifiquen actos peligrosos en esta Asamblea. Urna moral necesita este pueblo. Urna espiritual necesita este pueblo y que se llegue al mea culpa; condena y que se llegue al mía culpa, que romper el orden preestablecido, romper el respeto así mismo y sobre todo causarle daño al país tratando de vejar a la primera autoridad de esta Nación, significa tirar un escupitajo hacia el cielo y que nos caiga en el rostro.

Nuestra obligación es enderezar lo que no está recto. Se hizo mal, la urna debe ser que entendamos que se cometió un acto en esta Patria ese 10 de Enero, la Corte Suprema de Justicia

justifico nuestra posición y determine que nosotros teníamos razón en la elección en donde se le dio capacidad efectiva y real y plena vigencia al pluralismo; y por lo cual en vez de hablar de la urna de cristal que dicen que se va a hacer, que se hable de una medida restrictiva de nuestras pasiones diabólicas y de animales salvajes que hemos traído a una Asamblea que debe ser la magna y verdadera situación determinada, donde el espíritu de los legisladores demuestre lo mejor que tienen para este país.

Señores, gracias por escucharme, y quiero decir por sobre todas las cosas, que felicito a don Daniel por las conversaciones; felicito al Frente Sandinista por las conversaciones; felicito a los liberales por tratar de llegar a un momento determinado, olvidando el pasado y dándose un abrazo fraterno. y le dijimos al pueblo de Nicaragua que entienda bien, que el hecho de que los que han tenido distancias políticas se acerquen que en un momento determinado significa ya un progreso, sobre todo en la gran evolución de un pueblo que necesita verdaderamente ser sacado de las lágrimas, del dolor, de la tristeza, de la pobreza, en donde una mentira arreglada nos podría llevar y sobre todo que evitemos una confrontación efectiva, porque los pueblos a veces se cansan de ser amenazados.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Rita Fletes.

DIPUTADA RITA FLETES ZAMORA:

Gracias, señor Presidente.

Yo quiero iniciar haciendo propias las palabras del maestro Pereira Majano diciendo, que las pasiones diabólicas y actitudes salvajes se deben desterrar de nuestra Nicaragua. ¿Cómo es posible que a estas alturas del tiempo se quiera cobrar -y se esté cobrando- trescientos córdobas por hospitalización en los hospitales de nuestro país? ¿Cómo es posible que teniendo el 70 por ciento de desempleo en Nicaragua se quiera cobrar -y se esté cobrando- los trescientos córdobas por derecho a hospitalización? Este cobro es inconstitucional.

Reza nuestra Constitución Política y lo voy a leer textualmente en el artículo 59: "Los nicaragüenses tienen derecho, por igual, a la salud. El estado establecerá las condiciones básicas para su promoción, protección, recuperación y rehabilitación". Y el artículo 105 de nuestra Constitución dice: "Los servicios de educación, salud y seguridad social, son deberes indeclinables del Estado, que está obligado a prestarlos sin exclusiones, a mejorarlos y ampliarlos.." Se garantiza -óigase bien- la gratuidad de la salud para los sectores vulnerables de la población..."Los servicios estatales de salud y educación deberán ser ampliados y fortalecidos".

Compañeros Diputados, señores de la Junta Directiva, por favor, ya no sigamos permitiendo que se viole la Constitución. En mi carácter de mujer y Diputada, yo les pido que paremos estos cobros indiscriminados; el pueblo no puede más, y a como dice el maestro Pereira, el pueblo se cansa de esta lucha, como es posible que nosotros permitamos que se le cobre al pueblo trescientos córdobas, y el Ministerio de Salud le tira la pelota al Director del Hospital; y el Doctor Guillermo Marengo le tira la pelota al famoso Consejo Consultivo que está formando el Ministerio de Salud?

Ni el Consejo Consultivo ni el Ministro de Salud, Doctor Lombardo Martínez, tienen la potestad de poner más impuestos al pueblo, de cobrarle la salud al pueblo, ni se puede permitir

porque se violenta la Constitución. Yo quiero decirles que la bancada sandinista va a meter un recurso de amparo en contra de la privatización de la salud porque la modernización de la salud, no quiere decir privatización de la salud; al contrario, la Constitución dice que se de dar esa salud gratuita a todos los sectores y a los sectores, más vulnerables.

Yo quiero dejar sentado, señor Presidente, la interpelación al Doctor Lombardo Martínez por violar la Constitución de la República, y por permitir también violarla a su Director el Doctor Guillermo Marengo.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Marlon Castillo Tejada.

DIPUTADO MARLON CASTILLO TEJADA:

Gracias, señor Presidente.

En mi carácter de Diputado del Departamento de Río San Juan, con mucho sentimiento noble de patriotismo, quiero agradecer al pueblo de Nicaragua los diversos pronunciamientos de los distintos sectores civiles, gremiales y políticos del país, ya que el pueblo de Nicaragua no está dispuesto a que se le violenten sus derechos soberanos y de dominio sobre el Río San Juan; todos los nicaragüenses nos cobijamos con una sola bandera de color azul y blanco, sin distingos políticos.

También agradezco a la Junta Directiva de la Asamblea Nacional por el apoyo, al conformar Comisiones para realizar in situ lo que se estimara conveniente, haciendo un recorrido con logros positivos, pues ellos se permitieron conocer la real situación hoy en conflicto por los intereses de Costa Rica en contra de nuestro territorio.

Aprovecho esta ocasión, honorable Junta Directiva, honorables Diputados y amigos todos, para hacer un llamado respetuoso y fraterno al Poder Ejecutivo, para que con seriedad y en base a la fortaleza que la ley le permite, resuelva con Costa Rica el problema definitivo que nos causa perjuicio. A la vez solicito la atención debida a los pueblos fronterizos, para que no sean privados de las elementales condiciones que superen su modo de vida y subsistencia; que los señores Diputados se compenetren de brindarles el mejor apoyo, con mejores recursos en los presupuestos anuales, para que estos pueblos y comunidades se sientan y vivan el orgullo de ser nicaragüenses.

Las expresiones dichas por el Ingeniero Roberto Rojas López, Canciller de la República de Costa Rica, merecen censura, pues ha demostrado antipatía a nuestros compatriotas que trabajan en el vecino país y que han demostrado ser excelente mano de obra, pero devengando sueldos miserables. Las palabras de dicho Canciller denotan una clara amenaza de la deportación a nuestros hermanos que laboran en dicho país, para de esta manera hacer ceder a nuestro Gobierno y así lograr sus pretensiones.

Hago un llamado al Poder Ejecutivo, para que se conforme o se cree una fuente de financiamiento para los pequeños y medianos productores de Río San Juan, en vista de que no existe en la Región ningún lugar que provea de financiamiento a nuestros productores, ya que el único que existe es el Banco del Café y no brinda estos servicios.

Con la aprobación del Fondo de Crédito Rural, que se conforme una oficina que preste estos servicios de gran importancia, para que nuestros hermanos nicaragüenses que viven en las riberas del

río y a orillas de la frontera Sur cuenten con posibilidades y no tengan que emigrar de Costa Rica, donde son maltratados. Hago el llamado también al Ministro de Transporte, señor Edgar Quintana para que inmediatamente le de mantenimiento a la Carretera que comunica Acoyapa-Río San Juan, ya que en tiempos de invierno estamos quedando incomunicados con el resto del país; a pesar de que se han hecho múltiples solicitudes para que esto se dé, no ha habido respuesta positiva y hay peligro de que Río San Juan quede incomunicado.

El 17 de los corrientes me enteré por vía telefónica hace dos días exactamente, que por parte del gobierno tico estaban presionando o chantajeando a nuestros hermanos nicaragüenses que viven en San Juan del Norte cerrándoles el cruce que comunica el Atlántico con Barra del Colorado, territorio costarricense donde estos hermanos nicaragüenses se comunican, tanto por el comercio como sus enfermedades, y buscan asistencia médica en ese territorio de Costa Rica; pero y como forma de chantaje cerraron ese cruce por Barra del Colorado. Es expresa la voluntad del Gobierno de Costa Rica de chantajear a nuestro Gobierno, porque por televisión ha dicho que cerrara los cruces donde nuestros hermanos nicaragüenses tienen acceso para ir a comercializar con Costa Rica.

Yo creo que el Gobierno debe tomar medidas para prevenir cualquier chantaje mayor de los que ha hecho el Gobierno tico, que es la forma en que como ellos podrían ganar la batalla, según los señores costarricenses; y que el Gobierno de Nicaragua prevenga a través de un plan preventivo, como poder abastecer al pueblo de San Juan del Norte, que se siente más costarricense que nicaragüense porque ahí sólo circula el colón, la moneda dólar y pocas veces el córdoba. Creo que es responsabilidad del Gobierno ya con todos estos acontecimientos, de Cárdenas y de Río San Juan, en verdad aterrizar con su plan de financiamiento, con su plan de atención a la salud, a la salud a la educación.

También urge que al pueblo de San Juan del Norte por medio del Ministerio de Salud se le asigne una ambulancia acuática, porque si no se van a seguir muriendo nuestros hermanos que salen enfermos de allí por lo dicho antes, que los señores costarricenses están presionando para que no penetren al territorio tico a recibir es atención a su salud. Por otro lado, hay que darle cabida también a la inversión nicaragüense. Hay inversionistas que quieren formular un proyecto sobre el Río San Juan de un canal semi-seco; estos señores han venido a la Asamblea a buscar a algunas Comisiones para que se les permita hacer un dragado de San Juan del Norte, de la desembocadura del río hasta el delta, y en los raudales o los rápidos -como nosotros les llamamos- hacer una especie de canal con compuertas para no dañar la naturaleza del río.

También se informó que el día 17, anduvo una embarcación costarricense llena de periodistas del Canal 7 de Costa Rica, y ahí no había presencia del Ejército. Quién nos dice que en esas embarcaciones no andaban armas? ¿Quién regula todas las naves que nosotros encontramos la Comisión de la Asamblea Nacional- pescando y haciendo lo que les da la gana por el territorio costarricense a través de nuestras aguas? Yo creo que debemos pasar de las palabras a los hechos. pues los periodistas del Canal 7 que andaban en esa panga, por la noche estaban diciendo de forma burlesca, que donde estaba el control del Ejército, si ellos anduvieron siete horas navegando sobre ese río y no fueron detenidos en ninguna de las partes.

Yo ayer dí mi voto para lo que aquí se pronunció en la Asamblea Nacional, de conformar la Comisión para que fuese al Parlamento de Costa Rica, a la Asamblea Legislativo de Costa Rica. Pero nadie ha mencionado como van a sobrevivir esos pueblos fronterizos, nadie ha dicho cuáles van a ser las soluciones; sólo hablamos de la parte legal pero no de la parte real de la

situación en que viven los ciudadanos nicaragüenses a lo largo y ancho de la frontera Sur.

Yo pido pues, aquí a mis colegas Diputados, que nos pongamos la mano en la conciencia y que unánimemente apoyemos un plan de emergencia para esos pueblos fronterizos que casi se sienten costarricenses.

También voy a pedir formalmente que se me incluya en la comitiva que viajará a Costa Rica porque, como Diputado del Departamento de Río San Juan, conozco con lujo de detalles todas las situaciones allí dadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado René Aráuz.

DIPUTADO RENÉ ARÁUZ LÓPEZ:

Muchas gracias, honorable señor Presidente de la Asamblea Nacional:

Quiero referirme a un punto expresado por el honorable Diputado Doctor Eliseo Núñez, y es en cuanto a la interpelación al señor Ministro de Defensa y al Jefe del Ejército. En primer lugar, en el Tratado Cañas- Jerez se le permite a Costa Rica la navegación comercial sobre el Río San Juan desde el año de 1858. En segundo lugar, Costa Rica desde hace algún tiempo ha venido haciendo de hecho, los relevos de la Policía en tres puestos que tiene en la ribera derecha del Río San Juan.

Y como lo ha mencionado el honorable Diputado Marlon Castillo, de Río San Juan, por circunstancias económicas y sociales Nicaragua, el Gobierno actual y los gobiernos anteriores, no han hecho en toda la margen del Río San Juan, o en el Río San Juan la presencia institucional adecuada para solucionar los problemas de los pobladores aledaños a dicho río. No hay allí representación de ningún Ministerio; no hay allí representación de ningún ente financiero del Gobierno; hablaba el de que sólo existe el Banco del Café.

Además, hay que analizar la situación de migración de cantidades de nicaragüenses a Costa Rica en busca de trabajo, debido al alto índice de desocupación que existe en el actual Gobierno, que es una situación heredada de los gobiernos anteriores, ello llevo quizás a la firma del comunicado que no es ningún tratado, no es ningún convenio y que no tiene ninguna relevancia jurídica internacional, Los medios de difusión le han dado una importancia que no tiene a ese simple comunicado, que es más bien un arreglo político en aras de defender la situación económica de muchos nicaragüenses que están trabajando apermisados en Costa Rica.

Además, ese comunicado al que le han dado esa relevancia inmerecida, ya fue anulado por la Comisión Especial que presidió el Vice-Presidente de la República, y ayer precisamente nosotros emitimos una resolución apoyando dicha nulidad. Honorables miembros de la Junta Directiva: ya desaparecieron todas las causas que daba objeto a esa interpelación pedida por el honorable Diputado Eliseo Núñez, ya no existe ningún comunicado, ya fue declarado inexistente por lo que, y en base a lo expuesto, le pido que esa interpelación sea rechazada de piano y declarada improcedente.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Maximino Rodríguez.

DIPUTADO MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Después de estas largas vacaciones que hemos tenido, me ha tocado recorrer varios Departamentos de Nicaragua viendo la problemática existente, y especialmente quiero hacer énfasis en la masacre que hubo en el Departamento de Juigalpa, Chontales. Como es del conocimiento de todos, a raíz de la desmovilización de la Resistencia Nicaragüense en 1990, suscribimos acuerdo con el gobierno de doña Violeta Barrios de Chamorro en su carácter de representante del país, y también con retirados del Ejército o soldados del Ejército que en su momento fueron retirados, y como ustedes sabrán, después de ochenta mil o cien mil soldados, aparentemente han quedado ya dieciocho mil.

Pero para lograr la reducción de Ejército, también hubieron acuerdos entre el Ejército y el gobierno de doña Violeta, que en actualidad han sido difíciles de cumplir; posiblemente no es nada fácil cumplirle a estos dos grandes grupos, que independientemente de que hayamos estado unos en un lado y otros en otro, las demandas tienen similitudes y son iguales, pero quiero decir aquí, que el Poder Judicial y la Policía Nacional se han parcializado en este asunto y no les ha importado los veintisiete desaparecidos, los cuatro muertos y quince heridos. Y ayer, señor Presidente, yo le decía verbalmente que era necesario formar una Comisión de la Asamblea Nacional, para poder dirimir con exactitud ese problema de Las Plazuelas.

No es posible que muchos funcionarios del Estado, y especialmente los asesores de la CORNAP, sean jueces y parte en este asunto. Me preocupa mucho cuando el Poder Judicial o los Jueces de Juigalpa, más bien, persiguen a quienes han sido víctimas, y los victimarios son protegidos por las leyes. Recuerden aquel principio de que la ley debe estar dirigida especialmente a los más débiles, y es que los más débiles en este momento, después de la masacre de unos sicarios que tienen los señores de la Empresa "Carlos Roberto Huembes, "ahora la justicia" (entre comillas), como es la del Poder Judicial y la Policía de Chontales, está persiguiendo a varios desmovilizados de la Resistencia Nicaragüense y a otros miembros retirados del Ejército.

No sé si en realidad la Junta Directiva tiene conocimiento de todo este problema y están en la disponibilidad de nombrar una Comisión, donde esté la Comisión de Justicia, la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Reforma Agraria, porque estamos claros de que en Las Plazuelas sólo existen nueve mil quinientas manzanas y que la CORNAP vendió cinco mil, que posiblemente existe un remanente donde podamos ubicar a estos ciudadanos, que por legítimas demandas han sido masacrados en estos últimos días.

La Junta Directiva de la Asamblea Nacional debe tomar cartas en el asunto, porque de lo contrario en Nicaragua posiblemente nos espera una rebelión de estos sectores y más bien se alejarían las inversiones extranjeras.

Porque en nuestro país, nuestros gobernantes han sido masoquistas, y a quienes han estado pacíficamente demandando sus derechos no se les ha escuchado; sin embargo a quienes han tornado el fusil y se han encargado de plagiar a miles y miles de productores, si se les ha dado respuesta. Por eso es urgente que la Junta Directiva de la Asamblea Nacional encomiende la misión de investigar con exactitud, quiénes son los autores materiales e intelectuales de la masacre de Las Plazuelas.

Por otro lado, quiero que tomemos bien en serio la reglamentación de la Ley de Defensa al Consumidor. Y le voy a pedir atención a la Junta Directiva, porque cuando hablamos, no hablamos para que el viento se nos lleve lo que decimos, sino para que se tome en serio, porque son problemas existentes que vivimos los nicaragüenses. La reglamentación de la Ley de Defensa al Consumidor es un punto medular para que los consumidores en general podamos tener un elemento jurídico para defendernos contra aquellos que prestan ese servicio, de manera irresponsable.

Hay muchos que se encargan de vender semillas en este país, con etiquetas, supuestamente con un 98 por ciento de germinación, y nos damos cuenta de que estafan al pobre campesino que se encarga de sembrar la tierra para que nosotros podamos subsistir. Por eso quiero enfatizar, que la Junta Directiva de la Asamblea Nacional deberá tomar cartas en el asunto para reglamentar la Ley de Justicia Tributaria. En relación a los Códigos vigentes en nuestro país, ya ha habido aquí un colega Diputado que me antecedió y pidió que hagamos lo posible para que estos Códigos sean reformados.

Y es que hay Códigos como el Código Penal, el Código Civil y todos los Códigos vigentes, que no se ajustan a la realidad existente de la sociedad nicaragüense; podemos pasar aquí cien años hablando y tapando baches, quizás, en algunas pequeñas leyes que no tienen gran trascendencia. Pero en nuestro país los Códigos son necesarios para que verdaderamente el Poder Judicial no tenga un argumento y que diga que los Códigos tienen grandes lagunas y vacíos jurídicos y que por eso no pueden aplicar la justicia. Ya dejemos de estar aquí aprobando leyes simplemente porque queremos el continuismo en el poder.

Hagamos leyes que verdaderamente beneficien a los nicaragüenses, hagamos leyes que nos permitan verdaderamente el Estado de Derecho que mucho hemos pregonado y simplemente es demagogia; porque en Nicaragua sólo los que tienen recursos, sólo los que tienen el poder pueden hacer lo que quieren, y los pobres en este país siguen predicando en el desierto, porque la justicia en Nicaragua brilla por su ausencia. Y muestra de esto es un Ministro que ha lesionado la soberanía nacional y no sólo se le debe decir que deje el Ministerio de Defensa, sino decirle que es un traidor a la Patria y que no debe de ser funcionario público y que más bien debería de estar en su casa.

Tengo entendido que cada Ministro tiene su equipo de asesores, pero en este momento no salen los asesores. Y quiero recomendarle al partido gobernante, que no lleve a ciudadanos a puestos públicos, simplemente por un color político; debe de hacerse un análisis profundo para ver si tiene la capacidad de ser funcionario, porque de lo contrario, como Máximo Jerez- del Tratado Cañas-Jerez de 1858- vendrán otros aquí que en política o en derecho internacional no conocen ni una sola miga.

Y sus abogados, sus asesores, como son simples aduladores no defienden su ética profesional y han metido al pueblo nicaragüense en una situación grave, pero todo lo que pueda suceder en este momento con Costa Rica ya tiene nombre y apellido. Y al menos a los Ministros se les debería dar historia, para que sepan cuáles son las leyes que regulan y cual es verdaderamente nuestra soberanía nacional. Así que señores del partido gobernante, es el momento de que hagamos reflexión y hagamos un paréntesis en el camino, que Nicaragua es de todos y no la podemos enajenar unos dos ciudadanos, creyendo que porque estamos en el poder podemos heredar la Patria a los extranjeros.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Leónidas Centeno.

DIPUTADO LEÓNIDAS CENTENO RIVERA:

Gracias, señor Presidente.

Yo quería aprovechar para referirme al tema de la soberanía, ya que en los últimos meses, en las últimas semanas se han puesto de moda los problemas fronterizos. Esta vez yo no me quiero referir al problema de Cárdenas, de Río San Juan, pero sí me quiero referir al problema que nosotros los nicaragüenses tenemos en la frontera con Honduras; y ojalá que esta intervención sea tomada en cuenta por el señor Presidente de la Asamblea Nacional, y por todos los Diputados de este Parlamento, porque en el caso de la frontera con Honduras, no son presunciones, no son pretensiones las que existen, sino que hay situaciones de hecho que están lesionando en la práctica nuestra soberanía nacional.

Quiero serles concreto en este planteamiento, en esta denuncia, porque creo que esta situación debe ser objeto de una investigación, de una revisión en el terreno, ya que el Gobierno de Honduras, en el territorio norte del Departamento de Jinotega, en el Municipio de Wiwilí, ha construido escuelas a escasos ochenta kilómetros al norte del Municipio de Wiwilí, en un sector que se llama Bolikí. Hay maestros hondureños en esas escuelas, y esos maestros hondureños le dan clases a niñez nicaragüenses de veinticinco comunidades miskitas. Esos niños de esas veinticinco comunidades miskitas cantan el Himno Nacional de Honduras.

Y no sólo esa situación -que de hecho lesiona nuestra soberanía- se está dando en todo ese territorio, desde el río Poteca hacia abajo, en el río Coco, desde Wamblán, en El Tablazo, Raití, en todo lo que limita entre Honduras y Nicaragua sobre el río Coco y el río Poteca. También se están dando otras situaciones, como es el saqueo indiscriminado que están haciendo los hondureños de nuestros recursos naturales, específicamente de la madera y el oro. Hace poco los misquitos descubrieron una mina de oro en esas comunidades sobre el río Coco, y se la están llevando los hondureños.

Si una Comisión de la Asamblea Nacional visitará ese lugar y se apostará a orillas del Río Coco, podría darse cuenta que no se ven aguas, sólo se ve la "trocería" de madera que baja sobre el Río Coco, desde las montañas de Bosawás y las van a embarcar al Tablazo, fronterizo con Nicaragua. Y el principal involucrado en este saqueo es el Alcalde hondureño de Trojes. Hay una fuerte participación de las autoridades limítrofes hondureñas en el saqueo de estos recursos nicaragüenses. Las carreteras que anteriormente utilizaba la Resistencia Nicaragüense sobre la línea fronteriza con Nicaragua, al lado de Honduras, todas han sido reactivadas desde hace más de un año para saquear los recursos de nuestro país en el Norte.

Y esto se lo puedo demostrar con declaraciones concretas del delegado del Alcalde de Wiwilí en Wamblán, quien en una visita que hizo el Ministro de Cooperación Externa y un señor de la OEA, en una reunión con alrededor de doscientos activistas de las Comisiones de Paz de la zona de San Andrés de Bocay y Wiwilí, hizo la denuncia. En una reciente reunión que tuvimos los Diputados de Jinotega en La Cartuja, Matagalpa, con alrededor de ciento y pico de activistas de las Comisiones de Paz, estos nos reafirmaron lo que yo estoy hoy aquí denunciando.

Así es que yo quería acudir a su conciencia, a la buena intención que ha mostrado en esta Sesión con relación al problema del Río San Juan, y pedirle al Presidente de la

Asamblea que por favor le exija a los Diputados miembros de la Comisión de Asuntos Territoriales, o que se conforme una Comisión Especial de Asuntos Fronterizos para que se revisen estas situaciones que se están dando. Creo que nosotros tenemos mucho que hacer con estos problemas, y no podemos estar viniendo cada quince días a estar tres ratos a la semana sentados aquí en este Plenario, para hacer la mueca de que trabajamos en las Comisiones y conformarnos con levantar un informe, mientras allá están los problemas.

Creo que tenemos que exigirnos más, y tomar en cuenta estos problemas. Yo le he pedido a los Diputados de Jinotega que firmemos una carta en conjunto, en donde solicitemos una revisión de la situación que se está dando en la frontera con Honduras. Por otro lado, quería sumarme a los planteamientos que han hecho distintos Diputados alrededor del problema de la inseguridad en el Norte de nuestro país. Precisamente en esta semana, a mí me planteaban muchos productores de Jinotega lo que ayer denunciaba el Diputado Nelson Artola, que hay una especie de guerra fría en Jinotega.

Todos los días, a partir de las dos de la tarde en adelante las esposas de los productores están desesperadas, impacientes, esperando que lleguen sus maridos, con el temor de que estos hayan sido secuestrados en sus fincas. Los productores ya no van con confianza a sus propiedades; y no hay confianza en el plan que el Ejército ha anunciado para combatir la delincuencia. Ha sido costumbre del Ejército y la Policía, cuando se acerca la cosecha de café, en estos meses del año, anunciar grandes despliegues de tropas, pero la delincuencia continúa aumentándose.

Entonces yo quería sumarme, como jinotegano, como representante de esta gente que nos ha estado planteando que aquí alcemos nuestra voz, para que desde la Asamblea Nacional se busque como exigirle a los funcionarios -en este caso al Jefe del Ejército y al Jefe de la Policía- que los planes no sean solamente anuncios publicitarios, sino que se den respuestas concretas en el combate a la delincuencia.

Muchas gracias.

PRESIDENTE EN FUNCIONES OSCAR MONCADA REYES:

Tiene la palabra el honorable Diputado José González Picado.

DIPUTADO JOSÉ GONZÁLEZ PICADO:

Estábamos conversando con el colega parlamentario Steadman Fagot sobre un tema de grave preocupación para el país, que lamentablemente por efectos de la incomunicación y los factores de distancia, no están siendo valorados en su justa dimensión. Y es que hace unos quince días, cuatro miembros de la Comisión de Defensa y Gobernación, durante el período de las vacaciones estuvimos reunidos con los líderes de la Iglesia Morava en Puerto Cabezas, con los líderes de la Organización de Yátama, con los líderes del Frente Sandinista de Liberación Nacional, con el Consejo de Ancianos de la Región Autónoma del Atlántico Norte y con los grupos de rearmados existentes en la comunidad indígena de "Sisín".

Y salta a la preocupación de la Comisión de Defensa y Gobernación, el hecho de que el Ejecutivo ha enviado una Comisión que lo que ha hecho es más bien darle largas a los problemas de la Costa Atlántica, que básicamente se resumen en tres aspectos: Uno tiene que ver con la urgente necesidad de reglamentar la Ley constitucional, Ley de Autonomía de la Costa Atlántica; dos, la demarcación inmediata con participación de las autoridades de la Costa Atlántica y los líderes costeños, en los límites de las comunidades indígenas; y un tercer elemento:

una respuesta integral socioeconómica a las condiciones de atraso, abandono, hambre y pobreza que alcanzan el 90 por ciento de desempleo, particularmente en la región del Atlántico Norte.

Colegas parlamentarios: Es importante que se valoren los esfuerzos que hacen las Comisiones de este primer Poder del Estado, que pretendemos ser..., porque la verdad es que aunque maquillemos el Parlamento, aunque hagamos obras y lo pintemos muy bonito y cambiemos la organización interna de este Parlamento, si no rescatamos el rol preponderante de ser el Primer Poder del Estado en legislar en beneficio del pueblo, de atender sus necesidades fundamentales, por mucho que maquillemos y hagamos otros edificios no vamos a devolverle la confianza, la tranquilidad, la gobernabilidad, y no vamos a estar en función de los intereses nacionales.

Por eso ahora que se habla de la importancia del Diálogo Nacional, yo llamo a los dirigentes de los partidos políticos para que tomen en cuenta el tema central de la Costa Atlántica nicaragüense, donde están operando las transnacionales mineras, donde están operando más de doscientos barcos de pesca de ultramar con banderas de otros países y están saqueando nuestros recursos naturales; que miren con atención el despale indiscriminado, porque sigue saliendo el cedro, la caoba, el pochote, a pesar de los decretos del Ejecutivo, y Nicaragua dentro de poco va a ser un desierto.

De tal manera que aprovecho para hacer este llamado vehemente a los líderes de los partidos políticos, para que pongan en el centro de ese diálogo tan importante para Nicaragua el tema de la reglamentación de la Autonomía; el tema de la demarcación de las comunidades indígenas; el tema del desarrollo socioeconómico de Nicaragua, y en particular de la Costa Atlántica. Y algo importante y apremiante que no espera tiempo, es que hay más de seiscientos hombres sobre las armas en esas regiones, y de no dárseles una respuesta seria, constructiva, una respuesta urgente basada en el Estado de Derecho, podría devenir en un caos que no le conviene a Nicaragua, que no le conviene a este sufrido país.

En ese sentido, yo creo que si somos constructivos en los mensajes que enviamos a la Nación a través de los medios de comunicación, contrario a estar hablando de pactos deberíamos hablar de que por fin la clase política está actuando con seriedad, con sensatez y que se va a sentar a ver los problemas de la inseguridad ciudadana en el Norte, los problemas de la producción, los problemas de la Costa Atlántica, los problemas del desempleo, los problemas del aumento de las tarifas de agua, luz, teléfono, que ya no aguanta el pueblo nicaragüense.

Quiero concluir señalando y denunciando que una empresa constructora llamada "Llansa", que construyó treinta kilómetros de carretera durante el gobierno de la señora Violeta Barrios de Chamorro, fue un fraude, porque esa carretera entre Jinotega y Matagalpa a los seis meses ya no servía. La misma empresa constructora ha hecho actualmente seis kilómetros de carretera, y el dato que les voy a dar es digno de "Gines Record": la carretera ya no sirve, y eso que no ha comenzado, el tiempo de cosecha; se señala que el presupuesto ya no ajusta, y eso que no han concluido la obra.

Este primer Poder del Estado debe sentar e interpelar al señor del MCT, porque en esas licitaciones que se hacen bajo la mesa, en esas coimas, queda al descubierto la corrupción que se ha institucionalizado en este país, y por eso es que se pierde la credibilidad del pueblo en las instituciones democráticas, en los Ministros, en los parlamentarios, en los Alcaldes y en las autoridades. Nosotros tenemos que sacar adelante el país y el rol nuestro debe ser no maquillar el Parlamento con nuevos edificios, sino jugar un rol de independencia para impedir que

se institucionalice una nueva dictadura económica en Nicaragua.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado William Schwartz.

DIPUTADO WILLIAM SCHWARTZ CUNNINGHAM:

Gracias, señor Presidente.

Después de venir de las vacaciones y estar fuera casi un mes por andar en mi región, vengo a encontrarme casi como encerrado aquí en lo que llaman "bonita remodelación de este Parlamento". Y dicen que gastamos dos millones de pesos en esto, que bien hubieran servido para resolver los problemas que tenemos por ejemplo en la Costa Atlántica, que son muchos.

Quería referirme a que el día de ayer terminamos nosotros en la Costa Atlántica una sesión del Consejo Regional Autónomo, y por iniciativa nuestra esa sesión la fuimos a celebrar a la comunidad de Laguna de Perlas, en donde estuvieron presentes delegados de las distintas comunidades indígenas de la Costa Atlántica, hicimos un debate, una reflexión y una discusión sobre lo que está pasando en el norte de la Región Autónoma del Atlántico Norte; y sentimos, que no ha habido una voluntad política de querer resolver ese problema.

Cuando han habido levantamientos armados en otros lugares del país, el Ejército y el Gobierno han mostrado flexibilidad, apertura, han mostrado voluntad y han llegado a acuerdos que después el Gobierno no cumple, por supuesto, porque otra vez está en el Norte el mismo problema. Pero en este caso la primera reacción fue atacar y hasta hubo muertos; esa fue la primera reacción. Y por eso a veces dicen que nosotros los costeños somos como medio desconfiados, pero es una desconfianza histórica que tenemos con este lado del país, ustedes son los culpables de que nosotros seamos desconfiados, pues sentimos que no ha habido una verdadera voluntad de querer resolver ese problema, y dicen que ya llevan más de un mes estar conversando para resolver ese problema.

Cometerían un error craso si quieren resolver eso por la vía militar; sería el por error que ustedes cometerían, si quieren resolver ese problema por la vía militar, porque tiene que ser resuelto por la vía negociada. Y es que los pueblos indígenas -según recabamos ayer que hablaron todas las representaciones en Laguna de Perlas- coincidían fundamentalmente -además de otras- en dos cosas diría yo: una, la demarcación de las tierras comunales que están siendo violentadas en la Costa Atlántica por señores que están dando títulos supletorios en tierras comunales; eso es anticonstitucional, porque entre las formas de propiedad reconocidas en Nicaragua están las propiedades comunales.

Entonces, una de las reivindicaciones es la demarcación de las tierras, que está paralizada; y entiendo que esta Asamblea Nacional tiene que ver algo con esa parálisis, porque está trabada aquí en la Asamblea Nacional la Ley de los Indígenas que exige el Banco Mundial para el financiamiento de la creación del Corredor Biológico y la demarcación de las tierras comunales. Lo que pasa es que parece que aquí entendemos únicamente cuando hay golpes, sólo así entendemos, como en Río San Juan, como en todas las otras cosas.

La otra cosa que se plantea es la reglamentación a la Ley de la Autonomía. Señor Pereira Majano, usted tiene en sus manos ya la iniciativa de ley que se llama "Reglamento de la Ley No. 28 del Estatuto de Autonomía de las dos Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua", que ya está introducida ahí. Señor Majano, no nos hable de lesa Patria; lesa Patria sería detener el trámite de

esta reglamentación. Ustedes como Junta Directiva tienen la obligación de darle trámite a esta iniciativa de ley, que va a ser una de las formas de poder pacificar la situación que hay allá.

Entonces, yo voy a estar cada vez que pueda -se los digo desde ahorita, Junta Directiva- recalcando que a esta iniciativa de ley se le dé trámite, que sea la Comisión la que la rechace o que sea este Plenario el que la rechace; pero que no sea por el engavetamiento que le dan a las leyes que ustedes consideran no le convienen a su jefe. Porque además esta propuesta de reglamentación ha pasado ya ocho años engavetada en la presidencia de la señora Chamorro, y ahora del señor Alemán.

Entonces, yo quisiera solicitarle al Doctor Iván Escobar y al Doctor Majano, que le den trámite a esta iniciativa de ley, que no nos corten el derecho que tenemos los Diputados y que se dé el trámite correspondiente, mandando a la Comisión que corresponde esta iniciativa de Ley de Reglamentación de la Ley de la Autonomía. Y yo les aseguro que la población de la Costa Atlántica va a ver esto como una voluntad positiva de la Asamblea Nacional, y también del Ejecutivo.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Alberto Rivera Monzón.

DIPUTADO ALBERTO RIVERA MONZON:

Muchísimas gracias, honorable señor Presidente.

Primero permítame agradecer la comprensiva rectificación a favor de los colegas periodistas para el noble y valioso desempeño de sus funciones. Muchas gracias en ese sentido, honorable señor Presidente. Referente a los conceptos modernos de soberanía, yo quiero recordarle a este honorable Parlamento, que hoy en día el hablar de soberanía va íntimamente ligado al término integración. Si nosotros pensamos en la soberanía nicaragüense, también es cierto que debemos pensar en la soberanía Centroamérica de nuestra Patria Grande, Centroamérica. Yo insto a que el caso penoso con la hermana nación de Costa Rica sea tocado con mucha sutileza, con mucha comprensión de hermanos.

Y que sepamos que estamos inmersos en un proceso mundial de globalización, en que los conceptos de soberanía entre parcelas, si es verdad que debemos defenderla con celo, también debemos pensar en que unidos es la única forma en que nosotros podremos representar un digno papel para el siglo y milenio venideros. Apoyo con todo fervor patrio las palabras del honorable Diputado Leónidas Centeno, Diputado de mi Departamento, en referencia a que cuatro honorables Diputados jinoteganos, Doctor Eduardo Rizo, Alcalá Blandón, Leónidas Centeno y este servidor, tuvimos el honor de escuchar a los representantes de las distintas Comisiones de Paz, de las montañas fronterizas de nuestro Departamento y por ende de Nicaragua.

El caso con Honduras merece una especial atención por parte de este Parlamento, y el nombramiento de una Comisión en coordinación con el Ejército, en el sentido de dar apoyo logístico para la movilización a esos lugares fronterizos; vayamos o vayan los nombrados a conocer el caso in situ, en El Tablazo, en Bolikí y otras comunidades. La mejor manera de ganar la soberanía o la peor forma de perderla es a través de la educación. Los maestros nicaragüenses de esas comunidades son llevados a Honduras a recibir capacitación, capacitación que ellos devuelven a nuestro territorio para multiplicarla con más maestros.

Nos decía Erwin Gutiérrez, Alcalde auxiliar de Wiwilí, en Wamblán, que esos maestros están impartiendo programas hondureños, con textos hondureños; en esas comunidades no circula el córdoba, circula el lempira. Este es un punto, un alerta que nosotros hacemos llegar para que este Parlamento, con autoridades competentes del Gobierno procedan a una inmediata investigación y solución de estos problemas soberanos. Quiero expresar mi fe y alegría con el presente diálogo promovido por el Gobierno que preside el Doctor Arnoldo Alemán, y felicitar a los partidos políticos que están participando, partidos políticos que gozan de la legitimidad concedida por el derecho soberano de la democracia, que es del pueblo nicaragüense.

Me sumo a los clamores y demandas de seguridad para los Departamentos de Jinotega y Matagalpa, y demás que viven el calvario de la inseguridad en el norte de Nicaragua. Es repudiable como las bandas armadas están secuestrando a productores y productoras. El crédito que los productores ahorita tienen preparado no es para la siembra de postrera ni para mejoramiento del café; el crédito que los productores mantienen listo en Jinotega y sus Municipios es para el próximo secuestro, para no andar pegando carreras y tener listo el dinero para salvar las vidas. Eso es penoso, bochornoso e inaceptable.

Quiero también con toda franqueza y respeto, emitir mi voto de confianza para el honorable Ministro de Defensa don Jaime Cuadra Somarriba, porque él, primero que nadie, humildemente ha reconocido el error en materia de competencia en la firma del comunicado con su homólogo de Costa Rica, Rafael Lizano. No dudo de la honorabilidad, del nacionalismo, del patriotismo y amor a Nicaragua por parte del Ingeniero Jaime Cuadra Somarriba, ya que el mismo ha sido el primero en votar por la nulidad del referido documento.

Quiero a la vez recordar con mucho aprecio, con mucho respeto y con mucho cariño al Ingeniero Juan Manuel Caldera, Diputado suplente que hoy ha dejado su escaño; Diputado cuyo nombre nunca apareció en la pantalla electrónica de esta honorable Asamblea, pero que es recordado por su trato fraterno y educado, distintivo de un hombre de trabajo. En aras de la paz, me permito dar una bienvenida fraterna al Diputado Daniel Ortega, y que sea su integración la oportunidad que la vida y la historia le confieren para que aporte lo mejor para el desarrollo pacífico de esta Nación.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Pablo Sierra Chacón.

DIPUTADO PABLO SIERRA CHACÓN:

Gracias, señor Presidente.

En este receso que tuvimos se suscitaron dos hechos que debemos lamentar, y uno de ellos es el problema fronterizo relacionado al Río San Juan. Se ha mantenido en esta Asamblea el sentir patriótico de todos los Diputados en general, y el día de ayer fue aprobada una resolución, y la conformación de una Comisión Fronteriza para que esté al tanto e informando alrededor de lo que pasa. Quiero recordarle a esta Comisión que se conformó, que deben tener mucho interés en algunos puntos que se establecen y que son claves en el Tratado Cañas Jeréz y en el Laudo Cleveland.

Hay que poner especial interés en hacer prevalecer el Tratado Caña Jerez, que en su artículo 6 dice: "En una parte de la

República de Nicaragua tendrá exclusivamente el dominio y sumo imperio sobre las aguas del Río San Juan, desde su salida en el lago hasta su desembocadura en el Atlántico. Pero la República de Costa Rica tendrá en dichas aguas los derechos perpetuos del libre navegación, desde la expresada desembocadura tres millas inglesas antes de llegar al Castillo Viejo, con objeto de comercio". Pero comercio es prácticamente una compraventa de productos, y lo circunscribe únicamente a lo interno de Costa Rica con Nicaragua y no hacia otros lugares.

Y en el Laudo Cleveland, cuando se refiere al uso de las aguas del Río San Juan, establece claramente que en esas aguas no pueden navegar buques de guerra; que debemos entender, buques, lanchas o vapores, o como sea, con fuerzas armadas; y establece claramente que las únicas embarcaciones que deben navegar en este río son únicamente de servicio fiscal; es decir, para poder ver y revisar lo que se comercia. En este punto quería llamar la atención en el sentido de -como decía alguien que me precedió- que tiene que ser con mucha sutileza, con mucha entereza, y poner de manifiesto el sentir patriótico que tenemos los nicaragüenses.

Pero no sólo debemos defender esa situación en ese sentido, sino que debemos buscar los medios suficientes para poderle dar atención a los nicaragüenses que viven en las riberas y tierras aledañas a Río San Juan, para que puedan sobrevivir y no estén a expensas únicamente de lo que les brindan en territorio costarricense. Debemos buscar los medios para superar tanto en relación a carreteras como en relación a escuelas, centros de salud, y en fin todo lo que es necesario para que los pueblos vivan. También quiero ver cómo van a financiar a los pequeños y medianos agricultores de esa zona, y es que hay que buscar como entre en función el Fondo de Crédito Rural recientemente aprobado en esta Asamblea.

Quiero ahora referirme al problema grave de Las Plazuelas, pues la Comisión de Reforma Agraria fue requerida por los demandantes de tierras aun antes de que se produjeran hechos tan lamentables, donde cuatro ciudadanos nicaragüenses (dos de la Resistencia, uno de AMIR y uno de los colonos) perdieron la vida, otros están heridos, otros desaparecidos y otros circulados por la Policía para ser detenidos, y son miembros de la Resistencia. A mí un miembro de la Comisión de Derechos Humanos que acompañó al obispo, me dijo que me lo iba a dar por escrito, que la Policía le había manifestado que ningún miembro de los demandantes de tierra, ni colonos, que fueron los atacados y los masacrados, había disparado.

Así es que no veo la razón que tiene para circular a estos hombres, y yo no sé por qué no circulan a los verdaderos responsables de la situación, que jefeban a los ciento veintitrés campesinos que arreaban sobre esta gente trescientas reses y que las comandaba Leopoldo Siles, pero actualmente a él no lo buscan. Por eso es que yo apoyo el pedimento que hacia el Diputado Maximino Rodríguez, de que se forme una Comisión y que se investiguen a fondo estos hechos, y ver la actitud de los jueces en este sentido.

Además, los problemas de seguridad en el campo se vienen acentuando y hay que dar les respuesta. Yo no sé por qué, pero en el Presupuesto General de la República se incluyeron de previo, porque existían ya esos rearmados -que además no lo son por intereses políticos sino por intereses delincuenciales-, y ahora que hay que perseguirlos se debe terminar esta cuestión delincencial. Se dice que no hay presupuesto para hacerlo y que están pidiendo un presupuesto adicional para perseguirla; pero si este problema estaba previsto, debe aparecer en el presupuesto que tiene la Policía; y se ha dicho que deben solucionarlo de manera conjunta, la Policía y el Ejército de Nicaragua.

Por otra parte estamos viendo desde el día de ayer -y hoy- la presencia de gran cantidad de cañeros que vienen reclamando que se les brinde justicia. Ayer preguntábamos, en una plática que había con autoridades de la CORNAP y del INRA, y ellos decían que el problema no es de ninguna de las instituciones, sino que es que para hacer el trato se conformó prácticamente una sociedad anónima, y que los derechos de toda esa gente que está ahí y que tiene años de estar reclamando aquí, y en la CORNAP, también en la Corte Suprema de Justicia, es porque cincuenta personas líderes de ese grupo, son los que tienen las acciones, tienen ese patrimonio que fue cedido, regalado o medio vendido por el Estado, con el fin de proteger o de dárselos a los trabajadores.

Debe tomarse una acción judicial, y yo solicito que se brinde asesoría legal a ese grupo, para que demande y reclame las acciones a los responsables, a los que las tienen; y no que le estén reclamando al Gobierno, porque ya el Gobierno en ese sentido no tiene responsabilidad. Hay que asesorarlos, hay que brindarles el apoyo jurídico y legal, para que esa gente arregle su problema y no sigan muriéndose de hambre, ni sufriendo las inclemencias del tiempo.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Noel Delgado Cuadra.

DIPUTADO NOEL DELGADO CUADRA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Junta Directiva; colegas Diputados: Este largo receso debe de habernos servido a todos los servidores públicos para entrar en una profunda reflexión sobre los distintos acontecimientos del país. Son dolorosísimas las declaraciones que líderes políticos importantes de este país dieron ayer, y se olvidaron de tantos y cuantos problemas existen en Nicaragua, como es la desocupación, la incertidumbre de trabajo en el campo, como son tantas razones, y que los cristianos en este momento sólo por el amor de Dios creemos que estamos viviendo. Que terrible, no tenemos que comer, las aguas están contaminadas, los salarios no dan ni para los gastos mínimos de un ciudadano, donde la luz, el agua, el teléfono, nos están matando.

Ayer aparecieron los dos líderes más importantes de este país, pretendiendo hablar de abierta violación a la Constitución Política de Nicaragua, cuando de un solo plumazo quieren terminar con el Poder Judicial y con el Poder Electoral. Estamos frente al "compadre hablado", estamos frente a un pacto, estamos frente a un "Kupia-Kurai" entre liberales y sandinistas, estamos -de ser verdad- frente al más doloroso paso de congelación o estratificación de los partidos minoritarios. Creo, señores, que después de tan sangrienta guerra que hubo en Nicaragua, no están cuantificados los cadáveres, no está cuantificado el daño que se hizo a este país, donde hay montones de miembros del Ejército enfermos de esa guerra fratricida, donde hay montones de la Resistencia Nicaragüense enfermos de esa guerra fratricida.

Hoy estamos destapando el ataúd para ver los cadáveres, cuando estamos hablando de que sí es posible la ley de la fuerza y no la fuerza de la ley. Ancestralmente fuimos los conservadores los que nos opusimos a Somoza, a los que se sumó la juventud y muchos liberales también, para combatir a la dictadura somocista, que si nos enfermó el alma, nos enfermó el cuerpo y nos hizo llegar a esa dolorosa guerra, la famosa guerra de liberación del pueblo de Nicaragua y no la guerra del Frente

Sandinista. Fuimos todos los nicaragüenses los que nos enfrentamos a Somoza, unos sin armas y otros con las palabras, con la pluma, con el lápiz, con el micrófono, con la cámara del trabajo, en este caso, del gremio de los periodistas.

Tenemos la obligación nosotros los conservadores de gritar a todo pulmón que estamos en contra de la reelección. Voy a invocar cuando yo era joven el ¡basta ya!, que muchos de la izquierda lo apoyaron y muchos de la derecha, unos sí y otros no lo apoyaron. ¡Basta ya de violación a la Constitución Política de Nicaragua! ¡Basta ya del abuso! Queremos nosotros una nueva Nicaragua, que diga ¡basta ya del abuso! Ustedes, liberales -no todos, porque ya sabemos que ustedes liberales, y se lo agradecemos los conservadores- no están de acuerdo con la reelección, y sabemos que son diecinueve liberales nada más los que van apoyar para que de un plumazo acaben con el Poder Electoral, para que de un plumazo acaben con el Poder Judicial.

Y por la izquierda también sabemos que hay doce sandinistas ya, que dicen que jamás apoyaran una reelección para los liberales o para el Doctor Alemán, y que no van apoyar también terminar de un plumazo con el Poder Electoral ni con el Poder Judicial". Esos doce sandinistas saben que los queremos, los conservadores estamos con ustedes. Liberales y sandinistas quieren violar el artículo 138 constitucional. Y distinguido Presidente de la Comisión de Construcción -que a veces no nos invita a sus reuniones-, ustedes ya están haciendo hombres de primera, de segunda y de tercera. Que se quede Roberto Rivas... que se quede Alfonso Callejas... que se vaya doña Rosa Marina.

Cuando mandaban los sandinistas decíamos que ella hacía los "chanchullos" para que los sandinistas ganaran; ahora como perdieron, dicen que Rosa Marina le hizo el volado a los liberales ¡Qué maravilla! Y ya dicen, mi querido Presidente, que usted que es un maestro del Derecho, un Presidente del Poder Legislativo, va a aceptar ser candidato y que está condicionando la presidencia del Poder Electoral. No lo creo, Presidente. Y qué barbaridad, liberales y sandinistas también quieren acabar de un plumazo con once Magistrados del Poder Judicial ¿Y qué volado habrá hecho Argüello Poessy, a los sandinistas y a los liberales, para ponerlo de candidato, ya que sólo él va a quedar ahí?

Entonces, señoras y señores Diputados: por lo menos en las muchas pláticas que hemos tenido con el señor Presidente de la República, ha dicho que él no quiere reelección. Ojalá que el Doctor Alemán sea sincero con el pueblo nicaragüense, porque desde ya estamos clarísimos de que si el Doctor Alemán llegara a aceptar una candidatura para las próximas elecciones, liberales, compren sus cajas para que los enterremos a todos ustedes, eso es lo único que les queda. Del 60 por ciento que se necesita, honorables Diputados, para que ustedes arbitraria y anticonstitucionalmente terminen con el Poder Ejecutivo, con el Poder Judicial y el Poder Electoral, sabemos que están bajando, pues ayer tenían cincuenta y tres y ahora tienen cuarenta y nueve votos para hacer esa barbaridad.

Espero que todos los Diputados reflexionemos y digamos no, a la reforma constitucional, y que no se reelija un Presidente en forma continua; para que digamos no, a la reforma constitucional, y no terminar con los honorables Magistrados del Poder Electoral y con los honorables Magistrados del Poder Judicial. Los conservadores ancestralmente estamos en contra de las reelecciones; estamos a favor de la alternabilidad en el poder, y por esa razón es que nosotros nos expresamos en esta forma. Esperamos que esa reflexión nos de sabiduría para que Nicaragua efectivamente se oriente por el camino que todos pretendemos, que es el de la paz y el de la democracia.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Edna Stubbert Flores.

DIPUTADA EDNA STUBBERT FLORES:

Gracias, señor Presidente.

En el mes de Abril de 1998, o sea de este año, aprobamos aquí en el Parlamento una prórroga a la Ley 278 sobre la Propiedad Reformada Urbana y Rural, prórroga que fue publicada el 20 de Abril del presente año. Señor Presidente, colegas Diputados: Nosotros hemos legislado en aras de la tranquilidad de todos los nicaragüenses, en aras de venir a fortalecer el Estado de Derecho, ¿pero qué sucede en realidad en nuestros territorios? Que Jueces sin escrúpulos están conociendo casos que la ley contempla deberían de haber sido suspensos, tanto en la primera como en la segunda instancia.

En la Ley 278, en su artículo 69 se "mandata" a la Corte Suprema de Justicia la formación de la Sala de la Propiedad, creando en ella los Tribunales de Arbitraje; y hasta la fecha de hoy no se han realizado, no se han creado, a pesar de que hay una ley que autoriza crear estos Tribunales de Arbitraje. Y al contrario, lo que se está dando es el abuso de Jueces al conocer de estos casos, cuando ellos no son los competentes de acuerdo a la Ley 278. Hemos conocido casos concretos en el Departamento de Boaco, como los de Camoapa, Tecolostote, Teustepe y Municipio de Boaco, donde personas, compañeros, cooperativistas o colectivos están siendo desalojados por mandatos o sentencias, violando la Ley 278 y mandando los jueces el desalojo de estos compañeros.

Es hora, colegas Diputados, de que hagamos sentir que nosotros aquí legislamos pensando en el Estado de Derecho, en los principios constitucionales y que el Poder Judicial tiene que darle cumplimiento a lo "mandatado", a lo aprobado aquí en la Asamblea Nacional. El artículo 61 de nuestra Constitución, dice: "El Estado garantiza a los nicaragüenses el derecho a la seguridad social para su protección integral frente a las contingencias sociales de la vida y el trabajo, en la forma y condiciones que determine la ley".

Yo creo, señor Presidente, que la Comisión de Justicia y la Comisión de Reforma Agraria van a tener quejas de estos abusos que se vienen cometiendo contra la Ley 278.

Y le pido que ambas Comisiones den seguimiento a los abusos que los Jueces cometen no cumpliendo con lo "mandatado" en la Ley 278. Nadie puede ignorar en Nicaragua lo que manda la ley, nadie puede alegar ignorancia de la ley, mucho menos los Jueces del Poder Judicial. Y si aquí se comprueba que ha habido violación a esta ley, que es una ley expresa, lo que se debe hacer es que la Comisión de Justicia proceda a llamar a los Magistrados y al Presidente de la Corte Suprema de Justicia para exponer la situación de que estos Jueces abusan de las leyes expresas, y darles lo que la ley señala en estos casos, que es la destitución a los Jueces que abusan de la ley, o acusarlos por violación a ley expresa.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Lourdes Bolaños Ortega.

DIPUTADA MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA:

Gracias, señor Presidente.

Yo en realidad estoy preocupada porque en la Comisión de Modernización tenemos el mandato de trabajar la cuestión del Reglamento, y uno de los principales problemas que tenemos son los Previos, que a algunos no les gusta, pero otros decimos que es el único lugar donde podemos expresar lo que pasa en la Nación.

Desgraciadamente el Plenario pasa mucho tiempo en receso, y los Diputados que hemos estado trabajando en el territorio y en diversas Comisiones, tenemos un caudal de informaciones que es necesario manifestarle a la Directiva, sobre todo para que tome algunas medidas y resoluciones de suma urgencia.

En primer lugar, nosotros nos constituimos en una Comisión que ahora le hemos llamado Comisión Especial de Fronteras, pero el mandato sólo decía que era para Cárdenas. Cuando nosotros comenzamos a hacer la investigación de Cárdenas, nos dimos cuenta, -incluso antes de que estallara en los medios periodísticos y de información- del grave problema que existía en Río San Juan. Tal vez abusando un poco los Diputados que la conformábamos, decidimos conseguir la información correspondiente para poderle brindar al Plenario a cabalidad, todos los problemas que habían en Río San Juan.

Es así que tomamos esa determinación, y viajamos una Comisión a Río San Juan; esta tuvo obstáculos serios, ya que no teníamos como ir pues nos faltó logística; incluso quiero manifestar que por esa debilidad del mandato que sólo nos decía que íbamos a ver Cárdenas, muchos asesores se negaron a acompañarnos para apoyarnos en los dictámenes y recolección de la información. Así es que el día de hoy pido que si vamos a seguir, que se amplié ese mandato oficialmente para contar con todo el apoyo de la Asamblea, porque en realidad hemos recaudado una información sumamente importante, que amerita que se tomen algunas resoluciones.

Creo que el problema de las fronteras tiene dos cosas, y una va en la vía del derecho internacional, con el que ayer dejamos solucionado el conflicto. Pero hay un problema por las vías de hecho, y es necesario que tengamos conocimiento de él, para apoyar lo que el Diputado de Río San Juan dijo: un Plan de Emergencia Nacional. Porque lo que nos planteó la población de San Juan del Norte es un problema de fondo al que hay que darle solución. Nos decían: si van a tomar medidas en derecho internacional, por favor no se olviden que nosotros aquí tenemos una vida que depende de Costa Rica.

Pero no quiero hablar sólo de problemas, sino sobre las fortalezas que tenemos en Río San Juan. Río San Juan tiene una vasta riqueza, incalculable, porque la pesca de langosta a mí me causó una impresión muy favorable, cuando dijeron que por día de langosta un pescador obtiene diez mil dólares; pero eso es copiado por Costa Rica y no nos dejan siquiera el impuesto a Nicaragua. ¿Y qué estamos haciendo nosotros para vigilar que nuestra pesca no se esté yendo para otro lado? Tenemos gran riqueza ecológica, que es uno de los logros que tenemos ahora, por haber pasado un determinado tiempo esa zona sin que pie humano la pisara y están volviendo a revivir las especies ya en extinción, pero ahora las está explotando Costa Rica.

Tenemos una inmensa riqueza arqueológica que hoy se está descubriendo, donde hay un monolito que mide ciento quince metros de largo por quince metros de ancho, y todas esas riquezas están en el Museo de Costa Rica. Pero sobre todo, lo más impresionante es la riqueza moral de esos mil habitantes de San Juan del Norte, que incluso dicen que no se nos ocurra cambiarle el nombre, que ellos seguirán llamándose San Juan del Norte; que si se lo quitamos a Grey Town, porque no les interesa, pero que no se nos ocurra quitarle San Juan del Norte, porque ellos son hijos de Nicaragua y así se llama. Señor

Presidente, la Comisión que viajó a Río San Juan constató que con el cierre de Barra del Colorado se nos ha obstaculizado la navegación a Nicaragua.

Se han anexado unas islas a Costa Rica; se nos ha contaminado el río por los afluentes del Sarapiquí y San Carlos; se está explotando indiscriminadamente nuestra riqueza ecológica y nuestra riqueza económica. Allí, señor Presidente, no está corriendo el córdoba; el Ejército cobra en dólares y en colones; las autoridades municipales cobran en dólares y colones. Allí no existe salud, ni siquiera una bomba para matar los mosquitos que transmiten la Malaria, y se está muriendo nuestra gente de Malaria; la Cruz Roja de Costa Rica es la que saca a los enfermos cuando están graves; y para comunicarnos telefónicamente tuvimos que discar internacionalmente el 505 para Nicaragua.

Entonces yo le pido que hoy tomemos una decisión para recomendar al Gobierno un Plan de Emergencia Nacional que acompañe las medidas de derecho internacional que vamos a seguir; de no hacerlo, señor Presidente, estaríamos en graves dificultades, porque anteayer, a como decía el Diputado Marlon Castillo, fue cerrada la Barra del Colorado y ya no puede ser abastecida la población de San Juan del Norte de todo lo que consume; ellos nos decían que el arroz y los frijoles vienen de Costa Rica.

También, señor Presidente, es necesario que esta Asamblea conozca más a profundidad, que está haciendo el MEDEPESCA y MARENA, porque se están violando algunas normas de derecho internacional y nosotros no sabemos qué está pasando. Por otro lado, yo, como Presidenta de la Comisión de Integración Centroamericana, creo firmemente en la integración pero no en los intereses expansionistas que tiene Costa Rica, porque ellos si están invirtiendo bien en intereses expansionistas. Creo en la integración centroamericana, siempre sostengo que no está en contradicción con la soberanía nacional, pero la soberanía nacional debe ser ante todo y por sobre todo.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

La felicito por la magnífica labor que ha hecho encabezando esa Comisión. Vamos a pedir la transcripción; usted haga las correcciones para hacer las recomendaciones.

El Doctor Calero también me había informado verbalmente que viajó por el Río San Juan, y sugería que en realidad ese es un problema cultural, institucional y social y que hay que tener mayor presencia de Nicaragua en esa zona, en todos los aspectos: institucional, de autoridades, social y económico. Su informe nos sería muy útil para recopilar esos datos y hacer oportunamente las recomendaciones pertinentes.

Vamos a pedir la transcripción para que usted haga las correcciones correspondientes, y quede un documento en la Asamblea que nos pueda respaldar en cualquier resolución.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Omar Cabezas Lacayo.

DIPUTADO OMAR CABEZAS LACAYO:

Gracias, mi querido Presidente.

Yo quisiera dividir mi intervención en dos partes. Una, responder a mi querido amigo Noel Delgado, a vuestra merced Noel Delgado; y otra, hacer una reflexión de fondo acerca de lo que él dijo. Pienso que efectivamente -al igual que Noel- hay que parar los abusos. No se puede seguir abusando, teniendo aquí en

esta Asamblea Diputados como él, de seiscientos cincuenta y ocho votos, y que además entren en "Kupia-Kumi" con el Gobierno y hayan ocupado escaños ahí, junto con mi querido amigo "Chepito" Cuadra, que hicieron un "Kupia-Kumi" con el Gobierno y marginaron al FSLN en la proporcionalidad que le correspondía. Creo que esos "Kupia-Kumi" y que esos abusos son incorrectos.

Es incorrecto que Diputados de ochocientos votos, de novecientos votos, hayan entrado en "Kupia-Kumi" con el PLC, con la Alianza Liberal, para impedir el bloque opositor y guardar un equilibrio entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Creo que eso atenta contra la democracia; creo que ese es un abuso que hay que pararlo. Es un abuso atropellar al segundo partido de este país; fuimos atropellados en el gobierno anterior y levantamos barricadas buscando como defender nuestros derechos, y nos dijeron que era incorrecto.

Y quiero recordar antecedentes, queridos colegas, de lo que fue la reforma constitucional anterior y lo que fue la reforma a la Ley Electoral anterior. Cuando estaba aquí la Unión Nacional Opositora, el PLC tenía apenas cinco Diputados; Víctor Manuel Talavera, "Fito" García, Jaime Bonilla, Jaime Cuadra Somarriba, y no me acuerdo quien más. Eran cinco Diputados los que tenía el PLC; los otros eran de catorce partidos, porque la UNO era de catorce partidos, de los cuales el PLC era uno de ellos; y a este lado habíamos treinta y ocho. La UNO en su conjunto representaba a un amplísimo sector de la población de Nicaragua, y los treinta y ocho que estábamos a este lado representábamos al resto de la población de Nicaragua.

Lamentablemente los treinta y ocho que estábamos a este lado, por razones políticas internas que pasan en las mejores familias - y no os preocupéis si pasa a vosotros- nos dividimos, con tan mala suerte que los que quedamos fieles al FSLN -dentro de los cuales se encuentra este servidor- fuimos nada más ocho, y los otros treinta, que se llamaron después MRS -se llaman MRS- y que nada más tienen a uno aquí ahora, y con costo, esos treinta se juntaron con los socialcristianos (los pescaditos) y con un montón de chiquititos y reformaron la Constitución a su medida. Y les cuento la historia:

Estos partiditos reformaron la Constitución a su medida, de acuerdo con sus intereses, a saber: Uno, reforma de cómo se elige el Consejo Supremo Electoral; entonces el MRS, que creía representar al país porque tenían treinta aquí y los del FSLN ocho, eligen a Rosa Marina Zelaya. En la Corte Suprema de Justicia, como los pescaditos mandaban junto con el MRS, ¿a quién pusieron de Magistrado en la Corte Suprema de Justicia? ¿Cómo se llama el de la barbita? Julio Ramón García Vílchez, que era asesor de la bancada de ellos aquí; ni siquiera eran los mejores cuadros, sino que estaban aquí, más a la orilla.

Ortegaray del PLI, que estaba metido en la jugada, en esta Alianza con el MRS, y como salían a cada rato en la televisión se engañaron, se miraban ellos mismos en la noche y creían que todo el pueblo los apoyaba, y después en las elecciones sacaron apenas un Diputado y ningún Alcalde. Esa es la historia. Y así atropellaron al FSLN. Protestamos, fuimos a las calles, nos dijeron violentos, esto y lo otro. Nos dolía ir a las calles; no queríamos ir a las calles, pero teníamos que defender nuestros derechos. Vino este Gobierno, y con este Gobierno se nos volvió a conculcar los derechos.

Porque en ese "Kupia-Kumi" entre conservadores de todos los tipos, desde los seiscientos cincuenta y ocho votos de vuestra merced, Noel Delgado, hasta los del Partido Conservador que apenas llegaron a treinta mil, tenían más representación que los casi medio millón de votos que tuvo el FSLN, que es lo que nosotros representamos. Y protestamos nosotros. Y les recuerdo, ¿cómo hicieron la Ley Electoral? ¿Saben cómo la hicieron? Como

eran un montón de partiditos chiquititos (y si en algo tiene razón Arnoldo, es que son parásitos), se confundió la democracia con algo que no es democracia, y es que cualquiera podía formar un partido.

En el Municipio de León habían partidos que no pudieron poner ni siquiera los candidatos a Concejales en cada Municipio, porque no existían; habían partidos que no pudieron llenar ni siquiera los candidatos a Diputados, porque no tenían esa cantidad de militantes, y se quedaron incluso con reales. Entonces hicieron una Ley Electoral donde podían venir Diputados de quinientos votos y que podían ir a la contienda electoral con los reales del pueblo; partidos que se inscribían a última hora, como el MORENA, "NEGRITA", "PLUCU", "PUCU", "PACA", "TUCU", cincuenta mil siglas; eran como cuarenta partidos los que fueron a las elecciones, sacados por debajo de las mangas de la camisa, con plata del pueblo que todavía no la han devuelto. ¡Paremos esos abusos!

El Frente Sandinista, si alguna vez ha sido violento no ha sido por vocación sino porque el ser humano, la sociedad tiene un límite, como decía el Doctor Pereira Majano. Nosotros hemos usado la violencia cuando no se nos ha permitido reivindicar nuestros derechos de forma civilizada. Porque yo detesto la violencia, no quiero perder mi vida a como perdía a mis hermanos y a mi padre, que los perdí en la guerra contra la dictadura. Entonces queridos hermanos, ahora el Frente quiere reclamar sus derechos, estamos demandando nuestros derechos conculcados por el Gobierno y la Asamblea anterior, y por este Gobierno y por esta Asamblea, de manera cívica, por el diálogo, por la palabra, por la persuasión, por la ley, por el Estado de Derecho, por el entendimiento, por lo que representamos.

Porque este pueblo quiere estabilidad; este pueblo quiere paz, trabajo, sosiego, y por eso es que en nuestra agenda lo principal no es como queda conformada la Corte Suprema de Justicia, ni como queda conformado el Consejo Supremo Electoral. En nuestras pláticas con el Gobierno -que no son con el Gobierno como lo han querido dar a entender, sino con los partidos políticos- nuestro principal punto es el económico; es como nos juntamos para salir de la pobreza; es el social. Esos son los principales puntos que ha llevado el Secretario General del FSLN a esos diálogos. Ahí también se ha impuesto, obviamente, una agenda de carácter político.

Entonces, si vamos a las calles a demandar los espacios conculcados, por "Kupia-Kumi" de Diputados de seiscientos votos, somos violentos; y si vamos al diálogo, somos pactistas. ¡Ah!, en ese juego -vuestras mercedes que nos adversan- nosotros no vamos a caer. Lo que pasa es que están tristes, les duele, y lo más que nosotros podemos hacer es ir a sobarlos, lo más que podemos hacer es eso. Lo que haga el FSLN, para los que nos adversan, para los que nos quisieron siempre haber visto liquidados de la vida política, lo que hagamos y como lo hagamos va a ser malo.

Cuando era un dirigente estudiantil, yo tenía más o menos unos veinte o veintiún años, y en una intervención en el Auditorio "Ruiz Ayestas", en el Frente Estudiantil Revolucionario, recuerdo que los distintos frentes estudiantiles estaban contra nosotros; yo dije en aquel momento una frase de cervantes que se repitió tiempos después con más frecuencia: "Sancho, los perros ladran, es señal que cabalgamos".

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Emilio Márquez.

DIPUTADO EMILIO MÁRQUEZ ACUÑA:

Gracias, Presidente.

Estimados miembros de la Junta Directiva; honorables Diputados todos: Recuerdo que antes de irnos de vacaciones me sentía muy entusiasmado porque estuvimos trabajando aceleradamente en muchas leyes de gran interés para la nación nicaragüense; nos fuimos de vacaciones, tal vez de acuerdo como lo "mandata" el Estatuto y el Reglamento de nuestro Parlamento. Sin embargo fueron unas largas vacaciones, y durante todo este tiempo pude escuchar al pueblo su queja, su reclamo donde anduve trabajando. Y haciendo reclamos con razón. A mí me ha llamado la atención, que ayer estuvimos todo el día debatiendo sobre un tema para poder sacar una gota de agua -diría yo- de una montaña de problemas, para sacar un comunicado, un pronunciamiento sobre algo que se consideraba se había dejado sin efecto, y en buena hora.

Pero a veces como que aquí perdemos la visión de lo que somos; nosotros venimos aquí a trabajar para hacer leyes, y eso lo perdemos de vista cuando nos metemos a tocar asuntos estrictamente políticos, cuando nos metemos a señalar facultades que son de otros Poderes del Estado, y detenemos la discusión de leyes tan importantes. Ayer y hoy venimos a hablar y hablar, y yo veo como que perdemos de vista que no se están tomando decisiones que debemos tomar como legisladores, y el pueblo sigue pendiente de nuestro trabajo.

Me preocupa, señor Presidente, señores miembros de la Directiva, cuando se nos ha pasado una Agenda, y esta Agenda está intacta, no hemos tocado nada y aquí se viene a decir que quién sacó tantos votos, que quién sacó menos votos y quién sacó más votos, como que estamos frente a una nueva campaña electoral. Y esta Agenda que pasó es bien interesante. Permítanme leerla: "Discusión de Dictámenes de Proyectos de Ley presentados por las diferentes Comisiones". Ya están presentados los dictámenes, y cuando comenzamos a trabajar sobre esto?

Yo me siento aquí sub-utilizado; yo siento aquí que le estoy faltando al pueblo cuando están unas intervenciones sin centrar, sobre nuestra obligación y nuestra responsabilidad. Esta un punto que es el "Decreto de Aprobación de la Cuarta Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional", el "Decreto de Aprobación del Convenio de Cooperación e Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República de Nicaragua"; el "Decreto de Convenio de Crédito con el Fondo Nórdico para el Desarrollo para el Programa de Saneamiento Ambiental del Lago y la Ciudad de Managua". ¿Será que esto no es importante para sanear este lago, para sanear la capital? Yo creo que sí.

Está el "Decreto de Aprobación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra", y el "Decreto de Aprobación del Convenio Constitutivo del Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de la Policía"; el Decreto de Reducción y Consolidación de la Deuda Externa del Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de la República de Alemania; el "Decreto de Aprobación del Acuerdo Bilateral de Consolidación de la Deuda Nicaragüense con el Gobierno de España"; el "Decreto de Aprobación del Acuerdo de Reestructuración de la Deuda Comercial y Financiera entre el Gobierno de Finlandia y el Gobierno de Nicaragua"

El Decreto de Aprobación del Acuerdo entre la República de Nicaragua y los Estados Unidos de América sobre la Consolidación y el Reescalonamiento de ciertas deudas contraídas con el Gobierno de Estados Unidos y sus Organismos, o garantizadas o aseguradas por dicho Gobierno y sus Organismos", y el "Decreto de Aprobación de la Convención Interamericana contra la Corrupción". (Permítanme, yo tuve la educación de estarlos

escuchando por más de ocho horas aquí; permítanme, guardémonos el debido respeto). Punto 11: "Decreto de Aprobación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción".

Es decir, señor Presidente, señores Diputados, esta es nuestra obligación, ahí están los dictámenes. Yo les pregunto: ¿Será más importante estar hablando sobre cuántos votos saque o saco tal Diputado en las elecciones pasadas, o pasar a discutir el Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor? Ahí está el dictamen del Reglamento para la Ley de Protección al Consumidor, aquí hay una serie de leyes, y a mí me preocupa porque el pueblo está esperando su ley. Y mientras aquí hablamos y hablamos, tenemos los problemas de Nicaragua, los problemas de Río San Juan, los problemas de acondicionamiento de este local, los problemas de titulación de la tierra, la matanza que se dio en "Las Plazuelas", y una serie de cosas. Esos son los problemas.

Entonces resolvámonos, porque el problema de los niños en los semáforos, el problema del desempleo, el problema del padre que sale con un saco a buscar latas de cervezas, a buscar alambre, a buscar bronce, a buscar de donde sobrevivir, esos siguen ahí, y esos son los problemas de fondo. El problema es que aquí debemos sacar este país adelante. Pues vean, yo aplaudo que el Frente Sandinista, como partido de oposición esté dando señales de que ya no va a ser una oposición para oponerse a todo, sino que tiene una posición para el progreso, para el desarrollo, para consolidar la paz, para consolidar la democracia. Perfecto, aplausos, porque se ve que están dialogando en buen sentido; ojalá eso sea pensando en los nicaragüenses. Yo creo que se está cumpliendo con lo que le escuché decir en vez pasada al señor Presidente de la República:

"Vamos a dialogar, para ver qué se puede hacer para resolver todos estos problemas, a ver qué se puede aportar". Y yo creo que entonces se deja el atraso, el estorbo; se deja de ser el que está boicoteando; se deja de ser la traba para el desarrollo. Me parece bien. Ahora que venía entrando al Parlamento, un periodista me dijo: ¿Qué opinas del pacto? ¿Qué opinas del "Kupia-Kumi"? No es ese mi criterio -dije yo-; yo creo que si hay que hablar con quien sea, con los partidos, con todos los representantes de los diversos sectores de la sociedad civil, magnifico, porque vamos a sacar adelante a Nicaragua, y somos los nicaragüenses los que vamos a resolver nuestros problemas, y solamente puede ser dialogando, poniendo nuestro grano de arena. Pero eso no se puede ver.

El problema es que en nuestro país, tan contaminado políticamente, existe el gran prejuicio de que todo se ve oscuro, a todo se le busca, se le escarba para ver que se le encuentra por debajo. Yo creo que tenemos que aterrizar; yo creo que tenemos que arribar al tercer milenio con una mentalidad nueva, porque nosotros también somos el reflejo hacia nuestra sociedad, hacia nuestros representados aquí, hacia el pueblo, y el mensaje que enviamos al pueblo lo recibe y lo entiende, no es que no lo entienda. Así es que yo le pido, señor Presidente, que si nos va a convocar para mañana, entremos a ver leyes ya específicas.

Me disculpan si fui un poco grosero al leer parte de los dictámenes que ya están listos.

Muchas gracias, señor Presidente, y señores de la bancada sandinista.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se suspende la Sesión, y se cita para mañana a las nueve de la mañana.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

RENÉ ARÁUZ LÓPEZ
 NELSON ARTOLA ESCOBAR
 BAYARDO ARCE CASTAÑO
 MÓNICA BALTODANO MARCENARO
 ARNULFO BARRANTES MORAZÁN
 MARTHA HERIBERTA VALLE VALLE
 ALCALÁ BLANDÓN CRUZ
 WINSTON SIMPSON GAYLE
 MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
 ADOLFO CALERO PORTOCARRERO
 EDUARDO CALLEJAS DESHON
 MIGUEL ÁNGEL CASCO GONZÁLEZ
 RÓGER CASTELLÓN ORÚE
 ANGELES CASTELLÓN CASTRO
 FELIX CASTILLO FLORES
 MARCO CASTILLO ORTIZ
 MARLON CASTILLO TEJADA
 EDWIN CASTRO RIVERA
 LEONIDAS CENTENO RIVERA
 JOSÉ ALFONSO CUADRA GARCÍA
 JOSÉ DÁMICIS SIRIAS VARGAS
 NOEL DELGADO CUADRA
 IVÁN ESCOBAR FORNOS
 JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO
 STEADMAN FAGOT MULLER
 LUIS ENRIQUE FIGUEROA AGUILAR
 RITA FLETES ZAMORA
 CARLOS FONSECA TERÁN
 HERIBERTO GADEA MANTILLA
 SERGIO GARCÍA PINELL
 CARLOS GARCÍA BONILLA
 ERNESTO GARCÍA QUIROZ
 JOSÉ GONZÁLEZ PICADO
 CARLOS GUERRA GALLARDO
 WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO
 FANOR HERRERA PÉREZ
 CARLOS HURTADO CABRERA
 ALBERTO JARQUÍN SÁENZ
 REYNALDO LACUNA MAIRENA
 MARIO LIZANO GUTIÉRREZ
 ARMANDO ISIDORO LÓPEZ PRADO
 AUGUSTO LÓPEZ GONZÁLEZ
 EDUARDO LÓPEZ MEZA
 EMILIO MÁRQUEZ ACUÑA
 JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 FRANCISCO MARTÍNEZ LARIOS
 PEDRO PABLO MARTÍNEZ TÉLLEZ
 PEDRO MATUS GONZÁLEZ
 ORLANDO MAYORGA SÁNCHEZ
 WILLIAM MEJÍA FERRETI
 ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
 JOSÉ DE JESUS MIRANDA HERNÁNDEZ
 OSCAR MONCADA REYES
 LILLIAM ANTONIA MORALES TABORA
 ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ
 GUILLERMO OSORNO MOLINA
 CARLOS PALMA ALVARADO
 NOEL PEREIRA MAJANO
 FRANCISCO JAVIER PÉREZ ORTEGA
 ISIDRO PÉREZ FONSECA
 ÁNGELA RÍOS PÉREZ
 ALBERTO RIVERA MONZON
 EDUARDO RIZO LÓPEZ
 MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 JORGE SAMPER BLANCO
 GUADALUPE SÁNCHEZ BLANDÓN
 JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTANA
 WILLIAM SCHWARTZ CUNNINGHAM

GUILLERMO SELVA ARGÜELLO
 NATHÁN SEVILLA GÓMEZ
 PABLO SIERRA CHACÓN
 EDNA STUBBERT FLORES
 VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE
 VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA
 LUIS URBINA NOGUERA
 HENRY URCUYO MALEAÑOS
 DORA ZELEDÓN ZELEDÓN

La Secretaría informa al señor Presidente, se ha hecho quórum con 77 Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Continuaremos la Sesión.

Queremos darle una cordial bienvenida a la Fundación Nacional Pro-Niños No Videntes FUNAPRONIC, que nos están visitando en este día.

Va a tomar la palabra un representante de la Fundación. ¿Va a pronunciar algunas palabras? Eso me habían solicitado.

Por favor, ¿le suministran un micrófono?.

SEÑORA REINA CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN NACIONAL PRO-NIÑOS NO VIDENTES:

Buenos días, honorable Junta Directiva de la Asamblea Nacional; Buenos días, honorables padres de la Patria;

Señores todos:

En nombre de la Junta Directiva de la Fundación Nacional Pro-Niños Ciegos; de los padres de familia; de los niños ciegos y del mío propio, quiero agradecerles el que nos estén permitiendo en este momento tener voz en la Asamblea Nacional y podernos dirigir a los hombres que rigen las leyes de nuestro pueblo. Nosotros como Fundación, tenemos alrededor de cuatro mil niños en todo lo que es Nicaragua, exceptuando algunas zonas del Atlántico. En este momento está una representación de niños ciegos que viene con la voz de todos los niños ciegos de Nicaragua.

El principal objetivo de la Fundación es que estos niños tengan y puedan tener en el futuro no muy lejano, igualdad de oportunidades. Al hablar de igualdad de oportunidades, estoy diciendo que estos niños necesitan estudiar para poder ser el día de mañana hombres de bien. Entonces en las manos de todos nosotros los nicaragüenses está el que podamos hacer llegar hasta todos y cada uno de ustedes, padres de la Patria, las necesidades y todo lo que los niños ciegos están demandando.

Nosotros traemos una carta que elaboraron los padres de familia de los niños ciegos, para ser leída en este Plenario; también la participación de una niña ciega, que quiere agradecerles en la voz inocente de ella, a todos ustedes. Y, bueno, ¿por qué no decirlo, verdad? Está una niña también que quiere dedicarles una canción. Pero bueno, nosotros no queremos afectar la Agenda de ustedes y estamos anuentes a lo que ustedes decidan, pero a mí me gustaría que por favor permitieran que esta otra madre lea las necesidades que ellos exponen en la solicitud.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Pueden leer la carta, con mucho gusto.

SEÑORA ELGLY GONZÁLEZ, MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES CON NIÑOS NO-VIDENTES:

Buenos días.

"Doctor Iván Escobar Fornos
 Presidente de Junta Directiva
 Asamblea Nacional de Nicaragua
 Sus manos.

Honorable señor Presidente:

A través de la presente, las madres y familiares de niñez ciegos, que nos encontramos aquí entre los honorables padres de la Patria, le hemos traído con toda humildad la siguiente solicitud:

1. Requerimos de la bondad de los padres de la Patria de este Congreso, para abrir una Casa Escuela de Educación Especial para nuestros niños con deficiencia visual, contribuyendo con un día de salario para que nuestros niños tengan igualdad de oportunidades.
2. Que nos incluyan en el Presupuesto de la República del próximo año, para que la Fundación tenga como pagar a los instructores de educación especial.
3. Les solicitamos un proyecto de ley donde todos los niños ciegos reciban una pequeña pensión, en vista de que nosotros somos personas pobres, sin recursos y nuestros niños necesitan una atención especial.

Agradeciéndoles de antemano por entender nuestra solicitud, rogándole a Dios todopoderoso los llene de luz y amor en sus corazones para hacer el bien y que dirijan con sabiduría las leyes de nuestra amada Nicaragua.

Nos despedimos cordialmente".

La firma de todos los padres.

NIÑA MARÍA EUGENIA AGUILAR, DE LA MISMA ASOCIACIÓN:

Buenos días, público presente.

En nombre de todos nosotros los niños no videntes, agradezco a los Diputados el recibirnos hoy en este auditorio.

Quiero pedirles a ustedes que tienen la dicha de vernos con sus ojos y ayudarnos con el corazón, para que nuestra Casa-Escuela sea una realidad. En sus manos estamos, ayúdenos Diputados.

Gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias por la visita, y serán consideradas muy seriamente las solicitudes de esta Fundación.

Vamos a continuar con la Sesión, y a desarrollar el Orden del Día.

Punto I: **PRESENTACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS.**

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO.

"I. PRESENTACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS:

- 1.1 FEDERACIÓN COORDINADORA NICARAGÜENSE DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES QUE TRABAJAN CON LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

- 1.2 ASOCIACIÓN DE MUJERES ABOGADAS DE NICARAGUA (AMANIC).
- 1.3 ASOCIACIÓN AMIGOS PARA SIEMPRE FRIENDS FOREVER (APSFF).
- 1.4 ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PIÑA DE TICUANTEPE (APROPIT).
- 1.5 ASOCIACIÓN MISIÓN BAUTISTA DE NICARAGUA PRIMERA IGLESIA PENIEL.
- 1.6 ASOCIACIÓN INSTITUTO NICARAGÜENSE PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INDAP).
- 1.7 ASOCIACIÓN DE OVINOCULTORES DE NICARAGUA (ASOVIN).
- 1.8 ASOCIACIÓN IGLESIA WESLEYANA INTERNACIONAL DE NICARAGUA.
- 1.9 ASOCIACIÓN DE DESMOVILIZADOS, FRENTE NORTE 3-80 POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN.
- 1.10 FUNDACIÓN BARTOLOMÉ DE LAS CASAS (F.B.C).
- 1.11 ASOCIACIÓN DE SERVIDORES CRISTIANOS DE NICARAGUA, CREANDO FUERZAS PARA VIVIR (M.S.C.N).
- 1.12 ASOCIACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y DESARROLLO JUAN PABLO II.
- 1.13 ASOCIACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL HUMANITARIA EL CLAVEL.
- 1.14 ASOCIACIÓN NICARAGUA CHRISTIAN ACADEMY (ACADEMIA CRISTIANA DE NICARAGUA).
- 1.15 ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE PLAYA ROSADA (APROSA).
- 1.16 ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA (ANPRODEF) Y/O RAICES.
- 1.17 ASOCIACIÓN PRODESARROLLO RIVENSE (APRODI).
- 1.18 ASOCIACIÓN SERVICIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN, HOGAR Y SALUD (SIEHS).
- 1.19 ASOCIACIÓN SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DESARROLLO RURAL (AGRODERSA).
- 1.20 ASOCIACIÓN ALIANZA PARA EL PROGRESO.
- 1.21 ASOCIACIÓN DE ASEGURADORAS PRIVADAS (ANAPRI).
- 1.22 ASOCIACIÓN MINISTERIO DE SU GLORIA EN NICARAGUA.
- 1.23 FUNDACIÓN CORINTO PROGRESA.
- 1.24 FUNDACIÓN PRO DEFENSA DE REOS Y LA FAMILIA (FUNDERFA).
- 1.25 ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS (ASPROFAR).
- 1.26 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO, LA ARTESANIA, EL PROGRESO ECONÓMICO DEL BARRIO SAN JUAN, MASAYA (ADAPRESMA).
- 1.27 ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE TUMA-DALIA.
- 1.28 ASOCIACIÓN NICARAHUAC.
- 1.29 FUNDACIÓN COSTEÑOS UNIDOS POR LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO AUTOGESTIONARIO Y SOSTENIDO DE LA COSTA ATLÁNTICA DE NICARAGUA, CUPIDASCAN.
- 1.30 FUNDACIÓN JESÚS EL BUEN PASTOR.

- 1.31 ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL BANANO (PROBANIC).
- 1.32 ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (AMPDI).
- 1.33 ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS DE NUEVA GUINEA (ASOPEMGANG).
- 1.34 FUNDACIÓN MOVIMIENTO DE JÓVENES, ADOLESCENTES, NIÑOS Y NIÑAS DE NICARAGUA (MOJAN).
- 1.35 FUNDACIÓN ESTAMOS CAMINANDO.
- 1.36 ASOCIACIÓN SANTA IGLESIA CATÓLICA ORTODOXA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO.
- 1.37 ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE DERECHO AGRARIO Y DERECHO AMBIENTAL (ANDADA).
- 1.38 FEDERACIÓN NICARAGÜENSE DE UNIVERSIDADES PRIVADAS E INSTITUCIONES DE ESTUDIOS SUPERIORES (FENUP).
- 1.39 ASOCIACIÓN COMITÉ MANO VUELTA (CMV).
- 1.40 ASOCIACIÓN DE LUZ ELÉCTRICA LA PITA CENTRAL (ASOLPIC).
- 1.41 ASOCIACIÓN MISIÓN EVÁNGELICA PENTECOSTÉS, EMPRESA LA FE, EN NICARAGUA (MEPELFE).
- 1.42 ASOCIACIÓN MINISTERIO MISIONERO PENTECOSTÉS A DIOS SEA LA GLORIA (MMPAG).
- 1.43 FUNDACIÓN DE MUJERES DE ACCIÓN SOCIAL, RAFAELA HERRERA.
- 1.44 ASOCIACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA DE NICARAGUA (AIIAN).
- 1.45 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE NICARAGUA (FUNDESONIC).
- 1.46 ASOCIACIÓN CLUB ACTIVO VEINTE-TREINTA (20-30) DAMAS MANAGUA.
- 1.47 FUNDACIÓN DE SERVICIO LEGAL AL REO SIN JUSTICIA (FUSLERSJUS).
- 1.48 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS DE NICARAGUA (ADEPROIM).
- 1.49 ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA "PRESBITERO Y DOCTOR TOMAS RUIZ ROMERO".
- 1.50 ASOCIACIÓN MISIÓN EVÁNGELICA APOSTÓLICA CAMINO DE SANTIDAD (A.C)".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Managua, 25 de Junio de 1998.

Doctor

Iván Escobar Fornos

Presidente de la Asamblea Nacional

Su Despacho.

Estimado Señor Presidente:

Los suscritos Diputados ante la Asamblea Nacional, con fundamento en el Inciso 5) del Arto. 138 y 140 de la Constitución Política, en el Inciso 2) del Arto. 4 y 44 del Estatuto General de la Asamblea Nacional, y en la Ley No. 147

sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, presentamos solicitud de otorgamiento de Personalidad Jurídica para la COORDINADORA NICARAGÜENSE DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES QUE TRABAJAN CON LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, que se identificará con el nombre completo o usando las siglas de la misma como CODENI, Federación de Asociaciones sin fines de lucro, no gubernamentales, de carácter civil, de duración indefinida. Constituida en Escritura Pública número sesenta y ocho (68), otorgada ante los oficios notariales de la Doctora Elba Marina Ortíz Niño, el día treinta de Abril de mil novecientos noventa y ocho.

Esta Federación se constituyó con los siguientes objetivos:

- * Promover la coordinación entre los distintos organismos gubernamentales, no gubernamentales, nacionales e internacionales y otros organismos homólogos que trabajan por la niñez, la familia, y la comunidad.
- * Impulsar la investigación como medio que permita el conocimiento de la situación de la niñez y adolescencia y que genere acciones de sensibilización social.
- * Propiciar acciones educativas tendientes a transformar la percepción y los valores de la visión tradicional hacia la niñez y adolescencia, dirigidas especialmente hacia los niños, niñas, adolescentes, familia, escuela, comunidad.
- * Promover de manera permanente una labor de denuncia a la violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todas sus expresiones.
- * Incidir ante las instituciones nacionales vinculadas con la niñez sobre políticas, leyes, planes y programas orientados a la atención de la niñez, adolescencia y familia.
- * Realizar acciones que promuevan la participación real de las niñas, niños y adolescentes, usando como canal de comunicación sus propias organizaciones, las diferentes ONG's que conforman la Coordinadora.
- * Establecer lazos de cooperación con diversos organismos e instituciones tanto públicas como privadas, vinculadas a la situación de la niñez en el país.

Atentamente",

Están las firmas aquí.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Todas estas presentaciones pasan a la Comisión de Gobernación para su debido dictamen.

De acuerdo al Orden del Día, ahora pasamos al punto II: **DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE PERSONALIDADES JURÍDICAS, PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE DEFENSA Y GOBERNACIÓN.**

Vamos a proceder a su conocimiento y discusión.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

Esta es la lista de discusión de dictámenes de personalidades jurídicas, presentada por la Comisión de Defensa y Gobernación.

2.1 ASOCIACIÓN ARQUIDIOCESANA DE PREDICACIÓN "MADRE DE LA NUEVA ALIANZA" (ASOCIACIÓN DE PREDICACIÓN O DE LA NUEVA ALIANZA).

2.2 ASOCIACIÓN MOVIMIENTO ECLESIAL APOSTOLES DE LA PALABRA

(M.E.A.P.) .

- 2.3 ASOCIACIÓN INSTITUTO NICARAGÜENSE DE MUJERES NO VIDENTES (INMUN).
- 2.4 ASOCIACIÓN CLUB HÍPICO DE BOACO (ASCLIHIB).
- 2.5 ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE WASLALA (ASOGAWAS).
- 2.6 ASOCIACIÓN CLUB HÍPICO DE MASATEPE.
- 2.7 ASOCIACIÓN MISIÓN APOSTOLAR CENTRO CRISTIANO.
- 2.8 FUNDACIÓN CRISTIANOS NICARAGÜENSES POR LOS POBRES (CNP).
- 2.9 ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DE DIRIAMBÁ.
- 2.10 FUNDACIÓN MARÍA AUXILIADORA.
- 2.11 ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE CAMOAPA (APROLEC).
- 2.12 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO (TEPECXOMOTL).
- 2.13 FUNDACIÓN INTEGRAL ECONÓMICO SOCIAL (FIES).
- 2.14 ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE MUELLE DE LOS BUEYES (ASOGAMB).
- 2.15 FUNDACIÓN ANDRÉS CASTRO (FAC SOLDIERS).
- 2.16 ASOCIACIÓN JUNTA VECINAL DE DESARROLLO DE LOS BARRIOS DEL NORTE DE LA CIUDAD DE MASAYA (J.V.D).
- 2.17 ASOCIACIÓN "HOMBRES DE FE HACIA EL DESARROLLO AGRÍCOLA".
- 2.18 ASOCIACIÓN DE PROMOTORES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (APRODIN).
- 2.19 ASOCIACIÓN SIKILTA MAYANGNINA SAUNI KULWI LAIWITAL NA: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNAL DE SIKILTA O EL PALOMAR.
- 2.20 ASOCIACIÓN MISIÓN EVANGÉLICA, FUENTES DE AGUA VIVA (AMEFAV).
- 2.21 ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO DE DERECHOS HUMANOS (CCDH).

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

- 2.22 ASOCIACIÓN COMEJEN, PALENQUE, PIEDRA, CORTEZAS, LOS VEINTICUATRO, ASOCIADOS (COPPIC24-A).
- 2.23 ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE LIBERACIÓN INTERNACIONAL: "GUERREROS DE JEHOVA". (ARLIGJ).
- 2.24 ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE LA SALUD Y PARTERAS DE NUEVA GUINEA (APROSAPANG).
- 2.25 ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE LOS ADVENTISTAS DEL 7MO. DÍA MOVIMIENTO DE REFORMA (ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE A.S.D. MOVIMIENTO DE REFORMA).
- 2.26 ASOCIACIÓN BIODIVERSIDAD DE NICARAGUA (BIONIC).
- 2.27 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y EDUCADORES DEL COLEGIO TERESIANO DE MANAGUA (APAFECT).
- 2.28 ASOCIACIÓN FORO EDUCATIVO NICARAGÜENSE (EDUQUEMOS).
- 2.29 ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS DE NICARAGUA, (AVEZONIC).

- 2.30 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES (FUNDESCO).
- 2.31 FUNDACIÓN NICARAGÜENSE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO SEPTENTRION (FUNDICICS).
- 2.32 FUNDACIÓN NICARAGÜENSE DE SALUD PARA TODOS (NICASALUD).
- 2.33 FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE NUEVA SEGOVIA (FASODENS).
- 2.34 FUNDACIÓN NACIONAL PRO NIÑOS CIEGOS (FUNAPRONIC).
- 2.35 FUNDACIÓN AGUA, TIERRA, POBLACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLES (ATPADES).
- 2.36 FUNDACIÓN PRO-MEDICINA COMUNITARIA (FUNPROMEDCO).
- 2.37 FUNDACIÓN ARBUCIES PALACAGUINA (FUNDARPAL).
- 2.38 FUNDACIÓN RUBÉN DARIO PARA EL DESARROLLO HUMANO (FUPADE).
- 2.39 FUNDACIÓN CIPALTOMALT".

DICTAMEN

Managua, 22 de Mayo de 1998.

Doctor

IVÁN ESCOBAR FORNOS

Presidente de la Asamblea Nacional

Su Despacho.

Estimado Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión de Defensa y Gobernación, nos reunimos para dictaminar la solicitud de la Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN ARQUIDIOCESANA DE PREDICACIÓN "MADRE DE LA NUEVA ALIANZA" (ASOCIACIÓN DE PREDICACIÓN O DE LA NUEVA ALIANZA)**, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, presentada por el Diputado Oscar Moncada, en la Tercera Sesión Ordinaria de la XIV Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, es apolítica y tiene por objetivos: a) Proclamar la buena nueva de Jesucristo a todos los hombres de nuestra época para que vivan la experiencia con Jesucristo el eternamente joven (P563); b) Predicar el mensaje renovador de Jesucristo a todas las comunidades de nuestra Arquidiócesis para que crezcan en espíritu de comunión, oración y misión. (P166); c) Fomentar el espíritu de oración y vivencia comunitaria parroquial diocesana para una evangelización nueva en sus métodos, ardor y expresión.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva integrada por: Presidente, Cárdenal Miguel Obando y Bravo; Vice-Presidente, Presbítero Rolando José Álvarez Lagos; Secretario, Presbítero José Antonio Espinoza González; Tesorero, Presbítero Ismael Reinerio Serrano Gudiel; Fiscal, Presbítero César Alberto Castillo Rodríguez.

Los miembros de la Comisión de Defensa y Gobernación consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Asimismo, el proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 56, inciso 5) del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN ARQUIDIOCESANA DE PREDICACIÓN "MADRE DE LA NUEVA ALIANZA" (ASOCIACIÓN DE PREDICACIÓN O MADRE DE LA NUEVA ALIANZA)**.

Atentamente,

COMISIÓN DE DEFENSA Y GOBERNACIÓN

JORGE MARTÍNEZ

ENRIQUE MEMBREÑO

ENRIQUE SÁNCHEZ

JOSÉ GONZÁLEZ

MAXIMINO RODRÍGUEZ

AUGUSTO LÓPEZ"

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Tengo que hacer la advertencia del artículo 54 de los Estatutos, que todas ellas tienen dictamen favorable.

Vamos a someterla a discusión.

¿No hay ninguna observación en lo general?

Se abre la votación en lo general.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 58 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Quedan aprobados en lo general todos los dictámenes de estas Asociaciones.

Ahora vamos a pasar a su discusión y votación en lo particular.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

"LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN ARQUIDIOCESANA DE PREDICACIÓN "MADRE DE LA NUEVA ALIANZA" (ASOCIACIÓN DE PREDICACIÓN O MADRE DE LA NUEVA ALIANZA), sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.
- Arto. 3 La Asociación Arquidiocesana de Predicación "Madre de la Nueva Alianza" (Asociación de Predicación o Madre de la Nueva Alianza), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

IVÁN ESCOBAR FORNOS
PRESIDENTE

NOEL PEREIRA MAJANO
SECRETARIO

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a proceder a su discusión y votación en lo particular de todo el articulado, y quedarán aprobadas por supuesto todas, aprobando una de ellas.

¿No hay observaciones, ni impugnaciones?

Procedemos a la votación en lo particular.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 59 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Quedan aprobadas en lo particular, y así todos los dictámenes de estas Asociaciones.

Vamos a proceder ahora al punto III de la Orden del Día:
PRESENTACIÓN DE LEYES.

Vamos a comenzar en el orden establecido, con el 3.1: **"DECRETO LEGISLATIVO DE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA"**.

SECRETARIO FRANCISCO PÉREZ ORTEGA:

Antes que nada, con la venia de la Junta Directiva y con las disculpas para todos mis compañeros Diputados, quiero agradecerles a mis compañeros de bancada y a los de las otras bancadas que nos apoyaron en lo que respecta a mi elección como Tercer Secretario de la Junta Directiva, y por la solidaridad que tuve durante el proceso de mi impugnación como Secretario, ante el recurso de amparo; lo cual como todos ustedes saben, en días pasados la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, no quiero usar la palabra "rechazo", quiero decir que ratificó mi elección.

Quiero agradecerle también a los de la bancada sandinista, que después de mi elección me mostraban su solidaridad, y después del pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia también me demostraron su solidaridad. Y a los que no lo hicieron, quiero decirles desde lo más profundo de mi corazón que no les guardó ningún rencor, que sigo siendo su compañero, su amigo y que esperamos que siempre aquí reine la armonía y que estoy para servirles a todos ustedes.

Gracias.

"Managua, 15 de Abril de 1998.

Doctor
Noel Pereira Majano
Primer Secretario de la Asamblea Nacional
Su Despacho.

Señor Secretario:

Adjunto a la presente le remito **Proyecto de Decreto Legislativo de Aprobación de las Modificaciones del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (Tratado Tlatelolco)**, con la correspondiente Exposición de Motivos.

Espero que los Honorables Diputados de esa Asamblea Nacional le den una acogida favorable a la aprobación del referido Proyecto de Decreto.

Aprovecho la ocasión para testimoniar a Usted las muestras de mi consideración y aprecio.

ARNOLDO ALEMAN LACAYO

Presidente de la República de Nicaragua"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las modificaciones del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (Tratado de Tlatelolco) fueron adoptadas en la Ciudad de México, Distrito Federal, por medio de la Resolución 267 (E-V) del 3 de Julio de 1990 y la Resolución 268 (XII) del 10 de Mayo de 1991.

Nicaragua es parte del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, del 15 de Febrero de 1967, aprobado por el Poder Legislativo el 5 de Julio de 1968 y ratificado por el Poder Ejecutivo el 29 de ese mismo mes y en esa virtud, corresponde considerar la aprobación de las modificaciones al mismo, mediante las cuales se hace extensivo a todos los países del Caribe el derecho de ser Miembro del Tratado. La Resolución 267 (E-V) adiciona a la denominación legal del Tratado los términos "y del Caribe", cumpliendo así uno de los fines principales del mismo, de mantener libre de armas nucleares el área que comprende la zona de aplicación que establece el artículo 3. Con la misma finalidad de la creciente pluralidad del Órgano que permita la incorporación de otros Estados, por la Resolución 268 (XII) se sustituye el párrafo 2 del artículo 25 el Tratado.

Por todo lo expuesto, y con fundamento en el numeral 12) del artículo 138 de nuestra Constitución Política, solicito a esa Honorable Asamblea Nacional, la aprobación de las Resoluciones mencionadas.

"LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

Que Nicaragua es Miembro del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (Tratado de Tlatelolco) del 15 de Febrero de 1967.

II

Que mediante las Resoluciones 267 (E-V) de fecha 3 de Julio de 1990 y 268 (XII) del 10 de Mayo de 1991, adoptadas por la Asamblea del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) se modifica el mismo, haciéndolo extensivo a los países del Caribe.

En uso de sus facultades

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto. 1 Aprobar las modificaciones al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (Tratado de Tlatelolco) adoptadas en la Ciudad de México, Distrito Federal, en las Resoluciones de la Asamblea General 267 (E-V) del 3 Julio de 1990 y 268 (XII) del 10 de Mayo de 1991.

Arto. 2 El presente Decreto entrara en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Hasta aquí el texto del Proyecto de Decreto Legislativo de Aprobación de las Modificaciones del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado Tlatelolco).

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Este Decreto y el Tratado pasa para su conocimiento a la Comisión del Exterior.

Desarrollando el Orden del Día, ahora vamos a pasar al punto 3.2, siempre de la Presentación de Leyes: **"DECRETO DE ACUERDO MARCO DE COMERCIO E INVERSIÓN ENTRE EL MERCOSUR Y LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS"**.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

"Managua, 10 de Junio de 1998.

Doctor
Noel Pereira Majano
Secretario de la Asamblea Nacional
Su Despacho.

Señor Secretario:

Adjunto a la presente, le estoy remitiendo Proyecto de Decreto del Acuerdo Marco de Comercio e Inversión, firmado por los Presidentes de los países Centroamericanos y MERCOSUR, con su correspondiente Exposición de Motivos.

Espero que los Honorables Diputados de esa Asamblea Nacional le den una acogida favorable a este Proyecto de Decreto.

Aprovecho la ocasión para testimoniar a Usted, las muestras de mi consideración y aprecio.

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO

Presidente de la República de Nicaragua"

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE DECRETO DEL ACUERDO
MARCO DE COMERCIO E INVERSIÓN, FIRMADO POR LOS PRESIDENTES DE
CENTROAMERICA Y MERCOSUR

El 18 de Abril del corriente año los Presidentes de la República de Argentina, Federativa del Brasil, Paraguay y Uruguay, Estados partes del Mercado Común del Sur, suscribieron con los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, un Acuerdo Marco de Comercio e Inversión.

La globalización y la integración han definido la apertura comercial como instrumento determinante para el desarrollo de los países, concibiendo al sector privado como eje y motor de la actividad económica.

Los compromisos de integración que se están suscribiendo en esta etapa histórica son en importante medida, una expresión formal o jurídica de las nuevas fuerzas tecnológicas y económicas que rigen el proceso de globalización en el hemisferio americano y que contribuirán a la creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Centroamérica y Nicaragua, en particular, se encuentra comprometida con un proceso de integración económica congruente con los principios y orientaciones del llamado regionalismo abierto, esto es, de una apertura externa con integración.

En este contexto se suscribió el presente Acuerdo cuyos objetivos son:

- Estrechar las relaciones económicas en los ámbitos de comercio, inversión y transferencia tecnológica;
- Identificar, en forma conjunta y expedita, los pasos y acciones específicas que conduzcan a la profundización de los vínculos comerciales entre las partes;
- Mantener el funcionamiento de economías de libre comercio y subrayar la importancia de las iniciativas del sector privado como fuentes de prosperidad, con miras a favorecer el desarrollo económico;
- Fortalecer y diversificar las acciones de cooperación entre las partes;
- Incentivar las inversiones entre las partes;
- Acordar mecanismos de promoción y protección de las inversiones.

El presente Acuerdo permitirá a los países de Centroamérica y el MERCOSUR, fortalecer y ampliar sus relaciones en el ámbito económico-comercial y constituirá el marco que oriente, regule y ordene tales relaciones.

Por las razones expuestas, con fundamento en el numeral 12) del artículo 138 de nuestra Constitución Política, someto a la consideración de esa Asamblea Nacional, el Acuerdo Marco".

Hasta aquí la Exposición Motivos.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Pasa a la Comisión Económica.

Continuamos con el punto 3.3.

SECRETARIO FRANCISCO PÉREZ ORTEGA:

"Managua, 10 de Junio de 1998.

Doctor
Noel Pereira Majano
Secretario de la Asamblea Nacional
Su Despacho.

Señor Secretario:

Adjunto a la presente, le estoy remitiendo Proyecto de Decreto de Acuerdo Básico para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), con su correspondiente Exposición de Motivos.

Espero que los Honorables Diputados de esa Asamblea Nacional, le den una acogida favorable a este Proyecto de Decreto.

Aprovecho la ocasión para testimoniar a Usted, las muestras de mi consideración y aprecio.

ARNOLDO ALEMAN LACAYO

Presidente de la República de Nicaragua"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO BÁSICO PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

El 28 de Abril del corriente año, el Ministro de Relaciones y el Secretario General de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, suscribieron el Acuerdo Básico para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Mediante dicho Acuerdo se establece en Managua, una Oficina para la Gerencia del Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos de Nicaragua (PAEBANIC).

Cabe destacar, que es de suma importancia que el Gobierno de Nicaragua establezca las condiciones jurídicas básicas que permitan establecer una Oficina Técnica de la OEI, que desempeñe la labor de Gerencia del PAEBANIC, lográndose de esta manera materializar adecuadamente la cooperación técnica y financiera que el Gobierno de España canalizara a través de su Agencia de Cooperación Internacional (AECI), en beneficio del Programa de Educación mencionado.

Debe tomarse en cuenta que la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un Organismo Internacional de carácter gubernamental y como tal, el Gobierno de Nicaragua debe brindarle el tratamiento adecuado en razón de la calidad que ostenta. Para cumplir con el mandate del Acuerdo, se crea una Oficina Técnica para su Gerencia y tanto el Director como el personal a su cargo, gozarán de prerrogativas e inmunidades en el ejercicio de sus funciones oficiales y dentro de los límites de sus obligaciones.

Esta Oficina Técnica debe contar además, de plenas facultades para su desenvolvimiento, tener derechos y obligaciones en materia civil conforme nuestra legislación nacional, contar con seguridad en cuanto a sus instalaciones, documentación, archivos, comunicaciones, etc.

El establecimiento de una Oficina Técnica de la O.E.I en Nicaragua marca la pauta para el inicio de un proceso de cooperación de esa organización hacia nuestro país, contando además con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Dentro de las perspectivas que tiene la O. E. I. para Nicaragua, se encuentra la apertura de nuevos programas educativos en un futuro mediato, la capacitación de cuadros educativos o la transferencia tecnológica.

Adicionalmente a los beneficios que nuestro país recibirá con la ejecución del **PAEBANIC**, el Ministerio de Educación podrá mejorar en la especialización de sus recursos humanos y materiales, pues adquirirá los bienes muebles o inmuebles que la Oficina Técnica adquiera durante la duración del Programa al concluir sus funciones.

Solamente con el impulso a la educación podremos avanzar hacia el nuevo milenio con pasos firmes, Nicaragua debe retomar su camino hacia el desarrollo y para ello debe comenzar a superar las deficiencias heredadas de conflictos bélicos, debe erradicar la ignorancia con una población debidamente alfabetizada.

Es deber del Estado velar por las futuras generaciones y por lo tanto debe valorar la cooperación internacional, crear las condiciones jurídicas que le permitan invertir en el mejoramiento de nuestros recursos humanos, procurando aumentar la preparación académica para poder acceder a los avances tecnológicos del nuevo entorno mundial de la globalización de las economías y la apertura de mercados.

Haciendo referencia a lo dispuesto en la Constitución Política de la República Nicaragua, destacamos la importancia de la educación como un factor fundamental para la transformación del individuo y la sociedad, la que persigue la formación integral del nicaragüense para el desarrollo de su personalidad y su dignidad, además debe estar capacitado para las labores de interés social destinadas al progreso de nuestro país. Asimismo debe solidificarse los valores nacionales en el nicaragüense, su historia, su realidad y la cultura nacional y universal.

Finalmente, no puede perderse de vista lo contemplado concretamente en el artículo 122 de nuestra Carta Magna, que consagra el derecho de los adultos a oportunidades para educarse a través de programas que eliminen el analfabetismo y promuevan su formación integral.

Como antecedente, conviene señalar que la Organización de Estados Americanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OECI), es un Organismo Internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en los campos de la educación, ciencia, tecnología y la cultura. Originalmente fue fundada como una Agencia Internacional durante el I Congreso Iberoamericano de Educación realizado en 1949 en Madrid, España. Luego de varios Congresos Iberoamericanos realizados, esta organización sufrió una serie de transformaciones y nuestro país como parte de la Comunidad de Estados Iberoamericanos, participó en las decisiones que modificaron la estructura de esta organización.

Entre los objetivos de la OECI podemos destacar su interés por consolidar el conocimiento, la comprensión, la integración, la solidaridad, el fomento de la cultura y la educación como alternativas para la construcción de la paz. Además la exaltación de la persona humana, promoviendo su capacitación para prepararla a enfrentar los retos de un mundo que cambia dinámicamente, para que pueda defender cabalmente sus derechos humanos y promueva transformaciones que permitan el avance hacia una sociedad más justa.

Por las razones expuestas y con fundamento en el numeral 12) del

artículo 138 de nuestra Constitución Política, someto a la consideración de esa Asamblea Nacional el Acuerdo Básico para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

Hasta aquí la Exposición de Motivos".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Esta presentación de Decreto pasa a la Comisión de Educación.

Vamos a continuar con el desarrollo de la Orden del Día, y a pasar al punto 3.4.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

"Managua, 5 de Junio de 1998.

Doctor

Noel Pereira Majano

Primer Secretario de la Asamblea Nacional

Su Despacho.

Señor Secretario:

Adjunto a la presente, le remito **Proyecto de Decreto de Aprobación del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos**, con la correspondiente Exposición de Motivos.

Espero que los Honorables Diputados de esa Asamblea Nacional le den una acogida favorable a la aprobación del referido Proyecto de Decreto.

Aprovecho la ocasión para testimoniar a Usted las muestras de mi consideración y aprecio.

ARNOLDO ALEMAN LACAYO

Presidente de la República de Nicaragua

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El día 31 de Octubre de 1995, el Ministro de Relaciones Exteriores suscribió con el Secretario de Relaciones Exteriores de México un Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.

El objetivo de este Convenio es promover la cooperación técnica y científica entre los dos países, a través de la formulación y ejecución de programas y proyectos en consideración a las prioridades establecidas en sus respectivos planes de desarrollo, que se han venido realizando al amparo del Convenio de Asistencia Técnica Recíproca, firmado entre dos países el 17 de Enero de 1996 y que en el nuevo Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica se actualiza el marco jurídico y se incorporan nuevas modalidades y amplía la participación de importantes sectores de la sociedad civil en el desarrollo de esta cooperación.

La cooperación alcanzada ha sido altamente beneficiosa para el desarrollo, concretándose 160 proyectos en el periodo 1992-1995,

que requirieron el envío de 113 expertos mexicanos a Nicaragua para asesorías de corta duración, la capacitación de aproximadamente 710 técnicos y funcionarios nicaragüenses y la realización de 32 cursos en México, en los que más de 100 nacionales fueron capacitados, así como la pasantía en México, 280 funcionarios que recibieron asesoría y capacitación en estancias de corta duración.

Una Comisión Mixta Nicaragüense-Mexicana dará seguimiento a las acciones de cooperación previstas en el Convenio, que tendrá una duración inicial de cinco años renovables.

Al entrar en vigor este Convenio Básico de Cooperación, quedará sin efecto el Convenio de Asistencia Técnica recíproca del 17 de Enero de 1996.

Por las razones expuestas, con fundamento en el numeral 12) del artículo 138 de nuestra Constitución Política, solicito a los honorables Diputados de la Asamblea Nacional la aprobación del referido Convenio".

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Hasta aquí la Exposición Motivos.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Esta iniciativa de Decreto de Aprobación del Convenio Básico, pasa a la Comisión del Exterior.

Vamos a continuar ahora desarrollando la Orden del Día, con el punto 3.5: **DECRETO QUE ELEVA A LA CATEGORIA DE CIUDAD AL ACTUAL PUEBLO DE MATIGUAS, DEL DEPARTAMENTO MATAGALPA.**

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

Managua, 10 de Junio de 1998.

Doctor

**NOEL PEREIRA MAJANO
Primer Secretario
Asamblea Nacional
Su Despacho.**

Estimado Doctor Pereira:

En mi calidad de Diputado Departamental ante la Asamblea Nacional, con fundamento en el Arto. 140 Cn., y los Artos. 44 y 45 del Estatuto General de la Asamblea Nacional, y por vuestro conducto presento para consideración del Plenario la iniciativa del Proyecto de Decreto de elevar a la categoría de Ciudad al actual pueblo de Matiguás.

Confío plenamente que este proyecto sea bien acogido por el Plenario.

Adjunto la respectiva Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto.

Sin otro particular, me suscribo de Usted y aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente,

Enrique Membreño Ortega
Diputado Departamental
Matagalpa".

EXPOSICIÓN MOTIVOS

Matiguás es uno de los quince Municipios que conforman el Departamento de Matagalpa, ocupa el segundo lugar en población, es el más importante centro ganadero, y es uno de los Municipios con mayor extensión territorial, 1,710 km², y una población de 60,030 habitantes.

El Municipio de Matiguás limita al Norte con el Municipio de San Ramón y La Dalia, al Sur con los Departamentos de Boaco y Camoapa, al Este con Río Blanco y Paiwas y al Oeste con el Municipio de Muy Muy y San Ramón.

Su origen se remonta a principios del siglo, en 1902, en ese entonces hubieron grandes explotaciones de hule y buscadores de oro.

Las primeras familias llegaron de las ciudades de Boaco, Matagalpa, León y un grupo de extranjeros.

El Municipio de Matiguás comprende las siguientes Comarcas y Villas.

Comarcas: Patastule, Las Limas, Tierra Blanca, Las Minitas, Paiwita Bilwas, Quirragua, Muy Muy Viejo, El Corozo, El Congo, El Guabo, El Cacao, El Bijagual, Pancasán, La Mula, Apantillo del Salabar, Cerro Colorado, Sebadilla, El Anzuelo, El Zais, Salto de la Olla, Lagarto Colorado, Liquia, Santolar, Kilile y El Sabalette.

En la Comarca Muy Muy Viejo se encuentra una población grande conocida como "La Patriota", es una zona altamente productiva en lo que respecta a ganado de carne. La principal montaña de Matiguás es el cerro Quirragua donde se encuentra una cueva grande con figuras hechas por los indígenas y hasta la fecha no ha sido explorada.

Entre sus principales ríos se encuentran el Río Grande de Matagalpa, que comparte el límite entre el Municipio de Matiguás y Muy Muy, río Cusiles, Bulbul, río Sabalar, Upa, El Guapote, El Mono, Bilwas (a orillas de este río se encuentra el Centro Geográfico de Nicaragua), Muy Muy Viejo, Tuma, Paiwas, Guapota, Cusiles, Anzuelo, Aguas Frías, Matiguás, Cano Negro.

El pueblo de Matiguás está situado en una planicie con una altura de 297 metros sobre el nivel del mar y tiene una población actual de 12,500 habitantes en el área urbana, y está conectada a las principales ciudades del país por carreteras macanizadas, y actualmente se encuentran en proceso de pavimentación las principales vías de comunicación que conectará el Atlántico con el Pacífico.

Matiguás cuenta con un moderno edificio de ENITEL donde está instalada una moderna red telefónica, conocida como ALAS, con capacidad de 480 teléfonos automáticos vía satélite.

Matiguás en el casco urbano cuenta con centros de educación primaria, institutos de educación media y cuenta con la Universidad del Norte, donde brinda diversidad de carreras a los estudiantes de este Municipio.

La educación rural cuenta con cuatro núcleos, que son: La Patriota con 20 escuelas; núcleo Pancasán con 26 escuelas; núcleo Bilwas con 21 escuelas; núcleo San Andrés con 10 escuelas; más las escuelas de Paso Real, Santa Cruz, Guanacastal, para un total de ochenta escuelas rurales.

En salud pública cuenta con un Centro de salud y cuatro puestos de salud rural. Además cuenta con energía eléctrica para toda la población. También está dotado de agua potable, en

condiciones de disponibilidad para la población urbana.

Cuenta también con dos bancos privados y un banquito campesino ONG, una cooperativa de ahorro y crédito; cuenta con edificios públicos de la Alcaldía Municipal, Juzgado Local, Policía Nacional, Ejército de Nicaragua, INTA, INAA, Cruz roja, ENEL, ENITEL, Estación de Combustible, Televisión por Cable, campos de Base-Ball, Foot Ball, cementerio, y en el centro del pueblo se encuentra el Parque Municipal, iluminado, dotado con una cancha de Basket Ball, Biblioteca, juegos para niños; y al costado Oeste se encuentra la iglesia católica San José, de estructura moderna y la iglesia Guadalupe; existen además cinco iglesias evangélicas en el casco urbano y 44 iglesias católicas y 34 iglesias evangélicas en el área rural.

En materia comercial, es el centro de su comprensión municipal, cuenta con varios establecimientos comerciales, farmacias, hoteles, restaurantes, hospedajes, salón de billar, taller de mecánica, centro de acopio de leche "PROLACSA", queserías, con buen producto para exportación; cuenta con un fluido de transporte de taxis, buses urbanos, rurales y con un Mercado Municipal.

Por lo antes expuesto, el futuro que espera y como un estímulo de reconocimiento, es meritorio conferir la categoría de Ciudad al pueblo de Matiguás.

Managua, once de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
DIPUTADO DEPARTAMENTAL
MATAGALPA

Hasta aquí la Exposición de Motivos.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Esta iniciativa de Decreto pasa a la Comisión de Defensa y Gobernación.

Continuando con el desarrollo de la Orden del Día, pasamos al punto 3.6: DECRETO QUE ELEVA A CATEGORÍA DE CIUDAD AL MUNICIPIO DE MOYOGALPA, DEPARTAMENTO DE RIVAS.

SECRETARIO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ORTEGA:

"Managua, 9 de Junio 1998.

Doctor
IVÁN ESCOBAR FORNOS
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimado señor Presidente:

Para consideración de la Honorable Asamblea Nacional, le remito el Proyecto de Decreto que eleva a la categoría de Ciudad al actual Municipio de Moyogalpa, del Departamento de Rivas, junto con la correspondiente Exposición de Motivos, fundamentado en el Arto. 140 Cn. y en los Artos. 4 y 44 del Estatuto General de la Asamblea Nacional.

Este proyecto de Decreto tiene como objeto elevar a la categoría de Ciudad el actual Municipio de Moyogalpa, ubicado en el Departamento de Rivas, en virtud del desarrollo histórico, económico y turístico que ha tenido dicho Municipio.

Solicito se le dé el trámite correspondiente, a fin de que pueda

ser conocido y aprobado por el Plenario de la Asamblea Nacional.

Agradeciendo su fina atención a la presente, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Armando López
Diputado Departamental
Departamento de Rivas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Proyecto de Decreto tiene como propósito elevar a la categoría de Ciudad el actual Municipio de Moyogalpa, ubicado en el Departamento de Rivas, tomando en consideración el desarrollo del Municipio, el desarrollo alcanzado por dicho Municipio en relación a su crecimiento poblacional urbano, su infraestructura, equipamiento y servicios, así como también el nivel económico alcanzado debido a su arsenal histórico y un gran potencial turístico que permite el desarrollo integral tanto del Municipio como del país.

La conservación de sus riquezas naturales constituye un potencial de inversión turística que podría generar fuentes de trabajo y creación de divisas del país, que conllevarían a elevar el nivel de vida de sus habitantes y sus alrededores y a la integración plena de este Municipio con el resto del país.

Por las razones antes señaladas, este Municipio de Moyogalpa ha superado su categoría de Municipio, colocándose dentro del Sistema Nacional de Asentamientos en la jerarquía de ciudad, dado que cuenta con:

- a) Educación Media
- b) Hospital y Centros de Salud.
- c) Centro de Cultura (Museo).
- d) Centro Deportivo.
- e) Centro de Policía.
- f) Comercio.
- g) Bibliotecas.
- h) Viviendas.
- i) Transporte terrestre y lacustre.
- j) Servicio de Agua Potable y Energía Eléctrica.

**ING. ARMANDO LÓPEZ PRADO
DIPUTADO DEPARTAMENTAL
RIVAS"**

Hasta aquí la Exposición de Motivos.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Pasa la iniciativa de este proyecto a la Comisión de Defensa y Gobernación.

Vamos a continuar con el punto 3.7: INICIATIVA DE LEY DE DEPORTE, DE EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

"Managua, 24 de Febrero de 1998.

Doctor

NOEL PEREIRA MAJANO
 Secretario
 Asamblea Nacional
 Su Despacho.

Honorable Señor Secretario:

Los suscritos Diputados ante la Asamblea Nacional, con fundamento en el Arto. 138 y 140 Cn. del Estatuto General y su Reglamento, sometemos a la consideración de la Asamblea Nacional la presente iniciativa de Ley denominada **"LEY DE DEPORTE, DE EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN"**.

Es nuestra consideración que esta Ley es de suma importancia para el futuro de la juventud y la niñez nicaragüense, los que a través de la práctica del deporte y la educación física encuentran un medio ideal para su desarrollo físico, y una respuesta para enfrentar el flagelo de la drogadicción.

Adjuntamos a la presente el cuerpo de ley y la Exposición de Motivos respectiva.

Aprovechamos la ocasión para reiterarle las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL CASCO

VÍCTOR HUGO TINOCO

FELIX HERNÁN CASTILLO

JUAN MANUEL CALDERA"

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los suscritos Diputados ante la Asamblea Nacional, con fundamento en el Arto. 138 y 140 Cn. del Estatuto General y su Reglamento, sometemos a la consideración de la Asamblea Nacional la presente iniciativa de ley denominada **"LEY DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN"**.

Nuestra Constitución Política en su Arto. 65 "mandata" que "Los nicaragüenses tienen derecho al deporte, a la educación física. a la recreación y al esparcimiento. El Estado impulsará la práctica del deporte y la educación física mediante la participación organizada y masiva del pueblo para la formación integral de los nicaragüenses. Esto se realizará con programas y proyectos especiales". Por otro lado la educación, según el Arto. 116 Constitucional, tiene como objetivo la formación plena e integral del nicaragüense.

Para la aplicación de estos mandatos constitucionales, la práctica del deporte, la educación física y la recreación, son elementos determinantes que contribuyen a la formación de valores y al sano esparcimiento de los nicaragüenses.

Nuestro país es altamente deportista, por tal razón existen diferentes asociaciones, federaciones e instituciones que se dedican al deporte, pero desde sus propias ópticas y afinidades, careciendo el interés general y nacional que debe prevalecer, lo justifica la necesidad de normar la práctica y la organización del deporte, la educación física y la recreación.

La promoción del deporte y la educación física representan la recreación sana por excelencia del pueblo nicaragüense, lo que

Permite alejar a la juventud y a la niñez de los vicios y la drogadicción, que es un mal que asfixia a nuestra juventud.

Por ello, convencidos de que la inversión realizada en la promoción por la actividad deportiva son recursos que le ahorramos a la Nación en la salud del pueblo nicaragüense, y ser consecuentes con el principio de que en cuerpo sano mente sana, y que ésta es una responsabilidad constitucional e ineludible del Estado en la que deben participar los gobiernos locales, la empresa privada y la sociedad civil, presentamos esta iniciativa de ley, convencidos que con esta estamos dando nuestros mejores aportes por el futuro de la niñez y la juventud nicaragüense.

Managua, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL CASCO

VÍCTOR HUGO TINOCO

FELIX HERNAN CASTILLO

JUAN MANUEL CALDERA

Hasta aquí la Exposición de Motivos

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Esta iniciativa de ley del punto 3.7, "LEY DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN", para la Comisión de Educación para su debido dictamen

Vamos a continuar desarrollando el Orden del Día, con la presentación del punto 3.8: **LEY DE FOMENTO SOCIAL Y ECOLÓGICO EN EL AREA RURAL".**

Señor Secretario, se le suplica dar lectura

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doctor

Iván Escobar Fornos

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Los suscritos Diputados, con fundamento en los artículos 138 y 140 de nuestra Carta Magna, y de conformidad con los artículos 4, 43 y 44 de los Estatutos Generales, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea la presente iniciativa de ley, denominada "**LEY DE FOMENTO SOCIAL Y ECOLÓGICO EN EL AREA RURAL"**.

Esta iniciativa tiene por objeto resolver el problema social que enfrentan miles de trabajadores, por la carencia de infraestructuras en los centros de trabajo, tales como: Campamentos, casas individuales, comedores infantiles, cocinas, guarderías y todo tipo de construcción que tenga como objetivo mejorar el nivel de vida de los trabajadores del campo y sus familias.

En el aspecto ecológico, la iniciativa tiene el propósito de fomentar la preservación del medio ambiente, evitando con el uso

de maquinaria ecológica, la contaminación de recursos naturales, tales como lagos, lagunas y ríos. El uso de este tipo de maquinaria eliminaría el daño ambiental que ocasiona el beneficiado de productos y sub-productos agrícolas cuyos desechos tienen alto grado de contaminación.

Creemos firmemente que la presente iniciativa, de ser acogida por el Plenario, tendrá un impacto social positivo y dará a los productores la posibilidad de implementar en las labores agrícolas el uso de maquinaria ecológica, con el consecuente beneficio a nuestro entorno ambiental. Solicitamos a la Junta Directiva someter al Honorable Plenario, el presente proyecto de ley.

EDUARDO RIZO LÓPEZ

BAYARDO ARCE CASTAÑO

MAXIMINO RODRÍGUEZ

JOSÉ CUADRA ROGER CASTELLON

ROBERTO RODRÍGUEZ O".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Pasa la presentación de esta **LEY DE FOMENTO SOCIAL Y ECOLÓGICO EN EL AREA RURAL**, a la Comisión de Producción.

Vamos a continuar con el desarrollo de la Orden del Día, en el punto 3.9.

Señor Secretario.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS.

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
SOLICITUD DE INTERPRETACIÓN
AUTÉNTICA DE LA LEY**

Managua, 21 de Mayo de 1998.

**Doctor
IVÁN ESCOBAR FORNOS
Presidente de la
Asamblea Nacional
Su Despacho.**

Estimado Doctor Escobar:

El seis de Junio de 1997 se publicó en el Diario Oficial "La Gaceta", la Ley de Justicia Tributaria y Comercial, que contemplo entre otros objetivos, el estímulo de la inversión mediante la reducción de los sesgos en contra de la producción agropecuaria, las exportaciones y la inversión.

Por lo antes señalado, la Ley de Justicia Tributaria y Comercial, conocida también como Ley No. 257, definió en el Arto. 25 un estímulo (tasa de reintegro tributario) "para compensar a los exportadores por el pago de los impuestos de importación y por razón de otros sesgos antiexportadores, a partir del 1 de Enero de 1998, del 1.5% sobre el valor FOB de todas las exportaciones de bienes, incluyendo las ventas de materias primas, bienes intermedios y bienes de capital, a empresas acogidas al régimen de zonas francas".

El espíritu del referido artículo, claramente es reducir parcialmente ciertas distorsiones domésticas existentes en las exportaciones de rubros tradicionales, como la carne vacuna y el café. El procedimiento establecido en el Reglamento (Decreto No. 37-97) de la misma Ley, coherentemente regula el mecanismo

de devolución a los agentes involucrados en la actividad exportadora y establece un procedimiento para reintegrar parte de la riqueza que ha generado, denominándole "Reintegro Tributario".

Sin embargo, la interpretación que se plantea es que el Legislador dejó establecido en la ley, en términos generales, que el sector beneficiado es el "exportador". lo que en el caso del café representa una situación totalmente distinta que para el resto de los rubros.

El caso que sometemos a vuestra interpretación es el hecho que el "Exportador" cafetalero es sólo el último agente del eslabón del proceso de producción, un intermediario o comercializador, lo que significa que no tiene ni sufre ninguna distorsión que eliminar, dado que quien produce y recibe el sesgo de la actividad agro-exportadora, y de todas las políticas económicas fiscales y tributarias es el productor cafetalero, y por tanto a él le corresponde recibir los beneficios de esta ley.

En consecuencia, solicito como en efecto hago, la INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY No. 257 o Ley de Justicia Tributaria y Comercial, específicamente del Arto. No. 25, en el sentido de que la intención de la ley y del Legislador es simplemente compensar a quienes reciben los sesgos de las políticas económicas y fiscales por el pago de importación; y siendo, en el caso del café, el productor sobre quien pesa esta carga, la interpretación debe estar dirigida a que esta medida compensatoria recaiga en el caficultor, quien es el que adquiere los bienes para la producción y recibe los sesgos anti-exportadores.

Los Diputados que suscribimos esta interpretación estamos conscientes de que el espíritu nuestro fue incentivar a los que reciben la carga o sesgo; de no ser así, el Gobierno estaría entregando al comercializador del café un beneficio que no le asiste y generando un desestímulo al rubro que tiene el mayor potencial de crecimiento, el cual está sometido a la mayor carga fiscal como ningún otro. Para citar algunas de estas cargas, señalamos las siguientes:

Retenciones del Impuesto sobre la Renta (IR): El productor está sometido a un régimen especial y excepcional en virtud del cual paga USD\$6.00 por cada quintal producido a diferencia de los demás sectores que pagan el 1% sobre los ingresos brutos como retención.

Impuesto General al Valor (IGV): Aunque después de la reforma tributaria de 1997 (Ley No. 257) se estableció 0% como tasa para las exportaciones no otorgó el derecho de acreditarse el IGV pagado por la adquisición de una serie de materias primas, insumos y servicios agrícolas que se requieren para producir el café.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI): Este impuesto grava la posesión de Bienes Inmuebles con el 1%, incluyendo los campamentos, dispensarios, escuelas y cualquier mejora económica social de beneficio de los trabajadores del campo, por lo que representa una afectación directa de la inversión social productiva del sector cafetalero.

Impuesto Municipal sobre Ingresos (1%): Este es un Impuesto que desestimula la producción cafetalera, ya que exonera a los exportadores, lo cual contradice la lógica exportadora, y recae más de una vez a la producción.

Impuesto a los Combustibles: A través de la vía indirecta de la industria fiscal se afecta el costo de producción.

ESAF: En la "Carta de Intención y Memorándum de Políticas

Económicas, sometidas al Fondo Monetario Internacional bajo el Servicio Reforzado de Ajuste Estructural (ESAF)", presentó al CAFE como el rubro que: "En caso de un deficiente desempeño fiscal el Gobierno de Nicaragua incluiría aumentos en la tasa del IGV y de la tasa de retención del café" (carta firmada el 9 de Enero de 1998, Inc. 2), último párrafo, por el Ministro Esteban Duquestrada y el Presidente del Banco Central Noel Ramírez, dirigida al Sr. Michael Camdesus, Director Gerente del FMI) .

Como se observa, la actual política de estímulo tributario tiene un profundo sesgo anti-productivo que beneficia solamente a los comercializadores (intermediarios/exportadores). El dueño de una empresa comercializadora y/o exportadora no es un industrial que exporta un bien elaborado o un producto, es sólo la cadena final de la producción. Por ende su actividad carece de riesgos sensibles.

En consecuencia, dada la naturaleza del rubro del café, se hace necesario salvaguardar el espíritu de lo legislado y por lo tanto proteger a quienes son afectados directamente por los obstáculos exógenos y en especial por la elevada carga tributaria.

Así como la caficultura a nivel nacional y mundial representan una fuente importante de ingresos, de la misma forma esta Asamblea Nacional tiene el deber de orientar los estímulos de la manera más justa, considerando que los demás Gobiernos centroamericanos ya han orientado sus esfuerzos a estimular a este sector, que en el caso de Nicaragua requiere superiores esfuerzos por el atraso y pérdidas acumuladas, lo cual es necesario para que puedan competir en mejores condiciones en el actual proceso de globalización económica.

NOEL VIDAURRE
DIPUTADO

ALCALA BLANDO C.
DIPUTADO

EDUARDO RIZO
DIPUTADO

BAYARDO ARCE CASTAÑO
DIPUTADO"

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

El proyecto de iniciativa de Ley de Interpretación Auténtica del Artículo 25 de la Ley de Justicia Tributaria y Comercial, pasa a la Comisión de Producción para su debido dictamen.

La Asamblea Nacional de Nicaragua le da un caluroso saludo a la distinguida Delegación de la Asociación Catalana de Brigadistas que hoy nos visitan en este Recinto. De nuevo, nuestra bienvenida a esta Delegación que ha sido invitada por el honorable Diputado Nelson Artola Escobar. Muchas gracias, por su presencia.

También quiero comunicarle a este Plenario, la integración de la Comisión Parlamentaria que visitará la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, para abogar ante el Parlamento de ese país la no ratificación del Tratado sobre Delimitación Marítima entre Costa Rica y Colombia. La Junta Directiva ha integrado esta Comisión de la manera siguiente:

Doctor Guillermo Selva Argüello, Presidente; Doctor Eduardo José Rizo López, Vice-Presidente; Doctor Carlos Guerra Gallardo, Secretario; Doctor Adolfo Calero Portocarrero, Miembro; Don Francisco de Paula Espinoza Navas, Miembro; Doctor Silvio Américo Calderón Guerrero, Miembro; Doctor Wálmaro Gutiérrez Mercado, Miembro; Doctor Noel Vidaurre Argüello, Miembro; Licenciado Orlando Mayorga, Miembro; Diputado Fanor Herrera, Miembro; Don Guillermo Osorno Molina, Miembro; Marlon Castillo,

Miembro; Doctora María Lourdes Bolaños, Miembro.

Así queda integrada, y se está preparando toda la documentación necesaria, toda la historia de estos tratados y de los últimos documentos que se han firmado en la vida nacional el año pasado, y otros acuerdos presidenciales a nivel centroamericano.

Se le suplica a los honorables miembros del Plenario, guardar un minuto de silencio por monseñor Benedicto Herrera, obispo católico matagalpino.

Desde las Sesiones anteriores en que se aprobara con rapidez y el acuerdo de desminado, no tuvimos tiempo antes de recesar, y retomando la aspiración de los Diputados y del pueblo nicaragüense, hemos decidido alterar el Orden del Día y pasar al punto 4.11: **DECRETO DE APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONALES Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.**

Entonces, vamos a pasar a eso.

SECRETARIO FRANCISCO PÉREZ ORTEGA:

Managua, 25 de Junio de 1998

DICTAMEN

Doctor
IVÁN ESCOBAR FORNOS
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimado Doctor Escobar:

La Comisión de Defensa y Gobernación de la Asamblea Nacional, analizó con detenimiento la solicitud y Exposición de Motivos presentada a la Asamblea Nacional por el Señor Presidente de la República, Doctor Arnoldo Alemán Lacayo, correspondiente al **DECRETO de "APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONALES Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN"**

Procedemos al análisis del documento conteniendo la relacionada CONVENCIÓN, en base a la Resolución 51/45 del 10 de Diciembre de 1996 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se exhorta a todos los Estados miembros a que procuren decididamente a concertar un acuerdo internacional.

El documento objeto de estudio para este dictamen es muy importante para Nicaragua, por las razones siguientes:

Cada Estado parte tiene derecho a solicitar y recibir asistencia de otros Estados partes.

Cada Estado parte se compromete a facilitar el intercambio más completo posible de equipo, material e información científica y técnica en relación con la aplicación de la Convención y tendrá derecho a participar en ese intercambio sin restricciones.

Cada Estado parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas y su integración social.

A todo lo anterior hay que agregar la asistencia de otros Estados partes para la labor de limpieza de minas, lo que también puede lograrse a través de las Naciones Unidas o por otros Foros intergubernamentales o no gubernamentales que presten asistencia a sus autoridades para programas de desminado y programas de asistencia de las víctimas de las minas.

Al analizar sus conceptos, apreciamos que tiene su base en el Derecho Internacional Humanitario, según el cual, el derecho de las partes en un conflicto armado a elegir los métodos o medios de combate no es ilimitado, en el principio que prohíbe el empleo, en los conflictos armados, de armas, proyectiles materiales y métodos de combate de naturaleza tal que causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios y en el principio de que se debe hacer una distinción entre civiles y combatientes durante y después de la guerra.

La Convención regula también la cooperación y asistencia internacional, en este sentido se prevé que los Estados partes proporcionen condiciones de hacerlo, asistencia para cuidado y rehabilitación de víctimas de minas y su integración social y económica, así como para programas de sensibilización. Esta disposición es considerada como uno de los logros principales de esta Convención, en materia de Derecho Humanitario, la cual va más allá del cuidado y rehabilitación de las víctimas, al incluir su reintegración social y económica.

Hacemos propios los conceptos vertidos en la Exposición de Motivos. y en verdad debemos recordar que nuestro país ha sido víctima directa de los efectos producidos por el uso indiscriminado de las minas AP, por ello ha apoyado las acciones que a nivel internacional y regional se han realizado. De igual forma ha colaborado con organismos internacionales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, en la realización de actividades, cuyo objeto primordial ha sido dar a conocer a la sociedad civil los efectos que las minas AP producen en la población, especialmente cuando los conflictos armados han finalizado, en contraposición con las ventajas militares que ofrecen este tipo de armas. Se calcula según cifras, un número de 900 a 1000 amputados. Entre 650 a 700 fueron ex-militares. Entre 250 a 300 son civiles. Entre 1980 y 1996, se han contabilizado 400 muertos. No hay censos ni estadísticas.

No debemos olvidar tampoco que el Plan Nacional de Desminado en nuestro país se ha realizado con la cooperación de países amigos y organizaciones regionales, tales como la Organización de Estados Americanos (O.E.A.), la Cruz Roja Internacional, Junta Interamericana de Defensa, Reino Unido de Suecia, República Federal de Alemania, Estados Unidos de Norteamérica, Reino de Dinamarca, Francia y Unión Europea, entre otros, así como también el Ejército Nacional de Nicaragua, Ministerio de Cooperación Externa y Ministerio de Relaciones Exteriores, que han apoyado decididamente la prohibición del uso de minas AP.

La firma de esta Convención constituye un paso muy importante para Nicaragua, pues esto demuestra nuestro interés y preocupación por prohibir el uso de este tipo de arma que tanto daño ha causado y sigue causando a la población civil.

Para comprender mejor la situación sobre el tema, a las ocho y treinta de la mañana del nueve de Junio del año en curso, la Comisión de Defensa y Gobernación, junto con delegados de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión del Exterior, recibimos en el Mezzanine de la Asamblea Nacional, a representantes del Centro de Estudios Estratégicos de Nicaragua y delegados del Grupo FUNDEMOS, quienes impartieron charla relacionada con el Minado en el Territorio Nicaragüense.

Consideramos alarmante el estimado de artefactos (minas antipersonales) en el territorio nacional, 80,000 artefactos están ahí provocando una terrible inseguridad, sometiendo a la población a la angustia de defenderse de un enemigo invisible, cuya aversión no puede evitarse.

Todo esto debe de considerarse como INJUSTICIA, porque las víctimas son inocentes, muchas veces son menores de edad, campesinos.

Si es verdad que la comunidad internacional a través de la OEA han estado apoyando la atención a las víctimas en todo lo ancho y largo de los países con este inminente peligro en Nicaragua se acentúa ya que en Nicaragua tenemos un total de 80,000 minas existentes.

IMPORTANCIA DE LA APROBACIÓN DEL TRATADO DE OTTAWA

Con la puesta en vigencia de este Convenio, Nicaragua se beneficia social y económicamente, considerando que con el desminado los agricultores podrán cultivar mayor cantidad de tierras, lo que redundará en aumentar los ingresos a nivel personal y por ende a nivel nacional, y lo que es más importante, la inserción a la sociedad de aquellas personas que pueden ser rehabilitadas mediante la asistencia de otros Estados señalados en el Convenio.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

Los miembros de la Comisión de Defensa y Gobernación, consideran muy importante, urgente y necesario, la aprobación del Tratado de Ottawa del cual Nicaragua es signatario.

Los suscritos miembros de la Comisión, en base a los Artos. 138 inc. 12 Cn. y Artos. 65, 67 y 68 del Estatuto General de la Asamblea Nacional **DICTAMINAMOS FAVORABLEMENTE** la aprobación de la **Convención sobre la Aprobación del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción**, la cual no se opone a la Constitución de la República, a las Leyes Constitucionales ni a los Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales suscritos por Nicaragua. Por lo tanto, a la vez sometemos a consideración del Plenario de la Asamblea Nacional, el presente Dictamen, el Decreto de Aprobación y el texto del Convenio para su debida aprobación..

COMISIÓN DE DEFENSA Y GOBERNACIÓN

CARLOS HURTADO
PRESIDENTE

JORGE A. MARTÍNEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

PEDRO J. RÍOS CASTELLÓN
PRIMER SECRETARIO

ENRIQUE MEMBREÑO
SEGUNDO SECRETARIO

MAXIMINO RODRÍGUEZ
MIEMBRO

ROBERTO RODRÍGUEZ O.
MIEMBRO

DÁMCIS SIRIAS
MIEMBRO

SILVIO A. CALDERÓN
MIEMBRO

ENRIQUE SÁNCHEZ H.
MIEMBRO

JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTANA
MIEMBRO

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

A su discusión y votación.

No hay oradores inscritos.

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Mercedes González Picado.

DIPUTADO JOSÉ MERCEDES GONZÁLEZ PICADO:

No nos resta más que recibir con beneplácito y respaldar como parte de la representación del Departamento de Matagalpa, la suscripción del Tratado de Ottawa, fundamentalmente porque se va a seguir trabajando en el desminado de ochenta mil artefactos que han provocado inseguridad, que han provocado víctimas antes, durante y después de los conflictos en Nicaragua; y sobre todo porque la población productora del Norte y las regiones

fronterizas se han encontrado indefensas ante el enemigo invisible, como se le denomina a estas minas de distinta naturaleza que ellos han encontrado.

Inclusive, quisiéramos urgir la necesidad de incrementar los planes de desminado en zonas como la Unidad Militar de Waswali, cercano a Matagalpa donde se han producido víctimas en áreas ya propiamente urbanas de Matagalpa. De tal manera que los campesinos en el Norte y los productores están entusiasmados porque va a significar un incremento en la actividad productiva, hay zonas donde no se ha podido producir con tranquilidad por esta situación de la existencia de las minas. Así que respaldamos este Tratado de Ottawa, y estamos totalmente satisfechos con que Nicaragua suscriba, dada su importancia y la naturaleza de dicho Acuerdo.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eduardo José López Meza.

DIPUTADO EDUARDO LÓPEZ MEZA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Es únicamente para dar nuestra aprobación de antemano a esta Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción. Únicamente quisiera hacer una modesta sugerencia en relación a la aprobación de esta Convención, y es que de alguna manera estos países amigos y organizaciones regionales que están ayudando, que están colaborando activamente y de manera amplia con el desminado, le agregaran algo que dijera que las víctimas que quedan vivas, de estas minas antipersonales y que existen miles en nuestro país, sean atendidas de una manera especial, y si necesitan atención médica en el exterior, que también se les brinde esa ayuda.

También quisiera hacer una pequeña observación acerca de que todos estamos de acuerdo en que se debe prohibir el empleo, almacenamiento y la producción de estos artefactos mortales: que se le hiciera un llamado directo a los Estados Unidos -y no estoy hablando por chovinismo ni cosa parecida-, a esta gran potencia mundial democrática, porque es el único país que se ha negado a firmar el Tratado de no producir más esos artefactos mortales. Por lo demás, nos sentimos simpatizando con esta Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción de Minas Antipersonales.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Manuel Talavera Huete.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente esta mañana la Asamblea Nacional está dando un gran paso en la aprobación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y la Destrucción de las mismas, que aún permanecen en nuestro territorio como secuelas del conflicto que vivió nuestro país, y que han vivido otros países en el hemisferio occidental y fuera del hemisferio.

Nicaragua en menos de un año está prácticamente aprobando este Convenio suscrito por la mayoría de los países en Ottawa, Canadá, para que desaparezcan de la faz de la tierra todas las

minas antipersonales, que a quienes más han afectado, desde la finalización de los conflictos bélicos, ha sido a menores y a campesinos.

Pero también el día de hoy se van a aprobar -o ya se aprobaron- los Protocolos I y II de los Convenios de Ginebra de 1949, referentes a la protección de las víctimas de los conflictos internacionales y a las víctimas de los conflictos armados no internacionales. En este caso debieron transcurrir veinte años para que estos Convenios fueran aprobados; lamentablemente durante la década pasada los Convenios de Ginebra no fueron aprobados, que hubiera sido lo más viable para Nicaragua, sino que se tienen que aprobar a finales de la presente década.

Yo respaldo este Convenio, ya que como Diputado de una zona fronteriza donde aún permanecen minas a lo largo de la faja fronteriza, pues lógicamente ha sido un paso muy trascendental para Nicaragua y su Gobierno haber suscrito y aprobado en menos de un año la Convención de Ottawa, Canadá, sobre la destrucción de las minas antipersonales que tanto daño nos ocasionaron.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Alberto Rivera Monzón.

DIPUTADO ALBERTO RIVERA MONZON:

Muchísimas gracias, honorable señor Presidente.

"El Estado prestara atención especial en todos sus programas a los discapacitados y a los familiares de caídos y víctimas de guerra en general", nos dice el artículo 56 de nuestra Constitución Política, a sabiendas de que hemos sido un país inmerso en un conflicto que hoy nos marca, en la diferencia incluso entre nuestros vecinos, como Costa Rica, como Honduras, pues nosotros hemos tenido un lamentable viaje al pasado, retrocediendo en el vehículo de la guerra.

Mi solidaridad, mi voto y mi felicitación a esta iniciativa del Gobierno y a las distintas bancadas, porque estoy seguro de que vamos a aprobar este Convenio que es por la paz, que es por la humanidad, para que ya no sigan existiendo niños víctimas de estos artefactos mortales, ni sigan siendo víctimas nuestros campesinos en el norte de Nicaragua, donde tenemos terrenos donde el fruto es destrucción, es muerte, es inválidos. Mis felicitaciones nuevamente, y mi llamado a que aprobemos unánimemente esta iniciativa.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Mario Lizano Gutiérrez.

DIPUTADO MARIO LIZANO GUTIÉRREZ:

Gracias, señor Presidente.

Con respecto a la aprobación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y su Destrucción, estoy totalmente de acuerdo en que realmente se apruebe, porque nuestros campesinos van a tener la oportunidad de producir con mayor tranquilidad y vamos a tener mayor incremento en la economía nacional. Por lo tanto creo que todos nuestros hermanos Diputados están dispuestos a dar su voto para que ya aprobemos esto, para que así Nicaragua siga adelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Jorge Martínez González.

DIPUTADO JORGE ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Es para señalar que la ratificación del Convenio sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales, es un Convenio necesario de ser ratificado. Hay una serie de organismos internacionales interesados en apoyar a estas víctimas de las minas antipersonales, por lo que desde ahora deberíamos de respaldar un proyecto de ley que regule la canalización de la ayuda a esas víctimas. La mayoría de los países que han suscrito este Convenio están claros de la importancia que tiene, y los Estados Unidos de Norteamérica se ha negado a ratificarlo, no sabemos todavía con qué fines.

Me parece también interesante señalar que los países que se vieron involucrados en el financiamiento, en el avituallamiento y en la siembra de minas antipersonales en Centroamérica, principalmente en Nicaragua y El Salvador, son los que más recursos deberían de destinar para el desminado, y así llevar la seguridad a los sectores productivos. Este Convenio debería de ser ratificado en esta Asamblea Nacional por todos los Diputados de este Parlamento, y nadie debe abstenerse de participar en esta actividad tan importante para Nicaragua, principalmente para los que han padecido las secuelas y siguen padeciendo, en especial los niños de este país.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Miguel Ángel Casco González.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CASCO GONZÁLEZ:

Señor Presidente.

Solamente es para respaldar esta iniciativa. Pero también quisiera hacer una recomendación, que ya de alguna manera ha sido mencionada por el Diputado Eduardo López Meza y Francisco Rivera Monzón, en el sentido de que una vez que aprobemos este Decreto, el Gobierno de la República pueda hacer gestiones especiales para conseguir que a la par de este proyecto, de esta tarea tan necesaria, y tan justa, se pueda también incorporar el elemento sustantivo de indemnizar a las personas, a los ciudadanos afectados por las minas, y también a las que aun hacen falta en este proceso. Creo que esto va a dar fuerza para que se pueda hacer una gestión importante en la búsqueda de apoyar económicamente a las personas afectadas por estas minas antipersonales. Solamente quería hacer ese complemento, como una recomendación, para que se pueda ejecutar una vez aprobado este Decreto.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nelson Artola Escobar.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Gracias, señor Presidente.

He tenido la oportunidad de estar directamente vinculado a niños

de quince, dieciséis, diecisiete años que han sido víctimas de estas minas antipersonales, y la verdad es que aunque aquí se han abordado de fondo todas las consecuencias negativas sociales que trae este problema que tenemos nosotros, sobre todo en las zonas fronterizas de nuestro país, no podía quedarme callado, porque hemos estado atendiendo casos particulares de madres y padres que sus esperanzas estaban definidas en esos muchachos que han perdido sus piernas con el estallido de minas.

Por ejemplo, el río El Esquirín, el puente del Esquirín que queda cerca de Muy está minado todo, fijéense bien, y no hay señales para la población de que allí está minado. Ese es un peligro latente, increíble y de allí han salido víctimas del estallido de estas minas antipersonales, en cantidades significativas; y han habido muertos también, Pescadores que llegan allí y que mueren por estas minas. Es urgente este tipo de Convenio; pero es más urgente que nosotros tenemos la responsabilidad de hacer un llamado al Ejército, para que en el plan de desminado que tiene en nuestro país, que priorice el puente del río El Esquirín, en Muy Muy, que es transitado constantemente por diferentes sectores campesinos de nuestro Departamento, y donde no hay ninguna señal.

A la luz de esta discusión para la aprobación de este Convenio, nosotros nos llevamos el compromiso después de hacer un llamado público al Ejército para que nos priorice ese lugar de trabajar para que también se priorice esa zona en el Plan Nacional de Desminado que se está trabajando. De manera específica, de manera muy especial, estos Convenios resuelven en parte el problema del minado en nuestras fronteras y en otros puntos que no son fronterizos. Pero la pregunta que nos debemos hacer todos aquí es: ¿y quién apoya a las víctimas de esas minas?

Hay que agilizar y ejecutar un plan especial para dar atención a las víctimas de estas minas, porque son gentes que quedan en el desamparo, que quedan imposibilitados y sin facultades para poder desarrollar trabajos que les permitan sobrevivir y aportar a sus respectivas familias.

De tal manera que la Comisión de Defensa y Gobernación, y nosotros como Diputados del Departamento de Matagalpa, vamos a tomar muy en cuenta la gravedad que se está dando en este punto que estoy mencionando.

Muchas gracias, señor Presidente

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Isidoro Pérez Fonseca.

DIPUTADO ISIDORO PÉREZ FONSECA:

Gracias, señor Presidente.

Señores miembros de la Junta Directiva, y compañeros del Plenario: Todos estamos claros de que el don más precioso del ser humano es el de la vida, y por lógica y por biología se deducen de este don todos los demás; por consiguiente, atentar contra la vida es algo que no me parece, porque estoy seguro que la vida es lo primero que debe defender todo derecho humano. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos -y la Paz y estoy seguro de contar con la aprobación de mis compañeros de Comisión- damos nuestra aprobación, nuestra conformidad y nuestro consentimiento a la aprobación de esta Convención.

Porque si la guerra es cruel, minar el suelo, los terrenos, es lo que yo considero un golpe bajo dentro de la crueldad de la guerra. Por consiguiente, lo bueno de esto es que lo estamos

haciendo, pero opino que se debió haber hecho mucho antes. En consecuencia, señor Presidente, en nombre propio y estoy seguro que contando con la aprobación de mis compañeros en la Comisión de Derechos Humanos y la Paz de esta Asamblea Nacional, damos nuestra total aprobación a este Convenio.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Steadman Fagot.

DIPUTADO STEADMAN FAGOT MULLER:

Una vez que el país decidió enrumbarse a la vida, a la línea civilista en los comienzos del 90, rápidamente el Ejército vendió un sinnúmero de equipos de guerra a un país suramericano. Estoy preguntándome, solo, aquí, en este momento, que vamos a hacer con los miles y miles de minas antipersonales que están almacenadas ahorita, que su mecánica es de destrucción; porque aquí estamos previendo su transferencia, pero no se puede transferir a partir de la aprobación de esto; y se transfirió equipo de guerra. Y se prohíbe almacenar. Se supone que al prohibir almacenamiento estamos implícita, directamente, (perdón), diciendo vamos a destruir, porque se prohíbe la transferencia; al prohibir almacenamiento y transferencia, estamos diciendo destrucción. Hay que tomar en cuenta ese pasado que tenemos.

Lo otro, señor Presidente -pensando en voz alta en este momento-es el sinnúmero de hectáreas y hectáreas y kilómetros cuadrados en el territorio nacional, que están vedados, restrictos, prohibidos de entrar, por estas minas; estoy pensando en la obligación que tenemos todos aquellos que de una u otra forma tuvimos que ver con esas minas que todavía están en las montañas, que todavía están alrededor de muchas comunidades. Hay croquis, hay mapas, y los que tienen los croquis y los mapas de esa ubicación exacta para destruir, estamos con vida muchos de ellos; están dentro del Ejército, están dentro de la Resistencia, otros están en la vida civil. Todos estamos obligados a cooperar, porque no creo que un satélite vaya ubicando una por una.

Muchas veces el danto avisa que una bomba estaba ahí; hoy se habla de la extinción del danto, del tapir americano en Bosawás; si se oyen detonaciones, seguro que es un danto que cayó. Estoy preguntándome entonces, que hacer para destruir esas minas, sin la colaboración de aquellos. Yo creo que en virtud de hablar del poderoso Estados Unidos aquí, y culparlo moral y políticamente, hablemos de la culpabilidad de nosotros y la implicación de nosotros en estas acciones. Nosotros los nicaragüenses fuimos los que pusimos esto, no fueron los gringos, fuimos nosotros, y aquí estamos en Nicaragua la gente que participante en eso; yo creo que urgentemente hay que implementar un mecanismo.

Hasta ahora se oye decir que están desminando, pero las áreas prohibidas están en miles de extensiones de kilómetros cuadrados. De tal manera que a la par de este Convenio, yo quiero seguir en el sentido de la línea que tiraron por ahí, que es de manera urgente aplicar esto.

Bueno, ¿dónde está la colaboración para dar con la ubicación exacta de estas minas, que aun después de nueve o diez años de haber terminado la confrontación en Nicaragua, continúan haciendo estragos?

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Maximino Rodríguez, con él se termina la discusión.

DIPUTADO MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

No sólo estaría hablando como miembro de la Comisión de Defensa y Gobernación, sino como miembro de la Resistencia Nicaragüense y conocer de las escuelas producidas por las minas antipersonales; y es que hasta el momento se tiene informe que de novecientos a ciudadanos se les han amputado partes de sus miembros, y unos seiscientos cincuenta a setecientos han sido exmilitares del Ejército y de la Resistencia Nicaragüense. Pero también han sufrido las secuelas los campesinos que tratan de subsistir en el campo, abandonados por los gobiernos; se han contabilizado unos doscientos cincuenta a trescientos desde 1980 hasta 1996. También han muerto más de cuatrocientos campesinos, producto de las minas antipersonales.

Y nosotros aquí hemos hablando de derechos humanos; hemos hablado de Estado de Derecho; hemos hablado de justicia social, y me da mucha lástima cuando hay desmovilizados de la Resistencia y retirados del Ejército que todavía no han podido acceder a una triste pensión que se le ha cargado al Instituto de Seguridad Social, sin tomar una responsabilidad contundente los gobiernos. Y me preocupa más, cuando hace unos quince días dos campesinos llegaron desde El Tortuguero a buscarme, a pedirme que hiciera la solicitud al Gobierno de la República de Nicaragua para que les pudiesen dar una pensión; y estoy seguro que si muchos los hubiesen visto, se hubieran dado cuenta de lo que han pasado estos campesinos.

Uno de ellos carga una prótesis en su ojo; el otro pues no tiene nada, y se auxilia -el que no tiene ni un solo ojo- del que tiene uno. Estos dos campesinos no han podido encontrar corazones sensibles en las instancias que les corresponde ver este tipo de situaciones, y esto ha sido producto o secuela de las minas antipersonales. Y no sólo debemos nosotros apoyar esta iniciativa de manera unánime, sino más bien buscar o presentar una iniciativa de ley para que a todos los lisiados y víctimas de guerra en general, el Gobierno de la República de Nicaragua- ya sea rojo sin mancha o con mancha, o ya sea azul y blanco- se responsabilice por todas las víctimas de guerra.

Sólo así podremos nosotros estar tranquilos con nuestras conciencias, porque de nada serviría aprobar una ley como ésta cuando ya muchos han sido víctimas de las minas antipersonales. Y quiero pedirles a todos los colegas Diputados, que en su momento hagamos una iniciativa y aprobemos una ley, para poder sanear en parte las necesidades de todos los campesinos nicaragüenses que han sido específicamente los golpeados por estas minas antipersonales. Me preocupa mucho, porque hay una política en el Instituto de Seguridad Social, y es que no pueden cargar con las pensiones de todos estos ciudadanos víctimas de guerra, y posiblemente tienen razón.

Aquí hay una institución llamada "Víctimas de Guerra", y si no me equivoco, para que funcionara este año, el año pasado le aprobamos aproximadamente unos 10 ó 7 millones de córdobas, que sólo se han quedado en la burocracia de estos funcionarios. Yo me adelantaría a proponer que en el Presupuesto Anual de la República, esos 7 ó 10 millones de córdobas más bien se puedan aumentar y entregar al Instituto de Seguridad Social, para que sea asignado en pensiones a estos miles de nicaragüenses que no pueden trabajar, pues muchos no tienen las dos manos y otros no tienen los ojos.

Por eso la Comisión de Defensa y Gobernación tuvimos un encuentro con los delegados de las Naciones Unidas, que nos

presentaron como han quedado miles de nicaragüenses, producto de las minas antipersonales. Así es que apoyar rotundamente esta ley, es una obligación de todos los nicaragüenses y máxime de aquellos que todavía creemos en los derechos humanos. Pero no puedo olvidar y dejar de enfatizar a los colegas parlamentarios, que debemos trabajar por una ley que beneficie a estos miles y miles de nicaragüenses que no han encontrado -como dije anteriormente-un corazón sensible en la instancia del Estado, para que puedan resolver sus problemas.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se ha terminado la discusión, vamos a someter a votación.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 73 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Decreto.

Se le informa a los honorables Diputados que esta semana entrante no se va a trabajar en Plenario, se va a trabajar en Comisiones. Se le suplica a las Comisiones enviar lo más pronto posible los dictámenes para poderlos incluir en Agenda.

Se suspende la Sesión, y oportunamente se les convocará.

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DE LA HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL. CORRESPONDIENTE AL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 1998, CON CITA PARA LAS NUEVE DE LA MAÑANA. (CATORCEAVA LEGISLATURA).

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

BAYARDO ARCE CASTAÑO
 CARLOS FONSECA TERÁN
 ROBERTO MOREIRA BACA
 NELSON ARTOLA ESCOBAR
 HERIBERTO GADEA MANTILLA
 LEOPOLDO NAVARRO BERMÚDEZ
 MÓNICA BALTODANO MARCENARO
 SERGIO GARCÍA PINEL
 ELISEO NUÑEZ HERNÁNDEZ
 MARTHA HERIBERTA VALLE VALLE
 CARLOS GARCÍA BONILLA
 GUILLERMO OSORNO MOLINA
 ARNULFO BARRANTES MORAZAN
 ERNESTO GARCÍA QUIROZ
 CARLOS PALMA ALVARADO
 ALCALÁ BLANDÓN CRUZ
 FRANCISCO GARCÍA SARAVIA
 LEONEL PANTIN WILSON
 MARÍA LOURDES BOLAÑOS ORTEGA
 CARLOS GUERRA GALLARDO
 NOEL PEREIRA MAJANO
 WINSTON SIMPSON GAYLE
 WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO
 FRANCISCO JAVIER PÉREZ ORTEGA
 JOSÉ ERNESTO BRAVO MORENO
 FANOR HERRERA PÉREZ
 ISIDRO PÉREZ FONSECA
 OMAR CABEZAS LACAYO
 ALBERTO JARQUÍN SÁENZ
 ANGELA RÍOS PÉREZ

SILVIO CALDERON GUERRERO
 REYNALDO LACUNA MAIRENA
 ALBERTO RIVERA MONZON
 ADOLFO CALERO PORTOCARRERO
 MARIO LIZANO GUTIÉRREZ
 EDUARDO RIZO LÓPEZ
 EDUARDO CALLEJAS DESHON
 ARMANDO ISIDORO LÓPEZ PRADO
 MAXIMINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 MIGUEL ÁNGEL CASCO GONZÁLEZ
 AUGUSTO LÓPEZ GONZÁLEZ
 ENRIQUE SÁNCHEZ HERDOCIA
 RÓGER CASTELLÓN ORÚE
 EDUARDO LÓPEZ MEZA
 GUADALUPE SÁNCHEZ BLANDÓN
 ANGELES CASTELLÓN CASTRO
 EMILIO MÁRQUEZ ACUÑA
 JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANTANA
 FELIX CASTILLO FLORES
 JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 WILLIAM SCHWARTZ CUNNINGHAM
 LEONIDAS CENTENO RIVERA
 FRANCISCO MARTÍNEZ LARIOS
 GUILLERMO SELVA ARGÜELLO
 JOSÉ ALFONSO CUADRA GARCÍA
 PEDRO PABLO MARTÍNEZ TÉLLEZ
 PABLO SIERRA CHACÓN
 NOEL DELGADO CUADRA
 PEDRO MATUS GONZÁLEZ
 VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE
 IVÁN ESCOBAR FORNOS
 WILLIAM MEJÍA FERRETI
 VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA
 FRANCISCO ESPINOZA NAVAS
 ENRIQUE MEMBREÑO ORTEGA
 LUIS URBINA NOGUERA
 JOSÉ MANUEL ESPINOZA CANTILLANO
 JOSÉ DE JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ
 HENRY URCUYO MALEAÑOS
 STESDMAN FAGOT MULLER
 OSCAR MONCADA REYES
 DÁMASO VARGAS LOÁISIGA
 RITA FLETES ZAMORA
 LILLIAM ANTONIA MORALES TABORA
 DORA ZELEDÓN ZELEDÓN.

La Secretaría informa al señor Presidente, que hay quórum con 75 Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Vamos a continuar la Sesión. Se les suplica a los honorables Diputados que tomen sus asientos.

Vamos a continuar con la Agenda original del 18 de Agosto, en el Punto No. empezamos a desarrollar el Punto 4.1.

SECRETARIO NOEL PEREIRA MAJANO:

DICTAMEN

**Doctor
 Iván Escobar Fornos
 Presidente de la Asamblea Nacional
 Su Despacho.**

Estimado señor Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión del Exterior y de la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la

Asamblea Nacional, nos reunimos el día doce de Mayo del corriente año para dictaminar sobre la aprobación o no de la "Cuarta Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional", la cual fue presentada por el Presidente de la República en Secretaría de la Asamblea Nacional el 6 de Febrero de 1998 y remitido a estas Comisiones para su dictamen el 20 de Marzo del corriente año.

Para la elaboración de nuestro dictamen hemos analizado tanto el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional en sus partes pertinentes, como el texto de la Cuarta Enmienda, motivo de nuestro dictamen. Asimismo hemos consultado con los expertos del Banco Central sobre los detalles técnicos de esta enmienda, sus incidencias y conveniencias para Nicaragua.

OBJETIVOS DE LA ENMIENDA:

La Cuarta Enmienda al Convenio Constitutivo del FMI es referida al artículo XV, sección primera del Convenio.

Esta reforma faculta a los gobernadores del FMI a asignar una cantidad de Derechos Especiales de Giro a los países miembros que sean participantes en el Departamento de Derechos Especiales de Giro, de conformidad con lo dispuesto en el "Anexo M" que forma parte de esta enmienda.

El "Anexo M" establece los porcentajes en que los países miembros del FMI incrementaran su asignación de Derechos Especiales de Giro, cantidad que será definida porcentualmente en dependencia de la cuota que le corresponda a cada país miembro.

En el caso de Nicaragua, de acuerdo con lo establecido en este "Anexo M", la administración del FMI le asignará adicionalmente el 29,3157 88813 por ciento de la cuota acumulativa neta a la fecha 19 de Septiembre de 1997.

La cuota que le corresponde a Nicaragua a esta fecha es de 96,100,000 DEG, y la asignación que tenemos actualmente por esta cuota, antes de la enmienda, es de 19,483,000 DEG.

La asignación nueva con la asignación adicional que es otorgada con la enmienda, llegará a la cantidad de 28,172,472 DEG, lo que equivale al 29,315788813 por ciento de nuestra cuota actual de 96,100.000 DEG.

Esto significa que Nicaragua con esta Enmienda tendrá una asignación adicional de 8,689,472 DEG y un total de asignación de 28,172472 DEG. Esta asignación el FMI la pondrá a disposición de Nicaragua para que la utilice para los fines que considere convenientes. Esta asignación es con carácter no reembolsable.

Al igual que Nicaragua, todos los países miembros del FMI tendrán una asignación adicional que siempre será porcentual a sus cuotas. Cabe agregar que cada país tiene una cuota diferente calculada por el FMI de acuerdo con sus normativas.

IMPORTANCIA PARA NICARAGUA DE LA ENMIENDA:

Para Nicaragua es importante esta Cuarta Enmienda, ya que veremos incrementada nuestra asignación, sin que ello represente egreso alguno u obligación para nuestro país. O sea que obtendremos un beneficio en nuestras finanzas internacionales en Derechos Especiales de Giro que podremos utilizar para pagar nuestras deudas a los organismos financieros internacionales o para los fines que se consideren convenientes para nuestro país.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES:

Los suscritos miembros de la Comisión del Exterior y de la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, fundamentados en el Arto. 138, inciso 12) de nuestra Constitución Política, en el Estatuto y Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, dictaminamos favorablemente la aprobación de "la Cuarta Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional", la cual no se opone a nuestra Constitución Política, leyes constitucionales y Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua. En consecuencia, sometemos a la consideración del Plenario de la Asamblea Nacional el presente Dictamen, el Decreto de Aprobación y el texto de la Cuarta Enmienda al Convenio Constitutivo del FMI, los que adjuntamos y les solicitamos su aprobación en lo general.

Atentamente,

COMISIÓN DEL EXTERIOR

ADOLFO CALERO PORTOCARRERO
PRESIDENTE

MARCOS ANTONIO CASTILLO ORTIZ
PRIMER-VICEPRESIDENTE

RÓGER CASTELLÓN ORÚE
SEGUNDO SECRETARIO

WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO
MIEMBRO

FANOR HERRERA PÉREZ
MIEMBRO

LEOPOLDO NAVARRO
MIEMBRO

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANZAS Y PRESUPUESTO

GUILLERMO RAMÍREZ CUADRA

ROBERTO MOREIRA BACA

CARLOS HURTADO P.

ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ

ADOLFO CALERO P

BAYARDO ARCE CASTAÑO

WÁLMARO GUTIÉRREZ M.

EDUARDO RIZO LÓPEZ.

Hasta aquí el dictamen.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo general.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Bayardo Arce Castaño.

DIPUTADO BAYARDO ARCE CASTAÑO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Como usted podrá apreciar en el dictamen que acaba de leer el señor Secretario, los representantes del Frente Sandinista hemos estampado nuestra firma dictaminando favorablemente este Acuerdo, mediante el cual el Fondo Monetario Internacional aumenta el techo de disponibilidades de Derechos Especiales de Giro para Nicaragua. Sin embargo nosotros estampamos nuestra firma, dado que como todos sabemos que cuando se trata de estos

tratados, el papel de la Asamblea se limita a aprobar o a rechazar los mismos; y ha sido y seguirá siendo filosofía del Frente Sandinista no oponerse ni entorpecer la cooperación externa para nuestro país, sea esta por la vía de donaciones o a través de créditos concesionales, como son en efecto los créditos que a través de los Derechos Especiales de Giros otorga el Fondo Monetario Internacional a los países miembros y con los cuales tiene acuerdos de cooperación.

No obstante el hecho de que hayamos respaldado el dictamen para que se apruebe este aumento no significa que no tengamos inquietudes profundas sobre la situación de la economía nicaragüense, sobre lo que implica el hecho de que el Fondo Monetario Internacional nos venga a aumentar nuestra capacidad de endeudamiento con ellos y sobre el papel que esta Asamblea Nacional tiene que jugar en el caso de la economía. Nosotros creemos que después de haber estado aprobando este año una serie de convenios económicos de Nicaragua con otros países, e inclusive con entidades privadas como aquel cuestionado crédito de la Compañía BASS, debería la Junta Directiva cumplir con su responsabilidad para que podamos poner en práctica las atribuciones que esta Asamblea Nacional tiene en su artículo 138, numeral 29) de la Constitución.

En ese artículo, señor Presidente, se señala como una atribución de la Asamblea Nacional recibir anualmente los informes del Contralor General de la República, del Procurador de Derechos Humanos, del Superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras, y del Presidente del Banco Central, sin perjuicio de otras informaciones que le sean requeridas.

Nos preocupa a nosotros que ya estamos en el mes de Agosto, en el segundo período legislativo de esta Asamblea, y la Junta Directiva no ha cumplido este principio constitucional de traer al Presidente del Banco Central a que nos informe sobre la marcha de la economía, sobre la marcha de la política monetaria, y que nos estemos limitando por la misma circunscripción constitucional a estar diciendo sí o no a todo préstamo, a todo acuerdo o a todo tratado que firma el Ejecutivo.

Inclusive, recientemente se dio -a como todos recordarán un fuerte enfrentamiento público sobre políticas monetarias y políticas financieras entre el Presidente del Banco Central y el Superintendente de Bancos, incidente que en la Comisión Económica de la Asamblea logramos limar a través de reuniones conjuntas con ambos funcionarios y con la Asociación de Bancos Privados.

Sin embargo, señor Presidente, por culpa de la Directiva jamás se le ocurrió al Plenario llamar conforme manda la Constitución, al Superintendente de Bancos a que rinda su informe anual, como tampoco lo ha hecho con el Presidente del Banco Central.

Es más, en estos días hemos oído casi a nivel de diatribas al titular del Ejecutivo, el Doctor Alemán, reaccionando contra el Contralor General de la República; inclusive hasta inventando locuritas de que hay que organizar un tribunal de cuentas y quien sabe cuántas cosas más, ignorando el Doctor Alemán que por un lado aquí esta introducida ya una Ley de lo Contencioso Administrativo que tampoco hemos discutido en esta Asamblea y que es la que va a permitir que la Corte Suprema de Justicia a través de la Sala de los Contencioso Administrativo pueda servir de instancia de apelación a los fallos incorrectos que pueda asumir el Contralor.

Y más grave aún, desconociendo el titular del Ejecutivo que esta Asamblea está facultada para pedirle un informe anual al Contralor General de la República sobre lo que queramos, sobre su función. Pero además dice el artículo 138, numeral 29), que

ese informe anual es sin menoscabo de cualquier información que en cualquier momento le queramos pedir. En otras palabras, si el Doctor Alemán tiene inquietudes con la Contraloría, basta que recurra a usted como Presidente o al Doctor Dámicis Sirias -jefe de su bancada aquí-para que hagamos venir al Contralor, que nos mande el informe previamente y le hagamos todas las preguntas que queramos aquí, que es lo que manda la Constitución de la República.

Entonces, el Frente Sandinista no quiere sabotear la política de cooperación externa con Nicaragua; el Frente Sandinista no quiere repetir la historia, no quiere repetir la actuación criminal que se cometió contra Nicaragua durante el gobierno sandinista, que aquí habían partidos y empresarios que salían al mundo a decir que no le ayudaran a Nicaragua. Nuestra política es respaldar toda ayuda que venga a este país y en todo caso, que aquí dentro los nicaragüenses veamos el correcto manejo de esa ayuda. Por eso es en que este foro del Diálogo Nacional que se abrió la semana pasada, el Frente Sandinista llegó a pedir la evaluación del ESAF y la evaluación de los proyectos que se llevaron a Ginebra.

Pero ese gesto nuestro no puede confundirse con que nosotros vamos a asumir una actitud contemplativa con la falta de cumplimiento con la Constitución, que le corresponde sobre todo a usted señor Presidente y a los miembros de la Junta Directiva.

De tal manera que amen de votar, ahora que usted someta a votación en lo general este proyecto, en nombre de la Bancada del Frente Sandinista quiero pedirle a la Junta Directiva que cumplamos con la Constitución y traigamos al Presidente del Banco Central para que nos informe cómo está manejando la economía, como está manejando el endeudamiento externo del país, como está manejando la política monetaria; y no para que nos diga un discurso de protocolo, sino para tener un debate con él y preguntarle las inquietudes que tengamos y ojala sirva ese precedente para que las inquietudes que algunos dicen que tienen con el Contralor, los lleve a cumplir también con la traída del Contralor. Y yo agregaría, que cumplamos también con el deber de traer al Superintendente de Bancos para que nos diga cómo es que se está manejando la rectoría de la Banca Privada en Nicaragua.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Fanor Herrera Pérez.

DIPUTADO FANOR HERRERA PEREZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, por la Comisión del Exterior ha pasado una buena cantidad de convenios que en definitiva vienen a aprobarse de manera tácita y directa en este Parlamento, y muchos de estos son totalmente concesionarios, igual que este fondo que incluso es de carácter no reembolsable, y obviamente es más beneficioso para Nicaragua. Sin embargo, hay un aspecto que me llama mucho la atención -además de lo que ya señalaba el colega Diputado Bayardo Arce- y es precisamente que este fondo se puede utilizar no sólo para pagos de la deuda externa sino para los fines que se crea convenientes; totalmente discrecional, es ahí donde tenemos que saber cómo orientar estos convenios y sobre todo saber hacia dónde va esta plata.

La discrecionalidad hace utilizar a veces irracionalmente estos fondos, y efectivamente no tenemos información de tantos decretos y convenios firmados, con tantos fondos, durante este periodo legislativo; es raro que de uno u otro convenio de

financiamiento o de colaboración hayamos tenido información, por eso apoyaría la propuesta del Diputado Bayardo Arce de la presentación de los funcionarios aquí en este Parlamento para rendir informe sobre el gasto real de tantos proyectos y programas que aquí se aprueban.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Como no hay más oradores inscritos, vamos a proceder a la votación.

Se abre la votación.

Por favor, honorables Diputados, tomen sus asientos. Que vamos a proceder a la votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 70 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención.

Queda aprobado el Decreto.

Vamos a continuar ahora desarrollando la Agenda, en el punto 4.2

SECRETARIO FRANCISCO PÉREZ ORTEGA:

Managua 19 de Mayo de 1998

DICTAMEN

Doctor Iván Escobar Fornos
Presidente de la Asamblea Nacional
Su despacho.

Honorable Señor Presidente:

La Comisión de Educación, Medios de Comunicación Social, Cultura y Deportes, y la Comisión del Exterior de la Asamblea Nacional, se reunieron el día 19 de Mayo del corriente año para dictaminar el Convenio de Cooperación e Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República de Nicaragua, el cual fue presentado por el Presidente de la República en la Secretaría de la Asamblea Nacional el día 6 de Febrero de 1998, y remitido a estas Comisiones para su dictamen el 20 de Marzo del corriente año.

Para informarse sobre los alcances de este Convenio, la Comisión de Educación, Medios de Comunicación Social, Cultura y Deportes invito al Lic. Clemente Guido, Director General del Instituto Nicaragüense de Cultura, quien en su exposición destacó la importancia de este Convenio de Cooperación e Intercambio Cultural entre el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Nicaragua.

OBJETIVOS DEL CONVENIO CULTURAL:

Este Convenio abarca de una manera amplia todas las áreas de la cultura, incluyendo algunos aspectos de la educación y el deporte. Entre las áreas incluidas en el Convenio están las

financiamiento o de colaboración hayamos tenido información, por eso apoyaría la propuesta del Diputado Bayardo Arce de la presentación de los funcionarios aquí en este Parlamento para rendir informe sobre el gasto real de tantos proyectos y programas que aquí se aprueban.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Como no hay más oradores inscritos, vamos a proceder a la votación.

Se abre la votación.

Por favor, honorables Diputados, tomen sus asientos. Que vamos a proceder a la votación.

Está abierta la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 70 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención.

Queda aprobado el Decreto.

Vamos a continuar ahora desarrollando la Agenda, en el punto 4.2

SECRETARIO FRANCISCO PEREZ ORTEGA:

Managua 19 de Mayo de 1998

DICTAMEN

Doctor
Iván Escobar Fornos
Presidente de la Asamblea Nacional
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

La Comisión de Educación, Medios de Comunicación Social, Cultura y Deportes, y la Comisión del Exterior de la Asamblea Nacional, se reunieron el día 19 de Mayo del corriente año para dictaminar el Convenio de Cooperación e Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República de Nicaragua, el cual fue presentado por el Presidente de la República en la Secretaría de la Asamblea Nacional el día 6 de Febrero de 1998, y remitido a estas Comisiones para su dictamen el 20 de Marzo del corriente año.

Para informarse sobre los alcances de este Convenio, la Comisión de Educación, Medios de Comunicación Social, Cultura y Deportes invitó al Lic. Clemente Guido, Director General del Instituto Nicaragüense de Cultura, quien en su exposición destacó la importancia de este Convenio de Cooperación e Intercambio Cultural entre el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Nicaragua.

OBJETIVOS DEL CONVENIO CULTURAL:

Este Convenio abarca de una manera amplia todas las áreas de la cultura, incluyendo algunos aspectos de la educación y el deporte. Entre las áreas incluidas en el Convenio están las

siguientes:

1. Ambos países promoverán en sus territorios la divulgación de los valores culturales y artísticos del otro país, y con tal propósito estimularán y desarrollarán la cooperación y el intercambio de experiencias entre las instituciones y organismos culturales de los dos países.
2. Se propiciará y favorecerá el intercambio de artistas, periodistas, deportistas, solistas, agrupaciones artísticas y representantes de otras actividades de carácter cultural inspiradas en los objetivos de este Convenio.
3. Se auspiciará la colaboración entre las respectivas instituciones de Educación Superior, Academias y Centros de investigación mediante el intercambio de estudiantes, profesores y científicos.
4. Se auspiciará la participación de representantes de ambos países en los eventos internacionales que en el campo de la cultura, la educación y el deporte se realicen en sus respectivos países.
5. Se propiciará el intercambio y la cooperación en las áreas de la radio, la televisión y los medios audiovisuales con el propósito de favorecer el conocimiento de sus valores culturales y artísticos en sus diferentes manifestaciones.
6. Se favorecerá la cooperación y las relaciones entre sus bibliotecas y archivos nacionales y se otorgarán facilidades para el acceso a la documentación e información disponible, de conformidad con sus respectivas legislaciones nacionales.
7. Se fomentará la cooperación en el campo de la cinematografía.
8. Se favorecerá el estudio y conocimiento de la literatura de ambos países, para lo cual apoyarán la realización de muestras periódicas de libros y los encuentros de escritores e intelectuales; asimismo propiciarán las relaciones entre las casas editoriales de cada país.
9. Ambos gobiernos se comprometen a adoptar, de acuerdo a las normas de derecho internacional y legislación interna, las medidas necesarias para impedir el tráfico y la transferencia ilegal de bienes culturales propiedad de cada uno de los países.
10. Las partes estimularán la cooperación entre sus instituciones y asociaciones públicas o privadas establecidas para garantizar la protección de los derechos de autor, propiedad intelectual y derechos conexos, de acuerdo con la legislación interna y las Convenciones Internacionales de las cuales sean parte.

COMISIÓN MIXTA:

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de este Convenio, en el artículo 14 se crea la conformación de una Comisión Mixta, la cual se reunirá alternativamente en Managua y Caracas. Esta Comisión se encargará de establecer los planes, programas y proyectos específicos en los campos previstos en el Convenio. Estos se desarrollarán de conformidad con las disposiciones legales vigentes en cada país.

IMPORTANCIA PARA NICARAGUA:

Este Convenio Cultural con Venezuela, permitirá el estrechamiento y enriquecimiento de nuestras relaciones e

intercambios culturales, educativos y deportivos con Venezuela.

Asimismo, basándose en este Convenio se podrán suscribir acuerdos específicos en las diferentes áreas culturales. La Comisión Mixta que crea el Convenio permitirá que el intercambio y la Cooperación cultural entre nuestros dos países, se desarrolle a través de programas y proyectos bien planificados y acorde con nuestra propia realidad.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES:

Los suscritos miembros de la Comisión del Exterior y de la Comisión de Educación, Medios de Comunicación Social, Cultura y Deportes, fundamentados en el artículo 138, inciso 12 de nuestra Constitución Política, en los artículos pertinentes del Estatuto General de la Asamblea Nacional y su Reglamento Interno, **dictaminamos favorablemente** la aprobación del "**Convenio de Cooperación e Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la Republica de Nicaragua**", _el cual no se opone a nuestra Constitución Política, Leyes Constitucionales y Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua. En consecuencia, sometemos a la consideración del Plenario de la Asamblea Nacional el presente Dictamen, Decreto de Aprobación y el Texto del Convenio, los que adjuntamos y les solicitamos su aprobación en lo general.

Atentamente,

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CULTURA Y DEPORTES

FRANCISCO GARCÍA SARAVIA
Presidente

ALBERTO RIVERA MONZON
Primer Vice Presidente

JOSÉ ERNESTO BRAVO
Segundo Vice-Presidente

NOEL DELGADO CUADRA
Primer Secretario

EDUARDO LÓPEZ MEZA
Miembro

ALBERTO F. JARQUÍN
Miembro

ORLANDO MAYORGA
Miembro

CARLOS FONSECA TERÁN
Miembro

COMISIÓN DEL EXTERIOR

ADOLFO CALERO PORTOCARRERO
Presidente

MARCO CASTILLO ORTIZ
1er. Vice-Presidente

GUILLELMO SELVA A.
2do. Vice-Presidente

MARLON CASTILLO
1er. Secretario

RÓGER CASTELLÓN ORÚE
2do. Secretario

VÍCTOR HUGO TINOCO
Miembro

WALMARO GUTIERREZ M.
Miembro

CARLOS PALMA
Miembro

LEOPOLDO NAVARRO
Miembro

FANOR HERRERA
MIEMBRO

Hasta aquí el dictamen.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A discusión en lo general.

Se le concede la palabra al honorable Diputado Wálmaro Gutiérrez.

DIPUTADO WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO:

Muchísimas gracias, señor Presidente; y muy buenos días distinguido plenario.

Antes de iniciar una breve disertación sobre este anteproyecto de Decreto que la Junta Directiva tiene a bien presentar a consideración del Plenario, en nombre de la Bancada del Frente Sandinista de Liberación Nacional y en nombre del Plenario de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, quiero dar la bienvenida a los ciento treinta y tres delegados que en este momento se encuentran con nosotros, que vienen del Colegio San Sebastián de Acoyapa. Creo que es muy importante hacer resaltar la presencia de estos jovencitos y agradecerles la disposición que tienen de estar presentes, oyendo y el desempeño de la labor legislativa de nosotros en la Asamblea Nacional.

Y por otro lado también dar la bienvenida al Comandante Edén Pastora, que tengo entendido se encuentra en las instalaciones del Plenario de la Asamblea Nacional. Señor Presidente, en este momento estamos frente a un Convenio que particularmente resulta interesante y beneficioso para el país. La Comisión de Educación, Medios de Comunicación y la Comisión del Exterior de la Asamblea Nacional dictaminó favorablemente el proyecto de Decreto donde se estaba poniendo a consideración del Plenario un convenio Cooperación e Intercambio Cultural con Venezuela. De inicio se plantean las reglas del juego que de hecho son sumamente transparente y que se tiene como único objetivo estrechar lazos de amistad, colaboración e intercambio cultural entre estos dos pueblos hermanos.

Se habla de que este es un convenio marco, porque si ustedes observan el texto, de este Convenio se van a desprender una serie de convenios...

(NOTA IMPORTANTE: Por este medio hacemos constar que por un defecto de grabación, no se registró el final de la intervención del honorable Diputado Wálmaro Gutiérrez en que termina de explicar y dar su aprobación al convenio de discusión, así como el inicio de la disertación del honorable Diputado Fanor Herrera, quien también respalda el mismo proyecto).

DIRECCIÓN DIARIO DE DEBATES.

DIPUTADO FANOR HERRERA PÉREZ:

...se amplían realmente las relaciones entre pueblo y pueblo. Cuando se mejoran los conocimientos, al abrirse las puertas de las academias, de los centros de investigación, de las universidades y se mejoran los conocimientos científicos, entonces creemos que las relaciones entre pueblo y pueblo se hacen más sólidas. Y mejor aún, cuando se trata de un pueblo con más desarrollo en términos cinematográficos; en términos tecnológicos, creo que Nicaragua debe aprovechar y los sandinistas estamos convencidos de que en la medida en que se entrelacen esas amistades con estos valores, se mejoran las relaciones de los pueblos. En ese sentido es que creo que es necesario este Convenio, es importante para Nicaragua y hay que aprovechar también el desarrollo que en términos tecnológicos - cinematográficos tiene nuestro hermano país, Venezuela.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Alberto Jarquín

Sáenz.

DIPUTADO ALBERTO JAROUIN SAENZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Como miembro de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de esta Asamblea, lógicamente me es grato apoyar este tipo de Convenio que va precisamente a profundizar las relaciones entre los pueblos de Venezuela y Nicaragua, pero además va a dejar como consecuencia importantes lazos en el campo de la cultura, y en el campo de la creación artística y tal como señalaban mis colegas Diputados, esto para Nicaragua es de mucho beneplácito porque nuestro país, que tiene grandes talentos en el artístico y cultural, necesita de este tipo de relaciones para insertarse en la dinámica internacional y lograr que más allá de nuestras fronteras se promueva el arte y la cultura nicaragüense.

Este tipo de Convenio se convierte indudablemente en un aliciente para promover la cultura, el deporte, la creación artística y el talento periodístico en nuestro país, que a través de este tipo de relación se ensancha en el marco de la esfera internacional para contribuir a la actualización de nuestro desarrollo artístico e indudablemente para promover la cultura en nuestro país. Se plantea en el dictamen, que fue visto positivamente por la Comisión del Exterior y la Comisión de Cultura y Deportes, que en el campo cinematográfico, por ejemplo, Venezuela tiene un desarrollo importante; y nosotros tenemos prácticamente una industria inexistente y casi inexistente en materia cinematográfica.

Y este tipo de Convenio indudablemente será de mucha ayuda para el desarrollo en el campo de la cultura y el arte nicaragüense. Por lo tanto ratifico -como miembro de la Comisión de Educación, Cultura- y Deporte lo benévolo que es para nuestro país este tipo de convenio que como reitero, viene a permitir que nuestra cultura y nuestra creación artística se ensanche más allá de nuestras fronteras y se inserte en la dinámica internacional.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Alberto Rivera Monzón.

DIPUTADO ALBERTO RIVERA MONZON:

Muchísimas gracias, honorable señor Presidente.

Como educador, como periodista y como Primer Vice-Presidente de la Comisión de Educación, Medios de Comunicación, Cultura y Deportes, considero muy positiva, muy loable y muy plausible la actitud de la Bancada del Frente Sandinista, al mostrar públicamente su beneplácito a este importante Convenio de Intercambio Cultural entre Venezuela y Nicaragua, mismo que han hecho público a través de sus representantes los honorables Diputados honorables, Wálmaro Gutiérrez, Doctor Fanor Gutiérrez y Licenciado Alberto Jarquín.

Considero que toda la bancada liberal que todos plenamente estamos aprobando plenamente este importante convenio cultural, que significara el desarrollo, el avance cultural, artístico, y deportivo para nuestra Nación y para la nación venezolana; para artistas, deportistas, periodistas, educadores, estudiantes de diferentes carreras en el amplísimo mundo de lo cultural y lo educativo. Por lo tanto, insto y hago un llamado a los restantes

miembros de las honorables bancadas de este Parlamento a que aprobemos este Convenio, este intercambio cultural entre Venezuela y Nicaragua, que trae solamente beneficios a nuestra Nación.

Aprovecho esta ocasión para dar, en mi carácter de maestro, una fraternal bienvenida a los profesores y alumnos de Acoyapa que se encuentran recibiendo esta lección de civismo que este parlamento está dándoles hoy con su bienvenida, y el ejemplo del trabajo que estamos mostrando a estos queridos alumnos y estudiantes chontaleños. Igualmente, un respetuoso saludo para el señor Edén Pastora y su señora, doña Yolanda de Pastora; señora que estuvo en tiempos anteriores, en los años 60, desempeñando una función social muy digna y que se le agradece con mucho recuerdo en la Ciudad de San Rafael del Norte.

Muchísimas gracias, honorable señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Francisco García Saravia.

DIPUTADO FRANCISCO GARCÍA SARAVIA:

Muchas gracias, señor Presidente; buenos días, honorable Junta Directiva del Parlamento Nicaragüense y honorables Diputados.

Como Presidente de la Comisión de Educación, Medios de Comunicación, Cultura y Deportes, quiero dirigirme en relación a este dictamen. Pero también quiero recordar que tenemos la visita de un colegio -tal como lo decía el colega Diputado Wálmaro Gutiérrez- dándoles a ellos la bienvenida. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Educación, también le doy la más cordial bienvenida a los estudiantes del Colegio San Sebastián, en esta visita tan especial, iniciando el mes de la Patria con la buena intención de conocer lo que realiza la Asamblea Nacional, uno de los Poderes del Estado.

En principio quiero recordar lo que decía el Himno del Educador: "Va despacio con alas en vuelo, las miradas tender al altar, sobre ellas irá nuestro anhelo, con el mágico signo de enseñar, que aquí vamos fulgiendo la tea y regando invencible simiente, nuestro campo será cada mente y nuestro impulse será el corazón".

Considero que es importantísimo que no solamente la visita de estos estudiantes de este colegio se dé en el Parlamento; considero que también es importante que periódicamente, y sobre todo en este mes de la Patria estemos dando la cordial bienvenida a los diferentes colegios e instituciones privadas, inclusive a los estudiantes que están interesados en conocer el desarrollo de la Asamblea Nacional.

En principio, como Presidente de la Comisión de Educación le doy la más cordial bienvenida a todos los estudiantes, y ojalá que esto sea frecuente. En otro orden, queremos pedirle a la honorable Asamblea Nacional la aprobación en lo particular de Convenio del proyecto que estamos discutiendo, en el cual no hemos tenido ninguna discrepancia, tanto los miembros de la Comisión de Educación como los miembros de la Comisión del Exterior. Por tanto, solicito en nombre de la Comisión de Educación, Medios de Comunicación, Cultura y Deportes, a todos los honorables miembros de la Asamblea Nacional, aprobar positivamente este dictamen.

También queremos decirle a la Junta Directiva de la Asamblea Nacional -si es que escuchan-, que es importante que se someta a la agenda de la Junta Directiva de este Parlamento, la Ley de Derechos de autor; y que se continúe aprobando en lo particular

la Ley de Derechos de Autor, que también está atrasando el dictamen de otras leyes como el de la Propiedad Intelectual, pues se nos está acortando el tiempo. Solicitamos a la Junta Directiva que incluya la Ley de Derechos de Autor, para seguir aprobando este tipo de Convenio y que vayan también protegidos por esta ley. Por lo tanto, consideramos que es necesario que la Junta Directiva tome la iniciativa de incluir lo más pronto posible la Ley de Derechos de Autor, y también aprobar otras leyes como la Ley de Propiedad Intelectual, y convenios que se tienen con otros países como Estados Unidos. Mi solicitud a la Junta Directiva y también a los honorables Diputados, es aprobar favorablemente en su totalidad este proyecto que beneficia en el campo cultural, en el campo educativo y en el campo social a los nicaragüenses; y ojalá que se hagan convenios mutuos, no solamente con Venezuela sino también con otros países.

Por lo tanto, agradezco desde ya que la Junta Directiva tenga a bien de incluir en su agenda parlamentaria mi solicitud de que se de continuidad a la discusión de la Ley de Derechos de Autor.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José González Picado.

DIPUTADO JOSÉ GONZÁLEZ PICADO:

Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, queremos apoyar el de Convenio de Cooperación e Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República de Nicaragua, por los lazos históricos que unen a estos pueblos, y porque en el desarrollo y la modernización actual es importante el fortalecimiento cultural y los lazos de cooperación y amistad entre los pueblos hermanos de América Latina. Hace veinte años un comando tomo por asalto este hemisferio, y fue el Comando "Rigoberto López Pérez" el que abrió las puertas de la esperanza y la libertad de Nicaragua. Hoy no podemos pasar por alto la presencia aquí de Edén Pastora Gómez, que junto a otros hermanos nicaragüenses buscaron la libertad que en ese momento nos estaba negada por la vía democrática; en esos días nuestros hermanos matagalpinos se alzaron en armas también, inspirados por esa acción que se produjo precisamente en este hemisferio. Hoy yo creo que él se acerca buscando espacios democráticos que le permitan hacer justicia en materia de participación constitucional, y lógicamente es uno de los puntos por el cual la independencia de los Poderes del Estado se debe concretizar: la independencia del Poder Judicial, la independencia del Poder Legislativo, la independencia de los Poderes y la armonía entre estos para poder hacer resplandecer la democracia, la libertad y el progreso de los nicaragüenses.

Creemos que los jóvenes de Acoyapa que están hoy aquí lo que vienen a ver es que están haciendo los Diputados por Nicaragua en materia económica, y en materia legislativa, para poder desarrollar este país; que no solamente podamos tener intercambio con los hermanos de Venezuela sino con todo el mundo, en un marco de democracia, de libertad, de desarrollo y equidad para todos los nicaragüenses. Así que apoyamos y respaldamos este Convenio entre Venezuela y la República de Nicaragua, en materia de intercambio cultural.

PRESIDENTE IVAN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Mario Lizano Gutiérrez.

DIPUTADO MARIO LIZANO GUTIÉRREZ:

Gracias, señor Presidente.

Es importante unir dos culturas de diferentes países, tal es el caso del Convenio de Cooperación e Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República de Nicaragua; por lo tanto apoyo este Convenio y solicito al Plenario dar su total respaldo, para así intercambiar nuevas experiencias culturales. Sabemos que los nicaragüenses debemos llevar más allá de nuestras fronteras nuestra tradición cultural, y conocer las del hermano país del pueblo venezolano.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

No habiendo más oradores inscritos, vamos a someter a votación.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 71 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado.

Vamos a proceder ahora al punto 4.4

SECRETARIO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ORTEGA:

"Managua, 9 de junio de 1998.

DICTAMEN

**Doctor
IVÁN ESCOBAR FORNOS
Presidente Asamblea Nacional
Su Despacho.**

Estimado señor Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión del Exterior, nos reunimos el día 9 de Junio del corriente año para dictaminar sobre la aprobación o no de los "Protocolos Adicionales I y II a los Convenios de Ginebra de 1949", los cuales fueron suscritos por Nicaragua el 12 de Diciembre de 1977 en la ciudad de Ginebra, Suiza. Estos Protocolos Adicionales fueron presentados por el Presidente de la República en Secretaría de la Asamblea Nacional el 14 de Abril de 1998, y remitidos a esta Comisión para su dictamen el día 13 de Mayo del mismo año.

Para proceder a la elaboración de nuestro dictamen, hemos estudiado y analizado los textos de ambos Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra, los cuales se refieren a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II).

ANTECEDENTES:

Son antecedentes de estos Protocolos, los cuatro Convenios de Ginebra para la Protección de las Víctimas de Guerra.

I CONVENIO: Convenio de Ginebra para aliviar la suerte de

los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña, del 12 de Agosto de 1949.

II CONVENIO: Convenio de Ginebra para aliviar la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar, del 12 de Agosto de 1949.

III CONVENIO: Convenio de Ginebra sobre el trato a los prisioneros de guerra, del 12 de Agosto de 1949.

IV CONVENIO: Convenio de Ginebra sobre la protección de personas civiles en tiempos de guerra, del 12 de Agosto de 1949.

OBJETIVOS GENERALES DEL PRIMER PROTOCOLO:

El Protocolo I complementa lo dispuesto por los Convenios de Ginebra, referente a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, en que los pueblos luchan contra la dominación colonial y la ocupación extranjera y contra los regímenes racistas, en el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referente a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de la ONU.

Sobre el ámbito de su aplicación, este I Protocolo se aplicará desde el comienzo de cualquiera de las situaciones de conflictos armados, descritas en el párrafo anterior. La aplicación del Protocolo cesará al término general de las operaciones militares y en el caso de territorios ocupados al término de la ocupación; excepto para las personas cuya liberación definitiva, repatriación o reasentamiento tenga lugar posteriormente. Tales personas gozarán de los beneficios del Protocolo y de los Convenios hasta su liberación definitiva, repatriación o reasentamiento.

Este Protocolo en su artículo 5, referido a la designación de las potencias protectoras, establece que si no hay designación de una potencia protectora, el Comité Internacional de la Cruz Roja o cualquier otra organización humanitaria imparcial ofrecerá sin demora sus buenos oficios a las partes en conflicto con miras a la designación de una potencia protectora.

Asimismo este Protocolo establece que la Cruz Roja Internacional y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja conformarán y capacitarán al personal calificado, para facilitar la aplicación de los Convenios de Ginebra y del presente Protocolo.

El Protocolo I regula todas las situaciones que se presenten en la protección de las víctimas de guerra en los conflictos armados de carácter internacional, incluyendo el trato humanitario a los prisioneros de guerra.

OBJETIVOS GENERALES DEL II PROTOCOLO:

El II Protocolo Adicional a los cuatro convenios de Ginebra, del 12 de Agosto de 1949, es relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.

Este Protocolo complementa y desarrolla el Arto. 3 de los Convenios de Ginebra ya referidos y se aplicará a todos los conflictos armados que no estén cubiertos por el Arto. 1 del Protocolo I; o sea los conflictos armados de carácter interno y que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte Contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que bajo la dirección de un mando responsable ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal, que les permita realizar operaciones militares

sostenidas y concertadas.

Este II Protocolo no se aplicará a las situaciones de tensiones internas y de disturbios internos, tales como los motines, los actos esporádicos y aislados de violencia y otros actos análogos que no son conflictos armados.

Asimismo, este Protocolo establece que no podrá involucrarse su aplicación con el objeto de menoscabar la soberanía de un Estado o la responsabilidad que incumbe al gobierno de mantener o restablecer la Ley o el orden en el Estado, o defender la unidad nacional y la integridad territorial del Estado por todos los medios legítimos.

No podrá invocarse este Protocolo como justificación para intervenir directa o indirectamente, sea cual fuere la razón, en el conflicto armado o en los asuntos internos o externos de la Alta Parte Contratante en cuyo territorio tenga lugar ese conflicto.

El Protocolo II protege, al igual que el Protocolo I, a la población civil; trato humano a prisioneros, heridos, náufragos y enfermos.

De igual manera este Protocolo para el trato humanitario a heridos y prisioneros, reconoce a la Cruz Roja con sus diferentes distintivos, como organismo especializado en la protección a las víctimas de guerra.

IMPORTANCIA DE LOS PROTOCOLOS:

Nicaragua, que es Estado Parte de los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949, desde 1952 hasta esta fecha no ha ratificado los Protocolos I y II Adicionales a los Convenios de Ginebra, los cuales fueron abiertos a firma en Junio de 1977 y suscritos por el Gobierno de Nicaragua en Diciembre de 1977, sin embargo es hasta ahora, 21 años después, que se decide su ratificación.

Estos Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra han dado origen al Derecho Internacional Humanitario, el que ha ido evolucionando de acuerdo con las características modernas de los conflictos armados. Sin embargo, sin lugar a dudas, estos dos Protocolos conforman el fundamento jurídico del Derecho Internacional Humanitario, que al ser aprobados y ratificados pasarán a ser de obligatorio cumplimiento por nuestro gobierno, lo que le otorgará mayores ventajas y protección humanitaria a nuestra población civil en caso de que por desgracia tuviéramos un conflicto armado.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

Los suscritos miembros de la Comisión del Exterior, fundamentados en el Arto. 138, inciso 12) de nuestra Constitución Política, en los artículos pertinentes del Estatuto General de la Asamblea Nacional y su Reglamento Interno, dictaminamos favorablemente la aprobación de los "Protocolos Adicionales I y II a los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949", relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados, los cuales no se oponen a nuestra Constitución Política, Leyes Constitucionales y Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua. En consecuencia, sometemos a la consideración del Plenario de la Asamblea Nacional el presente Dictamen, el Decreto de Aprobación y los textos del Convenio de los Protocolos I y II, los que adjuntamos y les solicitamos su aprobación en lo general.

Atentamente,

COMISIÓN DEL EXTERIOR

ADOLFO CALERO PORTOCARRERO
PRESIDENTE

MARCO ANTONIO CASTILLO ORTIZ
PRIMER VICE-PRESIDENTE

GUILLERMO SELVA ARGÜELLO
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

MARLON CASTILLO TEJADA
PRIMER SECRETARIO

RÓGER CASTELLÓN ORÚE
SEGUNDO SECRETARIO

WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO
MIEMBRO

VÍCTOR HUGO TINOCO
MIEMBRO

FANOR HERRERA PÉREZ
MIEMBRO

LEOPOLDO NAVARRO
MIEMBRO

CARLOS JOSÉ PALMA ALVARADO
MIEMBRO

Hasta aquí el dictamen.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Víctor Manuel Talavera Huete.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE:

Señor Presidente.

Antes de iniciar mi intervención, en mi carácter particular quiero agradecer a usted el obsequio de estas dos obras, que vienen a fomentar nuestra biblioteca jurídica y nuestros mayores conocimientos en el quehacer tanto parlamentario como abogadil. Ahora quiero referirme a este Convenio, a la aprobación de los Protocolos Adicionales I y II a los Convenios de Ginebra de 1949. En primer lugar quiero felicitar a la Comisión del Exterior por haber suscrito favorablemente este dictamen, teniendo que esperar Nicaragua veintiún años para que estos Protocolos fueran suscritos en 1977, y que eran de imprescindible aprobación.

Pero por las circunstancias en que Nicaragua vivió desde 1976, con el conflicto bélico que desembocó en muchas circunstancias, incluyendo los sucesos del 22 de Agosto de 1978 y los sucesivos ataques a la población civil en varios Departamentos de Nicaragua, entre 78 y 79, y luego el conflicto interno de 1983; desde antes del 83, o sea desde el 80 hasta 1989, la Cruz Roja Internacional que se encontraba en Nicaragua a raíz de estos conflictos, tuvo que basarse en los Convenios de Ginebra, de 1949, precisamente para velar por las víctimas del conflicto bélico que estaba viviendo Nicaragua desde antes de 1977.

Y ello prácticamente lo tuvo que hacer por analogía, ya que los Protocolos I y II no habían sido ratificados por el Parlamento nicaragüense antes de 77, ni durante el Consejo de Estado, ni durante la vigencia de la Asamblea Nacional. Hoy, veintiún años después, Nicaragua viene a ratificar -al igual que lo hizo o que lo hicimos hace poco con la Convención de Ottawa sobre el desminado- estos dos importantes Convenios que prácticamente vienen a garantizar la aplicación de estas normas para la protección de los civiles en situaciones de conflictos internos.

Y como bien señala la Comisión del Exterior, la importancia que tienen estos Protocolos y veintiún años después Nicaragua pide su ratificación, aún no conocemos las circunstancias de los gobiernos del 80 y de la Señora Chamorro, del porque no ratificaron estos Protocolos en su debida oportunidad; sino que le corresponde precisamente al actual gobierno liberal que preside el Doctor Alemán, y a esta Asamblea, aprobar estos

Protocolos que han dado origen al Derecho Internacional Humanitario, que es la base esencial de la protección de las víctimas en estos conflictos. Y ojalá -como bien lo señala la misma Comisión- nuestro país no vuelva a tener un conflicto armado.

En mi carácter de Diputado y además de cruz rojista, respaldo este Convenio que lógicamente viene a garantizar a la población civil, un trato humano a los prisioneros heridos, enfermos y náufragos, y a dejar sentado para Nicaragua este Protocolo dentro de su ámbito de protección al Derecho Internacional Humanitario.

Muchas gracias.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Muchas gracias por el agradecimiento, Doctor Talavera.

Hay un orador inscrito nada más, pero ya esto está suficientemente discutido.

Por el momento tenemos una cosa urgente, y le pido disculpas a Fanor Herrera que estaba inscrito.

Vamos a proceder a la votación.

Se abre la votación.

Se va a cerrar.

Se cierra.

El resultado es el siguiente: 67 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención. Queda aprobado el Decreto.

La Junta Directiva ha decidido pasar al Adéndum No 1. Vamos a desarrollar parte de este Adéndum, de acuerdo a conversaciones que hemos tenido con las diferentes bancadas y con los diferentes Diputados.

Vamos a presentar primero, por asunto de tiempo el **Punto III. PRESENTACIÓN DE LEYES. Punto 3.10: DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CREDITO DE FOMENTO SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO Y EL GOBIERNO DE NICARAGUA PARA EL SEGUNDO PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL.**

Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS.

"Managua, 4 de Agosto de 1998

Doctor
Noel Pereira Majano
Primer Secretario de la
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Señor Secretario:

Adjunto a la presente le remito los siguientes Convenios y Proyectos de Decretos, con sus correspondientes Exposiciones de Motivos.

1. Convenio de Crédito, Segundo Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, firmado entre el Gobierno de Nicaragua y la Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial.

Convenio de Crédito, Proyecto de Modernización del Sector Salud, firmado entre el Gobierno de Nicaragua y la Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial.

Espero que los honorables Diputados de esa Asamblea Nacional, le den una acogida favorable a los referidos Convenios.

Aprovecho la ocasión para testimoniar a Usted, las muestras de mi consideración y aprecio.

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO
Presidente de la República de Nicaragua

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CRÉDITO SEGUNDO PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO DE NICARAGUA Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO DEL BANCO MUNDIAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Nicaragua solicitó el apoyo financiero de la Asociación Internacional de Fomento, mediante el propuesto "Crédito de Fomento para el Segundo Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento Vial", para profundizar la rehabilitación de la red de carreteras que de forma decidida y acelerada viene realizándose en nuestro país. El crédito aporta, en términos de alta conceccionalidad, aproximadamente cuarenta y siete millones cuatrocientos mil dólares para llevar adelante proyectos vitales, para brindar a los sectores productivos de nuestra nación el soporte de infraestructura necesario para profundizar la recuperación económica de manera más eficiente.

El transporte terrestre es la única alternativa disponible para la mayoría de los movimientos de fletes y pasajeros en Nicaragua. Sin embargo, dado su tamaño, Nicaragua tiene una red vial pequeña (17,146 Km), de la cual solamente el 13% está en buenas condiciones. La mala condición de la red vial es producto de los años de conflictos, crisis fiscales, insuficiencia de recursos y la falta de atención adecuada al mantenimiento vial. Sin embargo, la red ahora es incapaz de soportar la recuperación económica en una forma eficiente.

Esto es una realidad, particularmente para la mayor la de las exportaciones de Nicaragua, que hoy día son limitadas en los puertos del Atlántico porque extensos tramos de la única carretera de Managua a El Rama son virtualmente intransitables. Esta limitante se suma a otras que obligan a los importadores nicaragüenses a usar otras rutas de tránsito alternas, tal vez más costosas a través de los puertos de Honduras y Costa Rica.

El Gobierno de Nicaragua ha requerido el apoyo de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), Danida y del Banco Interamericano de Desarrollo, (BID), para profundizar las acciones que ya se impulsan. La respuesta de los organismos multilaterales es un apoyo a la estrategia del Gobierno y se materializa, por parte del Banco Mundial, en el otorgamiento de este Crédito de Fomento.

El objetivo global del Proyecto consiste en mejorar la eficiencia del Transporte Terrestre en Nicaragua. Los objetivos específicos del proyecto son:

- a) Apoyo al Programa de Rehabilitación de Carreteras que se está llevando a cabo en Nicaragua, especialmente el

mejoramiento de la principal carretera que une a la Región Atlántica.

- b) Mejorar la administración e implementación de mantenimiento de carreteras.
- c) Continuar fortaleciendo la planificación y programación en el Ministerio de Construcción y Transporte.

El Proyecto tiene los siguientes componentes:

Componente A del Proyecto: Rehabilitación de Carreteras:

1. Este componente financiara la rehabilitación y mejoramiento de aproximadamente 120 kilómetros de la carretera Managua-El Rama. Los trabajos se llevarán a cabo en dos secciones diferentes, concretamente la sección Managua, de Portezuelo (Km. 5) a San Benito (Km. 34.3) y la sección del Rama, de Muhan (Km. 202.3) a El Rama (km. 292.5). Las secciones intermedias entre San Benito y Muhan, totalizando casi 170 kilómetros, serán rehabilitadas bajo proyectos separados que están siendo preparados y previstos a ser financiados por DANIDA y el BID.
2. Los trabajos propuestos consisten principalmente en rehabilitar la carretera a lo largo de la alineación existente, ampliar los hombros (específicamente en ubicaciones con vendedores que se ubican al lado de la carretera y ciclistas) proveer un drenaje adecuado y señales viales. Las tecnologías de reciclajes de carretera parecen ser la mejor propuesta para rehabilitar esta carretera. Se brindará servicios de consultoría al MCT para ayudar a supervisar este trabajo. Una descripción de las características destacadas de cada sección financiada por la AIF, es la siguiente:

Al: Portezuelo -La Garita- San Benito (US\$9.6 millones, 29.3 Km): Esta sección de la vía es altamente transitada y es parte de la Carretera Panamericana. La primera sección de 10 Km. de Portezuelo -La Garita consiste en una vía doble de transporte de cuatro líneas y tiene volúmenes de tráfico de más de 20,000 vehículos por día. Esta sección también es usada por muchos ciclistas que viajan desde y hacia Managua. La Garita-San Benito consiste en una vía sencilla de dos líneas con volúmenes de tránsito reducido a casi 2000 vehículos por día cerca de San Benito. La carretera tiene el ancho adecuado y puede ser rehabilitada dentro del derecho de vía existente. Como parte de la rehabilitación, se proveerán áreas para paradas de buses, los hombros de las carreteras serán ampliados para ayudar a mejorar la seguridad de los ciclistas y cualquier otro transporte lento.

A2: Muhan -La Gateada (US\$4.1 millones, 20 Km): Algunas de las peores secciones de las carreteras están ubicadas aquí, pero tienen un ancho de formación adecuada. Parte de la carretera (cerca de 500 metros) tendrán que ser reconstruidas completamente o redireccionadas debido a un gran derrumbe. Soporta alrededor de 580 vehículos por día.

A3: La Gateada -Esperanza (US\$11.0 millones, 61.3 Km.): La carretera aquí también está severamente deteriorada. En términos de vehículos motorizados, esta es también la sección menos traficada de la vía, con aproximadamente 400 vehículos por día, compuesta principalmente por tráfico de carga. En secciones donde hay muchos vendedores/vehículos lentos/ciclistas, se proveerá de hombros más anchos y paradas para vehículos. Donde sea apropiado se separaran las ciclo vías del resto del hombro de la carretera.

A4: Esperanza -El Rama (US\$2.0 millones, 8.9 Km.): El

pavimento está severamente dañado y tiene grandes baches. Aquí también se proveerán hombros más anchos, ya que hay un número creciente de comerciantes y bicicletas. El tráfico aquí es de 500 vehículos por día.

**Componente B del Proyecto: Mantenimiento de carreteras
(US\$10.8 millones):**

Este componente incluye provisiones para la implementación del mantenimiento rutinario y periódico por contrato. Esto representa ayuda específica de la AIF al MCT para cumplir sus objetivos de mantenimientos generales, para lo cual se proveerá de asistencia técnica adicional. Los sub-componentes son:

B1: Mantenimiento periódico/estabilización de carreteras: Cerca de US\$3.7 millones para un componente de estabilización de carreteras. La última consistirá en contratos de contratistas privados para la implementación de mejoras en el tramo y trabajos mayores de mantenimiento necesarios para mantener la carretera de El Rama y otras carreteras troncales transitables todo el año.

B2: Mantenimiento rutinario por microempresas: Cerca de US\$4.6 millones para una extensión del Programa para Mantenimiento Rutinario por Microempresas, iniciado bajo Cr. 2871-NI. La AIF financiará principalmente el entrenamiento, actividades promocionales, materiales de entrenamiento, bienes, equipos y la asistencia técnica necesaria. Se formarán 12 microempresas adicionales y se dará mantenimiento a 1100 Km., de carreteras (bajo ambos proyectos). La asistencia se proveerá también para el mantenimiento rutinario por las organizaciones comunales de vías rurales en los Departamentos de Chinandega, Nueva Segovia, Madriz y Estelí, que han sido afectados desfavorablemente por las sequías relacionadas con El Niño. El objetivo es generar empleo productivo y de emergencia a corto plazo en estos Departamentos, y proveer acceso a caminos mejorados a los pequeños productores.

B3: Trabajos Fondo de Mantenimiento: Cerca de 2.5 millones estarían disponibles para mantenimiento periódico/mejoras de tramos en carreteras a ser seleccionadas del Programa de Mantenimiento MCT y aprobadas por la AIF. Estos trabajos se implementarán por contratistas privados, los cuales serán contratados por el MCT.

Se proveerán servicios de consultoría al MCT para ayudar en el diseño y administración de este Programa.

Componente C del Proyecto; Servicios de Consultoría, Asistencia Técnica, Entrenamiento, Estudios (US\$7.6 millones).

Este componente incluye la asistencia técnica, el entrenamiento y los estudios necesarios para ayudar al MCT a implementar el proyecto y a administrar mejor el desarrollo del sector vial. Los subcomponentes son:

C1: Equipo de Apoyo Técnico (US\$1.0 millones): Se continuará con el Equipo de Apoyo Técnico, el cual está actualmente dirigiendo la implementación del Cr. 2871-NI, que subsecuentemente administrará el proyecto propuesto, aunque no se continuará con la posición de asesor extranjero, ya que el personal local de administración del proyecto está suficientemente experimentado y capacitado. El apoyo de la AIF se usará principalmente para monitoreo de rendimiento, diseño e implementación de programas de entrenamiento, auditorías técnicas, mediciones del origen-destino del tráfico, preparación de informes, organización de la revisión del Sector de Transporte Anual, la compra de tres vehículos de servicio y la preparación del ICR. Se recomendará al MCT fortalecer el Equipo de Apoyo Técnico con la adición de dos ingenieros locales.

C2: La asistencia técnica para el diseño y supervisión del Programa General de Mantenimiento por Contrato, incluyendo el entrenamiento del personal, y para el establecimiento del Fondo de Mantenimiento Vial (US\$1.8 millones). Se proveerá asistencia integral para ayudar al MCT a cumplir sus objetivos de mantenimiento, incluyendo el diseño de actividades promocionales y el entrenamiento de personal para las necesidades institucionales y operacionales del Fondo de Mantenimiento Vial. Se contratará un experto en la estabilización de concreto asfáltico y suelos. Además la posición actual del asesor en el Equipo de Apoyo Técnico se convertirá en una de especialista en el diseño y la implementación del mantenimiento vial por contrato.

C3: La asistencia técnica, la capacitación y el equipo para mejorar la planificación y programación en el MCT (US\$0.4 millones): Esto está dirigido a ayudar al MCT a preparar planes de inversión de 3 años usando los modelos de planificación RDM del Banco y otros modelos analíticos de planificación. El objetivo es capacitar al MCT para planificar y priorizar las inversiones en una forma en la que utilizaría de manera eficiente los escasos recursos. Se prestará una atención adecuada a las prácticas sólidas ambientales de integración en el ciclo de la planificación, y el Manual Ambiental del MCT será actualizado para reflejar las experiencias recientes en el sector y para proveer guías apropiadas para los planificadores.

C4: La capacitación y el equipo para la instalación del Sistema de Administración de Pavimento (SAP) (US\$0.4 millones): Este sistema ayudará al MCT a supervisar y analizar la condición de la red vial, y actualizar sistemáticamente el inventario de la red vial. El Sistema de Administración de Pavimento proveerá además, información básica necesaria para la planificación del mantenimiento y la rehabilitación de carreteras. El apoyo del proyecto será complementario a la asistencia de DANIDA en esta área.

C5: Los servicios de consultoría para los estudios de factibilidad, preparación y actualización de ingeniería detallada y para la supervisión del proyecto (US\$ 3.6 millones) mencionado en el componente A.

C6: Los estudios para (a) mejoramiento de la seguridad vial (US\$0.3 millones) y (b) reforestación cerca de la sección Rama (US\$0.1 millones). El primer estudio se concentrará en identificar y analizar los sitios de accidentes y subsecuentemente diseñar una estrategia para mejorar la seguridad vial. El último estudio analizará la factibilidad del diseño y la implementación de un programa de restauración forestal en el corredor vial cerca del Rama que conecta las áreas protegidas del cerro Wawasán y el cerro Silva.

Por las razones expuestas y con fundamento en el numeral 12) del artículo 138 de nuestra Constitución Política, someto a la consideración de esa Asamblea Nacional el Convenio de Crédito de Fomento, Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento Vial."

Hasta aquí la Exposición de Motivos".

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Pasa a la Comisión Económica para su dictamen inmediato.

Vamos a proceder ahora con el Adéndum No. 2, del 1 de Septiembre, y a desarrollar la Orden del Día en el punto al IV, numero 4.18: **INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE JUSTICIA TRIBUTARIA**".

SECRETARIO FRANCISCO ESPINOZA NAVAS:

DICTAMEN

Managua, 26 de Agosto de 1998

**Doctor
IVAN ESCOBAR FORNOS
Presidente de la
Asamblea Nacional
Su Despacho.**

Señor Presidente:

Los abajo suscritos, miembros de la Comisión de Producción, Distribución y Consumo, se reunieron para dictaminar la Solicitud de **"INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTO. 25 DE LA LEY DE JUSTICIA TRIBUTARIA Y COMERCIAL, (LEY 257)**, "publicada en el Diario La Gaceta el día 6 de Julio de 1997. Cumpliendo con el mandate emanado de la Junta Directiva, hacemos las siguientes consideraciones.

Nuestra Carta Magna establece en su artículo 98 in fine, que "La función principal del Estado en la economía es desarrollar materialmente al país, mejorar las condiciones de vida del pueblo y realizar una distribución cada vez más justa de la riqueza".

El Arto. 25 de la citada Ley responde a la necesidad de reducir parcialmente ciertas distorsiones domésticas existentes en las exportaciones. Sin embargo al aprobarse la Ley, se obvió el hecho importante de que en algunos productos de exportación, los afectados por estas distorsiones son los productores y no el exportador, que es un simple intermediario comercializador.

Esta realidad, para efecto de la redacción que aprobó el Plenario, plantea el obstáculo de que el beneficio otorgado por este artículo no fluye hacia los productores, verdaderos sujetos de la producción exportable; excepto cuando se integran en una sola unidad de producción y representación comercial en todos los procesos, lo que es un segmento minoritario.

El espíritu del Arto. 25 de la Ley de Justicia Tributaria y Comercial, plantea dos elementos de importancia económica y administrativa para compensar, en cierta forma, los costos por impuestos que afectan las exportaciones nacionales, con respecto a la competencia internacional, compensando con una tasa de 1.5% del valor FOB a las mismas, y en segundo término estableciendo un mecanismo de reintegro para quienes realizan las exportaciones.

La Comisión considera que al aprobarse la Ley, la redacción de la misma no correspondió con el espíritu de los legisladores, y por otra parte se comprobó, que los intermediarios exportadores en las liquidaciones efectuadas a los productores trasladan a los mismos todos los costos, gastos, impuestos y demás sesgos contra la exportación.

La Comisión consideró necesario llenar este vacío de interpretación tomando en cuenta las anteriores características, aclarando el verdadero destino de la tasa de reintegro al productor directo de la producción exportable, siendo el caso que los riesgos y obstáculos exógenos los sufre el productor, y que es hasta su proceso final que lo vende al comercializador, para efectos de su exportación.

En este proceso, esta Comisión considera que el agente exportador último no asume los sesgos que esta Ley desea revertir y que por el contrario, no se beneficia al que afectan los sesgos en contra de la producción exportable. Esta

interpretación devolverá los beneficios a los sectores que están siendo afectados y reordenarla las expectativas de los productores, sin distorsionar los objetivos planteados por el Gobierno a través de esta Ley, a la vez que se estaría reivindicando el rol protagónico de los productores en las exportaciones.

Por lo antes expuesto, a la Comisión, después de haber tenido reuniones con diversos sectores relacionados a la caficultura y tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Que es facultad constitucional de la Asamblea Nacional,; según el Arto. 138, numeral 2) Cn., en forma exclusiva la Interpretación Auténtica de la Ley.
- Que es facultad constitucional de la Honorable Asamblea Nacional que las políticas económicas e incentivos, lleguen a sus verdaderos beneficiarios para impulsar la economía nacional en beneficio de la sociedad nicaragüense.
- Que el Arto. 25 de la Ley de Justicia Tributaria y Comercial, claramente establece que la tasa de reintegro tributario es para compensar los impuestos pagados en la importación de insumo y por razón de otros sesgos anti-exportadores, siendo el productor el verdadero sujeto que paga los impuestos y recibe dichos sesgos.
- Que los intermediarios exportadores no reciben los sesgos anti-producción exportable, ni son los importadores de las materias primas, bienes intermedios y bienes capitales necesarios para la producción.
- Que en correspondencia a lo establecido en situaciones similares, en otros países se ha reconocido que los beneficios para estimular la producción exportable debe otorgarse a los productores, que son los generadores de la riqueza nacional; de lo contrario el efecto esperado de aumentar las exportaciones no se logrará, si dicho beneficio no se traslada a quienes con su esfuerzo e inversión están llamados a cumplir con esta misión.
- Que en consecuencia a lo anterior, los efectos y resultados que se buscan con el Arto. 25 de la Ley de Justicia Tributaria y Comercial, es aumentar la oferta de bienes de exportación, lo cual sólo se logrará dirigiendo el beneficio establecido hacia los productores, en consonancia con el espíritu del Legislador y de dicho artículo.

Por tanto, esta Comisión de Producción, Distribución y Consumo dictamina favorablemente esta iniciativa de INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTO. 25 DE LA LEY DE JUSTICIA TRIBUTARIA Y COMERCIAL, O LEY No. 257, la que no contiene roces constitucionales ni se opone a otras leyes ordinarias del país.

De usted, muy atentamente,

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO

DR. EDUARDO RIZO

LIC. NOEL DELGADO

DIP. ENRIQUE MEMBREÑO

LIC. RITHA FLETES

DIP. DAMASO VARGAS

DIP. REYNALDO LACUNA

DIP. ERNESTO M. GARCÍA"

Hasta aquí el dictamen.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

A su discusión en lo general.

Se le concede la palabra a la honorable Diputada Rita Fletes Zamora.

DIPUTADA RITA FLETES ZAMORA:

Gracias, señor Presidente.

Definitivamente, hermanos Diputados y Diputadas, es enormemente satisfactorio que las Comisiones de trabajo, y en este caso la Comisión de Producción, Distribución y Consumo ha logrado el consenso en esta interpretación auténtica del artículo 25 de la Ley de Justicia Tributaria. Creo que es digno decirle a los honorables Diputados y Diputadas los beneficios que trae la interpretación auténtica del artículo 25, que fue introducida por los cafetaleros; y en este caso están aquí representados los de Nueva Segovia, Jinotega, Matagalpa, Estelí, Madriz y Carazo, que están allí de pie, y los saludamos muy cordialmente.

Si bien es cierto que es a iniciativa de los cafetaleros, esta interpretación auténtica viene a repercutir en miles de miles de pequeños productores, y con este objetivo estamos aquí, legislando para las mayorías. Aquí no son sólo beneficiados los cafetaleros, sino los sorgueros, los arroceros, los exportadores de carne, los exportadores de productos industriales de la pequeña, la mediana, y la gran industria. De manera que esta interpretación auténtica es universal, aquí caben todos los exportadores, y para muestra un botón:

En el sector de los cafetaleros se van a beneficiar aquellos productores que tienen de cero a cinco manzanas; a un total de cuarenta y dos mil pequeños productores que representan el 86.7 por ciento de la producción nacional; y de cinco a diez manzanas, a tres mil trescientos treinta y cuatro.

Quiero decirles que con estos porcentajes también se van a beneficiar los otros rubros de exportación a nivel nacional, y pido a los hermanos Diputados y Diputadas que hagamos nuestro el artículo 98 de la Constitución, donde dice textualmente: "La función principal del Estado en la economía es desarrollar materialmente el país, mejorar las condiciones de vida del pueblo y realizar una distribución cada vez más justa de la riqueza".

Y eso es lo que estamos haciendo y lo que vamos a hacer hoy, al dar el voto favorable a esta interpretación auténtica. También queremos decirles que este dictamen fue introducido por varias bancadas, que el Frente Sandinista y las otras bancadas lo apoyaron y todos estamos de acuerdo con esta interpretación. Gracias por sus votos, hermanos y hermanas Diputados.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Nelson Artola Escobar.

DIPUTADO NELSON ARTOLA ESCOBAR:

Gracias, señor Presidente.

Indiscutiblemente que en mi calidad de representante del Departamento de Matagalpa, no puedo dejar desapercibida la trascendencia, e importancia que tiene este dictamen presentado por la Comisión de Producción y Distribución de nuestro Parlamento. Es importante destacar que lo que se está

interpretando en este dictamen, dentro del contenido del artículo 25 de la Ley Justicia Tributaria y Comercial, tiene correspondencia directa -para hacerle honor en uno de los primeros momentos que vemos nosotros en la práctica- al nombre que lleva esta Ley de Justicia Tributaria y Comercial.

Se está haciendo Justicia con una interpretación correcta, para beneficiar a más de cuarenta mil productores en este país; eso es trascendental, es importantísimo en el quehacer de este Parlamento, viendo como punto de agenda de su trabajo la labor de incentivo que deben tener los productores, sobre todo las del rubro del café en nuestro país. Interpretar de esta manera el artículo 25, significa devolverle a más de cuarenta mil productores de café, pequeños, medianos y grandes, específicamente una cantidad de veinticinco millones de córdobas.

Señor Presidente, nosotros recientemente estuvimos en Selva Negra el 25 de Agosto -la Comisión de Defensa y Gobernación, la Comisión de Justicia y la de Reforma Agraria- abordando con toda la sociedad del Departamento de Matagalpa y las autoridades civiles y militares, el tema de la inseguridad ciudadana que padecen los productores en los Departamentos de Matagalpa y Jinotega; y ahí encontramos que uno de los principales elementos que incide en la inseguridad ciudadana es la falta empleo, hace falta más producción, hace falta más incentivo de parte del Gobierno, dirigido hacia los pequeños, medianos y grandes productores de café específicamente.

Hoy estamos siendo consecuentes con este derecho que tienen ganado los pequeños, los medianos y los grandes productores, porque a ellos es que les cuesta, a ellos se debe el aporte principal a la economía del país, produciendo café en situaciones difíciles en Nicaragua. Son los productores los que están poniendo su empeño, su trabajo, su aporte económico, para que Nicaragua pueda salir adelante, para que el Norte del país tenga elementos estables de pacificación, de estabilidad para poder trabajar mejor. Esta interpretación auténtica al artículo 25, sin lugar a dudas estimula e incentiva a los productores de café, se les hace un reconocimiento de Justicia y de derecho, a una labor importante y trascendental para la economía de Nicaragua.

Nosotros no podemos dejar de desvincular, cuál va a ser el uso que estos pequeños, medianos y grandes productores le van a dar a estos fondos que van a quedar en manos de ellos y no en manos de los intermediarios, a como mal se estaba aplicando la ley anteriormente, en lo referido a este artículo 25. Le quedaba al que no le cuesta la producción; le quedaba al intermediario comerciante de la producción de café y no le quedaba a los productores, que es a quienes les cuesta sacar adelante la cosecha cafetalera en Nicaragua.

Los pequeños, medianos y grandes productores de este país, con esta resolución que vamos a tomar el día de hoy al aprobar esta interpretación correcta del artículo 25 de la Ley de Justicia Tributaria y Comercial, estamos seguros que estos fondos los van a utilizar para mejorar la tecnificación del café, para mejorar en la medida de lo posible la infraestructura productiva; ¿y por qué no decirlo también?: para cooperar de alguna manera en mejorar la situación de los poderes locales, de las Alcaldías del Norte de nuestro país, que van a percibir mejores ingresos, una vez que se regresen y se den estos fondos, que específicamente le corresponden a los productores de café.

Los trabajadores de estas pequeñas, medianas y grandes fincas cafetaleras también se van a ver beneficiados, porque estamos seguros que mejoraran en alguna medida las condiciones laborales y la situación alimenticia de los trabajadores. Entonces, también es un beneficio dirigido directamente al pequeño, al

mediano y gran productor, pero es un beneficio compartido socialmente por cada uno de los Municipios donde se produce café en Nicaragua.

De tal manera, señor Presidente, que siendo Matagalpa uno de los Departamentos de mayor producción cafetalera, y sabiendo la problemática de inseguridad y de desempleo que padecen los productores que campea en esta zona, nosotros felicitamos a la Comisión de Producción y Distribución, y a los líderes de los productores que están aquí presentes, que han sabido cabildear para que se haga justicia en este momento histórico, aprobando toda esta interpretación correcta de este artículo 25, que va darle beneficio a la Nación, que le va a aportar beneficios a la economía del país, e invito a todos mis colegas a que de manera unánime aprobemos esta interpretación correcta y justiciera de este artículo 25.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado José Rizo López.

DIPUTADO JOSÉ RIZO LOPEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

En la Comisión de Producción estuvimos haciendo un análisis del artículo 25 de la Ley de Justicia Tributaria, que en una de sus partes literalmente dice que "la citada ley responde a la necesidad de reducir parcialmente ciertas distorsiones domésticas existentes en las exportaciones". Nosotros consideramos que el intermediario último no asume ningún sesgo, es el productor directo de productos exportables el único que asume todos los sesgos; y prueba de eso es que la retención del Impuesto sobre la Renta -una retención ilegal, una retención que va más allá de los parámetros lógicos, de los parámetros legales-, que es una retención de seis dólares por quintal de café exportable, lo asume el productor.

El Impuesto General de Ventas (IGV), lo sigue pagando el productor a través de productos de consumos, de productos para poder hacer producir la tierra. El Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), también lo continúa pagando únicamente el productor a las Alcaldías, que es el 1 por ciento de la valoración que hacen, inclusive hasta en los campamentos y beneficios, y en cualquier obra social que el productor hace. El impuesto municipal también del 1 por ciento, el único que lo paga es el productor. Y ya por último, todos los sesgos que nosotros podemos ver en las constantes alzas de los combustibles, es lo que hace al productor encarecer su producción. Todos los sesgos de que habla la Ley de Justicia Tributaria, únicamente los paga el productor de productos exportables y no el mero intermediario final.

Por tanto en el artículo 25, al establecerse una tasa de reintegro para compensar estos impuestos pagados, consideramos que siendo el productor el que lleva los sesgos sobre sus hombros, a él es al que se le debe dar este reintegro. En otros países con situaciones similares, para poder aumentar esa producción de productos exportables, la única manera que se ha logrado es incentivando directamente al productor de este tipo de productos. Es más, los productores que están aquí representando a Nicaragua, al país entero, a los sectores donde se produce mayoritariamente el café, continúan diciéndole a la Asamblea Nacional, que una organización ilegalmente existente que está en el Ministerio de Economía, la Comisión Nacional del Café (CONICAFE), continúa sangrando al productor con cincuenta centavos, y deberían ser los intermediarios de productos exportables quienes los paguen.

Sin embargo, siguen cascando y sacándole la sangre al productor cafetalero, y eso es algo que nosotros debemos resolver aquí; ver si es cierto que esa organización es existente o no, y que venga el Ministro en su momento dado a dar esa explicación a la Asamblea.

Por lo tanto, yo pido a los Diputados de las diferentes bancadas que nos den su apoyo para que realmente se dé una justicia tributaria, y para que inclusive la justicia social prevalezca en este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Eliseo Núñez.

DIPUTADO ELISEO NÚÑEZ HERNÁNDEZ:

Señor Presidente.

La Bancada Liberal por la Dignidad y el Cambio, que yo preside, por mi medio expresa el apoyo total e incondicional al dictamen de interpretación auténtica al artículo 25 de la Ley de Justicia Tributaria. Nosotros lamentamos que en este dictamen sólo firme por parte de los Diputados de la Alianza Liberal, don Enrique Membreño, cuando los otros cuatro Diputados de la Alianza Liberal no firman, dejando exclusivamente al resto de las bancadas la suscripción de este dictamen tan importante para el gremio de producción.

Pareciera que al Gobierno no le interesa venir a apoyar la producción, y realmente en los canales que debe hacerlo como es al productor; parece que está siguiendo la misma política económica de estar apoyando nada más a los "broker" y a los intermediarios, olvidándose que fundamentalmente la economía del país reside en los niveles de producción y que tenemos que incentivarlos. Así es que la Bancada Liberal por la Dignidad y Cambio, por mi medio está apoyando completamente el dictamen; y espero que los Diputados Liberales que no hayan firmado, piensen en función de la Patria, piensen en función de Nicaragua.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE IVÁN ESCOBAR FORNOS:

Se le concede la palabra al honorable Diputado Roger Castellón Orue.

DIPUTADO RÓGER CASTELLÓN ORUE:

Muchas gracias, señor Presidente.

Una vez más el Partido Liberal está y se hace presente en esta Asamblea, para proteger a las grandes mayorías que son los productores, al ser Nicaragua un país eminentemente productor. Y es que en esta Ley Tributaria, en el artículo 25 se mal interpretó cuando fue aprobada; pero es propio de los hombres equivocarse, y es más propio para aquellos que rectifican sus errores. Hoy por hoy, vemos que nos hemos puesto de acuerdo para ratificar ese error y darle justicia a las grandes mayorías de los productores, y especialmente a los productores de café, que hemos sido todo el tiempo marginados, aun cuando somos los que producimos mayores divisas para este país.

Es por eso que en representación de los productores de café de Matagalpa y de Jinotega, vengo y digo de que apruebo y estoy completamente de acuerdo de que este uno y medio por ciento sea dado a los productores de café.

Muchas gracias, señor Presidente.